



Di
com

t. 106087

c.

COLECCIÓN
DE DOCUMENTOS INÉDITOS
PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA

COLECCIÓN

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA

POR

EL MARQUÉS DE LA FUENSANTA DEL VALLE

DON JOSÉ SANCHO RAYÓN Y DON FRANCISCO DE ZABÁLBURU

TOMO XCIX

MADRID

IMPRESA DE RAFAEL MARCO Y VIÑAS

Calle de Vergara, núm. 10.

1891

A-82288

ADVERTENCIA

Con el volumen siguiente, ya en prensa, llegará esta importante *Colección* al tomo C, número generalmente considerado como jalón feliz, así en el tiempo como en el orden de las cosas. Sin exageración puede decirse que bien se necesitaba una serie cinco veces mayor para empezar á escribir la historia de España con fundamentos algo más sólidos que los que por necesidad tienen las conocidas. Sobre todo, si se cuidaba de publicar, entre la multitud de papeles inéditos que guardan nuestros Archivos, textos críticos de crónicas, muchas de las cuales, á fuerza de refundiciones, compendios, supresiones ó adiciones motivadas por apasionamientos de época, ó por mala fe literaria, están ya tan lejos de su original, que ofrecen un verdadero laberinto.

Tal sucedía con lo que aquí se publica. Escribióla Alvar García de Santa María en el reinado de don Juan II, y ya en los primeros años del de Carlos V se atrevía Galindez de Carvajal á declarar que, además de aquél, era obra de Juan de Mena, de Pero Carrillo de Albornoz y del Obispo don Lope Barrientos; que había querido publicarla con arreglo á sus originales, pero que como la Reina Católica prefería por más auténtica y aprobada una refundición que se decía hecha

por Fernán Pérez de Guzmán, Señor de Batres, ésta había escojido para la impresión.

Siguiendo las suposiciones, Fray Baltasar de Victoria, el P. Sarmiento y Ustarroz hicieron colaborar en la crónica al citado Juan de Mena, á Rodríguez del Padrón, y hasta al mismo don Juan II.

Había narrado Alvar García los sucesos de los años de 1406 á 1434. La primera parte, ó primer volumen, llegaba hasta 1419, y en ella constaba el nombre del autor, que ya no se repetía en el segundo, años 1420 á 1434. Circunstancia favorable para la equivocación ó para el fraude literario, y que de todos modos favoreció las infundadas suposiciones respecto al autor de la crónica.

Galindez, encargado por Fernando el Católico de enmendar las crónicas de don Juan II y de Enrique IV, procediendo, dice, como *ensor* y *juez*, reformó á su antojo el trabajo de aquellos supuestos cronistas, y publicó la crónica de don Juan II con el nombre del gran amigo de Alvar García, Fernán Pérez de Guzmán, en Logroño, 1517, Arnao Guillén de Brocar. Como además las circunstancias le impidieron cuidar de la corrección de las pruebas, las faltas de la obra aumentaron considerablemente.

Este es el texto que imprimió en la *Colección de autores españoles*, tomo LXVIII, don Cayetano Rosell, á pesar de declarar en el prólogo lo siguiente: «Si se publicase esta importantísima crónica (la original de Alvar García), aunque es un fragmento, daría mucho valor á la vida de don Juan II, *torpemente contrahecha y mutilada en la que dió á luz Carvajal.*» Y como un crítico extranjero (1) le excitase á publicar el fragmento en lugar del viciado texto, el Señor Rosell, alegando las dificultades paleográficas y de todo gé-

(1) Mr. Morel-Fatio (?).

nero del autógrafo del Escorial, le prometió hacer que se imprimiese en publicación más adecuada, etc. La muerte le impidió cumplir una promesa que hoy felizmente se realiza.

Mas sin necesidad del autógrafo, con haber escojido en vez del texto de Galindez, el del manuscrito de la Biblioteca Nacional, G.-6, que es el que ha servido para esta impresión, hubieran podido satisfacerse la legítima exigencia del crítico, y las de la verdad histórica, naturalmente no muy bien paradas en un texto *torpemente contrahecho y mutilado*. Como que el tal manuscrito G.-6, según declaración de Zurita, (que con su admirable buen criterio aprovechó este original de Alvar García para sus *Anales*), «*está corregido todo él por otro del Monasterio de Santa María de las Cuevas de Sevilla (á quien le donó el Marqués de Tarifa, el viejo,) y en mucha parte del por el original del mismo autor, que está escrito en pliegos horadados; el cual original estuvo en el Archivo Real de Simancas, y de allí, con otros libros antiguos de mano, se mandaron traer para la librería del Monasterio de San Lorenzo el Real (1).*»

Para no citar otros pasajes en que las alteraciones y supresiones de Galindez son notables, como la ceremonia del juramento del Príncipe don Enrique en 1425, mucho más extensa en nuestro texto que en el impreso, baste aducir como ejemplo lo siguiente: Al relatar el juramento y pleito homenaje que en 1423 prestó la Corte en Toledo á la Princesa doña Catalina como heredera del reino, el texto de Alvar García (página 309 de este tomo), dice: «*é el facedor de esta estoria tomó todos los pleitos é homenajes á las cibdades é villas é caballeros de Castilla é de León é de Extremadura, é otros caballeros á Andalucía é regnos de Toledo.*»

(1) Dónde se conserva con la signatura XII-2.

Pues estas palabras, por donde hubiera podido averiguarse el nombre del autor, ahorrándose tergiversaciones infundadas, están suprimidas en la crónica que imprimió Galindez.

Alvar García de Santa María fué hermano del Patriarca don Pablo de Santa María (1), de la tribu de Leví, que se convirtió en 1390; y á pesar de la prohibición de las Partidas, fué hecho Obispo de Cartagena en 1402, y de Burgos en 1415.

Alvar García fué también converso. Don Juan II le hizo en 1410 noble ciudadano de Burgos, y uno de los seis Regidores de la ciudad, exento y libre de pechos y tributos; luego, Escribano de Cámara y del Consejo del Rey, con otros encargos honrosos.

Cuando sucedió el Infante don Fernando en el reino de Aragón, fuéle encargado el Registro del Consejo.

En 1444, el Rey de Navarra, don Juan, le envió al Príncipe de Castilla don Enrique, para arreglar las diferencias que entre ellos existían.

Redujo á su costa el Monasterio de San Juan de Burgos, del Orden de San Benito, á Abadía, sujeta á un Priorato en Francia; y en labrarle y sustentar los religiosos y renta que les dejó, gastó más de 70.000 florines, como constaba en los Archivos del mismo Monasterio, en cuya capilla mayor está enterrado. Murió el 21 de Marzo de 1460.

De las cualidades que avaloran sus escritos históricos puede juzgarse por los elogios que le tributa el Señor de Batres en el prólogo de sus *Claros varones*, y por estas palabras: «era tan notable é discreto ome,» que non le falléscia

(1) No hijo, como con equivocación, y corrigiendo malamente el texto, dijeron en nota los editores de la edición de Valencia de 1770, ocho años después de publicado el tomo XXVI de la *España Sagrada* de Florez, que en la página 380 copió el epitafio de doña María, madre de don Pablo, Obispo de Burgos, y de Alvar García.

saber para ordenar (la historia), *é conciencia para guardar su verdad.*» La amistad entre ambos fué constante: Fernán Pérez de Guzmán dedicó el *Tratado de diversas virtudes y vicios* á su gran amigo Alvar García; y este le dedicó el *Tratado en declaracion de Brivia*, en coplas de arte mayor, que llegaba hasta el Rey don Enrique *el Enfermo*.

El que desee más noticias acerca del autor y de sus obras, puede consultar á Floranes, *Enmiendas y correcciones que Galíndez de Carvajal hizo en las Crónicas de don Juan II* (tomo XX de esta *Col.*, págs. 357 y sigs): Dormer, *Progresos de la Historia en Aragón*, pág. 253: Amador de los Ríos, *Estudios sobre los judíos*, pág. 370; *é Hist. crit. de la lit. esp.* 6.º, págs. 210 á 225.

Es el propósito de los editores de esta *Colección* el de publicar crónicas *por sus textos originales*; y entonces podremos tener impresa en tales condiciones la de Alvar García, años 1406 á 1419; podrá demostrarse qué parte corresponde en realidad á Mosen Diego de Valera en la *Crónica ó Memorial* que corre con su nombre; podrá deshacerse el crasísimo error, tan acreditado, de que Alonso de Palencia sea autor de la *Crónica castellana de Enrique IV*, escrita evidentemente por quien ni latín sabía, y podrían hacerse otras muchas obras de caridad á este tenor. Contribuirá mucho al propósito el que la Academia de la Historia abraiga de publicar en castellano las Decadas latinas del reinado de Enrique IV que escribió el último cronista citado, y cuya traducción está ya adelantada. Así hallará un correctivo el interesado panegírico de Diego Enriquez del Castillo en las recargadas tintas del Palentino. Quedará todavía no poco inédito que publicar, y no escasos errores que deshacer respecto á las crónicas de los Reyes Católicos y de Carlos V, ya que en las de los reinados posteriores se han ocupado eruditos de gran talla.

El Sr. D. Conrado Haebler, distinguido escritor alemán y

entusiasta de la historia de nuestra patria, encontró en la Biblioteca Real de Munich la *Relación de la campaña del año de 1637*, escrita por Juan Antonio Vincart, que se creía perdida como ha sucedido con otras del mismo autor, sacó de ella copia exacta que nos ha servido para publicarla en este volumen, dándole aquí público testimonio de nuestra gratitud, por su generosidad en haberla copiado y remitido á su costa.

CRÓNICA
DE
DON JUAN II DE CASTILLA,
POR
ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA.
(1420-1434.)

(Biblioteca Nacional.—G.—6.)

CRÓNICA DE DON JUAN II

ESCRITA POR

ALVAR GARCIA DE SANTA MARÍA

ORDENADOR DE LAS HISTORIAS DEL REY. (1)

CAPÍTULO I. (2)

(AÑO MCDXX) (3)

Cómo el Rey partió de Valladolid para Tordesillas, y el Infante don Juan para Navarra, é de los del Consejo que quedaron en Valladolid.

Estando el Rey en Valladolid, fué hablado que era bien que el Infante don Juan ficiese sus bodas con doña Blanca, Reina de Navarra, hija del Rey don Carlos de Navarra, con la cual estaba desposado, segun dicho ha la historia. É puesto en consejo por qué manera se haría, algunos tenían que era bien que el Rey in- viase por la Reina de Navarra solenemente, segun que pertene- cía, para que viniese á la Corte, y ende se ficiesen las bodas. Otros tenían que más honesto é razonable era que el Infante don Juan fuese á Navarra á las hacer. É en esto quedó el consejo,

(1) Está arreglado este libro todo él por otro del Monasterio de Santa María de las Cuevas, de Sevilla, y en mucha parte del por el original del mismo autor, que está escrito en pliegos horadados.

El cual original estuvo en el Archivo Real de Simancas, y de allí, con otros libros antiguos de mano, se mandaron traer para la librería Real del Monasterio de San Lorenzo el Real. (*Nota de Zurita.*)

(2) Es capítulo cclxxxij de la impresa, fól. 57. (*Nota de Zurita.*)

(3) Desde aquí hasta en fin del año xxxiv se trasladó de la crónica del Rey don Juan el II, de la que tenía Chacon, que es la más verdadera é mejor escrita que ninguna de las otras que se escribieron.

aunque esta diversidad de opiniones era más por otra intincion, que adelante parecerá, que por escoger lugar más honesto para las bodas. Partió el Infante don Juan del Rey para Navarra, con intencion de hacer sus bodas mucho en breve é volverse luego á la Corte. Así le fuera mandado por el Rey. Fueron con él el Infante don Pedro, su hermano, é Diego Gómez de Sandoval, su Mayordomo mayor, Adelantado de Castilla, Fernan Pérez de Ayala, su Camarero mayor, Merino de Guipúzcoa, é otros caballeros é honradas personas del reino asaz, que vivían en su casa. El Infante partió de Valladolid é el Rey fué para Tordesillas, é con él la Reina, su mujer, é la Infante doña Catalina, su hermana; é de los Grandes del Reino, y personas del Consejo non fueron con él, salvo el Infante don Enrique é Juan Furtado de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey, que á la sazón era privado mucho del Rey, é Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey, é Alvaro de Luna, al cual el Rey había mucha buena voluntad, más que á Juan Furtado, en caso que no se entremetía en los negocios del reino así como Juan Furtado, é Fernan Alonso de Robles, Contador mayor del Rey, é los Doctores Periañez y Diego Rodríguez, que eran los más antiguos Doctores del Consejo del Rey, é de quien se fiaba mucho. Eso mesmo iban ende otros tres Doctores del Consejo del Rey, que decían al uno Juan Rodríguez de Salamanca, y al otro Juan González de Acevedo é al otro Fernan González de Avila. Estos non intervenían en todos los negocios así como los Doctores Periañez y Diego Rodríguez. É iban ende Pero López de Ayala, Aposentador mayor, é Pero García de Herrera, Mariscal del Rey, que eran del Consejo; Mendoza, Señor de Almazan; Pero Carrillo de Toledo, Copero mayor del Rey, é Juan Ramírez de Guzman, Comendador de Ottos, de la Orden de Calatrava, é otros asaz caballeros. Con el Infante fué á Tordesillas García Fernández Manrique, su Mayordomo mayor, que era del Consejo del Rey, é nunca se partía del Infante, ca era mucho su privado. Quedaron en Valladolid el Arzobispo de Toledo, don Sancho de Rojas, el Conde don Fadrique, Pedro de Stúñiga, Justicia mayor del Rey, é otros algunos Prelados é caballeros que andaban en la corte por sus negocios. El Arzobispo, é el Conde, é Pedro de Stúñiga non fueron

con el Rey á Tordesillas, porque eran sallidos los cuatro meses aquellos habían de estar en el Consejo, segun la Ordenanza que en Segovia se ficiera de cómo sirviesen los del Consejo de cuatro en cuatro meses, de lo cual la historia ha fecho mencion.

CAPÍTULO II.

De las maneras que se tuvieron por el Infante don Enrique é por los otros caballeros después que el Infante don Juan fué á casar (1).

Contado ha la historia de cómo el Infante don Enrique se tenía por muy agraviado de los que estaban cerca del Rey, diciendo que le non era guardado lo que se concluyera en el trato cuando el Rey se apartó del Condestable, é del Almirante é del Adelantado Pero Manrique, é de don Gutierre Gómez de Toledo, Arcidiaño de Guadalquivar, que con él estaban en el Alcázar, é en Cobena, en fecho del casamiento del Infante don Enrique con la Infanta doña Catalina, su hermana del Rey, de que largamente ha fablado la historia. É porque así el Condestable é Pero Manrique habían gran sentimiento deste apartamiento de Segovia, é de cuando el Condestable saliera de la corte en Madrid por mandado del Rey, como ya es dicho, el Infante don Enrique, é el Condestable, é Pero Manrique é García Fernández Manrique, buscaban todas las maneras que podían por tornar en la manera en como estaba en Segovia, é por echar de la privanza del Rey, é aún de la corte, á Juan Furtado, ca le habían por más acostado á la opinion del Infante don Juan é del Arzobispo de Toledo que á la dellos, é por haber sus consejos en uno sobresto, el Condestable vino de su tierra á Madrigal, por estar más cerca de la corte, é fingióse ende doliente algunos días, donde había sus fablas por mensajerías sobre esta intencion con el Infante é con Garci Fernández; é así facía el Ade-

(1) Al margen, de letra de Zurita, pero tachado: *De las fablas y tratos que con el Infante don Enrique é Garci Fernández Manrique, su Mayordomo mayor, por cartas é mensajeros tenían el Condestable don Ruy Lopez de Avalos é Pedro Manrique Adelantado mayor del Reino de León.*

lantado Pero Manrique desde su tierra, que non era lexos, é aún se decía que este Adelantado iba algunas veces secretamente á la corte á se ver con el Infante, é algunas, aunque no tantas, el Condestable.

En este tiempo que el Infante don Juan é el Arzobispo de Toledo, é los otros caballeros que dicho habemos eran fuera de la corte, acuciaron mucho sus tratos é fablas por venir en su entincion, é probadas por ellos algunas vías de tratos por haber de su parte á Alvaro de Luna, al cual el Rey mucho más amaba que á Juan Furtado, é eso mesmo por haber á Fernan Alfonso de Robles, Contador mayor del Rey, de quien el Rey mucho fiaba, con grandes ofrecimientos que él á cada uno dellos facía, especialmente á Alvaro de Luna, diciendo que farían que toviese con el Rey en los fechos del reino la manera que Juan Furtado tenía, é mucho mayor, é que habria en casamiento la hija del Condestable con muy rico dote de vasallos é heredamientos é de muebles; é desesperados de los haber, segun la respuesta que en ellos fallaban, acordaron de entrar por otra vía más de fecho que de trato, segun que adelante dirá la historia.

En estas fablas é mensajerías trataban algunos de las cosas del Infante don Enrique é destos caballeros muy secretamente, é eso mismo trataban, é fué mucho medianero contino en ello, el Obispo de Segovia, don Juan de Tordesillas, que era mucho de la casa de la Infante doña Catalina, é algunas veces fray Pedro de Villacreces, maestro en Teología, de la Orden de San Francisco, que era habido por mucho devoto religioso, el cual vivía lo más del tiempo en algunos ermitorios que facía, apartado de los monesterios é obediencia de los perlados de su Orden, con licencia que para ello procuraba. É después de muchas fablas é tratos que entre el Infante don Enrique y estos tres caballeros en esta razon pasaron, acordaron en lo que habían de facer, é en la manera en como lo pusiesen en obra, que adelante dirá la historia.

É porque muchas veces conviene de facer mencion en este negocio destos caballeros, é decirlos por nombre mucho á menudo seria enojoso, donde quier que dixiéremos los caballeros, en este caso entiéndase que son el Condestable, é el Adelantado Pero

Manrique, é Garcí Fernández Manrique, porque caso que despues en proseguimiento de la execucion otros interviniesen, como lo diremos cuando acaesciere, del Infante, con estos tres caballeros, procedía todo.

CAPÍTULO III.

De cómo el Infante don Enrique é los otros caballeros pusieron en obra aquello en que habían tratado é concordado (1).

Algun sentimiento habían Juan Furtado é los que en la corte de su parte eran, de las fablas é tratos que entre el Infante don Enrique é los caballeros eran; é como quier que non dudaban que so tal intencion fuesen, como después vieron, pero por estar el Rey más á su voluntad, acordó de ir á Segovia. El qual acuerdo, é la tornada del Infante don Juan, que se esperaba en breve, dió gran acucia al Infante don Enrique é á los otros caballeros para abreviar lo que tenían acordado de facer antes que el Rey dende partiese. É el Condestable, que estaba en Madrigal, el Adelantado Pero Manrique, que estaba en Hamusco, ó más cerca de Tordesillas, vinieron ende de noche, en hábitos mudados, á la posada del Infante don Enrique, é estuvieron dentro de su cámara muy secretamente, donde concertaron de facer lo que adelante dirá que ficieron.

Un sábado en la noche, que se contaban 13 días de Julio deste año que fabla la historia, el Infante fingió que quería ir á Medina á ver la Reina, su madre, é mandó á todos los suyos que madrugasen bien de mañana, é llevasen sus cotas é brazales, por razon del camino; é dixolo á Juan Furtado, diciendo que habria por esto de venir á palacio de mañana á se despedir del Rey. En esta fabla diz que era uno que decían Sancho de Hervás, que tenía la cámara de los paños por el Condestable, é durmía en palacio, é por él é por el Obispo de Segovia eran avisados el Infante é los caballeros de

(1) Al margen, de letra de Zurita, pero tachado: *Cómo el Condestable y el Adelantado Pedro Manrique vinieron á Tordesillas, á la posada del Infante don Enrique, é de lo que ende trataron, é otro día en palacio del Rey, é pusieron por obra.*

todo lo que les cumplía saber de palacio; é aún por él entendían de haber las puertas de palacio, si á tal hora hubiesen de entrar que estovieran cerradas.

É esta noche, pasadas cuatro ó cinco horas della, vinieron á la villa algunos homes darmas del Infante é de los caballeros, los cuales estuvieron cerca de la villa toda la noche, é entraron de mañana al alba; é esa noche, antes del alba, fablaron el fecho que querían facer con algunos caballeros é otras personas que á la sazón estaban en Tordesillas: y á todos aquellos á quien lo descubrían claramente, teníanlos consigo é non los dexaban apartar de sí, porque non saliesen fuera é lo revelasen á alguno. É el domingo, luego en amaneciendo, oyó misa muy aceleradamente, diciendo que quería ir su camino temprano, porque non le tomase el sol; é tocada su trompeta por su barrio, ante que saliese el sol, fueron con él en su posada fasta... (1) homes de sus oficiales, y algunos otros homes darmas suyos é de los caballeros, teniendo los más dellos que habían de caminar como decían.

É ellos así juntos, fueron á palacio del Rey el Infante, y Garcí Fernández con él, diciendo que iban á espedirse. É en llegando á palacio, fueron luego con el Infante el Condestable y Pero Manrique, vestidos de sendas capas con capilla de paño de buriel, é cubiertas las cabezas, porque no fuesen conocidos fasta que estuviesen en palacio; y vino ende con ellos el Obispo de Segovia, é entrados, luego mandaron cerrar las puertas de palacio, porque non entrasen ende, salvo los que ellos quisiesen. Todos éstos en uno, é Pedro de Velasco, que ende vino á palacio después dellos, é otros caballeros que con ellos iban, adrezaron luego para la cámara donde Juan Furtado dormía, é mandó el Infante con los caballeros á Pero Niño que ende iba (el cual diz que sabía bien ocho días antes deste fecho), que entrase á Juan Furtado é lo prendiese. É él entró, su espada desnuda en la mano, é entraron con él diez ó doce homes armados, é fallólo en la cama desnudo, con su mujer (2), é dixo que fuese preso por el Rey. Juan Furtado, fué mucho turba-

(1) Está en blanco en el original, según nota de Zurita. En la copia, y tachado por el mismo Zurita, se lee: *ciento é cincuenta ó docientos homes darmas.*

(2) Tachado en la copia: *D.ª María de Luna.*

do, é quisiera poner mano á su espada que tenía cerca de su cama. Pero Niño dixo que non le cumplía ponerse en defension; é sentida la manera por Juan Furtado, é vistos los que entraron luego con Pero Niño, vistióse é dióse á prision.

Por esta manera fué preso Mendoza, su sobrino, que posaba en palacio, é dormía en otra cámara. É Juan Furtado fué puesto preso en una cámara dentro de palacio, en poder de Pero Niño, é Mendoza en poder de Pero de Velasco en otra. É estodieron así sin prisiones con guardas, é con pleito menaje que hicieron de se non ausentar dende.

É esto fecho, el Infante é los caballeros, é el Obispo de Segovia, que era en todas sus fablas, fueron á la cámara del Rey, donde estaba durmiendo, é fallaron la puerta abierta, porque Sancho de Hervás, de quien diximos, la ficiera tener abierta aquel tiempo al fijo (1) del Condestable, que llamaban Fernando Dávalos, que era doncel, é dormía en el estrado, dentro de la cámara del Rey, con los otros donceles. Entró el Infante don Enrique é los otros caballeros, é el Obispo con él. Al tiempo que entraron durmía el Rey en su cámara, é á los pies yacía Alvaro de Luna. Poco más de tres horas había que era acostado el Rey, ca acostumbraba de se acostar mucho tarde, á hora de maitines, é convenía que durmiese hasta hora de tercia. Non sin embargo desto, el Infante é los caballeros, é el Obispo de Segovia, que á la sazón non entró otro con ellos en la cámara, despertaron al Rey, que durmía de buen sosiego, se despertó, é díxole el Infante que su merced fuese servido de se levantar, que era ya tiempo. É el Rey fué dello mucho turbado é enojado, é el enojo hobo non sin razón, como aquel á quien despertaron rebatosamente é mucho de mañana contra su costumbre. No ficiera menos un home de pequeño estado. É la turbación non hubo sin causa, así porque los despertadores le parecían más que donceles ni camareros, como por la manera é el gesto como venían. El Rey dixo luego: ¿Qué es esto? El Infante dixo que él era allí venido por su servicio, é por echar é arredrar de su casa algunas personas, é cosas

(1) Al margen, de mano de Zurita: *En otra, de mano, de las Cuevas, al fijo menor, y así está en el original.*

feas é deshonestas que en ella eran, que non cumplían á su servicio, é por le quitar de la sojecion en que estaba; é que por ende habia fecho estar detenidos en su palacio á Juan Furtado é á Mendoza, de lo cual todo faria relacion más largamente á su merced desque se levantase.

É luego sintió el Rey la manera cual era, é dixo al Infante estas palabras: «¿E qué es esto, primo, esto habiades vos de facer?» Luego tomaron la razon el Condestable é el Obispo é los otros, diciendo é afeando de los fechos de su casa é de su reino como estaban, é cómo cumplia mucho á su servicio lo que el Infante é ellos facian; é cada uno dellos decia cerca dello cuanto podía, é todos juntos, sin orden alguna, en aprobacion de su fecho. Estas razones non satisfacian la turbacion del Rey, antes la acrecentaban. Sobre todo dixo: «Abasta, abasta;» é demandó de vestir como fuera de su poder.

Agora dexaremos de decir de cómo el Rey se hobo despues, é diremos de lo que por el palacio se facía.

CAPÍTULO IV.

Del bollicio é escándalo que á esa sazón era en el palacio del Rey, y de cómo las puertas del palacio se guardaban.

Salidos de la cámara del Rey el Infante é los caballeros, tovieron manera que non saliese el Rey tan aina de su cámara, porque no viesse la gran turbacion de la gente de armas é otros que por el palacio andaban, fasta que le fuesen más hablando, é la gente fuese más aseogada, ca non había home del mundo, por mucho que hobiese visto, que non se espantase de la revuelta é bollicio é escándalo que aquel día en el palacio del Rey había. Unos de los donceles de la guarda se levantaban desnudos de sus camas, no dándoles espacio nin para se vestir, é faciéndolos salir del palacio: algunos otros se iban en jubones é descalzos, é otros entraban armados de todas armas, entraban tan denodadamente como quien entra lugar por fuerza; é otros venian de fuera por ver qué cosa era, é estaban espantados: otros llegaban á la puerta por entrar, é

no les consentían, é echábanlos en mal son. É á la puerta primera guardaban homes darmas, las espadas desnudas en las manos, á los cuales era mandado en los que contra su voluntad quiesiesen entrar, pusiesen las armas sin duda. Algunas de las dueñas de la Reina andaban por el palacio, no muy bien vestidas ni afeitadas, mas mucho turbadas, como aquellas que no sabían qué cosa era. Pero la Reina no mostraba dello turbacion, ni aun parecia por el gesto que lo tuviese por nuevo, antes dió bien á entender luego, é despues claramente, que hubiera singular placer de aquel fecho, segun que adelante dirá. La Infante doña Catalina, hermana del Rey, mostró é hobo dello muy gran sentimiento é enojo.

É dexado de decir desto, diremos de cómo tornaron á hablar con el Rey, el Infante, los caballeros é el Obispo de Segovia.

CAPÍTULO V.

De cómo el Infante don Enrique é los caballeros hicieron larga habla al Rey, dando algunas razones por le aseogar, é lo que Alcaro de Luna contra ello les dixo.

Vestido el Rey, non muy alegremente, estando en su cámara, segun que estaba ordenado, acompañado de otros donceles é guardas nuevos, echados los primeros, ó los más dellos, como adelante dirá, vinieron á él el Infante don Enrique é los caballeros, como principales en toda esta facienda, como dicho habemos, é con ellos el Obispo de Segovia, é fablaron con el Rey muy largamente, con más orden que primero fablaran, dándole á entender cómo se seguían grandes daños é deservicios á él é á sus reinos por el estado en que estaba despues que partiera de Segovia, declarando muchas cosas que largamente se contiene en las cartas libradas del Rey, que en esta razon fueron procuradas é enviadas á las ciudades é villas de sus reinos por el Infante é los caballeros, cuyos traslados están en esta historia, porque sean confrontadas con otras cartas que después contra estas el Rey envió á sus ciudades é villas, que declararon cuál fuera su voluntad en estos fe-

chos. É por sosegar el enojo del Rey, dixéronle que Alvaro de Luna, que estaba presente, era buen servidor é leal suyo, é que de aquél fiase, é le ficiese muchas mercedes, porque cumplía mucho, á su juicio, que estudiase todavía cerca dél más que Juan Furtado é Mendoza, su sobrino, los cuales, con un judío que decían don Abrahen Bienveniste, que era de Juan Furtado, facían muchas cosas feas é deshonestas en los fechos de su casa é de sus reinos, que eran mucho descomplideras á su servicio. El Rey non respondía cosa alguna, por el muy gran enojo que tenía; mas Alvaro de Luna les dixo muchas cosas, afeando lo que facían é diciendo: «El día de hoy habedes fecho muy fea é muy escandalosa cosa contra el servicio del Rey, é habedes dado comienzo para que este reino venga en semejante destruicion que es venido el reino de Francia. Parad mientes cuán mala cosa como facedes, que nunca semejante fué fecha en parte del mundo, de la cual vos habedes de fallar mucho mal.»

Ellos respondían las razones que dicho habían al Rey, diciendo que lo facían por su servicio; é diciendo á Alvaro de Luna muchas palabras de buenos ofrecimientos, é por qué él non fuera preso como Juan Furtado. É fablaban tambien dél al Rey doña Maria de Luna, majer de Juan Furtado, prima deste Alvaro de Luna, é otros algunos de la corte ponían sospecha en él, diciendo que fuera sabidor desto, ó que le non pesara dello.

É la verdad era en contrario, segun que adelante pareció por las obras, é aún á la sazón pudo bien parecer, por las palabras bien ásperas é rigurosas que dicho ha-emos que dixo al Infante é caballeros. Mas la razon porque ellos tovieron esta manera de prender á Juan Furtado é dexar á Alvaro de Luna, era porque sabían bien que el Rey non facía cosa alguna de voluntad por persona del mundo, salvo por Alvaro de Luna, é que del apartamiento de Juan Furtado non curaría, é porque sin Alvaro de Luna, nunca podrían sosegar al Rey en ninguna manera; é contentando á él, entendían que habrían la voluntad del Rey; é aun porque no tenían razon nin color alguna porque contra él ficiesen. É en aquella instancia, el Infante é los caballeros pidieron por merced al Rey que mandase á Alvaro de Luna que de su parte mandase á todos

los hombres darmas que Juan Furtado tenía, de las cien lanzas que dicho habemos que tenía en la guarda, é á otros algunos, que se fuesen luego de la corte. É al Rey non placía, nin les respondió á ello, é hobieron de rogar mucho á Alvaro de Luna que se lo pidiese por merced; é él tan poco lo quería pedir como el Rey mandar. É por el gran afincamiento que le hicieron, é porque veía el Rey que aunque él non lo mandase, ellos asayarian de los echar de fecho sin su mandado, é que los otros non lo queriendo facer, podría haber sobre ello mucho escándalo é muertes de hombres, entendió que cumplía de lo mandar, é mandólo á Alvaro de Luna. Él respondió que iría, pues su merced lo mandaba, pero dixo que en tal punto que se le quebrantasen las piernas allá donde iba.

CAPÍTULO VI.

De cómo el Infante é los otros caballeros trabajaron por sosegar la corte (1).

Esto, así fablado, el Infante é los caballeros salieron de la cámara del Rey, dexando en ella por guardas á Pero López de Padilla, é á Juan de Tobar, Señor de Cevico, é á Gómez de Benavides é Lope de Rojas, é á Diego Dávalos, fijo del Condestable, é otros que ordenaron que durmiesen é estuviesen continuamente en la cámara del Rey, é cabalgaron á caballo, armados, segun que al palacio vinieron, é hicieron cabalgar consigo á Alvaro de Luna, aunque le non placía, para que anduviese con ellos por la corte á mandar de parte del Rey que se fuesen della aquellos que el Infante le dixiese. A Alvaro de Luna mandaba el Infante que cabalgase en un caballo suyo que ende estaba, é afirmase que dixera que non debía él cabalgar en caballo, salvo en asno, como hombre de malaventura, por ver aquello que veía. Cabalgó en una mula, é andudieron así el Infante é los caballeros é Alvaro de

(1) De mano de Zurita, y tachado luego por él: *De cómo el Infante é el Condestable é los otros caballeros tovieron manera porque Alvaro de Luna cabalgase é fuesse con ellos á sosegar la corte, é mandar de parte del Rey á los de la guarda que se fuesen, é cuáles quedaron por guardas en la cámara del Rey.*

Luna por toda la villa, quanto una hora, sosegando la gente, que andaba mucho escandalizada (1), con buenas palabras, é Alvaro de Luna mandaba de parte del Rey á los de la guarda é á los otros, que el Infante quería que se partiesen luego de la corte. É este día se fueron de Tordesillas el Mariscal Pero García de Herrera é Rui Díaz, fijo de Juan Furtado, é Juan de Rojas,

.....
 é fasta homes de armas de los que Juan Furtado tenía en la guarda, los más dellos posaban en las aldeas. Fizo pregonar el Infante de parte del Rey, que todo home sosegase é non ficiese bollicio ninguno. É así rodearon toda la villa diciendo estas cosas, é acogiendo á los suyos, é haciendo ir á los que primero estaban. A esta hora estaba el Doctor Periañez oyendo misa en el Monesterio de Santa Clara, é fuéle dicho por un escudero suyo el gran bollicio que andaba en el palacio. É non pensando así á deshora, de lo que sería, vino luego á palacio, é quiso entrar por un postigo que al costado de la posada del Rey estaba, por más aina, é antes que entrase, halló ende algunos guardas que guardaban aquel postigo, é dixéronle que non entrase. Él dixo que si entraria, é porfiaron un poco sobre ello. É quando el Doctor sintió la manera, mudóse la contienda por el contrario, ca el Doctor se

(1) Desde aquí hasta las palabras: *fizo pregones el Infante*, advierte Zurita en nota marginal autógrafa que es el texto de la original. Elde la copia (tachado lo que indicamos con bastardilla, y rayado lo demás) dice así:con buenas palabras, é así andando, *toparon juntos* el Mariscal Pero García de Herrera y Rui Díaz de Mendoza, fijo de Juan Furtado de Mendoza, é Juan de Rojas, é á Juan Ramírez de Guzman, Comendador de Oros, é á otros algunos de no tanto estado, é con ellos hasta setenta homes d'armas de los ciento que Juan Furtado habia de tener en la guarda.

É luego el Infante dixo á Alvaro de Luna: «Decid á estos». El respondió: «¿Qué queredes vos que diga?». El Infante dijo: «Decid lo que manda el Rey». Entonces Alvaro de Luna dixo: «Digo, Señor, que agora fuese yo muerto de mala muerte, antes que mandar tal cosa». Así, por estas palabras que respondió, las cuales bien oyeron aquellos á quien lo había de mandar, como por el gesto é continencia con que las decía, pudieron bien entender el Mariscal Pero García, é estos otros que ende eran, cómo á Alvaro de Luna pesaba mucho por lo que se hacia, é que otras cosas querían decir sus palabras primeras y su gesto que lo que despues dixo, es á saber, que les decía, de parte del Rey que todo home sosegase é non ficiese bollicio ninguno, antes se desarmasen é derramasen. Ellos hicieronlo así, é partieron luego de la Corte con todos los homes de armas que por Juan Furtado tenían la Guarda.

quería volver á su posada más que de paso. É las guardas trabaron dél para que entrase dentro, é porfiaron asáz en ello. A la fin hiciéronle entrar, aunque le non plugo, é estovo en una cámara detenido todo aquel día, domingo, é á la noche dexáronle ir libremente á su posada.

É dexado de continuar lo que el Infante é los caballeros facían, diremos de los que en aquella sazón vinieron á la corte.

CAPÍTULO VII.

Cómo el Arzobispo de Sevilla y el Conde de Benavente, que venían de Francia, entraron en la corte el domingo, dos ó tres horas después que en el palacio del Rey el Infante é los caballeros contra voluntad del Rey entraron.

Dicho ha la historia cómo al Arzobispo de Sevilla (1) é á Rodrigo Alonso Pimentel, hijo del Conde don Juan Alfonso Pimentel, inviara el Rey por sus Embaxadores al Delfin de Francia, é estando en la Embaxada este Rodrigo Alfonso, finara el Conde, su padre, en Benavente. É pluguiera al Rey que Rodrigo Alfonso heredase el Condado é todo lo que su padre tenía en este reino de que el Rey don Enrique, su padre, le ficiera merced (2).

Estos Embaxadores, Arzobispo é Conde, vinieron á Valladolid cuanto ocho días antes que esto en Tordesillas acaesciese. É por no haber posadas en la corte, segun que ellos querían, no eran llegados al Rey. É es verdad que los que estaban cerca del Rey non eran contentos mucho dellos, por algunas sospechas que dellos habían. É fué así que cuanto dos horas después que el Infante don Enrique entró en el palacio, como dicho habemos, el Arzobispo é el Conde entraron en Tordesillas, donde, por venir tan súbitamente é á tal sazón, é en domingo, é otrosí porque fueron mucho bien recibidos del Infante é caballeros, é entraron luego

(1) Don Rodrigo Maldonado, *(tachado)*.

(2) ... á gran instancia é peticion del Almirante don Alonso Enriquez, que era su suegro, por el cual lo fizo el Rey. *(No está esto en el original)*, dice Zurita en nota del margen.

con ellos en sus secretos consejos, púdose bien creer lo que algunos decían, que ellos supieran algo desta hacienda antes que se ficiese, é que ofrescieran su ayuda ó consentimiento para ello. Algunos días pasaron que non se hobieron por injuriados de los que dellos esto sospechasen, pero de que las cosas más adelante anduvieran, non les pluguiera.

Agora tornaremos á continuar de lo que el Infante é los caballeros hicieron (1).

CAPÍTULO VIII.

Cómo el Infante é los caballeros hablaron á Alvaro de Luna, é de lo que le prometían, é lo que les respondió en el Consejo que ese día hobieron.

Vueltos el Infante é los caballeros de andar por la corte, vinieron á palacio, é acordaron que el Rey oyese misa, é que entrasen dos ó tres capellanes suyos á sela decir; antes non hobieron lugar de entrar. Oída la misa, comió el Rey, é los que ende se acertaron, bien conocieron que comía de mala voluntad. É por esto que el Infante é los caballeros veían, tornaron á hablar más afechamente (2) con Alvaro de Luna, por le encargar que toviese manera como el Rey perdiese el gran enojo que tenía, diciéndole que procurarían cómo él fuese en breve de los Grandes del reino, é que luego de presente lo farían facer del Consejo del Rey é le pornían cien mil maravedises de mantenimiento, como algunos del Consejo los habían, é que le acrecentaría lanzas é mercedes, lo cual todo ese día ó otro siguiente se hizo. Alvaro de Luna oía lo que le decían, é veía lo que facían, é ordenaba, é callaba como aquel que non podía ya más facer.

Esto hablado, el Infante é los caballeros, é con ellos el Arzobispo de Sevilla, é el Conde de Benabente é Diego Fernández de Quiñones, Merino mayor de Asturias, é Pero Lopez de Ayala,

(1) Estas dos líneas, aumentadas al margen, de mano de Zurita.

(2) Así está en el original: *(Nota de Zurita)*.

Aposentador mayor del Rey, é los Doctores Juan Rodríguez, Juan González de Acebedo, é Fernan González de Avila, entraron en Consejo (1). Los Doctores Periañez é Diego Rodríguez non vinieron á este Consejo; é de otros que non eran del Consejo entraron ende Pero de Velasco, que aún non lo era, por ser de poca edad, pero poco después fué fecho del Consejo; Pero Carrillo de Toledo, Copero mayor del Rey, é otros caballeros, é eso mesmo vinieron ende por llamamiento del Infante algunos de los Procuradores que dicho habemos que habían estado, é que non eran aún partidos, é dixéronles de parte del Rey, que su merced era que usasen de la procuracion, non embargante que ya les era mandado por el Rey, como dicho es, que partiesen; por lo cual espiraba su procuracion, é porque no estaba y el tercio dellos, que todos los otros eran ya partidos. Otrosí, mandaron ende venir otras algunas personas de ciudades é villas que en la corte eran por sus negocios.

En este Consejo propuso el Infante todas las razones que dicho habemos que dixeron al Rey que moviera á él, é á los caballeros, á facer movimiento en el Palacio. É, en conclusion, dixo á aquellos que llamaban Procuradores, que la merced del Rey era que continuasen en la corte, é con su consejo facer é ordenar las cosas que cumpliesen á su servicio; é que escribiesen á las ciudades é villas donde eran, informando é certificándoles cómo este movimiento era fecho por servicio del Rey é bien de sus reinos, é que estudiesen en paz é goardasen las ciudades é villas para el Rey. Lo cual los Procuradores hicieron así.

Agora dexaremos de contar desto, é diremos de lo que hicieron el Arzobispo de Toledo é el Conde don Fadrique, é los otros caballeros que fuera de la corte á la sazón eran.

(1) Estas tres últimas palabras están tachadas.

CAPÍTULO IX.

Cómo el domingo de la entrada del palacio lo supo el Arzobispo de Toledo en Valladolid, é lo envió decir al Infante don Juan, é fizo apercebir la gente del Infante é suya, é cómo se fué á Peñafiel.

Dicho habemos cómo el Infante don Juan partiera del Rey, de Valladolid, é fuera á facer sus bodas á Navarra, é de cómo quando el Rey partiera de Tordesillas fincaran en Valladolid algunos Grandes del Reino é del Consejo del Rey, que non fueran con él, por razon de la ordenanza de los quatro meses. Estos aquí estando, el domingo antes de hora de tercia supieron el movimiento que se ficiera en Tordesillas, é luego el Arzobispo de Toledo, don Sancho de Rojas, invió sus mensajeros muy apresuradamente al Infante don Juan, por se lo facer saber é decir que viniese lo más breve que pudiese; é envió sus cartas á todos los vasallos del Infante don Juan, así de sus villas, como de fuera dellas, para los cuales tenía su mandamiento, que ficiesen por él así como por su persona. É así envió sus cartas á los homes de armas que del Arzobispo mismo tenían acostamiento é tierras, que estuviesen todos apercebidos para quando el Infante ó ellos inviasen á llamar. Decía el Arzobispo que le fuera dicho que el Infante don Enrique é los caballeros querían inviar gentes de armas al Monesterio de San Benito de Valladolid, donde el Arzobispo estaba, por le detener, segund que á Juan Furtado, é por ende acordó de partir dende, é vino esa noche de Valladolid á Peñafiel, lugar del Infante don Juan. Con él no fueron de los que estaban en Valladolid, salvo Garcí Fernández Sarmiento, Adelantado de Galicia, é Alfonso Tenorio, Adelantado de Cazorla, Martín Fernández de Córdoba é otros algunos. Al Conde don Fadrique, ni á Pedro de Stúñiga, non fizo saber su partida, en caso que habló con ellos aquel día; pero desde Peñafiel les envió decir por qué así partiera de rebato. Deste lugar escrebió otra vez al Infante don Juan, por acuciar su venida; pero invióle decir que no llamase gente de

armas, mas que la inviase apercibir en tanto que sabían la voluntad del Rey cuál era.

Esto facía el Arzobispo, porque se movían algunos tratos de concordia por algunas personas medianeras entre él é el Condestable, diciendo que ellos dos, cada uno por su parte, concordarían á los Infantes é á los otros caballeros. Pero estos tratos, segund pareció despues, más se facían por la parte del Infante don Enrique é de los caballeros por pasar tiempo, que por venir en obra, ca non se fiaban unos de otros. El Conde don Fadrique é Pedro de Stúñiga quedaron á la sazón en Valladolid, é no se demostraban á una parte ni á otra, aunque antes que el Infante don Juan partiese, eran de su parte más que de la otra.

CAPÍTULO X

Cómo el Infante é los caballeros ofrescían muchas cosas á Alvaro de Luna é á Fernando Alfonso porque fuesen de su opinion, y no curaron dellos.

Apoderados el Infante don Enrique é los caballeros en el Palacio del Rey, como dicho habemos, por más se apoderar de los fechos de la Corte é del reino, fueron de acuerdo de no dexar en la corte de los del Consejo del Rey, especialmente de los que él mucho fiaba, salvo á Alvaro de Luna, por las razones que dicho habemos, é algunos de los otros de quien fuesen ciertos que tenían su camino é opinion dellos. É como el Rey fiaba de Fernan Alfonso de Robles, su Contador mayor, en todos los fechos, segund que es dicho, é porque le había grand voluntad Alvaro de Luna, buscaban maneras porque se ligase con ellos; é fablaron con algunos caballeros, sus amigos, especialmente Pedro de Velasco, é el Adelantado Pero Manrique, de parte del Infante don Enrique, é de los otros caballeros, diciéndole que si él quisiese tener su manera dellos, que le sería fecha mucha honra, é que le sería dado el cargo de librar con el Rey, segund que lo había tenido el Arcidiano de Guadalajara, don Gutierre Gómez de Toledo, quando el Rey salió de Madrid é vino á Segovia, é segund lo

tuviera después Juan Furtado. É desta manera otros muchos ofrecimientos, á los cuales él respondió: «Que el Infante don Enrique é ellos habían cometido una cosa muy desaguisada é de mal exemplo; la cual, creía que el Rey les caluniaría mucho por tiempo; é por ende, que le non cumplía ser con ellos en tal caso, ni tener su camino en ninguna guisa.» Pero por saber qué era lo que el Infante é los caballeros querían dél, é qué alianza era la que le pedían, dixo que gelo diesen por escrito.

Esto fabló luego Fernán Alfonso con Alvaro de Luna, el cual Alvaro de Luna quisiera que una de dos cosas se ficiera, ó que se partiesen amos de la corte, en lo cual se afirmaba mucho, porque no le placía de quedar ende, por las maneras que veía, ó que quedasen entrambos, porque en uno hobiesen sus consejos de aquello que les cumpliese facer en reparamiento de los fechos. Fernán Alfonso tenía que por ninguna guisa non cumplía su partida de Alvaro de Luna de cerca del Rey; lo uno, porquel Rey habría dello muy gran enojo, é lo al porque por su quedada habrían algun remedio los fechos; é sobre esto debatieron mucho; pero al fin Alvaro de Luna condescendió á su quedada con el Rey, aunque la había por peligrosa á él, porque entendió que faría enojo al Rey en su partida. É así, condescendió á la partida de Fernán Alfonso de la corte, porque tuviese las maneras que cumpliesen al reparamiento de los negocios con los Grandes del reino que fuera de la corte estuviesen, porque su intencion, principalmente en estos fechos, era que el Rey estuviese en su propia libertad. É porque entendía trabajar é disponerse á cualquier peligro que le viniese por facer no verdadero lo que le oponían los de la parte del Infante don Enrique é de los caballeros, por colorar algun tanto su fecho, diciendo quél había seído en el consejo de lo que ellos ficieran, é le pluguiera dello, lo que non era así, antes le pesara mucho dello; é así se mostró por todo el proceso que adelante contará la historia.

CAPÍTULO XI.

Cómo mandaron salir á Fernand Alfonso é á los doctores Peridñez é Diego Rodríguez, de la corte, é salieron.

Después desto fué enviado á Fernán Alfonso de Robles, por parte del Infante don Enrique é de los caballeros, un escrito de ciertas cosas que había de facer é jurar para ser de su alianza, que eran estas:

Lo primero, que fuese con ellos en suplicar al Rey que ficiese luego sus bodas con la Infanta doña María de Aragon, su esposa. Lo segundo, que luego diese su voto é aconsejase al Rey que era bien en su servicio que la Infante doña Catalina, su hermana, casase con el Infante don Enrique, é que le diese en dote el Marquesado de Villena. É que ficiese con Alvaro de Luna que así lo suplicase al Rey, é jurase de trabajar porque así se pusiese en obra este casamiento é dote, por cuantas maneras pudiese, segund que fuera concertado por todos los del Consejo del Rey, de que la historia ha fablado, en Cobeña. Lo tercero, que jurase que, guardando el servicio del Rey, guardaría el servicio del Infante don Enrique é honra de los caballeros que con él eran, é seguiría su camino, é haría é sería en todo lo que á ellos pluguiese contra todos los hombres del mundo, é ende algunas otras cosas; pero estas eran las principales.

Fernán Alfonso, visto este escrito, non le pareciendo que acababa al servicio del Rey tanto quanto debía, é porque él era todavía en contrario del casamiento de la Infanta doña Catalina con el Infante don Enrique desde el tiempo de la Reina doña Catalina, é porque sabía bien de la voluntad de la Infante doña Catalina, que le pesaba é pesaría mucho dello, ca era su voluntad de casar en otra parte, é aún la animaba mucho á ello Fernand Alfonso, con consejo del Arzobispo de Toledo é de otros, respondió por su final intencion que en ninguna guisa non juraría nin entendía facer lo contenido en el escrito. É sabida su respuesta por el Infante é caballeros, acordaron que le fuese mandado de parte del Rey que partiese de la corte, é se fuese para

Leon, donde él era natural, é non partiese dende á ninguna parte sin mandado del Rey. É como quier que Fernán Alfonso decía que le placía de su partida de la corte, pero non á Leon, aunque tenía ende é en su comarca buen asentamiento de moradas, é aun algunos vasallos é heredamientos que alcanzara en su privanza; é esto porque estaría apartado de la corte é del Infante don Juan é de los otros Grandes del Reino desa cuadrilla que eran fuera de la corte, é que non podría tratar con ellos é con Alvaro de Luna de las cosas que al servicio del Rey y al reparamiento de lo que era comenzado cumplía, tovo maneras con el Adelantado Pero Manrique, que era su amigo, porque se temprase su destierro; por cuya medianería, é de Pedro de Velasco, le fué mudado de Leon á Valladolid, que non saliese dende con tres leguas en derredor, donde eso mismo tenía moradas é heredamientos.

Eso mismo inviaron mandar de parte del Rey al doctor Periañez, que partiese de la corte é se fuese para su casa á Toro, donde tenía su morada, é que non saliese dende sin mandado del Rey. É Fernán Alonso partió de la corte, é eso mismo el doctor Periañez. El doctor Diego Rodríguez quisiera el Infante é los caballeros que quedara ende, é aun inviáronselo cometer por manera de ruego, bien afinado. No lo quiso facer porque se despagaba mucho de lo que habían fecho, é partióse dende de su voluntad para Valladolid, donde tenía sus moradas, pero fuéle mandado que non saliese dende para ninguna parte sin mandado del Rey.

Agora dexa la historia de contar desto, é dirá de lo quel Infante don Enrique é otros caballeros ficieron por haber el Alcázar de Segovia.

CAPÍTULO XII.

Cómo el Infante don Enrique é los caballeros ficieron con el Rey que mandase á Juan Furtado que entregase el Alcázar de Segovia á Pero Niño, é lo que sobrello se fizo.

Por quanto el Infante don Enrique é los caballeros conoscían que en Tordesillas no podían durar con la empresa que habían tomado, y que muy en breve serían ende contra ellos el Infante

don Juan é el Arzobispo de Toledo, é el Conde don Fadrique, é Pero de Stúñiga, é el Adelantado de Castilla é otros muchos Grandes del Reino é caballeros á quien non placía del movimiento que era fecho, pensaron de buscar lugar fuerte donde el Rey estuviese, é ellos fuesen bien apoderados, é que non pudiesen entrar en él salvo los que ellos quisiesen. Parecíales que Segovia era buena cibdad para esto, por ser fuerte, é por razon del Alcázar que en ella está, el cual entendían haber, pues Juan Furtado, que lo tenía por el Rey, era en su poderío dellos. Por esto procuraron quel Rey mandase á Juan Furtado que diese su carta en la forma que pertenecía para su Alcaide que tenía por él el Alcázar, que le entregase á Pero Niño que lo toviese por el Rey en cuanto ende estuviese, é que el Rey segurase de se lo tomar desque dende saliese. El Rey lo mandó á Juan Furtado, é él probó quanto pudo por se excusar de ello; pero con muy gran afincamiento que le fué fecho, así por mandamiento del Rey como por otras maneras, hobo de dar su carta para su Alcaide que viese las cartas del Rey é las cumpliese. El Rey invió sus cartas las más bastantes que se pudieron notar, para el Alcaide, que era un fidalgo que decían Pero Ruiz de Torres, para que entregase el Alcázar á Pero Niño. El Alcaide, vistas las cartas, excusóse del cumplimiento dellas, diciendo que non lo debía entregar por cartas, mas que le entregaría á la persona del Rey, ó á la persona de Juan Furtado, por quien él le tenía. Desta respuesta non eran contentos el Infante don Enrique é los caballeros, ca tenían que si llevasen á Juan Furtado allá á le rescibir, que se lo non entregaría el Alcaide sin que fuese suelto é libre, nin lo debía facer; é que si libre fuese, que se quedaría en el Alcázar, é quedarían ellos sin el Alcázar é sin Juan Furtado; nin tampoco sosegarian á que fuese el Rey allá para que se lo entregasen, ca non se atrevían de salir con él, salvo para lugar cierto é fuerte donde luego fuesen acogidos é apoderados. É por esto el Infante é los caballeros tornaron á facer grandes afincamientos é premias á Juan Furtado porque diese sus cartas abiertas é cerradas para el Alcaide, tales porque lo entregase, diciendo é certificándole que sería en peligro de su persona el mesmo Juan Furtado si non lo entregase. Diólas por la manera

que las pidieron. Con todo eso, el Alcaide non las quiso cumplir, excusándose como de primero, é demás, diciendo que non eran de cumplir las dichas cartas, por las facer Juan Furtado estando preso. Sobresto ficieron el Infante é los caballeros sobredichos á Juan Furtado dar muchas cartas é sobre cartas para el Alcaide, fasta que invió sobrello á Rui Díaz de Mendoza, su fijo, é tampoco lo quiso facer el Alcaide por Rui Díaz, como por las cartas de su padre; más todavía que non entregaría el Alcázar, salvo á la persona del Rey ó de Juan Furtado. Finalmente, el Infante é los caballeros tovieron manera con Juan Furtado quél fuese suelto de la prision en que estaba, é que por su persona fuese á entregar el Alcázar á Pedro Niño, é porque ellos fuesen ciertos que lo haría así, concordaron que ficiese pleito é homenaje, é dexase en poder dellos en rehenes á doña María de Luna, su mujer, é á dos hijos ó hijas suyos, pequeños, é así se fizo.

É agora dexaremos de decir desto, é diremos de lo quel Infante don Juan fizo después que sopo el movimiento que en Oterdesillas fuera fecho.

CAPÍTULO XIII.

Cómo é cuándo sopo el Infante don Juan lo de Tordesillas, é como se vino á Peñafiel, y el Arzobispo de Toledo é los otros que ende estaban procuraron de saber la voluntad del Rey en estos fechos.

El Infante don Juan había fecho sus bodas en Pamplona un jueves 18 días del mes de Julio, é el lunes siguiente partió de Pamplona para la corte del Rey, ca non hobiera licencia quando partió dél más de por cuarenta dias de ida, é estada é venida. El mesmo día que partió de Pamplona, viniendo por el camino, llegó á él un mensajero del Arzobispo de Toledo con las nuevas del fecho de Tordesillas, lo cual invió facer saber luego al Rey de Navarra é á la Reina, su mujer deste Infante, é tovo su camino muy apresurado para Peñafiel, entendiendo á ver por él y el camino para la corte é ser más informado del negocio. É por quanto vió é

consideró que este cometimiento era obra de fecho, para lo cual serían menester las armas más que buenas razones, envió sus cartas de llamamiento á todos los caballeros é escuderos que dél tenían tierras é acostamientos, é á todos los otros sus vasallos, que fuesen luego con él en Peñafiel. Andando más por su camino, llegó á él otro segundo mensajero del Arzobispo de Toledo, é enviábale decir que le parecía que no debía llamar gente de armas, mas que estudiase apercebida; é como aquel que se guardaba mucho de hacer enojo al Rey, é que por él no hobiese bollicio alguno, invió otras cartas para aquellos que eran llamados, que se detoviesen fasta que hobiesen otro mandamiento. É continuó su camino fasta que llegó á Peñafiel en 24 de Julio. Falló ende al Arzobispo de Toledo, don Sancho de Rojas, con el cual estaba el Obispo de Cuenca, don Alvaro de Isorna; Garci Fernández Sarmiento, Adelantado de Galicia; el Mariscal Pero García de Herrera, sobrino del Arzobispo; Alfonso Tenorio, Adelantado de Cazorla; Martín Fernández, Alcaide de los Donceles; é con el Infante don Juan no llegaron, salvo el Infante don Pedro, su hermano, é el Adelantado de Castilla, Diego Gómez de Sandoval, ca los otros caballeros todos se fueran desde el camino por mandado del Infante para se aparejar de guerra. En Peñafiel, todos en uno, tovieron consejo de lo que debían facer sobre este fecho, é en el primer consejo acordaron que era bien de saber la intencion del Rey cuál era. Ca como quier que á todo home se entendía quel cometimiento fuera contra la voluntad del Rey, pero dudaban cuál manera ternían por donde mejor é más breve lo tornasen al primer estado. Sobresto inviarón á Fernán Alonso de Robres, que estaba en Valladolid, porque éste sabía bien la intención é voluntad del Rey, por medianía de Alvaro de Luna, que era mucho su amigo, aunque á su parte á la sazón Fernán Alonso había asaz manera con el Rey, como dicho habemos, é enviáronle á rogar que escribiese á Alvaro de Luna, é entre amos ellos inviasen á decir lo que les parecía que ellos debiesen hacer en ello.

CAPÍTULO XIV.

Cómo el Infante don Enrique é los caballeros hacían llamar gente de armas, é de otra parte daban á entender que querían venir á buena concordia con el Infante don Juan é con los otros de su parte.

El Infante don Enrique é los caballeros, como aquéllos que bien entendían que lo que habían comenzado más se había de defender por obra de fecho, que por derecho, enviaban por cuanta gente podían haber, así de los suyos que primeramente dellos tenían tierras é acostamientos, como de otros muchos que de nuevo buscaban, é se les querían allegar. Escribieron á muchos Grandes del reino que estaban en sus tierras, por los atraer á su intencion, é hicieron quel Rey les inviase sus cartas de llamamiento que se viniesen luego para él, é á dellos que estudiesen sosegados en sus tierras, é no ficiessen movimiento alguno, especialmente, porque se guardasen de se allegar al Infante don Juan é á su cuadrilla, diciendo todavía el Rey é afirmando por sus cartas quel movimiento que el Infante don Enrique é los caballeros ficieran, era por su servicio, é que le placía dello.

Esto así fecho, de cada día les venían homes de armas, así de los que enviaban á llamar después, como de otros que tenían apercebidos antes que el movimiento ficiessen, el cual apercebimiento hicieron so color que los habían menester para algunas asonadas que fingían haber cada uno dellos en sus comarcas; pero por mucha prisa que la gente les venía, á ellos parecía gran vagar, ca no habían por segura su estada en Tordesillas con la empresa que tenían, especialmente después que supieran la venida del Infante don Juan. É para ir á otro lugar no se esforzaban sin tener más gente, para lo cual facían por haber dos pertrechos: el uno, acuciar por haber gente de armas, cuanta más podían, é atraer á sí todos los más caballeros que entendían que les cumplían para esforzar su fecho, así de los que dicho habemos que se acaescieron en la Corte en aquel tiempo, como de los que eran de fuera; é el otro,

que daban semblante á todos los que con ellos fablaban destes fechos, que querian tener en ellos maneras de buena concordia para que viniesen el Infante don Juan é el Arzobispo de Toledo, é todos los otros que quisiesen venir á la Corte, porque so este fin no hobiesen cuidado de remediar en ello tan en breve el Infante don Juan é los otros de su casa é parte; é en tanto, ellos se fuesen más apoderando de gente, arredrando al Rey de aquella comarca, é poniéndose en algun lugar fuerte. Especialmente querían ellos en Segovia. No solamente ellos respondian bien á los que estos tratos les movían, más aún por su parte se cometían del Condestable al Arzobispo de Toledo.

CAPÍTULO XV.

Cómo el Infante don Juan é el Arzobispo de Toledo é los que en Peñafiel eran, sopieron la voluntad del Rey, é cómo por la seguir, inviaron llamar gente de armas, é con la que tenían fueron á Cuéllar.

Después que el Infante don Juan é el Arzobispo de Toledo é los caballeros que con ellos eran hubieron hablado en uno en Peñafiel en estos fechos, é enviaron á saber de la intencion del Rey, como es dicho, acordaron que era bien que se acercasen á donde estaba el Rey, porque más prestamente supiesen de su intencion, é la pusiesen por obra; é fuéronse para Cuéllar, á donde estuvieron diez ó doce días. En esta villa de Cuéllar hobieron respuesta de la intencion del Rey, la cual fizo saber al Arzobispo de Toledo Fernán Alfonso de Robres. Este decía que Alvaro de Luna é él la hobieran del Rey, antes que de Tordesillas partieran, é que después le fuera todavía afirmada por Alvaro de Luna, que gelo enviaba á decir por sus cédulas é mensajes secretamente.

La intención del Rey invió á decir que era ésta:—Que el Infante don Juan, é el Arzobispo de Toledo é todos los Grandes é caballeros, é otras cualesquier personas de sus reinos, le farian muy señalado servicio é placer, si viniesen poderosamente á le sacar del poderío del Infante don Enrique é de los caballeros que con él fueran en el entramiento de su Palacio.

Esto así sabido por el Infante don Juan, é por el Arzobispo de Toledo, é el Adelantado de Castilla é los otros caballeros que en Cuéllar á la sazón eran, luego fué fecho mandamiento muy apresuradamente para todos los caballeros é escuderos que del Infante don Juan tenían tierras é acostamientos, ó mercedes é oficios. É aun hizo saber por todas las partes que entendió que podría haber gente de armas, que viniesen á él luego con toda la más gente de armas que pudiesen haber; é que demás de les pagar bien su sueldo, les faría otras mercedes, é les pornía dineros que toviesen dél en cada año.

El Arzobispo de Toledo, el Adelantado de Castilla é los otros caballeros enviaron eso mesmo por toda su gente, como quier que ya el Arzobispo tenía consigo alguna gente de armas, la cual, luego que sopiera lo de Tordesillas, llamara por goarda de su persona, de que se recelaba. É así facían algunos de los Grandes del reino, é otros caballeros que en aquella comarca acaescieron, que se apercebían de gente cuanto podían; dellos por su defension, é dellos por ayudar á cualquier de las partes que más les aprovechase. Con esto, á tres ó cuatro días que el Infante é el Arzobispo é los otros caballeros llegaron á Cuéllar, estarían ende seiscientos lanzas de muy buena gente é bien goarnida.

CAPÍTULO XVI.

Cómo Juan Furtado fué á Olmedo, é inviaron en pos dél, é no le alcanzaron, é cómo por esto partió el Rey para Avila, é envió á mandar á las cibdades é villas que inviasen sus procuradores.

Non hizo Juan Furtado el pleito homenaje que dicho habemos á fin de lo cumplir, nin entendió pecar por ello en quebrantamiento de homenaje, por dos razones: La una, porque decía que lo hizo por fuerza, seyendo preso; é la otra, é más principal, diciendo que entendía que era contra servicio del Rey é contra su voluntad. É luego que partió de Tordesillas, á poco trecho de la villa, volvió del camino de Segovia para Olmedo, teniendo camino para donde

estaba el Infante don Juan. É ya como lo supieron luego el Infante don Enrique é los caballeros, enviaron en pos dél gente de caballo, por le tomar; los cuales le corrieron fasta cerca las puertas de Olmedo, é desque llegaron cerca del lugar, no curaron de ir más en pos dél, é volviéronse para Tordesillas. Desto, el Infante don Enrique é los caballeros hobieron gran enojo, é pusieron más guardas en las rehenes que habían quedado. Juan Furtado non se detuvo en Olmedo, é fuese luego para Cuéllar, donde estaba el Infante don Juan. É por esto, é porque sopieron la movida del Infante don Juan é del Arzobispo de Toledo, é de los otros caballeros que con el Infante eran, de Peñafiel á Cuéllar, é de la gente de armas que allegaban, acuciaron la partida del Rey de Tordesillas quanto pudieron. É ya veían en ninguna guisa non les cumplía tardar ende, é acordaron de tener el camino para Avila, por quanto era ciudad fuerte, donde podían estar algun tiempo é recoger gente de armas. Antes partieran, salvo porque non veían gente de armas, sin la cual non se atrevían á salir de la villa. É habidos fasta setecientos ó ochocientos homes de armas del Infante don Enrique, é de los caballeros, é de Pero de Velasco, é de Diego Fernández de Quiñones, é de otros, partió el Rey de Tordesillas. É como esta gente de armas estoviese junta, allende de la puente, quando el Rey así la vió, decíase por cierto que mayor enojo hobiera dello que de todo lo pasado.

Ese día fué el Rey á... (1) leguas dende, á un lugar que dicen Tuercebarbas, é mandó dar cartas para las ciudades é villas de sus reinos, que enviasen á él sus Procuradores donde quier que fuese.

(1) Así está en el original. *(Nota del margen.)*

CAPÍTULO XVII.

Cómo el día que partió el Rey de Tordesillas, la Infanta Catalina entró en el Monesterio de Santa Clara, por no ir con los que por tal manera iban con el Rey, é las maneras que se tovieron porque fuese. É fué con el Rey é con la Infante doña María, su esposa (1).

El Rey partido de Tordesillas, debian luego partir la Reina, su esposa, é la Infante doña Catalina, su hermana, para ir á comer á ese mesmo lugar donde el Rey iba. Quedaron para ir con ellas don Rodrigo de Velasco, Obispo de Palencia, é Diego Fernández de Quiñones, Merino mayor de Asturias, con cierta gente de armas; y en queriendo cabalgar, la Infante doña Catalina dixo que quería ir primero á despedirse de la Abadesa del Monesterio de Santa Clara; é como el Abadesa é las monjas de aquel Monesterio fuesen religiosas devotas, é de muy buena vida, el Rey, é los de la Casa Real, les facian mucha honra, porque este Monesterio era fechura del Rey don Juan, agüelo del Rey, é de la Reina é suyo.

Entrada la Infante en el Monesterio, é con ella una dueña, que era su aya, que decian Mari Barba, de quien la Infante fiaba mucho, la Reina esperaba que saliese é toviesen su camino; é en cuanto vió que tardaba, envióle rogar que saliese, que era tarde para ir donde el Rey estaba á comer. La Infante le envió á decir: «Que su merced fuese servida de se ir, que ella non entendía sallir del Monesterio, nin entendia ir con el Rey.» La Reina tornó á enviar por ella diversas veces con gran afincamiento. É todavia respondió denegando su salida del Monesterio, fasta que la Reina por su persona fué á ella, é trabajó quanto pudo porque saliese, é non lo pudo librar con ella. Enviólo decir al Rey, é al Infante don Enrique é á los caballeros, é luego de parte del Rey vinieron

(1) Tachado este epígrafe, y al margen, de letra de Zurita: *De cómo la Infanta doña Catalina fizo su poder, por no ir con el Rey.*

á ella á gran priesa el Adelantado Pero Manrique, é Garci Fernández Manrique, é le dixerón é requirieron con muy grandes afincamientos, así de falagos como de otra manera, que se viniese luego para el Rey. Todavía tenía ella en su entencion primera, é estuvo así todo aquel día; á la fin, después de muchas cosas que ende pasaron, é algunas maneras premiosas que hobo, así por los caballeros que requirían de parte del Rey, como por el Obispo de Palencia, que decía que procedería contra el Abadesa é convento así como su Perlado, porque eran en su Obispado, si á la Infante consintiese estar en su Monesterio, hubo la Infante de salir; pero con tal conveniencia, que el Adelantado Pero Manrique é Garci Fernández le ficiesen é hicieron juramento é pleito homenaje que non le fuese fecha presion alguna porque ella casase con el Infante don Enrique, nin á María Barba, su aya, porque gelo aconsejase, nin eso mesmo le fuese tirada esta su aya de con ella, nin le fuese puesta otra dueña que con ella estudiase contra su voluntad. É con esto ella salió del Monesterio otro día, é fuese con la Reina á donde estaba el Rey. Desque allí fueron, el Rey partió deste lugar, é fué á Madrigal, é con él la Reina é la Infante.

Dexado de contar el camino que dende adelante el Rey tovo, diremos:

CAPÍTULO XVIII.

Cómo la Reina de Aragon vino á la corte por tratar en estos fechos alguna concordia (1).

La Reina doña Leonor, mujer que fuera del Rey don Hernando de Aragon, que estaba en Medina del Campo, por gran coita é pesar que había de la discordia de sus hijos, con entencion de tratar entre ellos alguna manera de concordia, vino á Madrigal é movió al Infante don Enrique é á los caballeros algunos tratos. Viniere ende á la sazón don Alonso Enriquez, Almirante de Casti-

(1) ... entre los Infantes, sus fijos, é cómo el Infante don Juan se allegó á Olmedo, é el Rey partió para Madrigal y de ahí para Avila. (Tachado.)

lla, que venía de Sevilla é iba á Santander para embarcar ende, é ir por mandado del Rey en ayuda del Delfin de Francia, segun la historia ha contado. Era su entencion de ayudar á la Reina en estos negocios, é como quier que el Infante don Enrique é los caballeros hobiesen todavía en voluntad de llevar adelante lo que tenían comenzado, é non dar lugar en la corte al Infante don Juan, ni al Arzobispo de Toledo, ni á los otros que con él eran, antes de arredrarlos de todo punto del Rey; pero daban á entender que les placía de los tratos que la Reina movía, é respondían á ellos muy blandamente á voluntad de la Reina.

Esta manera tenían por la razon que dicho habemos, de la cual, por aquella vez, se aprovecharon, porque la Reina, habiendo buen esperanza que por su medianería los fechos vernían á bien, envió á rogar mucho al Infante don Juan, é á los otros que con él eran, que les pluyese de estar quedos é non se mover en ninguna manera, ca ella entendía tener tan buenas maneras, é fallaba tan buena respuesta en el Infante don Enrique é en los caballeros, por donde los fechos vernían como cumplía sin rigor alguno á servicio del Rey é á la concordia é paz dellos. El Infante don Juan, é los que con él eran, respondieron que les placía de lo así facer, como quier que bien presumían é aún conocían la manera que el Infante don Enrique é los caballeros en esto traían, é por ende, é porque sabían que todavía envía gente darmas á los otros, el Infante don Juan é los que con él eran allegaban todavía más gente quanto podían, é veniales asaz; é acordaron de se allegar más cerca, donde estaba el Rey, é fuéronse para Olmedo, lugar del Infante don Juan. Esto, sabido por el Infante don Enrique é los caballeros, tovieron manera por quel Rey partiese luego de Madrigal, desesperados de haber de aquel camino el Alcázar de Segovia, por el cual, pensándole haber, estuvieron en Madrigal diez días.

Agora dexa la historia de contar el camino quel Rey llevó, é dirá de cómo se hobieron algunos Grandes del Reino, especialmente los que usaban en la corte, Perlados, Condes é caballeros, en estos fechos, é cuáles fueron de una parte é cuáles de otra.

CAPÍTULO XIX.

De los Perlados é caballeros que fueron al Rey de Avila por razon del Infante don Enrique, é de los que fueron á Olmedo por razon del Infante don Juan.

Por el luengo tiempo de la menor edad é tutela del Rey, é por la muerte de la Reina doña Catalina, su madre, é del Rey de Aragon, su tío, que fueron sus tutores é regidores de sus reinos, muchas divisiones hobiera entre los Grandes del reino, é muchas alianzas é bandos de unos con otros, los cuales se mudaron asaz veces, ca se pasaban unos de una liga á otra, é otros á otra; pero en el tiempo destes tutores, en quanto á ellos acataban estos bandos por cabeceras, non se seguían bollicios nin escándalos dellos, ca lo tenían todo bien sosegado, por el gran estado suyo, é por ser tutores é regidores que podían castigar lo mal fecho. Ellos finados, comenzaron algunos á escobrir sus divisiones é intenciones, é hicieron cabeceras de bandos al Infante don Juan é al Infante don Enrique. É de cómo estaban los unos con los otros antes deste tiempo la historia lo ha contado, é por ende non diremos ahora, salvo despues del movimiento de Tordesillas, que fué causa principal de muchos movimientos de fecho en el reino, donde dicho ha la historia cómo el Conde don Fadrique é Pedro de Zúñiga estaban en Valladolid á la sazón que se fizo el movimiento de Tordesillas. Estos amos eran bien amigos en uno, é como quier que se mostraban más en favor de la parte del Infante don Juan, é amigos del Arzobispo de Toledo, é del Adelantado de Castilla, su sobrino; pero despues deste movimiento, hobiéronse indiferentes algunos días, que non se mostraban de una parte nin de otra; oían é respondían á los tratos que cada una de las partes les movía porque fuesen con ella por palabras generales que non traían cierta obligacion, é como fuesen mucho afincados por cada parte que se declarasen, acordaron de venir á Olmedo á estar con los Infantes don Juan é don Pedro, é con el Arzobispo de Toledo é con los otros que con ellos eran sobre estos fechos, donde trataron en ellos por muchas maneras. A la fin, después de haber estado el Conde ocho días en Olmedo, é ser roga-

do por el Infante don Juan é por los que con él eran que tuviese su vía é fuese con ellos en remediar lo que en Tordesillas era fecho contra voluntad é servicio del Rey, tomada deliberacion para responder, partió para un lugar cerca de Olmedo, en el camino de Avila, donde estuvo quatro ó cinco días, é dende respondió al Infante don Juan que él le serviría todavía en todo lo que él pudiese, guardando el servicio del Rey, pero que se quería ir para el Rey. É fuese luego con fasta... (1) lanzas para donde estaba el Rey; como quier que antes que allá fuese, concertó sus fechos por sus mensajeros con el Infante don Enrique é con los caballeros avanzadosamente. Fuéronle quitadas muchas deudas que debía al Rey, que se decía que pasarían de quatro cuentos de maravedís, de las cuales el Rey le hizo merced, é le mandó dar carta de quitamiento dellos. Fuéronle acrecentadas lanzas, mercedes, é otras asaz cosas; no embargante que esto decía él á la sazón á muchos de su secreto, que non fuera al Rey con intencion de estar en la liga del Infante don Enrique é de los caballeros, ni en aquella manera que con el Rey tenían, antes decía con intencion de ser en aquello que después fué de la salida del Rey de entre ellos, segun que adelante contará la historia.

Pedro de Stúñiga fincó con los Infantes don Juan é don Pedro, é con el Arzobispo de Toledo, é con los otros caballeros que con él eran en Olmedo, de que ya habemos dicho, é truxo ende toda la gente darmas que pudo haber. Vino otrosí don Juan de Sotomayor, Maestre de Alcántara, al Infante don Juan á Olmedo, con cierta gente darmas; el dotor Periañez, que era de los principales doctores del Consejo del Rey, vino ende, é truxo gente de armas. Estaba ende Juan Furtado de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey, don Alvaro de Isorna, Diego Pérez Sarmiento, Repostero mayor; Garci Fernández Sarmiento, Adelantado de Galicia; Pero García de Herrera, Mariscal del Rey; Alonso Tenorio, Notario del Reino de Toledo, é Martin Fernández de Córdoba, Alcaide de los Donceles. A Avila, donde estaba el Rey, vinieron: el Arzobispo de Santiago, el Conde de Niebla, don Pero Ponce de Leon, Señor de Marchena, é el Maestre de Calatrava, don Gutierre Gómez

(1) *trecientas*, (tachado).

de Toledo, Arcediano de Guadalajara, Iñigo López de Mendoza, Señor de Buitrago, é Diego de Ribera, Adelantado mayor de la Frontera, en el cual el Adelantado Perafan, su padre, por ser muy viejo, y non poder venir á la corte, traspasara el Adelantamiento; é á cada uno destes, luego que venía á la corte, tomaba el Infante don Enrique é los otros en sus ligas, como quier que en los fechos árduos é secretos non cabía otro alguno, salvo los tres caballeros con el Infante, é algunas veces el Obispo de Segovia, don Juan de Tordesillas, por quanto fuera el principal que tratara é andudiera en el fecho de Tordesillas. Demás destes que vinieron, estaban los que dicho habemos, Pero de Velasco, el Arzobispo de Sevilla, el Conde de Benavente, Pero López de Ayala, Diego Fernández de Quiñones, é otros asaz caballeros.

CAPÍTULO XX.

Cómo el Rey fué á Avila é mandó dar cartas de llamamientos para todas las villas que fuesen á él, é cómo casó con la Reina doña María, su esposa, é de las villas é cibdades que el Rey le dió (1).

Excusada la ida del Rey á Segovia, por la razon que ya es dicha. tovo su camino para Avila, donde llegó en el mes de Agosto. É porque el Infante don Enrique é los caballeros sabían que la gente darmas que con el Infante don Juan se allegaba en Olmedo era mucha, enviaron desde el camino cartas del Rey de llamamiento general para todos los vasallos que viniesen con sus armas é caballos para donde quier que el Rey estudiase. En esta ciudad acordaron el Infante don Enrique é los caballeros que el Rey celebrase su matrimonio con la Reina doña María, su esposa, é velóse el Rey con ella domingo (2), dias de Agosto. Esta tan notable fiesta non hobo vigilia, nin ochavario, nin otras solemnidades algunas de las que pertenecían á bodas de tan alto é tan excelente Rey é Señor y de tan exclarecida Reira y Señora, nin aún de un simple

(1) Al margen, de letra de Zurita: *Cómo é cuándo se veló el Rey con la Reina, é de las cartas que sobrello escribió la Reina á las cibdades.*

(2) ... cuatro dias. (Tachado)

caballero, salvo solamente que dixo la misa é los veló el Arzobispo de Santiago. Non fueron sabidores antes que se habían de hacer los más que en la corte eran, é mucho menos los de fuera, hasta que fué fecho. El Rey, fechas las bodas, enviólo facer saber por sus cartas á las cibdades é villas de sus reinos. Conteniase en ellas cómo ficiera sus bodas é cómo consumiera el matrimonio por cópula carnal. É aún la Reina escribió sus cartas sobre ello á algunas cibdades de villas, é algunos Perlados é caballeros, loando mucho al Infante don Enrique é á los que con él eran, porque habían tenido manera con el Rey que se ficiesen, é diciendo é afirmando contra los que cerca del Rey antes de lo de Tordesillas estaban, que tovieran manera porquel Rey non casase con ella. Esto principalmente decia por el Arzobispo de Toledo, el cual, en caso que fuera mucho acuciador en el desposorio del Rey con la Reina, fuera vagaroso en procurar las bodas.

Fué acordado por el Infante don Enrique é por los caballeros, é por todos los otros del Consejo, que fuese dado por el Rey á la Reina en arras é en dote los lugares que se hobieran acordado que se diesen cuando se desposara con ella. Estos eran Molina, Atienza é Deza, Huete; é demás destos que primeramente fueran acordados, dió el Rey á la Reina, al tiempo de las bodas, la ciudad de Soria é las villas de Arévalo y Madrigal. Destos Arévalo é Madrigal non tomó la posesion luego fasta algunos días despues, segun que adelante dirá.

Agora dexa la historia de contar desto, é dirá de las cartas que fuéron enviadas por el Rey de unas partes é otras.

CAPÍTULO XXI.

De las cartas que el Infante don Juan envió á las cibdades sobre el fecho de Tordesillas, é de las cartas que de parte del Rey fueron dadas para las dichas ciudades en contrario (1).

El Infante don Juan é el Arzobispo de Toledo é los otros Grandes del reino que en Olmedo estaban, desque vieron cómo el Rey

(1) Al margen, de letra de Zurita: *De las cartas que el Infante don Juan envió á las ciudades sobre los fechos.*

se partiera de Madrigal para Avila, é el Infante don Enrique, é los otros que con él eran, non curaron de los tratos que la Reina moviera, á que ellos bien respondieran, é se iban apoderando cuanto más podían para llevar su camino adelante, acordaron de escribir á las cibdades é villas del reino por sus cartas bien largas, todas de un tenor, las cuales recontaban de su ida á Navarra á facer sus bodas, é cómo le mandara el Rey que luego, dentro de cuarenta días, volviese á él, é cómo, en volviendo, supiera lo que era fecho en Tordesillas, recontándolo largamente, é finalmente diciendo é amonestando á las ciudades é villas á quien escribía, que se sintiesen de tanto atrivimiento como era fecho, é se continuaba contra el servicio del Rey, é que se ayuntasen todos en un lugar á ver lo que en ello cumplía de hacer, é que él se ayuntarían de buen talante con ellos para facer todo lo que entendiesen que cumpliese á servicio del Rey é bien comun de sus reinos. Desdeque vino á noticia del Infante don Enrique é de los caballeros destas cartas que el Infante don Juan é los que con él eran inviaran, ordenaron de inviar otras cartas por todo el reino, mucho en contrario dellas, diciendo que el Infante don Juan é los de su parte habian hecho muchas cosas en deservicio del Rey é daño de sus reinos, é que por remediar en ellas, ellos estaban cerca del Rey prestos para todas las cosas que á su servicio cumplieran; é cómo el Rey, estando en su poder, facía todo lo que ellos querían. Estas cartas fueron en nombre del Rey é firmadas de su nombre é selladas con su sello. Finalmente, por ellas mandaba el Rey á las cibdades é villas de sus reinos que inviasen á él luego sus Procuradores, para ver con ellos en las cosas sobredichas, defendiéndoles so grandes penas que non se ayuntasen con el Infante don Juan, ni con otra persona alguna sobre estas cosas, salvo con él en la su corte.

CAPÍTULO XXII.

Cómo la Reina, doña Leonor de Aragón, fué á Avila por los tratos comenzados, é envió mandar el Rey á los que estaban con el Infante don Juan que se partiesen dél, so graves penas, é cómo el Infante don Juan envió sus mensajeros al Rey sobrello.

Dicho habemos cómo la Reina doña Leonor de Aragon viniera á Madrigal por tratar alguna concordia, é como quier que en la partida del Rey para Avila sentiera ella algun desman en ello, é que lo que respondian el Infante don Enrique é los caballeros no era cierto, como ella cuidaba con todo esto, como aquella á quien mucho tocaban estos fechos, por el servicio del Rey, é por la paz é concordia de sus hijos, fuese en pos del Rey á Avila por continuar sus tratos, é no dexando de hablar en ellos, lo más principal que habló, llegada á Avila, fué en razon de derramar la gente de armas que en una parte é en otra estaba, é se ayuntaba de cada día; mas esto facia ella porque, si mucho se tardasen, cesarian los tratos é vernían al fecho, de lo cual á ella no le podía venir sino mucho daño. El Infante don Enrique é los de su lianza, de mejor talante la oían en esto é se ofrecian á ello que á las otras cosas que trataban, é tuvieron manera como entreviniesen en ello los Procuradores de las cibdades é villas del reino, á quien el Rey enviara llamar desde Tordesillas, que vinieron á Avila después que el Rey fizo sus bodas, é como quier que en estos Procuradores había parcialidades, que unos se acostaban á la parte del Infante don Juan é otros al Infante don Enrique, é así se mostró al tiempo de los elegir en las cibdades é villas, que hobieron sobre ello grandes debates; pero en quanto á la parte del Infante don Enrique, que tenía por sí á la sazón el mandamiento del Rey, acostábanse muchos á su parte. É luego que el Rey llegó á Avila, envió sus cartas con un Escribano de cámara á Olmedo, en las cuales contenía que mandaba á todos los escuderos, caballeros é otras personas que dél tovieron tierras é mercedes, é raciones é quitaciones é oficios, que con el Infante don Juan é con los otros Grandes del reino en Ol-

medo estaban, que luego partiesen dende é se fuesen para sus casas, é no tornasen ende más, so grandes penas de los bienes, é de mal caso. Las cuales cartas fueron en Olmedo publicadas. Por esta manera les fué requerido de parte de los Procuradores de las ciudades é villas del reino, cuyos mensajeros á Olmedo sobre esta razon vinieron á los Infantes, que derramasen la gente de armas que tenian, certificándoles que, la gente derramada, ellos tenian tales maneras, con la merced del Rey é con el Infante don Enrique, cómo todas las cosas viniesen en servicio del Rey é paz é sosiego de sus Reinos, é concordia de los Infantes é de todos los Grandes del reino.

A las cartas del Rey é á los Procuradores el Infante don Juan é los que con él eran respondieron que inviarían sus embaxadas al Rey por saber su intincion é lo que su merced era que ellos hiciesen, lo cual farían é pornían luego por obra, segun que su merced ordenase é mandase. Los procuradores partidos con esta respuesta, el Infante don Juan, de su parte é del Infante don Pedro, su hermano, é de los otros Grandes que con él eran, envió al Rey á don Alvaro de Isorna, Obispo de Cuenca, á Alonso Tenorio, Adelantado de Cazorla é Notario mayor del Reino de Toledo, á Juan Delgadillo de Avellaneda, Mayordomo mayor de la Reina de Navarra, mujer del Infante don Juan, é á Mosen Fernando de Vega, su Canciller mayor del Infante don Juan, é Alvaro de Avila, Mariscal de Aragon é Mayordomo mayor del Infante don Pedro, á los cuales mandó dixesen al Rey en presencia de todos los de su Consejo é de los Procuradores que ende eran, si ser pudiere, cómo á ellos fuera dicho é dado á entender, é aún así era notorio por todo el reino, que despues que él en su Palacio fuera entrado en Tordesillas, é fueran presos algunos de los que cerca de su merced estaban, é algunos echados de su corte, que su merced é señoría no estaba, como debía estar, Rey é Señor, antes contra su voluntad é fuera de su libertad; é que por ende, el Infante don Juan é los Grandes de su reino que en Olmedo estaban en su servicio, se habían ayuntado en uno, é allegaban toda la más gente de armas que podían, é entendian todavía llegar más, por le ir á servir é librar del trabajo é enojo en que su Señoría era, segun que eran tenidos, co-

mo sus leales vasallos. É que como quier que ellos hobieran sus cartas firmadas de su nombre é selladas de su sello, por donde les hacía saber que estaba á su voluntad é en su libre é real poderío, é no le fuera fecha cosa alguna contra su voluntad, é les inviaba mandar que ellos é toda la gente darmas que consigo tenían se fuesen para sus casas é no estoviesen más en ayuntamientos de gente nin con armas, por esta razon, que non embargante esto, ellos entendían todavía estar así, é aún ir donde su merced estuviese, con la gente de armas que toviesen, fasta saber por su real palabra el estado en que su Señoría estaba, ca razonablemente podían creer é creían que las cartas é mandamientos que había enviado á ellos, no las enviaba ni hacía de su libre voluntad, é por ende suplicaban á su merced que por su real persona dixiese á sus mensajeros lo que su merced mandaba que ficiesen.

Estos Embaxadores, llegados al Rey, é propuesta su razon ante él é ante todos los de su Consejo é los Procuradores, el Rey respondió en breves palabras que dixiesen á los Infantes é á los otros que en Olmedo estaban, que él estaba en su libertad, é bien á su voluntad, é que no le fuera fecha cosa demasiada alguna, ni contra su voluntad, é que á ellos é á los Perlados é caballeros é escuderos que estaban con ellos, de su parte dixiesen que derramasen la gente darmas que tenían é fuesen para sus tierras. Estos Embaxadores procuraron de hacer su habla al Rey solo, sin que estuviese otro alguno con él, salvo ellos. É después que muchas acusaciones que á ello fueran puestas porque no estuviesen con el Rey solo, hóbose de hacer, é hobieron audiencia del Rey solo, donde propusieron su razon largamente, segun que primero ante los del Consejo propusieran. El Rey les respondió por esta manera que había respondido. É aún cerca desto fué procurado por estos Embaxadores que los Procuradores de las cibdades é villas estuviesen con el Rey sobre este fecho, é le preguntasen qué era su merced é intincion que ficiesen los Infantes é los otros que estaban en Olmedo, é respondió lo que respondido había.

CAPÍTULO XXIII.

Cómo fué acordado por ambas las partes que se derramase la gente de armas, é se derramó, é quedaron con el Rey mil lanzas.

Muy gran voluntad habían los que estaban con el Rey en Avila de derramar la gente de armas. La Reina doña Leonor de Aragon, é los Procuradores, afincaban mucho sobre ello; é como quier que el Infante don Juan é los que con él eran en Olmedo quisieran ir á Avila con la gente darmas que tenían, creyendo que, ellos llegados á la ciudad, é cerca del Rey, el Rey declararíá más sin duda su voluntad; pero hobieron su acuerdo sobre ello; é vistas las respuestas que él diera á sus Embaxadores en esta razon que en el capítulo de antes de éste se contiene, parecióles que sería cosa escandalosa, é que se podía dende recrecer gran peligro, si fuesen á la Corte con tanta gente de armas; é fué concordado, así por los de Avila, como por los de Olmedo, que se derramase toda la gente darmas que la una é la otra parte tenían para un día cierto. En el qual día fué fecho alarde de la gente darmas que estaba en Avila, é de la que estaba en Olmedo. La de Avila sería fasta tres mil lanzas, é los de Olmedo fasta tres mil é trescientas lanzas (1). Fablábase mucho á la sazón de la gente darmas de Olmedo, que fuera la mejor guarnida darmas é de caballos, que ser podía. Los de Avila, no embargante que el trato era que así se derramasen toda la gente darmas, é que no quedasen ningunos con ellos; pero acordaron el Infante don Enrique é los caballeros, que quedasen todavía en la Corte mil lanzas á sueldo del Rey, las cuales continuadamente anduviesen en su guarda, partidas por el Infante don Enrique é por los otros á cada uno de ellos cierto número de lanzas.

Así estas mil lanzas, como toda la otra gente de armas que el Infante don Enrique é los otros que con él eran tovieron después que comenzó lo de Tordesillas, se pagó de la hacienda del Rey.

(1) En el manuscrito de las Cuevas, *mil lanzas.* (Nota marginal)

Luego que la gente de arinas estuvo en Olmedo, la pagó á la sazón el Infante don Juan, é después gela mandó pagar el Rey, como adelante dirá.

CAPÍTULO XXIV.

De las maneras que se tenían con la Infanta doña Catalina porque casase con el Infante don Enrique, é no lo quería hacer, é cómo fué echada de con ella María Barba, su aya.

La razón principal que movió al Infante don Enrique á ser en el movimiento de Tordesillas, é comunicar aquella manera, fué por razón de haber en casamiento la Infante doña Catalina, hermana del Rey, segund que la historia ha contado. É todavía trabajaba é tenía todas las maneras que podía por haber la voluntad della á este casamiento, de lo cual fuera mucho arredrada. Vino el Rey á Avila, é afincó mucho más en ello el Infante don Enrique, teniendo manera como el Rey mandase á la Infante que le pluguiese dello, é gelo suplicasen é aconsejasen los del Consejo é los Procuradores de las ciudades é villas. Muchas veces el Rey gelo dixo é mandó, é todos los del Consejo en uno, é algunos dellos singularmente gelo suplicaron, é requerian muy afincadamente. Tambien tenía manera el Infante que gelo dixesen de cada día, é la inclinasen á ello las dueñas é doncellas, é caballeros é escuderos de su casa della. A todas estas fablas é maneras resistía ella mucho, denegándolo mucho de voluntad; pero más afincadamente era requerida María Barba, aya de la Infante, para que á ella pluguiese dello, ca tenían que faría la Infante todo lo que á María Barba pluguiese, porque se regía de todo punto por su consejo. Tampoco lo podrian librar con María Barba, como con la Infante, como menos lo hoviese voluntad que ella.

El Infante, viendo que no le aprovechaban todas estas razones é maneras que tenía, por haber su intencion, é teniendo que lo estorbaba María Barba, ca decíanle que era mucho del Arzobispo de Toledo, é que había dél dinero, é la tenía mucho encargada porque todavía toviese manera con la Infante que no consin-

tiese en este casamiento, acordó que era bien de la echar de la casa del Infante, é que no estudiase con ella; mandándole el Rey que partiese dende luego, de que la Infante hobo muy gran pesar, é mostró dello tanto sentimiento, en llorar é en otras maneras de tristeza, como ficiera por muerte de un pariente muy cercano que mucho amara.

María Barba partió de Avila de la Infante, su señora, é vino á Olmedo al Infante don Juan, é á los otros Grandes del reino que ende eran, é truxo cartas firmadas del nombre de la Infante: una, para el Infante don Juan é para el Infante don Pedro, su hermano, é para los otros Grandes del reino que con ellos eran, é para los otros Grandes que no estaban ende, é para las ciudades é villas del Reino; é otra que enderezaba á todos los Reyes é Príncipes cristianos que aquella su carta viesen. Por ellas, á los unos é á los otros facía saber, cómo era muy apremiada é constreñida por el Infante don Enrique, é por los que con él eran; é especialmente se querellaba más de Garci Fernández Manrique, porque ella casase con el Infante don Enrique, lo cual decía que ella non había en voluntad de facer en ninguna guisa. Declaraba en la carta que al Infante don Juan é á los de Olmedo inviaba, algunas cosas que dixo que Garci Fernández Manrique le decía, por la atraer al casamiento, que eran mucho contra la persona del Rey, é en su gran deservicio. Eso mesmo mostraba muy gran sentimiento por las cartas, diciendo que habían echado de su casa por fuerza á María Barba, su aya; la cual fuera en su casa é en su crianza después que ella naciera, é la Reina, su madre, gela diera; la cual señora Reina, al tiempo de su finamiento, lo mandara que todavía estoviera con ella; porque era tal é tan buena, é de tan buenas condiciones, que cumplía mucho en su crianza; é que en esto ella rescibía muy grandes agravios, é sinrazones, é estaba en caso de se perder por ello. É por ende, que pedía á los Infantes don Juan é don Pedro, por el deudo que con ella habían, é á los Grandes que con ellos eran, é á las ciudades é villas del reino, por la naturaleza que en él tenían, é á los Reyes é Príncipes é caballeros cristianos, por sus estados é deudo de caballería, que hobiesen duelo della, é la quisiesen sacar de la cuita é trabajo en que era.

María Barba dió la una carta á los Infantes don Juan é don Pedro, é á los otros Grandes que ende eran, estando ayuntados todos á Consejo, é seyendo ende presentes algunos de los Procuradores de las ciudades é villas que eran ende venidos de Avila sobre el negocio del derramar de la gente. É leída la carta en presencia de todos, é oídas las razones é querellas é grandes quejas que María Barba en esta razon por palabra dixo, que no desacordaban de la carta, todos fueron muy espantados, é no menos sentidos, con gran enojo que dello hobieron.

CAPÍTULO XXV.

De los apuntamientos de los tratos que por la Reina de Aragon se trataran entre los Infantes.

Diversos é muchos eran los tratos é los tratadores que en estos fechos andaban de todos, los de la una parte á la otra, é de singulares unos con otros; pero en la historia no es de facer mincion, salvo de los tratos que por la Reina doña Leonor de Aragon, madre de los Infantes, se trataban; los cuales eran en esta guisa: Decía la Reina, que porque los Infantes don Juan é don Enrique hobiesen igual manera y entrada en la casa é merced del Rey, que toviesen en ello una de tres vías: la primera, que estuviesen en la Corte cerca del Rey continuadamente ciertas personas buenas, é sin sospecha á las partes de los Infantes, con los cuales el Rey hobiese su Consejo para regir sus reinos, é que los Infantes don Juan é don Enrique que estoviesen eso mesmo en la Corte, con igual é cierto número de gente de los continuos de su casa, é que entrasen en el Consejo Real del Rey cada é quando quisiesen. La segunda, que estuviesen estas personas sin sospecha en la Corte, é no los Infantes juntamente, mas el uno en ausencia del otro, cierto tiempo, é con igual número de gente. La tercera, que las personas sin sospecha estuviesen todavía cerca del Rey para en su Consejo, é los Infantes estuviesen en sus tierras, é no en la Corte, salvo por urgente necesidad, é llamados por el Rey.

Las cuales vías, vistas por el Infante don Juan é el Infante don

Pedro, é los otros Grandes que con él eran, respondió el Infante don Juan, que porque el Rey é todos los de sus reinos conociesen que su intencion era de le servir é procurar sosiego é paz en sus reinos, que lo que á él é á los que con él eran atañía, que le parecía la tercera vía mejor, é aquella él seguiría, si los otros la siguiesen; es á saber: de estar los Infantes en sus tierras; é donde de ella no les pluguiese, que él vernía á cualquiera de las otras vías á que ellos quisiesen venir; aunque dixo que la igualdad dél é del Infante don Enrique en esta razon era desigualdad, ca no se guardaba en ello su estado é preeminencia. É cerca desto movió otras vías, si la otra parte no quisiese venir en algunas destas tres.

Vistas por el Infante don Enrique é por los de su parte las tres vías de la Reina de Aragon, é las del Infante don Juan, respondió que la tercera vía que el Infante don Juan aprobaba no le parecía razonable, por muchos inconvenientes que dixo que se podían seguir en ser apartados de la Corte del Rey el Infante don Juan é él; pero que dexada esta vía, é las otras vías que el Infante don Juan movía, cualquier de las otras dos de las de la Reina, su madre, le parecía buena, é la seguiría. Cerca destes tratos hobo muchas fablas é muchas maneras, tantas que, sin fruto, alargarían la escritura. Estas dexadas, no concluyeron por aquella vez la manera que se toviese, ca el Infante don Enrique é los de su parte, después que acabaron su intencion que fuese derramada toda la gente de armas, de su parte tovieron manera de alargar los tratos; é no embargante que ya se ofrescieran á seguir cualquiera de las dos vías, primera é segunda, dixeron que tornarian á ver bien los capítulos dellas, é fallaban en ellas tales palabras en razon del regimiento del reino, que no goardarian la preeminencia del Rey ni su servicio, é por ende, que no era de hablar en ellas más, é movieron en ello otra manera que adelante dirá. El Infante don Juan respondió á lo que decían de estas palãbras, que por su parte del Infante don Enrique fueran puestas primero, é así era la verdad.

CAPÍTULO XXVI.

De las muchas personas que el Rey fizo de su Consejo á la sazón.

Muchas maneras tenían el Infante don Enrique é los caballeros por atraer á su opinion todos los más que podían haber, especialmente á aquellos que eran de alguna manera é estado. Librábales del Rey muchas cosas; entre las cuales, les libraban que fuesen de su Consejo del Rey: é este estado de ser del Consejo del Rey solía ser muchopreciado en el reino, é no lo daba el Rey, salvo á Perlados, caballeros de grandes linajes é casas, ó á mucho sus privados, é á dos ó tres solenes doctores, de quien mucho se fiaba. Después del movimiento de Tordesillas, fasta que el Rey al castillo de Montalban vino, que adelante dirá la historia, que hobo espacio de cuatro meses é medio, fizo el Rey de su Consejo cerca de treinta personas á petición del Infante don Enrique. Estos caballeros, los más dellos por atraer á sí, é dellos porque lo demandaban sus estados é linajes. Por otra manera se ficieron otros asaz antes deste movimiento, é no menos después dél. Quién é cuáles fueron los unos é los otros, no es necesario de declarar aquí: por la historia parescerá en sus lugares.

CAPÍTULO XXVII.

Cómo el Infante don Juan envió pedir licencia al Rey para que le fuese á hacer reverencia, é le fué denegada, é mandó á los Embaxadores que á la pedir vinieron que partiesen luego de la corte. É de los tratadores que entre los Infantes se dieron, medianera la Reina, su madre.

Andando los fechos en los tratos que diximos, é otros de que no es necesario de hacer mincion, é derramada la gente de armas, salvo las mil lanzas que quedaron con el Rey, segund la historia ha contado, el Infante don Juan, con acuerdo del Infante don Pedro, su hermano, del Arzobispo de Toledo, de Pedro de Zúñiga

y de Diego Gómez de Sandoval, Adelantado de Castilla, envió sus Embaxadores al Rey á le decir como él quería ir á facer reverencia á su merced, pues había partido con su licencia, é le diera cierto término para que volviese á su señoría, é que no llevaría consigo más de ciento é cincuenta cabalgaduras de caballeros, escuderos é oficiales de su casa. Lo cual mandó á los Embaxadores que hablasen primero con la Reina, su madre, é con el Infante don Enrique, su hermano, diciendo á ella que bien tenía que desqué y el Infante don Enrique se viesen en uno en presencia della, que ellos se convertían bien en uno, como hermanos é sus obedientes hijos, é que dende por aventura no se conveniesen, lo que no quedaria por él, é con licencia é mandado del Rey, él se volveria luego para su tierra. Los Embaxadores fablaron á la Reina de Aragon é al Infante don Enrique, segun que les fué mandado, é hablando con ellos dixéronlo al Rey. Respondió que vería en ello. Sobresto la Reina de Aragon fabló con el Infante don Enrique y los caballeros, rogándoles que les pluguiese dello é no lo embargasen. Respondieron que lo verían con el Rey, é que su merced lo había de ver por consejo con los Procuradores de las villas é ciudades, por quanto todos habían tratado en estos fechos. Lo cual, propuesto en Consejo por estos caballeros á todos los del Consejo é Procuradores juntos en uno, después de demandado espacio para deliberar, respondieron que sería cosa peligrosa el ayuntamiento de la presencia de los Infantes antes de haber algun maduramiento en el rancor que entre ellos era, porque podrían recrecer algunas deshonestas palabras que serían peligrosas entre tan grandes señores, donde vernían requestas entre caballeros de sus casas é otros escándalos. Así, fué respondido á la Reina de Aragon é á los Embaxadores del Infante don Juan, que no cumplía su venida á la corte en ninguna manera, sin primero haber entre ellos algunos buenos tratos. Esta respuesta dieron todos, no discrepante ninguno, salvo dos Procuradores de Burgos que dixeron que la vista dellos era unguento para ablandar é sanar el rancor; é el denegamiento de la venida é vista, era razon para lo acrecentar.

Lo cual mostró la experiencia adelante ser así, porque esto

así respondido, todavía afincaba más la Reina de Aragon al Infante don Enrique, su hijo, que diese alguna manera como se acordase con el Infante don Juan, su hermano. É porque los Embaxadores del Infante don Juan habian de estar ende para aquella causa, é no placía de su estada al Infante don Enrique é á los de su parte, tornaron á la vía que dicho habemos que movieran el Infante don Enrique é los caballeros, desechadas las vías de la Reina de Aragon. Era ésta que la Reina de Aragon no estuviese en la corte, é que estuviese en un lugar medianero entre Olmedo é Avila, donde prosuponian que habia de estar el Rey, é que se diesen tratadores de una parte é de otra que estuviesen con ella como con medianera en los fechos; é nombraron que fuese el lugar Fuentiberos, porque estaba medianero entre Avila é Olmedo; é para esto, que luego partiese la Reina de la corte é fuese á Fuentiberos. Como quier que á ella desplugo mucho el partir de la corte, ficiéronla partir contra su voluntad. É así ficiéron partir á los Embaxadores del Infante don Juan, que no les consintieron estar en la corte un solo día.

Después que fué ordenado esto, partió la Reina de Aragon para Fuentiberos, é los Embaxadores del Infante don Juan para Olmedo, donde él estaba. Visto por el Arzobispo de Toledo, don Sancho de Rojas, que en Olmedo estaba, como estos hechos iban por luegas maneras, acordó de partir de Olmedo é irse á su Arzobispado; de hecho fuese á estar en la villa de Alcalá de Henares. Pero de Zúñiga que ende eso mesmo estaba, fuese para su lugar á Cu-riel, pero bien á menudo iba á Olmedo á ver al Infante don Juan.

CAPÍTULO XXVIII.

Cómo la Reina doña María de Aragon envió al Rey é á la Reina de Castilla é á los Infantes, sus Embaxadores, sobre estos fechos, é cómo por el Rey les fué respondido que ya eran sasegados.

Contado ha la historia cómo la Reina doña María de Aragon, hermana del Rey, por la ausencia del Rey de Aragon, su marido, que era en el Reino de Nápoles, gobernaba é regía sus Reinos,

con poder del Rey, su marido, é como sopiese del bullicio é asonadas que eran en Castilla, por razon del movimiento de Tordesillas, envió sus Embaxadores al Rey, su hermano. Estos eran el Obispo de Tarazona, é un caballero é dos doctores, los cuales, llegados á la presencia del Rey, en Avila, con aquella reverencia que debían, presentadas por ellos al Rey de parte de la Reina, su hermana, muy afectuosas saludes é recomendaciones, é dadas sus cartas de creencia, fueles asignado término asaz breve para proponer é explicar su embaxada, en el qual la propusieron al Rey en presencia de los de su Consejo. El efecto de ella era este: que como la Reina de Aragon supiera de los hechos pasados é presentes del movimiento de Tordesillas, hobiera gran displacer, por el enojo que dende rescrescia al Rey, su hermano, é por el daño de sus reinos, é que le rogaba é pedía por merced que no diese lugar á aquellas maneras que se tenían de banderías en sus reinos, é que hobiese su consejo con aquellos que más sin bandería le aconsejarían, por tal que su servicio fuese guardado é sus reinos estuviesen en paz é sosiego; é ofreciéndosele así, é los reinos del Rey de Aragon, su señor é marido, é todas las cosas que por servicio é contemplacion del Rey, su hermano, en ello pudiese hacer.

Acabada su proposicion por más largas é mejores palabras, el Rey tomó deliberacion para responder. Estos Embaxadores de parte de la Reina doña María de Aragon hablaron en estos fechos con la Reina doña María, mujer del Rey, é con el Infante don Enrique é con los otros que con él eran en Avila, con cada uno é segun el caso lo requeria. Poco tardó la deliberacion de la respuesta del Rey de esta embaxada, é menos tardó después de comunicada con los del Consejo é con los Procuradores en se dar á los Embaxadores. Fué esta conclusion que el Rey agradecía á la Reina, su hermana, la buena intencion que la moviera á enviar á él; pero que como quiera que algun comienzo de bollicios é allegamiento de gentes darmas hubiera en sus reinos por razon del fecho de Tordesillas, que todo era ya sosegado después que él publicara é enviara á publicar su intencion á su corte é por todos sus reinos, de cómo de lo que así era fecho pluguiera á él, é así le placía con aquellos que cerca dél á la sazón estaban, con los cuales había su Consejo, é

eran tales que aconsejarían lo que cumplía á su servicio é al buen regimiento de sus Reinos. La respuesta de la Reina é del Infante don Enrique, su hermano, é de los caballeros é de los otros Grandes del reino que en la corte eran, con quien apartadamente sobre esto fablaron, fué conforme á la del Rey.

Esta respuesta habida, é despididos del Rey los Embaxadores, partieron de la corte. Con la Reina doña Leonor de Aragon, fablaron los Embaxadores este fecho azaz. Su respuesta fué por otra manera, diciendo que asaz veía del deservicio del Rey, é del daño de sus reinos, é de la discordia de los Infantes, sus hijos, é que por eso era salida de su casa é anduviera en la corte no mucho á su honra, por lo atraer á buen estado, si pudiese; pero que segun las maneras andaban, que creía que podría en ello poco facer.

Estos mismos Embaxadores fueron al Infante don Juan é al Infante don Pedro, su hermano, é á los otros Grandes del reino que eran en Olmedo, é de parte de la Reina de Aragon, su señora, les fablaron asaz en esta razon, segun el caso lo demandaba; é tanto quanto los de Avila quisieron con ellos abreviar, tanto en Olmedo quisieran alargar; é lo que los otros hicieron civil, estos lo hicieron criminal; é contados sus agravios que dixeron que recibían, é ofrecidos á todas las vías que á la Reina de Aragon, por quien ellos venían, pareciese que ellos en ello debiesen tener para el servicio del Rey é bien de sus reinos, fenecieron su razon con ellos, é dende se fueron para la Reina de Aragon, su señora.

CAPÍTULO XXIX.

Del auto é manera de Cortes que se fizo en Avila para aprobar el fecho de Tordesillas.

Por quanto el movimiento de Tordesillas fué de tal manera que no solamente los que lo hicieron habian razon de dudar de ser reprehendidos dello, más aún los que despues se allegaron á ellos, é otros muchos de los que andaban en la corte dudaban que les sería calumniado en algun tiempo, por ende fué movido por algunos de

aquellos á quien mucho tocaba que sería bien que el Rey aprobase por Cortes el fecho sobredicho. Esta razon fué propuesta en Consejo lleno, é todos dixeron que era razon en se hacer. Fué dicho á los Procuradores para que hobiesen su acuerdo é dixiesen lo que les parecía cerca dello. Todos dixieron eso mismo que era bien, salvo uno de quatro Procuradores que estaban ende de la ciudad de Burgos, que dixo que le parecía que no se debían facer Cortes estando la mitad de los Grandes del reino é de la casa del Rey fuera de la corte, é no llamados, especialmente personas que eran miembros principales de la corte, conviene á saber: el Infante don Juan, que era Señor de Lara, del cual Señorío es la primera voz del estado de los fijosdalgo; don Sancho de Rojas, Arzobispo de Toledo, que es la primera dignidad en Cortes por el estado eclesiástico. Otrosí estaban fuera la mitad de los Oficiales mayores del Rey, es á saber: el Chanciller mayor, que era don Pablo, Obispo de Burgos; el Justicia mayor del Rey, que era Pedro de Çuñiga; el Mayordomo mayor del Rey, que era Juan Furtado de Mendoza; el Adelantado mayor de Castilla, que era Diego Gómez de Sandoval; el Repostero mayor del Rey, que era Diego Pérez Sarmiento; el Adelantado mayor de Galicia, que era Garci Fernández Sarmiento; el Alférez mayor del Rey, que era Juan de Avellaneda (1); los Mariscales del Rey, que eran Diego Fernández, Señor de Baena, y Pero García de Herrera (2); nin eran ende los más de los Perlados del reino; é de las Ordenes no era ende don Juan de Sotomayor (3), Maestre de Alcántara, é otras personas del Consejo que debían estar en semejantes Cortes. Demás que dixo que pues aquellas Cortes se facían para aprobar aquello sobre que eran los debates, que antes debían ser fenecidos é allanados, presentes los unos é los otros, é oídos, que no ser aprobados.

El auto se fizo con aquella solenidad que se suelen facer Cortes, é fizose tronó é asentamiento alto de madera en la iglesia catedral de la cibdad de Avila, donde el Rey se asentó en su silla real.

(1) Al margen: *Adelante se hace mencion de la muerte de Juan de Avellaneda, Señor de Iscar, Alférez mayor.*

(2) *Ibid. Adelantado mayor de Galicia.*

(3) *Ibid. Alférez mayor.*

Eran ende de los Grandes del reino el Infante don Enrique, Maestre de Santiago; don Ruy López de Dávalos, Condestable de Castilla; don Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago; don Diego Maldonado, Arzobispo de Sevilla; don Luis de Guzman, Maestre de Calatrava; don Rodrigo de Velasco, Obispo de Palencia; don Enrique, Conde de Niebla; Don Pedro Ponce de Leon, Señor de Marchena; Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey; Pero Manrique, Adelantado é Notario mayor de tierra de Leon; Garci Fernández Manrique, Mayordomo mayor del Infante don Enrique; Iñigo López de Mendoza, Señor de Hita é de Buitrago; Alvaro de Luna, criado del Rey; Diego de Ribera, Adelantado mayor del Andalucía; Diego Fernández de Quiñones, Merino mayor de Asturias; don Gutierre Gómez de Toledo, Arcediano de Guadalajara; Pero López de Ayala, Aposentador mayor del Rey; Pero Carrillo, Copero mayor del Rey, Alonso Tenorio, Notario mayor del reino de Toledo; los doctores Juan Rodríguez de Salamanca é Juan González de Acevedo, é Fernan González de Avila.

Todos estos sobredichos, así Perlados como caballeros é doctores, eran del Consejo del Rey. Eso mismo estaban ende los Procuradores de las ciudades é villas. É despues de todos asentados, cada uno en su lugar por orden (1): «Yo vos mandé ayuntar (2) aquí por las razones que largamente vos dirá el Arcediano de Guadalajara, al cual yo mandé que vos las dixese aquí delante de mí en este ayuntamiento.» É luego este Arcidiano, que era don Gutierre Gómez de Toledo, doctor en decretos, é del Consejo del Rey, subió en un lugar que estaba fecho como púlpito para predicar, é fabló á manera de sermon tomando su tema en latin, é faciendo su introduccion é proceso, alegando muchas autoridades de la Santa Escritura é de los doctores de la iglesia é de derecho é de poetas, asaz solene é sotilmente, como aquel que lo sabía bien facer, ca era mucho letrado é de gran juicio é de fèrmosa fabla. En esta proposicion fabló mucho é por menudo de las cosas que despues de la ordenanza de los quatro meses que se ficiera en

(1) *Al margen:* En la original: *El Rey dico estas palabras á todos los que ende estaban.*

(2) *Ibid.:* *Así está en la de mano de las Cuevas, que fué del Marqués de Tarifa.*

Segovia se facían, afeándolas mucho. Entre las otras cosas decía que algunos de los que habían servido sus cuatro meses, estaban en Valladolid, é que de su consejo se despachaban los negocios en la corte, no curando de los otros Grandes del Consejo que en ellos debían intervenir; é lo que peor era, que Juan Furtado, que á la sazón era privado del Rey, se regia por consejo de un judío, é todos los fechos comunicaba con él, é con su consejo facía muchas desaguasadas cosas. Finalmente, concluyó que el Infante don Enrique é los que con él habían seido en el fecho de Tordesillas, veyendo que los fechos del reino iban en gran daño, por consejo de aquellos que cerca del Rey estaban, hobieran de facer el movimiento de Tordesillas, el cual movimiento fuera necesario para reparar los dichos daños; é por ende quel Rey lo aprobaba é daba por muy bien fecho, é mandaba á todos los Grandes del su reino é del su Consejo, é á los Procuradores de las ciudades é villas de sus reinos que ende eran presentes, que lo aprobasen. É acabado él de decir su sermon, el Rey dixo que así mandaba él á todos que lo aprobasen. É luego fabló el Arzobispo de Santiago, é dixo que lo aprobaba, é aprobó; é el Arzobispo de Sevilla, é así todos los otros Grandes del reino é doctores que dicho habemos que en aquel asentamiento estaban; é algunos de los Procuradores de las ciudades é villas que estaban ende presentes, dixeron que lo aprobaban é se incorporaban en ello, por si é por las ciudades é villas donde eran; é por estas palabras les era mandado que lo dixesen. É luego se levantaron ciertos Escribanos de cámara á oir las aprobaciones para dar dellas testimonio. É no solamente á los que se levantaron por sus autoridades para hablar en el dicho auto, más aún á todos los más que y se acertaron, aunque non eran de ninguno de los estados del Consejo, nin Oficiales del Rey, nin Procuradores, demandaron que diesen su aprobacion, é fizose dello un gran instrumento.

CAPÍTULO XXX.

Cuáles fueron los tratadores que los Infantes don Juan é don Enrique dieron cada uno por su parte, é de la manera que tenían en ello (1).

Dicho ha la historia cómo fué acordado que se diesen tratadores que estudiesen en Fuentiveros por tratar alguna concordia entre los Infantes, la Reina, su madre, mediante é que ella tuviese consigo personas de quien fiase. El Infante don Juan nombró por tratadores de su parte al Almirante don Alonso Enriquez, su tio, é á don Alvaro de Isorna, Obispo de Cuenca, é al doctor Alonso García de Santa María, Dean de las iglesias de Santiago é Segovia. Este Obispo é Dean eran de su Consejo del Infante don Juan. El Infante don Enrique nombró á don Rodrigo de Velasco, Obispo de Palencia, é á Juan Rodríguez de Salamanca, doctor en leyes, los cuales eran del Consejo del Rey. El Almirante excusóse de ir á estos tratos, por algunas ocupaciones que decia que tenía por que lo non podía facer; pero más lo facia por dar á entender que no se acostaba más á la una parte que á otra. Los otros tratadores, así de la una parte como de la otra, fueron en Fuentiveros, donde ya la Reina de Aragon estaba, é con ella estaban de su Consejo don Diego de Fuensalida, Obispo de Zamora, Oidor de la Audiencia del Rey, é otras personas, letrados é oficiales de su casa de quien ella mucho fiaba. Mas fueron dados los tratadores de la parte del Infante don Enrique por satisfacer á la Reina, su madre, que afincaba mucho, é por la sacar de la corte, que non por que viniese á ningun efecto, segun que pareció por la manera quen los tratos se tuvo. La cual fué ésta: venida la Reina á Fuentiveros, é ayuntados ende los tratadores de una parte é de otra, é mandado por la Reina á cada uno dellos que mostrasen el poder que traía de su parte para afirmar lo que ende se concertase, é que mo-

(1) Al margen, de letra de Zurita: *Cómo se dieron tratadores de la una parte é de la otra que tratasen ante la Reina de Aragon sobre la discordia de los Infantes, é cómo se hobieron en los dichos tratos.*

viese é diese las vías é maneras que entendiése que cumplían para el bien de los fechos, porque ella sobre todo determinase lo que mejor le pareciese, cada una de las partes se excusó de ser el primero movedor ni ser autor. La parte del Infante don Juan, mostrado su poder, dixo que él non había por qué dar vías ni maneras de la concordia dél é del Infante don Enrique, su hermano, ca non había con él debate alguno, por cosa que á él atañiese, salvo por lo que tocaba al servicio del Rey, é que él quería ir á la corte á facer reverencia al Rey é estar con su merced, segun que solía estar, é segun que por el Rey le era mandado que volviese luego después que ficiese sus bodas para él; é que era informado que esta ida le embargaba el Infante don Enrique é los otros de su liga, teniendo manera con el Rey para que gela denegase, é que non sabía razon alguna por qué se facia; é por ende, que la parte del Infante don Enrique debía decir la razon por qué lo facían, é el daño que sentían que dello se podría seguir, é los remedios que para ello se requerían; é que él era presto para facer todo aquello que razonablemente se debiese facer, aunque él todavía decía que non había razon alguna para que le fuese embargada su ida á la merced del Rey nin su estada ende. Otrosí dixo que debía mostrar luego la parte del Infante don Enrique su poder bastante para hablar é tratar en estos hechos, segun que él había mostrado.

La parte del Infante don Enrique dixo que así era verdad como la parte del Infante don Juan decía, en razon de non haber debates ningunos con él, é por ende que mucho menos había por qué mover unas ni otras maneras de tratos entrellos. É si algo querían demandar ó mover, que lo dixiesen, ca ellos non tenían cosa alguna que pedir nin que tratar. É que quanto era al embargo de su ida á la corte, non tenía él en ello que facer; ca este embargo era por el Rey, con acuerdo de los de su Consejo, é de todos los Procuradores de las cibdades é villas de sus reinos. É en razon del poder, dixo que quando las cosas viniesen á tal estado que fuese necesario poder, que ellos le mostrarían, é que á la sazón era excusado. Estas razones andudieron dellas por palabra, é dellas por escritura de una parte á otra, é cada que la parte del Infante don Juan daba algun escrito, luego la parte del Infante don Enrique lo enviaba al mismo In-

fante, é él víalo con los de su liga é con los doctores del Consejo del Rey que en la corte diximos que eran, é enviaban la respuesta de allá fecha por escrito.

En esta manera de razones, non se alargando ninguna de las partes á más decir en sustancia de lo sobredicho, andudieron más de un mes. Bien se entendia á la Reina é á los de su Consejo que con ella eran, é aún á todos los otros de una parte é de otra non era encubierto, que se facia esto más por alargar los fechos que non porque dende se esperase otro trato ni concordia alguna.

CAPÍTULO XXXI.

Cómo fué enviado por el Rey el Arcediano de Guadalajara á Corte de Roma, é las razones públicas por que se decía que iba, é lo que se decía de las secretas.

Acordó el Rey con el Infante don Enrique é con los caballeros de enviar al Papa por su Embaxador á don Gutierre Gomez de Toledo, Arcediano de Guadalfajara, que era con el Infante don Enrique é con los caballeros bien adentro en todos los fechos. Las razones de la Embaxada, dellas fueron públicas á todos los del Consejo, é dellas secretas, que las non supieron ninguno, salvo el Infante don Enrique. Las públicas eran: facer saber, de parte del Rey, al Papa, los fechos del Rey é del reino, como habían pasado é pasaban, justificando á aquellos que á la sazón con el Rey estaban, é los fechos que habían movido, poniendo culpa á algunos de los Grandes del reino que cerca del Rey antes de lo de Tordesillas estaban, de algunos daños que en el reino recrescían. Otrosí iba por pedir al Papa, de parte del Rey, las Tercias de sus reinos, segun que suelen ser pedidas por los Reyes pasados á los Padres Santos.

Lo que secretamente llevaba encargo de librar, que lo non sabían, salvo el Infante don Enrique é los tres, decíase que era que suplicaba el Rey al Papa afincadamente que le diese su autoridad, é ficiese donacion, si el caso lo requiriese, para que el Infante don Enrique hobiese las villas é lugares del Maestrazgo de

Santiago, por juro de heredad, é que todo el Maestrazgo fuese así como Ducado ó otra dignidad seglar, é que lo hobiese el Infante. Tambien se decia á la sazón de otras cosas graves, así generales, como especiales, que llevaba encargo de procurar con el Santo Padre; pero en cuanto no se afirmaba por cierto, la historia non lo cuenta. Para lo que quisiese procurar, llevaba cartas de creencia del Rey é de los del Consejo que más montaban, é aún llevó cartas de creencia de los más de los Procuradores de las cibdades é villas que con el Rey estaban.

A este Embaxador se decia que fueran dadas diez mil doblas de la hacienda del Rey, demás de su mantenimiento, para dar en Corte donde menester fuese, para la expedicion de los negocios. Él se partió del Rey, é se fué para Sevilla, por tomar ende la moneda que había de llevar, é ir por mar á Roma, donde el Papa estaba.

CAPÍTULO XXXII.

Cómo el Rey partió para Talavera, non á su placer, é cómo se vieron en este camino el Infante é la Infanta doña Catalina, é llegados en Talavera, se desposaron en uno, é fizo el Rey merced al Infante del Marquesado de Villena, é se hicieron á la sazón á algunos caballeros mercedes de villas secretamente (1).

Non embargante que estos tratos andudiesen entre los Infantes, como dicho habemos, é la Reina doña Leonor é los tratadores estuviesen en Fuentiveros, é el Infante don Juan estuviese en Olmedo, é el Infante don Enrique debiese estar en esa comarca, por guardar la medianería de Fuentiveros, fué acordado que el Rey partiese de Avila para Talavera. Deste acuerdo non fué fecho saber á la Reina de Aragon. Partido el Rey de Avila, é sabida su partida por la Reina, hóbolo á gran injuria, por le non facer saber cosa alguna; por lo cual, non estuvo en Fuentiveros más que diez ó quince dias, después de la partida del Rey de Avila, é fuese

(1) Al margen: *Cómo el Rey partió de Avila, teniendo su camino para Talavera, y la razon por qué.*

para la su villa de Medina del Campo, donde ella facía su morada. Fueron con ella los tratadores; é si antes en Fuentiveros andaban por luengas maneras los tratos, mucho más lo anduvieron después que estuvieron en Medina, así por la mayor distancia de los lugares, para la conclusion, como porque todavía se descubría más la intencion de la parte del Infante don Enrique, que non curaban destos tratos, é claramente se demostraba por esta partida, de la cual el Rey había gran enojo, é de todo punto era contra su voluntad; é mucho más por la pasada de los puertos, por quanto el Infante don Enrique, é gran parte de los que con él eran, tenían toda su manera é trato é gente allende de los puertos, é el Infante don Juan tenía de los puertos arriba; é por ende el Rey non podía detener mucho lo que en la voluntad tenía; é como de Avila á Talavera hobiese caminos de sierras é de puertos, algunas veces se quisiera el Rey trasponer é apartar de los que con él iban, so achaque de monte é de caza, é non había lugar, ca guardaban mucho esto las guardas é gentes darmas que venían con él.

En una torre que era del Arzobispo de Toledo, que se decía del Alhamin, quisiera el Rey quedarse; pero Alvaro de Luna, con quien solamente él este secreto fablaba, gelo estorbó, diciendo que sería cosa peligrosa, é que non podía salir con ello.

En este lugar de la torre se vieron é fablaron el Infante don Enrique é la Infanta doña Catalina, é afirmábase que ende se le ficiera fuerza del casamiento (1). Dende fué el Rey á Talavera, sin mucho se detener en el camino.

Pocos días después que ende llegó, se esposó esta Infante con el Infante don Enrique. Desposólos el Arzobispo de Santiago, en presencia del Rey é de la Reina, su mujer, é de los Grandes del reino que ende eran.

Algunos fueron dello non poco maravillados, non por gran desigualdad del casamiento, el cual la igualdad del linaje suplía; mas porque lo que tan público é tan afirmadamente fuera denegado á las suplicaciones de todos los Grandes del reino, é del Consejo del Rey, é de los Procuradores, non pensaron que tan ligeramente

(1) Al margen: *Concierto del casamiento del Infante don Enrique con la Infante doña Catalina.*

fuera revocado. Pero en este fecho entrevino Luis de Monsalve, fijo de María Barba (la dueña que dicho habemos que era aya de la Infante é fuera enviada de su casa), acució mucho en ello, é aún pareció después que María Barba é él ficieran en ello mucho, por cuanto el Infante don Enrique diera un lugar á María Barba, é á Luis de Monsalve renunciara ciento cincuenta mil maravedises para en cada un año, de los que él había del Rey para su mantenimiento.

El Rey fizo merced para dar en dote á la Infante, su hermana, de todas las villas é lugares, é castillos é fortalezas de la tierra que solia ser Marquesado de Villena; la cual tierra é Señorío mandó que se llamase Ducado dende en adelante. Otorgó el Rey ciertos recaudos de donacion de la dicha tierra. Otrosí decíase que al tiempo que esto se fizo, el Infante é los tres de su liga tuvieron manera con el Rey que les ficiese mercedes de ciertos lugares, á ellos é á otros, é que hobieran sus albalás del Rey dello secretamente, pero non se publicó á la sazón ninguna dellas, salvo de Garcí Fernández Manrique, á quien el Rey ficiera merced del Señorío de Castañeda, con título de Condado, é de la villa de Palenzuela.¹

En este tiempo fizo el Rey merced á Alvaro de Luna de la villa de Santisteban, con mejor voluntad que ninguna de las otras mercedes, segund adelante parescerá por la historia.

CAPÍTULO XXXIII.

Cómo fueron demandados á los Procuradores de las ciudades é villas del reino ciertas quantías de maravedises, so color de guerra con Portugal.

Fecho el desposorio del Infante don Enrique con la Infante doña Catalina, é las otras cosas que dicho habemos, fué propuesto en Consejo de cómo non estaba el Rey bien concertado con el Rey de Portugal; é que como quier que en tiempo de la menor edad del Rey, la Reina é el Rey de Aragon, sus tutores, trataran é fir-

maran paz con el Rey de Portugal por... (1), pero que estaba en los tratos della quel Rey la aprobase después que fuese en edad de catorce años, é tomase el regimiento de sus reinos.

É como esta aprobacion non fuese aún fecha nin acordada, é deliberado si cumplía al servicio del Rey, é al bien é honra de sus reinos, de se facer ó tener en ello otra manera, que sería bien de hablar ó haber sobrello maduro consejo; sobre lo cual, en diversos consejos, se fabló, é algunos decían que segund la menor edad del Rey, é los debates é divisiones que en su reino había, que aunque el Rey no aprobase de todo punto la paz firmada con sus tutores, pero que no la debía reprobear, más tener en ello manera de alguna paz ó treguas por breve tiempo, fasta que el Rey fuese en edad más cumplida, é sosegase los fechos de sus reinos; é que á esto el Rey de Portugal vernía de buen talante, segund lo contará adelante la historia que vino.

Algunos hobo en el Consejo de los que en esto montaban, que hicieron esta razon dudosa; dellos diciendo que no solamente no se debía aprobar la paz, más aún no se debía otorgar por breve tiempo, sin que el Rey de Portugal ficiese algunas ventajas al Rey; é dellos diciendo que tenían que el Rey de Portugal no vernía á otro partido alguno nuevo, salvo á que él aprobase lo primero ó lo reprobese; las cuales segundas opiniones acortaban más la guerra que la paz. Donde se hobo de mover, é aun concluir, que cumplía que el Rey estudiase apercebido de guerra, antes que en este negocio se tratase cosa alguna con el Rey de Portugal, porque sabido por él que así estaba apercebido, á cualquier partido que quisiese vernía el Rey de Portugal; é para esto, quel apercebimiento más necesario, donde se gobernaban todos los otros apercebimientos é aparejos de guerra, era el dinero; para lo cual haber, que cumplía que el reino sirviese al Rey con todas las cuantías de maravedises que para el negocio fuese menester, así como si guerra enteramente se hobiese de hacer.

Esto así concluido, fué fecha fabla por el Rey sobre ello á los

(1) Nota marginal de Zurita: *por... y dice en la margen del original, que el tiempo de esta paz ha de estar en blanco quanto medio renglon.*

Procuradores de las cibdades é villas del reino que ende estaban. Estos, habida deliberacion sobrello, é siguiendo el camino de los que decían ser necesario el dinero, hobieron su razon por legitima, é otorgaron de servir al Rey con lo que menester fuese para el negocio. Dende adelante trataron de las cuantias de maravedises que para ello serian necesarias, é los Contadores del Rey hicieron un escrito de lo que era menester para gran flota por la mar, é para siete ó ocho mil lanzas, é gran gente de homes de á pie por tierra, é para otras cosas que en la guerra se requieren, en que montaba ciento é veinte cuentos de maravedises.

En este tiempo, el Almirante don Alonso Enriquez, que hobiera ido asentar por razon de la flota que había de ir en Francia en ayuda del Delfin, vino al Rey á Talavera. No fué bien aposentado ende, é hobo de posar en el Monesterio de San Francisco, que es fuera de la villa; é porquel Infante don Enrique é los caballeros no consentian en la corte persona alguna de los Grandes del reino, salvo aquellos que entendían que seguirían su camino, el Almirante no tardó ende más de tres días, é fuese para su casa.

CAPÍTULO XXXIV.

Cómo la Reina doña Leonor de Aragon envió sus mensajeros al Infante don Enrique porque le ploguiese que el Infante don Juan fuese á la Corte, é lo que les fué respondido.

La Reina doña Leonor de Aragon, que estaba en Medina del Campo, é los tratadores con ella, segund que ha contado la historia, desde sopó como ya el Infante don Enrique era desposado con la Infante doña Catalina, acordó de le inviar sus mensajeros á le rogar é requerir que se quisiese dexar de las maneras que con el Infante don Juan, su hermano, tenía, é se acordase con él, pues todo lo que quería é había buscado, ya lo había; es á saber, el casamiento de la Infante doña Catalina, é la donacion é dote del Marquesado de Villena, é otras muchas gracias é mercedes que había recibido del Rey para sí é para los suyos; asignándole muchas razones porque así lo debía facer, las cuales no es necesario de repetir,

porque de las razones que son en favor de la paz é de la concordia, mayormente entre los hermanos, hay gran copia, é son mucho notorias á todo home de razon, é son pocas en contrario. Asimesmo la Reina de Aragon escribió con los mensajeros sobresto al Condestable don Ruy Lopez Dávalos, é al Adelantado Pero Manrique, é á Garci Fernández Manrique, é aun al Arzobispo de Santiago, don Lope de Mendoza, encargándoles bien á entender cómo ella conocía bien que los tratadores del Infante don Enrique, que con ella estaban en Medina, más eran dados por contentar con palabras que por obra.

Estos mensajeros llegaron al Infante don Enrique á Talavera, é hablaron con él largamente de parte de la Reina, su madre, é así hablaron con los otros, con cada uno aparte, é despues con el Infante, é con todos en uno juntos. Respondieron que pues por mandado del Rey é con acuerdo de todos los del Consejo é de los Procuradores de las cibdades é villas del reino, se tenía la manera de los tratadores que con la Reina de Aragon estaban, que convenía que por ellos se feneciesen estos fechos, ó que por el Rey fuese mandado dexar aquella vía é tener otra. É destas coloradas palabras é generales asaz dixeron, por las cuales bien parecía que estaban en la intencion primera, é aún más adelante.

CAPÍTULO XXXV.

Cómo el Infante don Enrique é los caballeros que entendieron que el Rey non estaba bien contento, hicieron fabla con él por le asosegar, é por esta manera hablaron á Alvaro de Luna, é lo que respondieron.

Como quier que el Infante don Enrique é los de su liga conocieron é conocían bien que el movimiento de Tordesillas fuera fecho mucho contra la voluntad del Rey, é no había otro que mejor lo sopiese que ellos, por ser los facedores, pero todavía estaban so esperanza que aunque el comienzo hubiera sido..., que el medio é el fin sería á placer del Rey, teniendo que con los servicios é ga-

sajados que á su persona facian, satisfarian la asperura de los comienzos.

Esto facian ellos, teniendo respeto á su edad más que á su estado real; en lo cual fallescian, porque no solamente habian de guardar á su persona, mas mucho acatar su real estado: lo cual, andando el tiempo, iban más conociendo, especialmente despues que el Rey fué á Talavera, é se desposó el Infante don Enrique, que sentían el descontentamiento del Rey, é aún algo les fué hablado de cómo el Rey se quería partir dellos; é por ende el Infante don Enrique é los caballeros ficieron fabla con el Rey aparte, diciéndole que sentían en él que él no estaba alegre; é que recelaban que hobiese dellos algun enojo, é non sabían por qué; ca ellos le servían é entendían servir en cuanto pudiesen, é que su merced fuese servido de les decir la razon por qué así estaba enojado. El Rey les respondió muy cautamente, encubriendo su intencion, é diciendo que él no estaba sino muy alegre, é que no había enojo dellos ni de otro alguno. Desta manera hablaron con Alvaro de Luna, é así se encubrió en su respuesta, que no sintieron en él movimiento alguno.

No quedaron desta fabla contentos el Infante don Enrique é los caballeros, é por esto fablaban entre sí de partir con el Rey de Talavera para el Andalucía.

CAPÍTULO XXXVI.

Cómo el Infante don Enrique se veló con la Infanta doña Catalina sin solenidad, é cómo despues se veló Alvaro de Luna con doña Elvira de Puertocarrero, así sin solenidad.

Contado ha la historia cómo el Infante don Enrique se desposara con la Infanta doña Catalina, hermana del Rey, como las voluntades de entramos fuesen muy concordés é deseosas del casamiento, é sus edades de cada uno dellos lo demandase; ca él segun home, é ella segund mujer, eran ya en razonable edad para casar; é aún porque segun la razon del capítulo antes deste, sentían algun peligro en la tardanza, acordaron é pusieron por obra, de-

xadas todas las otras solenidades é fiestas que para tal negocio se requeria, de hacer sus bodas. É veláronse simplemente, lo cual hicieron en (1) días del mes de Noviembre. Dende á (2) días se veló Alvaro de Luna con doña Elvira de Puertocarrero, fija de Martin Fernández de Puertocarrero, su esposa. No hizo fiesta alguna en sus bodas.

CAPÍTULO XXXVII.

Cómo muchos Grandes de la corte estaban descontentos de la manera que el Infante don Enrique é los otros de su liga en los fechos tenían, é fablaban unos con otros tratando de algun remedio sobre ello (3).

Proverbio antiguo es que dice que *el que todo lo quiere todo lo pierde*; é como los tres caballeros que eran en especial liga con el Infante don Enrique aplicasen todos los fechos del reino é todos los provechos á sí é á sus cosas, é de los otros Grandes del reino que ende estaban no ficiesen la mincion que debían, é si de alguno alguna mencion facían, esto fuese por amistades que hobiesen con ellos, é non por lo que merecían haber por sus estados é linajes, algunos Grandes del reino é de los del Consejo del Rey que ende eran, habiendo dello gran sentimiento, hobieron sus fablas en estos fechos, é concordáronse en uno para que donde viesen manera alguna, que trabajasen, en cuanto en ellos fuese, con la merced del Rey, porque no consintiese pasar los fechos por la manera que pasaban, é toviese en ellos otra manera. Estos eran el Conde don Fadrique, el Arzobispo de Sevilla é el Conde de Benavente. El Conde don Fadrique, en especial, andaba muy ardiente en ello, é aún fabló con Alvaro de Luna sobrello. É como quier que Alvaro de Luna lo toviese en voluntad mucho más que ningun-

(1) *(En blanco.)*

(2) diez. *(tachado.)*

(3) Al margen: *Cómo muchos Grandes que andaban en la corte eran muy descontentos de las maneras como pasaban, é algunos deseaban que se ficiese algun mudamiento.*

no dellos desde el día primero, pero non se descubría, ca era muy cauto é encubierto en lo que había de facer, é aún sospechoso. É con las muchas fablas quel Conde don Fadrique facía de cada día sobresto, descubrióle algun tanto su intencion en ello, é de cómo le parescian mal las cosas que se facían, é que le placaría mucho del remedio, é lo procuraría en cuanto pudiese, pero non le descubría de la manera que en ello entendía tener, nin cuándo. Asimismo el Conde don Fadrique hablaba al Rey á tiempos por palabras breves algunas cosas desto, ca largamente non había lugar de hablar con él sin estar y algunos de la parte del Infante don Enrique é de los caballeros. É el Rey daba á entender al Conde que le placaría de algun remedio; pero á él nin á otra persona alguna non descubría la manera cómo, salvo á Alvaro de Luna. É por quanto el Conde hubiera fecho sus alianzas con el Infante don Enrique é con los caballeros cuando fué á Avila, segun la historia ha contado, porque hobiese razon é excusa legítima para se apartar dellos, fizoles algunas fablas; especialmente fizo una en solenidad á esta razon al Condestable é á Pero Manrique é á Garci Fernández, por la cual repitió todos los fechos que habían pasado que facían á su propósito despues que él viniera á Avila, é díxoles algunos casos en que debieran haber su consejo é comunicar con él, é que lo apartaban dellos, é otros casos en que él debiera ser principal, é non se ficiera dél mencion alguna. É finalmente, les dixo que ellos non le guardaron nin lo que con él pusieron para ser con ellos en todas las cosas, é non facer cosa alguna sin él, é por ende que no ficiesen dél cuenta dende en adelante, nin le contasen entre sus amigos, ca él no lo entendía ser si otras maneras non tuviesen. Ellos le respondieron con palabras generales, é con gran voluntad de lo sosegar con ellos; é el Conde non agravó más el fecho, nin lo alargó en defendimiento de su razon, ca entendió que había fecho asaz en lo que dicho había, para que, si en alguna cosa despues se acaesciese ser contra ellos, non le pudiese ser acusado que non les guardara lo que pusiera en ellos.

É es verdad que el Conde facía bien en les decir esta razon, aunque más claramente lo dixera, porque non se hobiese por engañados dél; pero cierto es que estas tales ligas é confederaciones,

por muy pleiteadas é juradas que sean, non son quebrantadas cuando se quebrantan por el servicio del Rey, mayormente cuando es muy señalado é notorio, contra el qual non ha lugar ningun juramento é pleito homenaje. Por esta manera, aunque non con el Infante é los caballeros, fablaban algunos Grandes de la corte unos con otros, afeando mucho las cosas que se facian.

CAPÍTULO XXXVIII.

Cómo porque el Infante don Enrique é los de su liga querían que se partiese el Rey para la frontera, fabló con Alvaro de Luna secretamente porque se abreviase lo que querían facer.

Estando las cosas en estos términos que dicho habemos, é viendo el Rey é Alvaro de Luna, con quien él fablaba todos sus secretos, que el Infante don Enrique é los caballeros tenían todavía manera de se apoderar en los fechos del reino, é querían que partiese el Rey para la frontera, donde entendían ser mucho más apoderados, el Infante don Enrique por su Maestrazgo, é el Condestable por su tierra é amigos que allá tenía, é que el Infante don Juan é el Arzobispo de Toledo é el Conde don Fadrique é muchos otros caballeros non tenían allá tanta manera como de los puertos arriba tenían; otrosí, que los Procuradores de las ciudades é villas del reino querían otorgar grandes cantías de maravedís so color de la guerra de Portugal, como dicho habemos, con los cuales se pudieran mucho más apoderar en los fechos, pareció al Rey que, si más tardase el remedio, que podrían venir los fechos á tal estado, que non habría lugar nin remedio alguno, ó sería muy tarde é con mucho mayor escándalo é trabajo, de que se le seguiría gran deservicio. É por ende, é porque el Rey se sentía mucho apremiado é enojado de la manera como estaba, é su voluntad é real condicion non podría ya soportar la poca mencion que de su Señoría en los fechos se facía, hobo sus fablas más afechamente (1) con Alvaro de Luna, é concordaron en la manera que para lo remediar debían tener, é en la

(1) Así está en la otra de mano: *Afechamente*; y en el original. *(Nota marginal J)*

abreviar é poner en obra lo más en brève que pudiese, é fué ésta: Que desde Talavera se fuese el Rey un día á algun lugar cercado de la comarca, sin que el Infante don Enrique é los caballeros lo sopiesen, donde ellos non pudiesen entrar contra voluntad del Rey é de los que con él fuesen, si quier por dos ó tres días, en caso que lo quisiesen tentar. É porque esto non se podía facer buenamente sin que algunos de la corte é de la casa del Rey lo sopiesen, é de los de Alvaro de Luna, para que fuesen é estudiesen con él al tiempo é en el lugar que cumpliese, plugo al Rey que se fablase con algunos dellos muy secretamente, é fizose así. Pero Alvaro de Luna se hobo templada é discretamente en la fabla, ca con algunos fabló más claro que con otros, é con algunos luego, é con otros al tiempo de la obra, segun que entendía que cumplía, é segun que el Rey dellos fiaba. Esto así acordado, para lo poner en obra, de cada día buscaban oportunidad. Por la voluntad del Rey, antes se pusiera en obra, ca en el camino de Avila á Talavera lo quisiera facer en algunos puertos é lugares é torres desa comarca que le parecían, como dicho habemos, buenos para ellos; pero Alvaro de Luna gelo estorbaba, porque no se ofrecían los lugares, tiempos é maneras tales cuales cumplían, é porque fuera muy gran daño é deservicio del Rey probarlo é non salir con ello é bien. En Talavera salía el Rey muchas veces con esta entincion, é una vez que quiso quedar en una torre que está á una legua dende, el agua arriba, lo cual non cumpliera, segun despues pareció.

CAPÍTULO XXXIX.

Cómo el Rey partió de Talavera, é de los que iban con él, é cómo llegó al castillo de Villalba (1).

Tanto quanto el Rey había en voluntad é buscaba maneras por apartar al Infante don Enrique é los otros de si é del regimiento de sus reinos, tanto trabajaban por poner los fechos en tal estado

(1) Tachado, y al margen, lo siguiente: *De lo que el Infante é los otros facian por abreviar su camino, é lo que el Rey fió.*

que se non pudiese facer, é tenían todavía sus maneras más adelante en se apoderar de los fechos del Rey. El Infante don Enrique daba gran priesa por haber las cartas é donacion del Marquesado de Villena, por inviar luego tomar la posesion dél. Otrosi cada uno de los otros, especialmente Pero Manrique é Garci Fernandez trabajaban por haber las albalás de mercedes de lugares que se decia que tenían. Todos en uno tenían concertado con los Procuradores que otorgasen en nombre del reino ciertas monedas é pedido que llegaba á cincuenta cuentos é más; lo cual se acordó é concertó en Talavera el jueves á la noche, que fueron 28 dias de Noviembre, en Consejo, en el Palacio del Rey, en presencia de todos los del Consejo; como quier que el Conde don Fadrique lo contradecia, diciendo que el reino de Galicia non habia de pagar en ello, lo cual facia por desviar el otorgamiento.

Esta noche, veyendo el Rey el daño que iba mucho adelante, acordó con Alvaro de Luna solamente, que otro ninguno non sopo aquella noche dello, que otro día se pusiese por obra lo que tenían pensado. Luego, el viernes que se contaron 29 dias de Noviembre, vigilia de San Andrés, él madrugó antes que saliese el sol, é Alvaro de Luna con él, é oyó misa, é por asegurar las dudas que ya el Infante don Enrique é los caballeros tenían, queriendo cabalgar, envió por ellos, por los sosegar, creyendo que non serian levantados, é que en tanto que se levantaban, andaría él buena pieza. Otrosi mandó llamar al Conde don Fadrique, é al Conde de Benavente don Rodrigo Alfonso Pimentel. A estos, porque habian de ir con él, el Rey non esperó más de cuanto los mandó llamar, é partió de Talavera, é con él Alvaro de Luna, diciendo que iba á caza, é tomó su camino. El Conde de Benavente vino luego que fué llamado, é de los de la Casa é Cámara del Rey non iban ende, salvo Pedro Puertocarrero, Señor de Moguer, cuñado de Alvaro de Luna, é Diego López de Toledo, que traía la espada delante el Rey, é Pero Xuarez de Toledo, hermano de Garci Alvarez de Toledo, Señor de Oropesa, los cuales dormían en la cámara del Rey, que los pusiera ende Alvaro de Luna, el cual fablara con ellos este secreto, porque eran suyos. Iban ende de otras personas así

de los del Rey como de los de Alvaro de Luna é de los del Conde de Benavente, fasta...(1) de caballo.

Toviera ordenado Alvaro de Luna que desde la media noche ayuso saliesen de la villa ...(2) de caballo camino de Cebolla, é que esperasen en el soto, ribera del río, fingiendo otra razon para qué. Andado el Rey por su camino, é con él los sobredichos, é llegó á la puente de Alberche, que es á una legua de Talavera, camino de Toledo; é es una puente que fué derribada, é la mayor parte era de madera, é en algunas partes bien angosta, é en pasando el Rey por ella, falló en lo más angosto una acémila cargada que yacia caída é atravesada en la puente había cerca de una hora, por tal manera, que por una parte nin por otra non podía pasar persona alguna á caballo nin á pie; é trabajaba el que la llevaba por la levantar, é non podía, é fué una cosa de maravilla que llegando el Rey, en ese punto se levantó la acémila con su carga. Estovo por tal manera, que el Rey é los que iban con él pasaron, é por poco que tardara, en cuanto el río non se vadeaba, pudiera ser embargada la entencion del Rey por alguna manera non honesta nin buena, de lo cual se pudiera seguir una perpetua infamia en este reino (3).

Pasada la puente, el Rey dixo que le diesen un caballo, é Alvaro de Luna fizole dar uno suyo, rucio, que llevaba su paje, al cual el Rey llamó después *Salvador*, porque lo salvara en aquel camino. Era buen caballo é bien corredor, é cabalgó el Rey en él diciendo que estaba cerca en el soto un puerco, é Alvaro de Luna cabalgó eso mesmo en otro caballo, é mandó el Rey á Pedro Carrillo de Huete que descabalgase de la mula en que iba, é cabalgase en un caballo del Rey que llevaba su paje. El Rey dió luego de las espuelas á su caballo, é desde andovo quanto medio trecho de ballesta, tomó una lanza en la mano, de muy buen continente, é con muy maravilloso esfuerzo, como si otras veces se hobiese visto en semejante, é él é Alvaro de Luna, é algunos de los otros caballeros,

(1) *(En blanco.)*

(2) *(En blanco.)*

(3) Al margen, de letra de Zurita: *No fuera mayor que la de Terdesillas.*

tomaron las lanzas de sus pajes en las manos, é comenzaron á andar apresuradamente, en tal manera, que aquellos con quien topaban en el camino, que conocieran al Rey, se maravillaban é eran espantados qué cosa era. É por esta manera andovo el Rey fasta que llegó en poco espacio al Castillo de Villalba, que era de Diego López de Toledo, á cuatro leguas de Talavera, pensando quedar ende dos días.

Agora dexa la historia de contar lo que el Rey fizo después que llegó al dicho Castillo de Villalba, é dirá de los que salieron después de las diversas é contrarias entinciones.

CAPÍTULO XL.

Cómo un poco despues que el Rey partió, fué á él el Conde don Fadrique, que sabía de la intencion de la partida del Rey, é cómo sopo el Infante don Enrique de esta partida.

A poca pieza que el Rey partió de Talavera, el Conde don Fadrique, que era llamado, é supiera cómo el Rey madrugara, sintió la razon, como aquel que ya sabía dello, aunque non sabía el día ni del lugar donde había de ir, é levantóse muy apriesa é mucho aforrado, é cabalgó en un caballo, é á más andar fuese en pos del Rey. É acaeció que salió con él don Fernando, hijo (1) del Conde don Enrique Manuel, el cual era mandado por el Infante don Enrique, cuyo él era, que todavía cabalgase por doquier que fuese el Rey, con ciertos homes de caballo por guardas. É fueron por el rastro por donde el Rey iba fasta que llegaron á la puente, é aunque non alcanzaron ende al Rey, oyeron cómo mudara la cabalgadura é fuera á caballo, é de la manera como iba. Sintió este don Fernando un poco de la manera, é dixo al Conde que dónde iba el Rey, é él le respondió que iba á caza, é que se fuese allá con él; é algunos dicen que le dixo que fuese, é que vería el más fermoso vuelo que nunca había visto; é él dixo que non

(1) Al margen, de letra de Zurita: 46. *Don Fernando, hijo del Conde don Enrique Manuel. Adelante le llama don Fernando de Villena.*

iría allá, que non le parecía bien aquella caza, é volvióse más que de paso. Encontró en el camino á Garci Fernández Manrique que iba para ir con el Rey, por cuanto poco tiempo había que era acordado por el Infante que cabalgase con él todavía; é por la espina que ya tenía, iba apresuradamente; pero non plugo á Dios que fuesen tan diligentes ó arteros en guardar la empresa que tenían, como fueron en la tomar.

Garci Fernandez, oída la duda que don Fernando le dixo, é informado de los que encontraba de la manera tan apresurada como el Rey iba, é que iba adelante más de dos leguas, non mucho pagado, nin de gran espacio, volvióse á Talavera, é como quier que volvía á gran andar, envió adelante un escudero que más anduviese al Infante don Enrique (é este era uno que decían Pedro de Soto, que era del reino de Murcia), é falló al Infante oyendo misa en la posada de la Infante, su mujer, donde durmiera esa noche, é dixole que se levantase de la misa, ca supiese que el Rey era ido, é non sabían adonde, é que decían por el camino que se juntaran con el Infante don Juan, que estaba cerca de la villa esperándole con mucha gente de armas. Destas nuevas el Infante é los que á la sazón con él estaban fueron muy mucho turbados, cuanto más non lo podían ser, por nuevas algunas que oyesen, así por la ida del Rey, como porque creyeron que el Infante don Juan venía muy poderosamente, é que se querria revestir (1) de las injurias que dellos recibiera.

A la sazón el Infante don Juan estaba en Olmedo, é non sabía desto cosa alguna, aunque siempre estaba en esperanza de remedio, porque el Rey non podría sufrir de estar por la manera que estaba, é que faría lo que fizo, ó proveería por otra manera; é es verdad que el Infante don Juan enviaba todavía requerir mucho sobre ello á Alvaro de Luna, para que suplicase al Rey que remediase con tiempo, ofreciendo su persona con todos los suyos, é todo cuanto en el mundo pudiese alcanzar, para facer é cumplir todo lo que el Rey le mandase é servicio suyo fuese, contra todas las personas del mundo que en contrario fuesen. É por más animar á Al-

(1) Al margen, de letra de Zurita: *Así está en la otra de mano, y en el original.*

varo de Luna, invióle cometer que le daría un lugar de los suyos, é de las doblas que el Rey, su padre, le dexara de juro de heredad, lo que él quisiese. É non eran palabras de corte, ca el que de su parte gelo dixo, poder bastante traía del Infante don Juan para facer la donacion del lugar é renunciar las doblas, é todo lo al que para ello se requiriese. Esto facía él porque le parecía que era muy gran deservicio del Rey é gran infamia de cuantos buenos en el reino había, durar tanto el Rey fuera de su libertad; pero mucho lo facía por su grande é propio interese, porque los suyos eran mucho desfavoridos é corridos por la corte del Rey. A esto, Alvaro de Luna le respondió por esta manera: Quanto á lo que decía de los ofrecimientos al servicio del Rey, que facía su deudo, é como quien él era, en amar é procurar el servicio del Rey en cuanto pudiese. É quanto á las dádivas é mercedes que le cometía, que gelo tenia en mucha merced, pero que para él facer é procurar é suplicar é avisar al Rey lo que á su servicio cumplía, é trabajar en lo poner por obra fasta la muerte, que pagado estaba él de la merced del Rey; que non pluguiese á Dios que él tomase dádivas ni mercedes de persona del mundo por tal caso, ca el Rey le facía tantas mercedes cuantas non le podía él merecer en ninguna manera; pero dióle buena fucia que el Rey proveería en breve como á su servicio cumplía, non diciendo en especial la manera que en esta provision había de tener.

Destos ofrecimientos é respuestas es buen testigo de vista el ordenador desta historia (1). Así que cuando el Rey partió de Talavera, non estaba el Infante don Juan nin gente suya en toda aquella comarca, nin aun se pensó que á tal estado viniesen los fechos que fuese menester.

Agora dexaremos de contar desto, é diremos de lo que el Infante fizo despues que oyó estas nuevas.

(1) Nota marginal de Zurita: *El autor intervenía entre el Infante don Juan é Alvaro de Luna.*

CAPÍTULO XLI.

Cómo partieron el Infante don Enrique é los de su liga de Talavera por alcanzar al Rey é facer que se volviese, é cómo, porque non le alcanzaron, se volvió el Infante de la puente de Alberche, é los caballeros que fueron en pos del Rey (1).

El Infante don Enrique, oídas estas nuevas, dexó la misa é fuese para su posada á pie, aunque había muchos lodos, muy turbado, diciendo que todo home se fuese á armar é ser á caballo, porque quería ir en pos del Rey á saber cómo é dónde iba. É armáronse todos muy de rebato é con muy gran turbacion, que non sabían dónde iban, nin lo que les convenía de facer.

En hablando en esto, llegaron al Infante la Reina, su hermana, mujer del Rey, é la Infante doña Catalina, su mujer, no guardada la solemnidad de sus estados, ca vinieron á pie é muy depriesa, por los lodos, desacompañadas, mal vestidas é peor tocadas; é muy afincadamente, con grandes voces, llorando, trabaron del Infante, rogándole mucho que non saliese fuera de la villa, nin partiese dende, teniendo que non se podría excusar una gran pelea, porque el Infante don Juan les decían que estaba con mucha gente cerca de la villa.

El Infante entró con ellas en un palacio de su posada, é allí oyó más largamente sus ruegos é razones que decían en razon de excusar su ida al Rey. Él decía sus excusas por que non debía estar á sus ruegos, é que debía ir.

En tanto que duraban estas palabras é se iba allegando la gente, supieron que no era verdad lo que del Infante don Juan se decía, é con tanto, ellas afloxaron de los ruegos, é él se esforzó más en la ida.

Despedido él dellas, cabalgó é partió de la villa. Iban con él: el Arzobispo de Santiago, el Condestable, el Conde de Niebla, don Pero Ponce, el Adelantado Pero Manrique, Garci Fernández

(1) Tachado.

Manrique, Pedro de Velasco, Iñigo López de Mendoza, el Adelantado Diego de Ribera, Pero López de Ayala, Pero Carrillo de Toledo, Juan Ramírez de Guzmán, Comendador de Otos, Alonso Tenorio, Adelantado de Cazorla, é Pero Niño, é Alonso Yáñez Fajardo, é otros, pieza de caballeros é escuderos, que serían por todos fasta ... (1) homes darmas. É tovo el camino que el Rey llevara, é llegó fasta la puente del Alberche, donde se informó más de cómo el Rey iba con poca gente de armas, nin otra, salvo los que dicho habemos que con él iban.

Llegados á esta puente, tomaron consejo sobre lo que les convenía hacer; é como el negocio fuese mucho rebatoso, abreviaron el consejo, é tomaron luego en él su conclusion, é fué esta: que fuesen en pos del Rey fasta lo alcanzar é procurar su tornada á Talavera, é que estoviese por la manera que antes estaba, el Condestable, é Pedro de Velasco, é Garci Fernández Manrique, el Adelantado Pero Manrique, é todos los otros caballeros que y eran, con toda la gente darmas que llevaban, é la que más se pudiese haber, é que el Infante se volviese á Talavera, é ordenase é pusiese en obra las cosas que menester fuesen para seguir el alcance é cumplir su intencion. Esto se puso luego en obra. Fueron los caballeros que aquí nombramos que salieron con el Infante sin tornar á la villa en el alcance, con toda la gente darmas que con el Infante é con ellos salió de la villa, é con más que todavía les venían de las mil lanzas que estaban en la guardia á sueldo del Rey, é el Infante volvióse con gente de mulas á la villa, é con él el Arzobispo de Santiago, é Conde de Niebla, é don Pero Ponce, é otros. Sería quando se partieron de en uno medio día, é serían á la sazón con ellos fasta ... (2) homes darmas. Acordaron otrosí que el Comendador de Otos fuese para Toledo por su persona para se apoderar de la ciudad, porque creían que iría el Rey allá, é Pero López de Ayala, Alcalde mayor, é Pero Carrillo, Alguacil mayor, escribieron á sus tenientes lugar en estos oficios, que guardasen bien las puertas que por ellos tenían, especialmente la

(1) Tachado, *quatrocientos é quinientos*.

(2) *Idem, seiscientos*.

puerta é puente de Alcántara, que tenía Pero López, que non pasase por ella persona alguna, salvo los que fuesen de la parte del Infante don Enrique é de los otros caballeros.

É agora dexaremos de contar desto, é diremos del camino quel Rey llevó.

CAPÍTULO XLII.

Cómo partió el Rey del Castillo de Villalba é envió á mandar al Infante é á los otros caballeros que se volviesen á Talavera é non partiesen dende sin su mandamiento, faciéndoles saber que iba á Montalban (1).

Partido el Rey de Talavera, como dicho habemos, é llegado al castillo de Villalba en poco más de dos horas, el Conde don Fadrique le alcanzó antes que llegase al castillo, é visto que el castillo non era defendederero, porque estaba mal parado, é sentido que el Infante é los de su parte venían en pos de él non de buen son, por lo cual el Rey non pudiera cumplir su propósito sin gran escándalo, acordó de se partir luego dende, é preguntó á un escudero de Alvaro de Luna que ende iba, que decían Ramiro de Tarmayo, que sabía bien aquella tierra, si había otro castillo bueno por aquella comarca. Él le respondió que había un castillo á cuatro leguas dende de áspero camino, allende el río, que decían Montalban é que era muy fuerte, é era de la Reina doña Leonor de Aragon.

El Rey acordó de se ir para allá, é púsolo por obra, aunque de razon debiera estar cansado, por haber ido lo más del camino á caballo, corriendo á rienda suelta, é dello á gran trote, é tomado tres ó cuatro bocados de pan sin otra vianda alguna. Pasó á Tajo, que estaba y acerca, en una barca. Fueron con él luego en ella el Conde don Fadrique, Alvaro de Luna, el Conde de Benavente é Pedro Puerto Carrero, Diego López é Pedro Suárez de Toledo é Pero Carrillo de Huete, é pasaron en ella el caballo *Salvador*,

(1) Tachado.

porque cabalgase luego en él el Rey. Desde esta barca envió decir el Rey con un escudero de su guarda que llamaban Diego de Miranda, al Infante don Enrique é á los otros que fincaran en Talavera, cómo él se iba para el castillo de Montalban para ordenar ende algunas cosas que á su servicio mucho cumplían, é que les mandaba que non partiesen de Talavera fasta haber sobre ello su mandamiento, é que desde el castillo les enviaría mandar lo que hiciesen. El cual fué é lo dixo de parte del Rey á los caballeros que topó en el camino, é al Infante y los otros que con él estaban en Talavera.

Salido el Rey de la barca, fué á pie facia un castillo que estaba y cerca de la ribera, que se llamaba Malpica, que era del Adelantado Perafan de Rivera, esperando que tornase la barca por los caballos. Andando así, vieron salir deste castillo de Malpica hacia ellos, seis de á caballo, que eran del Adelantado Diego de Ribera, fijo de este Adelantado Perafan de Ribera. Juntos con ellos, mandó el Rey que descabalgasen é dexasen los caballos, porque cabalgasen en ellos los que con él iban. Mandó el Rey á Diego López de Toledo y á Pero Carrillo de Huete ir delante al castillo de Montalban para tomar la puerta por arte ó como mejor podiesen, porque el Rey no se hubiese de detener á la entrada. Ellos fueron á más andar para el castillo, como el Rey les mandó.

En este castillo non estaba continuadamente salvo un home que le guardaba, que le llamaban ... (1), é su mujer, é dos hijos, é dos mozos de soldada, é todavía tenían cerrada la puerta, é estaban en sus casas dentro del castillo, que eran bien lejos de la puerta. Non habían á qué salir del castillo, salvo cuando habían de ir á algun lugar de la comarca, por quanto el castillo estaba en un lugar yermo, que derredor de él non había pueblo nin aldea alguna, ca lo más cercano de pueblo era dos leguas; é por esto el home que de fuera viniese al castillo é non supiese de la manera que ellos tenían para llamar, podía estar todo un día é más á la puerta llamando que nunca le oyesen, especialmente en invierno, segun que entonces era, é en tal sierra tan fría como el castillo

(1) En blanco.

está, por lo cual estaban todavía al fuego. Acertóse también que á la sazón é punto que llegaron Pero Carrillo é Diego López, especialmente Pero Carrillo, cuanto medio trecho de ballesta antes, salía uno de los homes del Alcaide con un asno que tenían, á le dar á beber, é como vió estos caballeros, quisiera cerrar la puerta, é Pero Carrillo que llegara, sacó su espada é ferió al home del Alcaide de lo llano, é desamparó la puerta. Con esto, él é Diego López hubieron la puerta é entraron luego, é subieron á la torre é apoderáronse della. Si á aquella hora é punto non llegaran, non les oyeran aunque llamaran toda esta noche; é puesto que fueran oídos, es duda si les abrieran, porque aquel que tenía el castillo non conocía la persona del Rey, é aunque se la hicieran conocer, por ventura no sopiera como era tenuto de lo acoger, irado ó pagado; é por poco que tardara, los seguidores alzarán é hoberán su intención, é la del Rey á la sazón non hobera lugar. Este día á hora de visperas, ó antes un poco, llegó el Rey al castillo é falló abierta la puerta dél, que gela tenía Pero Carrillo é Diego López, é entró ende el Rey, é con él el Conde don Fadrique é Alvaro de Luna, é el Conde de Benavente é los otros que con él pasaron la barca.

CAPÍTULO XLIII.

Cómo sabido por el Rey que el Condestable é los otros caballeros venían por embargar su ida á Montalban, quiso saber las viandas que en el castillo había, y lo que sobrello fizo.

Sabida por el Rey aquella noche la manera é cómo venían el Condestable é los otros caballeros en su alcance, entendió que le haría más menester ser apercebido de algun bastecimiento para los resistir, que de carta é escribanos para los requerir, en cuanto ya les enviara mandar expresamente que non viniesen, é facian el contrario; é por ende quiso saber las viandas é otras cosas que había en el castillo; é todo bien catado, non se falló ende salvo siete ó ocho panes cocidos, é un poco de harina hasta una hanega, é fanega é media de cebada, é cuanto dos cántaros de vino, é bien poca leña, la cual era menester, segun el lugar é la fortuna del

tiempo de invierno, ca en este tiempo fizo las más grandes aguas que se sopiese que ficiera cincuenta años había.

Visto el fallecimiento de la vianda, mandó el Rey que enviasen luego cartas á todos los lugares comarcanos que viniesen á socorrer con viandas; é aun porque recelaron luego lo que después fué, mandó el Rey que ficiesen sus cartas para las Hermandades que concurrían cerca dende, que viniesen luego á le servir é socorrer con viandas si necesario fuese; es á saber: la Hermandad de Toledo é la de Talavera é la de Villarreal. É á la sazón que el Rey entró, había tan poca provision de escribanos como de pan, é escribiéronse como quiera algunas cédulas de parte del Rey para algunos lugares comarcanos que viniesen con viandas; é por ellas, é porque salieron del castillo algunos de los que con el Rey venían por buscar viandas, otro día, sábado, antes del día, llegaron al castillo fasta ... (1) ballesteros é lanceros de los montes de derredor. Algunos dellos truxeron consigo poca vianda de lo que se les acertó en sus zurrónes con que algunos días andan en los montes. É porque el Rey con gran ardidez anduvo todas las torres é casas é apartamientos que había en el castillo por saber la manera dél é si era defendederó, como era ya noche, é las hachas que ante él andaban eran tan pocas, ca ni una candela de cera ni de sebo non había, metiósele un clavo por la planta del pie, de lo cual se vieron todos en mucho trabajo é cuidado; pero luego en ese punto fué quemada la llaga con aceite, é la mujer é hijas del Alcaide curaron della.

Agora dejaremos de contar de lo que el Rey facía en el castillo, é diremos lo que facían los caballeros que venían en el alcance del Rey.

(1) cincuenta ó sesenta, (tachado.)

CAPÍTULO XLIV.

Cómo el Condestable é otros caballeros, siguiendo el alcance, enviaron sus mensajeros al Rey, é lo que le dixeron é él respondió (1).

El Condestable é los otros caballeros que dicho habemos, seguían su alcance á grande andar, muy apresuradamente, tanto cuanto con homes de armas se podía andar; pero llegaron á la barca bien noche, é cuando la hobieron pasado los principales con pieza de su gente, pasaba mucho de la media noche. Reposaron en Malpica una pieza, é continuaron dende su camino para el castillo, donde el Rey estaba (2); pero enviaron adelante á Alonso Tenorio, Adelantado de Cazorla, é á Juan de Tobar, Señor de Cevico, é á Payo de Ribera, fijo del Adelantado Perafán, por sus mensajeros al Rey. A los cuales mandaron que le dixesen de su parte, cómo el Infante don Enrique é ellos eran mucho maravillados de su venida por tal manera á aquel castillo, sin les haber fecho saber dello, ni por qué venía; é por ende, que suplicaba á su merced que mandase decir á estos mensajeros la manera como viniera, é lo que le placía de facer; ca por esta razon eran allí venidos, á fin de facer en ello aquello que debiesen.

Mandáronles que alargasen mucho en le decir que non era su servicio de haber venido, ni estar en su castillo por la manera que estaba; é que bien veía que non viniera nin estaba ende de su voluntad, mas con inducimiento de algunos de los que con él eran con no buena intencion, ni la que cumplía á su servicio, (señalando al Conde don Fadrique é al Conde de Benavente.)

Estos mensajeros llegaron á la barrera del castillo, é el Rey se paró á las almenas á oír lo que querían. É ellos dixeron al Rey todo lo que les era mandado, é el Rey los oyó muy bien cuanto decir quisieron, é respondióles que él partiera de Talavera é vi-

(1) Tachado.

(2) Nota marginal de Zurita: *A esto se continúa en el original lo de la foja 39, á donde comienza: «A esta razon.»*

niera á aquel castillo mucho de su voluntad; é que en esto ellos ni aquellos que los inviaban no pusiesen otra duda alguna. É que cuando él pasara la barca, cerca de Malpica, les enviara á Diego de Miranda, su guarda, para que gelo dixese así de su parte al Infante don Enrique é á ellos; é venia para facer é ordenar ende algunas cosas que cumplían mucho á su servicio, mandando á ellos é á los otros Perlados é caballeros que en Talavera quedaron, que estoviesen é no partiesen dende sin su mandado, ca bien en breve les enviaria á mandar lo que ficiesen. É que agora se maravillaba mucho por así venir en asonada, habiendo su mandamiento en contrario.

Los mensajeros, aunque esto les decía el Rey, todavía tornaban á esforzar su razon é su intencion, é dar razones de la venida de los caballeros que los inviaban, é que debían allí estar fasta que él saliese del castillo, diciendo que eran temidos de lo así facer.

Cuanto más ellos esto decían, tanto más afectuosamente el Rey les tornaba á decir que dijesen á los caballeros la respuesta que dado les había. Con esta respuesta los caballeros mensajeros se partieron del Rey, é volvieron á los caballeros que los inviaban, á los cuales encontraron bien cerca.

É oída la respuesta del Rey, de que los mensajeros caballeros les hicieron largamente mencion é relacion, anduvieron su camino é llegaron al castillo de Montalban, donde estaba el Rey, en sábado, día de Sant Andrés, quanto dos ó tres horas del día.

CAPÍTULO XLV.

Cómo, tornado el Infante á Talavera, tuvo consejo con todos los del Consejo del Rey que ende quedaron, é mandó enviar viandas á los caballeros que fueron en el alcance; é cómo, por mandado de Alvaro de Luna, Garci Alvarez de Toledo tomó las torres de la Puente del Arzobispo.

Tornado el Infante don Enrique á Talavera, como lo hemos dicho, mandó luego llamar á consejo para concordar en lo que se debía hacer sobre lo susodicho de la hacienda del Rey. Ca como

quier que el Rey no estaba ende, habianse por Corte é Consejo, por estar ende los Oficiales de la justicia del Rey, é muchos de los del Consejo.

Fueron en este Consejo el Infante don Enrique, el Arzobispo de Santiago, don Pedro Ponce de Leon, el Conde de Niebla, Diego Fernández de Quiñones, Nicolás Martínez, Contador mayor del Rey; los doctores Juan González de Acevedo, é Fernan González de Avila. Todos estos eran del Consejo del Rey, é más algunos de los Procuradores de las ciudades é villas que ende estaban.

É primeramente fué acordado é concluido en este Consejo, que se tovesen todas las maneras que ser podiesen porque el Rey no quedase con los que iban con él, é tornase á estar por la manera que primeramente estaba en Talavera; diciendo que el Rey era ido contra su voluntad, é para esto se ficiesen todas las provisiones que menester fuesen. É como so pieron por cierto que el Rey iba allende de Tajo, aunque no sabían dónde, fué acordado que se guardase como no pudiese pasar gente alguna de los que estaban aquende de Tajo los puertos arriba para el Rey, pues estaba allende; é para atajar á los que al Rey viniesen, que fuesen quebrantadas é anegadas todas las barcas que estaban en el rio de Tajo en aquella comarca. É con muy grande acucia fué mandado poner en obra, é dentro de tres días no quedó barca sobre Tajo, desde Talavera hasta Oreja, que non fuese por mandado del Infante quebrantada ó anegada, ó bien guardada.

É porque por la ciudad de Toledo, por donde los de la Corte, así Oficiales del Rey, como otros homes de armas de los que con él eran en el castillo, é otros, quisiesen ir al Rey no pudiesen pasar, fuese puesta gran guarda en las puertas della. É como quier que ya en lo de Toledo era proveído, como es dicho, pero otra vez invió el Infante don Enrique allá sobre ello.

Si estas provisiones fueron aprobadas por todos los que en este Consejo se acaescieron, ó por cuáles dellos, buenamente ni con certidumbre no lo puede decir la historia, porque muchos de los que ende estovieron decían que non se ficiera de su consejo; pero non pareció que ninguno dellos lo contradijese á la sazón.

Otrosí, proveyeron de inviar muchas viandas á la hueste del

Condestable, é de los caballeros que eran idos en pos del Rey, lo cual fué mandado pregonar en Talavera por los Alcaldes del Rey el sábado siguiente del viernes que el Rey dende partió.

Este día, sábado, certificado el Infante don Enrique de cómo el Rey estaba en el castillo de Montalban, é cómo el Condestable é los otros caballeros seguían su alcance, se acordó que luego sin tardanza alguna fuesen tomar la puente del Arzobispo, que está sobre Tajo, que es á seis leguas de Talavera, porque por ende no pasase gente ni socorro alguno al castillo; é envió á Fernan González de Monroy, Señor de Belvis, un caballero de Salamanca, con treinta homes de armas á la tomar, el cual partió luego para allá; é por mucho que acució su ida á la Puente, las torres della eran ya tomadas por García Alvarez de Toledo, Señor de Oropesa, al cual inviara á decir Alvaro de Luna, luego que el Rey entró en el castillo de Montalban, que sin tardanza alguna fuese á tomar esta puente, é se apoderase della, é dexase ende la gente de armas que menester fuese para la guardar. Esto así fecho, se viniese luego para el castillo, lo cual todo puso en obra García Alvarez, segund que le fué enviado á decir por Alvaro de Luna; é Fernando Rodríguez hóbose de volver, que non le convenía en ello el facer.

Esto que Alvaro de Luna invió á decir á García Alvarez, fué de los buenos avisamientos é provechoso que en esta hacienda fuesen fechos en servicio del Rey después que partió de Talavera é entró en el castillo; porque es verdad, que si el Infante don Enrique esta puente hobiera, non recelara que tan prestamente pasara gente de armas contra él, é contra los que estaban en el Real sobre el castillo de Montalban, é durara mucho más la cerca de lo que duró.

Otrosí se decía é afirmaba que el Infante don Enrique inviara á guardar el puerto del Pico é otros puertos con gente de caballo é de pie, porque non pasase gente de allende los puertos en contrario dél, é de los que iban en pos del Rey.

CAPÍTULO XLVI.

Cómo llegados los caballeros al castillo de Montalban, asentaron Real sobre él, é de la gente de las Hermandades que venían al Rey, é lo que los caballeros del Real les dixeron.

Dicho habemos cómo é cuándo el Condestable é los caballeros que vinieran en el alcance llegaron con su gente de armas cerca de la barrera del castillo de Montalban, donde el Rey estaba. Estos, luego que llegaron, sin descabalgár ni facer otra cosa, andovieron en derredor del castillo, en lo que se podía andar, que era poco, porque lo más dél está puesto sobre peña tajada, muy alta é mucho en fiesta.

Queríanle mirar, é ver si había por dónde por alguna manera le pudiesen entrar contra voluntad de los que en él estaban. É miraron eso mesmo todo el sitio de en derredor por donde mejor é más provechosamente pudiesen asentar su Real.

Despues de bien visto, asentáronlo en tal lugar é manera que ninguno pudiese salir ni entrar al castillo, especialmente á caballo, que por el Real no hubiese de pasar. Pusieron muy grandes guardas en aquellos lugares que entendieron, porque no entrasen personas ni viandas algunas al castillo, ni saliesen dél con cartas ni en otra manera, sin que fuesen vistos é tomados.

Supieron luego ciertamente que el Rey no fallara en el castillo vianda ni otra vitualla alguna que abastase un día para mantenimiento, ni ropa para dormir, salvo lo que dicho habemos. Esforzaron mucho, é tuvieron que muy en breve, si fuesen estreñidos en las viandas los que estaban en el castillo, se darían; é por ende, pusieran é tuvieran muy diligente goarda porque vianda alguna no entrase en ninguna manera al castillo, salvo solamiente la continua que era necesaria para mantenimiento de la persona del Rey, é esto era una gallina, un pan, un jarro de vino para ayantar, é otro para cenar.

Desí armaron chozas por todo el Real, é ordenaron é hicieron todas las otras cosas é pertrechos de guerra que en cualquier guerra

se acostumbran de hacer, de lo que á la sazón pudieron haber; salvo que no facian combates. Algunos decian que los dejaban de hacer por lo que se debía dejar, catando la reverencia de su Rey é Señor; é otros decian que lo dejaron porque no tenían pertrechos para ello, ni parecia el tiempo de los traer, por las grandes aguas que luego que ende llegaron recrescieron. É los que esta segunda opinion tenían, decian que los que quitaban las viandas, ficieran combates si pudieran; é basta que no ficieron combate ninguno, salvo que ya por quien diz que fueron echados dos viratones de la parte del Real al castillo.

Á esta sazón que los caballeros asentaron Real sobre el castillo de Montalban, venía gente de las Hermandades que cerca del castillo comarcaban, á quien alcanzara el llamamiento del Rey, por cumplir su mandado. Como los caballeros del Real lo viesen, preguntáronles á qué venían. Ellos dixeron que venían porque el Rey les enviara mandar que viniesen á él al castillo, para le acorrer con viandas é servir en la necesidad en que estaba, é facer lo que les mandase, é que así lo entendian facer. Los caballeros les dijeron que supiesen que, estando el Rey sosegado en Talavera el día de antes, é con él el Infante don Enrique, é ellos é muchos Grandes del reino, é los Procuradores de las ciudades é villas de sus reinos, haciendo é ordenando los fechos de su casa é corte, é otras cosas que cumplian á su servicio, el Rey había cabalgado é salido de la villa á caza, donde, así andando, no sabían qué personas salieran á él é le ficieran venir á aquel castillo, donde estaba muy deshonestamente; por ende, que les amonestaban é requerian de parte del Rey, é por la lealtad que le eran tenudos, que estudiesen allí é fuesen con ellos en sacar al Rey de aquel castillo donde estaba así detenido, é facer justicia de los que tal cosa cometieran.

Por esta vía requirían á todos los que venían por ante escribanos que ende estaban, tomándolo á manera de testimonio. Aquella gente, así como homes simples, que no sabían cosa de sus intenciones, é de los fechos del Rey é de su corte, creyeron sanamente lo que los caballeros les decian, é asosegaronse; é sin duda ellos venían bien animados á acorrer é servir al Rey en lo que en ellos fuese, é respondieron que les placía de estar con ellos. Luego les

tomaron esas viandas que traían para el Rey, é en gelas así tomar, é en las otras cosas que los caballeros facían, en especial estorbar que non pasasen los que querían al Rey, bien pudieran entender estos de las Hermandades que no era así como los caballeros les decían. Pero non es sin razon que la sotileza de la corte venciese la rudeza de los montes.

Agora dexaremos de contar desto, é diremos de cómo el Rey acordó de enviar á facer saber por todos sus reinos la manera como estaba cercado.

CAPÍTULO XLVII.

Cómo el Rey envió á decir al Infante don Juan como estaba cercado en el castillo de Montalban, é que se viniese para él con toda su gente (1).

Desde que el Rey vió cómo los caballeros con gente de armas eran llegados al castillo contra su mandamiento é defendimiento, é asentaban Real é vedaban viandas, tovo que non partirían de allí por cartas nin por mandamiento de palabras, mas por poderío de gente; é hobo su consejo sobre ello con el Conde don Fadrique, é con Alvaro de Luna, é con el Conde de Benavente; é fué acordado que cumplía á su servicio de lo enviar luego á facer saber al Infante don Juan, é al Arzobispo de Toledo, don Sancho de Rojas, é al Almirante don Alonso Enríquez, é al Adelantado de Castilla, Diego Gómez de Sandoval, é á Pedro de Stúñiga, é que cada uno destes ficiese saber á las ciudades é villas é caballeros, sus comarcanos, la manera de cómo el Rey viniera á aquel castillo é estaba en él, é cómo le tenían cercado con gente de armas los caballeros que sobre él tenían Real; é que les mandaba que viniesen todos luego, sin tardanza alguna, en su acorro é servicio, con la más gente de armas que prestamente pudiesen haber. É luego envió el Rey sus cédulas á cada uno de los sobredichos. Cartas no podía inviar, porque no estaba con él su sello de puridad, ó por-

(1) *Tachado.*

que aquellos con quien las envió las pudiesen llevar más encubiertamente é no les fuesen tomadas por los de fuera, ca non dejaban pasar ningunas cartas. É así invió el Rey su cédula á Fernan Alonso de Robres, su Contador mayor, muy afincadamente, para que viniese luego para él é trujese la gente de armas que pudiese, é viniese con él el dotor Diego Rodríguez, que era del Consejo del Rey, pero que se non detuviesen por la gente. Ya desde la barca había enviado mandar el Rey con Diego de Miranda á los Procuradores de las cibdades é villas de sus reinos que quedaron en Talavera cuando él dende partió, que se viniesen luego sin tardanza alguna para el castillo.

CAPÍTULO XLVIII.

Cómo el Infante don Juan lo sopo antes que el Rey gelo escribiese, é de lo que fizo sobrello.

El Infante don Juan, cuando el Rey partió de Talavera para Montalban, estaba en Olmedo, é sopo de su partida antes que por parte del Rey ni de otro alguno lo supiese, el domingo postrimero de Noviembre en la tarde, por personas de su casa que estaban en la corte, que gelo enviaron luego á decir, aunque no le escribieron de los que fueron en pos dél.

Luego mandó dar cartas de llamamiento para toda su tierra é para todos los caballeros escuderos, sus vasallos, presumiendo lo que podría ser, que después acaeció, por ser presto para lo que el Rey le inviase á mandar, lo cual fizo lo más apresuradamente que pudo, como aquel que no sin razon hobiera gran placer destas nuevas, así por servicio del Rey como por lo que á él é á los suyos mucho cumplía. La cédula que digimos que el Rey le invió, le llegó en miércoles, 3 dias de Diciembre. A la sazón no se acaecieron con él en Olmedo de los caballeros Grandes de su casa, salvo el Adelantado de Castilla, su Mayordomo mayor. Luego, otro día, fueron con él en Olmedo, Pedro de Stúñiga, Justicia mayor, que estaba en su villa de Curiel, é Garci Fernández Sarmiento, Ade-

lantado de Galicia, é Diego Pérez Sarmiento, Repostero (1) mayor del Rey, é porque sopieron cómo el Rey estaba así cercado, é era cosa de gran peligro, acordó el Infante con Pedro de Stúñiga é el Adelantado de Castilla, é con los otros caballeros, de partir luego por su persona, aunque no fuese venida la gente, con muchos ó con pocos, con intencion de se poner á todo peligro porque el Rey no padeciese trabajo ni enojo alguno, ni los que con él al castillo vinieran, é partió de Olmedo el jueves de mañana á cinco días de Diciembre.

Dexó mandado que todos los caballeros y escuderos que viniesen fuesen en pos dél á más andar de día y de noche, é así lo dejó mandado á los suyos el Adelantado, é Pedro de Stúñiga tomó su camino para el puerto de Guadarrama.

CAPÍTULO XLIX.

Cómo el Arzobispo de Toledo supo de la partida del Rey de Talavera antes que el Rey se lo escribiese, é de lo que sobre ello se fizó.

El Arzobispo de Toledo, don Sancho de Rojas, estando en la su villa de Alcalá de Henares, supo de la partida del Rey de Talavera, é de cómo iban en pos dél el Condestable é los otros caballeros, lo cual le vino á decir Diego de Córdoba, hijo de Martín Fernández, Alcaide de los donceles; é llegó á él con estas nuevas en menos de un día, aunque había del castillo á Alcalá cerca de veinte leguas; é como quier que la cédula del Rey, de que ya digimos, no le era llegada, mandó llamar de muy gran priesa á toda su gente que por aquella comarca de su Arzobispado tenía, que podían ser fasta quinientos hombres darmas que dél habían tierras é acostamientos, é mandó bastecer luego los castillos de Alcalá é Uceda, é otros castillos que tenía en esa comarca. Otrosí mandó hacer algunas puentes levadizas en algunos ríos é pasos, porque la gente de Castilla de los puertos arriba por todas las par-

(1) Al margen: *Así está en la de mano*: Diego Pérez Sarmiento, Repostero mayor del Rey, é como sopieron.

tes pudiesen venir en acorro del Rey, ca las aguas eran tantas é tan desapoderadas como dicho habemos, que donde nunca vieron arroyo ni agua, había arroyos, é donde había antes arroyos pequeños, había á la sazón ríos caudales.

Después llególe la cédula del Rey el domingo siguiente á . . . (1) horas del día. Envióla luego al Infante don Juan, como el Rey gelo inviaba mandar por ella. Escribió al Adelantado de Castilla é á Pedro García de Herrera, é á Juan de Rojas, sus sobrinos, é á algunos caballeros, sus amigos é parientes é allegados, de los que en esas comarcas eran de Castilla. Envió llamar eso mesmo á los homes de armas que dél tenían tierra, é dentro en cuatro días se allegaron con él en Alcalá, é enrededor della, fasta trescientas lanzas de las que tenía en el Arzobispado, é tenía concertados por esa tierra suya muchos homes de pie; é estaba en tal manera, que dentro de pocas horas que él inviase á mandar que fuesen con él en cualquier parte, serían prestos é irían; pero no partió él luego, lo uno porque él no estaba sano ni podía bien cabalgar á la sazón, é lo al porque esperaba que pasasen por los puertos más gente de Castilla. É estaba así apercebido por esta manera.

CAPÍTULO L.

Cómo los caballeros que estaban en el Real enviaron á decir al Infante don Enrique que viniese ende luego, é vino, é los otros que estaban en Talavera.

Viendo los caballeros que estaban en el Real que esta empresa no la pudieran haber de vuelo como pensaran, é que cuando la hobiesen de haber, habría de ser de quebrantada, acordaron que era bien que todos hobiesen parte en esta caza. El sábado en la noche, primero día de la cerca, enviaron á decir al Infante don Enrique que se viniese luego para aquel Real donde ellos estaban,

(1) *(En blanco.)*

cerca del castillo de Montalban, é que ficiese cómo viniesen eso mesmo la Reina, mujer del Rey, é la Infanta doña Catalina, é todos los otros que con él eran, diciendo que cumplía así porque estaban en buenos tratos de concordia con el Rey, tales, que sin él no se podían fenecer, é aún que al Rey placaría de su venida.

Esto non era así, antes mucho en contrario; pero fingiéronlo, por lo animar á la venida ende por su persona, de que él se quería excusar. É como todavía el Infante don Enrique siguiese en estos fechos el camino é el consejo del Condestable é del Adelantado Pedro Manrique, é más especial de Garci Fernández Manrique, púsolo luego por obra. El domingo siguiente partieron de Talavera la Reina, é el Infante é la Infanta doña Catalina, é con ellos el Arzobispo de Santiago é el Conde de Niebla, don Pedro Ponce, Diego Fernández de Quiñones, é los otros caballeros é doctores é personas del Consejo, é los Procuradores que ende eran. Fueron dormir esa noche á cuatro leguas de Talavera, á un lugar que dicen Cebolla, é otro día lunes, fueron á comer á la Puebla de Montalban. Quedaron en la Puebla la Reina é la Infanta é el Infante, é los caballeros que con él venían fueron ese día al Real donde los otros caballeros estaban, salvo los doctores Juan González de Acebedo, é Fernán González de Avila, é quedaron en la Puebla, é algunos de los Procuradores fueron al Real, dellos por Toledo, é dellos por la barca. Veniendo el Infante don Enrique, é habido el Consejo, todos en uno, los que estaban é los que vinieron, é vistas é platicadas entre ellos las maneras é el estado en que estaba el negocio que prosiguan, acordaron todos en uno de continuar su Real é cerca, según que lo habían comenzado, en goardar que non entrasen viandas al castillo, como en que no saliesen ni entrasen personas algunas con cartas ni sin ellas. En ese día vió el Rey por su persona desde el castillo á un caballero de los del Rey que peleaba con unos labradores porque querían meter pan en sus bestias al castillo; pero en ese día fué dado lugar á que entrase la cámara del Rey al castillo; que la primera noche que el Rey entró no la dexaron entrar ni pasar en la barca, é dormió el Rey en la cama del Alcaide, que non era más blanda ni de más

delgadas sábanas que otra. La segunda noche durmió en una cama que los caballeros del Real enviaron, porque sabían que no era venida su cama.

CAPÍTULO LI.

De la gente que estaba con el Rey en el castillo, é de los caballos que mataron ende para comer (1).

Contado ha la historia la poca vitualla que el Rey falló en el castillo, é de las personas que en él entraron, que podían ser, con los que vinieron otro día, sábado de mañana, que sin embargo de los seguidores pudieron entrar..... (2) personas, é podían ser fasta... (3) é mulas, é los montaneros que diximos que entraron en esa mañana, serían fasta veinte, para los cuales todos no bastara para una sola cena ó yantar la harina é pan cocido que dicho habemos que en el castillo se halló.

Lo que traxieron los colmeneros en sus zurrone, menester lo habían para sí, para un día á lo más; é como quier que algunos de los que entraron con el Rey en el castillo el viernes, salieron dél esa noche quanto dos ó tres leguas al derredor por haber viandas, non truxieron salvo poca cosa, porque no se atrevieron á tardar, recelando non poder tornar al castillo, como supiesen de los que venían en el alcance bien cerca; é por esto el sábado de mañana mandó el Rey que se toviere manera como aquel poco pan que en el castillo se falló, é viniera de fuera, non se comiese en una vez; mas que se repartiese con lo que más se pudiese haber, por las personas que en el castillo estaban, muy estrechamente, quando abastase á lo muy necesario, sin lo cual podían perescer de hambre; é que las gallinas se guardasen para el Rey.

Esto hecho, de la vianda é del repartimiento della encomendó el Rey á Sancho Fernández de Leon, que era criado é Teniente lugar en el oficio de la Contaduría del Rey, de Fernan Alonso de Robles, Contador mayor. É porqué recibía las cédulas que Fernan

(1) Tachado.

(2) cuarenta ó cincuenta hombres. (Tachado.)

(3) veinte ó treinta caballos é mulas é los colmeneros. (Tachado.)

Alonso enviaba secretamente á Alvaro de Luna sobre estos fechos, é gelas daba, é enviaba las de Alvaro de Luna á Fernan Alonso, sintió algo de la salida del Rey antes que se hiciese, é por ende quiso Alvaro de Luna que viniese al castillo con el Rey.

En este repartimiento de la vianda, é en otras cosas que el Rey le encomendó, hóbose asaz diligentemente; pero tanto adelante se quiso poner en las cosas despues por algun espacio de tiempo, que fizo la fin que adelante dirá.

El pan que en el castillo se pudo haber de unas partes é otras fué tan poco, que duró cinco días; que á cada una de las personas que ende eran, por todo el día non le cabía en el repartimiento más que cuatro onzas de pan, dexados los señores mayores. É por cuanto, como dice la Santa Escritura, non de sólo pan vive el home, mayormente cuando es tan poco, sentíase mucho la gente por falta de la carne, que la non había, ni otra cosa alguna que de comer fuese.

É por ende el lunes, que fué el cuarto día de la entrada del Rey en el castillo, veyendo que los del Real todavía porfiaban é continuaban su cerca, é que non daban lugar á que vianda alguna entrase en el castillo, fué acordado que de los caballos que ende estaban matasen algunos, para que comiese la gente. É mandó el Rey que se pusiese luego por obra, porque había gran compasion del trabajo é hambre que los suyos pasaban, é fué su merced é mandó que el primer caballo que matasen fuese el suyo, é así se puso por obra.

Este día mataron un caballo del Rey, muy bueno; é dende en adelante mataron otros dos, de los cuales tan bien el Conde don Fadrique, como Alvaro de Luna é el Conde de Benavente comieron algun poco, porque otros non lo desechasen. Ca es verdad que de las gallinas que diximos que se fallaron en el castillo, é de lo que enviaban al Rey para su persona, facía comer especialmente al Conde don Fadrique é Alvaro de Luna é al Conde de Benavente, aunque ellos se excusaban de las comer quanto podían, por las guardar para el Rey, recelando que más durase la cerca. Eso mesmo comían alguna pequeña parte los otros caballeros que diximos que ende vinieron.

Toda la otra gente comían quanto habían menester de la carne de los caballos, é decían que era dulce carne, mas que era molliza. El Rey mandó adobar los cueros de los caballos, é hacer dellos zapatos; é él é algunos caballeros é donceles de su casa se calzaron dellos. Non era su intincion que en breve fuese en olvidanza aquella aventura.

CAPÍTULO LII.

Cómo entró el Obispo de Segovia en el castillo en favor de los del Real, é cómo el Rey le mandó que les dixese que luego se partiesen dende (1).

En (2)... días del mes de Diciembre, que era el cuarto día de la entrada del Rey en el castillo, entró el Obispo de Segovia, de quien la historia ha hablado, al castillo, é habló á la merced del Rey lo que adelante dirá: algunos dicen que en nombre de los del Real, é como su mensajero; otros dicen que como de suyo lo dijo; como quier que fuese, él era mucho aficionado á la opinion del Infante don Enrique é de los caballeros, ca él fuera, como dicho habemos, tratador é mucho anunciador del fecho de Tordesillas, é despues fasta este tiempo continuara su estada en la corte, aunque algunas veces hacía algunos intervalos de partidas á Guadalupe, é á otras partes, por poco tiempo; pero no las hacía sin causa secreta, que cumplía para reforzamiento de aquella opinion, é de algunas de las cosas que dicho habemos que se hicieron en la corte en el tiempo medio del movimiento de Tordesillas fasta este tiempo de la salida del Rey de Talavera.

Este Obispo dixo al Rey cómo el Infante don Enrique é los caballeros que cerca del castillo estaban eran ende venidos por razon de su estada en el castillo por aquella manera, la cual non cumplía á su servicio; ca sonaría muy mal, así en el reino como fuera dél, que él estudiase así en un castillo semejante de aquél, contra su voluntad, lo cual era muy peligroso á su persona, é en

(1) *(Tachado).*

(2) *dos*, tachado. En el original, en blanco.

gran infamia de sus reinos é de los Grandes dellos. É que su merced fuese servido de salir dende á otra parte, donde á su merced pluguiese, que no fuese semejante fortaleza en yermo; é que echase de sí los que quisiese, ca el Infante é los caballeros que estaban cerca del castillo, él salido, dende luego se irían donde su merced mandase; pero que, no saliendo, allí estarían todavía, é non partirían dende.

Cerca desto dixo muchas razones, dél al Rey solo, por las cuales reprobaba mucho su venida é estada ende, tan bien por el lugar ser así yermo, como por algunas de las personas que con él vinieran. Esto decía él por el Conde don Fadrique, é por el Conde de Benavente. Aprobaba la estada de los del Real, diciendo que lo debían así hacer, por la lealtad que le debían. Eso mesmo loaba mucho la condicion de las personas que en el Real estaban.

El Rey le respondió que por su voluntad é por bien de sus reinos, saliera de Talavera, é era apartado de aquellos que él decía, é estaba en el castillo, é que su merced non era de tornar á ellos, nin le placía en ninguna manera de su estada ende, antes le pesaba mucho, é se tenía dellos por muy ofensado por ello; é que de su parte les dixese que su merced é servicio era que se fuesen luego del Real, é que en ninguna manera non estoviesen y una hora nin punto más; é que á la sazón que ellos se fuesen, él saldría del castillo, é iría á una ciudad ó villa de sus reinos, para entender é proveer en los fechos como cumplía á su servicio; é que así le mandaba que gelo mandase de su parte.

El Obispo replicó cuanto pudo por atraer al Rey á lo que le pedían. Traía el Obispo una razon cubierta de buena color, diciendo que se viniese el Rey para Toledo, donde era la ciudad é el Alcázar muy fuerte, é que estaría más apoderado en sí que donde estaba; é ende sería bien poderoso de dexar consigo los que su merced fuese, é inviar los otros; é non viniese con él del castillo á Toledo, salvo Alvaro de Luna, porque fiaba dél mucho. Esto facía él, porque sabía que á la sazón todos ó los más caballeros de Toledo eran aficionados mucho á la parte del Infante don Enrique.

Todavía estuvo el Rey en lo que primero respondía, mandán-

dole muy afincadamente, é muchas veces, que de su parte fuese á mandar al Infante é á los caballeros lo que dicho le había. É el Obispo tornó dellos este día, é les dixo lo que con el Rey hubiera, é lo que le mandara que les mandase de su parte. É ellos respondieron que non partirian de allí en ninguna manera, fasta que el Rey saliese del castillo, ca non creían que la voluntad del Rey fuese aquella que les enviaba á decir, por quanto non estaba en su poder.

Con esta mesma razon que el Rey respondió al Obispo, é les mandó decir á los que estaban en el Real, había enviado antes el Rey á ellos á Pero Carrillo de Huete (1), diciendo é mandándoles muy estrechamente, so grandes penas, que se partiesen de aquel Real, é se fuesen para Ocaña.

La respuesta que dieron al Obispo, esa mesma dieron á Pero Carrillo é á todos los otros que de parte del Rey se lo decían é mandaban, diciendo que el Rey non estaba en su poder, é por ende que eran de obedecer é non de cumplir sus mandamientos en este caso. Ya fasta este día hobieron el Infante don Enrique é los caballeros cuatro mandamientos del Rey semejantes de su partida dende; los dos por mensajeros del Rey á ellos, ca desde la barca les enviara á Diego de Miranda, su guarda; é á esta sazón les enviara con él á Pero Carrillo, é. (2) los otros dos por mensajeros dellos al Rey; el uno, quando llegaron al castillo, que enviaron al Rey á Juan de Tobar, é á Alonso Tenorio é Payo de Ribera, é el otro con este Obispo; é por todos ellos non dexaron de seguir su camino é propósito.

CAPÍTULO LIII.

Cómo el Condestable é Garci Fernández Manrique fablaron con Alvaro de Luna, que salió á ellos del castillo, é lo que le dixeron é él les respondió.

Al sexto día de la entrada del Rey en el castillo de Montalban, é quinto de la cerca, el Condestable, Pero Manrique é Garci Fer-

(1) su halconero mayor, (tachado.)

(2) En blanco.

nández, enviaron á rogar á Alvaro de Luna que quisiese salir á hablar con ellos tres, sin el Infante don Enrique, á la barrera del castillo, so la aseguranza que se requería de una parte á otra. Alvaro de Luna hizo relación dello á la merced del Rey, é dixolo al Conde don Fadrique é al Conde de Benavente.

Dixose entre ellos que non era razón que saliese él solo con todos tres; pero que saldrían allá los dichos Condes é él á se ver con ellos, ó que estuviese él solo con cada uno dellos cada que quisiesen; é así lo envió responder Alvaro de Luna á los caballeros, por cuanto la intención dellos no era de hablar, salvo con Alvaro de Luna, é todos tres en uno. Hóbose de facer que salió Alvaro de Luna, con licencia del Rey, á se ver con ellos, é salieron con él Pedro de Puerto Carrero, su cuñado, é de su casa. Fué concordada su vista con los caballeros en esta manera: que saliesen tres por tres con sus espadas é sus mantos, á estar entre el Real é la barrera del castillo, para que como cualquier de los tres caballeros que procuraron la fabla hobiese de hablar con Alvaro de Luna, quedasen los otros dos quanto un tiro de tejo dellos; é asimismo los otros dos que con Alvaro de Luna saliesen, quedasen otro tanto espacio arredrados, de la guisa que la fabla fuese en medio de los dos caballeros de la una parte, é dos de la otra.

Esto desta manera así acordado, salió Alvaro de Luna á los tres caballeros del Real, é sacó consigo á Pedro de Puerto Carrero, Señor de Moguer, su cuñado, é de su casa (1); é un caballero de la casa del Conde don Fadrique, que llamaban Ruy Sánchez de Moscoso, que vivía en Santiago de Galicia, que viniera ende con el Conde. É así venidos en la barrera del castillo, hobieron sus fablas el Condestable é los dos caballeros con Alvaro de Luna.

Los que demandaron la fabla comenzaron la razón, cuyo efecto era mostrar mucho sentimiento de Alvaro de Luna por el Infante é por ellos, diciendo que, sin su voluntad, el Rey non los dexara ni viniera á aquel castillo, donde estaba en gran daño é deshonor dellos, é mucha gloria é honra de sus enemigos, de lo cual se maravillaban mucho de cómo non hobiesen fecho cosa alguna contra

(1) Tachado desde *Fué concordada...*, hasta aquí.

su honra é estado porque lo debiese facer. É á la fin ofrescian algunos partidos de igualdad, mucho avantajosos á Alvaro de Luna, á los cuales non fueran buenos de traer antes que el Rey partiese de Talavera.

El efecto de la respuesta de Alvaro de Luna, quanto al sentimiento que dél habian, fué que era verdad que él nunca recibiera dellos cosa alguna, en quanto á él tocaba porque enojo les debiese facer, antes de buen talante faria al Infante todo el servicio, é á ellos toda honra que pudiese; é que por el Rey venir á aquel castillo, como viniera, non había por qué haber sentimiento dél, ca sin dnda creyesen que esto había el Rey fecho por su voluntad, sin inducimiento alguno; é que mucho á su pesar había estado todo el tiempo despues que partiera de Tordesillas.

É cerca desta intencion fueron todas las palabras entrellos. Las cuales acabadas, cada uno dellos fabló aparte solo; é diz que entre las otras cosas que el Condestable aparte dixo á Alvaro de Luna, fué esto: «Que por cuál razon, estando amigos con ellos, fuera en tal cosa que tan dañosa é deshonrosa les era á ellos; é que si malcontento estaba, que lo dixera á ellos, ó á él solo, é que todo quanto él quisiera se ficiera.»

A lo qual diz que respondió Alvaro de Luna: «Que antes se maravillaba él más dellos en creer que había cosa en el mundo, por muy grande que fuese, de bien ni de honra que ellos le pudiesen procurar, por que él dexara caer la menor cosa que en el mundo fuese que al servicio del Rey cumpliese. Que antes juraba á Dios que todo quanto le fuera fecho de mercedes despues de lo de Tordesillas, había él por muy gran pena, é le pesaba al corazon con todo ello. Que sobre todos los amigos, había por Señor al Rey, cuyo servicio había él de guardar sobre todas las cosas del mundo; é que pues veía que el Rey estaba fuera de su poder, é que los fechos non iban por su voluntad, segund el Condestable bien había visto, nin se guardaba aquel temor é reverencia que se debía guardar al Rey, que non ficiera él lo que debiera, si á todo su poder non procurara porque él estoviese en su libertad, como Rey é Señor, é non por aquella manera que él sabía que estaba. É que la amistad que él tenía con él é con otros cualesquier, sería guardando

el servicio del Rey sobre todas las cosas. Demás que dixo que *motu proprio* del Rey muy afincado fuera esto más que suyo dél, ni de otro alguno; de lo cual podía ser bien cierto, é que así lo vería por las obras adelante. É dixo que demás de lo que cumplía al servicio del Rey, que era lo principal porque había él gran placer de lo sobredicho quel Rey ficiera, que aun le placía mucho, porque algunos malamente le opusieran que supiera é hobiera algun barrunte de lo de Tordesillas antes que se ficiese.»

Bien es de creer, é así se decía, que el Condestable le moviera algunos partidos bien aventajosos porque ficiese algo de lo que ellos ó él solo quería; pero desto tal que es secreto entre dos personas, pocas cosas puede la historia decir cosa cierta.

É en quanto Alvaro de Luna siguió su proceso que comenzara, parece que non dió lugar á trato alguno. Por esta manera ó semejante, con algunos otros partidos de propios intereses, podrían ser las fablas que con Alvaro de Luna el Adelantado Pedro Manrique é Garci Fernández hobieron; por ende non cumple de alargar en ello (1).

Estando estos caballeros en estas fablas, el Rey se paró á las almenas del castillo, é el Condestable veyéndole, dixo á Alvaro de Luna: «Quiero preguntar á la merced del Rey si me manda subir allá.» É Alvaro de Luna le respondió: «Que no curase de lo preguntar, que no le cumplía la subida.» Esto decía él, sabiendo de algunas fablas que dentro en el castillo se ficieran contra el Condestable, donde pudiera ser que escapara mal de la subida. É como quier que este daño recibiera el Condestable, sin culpa de Alvaro de Luna, pues el Condestable mesmo procurara la subida sin gelo decir Alvaro de Luna; con todo eso, no solamente quiso arredrar el mal, mas aún la sospecha que dél pudiera ser habida.

En esto usaba él de virtud, é verdad é bondad de caballería (2); é tal era su condicion, que se guardaba mucho de facer cosas que mal estudiesen á caballero, é aún de ser sospechado dellas. É bien en aquellas fablas mostró su buena intención á los caballeros, di-

(1) Tachado al margen: *En este dia se entraron en el castillo á la merced del Rey don Pedro Ponce de Leon é don Enrique, Conde de Niebla.*

(2) Al margen: *Loor de las virtudes de Alvaro de Luna.*

ciéndoles que no pensasen que lo que el Rey ficiera fuera por daño dellos, mas porque él estudiase en su libertad. É por ende, que ellos se partiesen dende, é el Rey se iría á Segovia, donde serian llamados, así ellos como los Grandes del reino; é con acuerdo de todos se daría en los fechos tal orden cual cumpliese al servicio del Rey é bien de todos; é que en tanto, se ternía manera porque el Infante don Juan é el Arzobispo de Toledo, don Sancho de Rojas no entrase en la casa del Rey fasta tanto que los fechos fuesen fechos, é puestas en el estado é orden que debían las cosas, é que no curasen de hacer otros movimientos, ca non cumplía al servicio del Rey ni al bien dellos. El consejo era bueno, pero no le siguieron, segun que adelante dirá la historia.

Estas fablas fechas, partiéronse de en uno, é tornáronse los caballeros al Real, y Alvaro de Luna al Castillo (1).

En este día entraron al castillo á la merced del Rey don Pero Ponce de Leon, é don Enrique, Conde de Niebla. Entró con ellos ese día don Fernando de Villena, que vivía con el Infante don Enrique, pero en el castillo non se fiaban bien dél (2).

CAPÍTULO LIV.

Cómo entraron en el castillo los Procuradores de las ciudades é villas, é lo que el Rey les dijo, é cómo salidos dende, dixeron á los del Real que debían dejar aquella cerca, é la dexaron.

Veyendo el Infante don Enrique y los otros caballeros que por esta vía que llevaban non podían cumplir su intincion nin venir á otro trato alguno, acordaron que era bien de llamar á los Procuradores de las cibdades é villas del reino, que estaban en Talavera al tiempo que el Rey dende partiese, é eran ya venidos ende los más dellos, para que fuesen al Rey, é como de suyo, fablasen con su merced en estos fechos, é tratasen manera como se ficiese lo que ellos querían, ó alguna parte dello. Ya los Procuradores, ó los más dellos, sabían que el Rey, luego como entró en el castillo, les enviaría man-

(1) Tachado desde: *Estando estos caballeros...* hasta aquí.

(2) Al margen: *Aquí hay una foja blanca.*

dar que viniesen á él, como la historia ha contado, por les decir su entencion, é ver con ellos é con otros de su Consejo aquello que á su servicio cumplía. É como los más destes Procuradores fuesen de la parte del Infante don Enrique é de los caballeros, é no siguiesen otro camino en estos fechos, salvo el que ellos les decian, tuvieron sus maneras en buscar excusas por no ir al castillo al tiempo que el Rey les enviara mandar; pero algunos dellos, que eran de otra entencion, é les placía de la libertad del Rey, pasaran al castillo luego, sino porque les non fuera dado lugar por Toledo, nin por la barca. É como quier que fuese, los unos por non poder, é los otros por non querer, non pasaron al castillo fasta que la voluntad del Infante don Enrique é de los que con él estaban hobieron que fuesen allá por la razon sobredicha. É el jueves, que fueron cinco días del mes de Diciembre, é siete de la cerca, entraron los Procuradores al castillo é llegaron al Rey. Su merced fizo gran fabla á todos en uno, en esta guisa: Que bien sabian cómo é por qué manera hobieran entrado en el su palacio en Otordesillas contra su voluntad el Infante don Enrique é los caballeros (nombrándolos por sus nombres), é cómo prendieran á algunos de su casa, é echaran dende á muchos con quien á él placía, é le troxieron ende otros de quien non le placía; é cómo se apoderaran de los fechos de su casa é de sus reinos, é pusieran la mano en ellos, haciendo muchas cosas que á él non pluguieron, lo cual él non pudiera embargar por ser así en su poder dellos, por la manera que ellos bien visto habían é era público é notorio por todos sus reinos; donde, como viese que esto era mucho su deservicio, todavía buscaba maneras por se apartar de los que tales maneras con él tuvieran. Lo cual non pudiera facer hasta en aquella sazón que él partió de Talavera é viniera al castillo, con entencion de sosegar todos los fechos de sus reinos é los debates que eran entre los Infantes, sus primos, é ordenar su casa é Consejo con acuerdo de todos los de sus reinos é de los Procuradores de las cibdades é villas, como de los Grandes dellos, en la manera que cumplía á su servicio, é que enviaría á mandar al Infante don Enrique é á los otros que con él eran, que estuviesen en Talavera, é non partiesen dende fasta que él les enviase mandar lo que ficiesen; é que lo non quisieron facer, antes eran venidos á po-

ner Real sobre él en aquel castillo donde lo tenían cercado; é que le tiraban las viandas, como ellos veían, en tal manera, que de hambre hubieran de comer caballos los que con él eran en el castillo. É aunque muchas veces los había enviado á decir con sus mensajeros del Rey é con los mensajeros dellos mismos que se partiesen dende, certificándoles que era venido é estaba ende de su voluntad, que lo non querían facer todavía, acuciando más en la cerca é tiramientos de viandas, así como farían á su enemigo, é que non debía plazer á ellos que en sus reinos él estuviese en tal estado.

É en diciendo estas palabras, salíanle lágrimas de los ojos (1), é así hicieron á algunos de los Procuradores, é á otros que á la sazón con él estaban, que lloraron veyendo lágrimas en los ojos del Rey (2). É detenida la fabla un poco espacio, embargada por las lágrimas, díxoles en conclusion que fuesen requerir de su parte al Infante don Enrique é á los otros que con él eran que partiesen de aquella cerca que sobre él tenían, é se fuesen luego, é estudiesen donde ya él les había enviado mandar; é encargando mucho este mandamiento, dió fin á su fabla. La cual fué dicha tan bien é tan ordenadamente, con semblante é gesto de tanta ira é rencor, en presencia de los caballeros que con él eran en el castillo, é cincuenta Procuradores que ende eran, que non fué home que la oyese é hobiese oído algunas otras que él ficiera, siendo con el Infante don Enrique é los caballeros, que non conociese manifestamente esto ser dicho con gran ardor del corazon é de su voluntad, é las otras todas mucho á su desplacer.

Pocas fablas fizo en aquel tiempo que pasasen de una sentencia, diciendo sí ó no, é encomendando la fabla á otro, ó por cartas que libraba como gelas daban. En esta fabla todo esto cesó. ¿Quién puede haber por disimulada la fabla donde lágrimas entrevienen, que son cierto testigo del corazon? Por cierta la hobieron todos los Procuradores, aunque muchos dellos eran de la entencion que dicho habemos. É por ende hobiéronse por otra manera, é salieron al Real é hicieron relacion al Infante é á los caballeros é á los

(1) Al margen, de letra de Zurita: *Salíanle las lágrimas de los ojos, y fuera mejor que ellos salieran primero.*

(2) Al margen, de igual mano: *Muchas lágrimas eran estas.*

otros que ende eran, de lo que el Rey les había dicho, é finalmente los dixeron muy afrontadamente que non les convenía ahí estar más.

El Infante é los caballeros, habido su consejo, é vista bien toda la manera, é cómo del porfiar en aquel fecho más no podrían haber su entencion é sentido, como el Infante don Juan era ya en camino é venía con mucha gente de armas, é así muchos Grandes del reino en acorro é servicio del Rey, segun que adelante dirá la historia, é visto como toda la tierra conocía ya el gran error que se facía en estar el Rey cercado, acordaron que les non cumplía de tardar más en aquella cerca, é que era bien de facer lo que el Rey les enviaba mandar.

É el viernes, que fueron seis días del mes de Diciembre del ochavo día de la entrada del Rey en el dicho castillo, dió lugar el Infante que entrasen viandas en el castillo é todo lo que quisiesen, aunque un día ó dos antes algunos entraron con viandas.

CAPÍTULO LV.

Cómo partieron el Infante é los caballeros para Ocaña, é la Reina de la Puebla de Montalban para Toledo.

Todavía el Rey enviaba sus mandamientos al Infante don Enrique é á los que con él eran, que se partiesen de aquel Real; é como ya toviesen acordado de lo facer, el viernes, que era el ochavo día quel Rey entrara en el castillo, el Infante don Enrique invió á pedir por merced al Rey que le hiciese merced de dar licencia para irle á facer reverencia é besar las manos antes que partiese. El Rey dixo que no le quería ver por aquella vez, más que se fuese luego para Ocaña él é los que con él estaban, é que allá les inviaría mandar lo que ficiesen.

Sobre esta vista hobo el Rey su Consejo, é como quier que hobo ende algunas opiniones diversas, la mayor parte tuvieron que se debía excusar la vista, é esta era la voluntad del Rey.

Mucho trabajo pasó el Infante don Enrique, é no lo pudo librar, salvo que en partiendo el Infante el sábado de mañana vió al

Rey parado á las almenas del castillo, ó homillóse faciéndole reverencia en pasando. É ende fué su camino, é todos los otros que en el Real estaban con él El Infante quisiera tener el camino por Toledo, é sabido por la ciudad que non placería el Rey dello, enviáronle á decir que le non acógerían. Vínose con toda la gente é caballeros á un monasterio de la Orden de San Jerónimo, que se llamaba Santa María de la Sista, que es cerca de la ciudad de Toledo. A los Procuradores envió el Rey á mandar que fuesen á una aldea que es cuatro leguas del castillo, que dicen Pulgar, é estoviesen para venir al castillo cuando el Rey los enviase llamar, que tenía de ver con ellos sobre estos fechos.

A la Reina, su mujer, que estaba en la Puebla de Montalban, envió mandar que se fuese á Santolalla, é envió mandar al Maestro de Calatrava, don Luis de Guzman, que fuese con ella. La Reina envió pedir por merced al Rey que le diese licencia para que fuese á Toledo, porque habia gran voluntad de estar en Santo Domingo el Real quince ó veinte días, é dióle el Rey licencia para ello, é fuese para allá.

CAPÍTULO LVI.

De los que metieron viandas al castillo durante la cerca, é del escándalo que era por todo el reino por ella.

Si las buenas obras é virtuosas de los caballeros é Grandes personas son dignas de escrituras por buen exemplo, mucho más dignas de escriturá deben ser tales cuando las facen homes de pequeña manera, porque destos han razon de tomar exemplo los pequeños, que son sus iguales, é mucho más los mayores. Donde conviene de poner en la historia cómo estando el Real asentado sobre el castillo de Montalban, é puestas tan grandes guardas porque no entrasen en él viandas, como la historia ha contado, un portero del Rey, que se llamaba Juan Rodriguez de Toledo, vino al Real é pensó por qué manera metería viandas al Rey, contra el defendimiento de las guardas, é compró pan cocido é púsolo en unas alforjas é en sus mangas, é cabalgó en su mula, é facía como que se an-

daba por el Real mirando, é cuando se allegó cerca del castillo dió de las espuelas á su mula é se llegó á la puerta, é luego fué abierto é recibido bien, por el pan, que era mucho menester. Así otro repostero del Rey, que llamaban Ruy Sanchez de Olmedo, tovo manera con algunos homes de pie de la cámara del Rey que cuando la metieron, é fué dada licencia para ello, escondiesen en ella pan muy arteramente, en tal manera, que aunque les fué mucho buscado, no lo hallaron; é no es duda que si se fallara, recibieran por ello daño. Así un pastor mozo que guardaba ganado en los montes cerca del castillo, tuvo manera que furtadamente allegó á la puerta del castillo, é entró, é llevaba una perdiz mucho escondida, é demandó por el Rey, é mostrárongele. Díxole desque le vió estas palabras, ca no era más razonado: «Rey, tomad esta perdiz.»

Así por todo el reino había muy gran escándalo en los corazones de los hombres cuando oían decir que el Rey estaba cercado en el castillo, é ya se aparejaban muchos en muchas cibdades é villas de los puertos arriba para venir en acorro del Rey, salvo que tardó poco desque oyeron la cerca fasta que oyeron que era descercado, é gente menuda de las Hermandades é de los montes de Toledo de muy buena voluntad vinieron al servicio del Rey, como adelante dirá la historia en su lugar.

No decimos que los buenos fechos de los homes de poca manera sean más dignos de escritura porque los de los Grandes deban ser callados, los cuales parecerán por el proceso de la historia á quien en ello quisiere entender.

CAPÍTULO LVII.

Cómo llegó el Infante don Juan á Móstoles, é invió al Rey al Adelantado de Castilla, é cómo el Rey le invió á decir que esperase en Fuensalida.

Contado ha la historia cómo luego que supo el Infante don Juan la venida del Rey al castillo de Montalban, mandó llamar muy apresuradamente toda su gente, é partiera luego con los que

tenía. Él andado por sus jornadas lo más que él pudo; aunque las aguas eran muy grandes, que los arroyos eran fechos ríos caudales, é con gran trabajo llegó á Móstoles, á cuatro dias que sopo de la manera que el Rey estaba en el castillo. Llegaron con él á Móstoles el Infante don Pedro, su hermano, Pedro de Stúñiga, Justicia mayor del Rey, é Diego Gomez de Sandoval, Adelantado mayor de Castilla, Mayordomo del Infante don Juan, é otros asaz caballeros de su casa. Llegaron con él hasta ochocientos homes darmas, pero cada día é cada hora venían gente de armas, unos en pos de otros.

En este lugar, estando el Infante don Juan para partir é tener su camino derecho para el castillo de Montalban, llegó una carta del Rey, mensajera, cerrada, por la cual le inviaba el Rey hacer saber que el Infante don Enrique é los otros caballeros que sobre el castillo pusieron cerco, eran partidos dende, é por ende quel rogaba que en el lugar que aquella carta le tomase, estuviere quedo con la gente darmas que traía, é recogiese la gente que le viniese, fasta que él le inviase á mandar lo que hiciese. É como el Infante estaba de partida, acordó de hacer el deteni-miento que el Rey le mandaba en Fuensalida, porque estaba mejor tierra de aquel tiempo de grandes aguas. É estuvo cuatro ó cinco días en Móstoles por recoger la gente, é fué á Fuensalida, por estar más cerca del Rey para lo que le mandase; é desde que en Fuensalida fué, envió el Rey á Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla, su Mayordomo mayor, por le hacer saber cómo venía en su servicio, é pedirle por merced que le diese licencia para que le fuese besar las manos é hacer reverencia, que había muy grande deseo dello. Otrósí que le pedía por merced que non estoviese ya en el castillo, é fuese á alguna cibdad é villa, donde su merced más pluguiese, ca non era su servicio, ni honra del mismo Infante don Juan, ni de los Grandes de sus reinos que estoviese en el castillo más tiempo, é que le inviase á mandar con el Adelantado lo que á su merced placía que ficiese, é que estaba presto de lo facer.

El Adelantado entró en el castillo é fué bien rescibido del Rey, é propuesta su embajada, el Rey, respondiendo, gradesció mucho

al Infante don Juan lo que le enviaba á decir, é dijo que en breve ordenaria de su partida é gela haría saber; en tanto, que estoviese él é los otros que con él eran en Fuensalida, donde estaba.

CAPÍTULO LVIII.

Cómo vieron al Rey el Almirante é el Arzobispo de Sevilla é Fernan Alfonso é otros del Consejo, é gente de las Hermandades.

Cuanto ocho ó diez días despues que el Infante don Enrique partió de sobre el castillo de Montalban, donde el Rey estaba, llegaron ende el Almirante don Alonso Enriquez, é Fernan Alonso de Robres, Contador mayor del Rey; traían consigo fasta doscientos homes de armas. Estos venían llamados por el Rey. Venían con ellos los doctores Periañez y Diego Rodriguez, de Valladolid, que eran de los más principales doctores del Consejo del Rey. Al doctor Diego Rodriguez enviara el Rey llamar. El doctor Periañez traía treinta homes darmas, é Fernan Alonso entró en el castillo, é hobo ende posada, porque Alvaro de Luna seguía mucho su consejo, é quería tomar alguna conclusion en los fechos generalmente, por donde avisase al Rey de lo que á su servicio cumpliese. Alvaro de Luna que quisiera que el Rey enviara por algunas buenas personas de quien hobiese consejo, que non fuesen parciales en estos fechos, especialmente quisiera que viniera ende don Pablo, Obispo de Burgos, Chanceller mayor del Rey, de quien, siendo Obispo de Cartagena, el Rey don Enrique fiaba mucho, é le diera la crianza del Rey, su hijo, siendo Príncipe. É así quisiera que hobiera en el consejo algunas personas religiosas de buena vida. Non placia dello á Fernan Alonso, é aunque non lo contradixo, alongó la ejecucion dello, diciendo que desde el Rey pasase los puertos, ordenaria en esto é en otras cosas.

El Almirante é los otros que en su compañía vinieron, posaron en las aldeas cerca del castillo fasta que el Rey saliese. El Arzobispo de Sevilla, don Diego Gómez Maldonado, vino al castillo dos ó tres días antes que los sobredichos. Hobo ende posada otrosí, por

cuanto durante la cerca hobo el Rey inviado mandar á las gentes de las Hermandades de Talavera é Villa Real, é de tierra de Toledo, ballesteros é lanceros. Estos llegaron poco despues que el Infante don Enrique parti6, porque los más dellos no pudieron venir más aína, por estar lejos é non se poder juntar tan breve; é algunos dellos, que estaban cerca, no se atrevieron á llegar al castillo cuando estaba el Real, por la mucha gente darmas que ende era. El Rey mandó que así la gente de las Hermandades como toda la gente darmas que era venida é viniese, que estuviesen quedos fasta que su merced partiese del castillo para donde su merced fuese; como quier que la gente darmas que el Rey tenía, así de los que el Infante don Juan trujo, é con los otros que eran venidos, como de los que con él estaban en el castillo, la gente de las Hermandades de los del rededor de Villa Real pidieran de merced al Rey que la hiciese ciudad donde era villa, é plugo al Rey, é dende en adelante se llama Ciudad Real.

En este castillo é en este tiempo armó el Rey caballeros ciertas personas de los Procuradores, é á otros de su casa que gelo pidieron por merced, porque era el lugar é el tiempo cosa señalada. El Obispo de Zamora, don Diego de Fuensalida, Oidor de la audiencia del Rey, estaba á la sazón que el Rey salió de Talavera para el castillo, en Fuensalida, que una parte deste lugar era suya. Este Obispo trató asaz en el fecho de la salida del Rey de Talavera con Alvaro de Luna, moviendo algunas buenas vías que en los fechos se toviesen. É por esto, é porque él era persona por su linaje é por su condicion que lo merecía bien, fizolo el Rey de su Consejo, é mandóle continuar en él. Despues, á pocos días, fué fecho Obispo de Avila.

CAPÍTULO LIX.

Cómo algunas personas tentaron de poner division entre el Conde don Fadrique é Alvaro de Luna, é cómo el Rey invió á mandar al Infante don Enrique que derramase la gente de armas que tenía.

Algunas personas de las que entraron en el castillo despues que el Infante don Enrique é los que con él eran partieron de sobre él, é algunos de los que entraron en cuanto sobre el castillo estaban, no eran de la intencion de los que con el Rey vinieron al castillo. Ca ende vino el Obispo de Segovia, que trabajara mucho porque el Rey saliese de entre los que con él vinieran. É viniera otrosí al castillo don Fernando de Villena cuando entrara ende don Pedro Ponce é el Conde de Niebla; é este don Fernando hobo algunas maneras de fablas con un escudero que decian Pero Ordoñez de Villaizan, que era cuñado del Obispo de Segovia, é entraron por causa dél en el castillo. Él era de la Infante doña Catalina, mujer del Infante don Enrique, é había oficio en su casa. Estos tovieron manera de mezclar al Conde don Fadrique con Alvaro de Luna, diciendo al Conde don Fadrique que Alvaro de Luna decía algunas cosas contrarias á su honra. É así decían á Alvaro de Luna por semejante que el Conde decía dél; é las cosas eran tan crimosas é malas, que engendraron gran sospecha en los corazones del uno é del otro; fasta tanto, que el Conde dejaba de subir sueltamente, como solía, á la torre donde el Rey estaba. É Alvaro de Luna no salía tan francosamente de la torre sin apercibimiento como de ante. É desque algun tanto hobieron sembrado esta simiente, el don Fernando invió á facer saber por Pedro Ordoñez al Infante don Enrique, é hobo de ser que se sopo en el castillo lo que Pedro Ordoñez dixo al Infante de parte de don Fernando, é aun de la suya; é á pedimiento del Conde don Fadrique, hobiera de ser tomado el Pedro Ordoñez, é fué avisado, é ausentóse; é don Fernando negó lo que el otro había dicho de su parte, que nunca tal cosa dijera. É desque el Conde é Alvaro de Luna

fueron avisados cómo la intencion porque aquellas cosas se fablaban entre ellos era por los desacordar é haber alguna entrada por razon de su desavenencia, perdieron las sospechas é no curaron de aquellos decires.

Entonces acordó el Rey de inviar, é invió á mandar con un su escribano de cámara al Infante don Enrique é á los Perlados é caballeros que con él eran en Ocaña, que inviasen la gente de armas que tenian consigo, so ciertas penas que para ello les puso. Demás desto que el Rey les invió mandar, Alvaro de Luna invió decir al Infante, é á los caballeros que con él eran, que le decian que estaba con gente de armas, é aun que querían venir al Rey con ella, que se guardasen é no la tuviesen ni viniesen con ella en ninguna manera, sino que el Rey buscaría quien le sirviese para les rescibir, de que no le placiera á ellos. Alvaro de Luna quería tener manera como sin escándalo é debates entre los Infantes nin entre los otros Grandes del reino, se sosegasen los fechos todavía estando el Rey en su libertad, lo cual él principalmente procurara, é tanto trabajaba por excusar la venida del Infante don Juan á la corte con gente de armas como la del Infante don Enrique, pero en que el Infante don Enrique no lo quería, hobo de venir el Infante don Juan, como adelante se dirá.

Mucho trató é procuró á la sazón, é despues algunas veces, la concordia entre ellos, mas los fechos tomaron otro camino, segund parescerá adelante. El Infante don Enrique respondió al Rey é á Alvaro de Luna que él responderia con sus mensajeros.

CAPÍTULO LX.

Cómo el Infante don Juan quisiera ir á facer reverencia al Rey en el castillo, é el Rey le invió á decir que lo dexase fasta que saliese dél, é así lo envió á decir á la Reina de Aragon que le quería ver.

Por quanto entre las otras cosas que el Adelantado de Castilla, de parte del Infante don Juan, pidió por merced al Rey, quando á él fué al castillo de Montalban, segun la historia ha contado, le

suplicó diese licencia al Infante don Juan é al Infante don Pedro, su hermano, que le viniesen á ver é besar las manos, é facer reverencia, ca lo codiciaban mucho, así por el deseo que de su vista habian, como porque todo el reino sintiese que ellos eran en su servicio, é no apartados, segun lo habían estado, el Rey non quiso facer esto sin consejo, aunque le placía mucho de su vista, que los amaba mucho más, porque él todavía había dicho que su intencion siempre fuera de se haber en estos fechos como Rey é Señor; no dando lugar á las intenciones é banderías de los unos más que de los otros, mandó que se hablase esta razon en su Consejo é con los Procuradores, por saber lo que les parecía dello.

Los del Consejo que en el castillo estaban con el Rey, é los más de los Procuradores, dijeron que era razon que los Infantes don Juan é don Pedro viniesen á hacer reverencia al Rey, é que no había razon alguna por que no se debiese hacer, pues todavía estuvieran, é de presente venían é estaban en su servicio. É algunos de los Procuradores dijeron que, fasta que el Rey sosegase, é los debates que entre él y el Infante don Juan y el Infante don Enrique eran, é ficiesen sobrello aquello que más entendía que cumplía á su servicio, segund que lo había dicho á los Procuradores, que non debían venir á la corte ninguno dellos. Bien tenían estos desta opinion razones contra sí, como ellos hobiesen sido de opinion que el Infante don Juan no viniese á la corte, estando ende el Infante don Enrique é los otros que con él eran.

É el Rey, vistas todas estas razones, tovo por bien que el Infante don Juan é el Infante don Pedro viniesen á él, é acordó que fuese la vista quando saliese del castillo, lo cual les fué enviado así á decir.

A esta sazón la Reina doña Leonor de Aragon, madre de los Infantes, vino á un lugar cerca de Torrijos, é invió á rogar al Rey que le pluguiese que fuese ella al castillo, por fablar con él sobre estos fechos, y el Rey le invió á decir que no cumplía que viniese al castillo, ca entendía venir á Talavera donde podía hablar con él.

CAPÍTULO LXI.

Cómo vinieron al Rey mensajeros del Infante don Enrique por excusar de derramar la gente, é lo que el Rey le respondió.

Contado ha la historia cómo invió el Rey á mandar al Infante don Enrique, é á los caballeros que con él eran, que inviasen toda la gente de armas que tenían consigo para sus casas, é no allegasen más gente; é como respondió que él enviaría sus mensajeros al Rey con su respuesta al castillo de Montalban. Vinieron al Rey mensajeros del Infante é dijeron de su parte que la gente de armas que él é los que con él eran tenían, era por cuanto estaba cerca dende el Infante don Juan con mucha gente de armas. Eso mesmo había cerca dende el Infante don Juan mucha gente, caballeros é Grandes del reino que con él eran, los cuales eran sus contrarios, é recelaban de recibir dellos algunos daños é ofensas, por las cuales convenía de estar acompañados de gente de armas, é non los partir de sí; pero que si la merced del Rey era que inviasen ellos la gente de armas que con ellos estaba, que mandase al Infante don Juan é á los otros caballeros que inviasen la suya, é faciéndolo así, ellos enviarían la gente que tenían. El Rey no hobo por bien esta respuesta, porque luego no lo pusieron por obra sin condicion alguna, é dijo que la gente de armas que con el Infante don Juan é los otros caballeros estaban era llamada é venida por su servicio é mandado, é que él los mandaría ir cada é quando entendiese que cumplía á su servicio; é que non habían el Infante don Enrique é los que con él eran por qué recelar de ofensa alguna que él les ficiese, salvo aquella que les mandase, é porque todavía mandaba que inviasen la gente de armas, segun él gelo había inviado á mandar, faciéndoles entender que habría gran enojo si lo non pusiesen luego por obra.

CAPÍTULO LXII.

Cómo el Rey partió del castillo de Montalban, é en el camino le hicieron reverencia los Infantes don Juan é don Pedro, é ese dia comieron con él é se volvieron á Fuensalida, é el Rey, otro dia, vigilia de Navidad, fué á Talavera.

Pasados veintitres dias que el Rey estuvo en el castillo de Montalban, partió dende un dia antes de la vispera de Pascua de Navidad á tener esta fiesta en Talavera, é fué fecho saber al Infante don Juan é al Infante don Pedro, para que saliesen á él. É eso mesmo fué fecho saber al Almirante é á los otros caballeros é personas del Consejo que en aquella comarca estaban por mandado del Rey. El Rey acordó de venir á comer al castillo de Villalva, por donde habia pasado el dia que partió de Talavera para ir al castillo de Montalban. El Infante don Juan, é el Infante don Pedro con él, esperáronle en la ribera de Tajo, á donde el Rey habia de descender de la barca en que habia de pasar. Con el Rey venian quando salió del castillo, el Conde don Fadrique é el Arzobispo de Sevilla don Diego de Maldonado, é el Almirante don Alonso Enriquez; el Conde de Niebla, don Enrique de Guzman; don Pedro Ponce de Leon; Alvaro de Luna; el Conde de Benavente, don Rodrigo Alonso Pimentel; el Obispo de Zamora don Diego de Fuensalida; Fernando Alfonso de Robles; Garci Alvarez de Toledo, Señor de Oropesa; Pedro de Puertocarrero, Señor de Moguer, é los doctores Periañez é Diego Rodriguez de Valladolid. É de la gente de la guarda del Rey, é de los otros que con él venian, serian fasta mil é quinientas lanzas. La gente de las Hermandades que allí vinieron eran muchos homes de pie, ballesteros é lanceros.

É desde el Rey llegó á Tajo, teníanle puestas sus barcas, segun que pertenecia para pasar, é luego que salió de la barra, llegaron el Infante don Juan é el Infante don Pedro, é besaron las manos al Rey, é el Rey les dió paz é fizoles muy alegre recibimiento. É el Infante don Juan, en presencia de los Grandes del reino que ende eran, dijo estas palabras: «Señor, yo he venido

é vengo á vuestra merced é Señoría, é el Infante don Pedro, mi hermano, é los otros Grandes é caballeros de vuestros reinos, que aquí son presentes, con muy gran deseo que habemos de vos ver é facer reverencia por la manera que vos agora, Señor, estades libre, é como Rey é Señor, sin embargo de las cosas é movimientos pasados que contra vuestro servicio é voluntad fueron fechos, de los cuales Dios sabe que yo é los que aquí somos hobimos por vuestro servicio muy gran desplacer, é á mí é á ellos pluguiera de poner las haciendas é los cuerpos á todo peligro que nos pudiera venir, por vos librar de los tales movimientos, como caballeros, é por fechos de armas, segun vuestra Señoría bien sopo que estovimos prestos é apercebidos para ello cuando estábamos en Olmedo. Lo cual cesamos de así facer é poner en obra fasta agora, porque á vuestra Señoría plogo que se non ficiese por aquella vía, é mandó que derramásemos la gente de armas que para lo facer teníamos ayuntada é bien aparejada. Pero, Señor, aunque la gente de armas enviamos, todavía yo é el Infante don Pedro, mi hermano, é los caballeros que aquí son presentes, é otros asaz, con nuestras gentes estovimos muy prestos para cuando á vuestra Señoría pluguiese de nos mandar llamar, segun que agora han fecho. É por ende, Señor, á vuestra Señoría plega de mandar á mí é al Infante don Pedro, é á estos caballeros que aquí somos por vuestro servicio é mandado, con nuestras gentes de armas de vuestros vasallos é naturales que con nosotros traemos, aquellos que más prestamente pudieron venir, lo que por servicio de vuestra Señoría fagamos. Ca muy prestos somos yo é ellos á facer todas las cosas que buenos é leales vasallos son tenudos é obligados de facer por su Rey é Señor natural.»

El Rey respondió, é dijo así:

«Primo, yo so bien cierto de la buena voluntad é gran lealtad que vos é el Infante don Pedro, mi primo, habedes mostrado en estos fechos pasados, é habedes agora á mi servicio, é asimesmo de los caballeros que con vos han seido por mi servicio é aquí son presentes, de que yo so bien contento. É mi merced é voluntad es de dar por ello buen galardón á vos é al Infante don Pedro, mi primo, con muchas gracias é mercedes que vos yo entiendo facer, co-

mo á muy leales servidores é buenos parientes míos. É así mismo entiendo facer muchas mercedes á todos los otros Perlados é caballeros que con vos estuvieron en mi servicio. É en razon de lo que habedes de facer al presente vos é estos Perlados é caballeros que con vos estuvieron, iredes á comer conmigo aquí en el castillo de Villalva, donde habré mi Consejo con vos é con ellos, é con los caballeros que conmigo han estado en el castillo, é acordaremos aquello que más cumple á mi servicio que se faga.»

É con el Infante don Juan eran á la sazón don Alvaro de Isorna, Obispo de Cuenca; don Juan de Sotomayor, Maestre de Alcántara, é Diegómez de Sandoval, Adelantado mayor de Castilla, é Pedro de Stúñiga, Justicia mayor del Rey; Diego Pérez Sarmiento, Repostero mayor del Rey; García Fernandez Sarmiento, Adelantado de Galicia, é Pero García de Herrera, Mariscal del Rey, é Martín Fernandez de Córdoba, Alcaide de los Donceles; é Iñigo de Stúñiga, Mariscal del Infante don Juan, é otros pieza de caballeros de la casa del Infante don Juan. Serían y con él de la gente de su casa fasta ... (1) homes darmas, é de los otros caballeros fasta (2)...

Fecho este recibimiento, é fenecidas las razones sobredichas, el Rey se fué para el castillo de Villalva, que es cerca dende, é con él el Infante don Juan, é el Infante don Pedro é todos los otros caballeros. Ende dió de comer al Rey, é á todos los que con él vinieron, largamente, Garci Alvarez de Toledo, Señor de Oropesa, por quanto el castillo era de Diego Lopez de Toledo, su hermano.

(3) Antes que comiesen, el Infante don Juan apartó á Alvaro de Luna, é dijole que bien sabia quanto tiempo había estado ausente de la corte, é que le cumplía ahora estar algunos días con el Rey, por librar sus negocios con él, é por ende que le rogaba que hobiese manera cómo al Rey pluguiese dello. É él le respondió que comiesen luego, é que despues hablaría en ello. En tanto Alvaro de

(1) Al margen: *Blanco en el original.*

(2) *otros ciento homes de armas. (Tachado.)*

(3) Al margen: *Esto rayado no está en los pliegos horadados del original, y está en el de las Cuevas y en el deste traslado. (Lo rayado llega hasta las palabras: el Rey se asentó á comer.)*

Luna dijo á Fernan Alonso de Robles todo lo que le era dicho, diciéndole que si el Infante don Juan con el Rey quedase, todo el mundo diría que Alvaro de Luna había trabajado por quitar al Rey de poder del Infante don Enrique é le poner en poder del Infante don Juan. É que bien sabía Fernan Alonso, segun muchas veces Alvaro de Luna con él hablara, que su intincion no era esta, mas que el Rey estuviese todavia en su propia libertad, é no en poder de los Infantes, ni de algunos dellos; aunque quanto él fuese, siempre trabajaría porque el Rey los acatase é honrase, como personas con quien tan gran deudo era, é hiciese muchas mercedes á ellos é á los suyos; pero que cumplía al servicio del Rey, é al bien comun de sus reinos, que no estuviesen en la corte, ca se tirarían por ello muchos inconvenientes, é el Rey usaría mejor de su propio querer é libertad.

Por ende Alvaro de Luna dijo á Fernan Alfonso, que él viesse la manera que se debía tener con el Infante don Juan porque buenamente esta intencion hubiese.

Acabada esta fabla, Fernan Alonso fabló con el Infante don Juan sobre ello, é en tanto Alvaro de Luna fabló con el Conde de Benavente, preguntándole si fuera él en esta fabla del Infante. Respondió que no; é Alvaro de Luna dijo que si todavia el Infante don Juan porfiase quedar contra voluntad del Rey, que si ayudaría á le hacer salir, aunque no le pluguiese. El Conde dijo que sí haría. Para lo cual entrambos enviaron por sus gentes que estaban á media legua dende, é vinieron pocos á pocos. Alvaro de Luna estaba con tal intencion de poner en ejecucion lo que hablado había, si el Infante quedar quisiese; lo cual no fuese necesario poner en obra, por quanto Fernan Alonso de Robres concluyó con el Infante don Juan su partida de la corte, é que para librar con el Rey sus negocios, dejase en ella al Adelantado de Castilla, su Mayordomo mayor. Estas fablas fechas, el Rey se asentó á comer.

Despues que hobieron comido, el Rey se asentó en Consejo con el Infante don Juan é con el Infante don Pedro, é con todos los caballeros, con los cuales acordó el Rey de volver para Talavera, por quanto dende había partido para ir al castillo, é que el Infante don Juan é los caballeros, é gente de armas que con él venían, estudie-

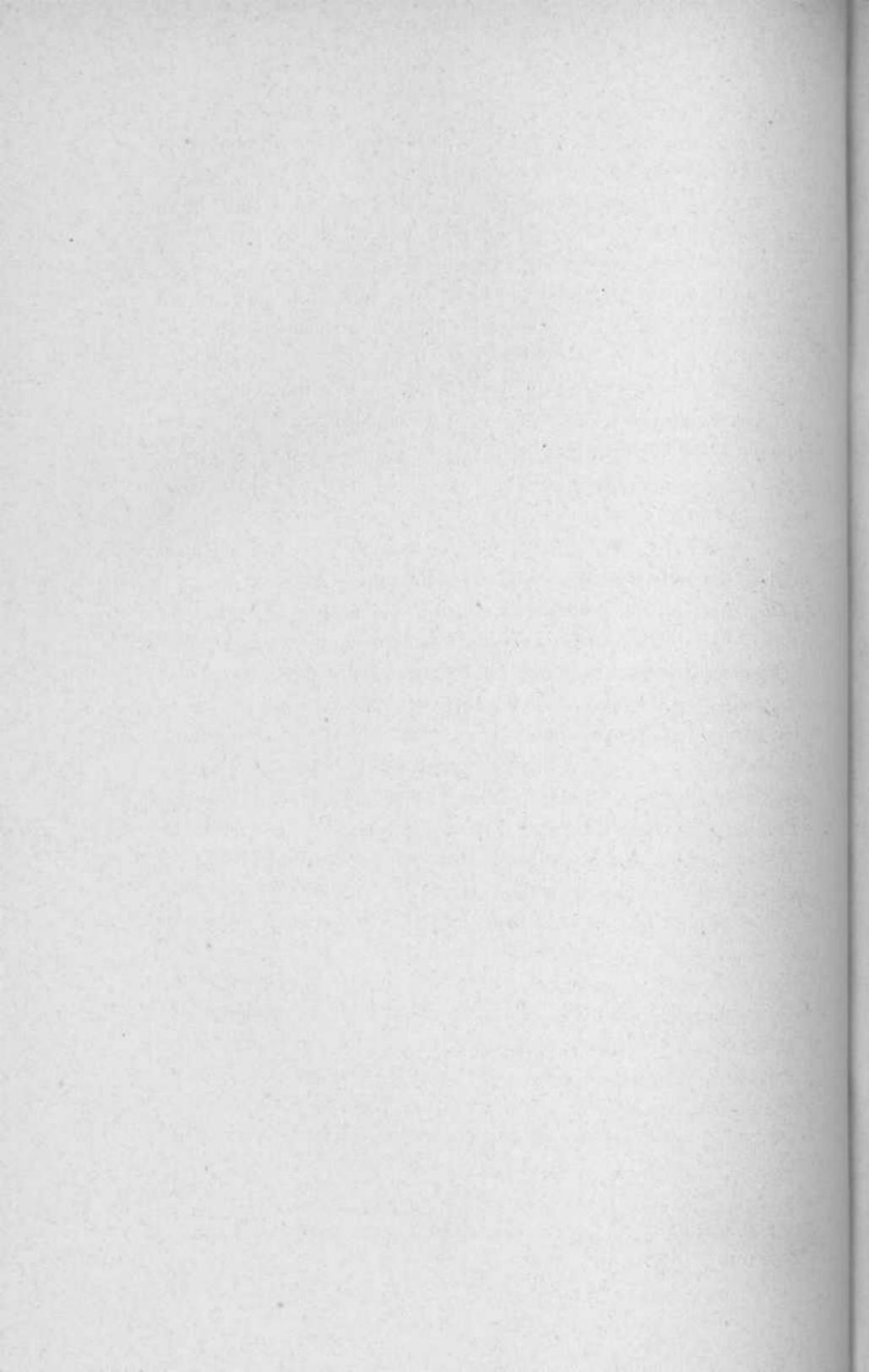
sen en Fuensalida fasta que el Rey librase las cosas que había de librar en Talavera é pasase los puertos.

En este día é en este castillo de Villalba rescibió el Rey por de su Consejo, á petición del Infante don Juan, al Obispo de Cuenca é al Adelantaço de Galicia.

En esta noche se espidieron el Infante don Juan é el Infante don Pedro del Rey, é él, é todos los otros caballeros que con él vinieron, se partieron camino de Fuensalida.

El Rey quedó esa noche en el castillo, é otro día, vispera de Pascua, se fué para Talavera é posó en el Alcázar, é por quanto aún no era cierto de la gente, mandó poner guardas en el Alcázar.

*Aquí se acaba el año del nascimiento de nuestro Señor
é salvador Jesucristo de MCCCC é XX años, é de aquí
adelante comienza el año del dicho nascimiento
de MCCCCXXJ años, é del reynado del Rey
don Juan en Castilla XV años.*



AÑO DE MCCCC É XXJ.

CAPÍTULO I.

Cómo el Rey envió mandar al Infante don Enrique que enviase los caballeros que con él eran á sus casas, é á los caballeros, que lo cumpliesen así (1).

El Rey venido á Talavera, é pasadas las fiestas, el Rey hobo su Consejo con todos los Grandes que á la sazón con él eran, é de su Consejo, que eran estos: el Arzobispo de Sevilla, el Conde don Fadrique, el Almirante don Alonso Enriquez, el Conde de Niebla, el Maestre de Calatrava, don Pero Ponce de Leon, Alvaro de Luna, el Conde de Benavente, el Obispo de Zamora é los doctores Periañez é Diego Rodriguez, é acordó con ellos que era bien de enviar mandar al Infante don Enrique, que estaba en Ocaña, que derramase la gente de armas que tenía, é non estudiesen con él los Perlados é caballeros que con él eran; é á ellos enviar mandar que se fuesen luego dende cada uno para su tierra, é non tuviesen gente darmas; lo cual se puso luego por obra. Enviólo el Rey así mandar por su mensajero al Infante don Enrique, é á los que con él eran.

Habido este mandamiento, el Infante, por él é por los que con él eran, respondió que inviaria su respuesta al Rey con sus mensajeros. Con el Infante don Enrique eran á la sazón: don Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago; don Ruy López de Dávalos, Condestable de Castilla; don Rodrigo de Velasco, Obispo de Palencia; Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey; Pero Man-

(1) (Tachado): *Cómo, pasadas las fiestas, el Rey envió mandar segunda vez al Infante don Enrique que derramase la gente de armas, é lo que respondió el Rey.*

rique, Adelantado de Leon; García Fernandez Manrique, Mayor-domo mayor del Infante don Enrique; Diego Fernandez de Quiñones, Merino mayor de Asturias; Diego de Ribera, Adelantado é Notario del Andalucía; Pero López de Ayala, Aposentador mayor del Rey; Pero Carrillo de Toledo, Copero mayor del Rey; Alonso Tenorio, Adelantado de Cazorla é Notario de Toledo; Juan Ramirez de Guzman, Comendador de Otos; Pero López de Padilla, Fernan Alvarez de Toledo, Fernan Pérez de Guzman, Diego García de Toledo (1), Juan Fernandez de Tobar, Señor de Cevico.

Estos todos tenían fasta... (2) homes de armas. El Infante hobo su Consejo con ellos, é acordó de responder al Rey que su merced mandase al Infante don Juan é á los que con él eran, que derramasen la gente de armas que tenían en esa comarca, é que él derramaría la que con él era, é que de otra guisa, que non lo podía él facer sin peligro suyo é de los que con él eran, por quanto aquellos eran sus contrarios; é que los caballeros é Perlados que con él estaban, estarían ende por su servicio, é que no les cumplía ir para sus tierras, fasta ver cómo ordenaba el Rey sobre estos fechos. Con esta respuesta fueron al Rey Juan Ramirez de Guzman, Comendador de Otos, é Juan Fernandez de Tobar, Señor de Cevico.

El Rey, oída esta respuesta, non le plugo dello, é mandó á estos caballeros mensajeros que dixesen de su parte al Infante don Enrique, é á todos los que con él eran, que todavía compliesen lo que les había inviado mandar, sin otra excusa, nin luenga nin tardanza, é sin les más requerir sobre ello, por quanto así cumplía á su servicio; é en razon del derramar de la gente del Infante don Juan, é de los que con él eran, respondió lo que diximos que respondiera á los otros mensajeros del Infante don Enrique, que con esta razon venieran al Rey. Tornados los caballeros con esta replicacion é mandamiento, sin embargo dél, todavía quisieron estar como estaban, diciendo que non procedía este mandamiento de su voluntad del Rey, mas de aquellos que cerca dél eran.

(1) *En blanco en el original.*

(2) *quinientos ó seiscientos. (Tachado en el original.)*

CAPÍTULO II.

Cómo el Infante don Juan envió al Rey al Adelantado de Castilla é Dean de Santiago con ciertas peticiones, é lo que le fué respondido (1).

Por quanto en el tiempo que duró el movimiento de Tordesillas el Infante don Juan é el Infante don Pedro, su hermano, é los otros Perlados é caballeros que non se acaescieron en ello, ni después de fecho lo aprobaron, recibieron algunos agravios; é porque en este tiempo eran fechas algunas cosas en que cumplía que el Rey proveyese, acordó el Infante don Juan, con los Perlados é caballeros que con él eran, de enviar al Rey sobre todo sus peticiones, é pedirle por merced que proveyese en ellas, como á su Señoría pluguiese. É dexadas de decir aquellas que tañían á singulares personas, á las cuales el Rey respondió que le placía de ver é proveer en ellas quando sosegase en algun lugar, diremos de las otras peticiones, é de las respuestas que el Rey dió á ellas, que son éstas:

La primera, que el Rey mandase poner buena diligencia é guarda en su casa é en su persona, porque no hubiese lugar el semejante acometimiento de Tordesillas; la otra, que á los de su Consejo pluguiese de escoger tales personas, sin sospecha é de buena intincion, que cerca dél estuviesen, porque siempre él fuese aconsejado aquello que más cumpliese á su servicio é al bien público de sus reinos. A estas dos peticiones el Rey respondió que gelo tenia en servicio é al bien público de sus reinos, é que habría su consejo con él sobre ello (2).

La otra peticion, que por quanto algunas cosas no buenas fueran hechas é ordenadas por el Rey despues del movimiento de Tordesillas, fasta que vinieron al castillo de Montalban, é otras,

(1) (Tachado): *De las peticiones que el Infante don Juan invió hacer al Rey, é lo que el Rey respondió á ellos.*

(2) Al margen: *Así está en la otra de mano.*

aunque no buenas, no buenamente hechas, que su merced fuese servido de las revocar é enmendar, así porque ellos lo demandaban, como porque no era buen ejemplo que las cosas ordenadas en tal tiempo, é por tal manera, hubiesen valor. A esto respondió el Rey que entendía ordenar sobre ello en su tiempo é lugar.

La otra: que como los que ficieran el movimiento de Tordesillas, procuraran sus cartas del Rey para las ciudades é villas, é para singulares personas de sus reinos, por las cuales afearan los hechos del Infante don Juan, é de otros Perlados é caballeros é Grandes del reino, tan bien de los fechos de antes, como después, que á su merced pluguiese de escribir sobre ello su intincion á las cibdades é villas é á las personas singulares, á quien fuera escrito lo contrario, é hacer sobre ello algun acto público, decia por su petición, que esto se podría hacer con más verdad que el otro mandamiento de Cortes que en Avila se hicieran, aprobando el fecho de Tordesillas.

A esto respondió el Rey, que pidía razon é justicia, é que le placía de lo hacer. Después mandó el Rey dar sus cartas sobre ello, segun adelante contará la historia.

La otra petición: que por quanto despues del movimiento de Tordesillas, á ciertos caballeros é otras personas que habian oficio en la casa de la Reina, mujer del Rey, é hermana del Infante don Juan, fueran tirados los oficios é dados á otros algunos, fuese servido de se los mandar tornar, pues no habían fecho por qué los perdiesen. A esto respondió el Rey, que él lo vería con la Reina, é se proveería por tal manera, que ellos no recibiesen agravio.

Otra petición: que pluguiese á la Majestad del Rey mandarle pagar el sueldo de la gente de armas que él tuviera, é pagara en Olmedo para ir en su servicio, la cual él mandara derramar. A esto respondió el Rey que le placía, é mandó dar su albalá para sus Contadores, que ficiessen cuenta con él, é gelo librasen donde le fuese pagado.

Otra petición: que por quanto los que fueron en el movimiento de Tordesillas, procuraron que ficiese el Rey de su Consejo asaz número de Perlados é caballeros é otras personas, que pluguiese á su merced de revocar aquellos, é facer de su Consejo ciertas perso-

nas que él nombró en su peticion, que no eran de menor condicion que los otros.

El Rey respondió que le placía de facer, é fizo de su Consejo aquellos que el Infante don Juan pidió; entre los cuales fueron estos: Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey; Pero García de Herrera, Mariscal del Rey; Martín Fernandez de Córdoba, Alcaide de los Donceles; el dotor don Alonso García de Santa María, Dean de Santiago é de Segovia; el dotor Hortun Velazquez de Cuéllar; Oidores de la audicion del Rey.

Con estas peticiones invió el Infante don Juan al Rey, á Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla, su Mayordomo mayor, é al Dean de Santiago. Fueron al Rey á Talavera, é propuestas estas peticiones, é habidas las respuestas que dicho habemos, volviéronse para el Infante don Juan.

CAPÍTULO III.

De algunos tratos que en Talavera se comenzaron, que non eran servicio del Rey, é de lo que hizo sobre ello.

Como estas vueltas del fecho de Tordesillas, é despues de Talavera, fuesen fechas en breve tiempo, muchos de los Grandes del reino é caballeros que en la corte continuaban, no asentaban de voluntad en ninguna dellas, nin se concordaban consigo cuál destos bandos seguirían, salvo Alvaro de Luna, que tenía puesta toda su voluntad de seryir al Rey en cualquiera manera que estoviese, é aquellos que seguían á Alvaro de Luna. É esto no sin razon, porque el Rey no descubría su entraña é intencion, salvo á él. Por estas cosas andaban muchas fablas é tratos en la corte de vueltas é contravuelas, así entre los Grandes, como entre los medianos é pequeños.

Aquí en Talavera, andaban ya (1), que tratos que dependían del Infante don Enrique é de los que con él estaban en Ocaña con algunos de los que estaban en la corte; los cuales no eran en ayuda

(1) Al margen: Así está en la otra de mano.

de lo que el Rey tenía comenzado, é del camino que entendía levar. El Rey sintió algo de ello, é antes que más procediese adelante, mandó prender á Diego García de Toledo, de los más emparentados de Toledo, que era nieto de don García de Toledo; é eso mesmo otros de menor estado fueron presos; é con tanto, cesó de venir á ejecucion lo que querían hacer. Este caballero é los otros estuvieron presos algunos días, é al Rey plogo de los mandar soltar, é non facer más sobre ello, porque Alvaro de Luna todavía le aconsejaba que non se hubiese rigurosamente en estos fechos, é con buenas mañas é mercedes que ficiese á los unos é á los otros los sosegase en su servicio.

CAPÍTULO IV.

Cómo el Rey partió de Talavera, é mandó á los Procuradores que se fuesen, é la manera que mandó que se toviese en la gente de armas que con él pasó los puertos, é de otras cosas.

Gran voluntad había el Rey de pasar los puertos, é ver é ordenar algunas cosas sobre estos fechos, lo cual entendía mejor ordenar en Castilla, que en la parte abajo de los puertos. É porque quería que en ello se acaesciesen Procuradores de las cibdades y villas, no contento de las maneras que tovieron los Procuradores que á la sazón ende estaban, habiendo á los más de ellos por parciales en los fechos de Tordesillas, acordó de les mandar que se fuesen luego para sus casas, é dijoles que desde que sosegase en algun lugar, él entendía llamar Procuradores sobre estos fechos. É despedidos del Rey, partieron de Talavera.

El Rey, deliberada é acordada su partida de Talavera para allende los puertos, invió lo facer saber al Infante don Juan, é invióle decir que su merced era que toda la gente de armas que el Rey consigo tenía pasasen con él los puertos en su mesnada, é que el Infante don Juan fuese en su reguarda, con toda la gente darmasque con él eran. Eso hacía el Rey, porque el Infante don Enrique é los que con él eran, tenían la gente darmas que tovieron en el tiempo que estovieran sobre el castillo de Montalban, é más

toda la gente que despues pudieron haber; é así convenia que el Rey fuese acompañado de gente darmas. Otrosi envió decir el Rey á la Reina, que estaba en Toledo, que partiese para Avila, é mandó ir con ella á don Pero Ponce de Leon é al Obispo de Orense, Confesor del Rey. Aquí á Talavera vino al Rey don Alonso de Guzman, é trujo cincuenta de caballo. Hizolo el Rey de su Consejo. É el Conde de Niebla, su hermano, á la sazón pidió é hubo licencia del Rey para ir á su tierra; é el Infante don Juan, habido el mandamiento del Rey á razon de su partida, partió de Fuensalida con toda la gente, é fuese para Móstoles. Ende envió el Rey un Contador, ante quien hiciesen el alarde de la gente darmas que con él eran, é hizose el alarde. Fallóse en él que habia de su gente darmas, é de los caballeros que con él eran, mil é docientas (1) é cincuenta lanzas. Desque sopo el Infante que el Rey era en somo del puerto, partió de Móstoles con su gente, la cual ordenó en tres batallas; iba la una de la otra cuátro leguas; el Infante don Juan iba enmedio, é así fueron fasta el Espinar.

El Rey iba adelante con la su gente diez ó doce leguas. Tovo su camino el Rey por Peñafiel, por ver á la Reina doña Blanca, su tia, primogénita de Navarra, mujer del Infante don Juan. Era ya venida de Navarra, é el Rey nunca la viera. En este lugar ella hizo mucho servicio é gasajado. Envió el Rey á mandar al Infante don Juan que enviase toda la gente darmas que con él é con los otros caballeros venían. Alcanzóle el mandamiento en el Espinar, é dende la envió. En este camino salieron á hacer reverencia al Rey, Juan Hurtado de Mendoza, su Mayordomo mayor, é Mendoza, su sobrino, Señor de Almazan, que no venieran al Rey despues de lo de Tordesillas. Estados con el Rey tres ó quatro días en el camino, é habida su licencia, volviéronse para sus casas.

(1) Al margen: *mil é ochocientas é etc.*

CAPÍTULO V.

Cómo el Rey envió mandar al Infante don Enrique que sobreyese de tomar la posesion del Marquesado é á los Procuradores de los lugares que non lo recibiesen, é lo que respondió.

Tres ó quatro días despues que el Rey partió de Talavera, yendo por su camino, fuéle dicho cómo el Infante don Enrique é la Infanta doña Catalina, su mujer, é hermana del Rey, habían enviado á tomar la posesion de todas las villas é lugares del Marquesado (1), que ellos ya llamaban Ducado, por virtud de la donacion que el Rey había hecho á la Infanta, su hermana, deste Marquesado para su dote, de la cual donacion había sacado privilegio del Rey, con sello de plomo pendiente; é los de las villas é lugares del Marquesado no los habían querido recibir, respondiendo que primero requirían sobre ello á la majestad del Rey, é sabrían su intencion. Decían que cuando esta donacion é merced fuera fecha, el Rey no era en su libertad, é fuera público que al Rey no le placía de ello. Dijeron más al Rey: que viniendo los Procuradores destas villas é lugares á su Merced sobre esta razon, tuvieran manera el Infante don Enrique como veniese á Ocaña, porque primero estuviere con él que fuesen al Rey. Estas cosas así oídas, estando el Rey en el ferradon que es en el puerto, tovo consejo de lo que haría cerca de ello.

Todos los que en este consejo se acaescieron, salvo Alvaro de Luna, dijeron al Rey que les parecía que debía quitar el Marquesado á la Infanta, pues le fuera dado contra la voluntad del Rey, durante el fecho de Tordesillas, de que la historia ha hablado é hecho mencion, en el qual tiempo los hechos del Rey eran en poder del Infante don Enrique é de los caballeros que con él en ello fueran. Alvaro de Luna dijo que le parecía que no debía ser quitado el Marquesado á la Infanta, pues le era ya consumido el matrimonio é dado en casamiento, no embargante lo de Tordesillas;

(1) Al margen: *Ducado de Villena.*

aunque fuera mal hecho ello é todo lo que dende seguiera; porque cosa muy dura parecería tirar el Rey á su hermana lo que le había dado en casamiento. La razon porque á esto se movía más Alvaro de Luna, era porque le parecía que esto haría traer los hechos en rompimiento, é en muchos daños é males, lo cual aborrecía mucho, é deseaba que las unas partes é las otras fuesen contentas é cesasen los escándalos en el reino. Todos los otros del Consejo se tuvieron en su opinion que primero dijieran, que debía ser quitado el Marquesado á la Infanta, por la razon que dicho habían, é porque el dote era muy mucho mayor de lo que debía, é más de cuanto fuera dado á la Reina doña María de Aragon, su hermana. É porque la opinion de Alvaro de Luna fué sola, siguió el Rey la de los otros del Consejo, que eran todos de una opinion. Por ende envió luego á los Procuradores de las villas é lugares del Marquesado, do quier que los hallasen, á un dotor que decían Alvar Sánchez de Santa María, á les mandar de su parte, so grandes penas, que no estuviesen con el Infante don Enrique ni con la Infanta, su mujer, ni los recibiesen á la posesion de los lugares, é si algun recibimiento habían hecho, que lo non cumpliesen; aunque fuese con pleito é homenaje, que él gelo quitaba, é los relevaba de ello. É lo mesmo mandó el Rey á este dotor que dijese al Infante don Enrique é á la Infanta doña Catalina, de su parte, que les mandaba que no se entrometiesen de tomar la posesion del Marquesado, ni de villa ni lugar alguno de él, mas que sobreyesen en este fecho fasta que él ordenase en ello aquello que cumpliese á su servicio é al bien de los fechos.

Cuando este dotor llegó en Ocaña, algunos de los Procuradores de algunas villas é lugares del Marquesado habían estado con el Infante don Enrique é con la Infanta, su mujer, é por manera que con ellos tovieran, desistieran de la consultacion sobre que venían al Rey.

É así como Procuradores de algunas villas é lugares recibieron á ella, por Señora. Con estos no vinieron Procuradores del castillo de García Muñoz, nin de Alarcon, ni de Chinchilla. Este dotor les dijo é mandó de parte del Rey lo que le era mandado, y aunque ellos le habían recibido como Procuradores, que no diesen la

posesion, ca el Rey les alzaba y les relevaba de cualquier pleito é homenaje que sobre ello hobiesen hecho. É asi dijo al Infante é á la Infanta de parte del Rey, en presencia de los Perlados é caballeros que con él eran, todo lo que el Rey le mandó. El Infante don Enrique respondió que él invariá al Rey sus mensajeros sobre ello. Los Procuradores respondieron que ya habian hecho lo que en ellos era, é que no podian más hacer.

Luego por virtud del recibimiento que estos Procuradores hicieron, el Infante don Enrique é la Infanta doña Catalina, su mujer, enviaron al Marquesado á tomar la posesion; é lo que cerca de esta posesion recresció, adelante lo contará la historia.

CAPÍTULO VI.

Cómo el Rey llegó á Roa, é invió segunda vez á mandar al Infante don Enrique que sobreseyese de tomar la posesion del Marquesado, é que non gela diesen.

Despues que el Rey estuvo en Peñafiel con la Reina doña Blanca, su tia, dos ó tres días, partió dende é fué á Roa, donde llegó en comienzo del mes de Febrero. Venían con él todos los Perlados é caballeros que contado ha la historia que vinieran con él de Talavera. Traía en su mesnada fasta mil lanzas, de los cuales las trescientas lanzas eran de su guarda que tenía Alvaro de Luna, é las otras eran repartidas por los otros caballeros.

Luego que el Rey llegó á Roa, supo como no embargante lo que había enviado á mandar al Infante don Enrique sobreseyese en razon de la posesion del Marquesado, que lo non había hecho mas que inviara al Marquesado á Alonso Yañez Fajardo á tomar la posesion de todos los lugares, é villas é castillos, é que ya de algunos lugares tenía tomada la posesion. Sobre lo cual luego envió el Rey al Marquesado un escudero que decían Lope Sanchez de Lasarte, que vivía en Guadalajara, con sus cartas mucho apremiosas para los lugares del Marquesado, mandando é defendiéndoles, so muy graves penas, que no recibiesen á la posesion al Infante don Enrique ni á la Infanta, su mujer, é si recibidos los

habían, que los hobiesen por no recibidos, ni los hobiesen por sus Señores, ca él les alzaba el pleito é homenaje, é otras cualesquiera firmezas que sobre ello hobiesen fecho. Envió al Infante don Enrique otra segunda vez al dotor Alvar Sanchez de Santa María, que primeramente había ido, á le mandar de su parte que no se entrometiese de tomar la posesion del Marquesado, ni de villa ni de lugar alguno dél, é si la habían tomado, que no se usase de ella, é sobreseyesen en el fecho della, quedando en el estado que primero estaba.

Este dotor fué é fizo lo que el Rey le mandó; é el Infante respondió que él inviaría sus mensajeros al Rey con su respuesta, é Lope Sanchez de Lasarte fué al Marquesado. Halló que Alonso Yañez Fajardo había tomado en nombre del Infante don Enrique é de la Infanta, su mujer, la posesion de la villa de Villalba, é de todas las otras villas del Marquesado, salvo de Alarcon é del castillo de García Muñoz é de Chinchilla.

Este Lope Sanchez entró en Chinchilla, que no se atrevió ir á los otros lugares de que era tomada posesion, recelando ser ende mal recibido de los de la parte del Infante don Enrique, que tenían ya los lugares por él é por la Infanta.

CAPÍTULO VII.

Cómo el Rey fué San Estéban é la Reina partió de Avila, é por el camino tomó la posesion de Arévalo é Madrigal, é se vino á Roa.

Contado ha la historia cómo cuando el Rey partió de Talavera enviara mandar á la Reina, que estaba en Toledo, que pasase los puertos é se viniese para Avila. En esta ciudad estuvo ella algunos días, hasta que el Rey le envió decir que se viniese para Roa. En tanto que ella vinía, partió de Roa é fuese para Santistéban de Gormaz. A la sazón, el Infante don Juan, que estaba en Olmedo, vino á Peñafiel, su villa, donde estaba la Reina, su mujer, primogénita de Navarra. Vinieron é estodieron y con el Infante algunos días los Perlados é caballeros que la historia ha

contado que vinieron con él desde Fuensalida. La Reina partió de Avila é vino para Arévalo, é por Madrigal, é tomó la posesion destos lugares por virtud de la merced que el Rey le hiciera dellos, en uno con la ciudad de Soria é las otras villas é lugares de que le hizo merced al tiempo que casó con ella, en Avila, segun que la historia ha contado. Tomada esta posesion, partió dende é vino por Peñafiel por ver á la Reina de Navarra, mujer del Infante, su señor; é estando dos días con ellos, vínose para Roa.

CAPÍTULO VIII.

Cómo Alvaro de Luna tomó la posesion de la villa de San Estéban.

Dicho habemos cómo al tiempo que se firmó el casamiento de la Infanta doña Catalina, hermana del Rey, con el Infante don Enrique, en Talavera, é le ficiera merced de las villas é lugares del Marquesado de Villena en dote, se decía por cierto que algunos caballeros que cerca del Rey estaban, secretamente hobieran dél mercedes é dádivas de lugares, entre los cuales á Alvaro de Luna ficiera el Rey merced de la villa de San Estéban de Gormaz; como quier que segun los servicios que al Rey hacía, é la buena voluntad que el Rey le mostraba, bien esperaba dél muchas mercedes é dádivas de villas é de lugares; pero no lo quisiera él en aquel tiempo de resistir á cosa alguna que el Infante don Enrique y los que con él eran ficiesen (1); é si lo resistiera, le pudiera ser peligro, como dicho habemos. No solamente esto le convenia de recibir, que era merced, mas aunque le procurara algunos daños los hubiera de sufrir con buen semblante. Recibió la merced, pero no vió ni quiso usar de ella fasta que el Rey, más en su libertad, usase de los fechos. É por ende á esta sazón que el Rey ya ordenaba libremente de sus fechos é á su voluntad, pidió por merced que le pluguiese que él hobiese efecto de la merced que le había hecho. Al Rey plugo de ello, é estando en esta villa de San Esté-

(1) *(Al margen):* En la otra de mano: lo ordenasen.

ban, mandó al concejo, é caballeros é escuderos, é otras personas dél, que cumpliesen la carta de merced que á Alvaro de Luna habia fecho de aquella villa, é lo recibiesen por su Señor. É como quier que los de la villa se quisieron excusar, é trabajaron mucho por ello, pidiendo al Rey por merced que los non apartase de su corona; pero de que vieron que la merced del Rey con gran voluntad era que Alvaro de Luna hobiese el lugar, diéronle la posesion dél, é recibieronle por su Señor. Mucho mereció la oportunidad é sazón del buen tiempo en que se tomó la posesion, curar é sanar la importunidad del tiempo en que se hizo la merced, como la posesion se tomase en tiempo de libertad del Rey, é la merced se hobiese fecho en tiempo contrario, é no menos por la posesion ser tomada en mucho mayor merecimiento que la merced. Non es duda que Alvaro de Luna mereció mucha merced del Rey antes que saliese de Talavera para el castillo de Montalban, mas non á comparacion con lo que mereció en esta salida é venida del Rey fasta este lugar.

La cual salida, por cuantos hobo en el reino fué habida por buena é cumplidera al servicio del Rey; tan bien por algunos de aquellos á quien hizo luego daño, que conocieron despues que fuera bien fecho, como por todos. É tambien era comun opinion é verdadera, que sin Alvaro de Luna no se ficiera.

CAPÍTULO IX.

De los mensajeros que vinieron de parte del Infante don Enrique al Rey, é sobre qué cosa, é de los que el Rey enció, é de los que tornaron al Rey sobrello.

Estando el Rey en San Estéban, vinieron á él por mensajeros del Infante don Enrique, Fernan Pérez de Guzman, Señor de Patres; é Juan Fernandez de Tobar, Señor de Cevico; Lope Garcia de Porres é Alfonso de Barrientos, con la respuesta de lo que el Rey le habia enviado á mandar con el doctor Alvar Sánchez de Santa Maria, que la historia ha contado. Dijeron al Rey de parte del Infante don Enrique é de la Infanta doña Catalina, su mujer,

cómo ellos habían enviado á tomar la posesion de las villas é lugares del Marquesado, por virtud de la merced que el Rey ficiera á la Infante, é que su merced había enviado poner embargo que no fuesen recibidos á la posesion dél, no sabiendo por qué razon, é que le suplicaban é pedían por merced que él quisiese mandar alzar este embargo, porque ellos pudiesen usar é gozar de la merced que les había fecho, diciendo en su favor muchos deudos é razones porque el Rey lo debía facer, é non embargar ni turbar la merced que les habían fecho. É como quier que el Rey les respondiese brevemente que todavía era su intencion que el Infante don Enrique sobreyese é no innovase cosa alguna en razon de la posesion del Marquesado, pero aún le plugo de se lo inviar á decir terceramente con sus mensajeros. Volvióse el Rey para Roa, é los mensajeros del Infante volviéronse para él.

Dende invió el Rey á Pero Carrillo de Huete, su Falconero mayor, é á Fernan Pérez de Illescas, é á Fernando de la Maleta, sus Maestres de sala, los cuales fueron con tercero mandamiento del Rey al Infante don Enrique é á la Infanta doña Catalina, su mujer, para que todavía sobreyesen é non innovasen cosa alguna en razon de la posesion del Marquesado, ni usasen de lo innovado despues que primeramente se lo inviara á defender con el dotor Alvar Sánchez, fasta que su merced viese sobre ello é ordenase lo que cumpliese á su servicio é honra de la Infante.

A estos mensajeros respondió el Infante don Enrique que respondería al Rey por sus mensajeros, é luego mandó tornar á Fernan Perez de Guzman, é á Juan Fernandez de Tobar, é al licenciado Peralonso de Trujillo, con la respuesta, los cuales vinieron al Rey á Roa, é dijeron de parte del Infante sus razones de excusas, segun que dicho las habían, é aun añadiendo algunas razones de derecho porque decían que no debían sobreyeer ni dejar de tomar la posesion del Marquesado, nin de usar (1) de la posesion que era tomada, suplicando al Rey que su merced fuese servido de mandar dar la posesion é mandar alzar el embargo que sobre ello mandara facer, é que le non pluguiese de les hacer tan gran agra-

(1) Así está en la otra de mano. (Nota marginal.)

vio. Esto más decían ya requiriendo que suplicando, concluyendo que el Infante usaría de la merced que le tenía fecha é de la posesion que tenía, ca ende quedaba si por derecho lo mereciese perder, que el Rey lo tomase.

CAPÍTULO X.

Cómo Garcí Fernandez Manrique envió tomar la posesion de Castañeda, é lo que el Rey en ello fizo.

Sabido por Garcí Fernandez Manrique cómo Alvaro de Luna hobiera tomado la posesion del Señorío de Sant Esteban, envió tomar la posesion del Señorío de Castañeda, que es en Asturias de Santillana, de que hubiera albalá de merced del Rey, como dicho habemos, é no invió tomar la posesion de la villa de Palenzuela, de que diz que tambien le fuera fecha merced, porque sabia que no le recibirian sin consultar al Rey, ó sin segundo ó tercero mandamiento suyo, é como la tierra de Castañeda hobiera seido otros tiempos Condado, é se llamara así Condado de Castañeda, de la tierra tomó García Fernandez el título, é acordó de se llamar Conde de Castañeda, la cual posesion tomó por él doña Aldonza, su mujer. Esta era hija de don Juan, Señor de Aguilar, fijo del Conde don Tello.

Desque el Rey lo sopo, non le plugo, ni quiso haber á Garcí Fernandez por Señor de Castañeda, ni aún por Conde, é invió otrosí á la tierra de Castañeda un su balletero de maza con sus cartas; é por el balletero inviaba á mandar á todos los lugares é vecinos de aquella tierra, so grandes penas é de mal caso, que no recibiesen é Garcí Fernandez por Señor, é si recibido fuese, que no le consintiesen usar de la jurisdiccion ni Señorío alguno en ellos, ni lo hubiesen por Señor; é si él ó otros por él quisiesen usar dello, que los prendiesen é enviassen presos.

Desque el balletero entró en la tierra del Condado con las cartas del Rey que llevaba, ciertas personas, que pensaron facer placer á Garcí Fernandez, tomáronle las cartas, apaleándole é faciéndole otros desaguisados: é con esto tornóse el balletero mal parado á Roa.

Desde que el Rey lo oyó, hobo dello gran enojo, é con muy gran saña propuso de ir por su persona á la tierra donde aquel cometimiento fuera fecho, á facer en ello gran castigo é escarmiento. É luego en ese día que vió al ballestero partiera; mas ocupado de arduos negocios que tenia que despachar, á gran suplicacion de los del Consejo, detúvose pocos días con intencion de ir todavía por su persona allá.

CAPÍTULO XI.

Cómo el Rey envió al Infante personas de su Consejo sobre el fecho del Marquesado, é lo que les mandó facer.

Todavía el Infante don Enrique é la Infante doña Catalina, su mujer, porfiaban en su intencion, continuando é usando de la posesion de los más lugares del Marquesado que tenían, sin embargo de los mandamientos del Rey que encontrado habian. É no solamente usaban de la jurisdiccion y Señorío de los lugares de que ya tenían posesion, mas trabajaban mucho por haber la posesion de Chinchilla é del castillo de Garci Muñoz é de Alarcon, que se non habían querido dar á ellos. É en rededor de cada uno destes tres lugares tenían gente de armas, que facian mucho daño en sus términos y labranzas, é en los vecinos, cuando los tomaban fuera.

El Rey, viendo que esto era mucho su deservicio, é que en ir y venir mensajeros se alargaba la provision dello, acordó de inviar al Infante don Enrique, é los otros que con él eran, dos personas de su Consejo, bien informadas de su intencion é voluntad en estos fechos, á los cuales el Infante don Enrique é la Infanta, é los otros que ende eran, respondiesen todo lo que al Rey quisiesen enviar á decir; é éstos dijese á ellos la intencion final del Rey. Envió mandar por éstos al Infante don Enrique, so muy grandes é fuertes penas, que se non entremetiese más del Señorío é jurisdiccion del Marquesado, ni de algunas de las villas é lugares, ni intentasen de tomar posesion de los lugares que la non habían tomado. É que esto ficiese é cumpliese, sin embargo de las razones que por sus mensajeros diversas veces le habia inviado á decir.

Envió á mandar otrosí, so grandes penas, á todos los Perlados é caballeros que con el Infante estaban, que luego se partiesen dél é se fuesen para sus tierras, é que ninguno dellos ni sus gentes no diesen ayuda ni favor alguno al Infante ni á la Infanta, su mujer, sobre razon de la posesion del Marquesado, ni otra cosa alguna que en contrario de sus mandamientos fuese: certificándoles, que si de otra manera lo ficiesen, que él procedería contra ellos como contra desobedientes á su Rey é Señor.

Estas personas del Consejo eran dos; Alvar Perez de Guzman, Alguacil mayor de Sevilla, é el doctor don Alvaro (1) Garcia de Santa Maria, Dean de Santiago é de Segovia, á los cuales dió el Rey sus cartas de creencia para el Infante é para los Perlados é caballeros que con él eran, para que, demás de lo contenido en sus cartas, ellos dijese é respondiesen é replicasen en el negocio sobre que iban, todas las cosas que entendiesen que cumpliesen á su servicio; é mandóles que estudiasen ende residentes hasta la fin del negocio, porque sobre todo esto no hubiesen de ir ni venir más mensajeros, ni se alongasen más los fechos. Estos llegaron á Ocaña donde el Infante don Enrique é los caballeros estaban, é fablaron con todos ellos en uno, é con cada uno dellos por sí, de parte del Rey, é dieron é mostráronle sus cartas, é mandáronles de parte del Rey lo que les era mandado. El Infante don Enrique, veyendo los mandamientos del Rey tan afincados é tan premiosos, por los cuales le mandaba que sobreyese en lo del Marquesado, dijo que él no entendia de entremeterse dende en adelante en ello.

Para esto tovo manera que en nombre de la Infanta, su mujer, se procurase la posesion de los lugares que estaban por tomar é se continuase la posesion de los tomados, é no del Infante, como aquella á quien era la merced fecha. No era menos mandado por el Rey á la Infanta que sobreyese en esta hacienda del Marquesado, que al Infante; mas tenian ellos que no seria tan caloniado á ella lo que ficiese como al Infante. Los Perlados é caballeros respondieron que ellos non podian ni debían partir dende fasta que el Rey hobiese proveído sobre estos fechos, porque así dijeron que se lo ha-

(1) Al margen: *Alfonso*.

bía mandado el Rey cuando partieron del castillo de Montalban, que se fuesen con el Infante don Enrique á Ocaña é estuviesen en- de fasta quél ordenase el sosiego é paz de sus reinos é de los In- fantes don Juan é don Enrique; é en razon del ayuda que el Rey les defendía que non diesen al Infante ni á la Infanta sobre razon del Marquesado, dijeron que non la daban.

La Infante partió de Ocaña é fuese para el castillo de Garci Muñoz, en el qual fué recibida. Fueron con ella don Rodrigo de Velasco, Obispo de Palencia; é Diego de Ribera, Adelantado ma- yor de la Andalucía; é Juan Ramírez de Guzman, Comendador de Otos, con cierta gente de armas.

CAPÍTULO XII.

Cómo vinieron al Rey á Roa mensajeros del Rey de Granada á demandar treguas, é cómo el Rey envió llamar Procuradores de las ciudades é villas de su reino.

Estando el Rey en Roa, vinieron á él ciertos caballeros del Rey de Granada, é pidiéronle por merced lo que suelen pedir cuando salen las treguas. Ca todavía piden querrian más paz perpetua ó luengo tiempo de treguas; pero aunque lo piden, ya saben que el Rey non les otorga treguas, salvo el menos tiempo que él puede, segun las necesidades ó otros arduos negocios que ocurren en aquel tiem- po; é aún los moros bien conocen destes tiempos, é segun éstos, se esfuerzan á pedir luengas treguas ó breves, é á dar de sus doblas, pocas ó muchas. É como á la sazón ellos sintiesen algunas divisio- nes, por los fechos de que habla la historia del Infante don Enri- que é los otros caballeros que estaban con él, esforzárónse á pedir más largo tiempo de treguas é con menos dinero. El Rey los oyó bien en su Consejo, é retovo su acuerdo para responder, segund que adelante dirá la historia; é por ver sobre este fecho é sobre los otros fechos del Infante don Enrique, el Rey invió llamar Procu- radores de las ciudades é villas de sus reinos, segun lo había dicho á los otros Procuradores cuando los espidió en Talavera.

CAPÍTULO XIII.

Cómo vinieron al Rey mensajeros de parte de la Infanta doña Catalina, é lo que dijeron; é cómo se vino para el Rey Alfonso Yañez Fajardo, é lo que el Rey le mandó facer.

Dexado el Infante don Enrique de inviar por su parte mensajeros al Rey sobre el fecho del Marquesado en nombre de la Infante, su mujer, vino al Rey sobre ello Fernan Perez de Guzman, é con él un licenciado que se llamaba Peralonso de Trujillo, el cual venía á fin de fundar su peticion de la Infante por derecho.

Estos pidieron al Rey que los quisiese oir en presencia de los del su Consejo, é luego á las primeras el Rey non se lo otorgó, é dijeron á él solo su mensajería (1), la cual decia lo que los otros mensajeros habían dicho é alargado más, fundando su razon en derecho, es á saber: que el Rey non debía ser contra la donacion que había fecho, por dos razones principales; la primera, porque los decretos (?) querian que los que algunas cosas poseen, aunque las hayan robado, é non hayan derecho á la propiedad dellas, non deben ser despojados de la posesion sin primeramente ser oídos é vencidos por derecho. Por lo cual pedían ser oída la Infante por derecho. La segunda, porque caso que estudiase por facer la donacion, que segund quien la Infante era, é el juntamiento de deudo que había con la merced del Rey é por el dote que le era debido, por el testamento del Rey, su padre, é por lo que le pertenesca por razon de su herencia, merecia haber el Marquesado, é aunque más fuese.

En esto rodeaban todas sus razones, é aún apuntaban de escándalos que podrían venir faciéndose lo contrario. El Rey respondió luego de presente á sus razones, que su intencion era de facer cerca de la Infante aquello que debiese, pero non por la manera que era fecho.

É quanto á estas razones que dijeron, por parte del Rey se decia que la razon de la posesion habría lugar si la donacion él ficie-

(1) Al margen: *embajada.*

ra como Rey y Señor la debe facer; mas que por ser fecha é procurada como se fizo é procuró contra su voluntad, que non solamente la merecian perder sin ser oídos, más aún merecian pena por lo tentar é procurar por la manera que lo ficieran é procuraran; é non era de comparar el robo é fuerza que home face á cualquier persona, con lo que face á su Rey é Señor el poderío, del cual non era so las leyes civiles, antes era sobre ellas. É quanto á lo segunda razon, se decia que non debía ser dado mayor dote, ni tamaño, á la Infanta doña Catalina, su hermana, nin le pertenecía más por herencia que á la Reina doña María de Aragon, su hermana, al tiempo que era Infante é casara con el Rey de Aragon, siendo Principe primogénito de Aragon; á la cual non fuera dado en dote tan gran heredamiento de lugares, salvo doscientas mil doblas castellanas, que non eran la mitad del precio de lo que el Marquesado valia á la sazón.

El Rey invió un su Mastresala, que decian Nicolas Fernandez de Villamizar, al Infante don Enrique é á sus Embajadores del Rey que allá estaban sobrestos fechos; pero la intencion porque él fué enviado era más porque fablase apartadamente con algunos caballeros que ende eran, especialmente con Pero de Velasco é con el Adelantado Pero Manrique, para los apartar dende, que por lo que al Infante había de decir. A esta sazón Alfonso Yañez Fajardo, que había ido é estado por mandado del Infante don Enrique en el Marquesado, é punara quanto pudiera haciendo guerra con gente de caballo é de pie que traía del Infante é suya contra los lugares que se non querían dar á la Infante, é después que primeros é segundos é más mandamientos y del Rey hobo á que non se entremetiese en aquello en que andaba é se partiese dello; é porque Garci Fernandez Manrique non le era bueno en los fechos que con el Infante don Enrique había de librar, antes le era mucho contrario, acordó de non ser más rebelde á los mandamientos del Rey de lo que había seido, é vínose para el Rey, é dió sus razones é excusas de lo pasado, diciendo que, pues vivía con el Infante, que le convenia facer lo que le mandaba; é pidió por merced al Rey que le perdonase por lo pasado, é que en enmienda dello él iria al Marquesado é trabajaría porque las villas que se habían dado al Infan-

te don Enrique se volviesen al Rey, dándole alguna gente de armas, é más sus cartas para todos los vasallos del Marquesado é del reino de Murcia, así á los que tenían dél tierra, como á todos los que fuesen con él donde quier que él los mandase de su parte.

El Rey lo recibió bien, é plógole de lo enviar allá, segun que lo él pidió, é trabajó en el negocio asaz bien, como adelante dirá la historia.

CAPÍTULO XIV.

De un albalá que parecia firmado del nombre del Rey, que el Infante don Enrique tenía, el cual parecia ser en contrario de l mandamientos que por sus mensajeros le habia fecho é facia cada día (1).

Estando el Rey en Roa, fuéle dicho que en algunos lugares de su secreto decia el Infante don Enrique tenía una albalá ó carta del Rey, firmada de su nombre, por la cual le inviaba á decir que non estaba á su voluntad con aquellos que cerca dél estaban; é que le placiera que el Infante é los caballeros que con él eran, con la más gente de armas que pudiesen, viniesen á le sacar de entre ellos. Cerca de lo cual, diz que decia la carta que creyese á un mozo clérigo, que era sacristan de la capilla de la Infanta doña Catalina, hermana del Rey, el cual le daría esta carta.

El Rey hobo desto muy gran sentimiento, é non creía que tal carta tuviese el Infante, é si la tenía, que sería fecha é habida por una de dos maneras: ó que su nombre fuese puesto contrafecha é falsamente, ó que le fuera dada á librar esta carta entre otras, que la non leyera; como de otra manera él era bien cierto que no podía ser fecha la tal carta, sabiendo que su intencion nunca fuera lo contenido en ella, antes mucho por contrario. É sobresto fizo facer muchas pesquisas tan bien por saber si era verdad que tal carta tenía el Infante don Enrique, como si la tenía, é saber cómo fuera fecha.

(1) *Cómo al Rey fué dicho de un albalá que decian que tenía el Infante don Enrique para en excusación de sus fechos, la cual el Rey non había por verdadera. (Tachado.)*

Desto alguna turbacion habían algunos de los Grandes que con el Rey eran, que non fallecía quien los pusiese en sospecha que de voluntad el Rey procedía. De la cual sospecha había el Rey más enojo, como quier que esta tal duda non podía caer sino en homes muy celosos, ca la razon demostraba que en cualquier manera que el nombre del Rey fuese firmado en la carta, verdadera ó contrafechamente, non procedía de su voluntad; lo uno, porque él asi lo decía é afirmaba; lo al, porque si el Infante don Enrique é los que con él eran creyeran que de la voluntad del Rey procedía, aprovecharase della, é no la tovieran tan secreta, é con ella pudieran responder á todos los mandamientos contrarios que el Rey les hacía.

Mas en quanto si la mostrara, luego pareciera la voluntad del Rey en contrario, é non pudieran en esfuerzo de la carta continuar más su proceso que tenían, ni se escusar de las cosas que entendían facer, que adelante contará la historia; por ende, si el Infante della se aprovechaba, era por la mostrar secretamente á algunos de los que dél se quisiesen apartar, por los detener.

É deste fecho adelante contará más la historia cómo acació, é lo que sobre ello se fizo.

CAPÍTULO XV.

Cómo el Rey invió por su Embajador al Papa el Obispo de Cuenca, é sobre qué cosas.

Contado ha la historia cómo é sobre cuáles cosas desde Avila, estando con el Rey el Infante don Enrique é los caballeros, fuera enviado por Embajador del Rey al Papa don Gutierre Gomez de Toledo, Arcidiano de Guadalajara, é cómo el Rey non pluguiera desta Embajada, non habiendo por su servicio lo que llevaba en cargo de librar.

Salido el Rey del castillo de Montalban, é venido á Talavera, inviara á mandar á este Arcidiano que non fuese en la Embajada, ni se entremetiese en cosa alguna de ella, mas que se volviese luego. Algunos decían que antes que saliese del reino ó del puerto

de Cádiz, donde embarcó para ir su viaje, le fuera llegado este mandamiento; otros decían que despues, é esto segundo pareció despues más verdad. Mas como quier que fuese, antes que llegase á Roma, donde estaba el Papa, le llegó; é ni por eso no dejó de ir su camino, é se presentar al Papa como Embajador del Rey, é proponer algunas de las cosas que llevaba en cargo, dejadas las que tocaban á los negocios propios del Infante don Enrique, é por esto el Rey acordó de inviar por su Embaxador al Papa á don Alvaro de Isorna, Obispo de Cuenca, oidor del Rey é del su Consejo.

La principal razon de su Embajada era porque informase al Papa de parte del Rey cómo habían pasado los fechos en sus reinos despues que finara la Reina, madre del Rey, é él tomara el regimiento de sus reinos, fasta este tiempo; é por le facer saber cuál fuera su intencion verdadera cerca de todo ello, é como su intencion non fuera de le suplicar por aquellas cosas que el Arcidiano llevara en su memorial, firmado del nombre del Rey, especialmente en razon del Maestrazgo de Santiago, é de las otras cosas que mucho acataban en favor del Infante don Enrique, é de los que con él eran, segun que la historia ha contado.

Envió el Rey esomesmo á suplicar con este Obispo al Papa que le ficiese gracia de las tercias de sus reinos perpetuamente; que como quier que todavía se le facía esta gracia, así por él como por los Padres Santos, sus antecesores, pero en ciertos tiempos las había de enviar demandar, de lo cual sentía trabajo. Otrosí, invió suplicar que le mandase facer enmienda de las grandes costas que había hecho en la execucion de la union de la Iglesia, como estas tales cosas debiese pagar la Iglesia. Otra suplicacion llevó en razon de los clérigos conjugados, que se defendían de la justicia del Rey en los maleficios que facían con la Corona; donde se amenguaba la justicia. Otras asaz suplicaciones le envió facer, que no son necesarias de poner en la historia, é con esto se despidió el Obispo en Roa del Rey, é tovo su camino para Roma.

CAPÍTULO XVI.

Cómo el Rey partió de Roa para ir á Asturias, al Condado de Castañeda, por razon de la injuria que fué fecha á su balletero (1).

Contado habemos cómo el Rey supiera quel su balletero que había ido con sus cartas á la tierra del Señorío de Castañeda, fuera apaleado, é le fueran tomadas las cartas, é el enojo que el Rey hobiera dello, proponiendo de ir por su persona á lo castigar. Despedidos algunos negocios que la historia ha contado, púsolo por obra, é partió de Roa para tener camino derecho de Asturias de Santillana. Dijo á la Reina, su mujer, que se fuese á Tordesillas, é le esperase ende, ca entendía, vuelto del camino, ir á Tordesillas. Mandó que estudiesen con la Reina don Gonzalo, Obispo de Astorga, é... (2) é fueron con el Rey aquella sazón todos los Grandes de su Consejo que estaban con él en Roa.

Fué otrosí con él Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla, el cual viniera á Roa despues que el Rey volviera de Sant Esteban, y irían con el Rey á la sazón fasta mil lanzas de su guarda, que estaban repartidas como dicho habemos.

Andando el Rey su camino, poco antes que llegase á Aguilar de Campó, acordó de inviar delante á Diego Perez Sarmiento, su Repostero mayor, é á un dotor que decían Pero Gonzalez de Castillo, su Alcalde en la corte, é Corregidor que era por el Rey en aquella tierra de Asturias á la sazón. Mandó el Rey que llevase Diego Perez cien homes de armas, ó llevaron sus cartas de creencia para toda la tierra; á los cuales mandó que prendiesen á todos los que supiesen haber seido en dar ó mandar dar los palos al Balletero del Rey, ó dieron á ello algun favor.

Llegando el Rey á Aguilar de Campó, acordó de esperar ende, fasta saber lo que Diego Perez é el Alcalde facian. Este caba-

(1) Tachado y al margen: *Cómo el Rey fué á Aguilar sobre la sinrazón que fuera fecha á su balletero de maza, é cómo envió á Asturias, é lo que sobre ello se fizó.*

(2) *Hay un blanco de un renglón.*

llo é el dotor entraron por Asturias con su gente de armas, é con pieza de homes de pie, ballesteros é lanceros; é quando dello sopieron aquéllos que eran de la parte de Garci Fernandez Manrique, luego se apartaron é se fueron de la tierra, especialmente aquellos que se habían acaescido en dar los palos é los otros que les habían dado favor. Ficieron sus pesquisas é prendieron á (1) muchas personas, é en algunas dellas hicieron justicia, dellos de muerte, é á otros de desterramiento, é á otros de azotes, en cada uno segun aquello que le fallaron en culpa. Otrosí derribaron algunas casas fuertes é llanas de los que se absentaron (2); é prendieron á un Arcipreste, bien fidalgo é poderoso en aquella tierra, que se llamaba Pero Díaz de Çavallos, al cual el Rey, con licencia de los Jueces de la Iglesia, fizo tener preso en Palenzuela, donde después de... (3) dias que ende estuvo preso, finó de dolencia que le recresció (4).

CAPÍTULO XVII.

Del tiempo que el Rey se detovo en Aguilar, é de los Procuradores que ende vinieron á él de las cibdades é villas, é de las otras cosas que allá sopo é ordenó (5).

El Rey estovo en Aguilar fasta que Diego Perez Sarmiento con el dotor, Alcalde del Rey, hobieron fecho todas las cosas que en el capítulo ante contamos; en lo cual se detovo fasta... (6) dias. En este tiempo vinieron al Rey á Aguilar algunos de los Procuradores de las ciudades é villas que mandara llamar; é estando ende, fué dicho al Rey que el Infante don Enrique é los que eran

(1) Al margen: ... á algunas personas contra quien fallaban algunas probaciones que hobiesen alguna culpa, dando algun favor é principalmente....

(2) Tachado desde las palabras: muchas personas é en algunas... hasta aquí.

(3) Al margen: *En blanco.*

(4) Al margen: *Aquí hay media plana en blanco.*

(5) Tachado, y al margen: *Cómo en Aguilar sopo el Rey que ayuntaba gente el Infante don Enrique, é cómo fabló sobre ello con los Procuradores, é fueron sobresto dos de ellos al Infante don Enrique.*

(6) Tachado: *veinte ó treinta.*

con él, querían venir á su merced, é que ayuntaban gente de armas para ello, diciendo que non serían seguros, si de otra guisa viniesen.

A esta razon, Alvaro de Luna, Señor de San Esteban, envió á decir al Infante don Enrique que se guardase él é los caballeros que con él eran de venir al Rey con gente de armas, ca el Rey habria dello gran enojo, é á ellos recrecería por ello mucho daño; é que sería forzado, si lo ficiesen, de inviar el Rey á llamar al Infante don Juan é al Arzobispo de Toledo, é á los otros Grandes de su valía, para les resistir. La venida de los cuales Alvaro de Luna procuraba de excusar quanto podia, porque los fechos no viniesen en rompimiento. El Infante don Enrique é los que con él eran non lo quisieron así facer, como adelante contará la historia (1).

É por ende el Rey acordó que era bien de non se detener tanto en Aguilár, é irse fasta Valladolid, é más adelante, camino de los puertos. Otrosí acordó de inviar apereibir todos sus vasallos, para los cuales se dieron cartas del Rey de apereibimiento. Non los mandó luego llamar, fasta ser más cierto de lo que le era dicho; é como quier que no eran venidos algunos de los Procuradores de las ciudades é villas más notables, plugo al Rey de fablar con esos pocos que ende eran deste fecho, diciéndoles cómo los mandara llamar por haber su consejo con ellos sobre las cosas que eran recrescidas en sus reinos poco tiempo había, é especialmente en razon del Marquesado de Villena, que el Infante don Enrique quería tomar contra su voluntad é defendimiento; é cómo le era dicho que el Infante don Enrique é los Prelados é caballeros que con él eran querían ayuntar gente de armas, non sabía para qué. Sobre las cuales cosas é otras entendía fablar con ellos largamente, despues que todos los Procuradores fuesen venidos; pero dióles á entender cómo para proseguimiento destas cosas é de otras que les entendía decir, había menester de se servir de sus reinos con algunas contías de mercedes. A la (2) sazón non lo dijo deman-

(1) Tachado desde las palabras: *A esta razon Alvaro de Luna...* hasta aquí; y al margen, dice: *No está en el original.*

(2) Al margen: *Así está en la otra de mano.*

dando, como se suele demandar, porque todos los Procuradores non eran venidos. Los que ende estaban respondieron ofreciendo á sí é á las ciudades é villas, cuyos Procuradores eran, para el servicio del Rey, segun que suelen é son tenidos de hacer, é remitiendo los fechos para quando los otros Procuradores veniesen; pero dijeron que si su merced del Rey fuese, que sería bien que algunos de los Procuradores de entre ellos fuesen al Infante don Enrique, por le esquivar este fecho del allegamiento de gente dar-mas que se decía que quería hacer, é decirle sobre ello aquello que se les entendiese que cumplía al servicio del Rey, é á provecho de sus reinos é á bien é honra suya.

El Rey hóbolo por bien, é desde Aguilar fueron al Infante don Enrique dos Procuradores, uno de Madrid, que decían Ruy Sánchez Zapata, portero del Rey, é otro de Toro, que decían Diego García de Olloa.

Aquí en Aguilar sopo el Rey cómo la Reina doña Blanca, primogénita de Navarra, encaesció en la villa de Peñafiel de un hijo, primogénito del Infante don Juan de Aragon é de Cecilia, su marido, estando el Infante ende en Peñafiel, é nació en 29 días del mes de Mayo deste año que habla la historia. É este fué llamado al tiempo del bautismo don Carlos, como el Rey de Navarra, su abuelo.

Esto hizo el Infante don Juan, por complacer al Rey de Navarra, é á su reino, que lo deseaban mucho é les placía que le llamasen como á su Rey; de otra guisa, quisiera él que le llamaran don Fernando, como al Rey de Aragon, su padre.

CAPÍTULO XVIII.

Cómo el Rey partió de Aguilar para Valladolid, é de lo que en el camino é en Valladolid sopo, é lo que ende ordenó (1).

Pues el negocio sobre que el Rey principalmente partiera de Roa para Asturias é estuviera en Aguilar, era bien expedido é cas-

(1) Tachado, y al margen: *Cómo el Rey partió de Aguilar é fué á Valladolid, é de la fabla que mandó que se ficiese á los Procuradores, é cómo vinieron al Rey los de su Consejo que fueran al Infante don Enrique, é lo que dijeron, por lo cual el se partió de Tordesillas.*

tigado, segun que al servicio del Rey é bien de la justicia é á satisfaccion de la gran indignacion que dello hobiera cumplia, el Rey acordó de partir de Aguilar, é tener su camino á Valladolid, por saber más destes fechos, é ordenar ende aquello que entendiese que cumplía á su servicio; é tovo camino ende por Palencia, donde estuvo ocho ó diez días. Dende fué á Valladolid, donde fué certificado del ayuntamiento de gente darmas quel Infante don Enrique é los que con él eran facian para venir á él, é de las razones que decian por qué; é por esto mandó llamar á todos los de su Consejo que con él eran, é á los Procuradores de las cibdades é villas de sus reinos, que eran ya todos venidos. É como quier que algunos de los Procuradores en Aguilar habían mostrado el sentimiento que de los fechos del Infante don Enrique tenian; pero porque aquí eran más Procuradores venidos, repitiólo otra vez. É porque más informados dello fuesen, mandó al Obispo de Zamora, don Diego de Fuensalida, que fuera presente en el Consejo del Rey despues que fuera descercado el castillo de Montalban, que les hiciese relacion largamente de las cosas que pasaron en este tiempo. El cual gela hizo en ausencia del Rey, recontándoles todos los mandamientos que fueran del Rey al Infante don Enrique, é á los que estaban con él, é las excusaciones del Infante é dellos al Rey, en razon de la posesion del Marquesado, é del derramamiento de la gente darmas, é del apartamiento de los Perlados é caballeros que estaban con él, é todas las otras cosas que la historia ha contado deste hecho. Aquí á Valladolid vinieron al Rey don Alvar Perez de Guzman, é el Dean de Santiago, á los cuales el Rey hobiera enviado al Infante don Enrique donde estaba (1) algun tiempo sobre estos fechos, segun que la historia ha contado. É como quier que de cada día desde Ocaña estos escribian al Rey de lo que hacían, con todo esto, fi-ciéronle relacion de su embajada, é de cómo mostraran sus cartas é ficieran todos los requerimientos é mandamientos é fablas é amonestaciones que el Rey les mandara hacer é decir al Infante don Enrique, é á los que con él eran, á todos juntos, é á cada uno de ellos por sí, non una sola vez, más muchas, é de cada día, é en

(1) Al margen: *estodieran*.

cuanto duró el tiempo que en Ocaña estuvieran, que fueron bien dos meses; é cómo por todo esto no se mudaban del camino que tenían comenzado, diciendo todavía que recibían grandes agravios, é que se los hacía el Rey por consejo de sus contrarios, é por ende, que por sus personas se querían venir querellar al Rey é pedirle merced, para lo cual ayuntaban gentes darmas, diciendo que non podían venir seguros otramete. É dixeron al Rey que como quier que ellos requirieran é mandaran muy afincadamente de su parte, por virtud de las cartas de creencia que dél tenían, al Infante é á los que con él eran, que non ayuntasen gente darmas ni viniesen al Rey por tal manera, que respondieran que lo no excusarían de hacer en ninguna manera, é que como ellos vieran que ya no habían lugar los mandamientos é defendimientos, é otras buenas razones que de parte del Rey les hicieran, que se venían á su merced por le hacer dello relacion. El Rey fué mucho indignado, y propuso de ir por su persona donde quier que estuviese el Infante don Enrique é los que con él eran; é estando (1) en Valladolid pocos días, por despachar algunos negocios, partió dende é fué á tener la fiesta de San Juan á Tordesillas con la Reina, su mujer, que estaba ende, por tener su camino donde quier que estudiase el Infante don Enrique, si supiese que partía de Ocaña.

CAPÍTULO XIX.

De las cosas que acaescieron en el Marquesado en este tiempo (2).

Contado ha la historia cómo el Rey inviara al Marquesado á Alonso Yañes Fajardo con sus cartas de creencia para todos los del reino de Murcia é del Marquesado, que fuesen con él á pie é á caballo, é ficiesen lo que les mandase, seyendo contra todos aquellos que toviesen ó procurasen la posesion del Marquesado, é de cualquier de sus villas é lugares, para el Infante don Enrique ni para la Infante doña Catalina, su mujer, ni usasen della; é contra aque-

(1) Al margen: *estados.*

(2) Tachado, y al margen: *De lo que hicieron en el Marquesado Alfonso Yañes é Diego Furtado, é cómo los lugares del Marquesado se dieron al Rey.*

llos del Marquesado que los recibieran ó recibiesen por Señores. É demás desto, había el Rey enviado á mandar á Diego Furtado de Mendoza, su Montero mayor, que estaba en Cuenca, donde facia su morada, que fuese al castillo Garci Muñoz, el cual se había entregado á la Infante doña Catalina, cuando ende viniera. Cada uno destes por su parte, con la gente que pudieran haber de la tierra, ficieron guerra; Alfonso Yañez á los de Villena é Hellín é Albacete, é á otros lugares cerca dende, é Diego Furtado contra el castillo de Garci Muñoz, donde estaba la Infante doña Catalina, tomando é prendiendo los cuerpos é los bienes de los vecinos destes lugares, é de todos los otros que eran rebeldes donde quier que los fallaban fuera de la villa, é haciendo contra ellos todo cuanto podían.

En el castillo é en Albacete andaban don Gonzalo Mexía, Comendador de Segura, é otra pieza de caballeros é escuderos é Comendadores del Infante don Enrique, defendiendo los lugares que por el Infante é por la Infante estaban, é haciendo guerra contra Alarcon é Chinchilla é otros lugares algunos que non estaban por ellos, ca non se les quisieran dar nin los recibir por Señores.

É así fué la guerra de unos á otros, que pocos lugares eran en el Marquesado que non padesciesen trabajo de guerra, ó por conquista, ó por defension de la una parte ó de la otra: de lo cual se refieren (1) asaz daños, é á la fin los más de los lugares que estaban por el Infante é por la Infante, su mujer, se dieron al Rey antes que el Infante los dejase, segund adelante contará la historia.

CAPÍTULO XX.

De cómo otorgó el Rey las treguas que el Rey de Granada le envió pedir, é por cuánto tiempo (2).

Contado ha la historia cómo vinieron al Rey á Roa mensajeros del Rey de Granada á le pedir treguas, segund que las solían demandar. Estos trabajaron asaz por las haber por más luengo tiem-

(1) Al margen: recibieron.

(2) Tachado, y al margen: *De las treguas de los moros, é por cuánto tiempo;*

po que solían, con condiciones más favorables á ellos, é esforzábanse en ello teniendo que, por los bollicios é divisiones que en el reino había, el Rey condescendería á ello. É nin por esto el Rey las hizo nin otorgó más aventajadas treguas que solía, en tiempo nin en condiciones, salvo que fuese pedido (1) el negocio más en breve que otros tiempos se solía facer.

É despues de muchas cosas é razones que en los tratos pasaron antes que el Rey partiese de Tordesillas, concluyéronse por esta manera (2): que fuesen las paces por tres años, que comenzaron á 16 de Julio deste año del Señor de 1421 años; é se habían de cumplir á 15 días del mes de Julio del año venidero del Señor de 1424 años; é el Rey de Granada diese al Rey trece mil doblas de parias por estos tres años. É el Rey otorgó las paces por este tiempo, é libró su carta dellas en la forma que se suelen librar; é invió un su Escribano de cámara, Veinticuatro de Córdoba, que decían Luis Gonzalez de Luna, para que antél las otorgase el Rey de Granada é recibiese las trece mil doblas de parias.

En la carta de las paces que el Rey otorgó al Rey de Granada se contenía eso mesmo que las otorgaba al Rey de Belamarin, su amigo del Rey de Granada, por ese mismo tiempo, con tanto que dentro de seis meses el Rey de Granada inviase al Rey el otorgamiento que dellas ficiese el Rey de Belamarin.

CAPÍTULO XXI.

Cómo el Rey sopo que el Infante don Enrique é los que con él eran partieron de Ocaña, por lo cual envió llamar gente de armas, é en tanto envió por el Infante don Juan, é envió mandar al Infante don Enrique que non viniese (3).

Como quier que todavía se decía que el Infante don Enrique é los que con él eran querían venir al Rey acompañados de la más

(1) Al margen: *fué espedido.*

(2) Al margen: *Esto que se sigue está en blanco en el original.*

(3) Tachado, y al margen: *Cómo el Rey envió á llamar al Infante don Juan, é á todos sus vasallos; envió uno de su Consejo segunda vez al Infante don Enrique á le defender que non viniess, é fué el Rey á Arévalo.*

gente de armas que pudiesen haber, pero aún el Rey non lo creía, por ser cosa muy desaguizada, é por lo haber él enviado defender tantas veces.

Estando el Rey en Tordesillas, sopo de cierto como eran partidos de Ocaña é se venían camino para pasar los puertos. Por esto el Rey mandó facer cartas de llamamiento para los vasallos, que ya por otras cartas eran percibidos, que viniesen luego sin deteni- miento alguno donde quier que él estudiase, é envió rogar é man- dar al Infante don Juan, que estaba en Peñafiel, que luego se fue- se para él con todos los caballeros é gente de armas de su casa.

Otrosí envió al Infante don Enrique é á los que con él eran, al Dean de Santiago, que otra vez había ido á ellos, por el cual le en- vió á mandar muy estrechamente, é so grandes penas, que non se moviese de Ocaña con gente de armas ni sin ella para venir á su corte, nin á otra parte alguna, é si partido fuese, que estudiase que- do en la villa ó lugar que el Dean le fallase, é inviase de sí toda la gente de armas que había ayuntado. É á los caballeros que con él eran envió mandar que se fuesen luego para sus tierras, certifi- cándoles que su intencion del Rey era de ver sobre sus fechos muy en breve en Cortes, é ordenar cerca dello, con consejo de los que á sus Cortes viniesen, aquello que cumpliese á su servicio que con justicia é buena razon debiese facer.

Esto fecho, el Rey partió de Tordesillas otro día de San Juan para Arévalo, é por esperar ende al Infante don Juan é la gente de armas que había enviado llamar, con intencion de irse derecho don- de quier que el Infante don Enrique estudiase, si non cumpliese lo que le había enviado (1) á llamar.

Tovo el Rey su camino por Olmedo, é dende á dos ó tres días llegó á Arévalo. Á la Reina mandó quedar en Tordesillas.

(1) Al margen: *Enviaba.*

CAPÍTULO XXII.

Cómo el Rey envió suspender los oficios de la Justicia de Toledo, é los mandó tomar en sí por sospechas que había (1).

Como entre los otros caballeros que estaban con el Infante don Enrique en Ocaña, á quien el Rey enviara á mandar que se partiesen dende é se fuesen á sus tierras, fuese Pero Lopez de Ayala, Alcalde mayor de Toledo, é Pero Carrillo, Alguacil mayor de Toledo, á los cuales especialmente invariá el Rey mandar que se vienesen para él donde quier que estudiesen, é non lo hobiesen cumplido, diciendo en su excusacion lo que los otros decian, que por servicio del Rey é por su mandamiento estaban ende, fué merced del Rey de les suspender los oficios de Toledo, é mandó que los tuviese é administrase por él así como Corregidor el dotor Alvar Sanchez de Santa Maria. Esto non lo facía el Rey por penar á Pero Lopez é á Pero Carrillo más que á todos los otros que con el Infante don Enrique eran, mas por tomar los oficios que estudiesen por él, por quanto los más de los caballeros de Toledo eran de la opinion del Infante don Enrique. É luego mandó ir el Rey á este dotor con sus cartas é provisiones para recibir estos oficios é usar dellos (2), el cual, cumpliendo lo que el Rey le mandó, é llegando á las puertas de la ciudad de Toledo, non fué acogido ende; ca las tenían cerradas é bien guardadas é non consentían entrar en la ciudad salvo los que querían los Oficiales de la justicia é del ayuntamiento de Toledo, no embargante que publicó las cartas del Rey que llevaba á las puertas de la ciudad, en presencia de muchas personas de ella, por las cuales mandaba, so graves (3) pe-

(1) Tachado, y al margen: *Cómo el Rey suspendió los oficios de la Justicia de Toledo, é envió allá Corregidor, é non fué por aquella vez recibido.*

(2) Al margen: *Ahora dejaremos de decir de lo que se fizo, y no tiene más este capítulo en el original (*).*

(3) Al margen: *grandes.*

(*) Después se halló en el original y así no se ha de haber por lineado. (Está tachado desde: *el cual cumpliendo, etc.*, hasta fin del capítulo.)

nas, que le recibiesen por Corregidor é usasen con él en los oficios de la justicia; é estuvo algunos días fuera de la ciudad esperando que le acogiesen en ella é le recibiesen á los oficios, segun que más adelante contará la historia, é non lo quisieron facer, poniendo en ello sus excusaciones, porque decían que eran de obedecer las cartas del Rey é no de cumplirlas.

CAPÍTULO XXIII.

Cómo el Dean de Santiago, á quien el Rey había enviado al Infante don Enrique, le falló en Valdemorillo; é lo que ende fizo, é lo que fué respondido (1).

Dicho habemos cómo desde Tordesillas enviara el Rey al Dean de Santiago al Infante don Enrique é á los caballeros que con él eran, é lo que les mandara decir de su parte.

Este Dean falló al Infante don Enrique é á la Infanta doña Catalina, su mujer, en un lugar que decían Valdemorillo, á dos leguas de Goadarrama, que traía su camino derecho para pasar los puertos. Eran á la sazón con él é con los otros que con él venían de gente darmas, fasta ... (2) lanzas, é los Perlados é caballeros que con él venían eran estos: don Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago, é don Ruy Lopez Dávalos, Condestable de Castilla; Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey (3), el Adelantado Pero Manrique, García Fernandez Manrique (4), don Rodrigo de Velasco, Obispo de Palencia; Diego de Rivera, Adelantado de la Frontera; Alonso Tenorio, Adelantado de Cazorla; Juan Fernandez Pacheco, Señor de Belmonte; Fernan Perez de Guzman, Señor de Batres; Pero Lopez de Padilla, Señor de Cu-

(1) Tachado, y al margen: *Cómo llegó el Dean de Santiago al Infante don Enrique, é lo habló en el camino, é lo que dijo á él é á los que con él iban, é cómo respondieron que inviarían al Rey sus mensajeros, é vinieron luego á Guadarrama; é él envió sus mensajeros al Rey con su respuesta.*

(2) mil é mil é doscientas. (Tachado). En el original, en blanco. (Nota al margen.)

(3) Tachado desde *de Castilla* hasta aquí.

(4) Al margen: *Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey; y hay cuatro renglones en blanco.* Tachado: *don Rodrigo de*.

ruña; Juan Ramírez de Guzman, Comendador de Otos; Juan Fernandez de Tobar, Señor de Cevico (1).

En este lugar les mostró el Dean de Santiago las cartas del Rey que llevaba para todos é para cada uno dellos, por las cuales, é por muchas razones que por palabra les dijo, por virtud de una carta de creencia del Rey, oyeron é entendieron todos, é cada uno dellos, el defendimiento so grandes penas que el Rey les facía, é cuánto era su voluntad que non moviesen donde estaban con gente darmas ninguna, mas que luego la enviasen é partiesen de sí, é los caballeros se fuesen á sus tierras hasta que el Rey los enviase llamar á las Cortes que entendia facer sobre estos fechos que á ellos tocaban, é sobre otras cosas.

El Infante don Enrique é los Perlados é caballeros que con él eran respondieron luego las razones que solían responder, que la historia ha contado é adelante dirá, entre las cuales dixieron que el Infante entendia enviar sus mensajeros al Rey, é que por quanto la más de la gente darmas era ya llegada en Guadarrama, que llegarían á Guadarrama é que ende se deternian algun dia, fasta que el Infante escribiese al Rey de su intincion más largamente. É como el Rey hobiese mandado á este Dean que le ficiese saber por sus cartas la respuesta que del Infante é de los otros hobiese, é non partiese dende fasta que él se lo enviase á mandar, envió á facer saber al Rey esta respuesta que le era dada.

El Infante don Enrique, é los que con él eran, vistas estas cartas é mandamientos del Rey, é dada su respuesta, partieron deste lugar é viniéronse para Guadarrama, donde acordaron de asentar, é pusieron ende un Real de la gente darmas que traían, é dende envió el Infante don Enrique sus mensajeros al Rey con las razones contenidas en este capitulo, los cuales fueron don Rodrigo Velasco, Obispo de Palencia, é don Jaime de Luna, Comendador de Uclés, é un fraile, maestro en Teología, é un licenciado en leyes que era Alcalde del Infante. Estos mensajeros llegaron al Rey en Arévalo, é dada su carta de creencia por parte del Infante don Enrique, dixeron al Rey que bien sabía su Merced cómo por

(1) Tachado desde *Obispo de Palencia* hasta aqui.

muchas veces, é por diversas cartas é mensajeros, el Infante don Enrique le había enviado mostrar algunos agravios que él é la Infanta doña Catalina, su hermana, recibían, especialmente en le ser embargada por su mandado la posesion del Marquesado (1) de Villena, del cual le había fecho merced y donacion á la Infanta doña Catalina, su hermana, para en dote de su casamiento, é en otras algunas cosas; á los cuales agravios su Merced no le había respondido ni respondiera con remedio, antes se continuaban los agravios é recibían más de cada día; é por ende, que le enviara decir que él é la Infante, su hermana, por sus personas, querían venir á le facer reverencia, é á mostrar á su Merced la buena é leal intincion que á su servicio habían, é los agravios que recibían, so fiucia que de su Merced serían mejor oídos é remediados por sus presencias que por sus mensajeros; é que por cuanto en su corte estaban personas de grandes estados que eran contrarios á ellos é á los que con ellos venían, que les convenia de venir acompañados de gente darmas, non á fin de hacer bollicio nin escándalo alguno, mas por se defender de aquellos que contra él é contra los que con él venían alguna cosa quisiesen mover; é so esta intincion eran ellos venidos é llegados á Guadarrama; é que luego se vinieran derechamente á su Merced, salvo porque él les había enviado mandar con el Dean de Santiago que non moviesen de aquel lugar donde él se hallase, fasta donde él estaba; é por ende, que de parte del Infante don Enrique, é de la Infanta, su hermana, suplicaban á su Merced que le pluguiese que viniesen á él á le mostrar sus agravios, é que diese orden é mandato cómo ellos é los que con ellos eran viniesen é hubiesen audiencia segura en la manera que entendiesen que cumplía á su servicio; é su Merced non le embargase la venida, ca recibirían muy gran agravio en non ser oídos.

El Rey, oídas estas razones, respondió diciendo que se maravillaba mucho del Infante don Enrique venir por la manera que venía, é de dar tales excusas á su venida, pues él sabia bien que non era honesto ni cosa de buen ejemplo venir ningun vasallo á su

(1) Al margen: *de que él le había, etc.*

Señor á le mostrar sus agravios é pedir justicia, asonado con gente de armas; quanto más habiéndole él enviado defender por muchas veces antes que partiese de Ocaña, é despues, non solamente que non viniese á él con gente darmas, mas que non toviese gente alguna darmas en Ocaña donde estaba, nin en otra parte alguna donde estudiase, ni viniese con gente darmas, nin sin ella, fasta que él inviase por él, ca él entendía en breve facer ayuntamiento de Cortes, é le inviar llamar é ordenar sobre sus fechos é agravios que decía que recibía aquello que de justicia é de razon debiese facer; en tal manera, que razonablemente non se pudiese decir agraviado contra derecho él nin la Infanta, su hermana; é venir él así é contra sus defendimientos tantos, é por tantas veces de su parte fechos, qué veía bien si facía lo que facer debía, ó si se excusaba, se excusase con razon derecha. É por ende dijo que les mandaba en persona dellos, como sus mensajeros, que luego derramasen toda la gente de armas que con ellos eran, cumpliendo los mandamientos que por sus mensajeros les había enviado, é el postrimero mandamiento que el Dean de Santiago de su parte les había fecho. Con esta su respuesta se volvieron estos mensajeros del Infante.

CAPÍTULO XXIV.

Cómo el Infante don Enrique envió su carta á los Procuradores recontando todos los fechos pasados, é cómo los Procuradores hablaron al Rey sobrello é enviaron allá sus mensajeros (1).

Vista por el Infante don Enrique la respuesta que sus mensajeros llevaban del Rey, acordó con los que con él eran de inviar, é invió su carta á los Procuradores de las cibdades é villas del reino que en la corte eran, muy larga, recontando por ella algunos de los fechos que dijo que habían pasado en fecho de su casamiento con la Infanta doña Catalina, é de la dote que fuera acordado de le dar en casamiento, especialmente diciendo que por dos

(1) Tachado, y al margen: *Cómo el Infante escribió á los Procuradores, é lo que ellos hablaron con el Rey, é cómo acordaron que fuesen dos dellos al Infante don Enrique.*

veces en diversos tiempos, alongados el uno del otro, fuera acordado por el Rey, con acuerdo del Infante don Juan é de todos los del Consejo del Rey, quél casase con la Infanta doña Catalina é fuese dado á ella en dote en casamiento el Marquesado de Villena; al cual consejo se acertaron todos aquellos ó los más principales que aquel tiempo eran con el Rey. La una vez dijo que había sido acordado en un lugar que dicen Cobeña, que es en la comarca de Madrid é de Guadalajara; é la otra vez en Segovia, donde más firmemente, por escritura é por juramento de todos los del Consejo, dijo que fuera acordado. É como quier que en esto de cómo pasara alongó asaz por su carta, non pertenece á la historia de lo repetir aquí en este lugar, por cuanto la verdad de cómo aquello pasó, la historia lo ha contado en sus lugares é tiempos (1). Comenzara por la carta que, como esto así hobiese pasado, é él hobiese casado con la Infante é consumido el matrimonio con ella, é le fuera dado el dote segun que era ordenado, é toviese carta del Rey de privilegio rodado, con su sello pendiente, é hobiese la posesion de Villena que era la cabeza, é de los más lugares del Marquesado, que en se lo embargar é contrallar el Rey, por consejo de sus contrarios, recibia muy gran agravio, é mucho mayor por le non querer oir primeramente, segun la orden é forma que el derecho quiere que sean oídos los que alguna cosa poseen é tienen, antes que dello sean despojados; é por ende, que les rogaba é requería, así como á aquellos que representaban todas las ciudades é villas del reino, é á quien pertenecía de suplicar al Rey por el remedio de los tales agravios, mayormente recibíendolos personas tan naturales del Reino como la Infante é él eran, é que tanto é tan junto debdo había en la merced del Rey; que les pluguiese de suplicar á su Merced que le quisiese guardar su justicia, lo cual haciendo, farían señalado servicio al Rey, é procurarían paz y sosiego del reino, segun que eran tenudos; é si lo non ficiesen, é algun contrario é deservicio del Rey dello se siguiese, que con razon el Rey lo calopnaría á ellos en algun tiempo.

(1) Al margen: *Concluvia.*

Esta carta vista por todos los Procuradores en Arévalo, acordaron de hablar al Rey sobreste fecho, é ficiéronle relacion desta carta del Infante, pidiéndole por merced que tuviese en ello algunos buenos medios, por manera quel escándalo non recresciese en sus reinos, é que en ello se podrían tener vías como su servicio fuese guardado, é la Infante, su hermana, é el Infante don Enrique non se toviesen por agraviados, de las cuales vías ya habian fecho palabra á su merced, segun que la historia ha contado.

El Rey respondió á los Procuradores, con acuerdo de los del su Consejo, diciendo que pues que el Infante don Enrique é los otros caballeros eran venidos tan cerca de su corte, por tal manera, con gente de armas, é contra sus defendimientos é mandamientos expresos, que non convenia á su estado Real tener en ello vías nin maneras de tratos como entre partes contendientes, ca el Rey non debía ser habido como por parte para tratar con ninguna persona de sus reinos, por de gran estado que fuese, salvo como Rey é Señor, é soberano Juez. Nin tampoco (1) se debía haber en esto como con vasallos que, en caso que hayan errado, vienen obedientes é homildes á pedir merced é perdon, pues non vinieran nin venian así; é por ende todavía era su Merced que derramasen la gente, é se volviese el Infante don Enrique para su tierra, é los otros caballeros que con él eran á las suyas, é dejase todas las villas é lugares é castillos del Marquesado que tenía primeramente que sobrello se fablase; lo cual fecho, él vería sobre todo, é ordenaria aquello que más cumpliese á su servicio é al bien é paz é sosiego de sus reinos.

Los Procuradores, vista la respuesta é intincion del Rey, é visto como en caso que el Infante don Enrique é la Infante, su mujer, pidiesen razon é justicia, de lo cual ellos aún no eran bien informados, que non sería honesto nin cosa de buen ejemplo que la alcanzasen mano armada por la manera que estaban cerca de la corte del Rey, contra sus expresos mandamientos, é visto cómo por muchos mandamientos que el Rey habia hecho al Infante don Enrique no se quería dejar de venir como venía, sentían en la ex-

(1) *En aquella sazón, tiene el original. (Nota al margen)*

pedicion de este negocio gran dificultad, é por ende acordaron de enviar sus mensajeros al Infante don Enrique con su poder para hablar con él en estos fechos, é le atraer buenamente, si ser pudiese, á que cumpliese el mandamiento del Rey sin otra condicion alguna, é donde lo non quisiese así facer, requerirle sobre ello por ante escribanos públicos que lo cumpliese, con gran instancia é protestaciones de parte de todas las ciudades é villas del reino. É para estas cosas facer, sacaron de entre sí dos Procuradores; uno de la cibdad de Burgos, que llamaban Pero Suarez de Santa María, é otro de la ciudad de Segovia, que era doctor, que llamaban Juan Sanchez de Zuazo, á los cuales dieron su poder bastante para ello.

CAPÍTULO XXV.

Cómo el Rey acordó de enviar por el Arzobispo de Toledo, que estaba en Uceda, que viniese á él á la corte sobre estos fechos.

Por quanto don Sancho de Rojas, Arzobispo de Toledo, sabia mucho de los fechos de la corte é del reino, así del tiempo de las tutorias, como despues que el Rey tomara su regimiento, que todavía estudiara é hobiera gran logar en ellos, é él desde Olmedo hubiera ido á su Arzobispado, segun que dicho habemos, el Rey, veyendo estos fechos que eran muy árduos, é que cuantos más fuesen en el gobierno de ellos, mejor acertarían en aquello que se debiese facer, acordó de enviar por el Arzobispo de Toledo, que viniese á él á Arévalo. É como el Arzobispo fuese mucho odioso al Infante don Enrique é á los que con él eran, é ellos á él, por las cosas que la historia ha contado, é el camino de Uceda, donde el Arzobispo estaba, fuese por el lugar donde el Infante don Enrique estaba, ó bien cerca, dudó de su venida que non le sería segura por aquel camino; é por ende, fué acordado que, demás de doscientos homes de armas que él podía traer de los suyos, fuese á pasar con él los puertos otra más gente de armas de los que estaban en la corte; é á algunos caballeros, parientes é amigos del Arzobispo, plugo de ir por sus personas, é con gente de armas, por él.

Estos fueron: Diego Gomez de Sandoval, Adelantado mayor de Castilla, sobrino del Arzobispo, é Pero de Stúñiga, Justicia mayor del Rey; Juan Furtado de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey; Pero García de Herrera, Mariscal del Rey, sobrino de este Arzobispo, é otros caballeros, non de tanto estado. Los cuales fueron por él, é llegaron á tres ó cuatro leguas de Uceda, donde él vino á ellos. Tuvieron su camino todos en uno para Arévalo. Podrían venir ende por todos fasta mil é doscientas lanzas. Llegado á Arévalo, el Rey lo recibió muy bien.

CAPÍTULO XXVI.

De cómo llegaron los Procuradores al Infante don Enrique, é lo que le dijeron, é él respondió.

Los Procuradores de las cibdades de Burgos é de Segovia, llegados á Guadarrama, é procurada audiencia del Infante don Enrique, en uno con todos los Prelados é caballeros que en su gobierno entrevenian cerca de estos fechos, é presentada ante todos ellos la carta mensajera que los Procuradores enviaban al Infante, el uno de ellos propuso, adereszando al Infante don Enrique, en esta manera:

Señor, dijo él, los Procuradores de las ciudades é villas del reino nos envían á vos, é dicen así:

Que han visto lo que V. M. les escribió de los fechos pasados, que tocaban á vuestro casamiento con la Infanta doña Catalina, é del Marquesado que decides que fué acordado de le dar en dote, repitiendo largamente todo lo contenido en su carta, é que ven cómo é en qué manera sodes aquí venido, é estos Perlados é nobles caballeros con vos. É fechas por este proponedor sus protestaciones reverenciales que debía, dijo:

Señor, como quier que estos fechos hobiesen pasado, é que agravios algunos hobiésedes recibido vos, ni los que aquí con vos son, non debiades venir por tal manera, é con gente de armas á facer reverencia al Rey, nin á mostrar vuestros agravios ó daños, nin á pedir remedio de justicia ó de gracia; como la justicia deba

ser pedida con gran benignidad é homildad al juez ó Señor que la ha de administrar, mayormente al Soberano Juez ó Señor, é non menos debe ser así pedida la gracia. É si esto las comunes personas son tenudos de así facer, mucho más lo deben guardar las personas que son en grandes estados; é muy mucho más aquellos que son cercanos en deudo con el Rey é con el Príncipe, que es Juez soberano; porque el poderío que los tales mostrasen en semejantes casos, sería más en perjuicio del Estado é Cetro Real, que el poderío que mostrasen otros de menor estado, ca la estimacion de la gente juzgaría más esto, que por los señores de sangre Real se ficiere igoalanza ó desobediencia, que lo que se ficiese por otros de otro estado, cualquier que sea.

É cuando la tal igoalanza ó desobediencia, así reputada por las gentes, es peligrosa é escandalosa, muy conocida cosa es, porque la comunidad de las gentes non acatan á las razones que mueven á los hombres, más á lo que parece de fuera; é veyendo ó oyendo todos los del reino ser vos, Señor, aquí venido con tanta gente de armas, é haber por esto de mandar llamar el Rey otra gente de armas, ternán que el reino todo es puesto en bullicio é ruidos, é en obras de fecho, sin estar á la ordenanza é mandamientos del Rey, de lo cual se puede seguir gran deservicio del Rey, é mucho daño é destruiamiento de la cosa pública del reino. Lo cual vos, Señor, no solamente debédes excusar de ser causa de ello, mas aún sodes tenudo de lo esviar é esquivar á todo vuestro leal poder, é de poner vos á todo peligro, por la paz é sosiego del reino, por algunas razones:

La primera, por la persona muy excelente é de muy alto Real linaje que vos sodes, é muy conjunto en deudo á la persona del Rey, lo cual mucho vos obliga á su servicio é á la defensa del reino.

La segunda, por seguir las pisadas del Rey don Fernando de Aragon, vuestro padre, que mucha paz é sosiego é justicia procuró en este reino, en uno con la Reina doña Catalina, madre del Rey, nuestro señor, al tiempo que eran sus tutores, con mucha lealtad, é famosa é virtuosa caballería.

La tercera, porque manifiesta cosa es que non se puede facer ayuntamiento de gente de armas en el reino, sin licencia del Rey.

La cuarta, porque este ayuntamiento es fecho contra su expreso mandamiento é defendimiento; el qual, vos, Señor, sodes muy tenudo é obligado de cumplir, por las razones sobredichas, mayormente estando los grandes peligros é daños que de la guerra de estas huestes, una con otra, podrían seguir; como esta guerra se podría verdaderamente llamar ciudadana; é más que ciudadana, sería de hermanos con hermanos é primos con primos, é de otras gentes muy juntas en deudo. Pues non son de tanto peso los agravios que vos, Señor, decidis recibir, como los daños é infamia que de esto se vos podrían seguir, non solamente á vos, Señor, mas á todos los del reino que en ello interviesen.

É Señor, hablando con la dicha reverencia, non vos excusa en esto lo que decidis que non venides por esta manera, por facer enojo á ninguno, mas por vos defender de vuestros contrarios, que con el Rey están, por quanto en buscar por vos defendimiento en la corte del Rey, é en su presencia, sería en su perjuicio; ca paresería que él non fuese poderoso á vos defender en su corte. É demás que por vos, Señor, venir á la corte por esta manera, conviene que el Rey tenga gente de armas ayuntada, por la manera que está. É del ayuntamiento de amas gentes con contrarias intenciones, vos, Señor, podredes entender lo que se suele seguir. Por ende, Señor, benignamente de parte de los Procuradores de las cibdades é villas del reino, por cuyo poder é mandado aquí venimos, segun que mostramos ante V. M. por sus escrituras públicas, vos suplicamos é pedimos por merced é requerimos quanto podemos, que vos plega de mandar derramar esta gente de armas que aquí tenedes, é cumplir las cartas é mandamientos que en estos hechos vos ha enviado el Rey, nuestro Señor, que cierto podedes é debedes ser que su Merced, acatando el grande é cercano deudo que con vos é con la Infanta, vuestra hermana, tiene, é el buen celo que ha á la justicia é bien público de sus reinos, que guardará cerca de estos negocios lo que á Su Señoría pertenece de guardar; é que más adelante vos fará muchas mercedes é honras, é ayudas é acrecentamiento de vuestro estado. Lo qual los Procuradores de las cibdades é villas del reino suplicaremos á su muy alta Señoría, é gelo ternemos en señalada merced, por tal manera,

que vuestros negocios vengan en buen fin, como cumpla á servicio del Rey é á honra de vuestro estado.

Estas razones, muy más largamente puestas, dieron por escrito los Procuradores al Infante.

CAPITULO XXVII.

La respuesta que el Infante don Enrique dió á estos Procuradores.

Fenecida la razon propuesta por los Procuradores de las cibdades é villas del reino, el Infante don Enrique respondió luego en esta guisa:

Yo agradezco mucho, dijo él, á los Procuradores que vos acá enviaron, é á vosotros, la buena intencion que mostrades é habedes á estos fechos por el servicio del Rey, é bien é paz é sosiego de sus reinos, é servicio é honra mia é de la Infante doña Catalina, mi mujer, en lo cual vos é ellos facedes como buenos é leales servidores del Rey, mi Señor, é goardades aquello que deben goardar los que semejante cargo tienen que vosotros. É ya en esto yo vos hobe escrito mi intencion, é de estos Perlados é caballeros que aquí son conmigo, que non es de facer bollicio ni escándalo alguno que al deservicio del Rey, mi Señor, ó en daño de sus reinos sea, ni de otras personas algunas. La intencion de mi venida é de la Infante doña Catalina, mi mujer, é destes Perlados é caballeros es, como ya muchas veces he dicho, é enviado decir, por mostrar al Rey, mi Señor, los muy grandes agravios que yo é la Infanta, mi mujer, recibimos contra todo derecho natural é civil, mandándome despojar de lo que yo é ella con justo titulo tenemos é poseemos por donacion é merced que el Rey dellos fizo á la Infante, prometiendo de lo goardar é obligándose al saneamiento dello, so muy graves firmezas é prometimientos. É por quanto en diversas veces é por muchas embajadas yo é la Infante habemos enviado suplicar á la merced de mi Señor, el Rey, que nos mande oir á justicia antes que tanto daño recibamos, é su Merced non lo ha otorgado, por ende á mí é á la Infante, mi mujer, conviene demostrar nuestros agravios á mi Señor, el Rey, por nuestras personas, é venimos por esta ma-

nera con esta gente de armas por seguridad de nuestras personas, segun que ya otra vez es dicho. Pero por excusar los bollicios é escándalos que de la gente de armas decides que se pueden recrescer; é que vosotros é todo el reino entiendan que no es mi intencion é destes Perlados é caballeros de mover bollicio ni ser causa dello, vosotros los Procuradores ved é tratad todas las vías é maneras que entendiéredes que se pueden tener como yo é la Infanta, mi mujer, é estos Perlados é caballeros que aquí son podamos haber audiencia segura del Rey, mi Señor, é presto somos de facer lo que entendiéredes que debemos facer que cumpliere á servicio del Rey é á bien é paz é sosiego de sus reinos, é así en el derramar de la gente de armas, como en todas las otras cosas.

Demás de esta respuesta, que el Infante por palabra dió, por escrito dió su respuesta muy larga, recontando todos los fechos pasados, segun que la historia lo ha contado que lo escribió por su carta mensajera á los Procuradores; é en esta respuesta, así de palabra como de escrito, dijeron los Perlados é caballeros que ende eran, que se afirmaban.

CAPÍTULO XXVIII.

Cómo el Infante don Enrique é los que con él eran partieron de Guadarrama é vinieron al Espinar rebatosamente, é la razon por qué (1).

Contado ha la historia cómo hobieron de ir por el Arzobispo de Toledo ciertos caballeros de la corte con gente de armas, porque seguramente pudiesen pasar los puertos, que era en la comarca donde estaba el Infante don Enrique; donde, así como estos que fueron por el Arzobispo dudaron que la gente del Infante don Enrique movería alguna cosa contra ellos, así los del Infante don Enrique dudaron que éstos, que decían ir por el Arzobispo, iban so intencion de mover alguna cosa contra ellos. É como un día, despues

(1) (Tachado.) *Cómo el Infante don Enrique vino al Espinar, é la razon que le movió á pasar el puerto más en breve que lo tenía ordenado.*

de hora de nona, oyesen en el Real del Infante don Enrique que venian mucha gente de armas por el puerto, tovieron que les querian tomar los pasos porque non pudiesen pasar, é por ende muy de prisa se armaron é fueron por tomar ellos primeramente el puerto. La intencion de los que fueron por el Arzobispo no era ésta, é como es poco camino desde Guadarrama al Espinar, en poco espacio la más de la gente del Infante don Enrique pasaron é fueron al Espinar, é non hobieron estorbo alguno en el camino, é desde que se vieron, acordaron de estar ende, ca es un lugar de muchas posadas é de muchos pastos que aprovechaban para hueste en aquel tiempo de estío.

CAPÍTULO XXIX.

Lo que hicieron los Procuradores de las ciudades despues que los mensajeros volvieron de Guadarrama é tornaron á Arévalo (1).

Venidos los dos Procuradores de Burgos é de Segovia á Arévalo, é hecha por ellos relacion á todos los otros Procuradores de la respuesta que les diera el Infante don Enrique é los que con él eran, acordaron todos en uno que era bien de suplicar á la majestad del Rey que le plugiese tener en estos fechos algunas vías blandas, dejando el rigor, é hicieron una peticion al Rey larga, por escrito, recontando por ella algunas vías que por otras peticiones habian presentado á S. M., que se debían tener en éstos fechos, antes que el Infante don Enrique viniese con gente de armas, las cuales vías, aunque diversas, todas fundaban en que el Rey mandase ver estos fechos por justicia á personas sin sospecha, é que ellos así vistos, que S. M. ordenase aquello que más cumpliese á su servicio.

Decian que por se non haber tenido aquellas vías é otras más convenientes, era recrecida la venida del Infante don Enrique por tal manera con gente de armas, por lo qual el Rey hobiera ra-

(1) (Tachado): *De lo que, venidos los dos Procuradores al Rey, le hicieron relación é suplicaron sobre los fechos del Infante don Enrique, é lo que el Rey respondió.*

zon de ayuntar gente de armas, donde se podían recrecer muchos daños é peligros en sus reinos. É aún decían que despues que el Infante don Enrique viniera con gente de armas, ofrecieran otras vías expedientes, por donde fuese luego derramada la gente de armas é se feneciésen los fechos por buenas maneras, las cuales non habían sido recibidas, por donde los negocios se endurecían más de cada día. É por ende dijeron que, como quier que algunos días dejaran de continuar en ello por non enojar á su Merced, que recelando mucho los daños que se podrían seguir, que agora, como de primero, suplicaban á S. M. que le pluguiese que estos fechos non fuesen por vía de rigor, é se quisiese haber con sus súbditos piadosamente, sobrelevando sus fallecimientos como piadoso Rey é Señor; é la manera fuese que luego derramase el Infante don Enrique la gente que tenía, la cual derramada, que á algunas buenas personas sin sospecha encomendase el Rey que viesen estos fechos; é sabido lo que de justicia se debiese hacer en ellos, que de aquello tirase el Rey lo que su Merced fuese, por manera que el Infante don Enrique non hobiese tanto como podía ó quería haber, nin tampoco le fuese encubierto lo que la merced del Rey era de dar á la Infante, su hermana, en dote. El Rey todavía respondía á los Procurares cerca destas vías que movían, que él vería en ello é haría lo que en ello más fuese su servicio.

CAPÍTULO XXX.

Cómo el Rey envió al Espinar sus Embajadores, é mandó decir al Infante é á los que con él eran que luego pusiesen en obra lo que á cada uno de ellos envió á mandar, si no, que proveería en ello con gran castigo, é lo que respondieron.

Por desaguizado había el Rey que el Infante don Enrique é los otros que estaban con él anduviesen en tratos no cumpliendo luego, sin otra condicion alguna, sus mandamientos, é aún había gran enojo de los que le fablaban en ello, ca como quier que los Procuradores decían, segun se contiene en el capitulo antes de éste, parecía algun tanto colorado; pero hacíalo deshonesto demandándolo, estando el Infante é los que con él eran con gente de armas, en la mane-

ra que estaba. Por ende el Rey tenía que no debía condescender en cosa alguna que pidiesen, por justa que fuese, por lo cual acordó de enviar á decir al Infante don Enrique, é á los que con él eran, que derramasen la gente de armas que tenía é que se volviese cada uno de ellos á su tierra, é que dejasen al Infante é la Infanta, su mujer, los lugares que tenían del Marquesado, é ellos, hecho así esto, que el Rey partiría de donde estaba é iría á otro lugar, donde mandaría llamar al Infante é vería sobre sus fechos é de la Infanta, su mujer; é todo lo que razonable fuese é se debiese hacer cerca de lo que pedían, que lo faría, é que lo pusiesen luego por obra; é donde así no lo quisiese hacer, que á él sería forzado de remediar en ello, yendo por su persona á donde quier que ellos estuviesen, é haciendo en ello tal castigo, que á otros fuese ejemplo. É con esta razon acordó de enviar é envió al Infante don Enrique é á los que con él estaban, á Martin Fernandez de Córdoba, Alcaide de los Donceles, é á Hortun Velazquez de Cuellar, dotor, que eran de su Consejo, los cuales fueron al Espinar, donde el Infante estaba, é dijeron al Infante, é á los Perlados é caballeros que con él eran, lo que el Rey les mandara largamente; é diciendo que se maravillaba mucho dello cómo no consideraba cuánto perjuicio sería de la Señoría del Rey, si condescendiese á cosa alguna de cuanto pidiese, seyendo venidos é estando contra su voluntad é contra sus expresos mandamientos; que aún fuera del reino sonaría muy mal é sería cosa de mal ejemplo venir al Rey sus vasallos á pedir gracia ni justicia con gente armada; é, finalmente, les dieron á entender que cuanto más se detuviesen de cumplir lo que el Rey les mandaba, más hicieran en su daño é ponían en peligro sus hechos. A todo esto fué respondido por el Infante don Enrique por la manera que respondiera á los Procuradores de Burgos é de Segovia, esforzando todavía él é los que con él eran su razon, que esto hacían ellos por no les ser segura la ida al Rey sin gente de armas, por las razones que ya muchas veces dixieran. É á la fin, despues de muchas razones que en ello pasaron los mensajeros del Rey, requiriendo todavía que se cumpliese lo que el Rey mandaba, é el Infante é los que con él eran ponían sus excusaciones, respondió el Infante que él enviara su respuesta al Rey con sus mensajeros.

CAPÍTULO XXXI.

Cómo vino la Reina doña Leonor á la corte sobre estos fechos, é las suplicaciones que al Rey é fablas á los del Consejo sobre ello ficiera.

Estando los hechos por esta manera arredrados de buena concordia, porque el Infante don Enrique no queria derramar la gente de armas, ni dejar la posesion que tenian de algunas villas é lugares del Marquesado sin que le fuese otorgado antes que su fecho se viese por justicia por personas sin sospecha, é le fuesen dadas seguridades ciertas; lo cual al Rey no placia de otorgar ni oir vías ningunas de estas ni de otras, ni responder á ellas fasta que primeramente derramase el Infante don Enrique la gente de armas que tenía, é los Perlados é caballeros que con él eran se fuesen cada uno dellos á sus tierras. É la Reina doña Leonor de Aragon, que á la sazón estaba en Medina del Campo, á seis leguas de Arévalo, teniendo que en estos fechos se ternian algunas buenas maneras por los Procuradores que en ello fablaban, ó por el Arzobispo de Toledo, don Sancho de Rojas, que nuevamente era ende venido, ó por otras personas, no curaba de venir á la corte á se poner en estos fechos, aunque le dolia mucho; pero desde que se vio que todavía se iban más dañando, vino á Arévalo, donde estaba el Rey, sin gelo hacer saber primero, ni al Infante don Juan, su hijo. Venida ende, habló con el Infante don Juan sobre estos fechos, é despues de muchas razones que en uno hobieron, la respuesta del Infante don Juan fué que hablado habia asaz con el Rey sobre ello, é con los de su Consejo, por lo sosegar, é que por cuanto el Infante don Enrique habia venido de tal manera con gente de armas contra el defendimiento del Rey, é todavía queria perseverar en estar así, que no podía librar con el Rey que descendiese á ninguna cosa, estando por tal manera; é aunque al Infante don Juan le parecia que habia razon el Rey de lo así hacer, porque sería en gran derogamiento del Señorío del Rey otorgar cosa alguna á quien por tal vía la pedía, pero que debía ella

trabajar con el Infante, su hermano, porque derramase la gente de armas que tenía, é cediese á todas las cosas que el Rey le mandaba, é que esto fecho, él trabajaria por enderezar en sus fechos tanto quanto pudiese, aunque no se lo tenía merecido el Infante don Enrique.

É por esta manera fabló la Reina de Aragon con el Arzobispo de Toledo apartadamente sobre estos fechos, así como con aquel que entendía que por ser crianza é hechura del Rey de Aragon, su marido, trabajaria lo que pudiese por honra é servicio suyo é de sus hijos. El Arzobispo respondió diciendo que el Infante don Enrique no había tenido ni tenía buenas maneras en sus fechos, ni daba lugar á que otro le pudiese ayudar con el Rey, estando por tal guisa, é que su trabajo de ella había de ser con el Infante don Enrique, que se dejase de aquella porfia que tenía, é de aquellos con quien era, por cuyo consejo había sido en muchas cosas que non eran servicio del Rey, é que cuando esto ficiese, que él haria lo que pudiese. Con Alvaro de Luna, Señor de Santestéban é con Fernan Alonso de Robres fabló cerca de estas cosas, é ellos le respondieron que hiciese con el Infante don Enrique que se dejase de aquel camino que tenía, en que enojaba al Rey, é que el Rey se habria bien con él. É es verdad que Alvaro de Luna no era de mucho rigor en estos fechos, é todavía quisiera que se tovieran en ello blandas vías. Los otros no eran de esta intencion.

Estas fablas fechas, la Reina de Aragon procuró de haber fabla con el Rey, así apartadamente, como en el su Consejo, é habida audiencia con él solo, é despues ante los del Consejo, fizo sus largas fablas rogando al Rey é pidiendo por merced que non quisiese acatar las culpas, si en algunas era el Infante don Enrique, su hijo, mas al deudo grande que S. M. había, así por él como por la Infanta, su hermana, é á los muchos servicios que el Rey de Aragon, su padre, en su menor edad del Rey, ficiera con gran lealtad que en él hobiera. El cual mandara en tiempo de su finamiento á todos sus hijos que guardasen al Rey é fuesen siempre en su servicio. É que si en algun deservicio suyo topaba el Infante don Enrique, era por inducimiento de algunas personas que buscaban sus provechos con él, é que de esto le castigase como su crianza, é

persona, que tan cerca era en su deudo por muchas partes, é como aquel que nuevamente topaba en error, é que con pequeño castigo recibiera gran enmienda.

Otrosí qué pedía por merced que él pluguiese de acatar en estos hechos á ella, que estaba muy atribulada é con mucho pesar cuanto más no podía, por estar el Infante don Enrique, su hijo, en su indignacion, ca por su voluntad él é todos los otros sus hijos le sirvieran más que al Rey, su padre, é al Rey de Aragon, su hermano, por cuanto él los mantenía é sostenía sus Estados, é con su ayuda, el Rey, su padre, alcanzara el Reino de Aragon.

El Rey, oidas sus razones, respondióle muy bien, loando todo lo que ella había dicho; pero en cuanto ponía duda en las culpas del Infante don Enrique, diciendo que si en algunas cosas errara, dijo que no había por qué la poner, que notorio era é público á todos los del reino, é aún á algunos de los otros reinos, las cosas en que él le había fallecido, é por ende que las non repetía, salvo aquella en que de presente estaba, viniendo así como venía, en gran contento é menosprecio suyo. É alargó el Rey asaz, mostrando de ello gran sentimiento, é finalmente dijo que ella podía bien ver si era á él honesto, é si se guardarían á su preeminencia Real otorgando él cosa alguna, por pequeña que fuese, en favor del Infante don Enrique, ni de los que con él eran, estando así mano armada cerca de su corte contra su defendimiento, ni aun porque ella lo rogase; como quier que de buen talante la quería complacer en todas las cosas, así como á madre; é que considerase qué se diría de esto por todas las partes donde se fablase, é que no solamente sería mal ejemplo en sus reinos, mas aún en todos los otros sus reinos, venir el vasallo á su Rey é Señor contra su defendimiento é voluntad, por tal manera, á pedir justicia ni gracia. É por ende que le rogaba que ella hobiese buena paciencia, que en esto no entendía condescender á sus ruegos, mas proceder con todo rigor. La Reina tornó á facer sus ruegos é peticiones lo más que pudo sobre este fecho, no solamente en una instancia, mas en muchas, é el Rey todavía estuvo en su intencion.

CAPÍTULO XXXII.

Cómo estando la Reina doña Leonor en Arévalo con el Rey, entró al Infante don Enrique al Rey al Arzobispo de Santiago é á otros caballeros con él (1).

Teniendo el Infante don Enrique é los que con él eran que pues la Reina, su madre, estaba con el Rey é trataba en estos fechos, que habría más lugar de librar algunas cosas de las que él pedía, acordó de enviar al Rey é á la Reina, su madre, el Arzobispo de Santiago, don Lope de Mendoza, é con él Fernan Perez de Guzman, Señor de Batres, los cuales, venidos á Arévalo, é habidas sus fablas con la Reina, é procurada é habida audiencia del Rey en su Consejo, el Arzobispo fizo una larga proposicion excusando al Infante don Enrique é á los que con él eran de culpa en los fechos pasados, é justificando su intencion en razon de su venida, aunque con gente de armas; pero á la fin concluyendo que, caso que algunas culpas hubiese, que el Rey, como Señor que ha de soportar é temprar las culpas de sus súbditos, debía perder los enojos é tomar estos fechos blandamente é non por rigor, ordenando las cosas por de tal manera que el Infante don Enrique, é la Infante, su hermana, estuviesen pacíficamente en aquel estado que, razonablemente, segun los que ellos eran, é el deudo que con su merced habían, debían de estar casi todos los otros Grandes de sus reinos, cada uno segun su estado. En esta fabla entrepuso para esforzar sus razones con algunas autoridades de la Santa Escritura é otros ejemplos de los fechos pasados; é pidiendo merced al Rey que así le pluguiese de lo facer, dió fin á su razon.

A esto les fué respondido por el Rey largamente, así luego como despues en algunos días que ende estovieron; é porque en estas respuestas no había cosa nueva de cómo el Rey había respondido

(1) (Tachado): *Cómo vinieron al Rey de parte del Infante don Enrique el Arzobispo de Santiago é Fernan Perez de Guzman, é lo que propusieron.*

á la Reina de Aragon é á los otros que en esto habian hablado, nin se mudaba la intencion del Rey en cosa alguna cerca de ello, la historia non lo recuenta. El Rey reprehendió mucho al Arzobispo de Santiago su estada con el Infante don Enrique tanto tiempo contra su defendimiento; pero el Arzobispo era de buena condicion, é non habia mala intencion en los fechos, é aquello le moviera á venir al Rey á esta sazón, é por ende ligeramente recibió el Rey su buena intencion por excusa, é así á Fernan Perez de Guzman, que habia venido al Rey otras veces sobre estos fechos.

CAPÍTULO XXXIII.

Cómo la Reina fué al Infante don Enrique, é el Arzobispo de Santiago con ella, por le decir é aconsejar que cumpliese los mandamientos del Rey, é otras condiciones algunas.

Pasados. . . (1) días que la Reina de Aragon viniera á Arévalo, é estudiara ende. . . (2) días que el Arzobispo de Santiago é Fernan Perez de Guzman eso mesmo ende venieran, é fechas por ellos muchas fablas, así con el Rey apartadamente, como con el Infante don Juan é con el Arzobispo de Toledo, é Alvaro de Luna é con Fernan Alonso de Robres, los cuales habian gran lugar en los fechos, é tentadas todas las vías é maneras que se pudieron probar porque el Infante don Enrique hobiese lo que pedía, que la historia ha contado, ó alguna parte de ello, por sí é por los que con él eran, é visto que lo non podían librar por alguna manera, nin el Rey queria responder á cosa de ello fasta que todos los mandamientos fechos al Infante é á los que con él eran fuesen cumplidos, la Reina de Aragon, dejadas todas las otras vías, entendió que lo mejor que ella podía facer en estos fechos era trabajar con el Infante don Enrique, su fijo, que dejase la porfía en que estaba, é cumpliese los mandamientos del Rey, é fuese para él al Espinar, é con ella el Arzobispo de Santiago é Fernan Perez de Guzman.

(1) En blanco en el original. (Tachado en esta copia): *algunos pocos.*

(2) Idem id. (Tachado): *otras pocos.*

La Reina estovo con el Infante don Enrique, é dixole todo lo que había fablado é trabajado en sus fechos porque el Rey condescendiese en alguna cosa de las que él pedía; pero que en valde trabajaba ella é todos los otros que en ello fablaron, si primeramente él non cumpliese los mandamientos del Rey, sin otra condicion alguna; é por ende, que non perdiese en esto más tiempo, nin buscase en ello otras vías. Por esta manera le fabló el Arzobispo de Santiago é Fernan Perez de Guzman, é así lo dijeron á la Infante doña Catalina é á los Perlados é caballeros que con el Infante eran; é habidas por ellos sobre ello muchas fablas é muchos consejos, así con la Reina, como sin ella, é todo bien considerado por ellos, vieron por experiencia lo que por la razon primero debieran cognoscer, es á saber: que donde pensaron mejor librar, por venir con gente de armas, libraron peor; ca algunas cosas bien favorables á ellos, segun el caso estaba, condescendiera el Rey antes que partiesen de Ocaña, á las cuales non le plugo de condescender despues que vinieron con gente. Por esta venida el Infante don Enrique é la Infante, su mujer, no tenían tanto en aquellos que con ellos venían, despues que fueron conociendo la voluntad del Rey, como cuando partieron de Ocaña. Muchos dellos, así de homes de estado como otros, se dejaban de la compañía, conociendo que non era bien de estar así contra la voluntad del Rey tanto tiempo; ca cuidaron que non había así non llegar é librar. É destes principalmente fué Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey; el cual, desde que vió que vinieron al Espinar, é tardaron ende algunos días, é non había más maduramiento, mudó de todo punto la intencion que fasta entonces tuviera, para non seguir más aquel camino del Infante don Enrique, é de los que con él eran; pero que nunca se partió, ni entendía partir del Infante don Enrique, fasta que dende derramase de una guisa ó de otra.

Juan Fernandez Pacheco, Señor de Belmonte, se vino del Espinar para el Rey con fasta cincuenta lanzas que ende tenía. Todavía crecía la gente del Rey de todas partes, pues en el dinero é en las cosas é pertrechos que son menester para tales haciendas de huestes é de fechos de armas, non es menester de decir que esto había el Rey abundantamente, sirviéndose para ello de sus

reinos, como era razon; é á los del Espinar fallecía, como aquellos que non se aprovechaban de la fuente como solian, que es la casa del Rey, sin la cual non es ninguno en sus reinos que por su patrimonio, nin por otras ayudas, pueda facer cosa alguna que de valer sea.

É vistas á ojo estas cosas por el Infante don Enrique, é por los que con él eran, é más, que se les acercaba el invierno, é estaban asentados en la sierra, fallaron por su acuerdo que non solamente les era cumplidero, mas aun necesario de se dejar de aquella porfia é camino que traían, é non andar en más embajadas ni tratos, salvo cumplir los mandamientos del Rey en todo é por todo; é que non procurasen otra cosa de presente, sino seguridad de sus personas é Estados, é así lo dieron por respuesta á la Reina de Aragon.

CAPÍTULO XXXIV.

Cómo la Reina de Aragon, é el Arzobispo con ella, volvieron para el Rey á Arévalo con la respuesta del Infante don Enrique (1).

Non fué poco alegre la Reina de Aragon cuando hobo traído al Infante don Enrique, su fijo, á que se dejase del camino que traía; como quier que él más vencido fué del tiempo que de sus ruegos. É por acuerdo del Infante é de los que con él eran, ella hobo de volver al Rey, é con ella el Arzobispo de Santiago é Fernan Perez de Guzman, por le facer saber lo que había visto é acordado con ellos; pero que rogaron á la Reina que toviese en ello manera, é que non digese luego todo lo que con ellos había librado, sino desdeque más non pudiese. É llegada en la corte, é habida audiencia del Rey, presentes el Arzobispo de Toledo é Alvaro de Luna, Señor de San Estéban, é Fernan Alonso de Robres, dixo al Rey

(1) Al margen: *Cómo volvieron al Rey con la respuesta del Infante la Reina, é con ella el Arzobispo é Fernan Perez, é lo que el Rey les respondió en razon de la seguridad que pedían.*

de cómo ella fuera al Infante don Enrique, su fijo, é trabajara cuanto pudiera por el bien de estos fechos, é cumplir su voluntad del Rey; é lo que era visto, que el Arzobispo de Santiago lo diria, al cual dió lugar que lo propusiese. Él fizo su fabla larga, fundada en excusacion del Infante don Enrique é de los que con él eran, justificando sus fechos pasados, especialmente diciendo que habían seido fechos á buena intencion, guardando su servicio sobre todas cosas, segund que ya en la otra fabla que este Arzobispo fizo, que la historia ha contado más claramente dijo era, suplicando á la merced del Rey que á tal intencion los quisiese juzgar; é que ellos, vista su voluntad, querian cumplir sus mandamientos, así en derramar la gente de armas que consigo traian, como en irse el Infante don Enrique é los Perlados é caballeros cada uno á sus tierras, é dejar todas las villas é lugares é fortalezas que el Infante don Enrique é la Infanta doña Catalina, su mujer, tenían é poseian del Marquesado de Villena, sacando dende toda la gente de armas que allá tenían. Á lo cual todo, la Reina de Aragon, que ende era, en nombre del Infante don Enrique, su fijo, é de los Perlados é caballeros que con él eran, é el mesmo Arzobispo que sobre esto con ella era enviado, se ofrecieron de lo facer é cumplir luego, sin otro detenimiento. É dijo que como quier que los caballeros que estudieran con el Infante don Enrique en los fechos pasados, despues de Tordesillas, entendiendo guardar su servicio é el bien público de sus reinos, habían fecho todo lo que ficeran, é nunca ficeran cosa por que mereciesen pena, antes mercedes é galardones; pero por quanto, como muchas veces era dicho, estaban cerca de la merced del Rey, é en su Consejo personas que les habían mala voluntad, las cuales podrían tener tales maneras con su Señoría porque así al Infante como á los caballeros, non les guardando su justicia, fuese dada alguna culpa, é padesciesen por ella; que á su Merced pluguiese de dar seguridad á los caballeros que con el Infante don Enrique habían seido, de sus personas é estados é oficios, é otras cualesquier mercedes que del Rey toviesen fasta aquella sazón, de guisa que non les fuese removido ni contrallado en alguna manera; é que esta seguridad así dada, luego serían cumplidos é pornían por obra todos sus mandamientos.

Algunas otras condiciones con ésta demandó en su proposicion este Arzobispo, é aun la Reina, siguiendo el camino que les era encomendado; pero en esta de la seguridad se afirmaron, fenesciendo su razon.

El Rey respondió denegándoles las condiciones que pedían, é rescibiendo el ofrescimiento, mandando que se pusiese luego por obra; é en razon de la seguridad que para los caballeros pedían, dijo que faría sobre ello aquello que debiese.

CAPÍTULO XXXV.

De cómo la Reina hobo de tornar al Infante (1) don Enrique, su fijo, sobre estos fechos, al Espinar.

Luego, otro día de la respuesta que la Reina de Aragon en nombre del Infante don Enrique, su fijo, é con ella el Arzobispo de Santiago é Fernan Perez de Guzman dieron, el Rey dijo á la Reina que se pusiese por obra lo que ella le habia dicho en nombre del Infante don Enrique, su fijo. Ella é el Arzobispo é Fernan Perez, dijeron que su Merced fuese de mandar dar la seguridad que le era pedida, é que luego se ponia por obra. El Rey dijo que la non daría nin respondería cosa alguna, sin primeramente ser cumplidos todos sus mandamientos, certificándoles que, si luego non se ponia por obra, que jamás non oiría cosa alguna que en este caso le fuese dicha, é que por otra vía proveería. É como quier que la Reina é el Arzobispo é Fernan Perez en esto tovieron asaz maneras con el Rey é con los del su Consejo, especialmente con aquellos de quien él más fiaba, porque suplicasen al Rey por la seguridad antes que el Infante don Enrique cumpliese aquello que habia de cumplir, ó que dijese que la daría despues de cumplido, non lo pudieron alcanzar, salvo tanto que el Rey dijo en conclusion é respondió á la Reina é al Arzobispo é á Fernan Perez en razon de esta seguridad que pedían para los caballeros, que él los entendía tratar por aquella manera que buen Rey é Señor debe tratar á sus

(1) (Tachado): con lo que el Rey la respondió.

súbditos, siguiendo las pisadas de los loados Reyes sus antecesores.

É desde que la Reina de Aragon vió que por ninguna manera non podía más librar, tornó por su persona á ir al Infante don Enrique al Espinar, é fizole entender cuánto había trabajado con el Rey porque en estos fechos se ficiese algo de lo que el Infante pedía, é que non podía alcanzar ni aun la seguridad de los caballeros, porque el Rey sin trato nin otra condicion alguna queria que se cumpliese primeramente todo lo que él había mandado. É cerca desto la Reina, diciendo su consejo al Infante, dijo que le parecía que non debía porfiar, mas facer desempachadamente lo que el Rey mandaba, é, despues de fecho, pedir la seguridad é todas las otras cosas que él entendiese que le cumplieran. Sobre esto el Infante don Enrique é los que con él eran hobieron sus consejos, é como quier que concluyeron que así era de facer, é non les convenía de tener otra manera, pero aun dijeron que era bien de probar que en razon de la seguridad, el Infante escribiese al Rey diciendo por su carta cómo le placía de cumplir todo lo que cerca de estos fechos le había mandado; pero que solamente al presente suplicaba muy homildosamente que diese á los caballeros la seguridad que pedido había, todavía protestando que non se demandaba esta seguridad, recelando que con justicia é derecho pudiese ser procedido contra ellos en mucho ni en poco, salvo por dudar que por las informaciones de sus contrarios podía ser procedido contra ellos. Esta carta por esta manera envió el Infante al Rey estando la Reina de Aragon en el Espinar, é aparte por memorial envió pedir seguridad tambien para su persona; la cual dijo que había menester por estas mismas razones que la demandaba para los caballeros, é estas seguridades dadas, dijo que todos sus fechos, en cualquier manera, ponía en sus manos del Rey, para que ordenase en ellos como su merced fuese.

CAPÍTULO XXXVI.

Cómo los Procuradores hicieron petición al Rey que otorgase esta seguridad, ó siguiese en ello el acuerdo de los de su Consejo (1).

Los Procuradores que en estos fechos habían tratado, segun la historia ha contado, sabido cómo el Infante don Enrique á todo condescendía, salvo que solamente pedía seguridad, parecióles que la merced del Rey se debía inclinar á la dar, é por esto hicieron al Rey petición sobre ello, dándole algunas razones porque su Señoría se debía haber benignamente con ellos sin rigor, é por ende que suplicaban á su Merced que quisiese dar la seguridad que le pedían, diciendo que les parecía que se debía facer; pero si en ello alguna duda había, que su Merced lo quisiese ver con todos los del su Consejo, é que con aquello que á ellos bien pareciese se conformaban ellos, teniendo que en su Consejo había tales personas que non le aconsejarían salvo aquello que más cumpliese á su servicio. Decían que como quier que al Rey pluguiese de lo librar, suplicaban á su Merced que lo abreviase, por quanto era muy gran daño de la tierra donde estaban tanto ayuntamiento de gente de armas como en ella eran, demás de las grandes cuantías de maravedises que el Rey espendía en el sueldo de la gente de armas, é demás de los otros daños é peligros que podían recrescerse de los tales ayuntamientos por razon de la tardanza. El Rey estuvo todavía en su primer propósito, é nin por grandes ruegos que la Reina de Aragon le fizo, como es dicho, nin por las suplicaciones de los Procuradores, non se inclinó á otorgar la seguridad ni otra cosa que sabor de trato alguno ó condicion hobiese, por ser en perjuicio de su preeminencia otorgar seguridad nin otra cosa alguna en favor de los que por tal manera eran tenidos é estaban contra sus mandamientos, siendo público por todos sus reinos, é en otras partes, fuera de ellos.

(1) (Tachado): *De la petición que los Procuradores hicieron al Rey sobre la seguridad que el Infante don Enrique por sí é por los caballeros demandaba.*

Decía el Rey que cumplidos por el Infante don Enrique é los que con él eran todos sus mandamientos, sin fallescimiento alguno, proveería en las peticiones que facian como cumpliese á su servicio.

CAPÍTULO XXXVII.

Cómo el Infante don Enrique fizo alarde de la gente de armas que ende tenía él é los caballeros que con él eran, é la envió, é cómo se partieron dende (1).

Probadas por el Infante don Enrique é los que con él eran todas las vías que pudieron buscar porque hobiesen algun trato de seguridad ó de otras maneras, é visto que ni por la carta que el Infante enviara al Rey postrimera vez non pudieran haber cosa alguna de lo que pidieron, acordaron de facer é cumplir todo lo que el Rey mandó. É luego se fizo alarde en el Espinar de la gente de armas que ende tenía, el cual se fizo en 23 dias del mes de Septiembre. Fallóse por él que había á la sazón poco más de dos mil homes de armas, de los cuales doscientos ó trescientos eran jinetes. Más gente había cuando ende vinieran, porque dellos se fueran para sus casas, é dellos vinieran al Rey, segun que la historia ha contado.

Esto así fecho, é partida la Reina de Aragon para se volver, el Infante se fué para Ocaña, é los otros caballeros cada uno á su tierra, salvo el Condestable don Ruy Lopez de Avalos, é el Adelantado Pero Manrique, é García Fernandez Manrique, Mayordomo mayor del Infante, é los que continuadamente acostumbraban de andar en su casa. De estos Perlados é caballeros que en el Espinar se partieron de en uno, especialmente de los mayores, non vino ninguno al Rey, salvo Pedro de Velasco, su Camarero mayor, el cual, como quier que estuvo en el Espinar

(1) Tachado): *Cómo se fizo alarde de la gente de armas que el Infante don Enrique tenía en el Espinar, é se fué á Ocaña, é los caballeros á sus tierras, salvo Pedro de Velasco que vino al Rey.*

fasta fecho el alarde, é partido el Infante, pero de antes algunos días era su intencion de se venir al Rey por trato de algunos de los privados del Rey.

Estovo Pero de Velasco unos pocos días en Arévalo quanto fizo referencia al Rey, é despues fuese para su tierra.

CAPÍTULO XXXVIII.

Cómo en este tiempo hobo el Rey accidente de ciciones, é despues de guarido, mandó facer alarde de la gente de armas que en Arévalo tenía (1).

Cuando la Reina de Aragon volvió del Espinar á Arévalo, al Rey recresció accidente de ciciones; é como quier que luego otro día que el alarde se fizo en el Espinar tenía ordenado el Rey de mandar facer alarde de la gente de armas que tenía en Arévalo, non se hizo fasta ocho días despues, que el Rey mejoró del accidente, é pudo cabalgar.

En treinta días del mes de Septiembre fizose alarde de la gente, por mandado del Rey, é mandó que fuese ordenada la gente en batallas; en la cual fué en el avanguardia el Infante don Juan, é serian con él de los suyos é de los caballeros que tenían de él tierras é acostamientos: don Luis de la Cerda, Conde de Medinaceli; Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey, é Iñigo de Stúñiga, su Mariscal; don Pedro de Guevara, Juan de Avellaneda, Alférez mayor del Rey, é otros asaz caballeros é escuderos, que continuadamente andaban en su casa, que podían ser fasta mil é seiscientas lanzas. Era ahí eso mismo Diego Martinez de Sandoval, Adelantado de Castilla; que como quier que era su Mayordomo mayor, pero non había sido ordenado so su bandera. El cual tenía ende fasta trecientas lanzas. Era y Pedro de Stúñiga, Justicia mayor del Rey; el cual fuera ordenado so su bandera, é ternía quinientas lanzas. Así que podrían ser por todos los que con el Infante don Juan eran en esta batalla del avanguardia

(1) (Tachado): *Cómo el Rey mandó hacer é se hizo alarde en Arévalo de la gente de armas que con él eran, é fecho, mandó que se fuesen á sus tierras, é cómo fué á Olmedo, é fué padrino de don Carlos, fijo del Infante don Juan.*

fasta dos mil é cuatrocientas, ó dos mil é quinientas lanzas. Era en el ala de la mano derecha del Rey, el Conde don Fadrique, que serían con él hasta nuevecientas lanzas; é era en el ala de la mano izquierda, que serían fasta . . . (1) lanzas; era en la regoarda, que serían fasta . . . (2) lanzas. El Rey iba en medio, é con él... (3) lanzas dél, é... (4). Así que podrían ser por todas, seis mil é quinientas lanzas, é dende arriba. El Rey fué muy alegre, desque se vió con tanta é tan buena gente en el campo, cuando se fizo el alarde.

La gente toda era muy bien armada, tan bien ésta como la del Espinar, é comunalmente encabalgada. Todos los que de buena intencion eran habían gran lástima de ver tanta é tan noble gente armada contra sí mesmos, é non por falta de enemigos comarcanos, así de infieles como de fieles; de los cuales sin duda bien podía home esperar, mediante el ayuda de Dios, la victoria del Rey, muy en breve. Este alarde fecho, luego mandó el Rey á sus Contadores que mandasen de su parte que se fuese toda la gente, cada uno para sus tierras, é dejasen quien ficiese sus cartas del sueldo que habían de haber. é se lo librasen; pero ordenó que quedasen con él todavía mil lanzas, las cuales fueron repartidas por el Infante don Juan, é el Almirante é don Alvaro de Luna é el Adelantado de Castilla, é otros caballeros de non tanto estado.

Lo cual así hecho, é partida la gente para sus tierras, el Rey fué á Olmedo, por ser padrino del Infante don Carlos, primogénito del Infante don Juan, del nascimiento del cual la historia ha contado; é como quier que ya le fuera dada el agua del baptismo, como es dicho, fué detenido de le dar crisma fasta que el Rey se acaesciese ende. El cual se acaesció á ello como padrino, é fueron lo mismo padrinos Alvaro de Luna é Fernand Alfonso de Robles, é fizose la solemnidad que se requería; é en dos días que ende estovo el Rey, el Infante don Juan le fizo mucho servicio, é á los que con él vinieron gran gasajado. É esto fecho, volvióse el Rey para Arévalo.

-
- (1) En blanco en el original.
 (2) Id. id.
 (3) Id. id.
 (4) Id. id.

CAPÍTULO XXXIX.

Cómo el Rey partió de Arévalo para Toledo, é lo envió luego facer saber al Infante don Enrique, é cómo despues que llegaron á Toledo envió el Rey llamar al Infante don Enrique.

Fechas en Arévalo todas estas cosas que la historia ha contado, é bien convalescido el Rey de la dolencia que hobiera, acordó de partir é partió de Arévalo para ir á Toledo, é envió á decir á la Reina, su mujer, la cual estuviera todavía en Tordesillas despues que el Rey partió de Roa para ir á Asturias, que partiese dende, é toviese camino de Toledo, é que le alcanzase en el camino. Otrosí envió facer saber por un caballero de su casa que decían Pero Manuel, al Infante don Enrique, cómo él iba á Toledo, é con él el Infante don Juan é el Infante don Pedro é otros caballeros é Grandes de su reino; é que desde Toledo, le entendía enviar á llamar para que viniese á él. Por ende, que esperase en la comarca de Toledo fasta que enviase por él. É el Rey tovo su camino por Avila, é estovo ende unos ocho días, donde llegó la Reina, su mujer, quatro días antes que el Rey partiese. Dende se fueron en uno para Toledo, donde el Rey llegó en 23 días del mes de Octubre.

De esta partida del Rey para Toledo sopo el Infante don Enrique antes que Pero Emanuel llegase á él, é partió luego de Ocaña, é fuese para tierra de Montiel. É en ese camino llegó á él Pero Manuel, y le dijo lo que el Rey le mandó, despues que el Rey é la Reina llegaron á Toledo é los Infantes con ellos, é fué sosegada é aposentada la Corte. El Rey invió un caballero que decían Diego de Córdoba, fijo de Martin Fernandez, Alcaide de los Donceles, al Infante don Enrique, con su carta, por la cual le envió decir é mandar que se viniese luego para él á Toledo, por quanto entendía ver con los Infantes, sus hermanos, é con él é con los otros Grandes de su reino, é Procuradores de las cibdades é villas que con él en su corte eran, sobre el fecho del dote que él habia de dar á la Infanta doña Catalina, mujer del Infante don

Enrique, é sobre otras cosas que cumplían mucho á su servicio. Eso mesmo envió á mandar é llamar por sus cartas al Condestable don Ruy Lopez Dávalos, é al Adelantado Pero Manrique. Este caballero falló al Infante don Enrique en la Moraleja, á dos leguas de Montiel, é dióle la carta del Rey que llevaba. Él respondió que luego invaria su respuesta al Rey con sus mensajeros. El Condestable é el Adelantado Pero Manrique dijeron que eso mismo enviarían responder al Rey por estos mensajeros.

CAPÍTULO XL.

Cómo el Rey envió sus mensajeros al Rey de Portugal sobre el fecho de la paz que por él fuera enviada demandar algunas veces.

Contado ha la historia cómo en tiempo de la menor edad del Rey fuera otorgada por sus tutores cierta manera de paces perpétuas entre el Rey de Castilla é el Rey de Portugal, la cual fuera firmada é jurada de guardar por la Reina, madre del Rey, é el Rey de Aragon, como tutores del Rey, é Regidores de sus reinos, é por todos los Grandes del reino, é Procuradores de las cibdades é villas, é los más dellos. Otorgáronse con tal condicion que despues de cierto tiempo que fuese en edad de catorce años, las otorgase el Rey, é por esto algunas veces el Rey de Portugal enviara á pedir al Rey este otorgamiento por sus Embajadores, especialmente cuando el Rey estaba en Tordesillas. Al tiempo que ende se hizo estuvieran ende mensajeros del Rey de Portugal sobre este fecho; á los cuales el Rey respondiera que él invaria sus mensajeros sobre ello al Rey de Portugal; lo cual no se pudo hacer, por los movimientos que á la sazón é despues acaescieron en Tordesillas. É por ende, estando el Rey en Toledo, hobo su Consejo sobre este fecho, é despues de ver sus opiniones que en ello hobo, concluyóse que era bien de otorgar paz por cierto tiempo, é por quanto no era aguisado de ser de todo punto contra la paz otorgada en el tiempo de la menor edad del Rey por tan grandes personas é tan conjuntas con el Rey en deudo, é de acuerdo

de todos los Grandes del reino, é de los más, que hobiese paz entre ellos por cierto tiempo, no tanto quanto por los tutores fuera otorgado. É por ende acordó el Rey é envió sus mensajeros al Rey de Portugal sobre esto, segun que de Tordesillas lo enviara á decir; á los cuales mandó que conviniesen de su parte treguas é paces por el menos tiempo que pudiesen, con ciertas condiciones; de las cuales aquí no hacemos mencion, porque se bará en su lugar más conveniente. Estos mensajeros fueron: don Alvaro Garcia de Santa María, Dean de Santiago é de Segovia, é era del Consejo del Rey, de quien la historia ha hablado. É porque lo requería el caso, fué con él un Escribano de Cámara, al cual llamaban Juan Alonso de Zamora. Partieron de Toledo, é fueron á Portugal con esta Embajada.

CAPÍTULO XLI.

Cómo invió al Rey el Infante don Enrique un su licenciado con respuesta del llamamiento que el Rey le había fecho.

Dicho habemos cómo el Rey envió á llamar al Infante don Enrique é á los que con él eran, é cómo el Infante respondió que respondería con mensajero. Sobre esto envió el Rey á Toledo uno de su casa que se llamaba Pedro Alonso de Trugillo, é era licenciado en leyes, é trajo su carta de creencia para el Rey, é un memorial firmado del Infante de las cosas que había de decir, é eran éstas:

Decía el Infante que no cumplía al servicio del Rey que él é los otros caballeros que con él habían sido en los hechos pasados viniesen á la corte é estuviesen juntamente con los otros Grandes del reino que con el Rey eran, por la gran division é discordia que entre ellos era, por la cual nunca se concordaría en cosa alguna que hobiesen de tratar é aconsejar al Rey; é aún que podrían hacer nâsquer entre ellos escândalo de ruidos é otras cosas peligrosas, é por esto dijo que si á la Merced del Rey pluguiese, podría por una de dos vías, por haber su consejo en los fechos que tenía de ver con él é con los otros Grandes de sus reinos, é haber

sobre ello el voto é consejo de todos los unos é los otros, sin ser juntos en uno: la una, que el Infante don Enrique enviase al Rey dos caballeros con su poder é de los Grandes que con él eran, para que ellos hablasen é ficiesen en aquellas cosas que, presente seyendo, serian é fablarian, é porque ellos más en breve pudiesen consultar á ellos sobre las cosas que fablasen, que se acercaría á una jornada de la corte. La segunda, que el Rey viese lo que á su Merced placía de ver con aquellos que á la sazón con él estaban; é visto é concluido con ellos, que partiesen de la corte, é que en su ausencia dellos viniese el Infante don Enrique é los otros caballeros, é viesen con ellos eso mismo lo que á su Merced pluguiese de ver, é esto se ficiese tantas veces quantas el negocio lo requiriese. É dijo que donde ninguna destas vías pluguiese al Rey, que todavía fuese su merced que él no viniese á la corte estando ende los otros, é que su merced fuese de dar seguridad para ello á los caballeros é otras personas que con él habían seido é estaban, diciendo que no demandaban esta seguridad porque él ó ellos hubiesen fecho cosa ninguna que digna fuese de pena, antes de merced é galardón, mas que la pedían porque habían razon de dubdar en los que estaban cerca del Rey, que con no buena intencion que á ellos habían, aconsejarían al Rey que ficiese contra ellos algunas calumnias en los fechos pasados.

*Aquí se acaba el año del nascimiento de nuestro Salvador
Jesucristo de MCCCCXXI años, é de aquí adelante
comienza el año del dicho nascimiento de
MCCCCXXII años, é del reynado del Rey
don Juan en Castilla
en XVI años.*

AÑO MCCCCXXIJ

CAPÍTULO I.

De lo que el Rey vió, é del Consejo que hobo sobre razon de la respuesta que el Infante envió.

No hobo el Rey por bien el denegamiento de la venida del Infante don Enrique, ni hobo sus excusas por legítimas, é mucho menos por expedientes las vías por él dadas de la seguridad que él demandaba. Hobo enojo como los peligros é escándalos que el Infante don Enrique decía que se podían seguir de juntarse los contrarios en uno en la corte, serían é habrían lugar quando se juntasen sin Señor é mayor que los tuviese en paz é en seguridad, é non juntándose en sus cortes, su Señoría presente, que non consentiría mover cosa alguna que se non debiese facer, é, si se moviese, sería luego remediado por él, é proveído sobre ello como cumpliese; é aunque en esto el Rey hobiese trabajo, que non era sin razon, que para esto eran los Reyes; é si en los Consejos non acordasen, que non dejaría el Rey de seguir aquel consejo que mejor á él le pareciese, de qualquier ó cualesquier que los diesen, é por ventura facer otra cosa que non fuese lo que los unos aconsejasen, como muchas veces acaesciera en los Consejos de los Reyes por diversidad de opiniones. É por estas razones non pareció al Rey que eran de buscar otras vías, ni aun el Infante debiera mover estas ni otras. Demás que decía el Rey que estas vías que el Infante movía non eran honestas, ca non se guardaba su servicio é preeminencia Real en estar Procuradores del Infante don Enrique en estos fechos que con él é con los otros querían haber, estando el Infante cerca de la corte; é mucho menos era de facer

que fuesen los unos é viniesen los otros, é con cada uno de ellos hobiese el Rey apartadamente consejo, porque todas estas vias serían contra la soberanía é poderío suyo, é segun ellas, se daría á entender que non podía ó non placía al Rey tener segura su corte segun que pertenecía. É por estas mismas razones non había el Rey por bien la seguridad que el Infante inviaba pedir, especialmente la que demandaba para el Condestable é para el Adelantado Pero Manrique, diciendo que non había el Infante por qué demandar seguridad para aquellos que eran suyos é non del Infante; é cuando la hobiese de dar, que sería para él é para Garci Fernandez Manrique, su Mayordomo mayor del Infante, porque vivía con él, é aun que debía decir é nombrar primero los contrarios que tenían, porque la demandaban.

Todas estas cosas, así las que el Infante respondió, como lo que á él parecía cerca dello, el Rey fizo saber á todos los de su Consejo é á los Procuradores de las cibdades é villas que con él eran. A todos ellos pareció bien lo que el Rey decía, é de su consejo mandó el Rey que fuese respondido al Infante don Enrique segun é en la manera contenida en este capítulo, escribiéndole que, á mayor abondamiento, que le daría seguridad para él é para Garci Fernandez, nombrando primero los contrarios por quien la pedía.

Esta respuesta dada por el Rey á este licenciado, otra tal envió al Infante con un caballero de la casa de Alvaro de Luna, que decían Pedro de la Cerda. Los Procuradores acordaron de enviar eso mesmo al Infante don Enrique un Procurador de entre ellos, con el cual le enviaron decir que les parecía que el Rey le satisfacía allende de lo que era tenudo, pues le placía de le dar seguridad, é que la debía aceptar é venir luego al Rey, segun que le enviaba mandar.

CAPÍTULO II.

La respuesta que el Infante don Enrique envió al Rey sobre lo que le envió decir, é lo que escribieron á los Procuradores él é la Infante doña Catalina (1).

Visto por el Infante don Enrique lo que el Rey le envió á decir con Pedro de la Cerda, é lo que le dijo su Licenciado, é lo que los Procuradores le enviaron decir, tornó á enviar al Rey á este Licenciado, é escribió á los Procuradores. É su respuesta era que nombrar los contrarios non era servicio del Rey; mas como quier que el Infante non debía venir al Rey estando en su corte sus contrarios, nin aun con seguridad, que dando el Rey seguridad al Infante é á los que con él eran, por cierta forma, é con ciertas condiciones, que vernía. É la forma é las condiciones eran éstas: que el Rey estudiase en un lugar pequeño, é el Infante don Enrique que pasase en otro lugar, cerca de él; é el Infante don Juan é otros algunos de los del Consejo, en otro lugar, así comarcano; é los que con el Rey estoviesen, jurasen é ficiesen pleito é homenaje que el Infante don Enrique, nin los que con él viniesen, non recibiesen muerte, nin ferida, nin lesion, nin otro enojo alguno, so pena de caer en caso de traicion. É que el Rey segurase por sí, é por todos sus reinos, que fuese seguro de non recibir ningun daño de estos, así en sus personas, como en sus oficios é Estados, é dignidades é bienes; é que el Rey jurase é ficiese pleito homenaje de lo facer así guardar, é demás, que le diese el Rey seguridad de rehene.

Para esto alegaba este Licenciado muchas razones de derecho por que el Rey lo debiese así facer; las cuales non habían por ciertas nin verdaderas los doctores del Consejo del Rey; é decían que no era obligado el Rey á dar seguridad á sus vasallos por la manera que se pedía. É demás de esto, el Infante envió decir al

(1) Tachado: *Cómo tornó el Licenciado al Rey, sobre la seguridad que el Infante demandaba en cierta manera.*

Rey ciertas cosas en respuesta de lo que le había enviado á decir con Pedro de la Cerda; é dijolas el Licenciado al Rey aparte.

De estas razones que el Infante enviaba decir al Rey, é se decían aparte, non puede la historia decir cosa cierta, porque el Rey las guardara en secreto; mas puédese creer con verdad que si alguna cosa fuera que pudiera aprovechar al Infante, que non la encubriera este su Licenciado, é que la dijera en público, como decía todas las otras cosas. Sentíase que eran algunas razones por atraer al Rey á que hobiese por sospechosos á todos los que con él eran, é los mandase apartar de su Consejo en estos fechos. Pero, cualesquier que ellas fuesen, non parece, segun las cosas despues acaescieron, que facían mucho en su provecho, nin mudaron la intencion del Rey.

La Infante doña Catalina escribió al Rey é á los Procuradores largamente sobre estos fechos, afirmando que se debía dar la seguridad por la manera que el Licenciado la pedía de parte del Infante; pidiendo al Rey por merced que lo quisiese otorgar, é rogando é requiriendo á los Procuradores que lo suplicasen é diesen por consejo al Rey, diciendo que así eran tenudos é obligados á lo facer.

CAPÍTULO III.

Cómo el Rey hobo su Consejo sobresto que le escribiera el Infante, é la seguridad que le enviaba á pedir, é lo que sobre ello fizo (1).

Todavía el Rey era más enojado con las respuestas que el Infante don Enrique enviaba, é non había por bien la forma de la seguridad que demandaba.

Sobre esto tuvo Consejo, en el cual se acaescieron los Procuradores. Mostróles la forma de la seguridad que el Infante enviaba á pedir, é mandó que cada uno, así Procuradores como los del

(1) (Tachado): *Cómo fueron al Infante, con la seguridad que el Rey acordó de le dar, dos personas de su Consejo é dos Procuradores.*

Consejo, dijese lo que les parecía que cerca de esto el Rey debiese facer; é despues que cada uno de ellos dijo su voto, todos juntamente acordaron en un Consejo, é dijeron, que pues el Infante demandaba más de lo que debía, non le debía ser dado; que el Rey debía ordenar seguridad para el Infante, é para aquellos que el Rey quisiese que con él viniesen, tal, con que razonablemente se debiesen contentar; é que ésta, que gela debía enviar con dos personas de su Consejo, é fuesen con ellos dos de los Procuradores, é que le dijese de parte del Rey que con aquella seguridad viniese para el Rey, certificándole que, si lo non ficiese, que el Rey procedería por otras vías.

El Rey hobo por bueno este consejo, é mandó que se pusiese por obra, é ordenó que fuesen en esta mensajería, de su parte, Diego Perez de Sarmiento, su Repostero mayor, é Fortun Velazquez de Cuéllar, dotor é Oidor de la Audiencia del Rey, que eran de su Consejo, á los cuales fué dada la forma de la seguridad que ofreciesen al Infante de parte del Rey, é era ésta:

Que el Rey daría seguro para el Infante, é los que con él viniesen, de todas las personas que ellos nombrasen que se recelaban, segun lo mandaban las leyes de sus Reinos. Aparte, por un memorial que les dió el Rey, mandó que fablasen largamente con el Infante don Enrique, é con la Infanta, su mujer, dándoles á entender que ellos non facian bien en demandar tales seguridades, que eran ofensosas al estado Real del Rey, é que asaz les debía bastar que el Rey lo mandaba llamar buenamente que viniese á su corte para hablar en sus fechos; é que aquello era á él asaz seguro, quanto más que le enviaba razonable seguridad; é donde fuese que desto non se contentaban, que dijese que creían que, para guardar esta seguridad, el Rey les daría en rehenes á don Fadrique é á don Enrique, fijos del Almirante don Alonso Enriquez, é á don Juan de Rojas, sobrino del Arzobispo de Toledo, é á Ruy Diaz, fijo de Juan Furtado de Mendoza, é á Pedro Sarmiento, fijo de Diego Perez Sarmiento, é á don Juan, fijo del Conde de Benavente, é á Juan de Robres, fijo de Fernan Alfonso de Robres; é que habiendo llegado el Infante una jornada donde el Rey estudiese, mandaría ir toda la gente de armas que con él eran, salvo

las lanzas de su guarda que tenía Alvaro de Luna, Señor de San Estéban, en quien el Infante non había sospecha, segun parecia por el su Licenciado. É aun porque decía el Infante que Toledo non le era segura, que el Rey partiria dende, é iria á otro lugar conveniente, porque todavía el Infante viniese á él; pero mandó el Rey á estos sus mensajeros que non afirmasen cosa alguna de su parte al Infante, si sintiesen en él que todavía demandaba la seguridad primera.

Los Procuradores mandaron á los dos Procuradores que allá enviaron, que dijesen al Infante é á la Infante doña Catalina de su parte, que les suplicaban é pedían por merced que non quisiesen tener con el Rey tales maneras, demandando más seguridades é condiciones de las que pertenecían, é que se contentasen con lo que el Rey les enviaba decir que faría, que así les cumplía. É que si otras maneras en ello toviesen, que enojarian al Rey, é non librarian bien.

Estos, Diego Perez é Fortun Velazquez, dijeron é fablaron con el Infante por la manera que el Rey les mandó; é como quier que le apuntaron de la seguridad é rehenes que dicho habemos, diciendo que creían que gela daría el Rey, dejándose de la otra seguridad que demandaba, non les salió el Infante á ello, antes todavía tovo en su intencion primera, é por ende dejáronse de más le decir en ello. É habida respuesta del Infante, que enviaba al Rey con su respuesta, los mensajeros volviéronse para el Rey.

CAPÍTULO IV.

De lo que el Infante don Enrique respondió con su Licenciado á lo que Diego Perez Sarmiento é el dotor Hortun Velazquez de parte del Rey dijeron, é lo que le fué respondido (1).

Aún todavía el Infante don Enrique tenía su intencion primera, non embargante lo que por Diego Perez é el dotor le era dicho de parte del Rey, é por los dos Procuradores. La respuesta de lo

(1) Tachado: *Lo que el Infante don Enrique respondió por su Licenciado al Rey á lo que sus Embajadores le dijeron demandando otra manera de seguridad de lo que el Rey le enviaba ofrescer.*

cual todo envió con el su Licenciado, que vino de su parte al Rey con su carta de creencia é con un memorial firmado del nombre del Infante de lo que había de decir, lo cual dijo al Rey ante los de su Consejo é los Procuradores, é fué esto. Después de dichas é repetidas muchas razones por que decia que el Infante don Enrique nin los caballeros que con él eran non eran tenudos de venir á la corte estando ende sus contrarios, porque non les sería segura la estada ende, dijo: Que pues al Rey non placía de las vías por el Infante dadas para que él viniese á la corte sin ser menester seguridad alguna, ó para que sin su venida el Rey pudiese haber Consejo é deliberar sobre los negocios porque le enviaba á llamar, si todavía era merced del Rey que el Infante don Enrique, é los caballeros que con él eran, viniesen por sus personas á su corte é llamamiento, que á la majestad del Rey pluguiese de dar su carta de seguro para el Infante é para los caballeros por venida, estada é tornada; que non sería fecho ni innovado contra sus personas, ni bienes, ni oficios é mercedes é dignidades, ni contra sus tierras cosa alguna. É para que esto les fuese guardado, que les fuesen dados ciertos rehenes; é nombró aquellos que dicho habemos que el Rey les mandara dar en la otra seguridad que con Diego Perez Sarmiento, é el doctor Fortun Velazquez le envió, si de ella se contentara. É dijo que esto debía el Rey facer, si su Merced mandaba que todavía el Infante é los otros sobredichos viniesen; de otra guisa, que su Merced los agraviaba en los mandar venir, é que ellos non eran tenudos de lo cumplir, por algunas razones que decía é repetía de las que dichas son arriba.

Estas cosas así dichas, luego le fué respondido por el Rey que todavía su intencion era aquella que con Diego Perez é con el doctor había enviado decir al Infante é á los otros caballeros, sin embargo de las razones que el Licenciado había dicho, é que non era su merced de facer aquello que pedía, ni lo debía facer de derecho nin de razon. É como quier que luego improviso así fué dicho después dos días con deliberacion, le fué dado así por respuesta de parte del Rey.

Los Procuradores aparte por esta manera, le respondieron amonestando á este Licenciado en persona del Infante, en cuyo

nombre hablaba, que todavía cumpliese lo que el Rey le había enviado á mandar con Diego Perez é con el doctor, que así le cumplía.

CAPÍTULO V.

Cómo el Licenciado presentó dos escritos nombrando ciertas personas que dijo que eran contrarios é enemigos del Infante don Enrique é de Garci Fernandez Manrique, é lo que las personas nombradas dixieron (1).

Pasados dos ó tres días de esta respuesta, el Licenciado, en presencia del Rey é de todos los de su Consejo, presentó dos escritos de un tenor: el uno, en nombre del Infante don Enrique, é el otro, de Garci Fernandez Manrique; los cuales contenian que, como el Rey hubiese enviado mandar al Infante é á Garci Fernandez que nombrasen los contrarios que tenían en la corte, por quien pedían la seguridad, que al presente nombraban por sus contrarios é enemigos capitales á don Sancho de Rojas, Arzobispo de Toledo; é á Diego Gomez de Sandoval, Adelantado mayor de Castilla, su sobrino, é á Juan Furtado de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey, los cuales eran ende presentes; é fizo luego juramento, segun se acostumbra é el derecho requiere en tales casos, que sus partes non nombraban á éstos por enemigos maliciosa nin infintosamente, más porque era así verdad, é lo tenían é creian ciertamente, é aun que era así notorio. Por lo cual dijo que, éstos estando en la corte, el Infante don Enrique ni Garci Fernandez Manrique non vernían ni eran tenudos de venir á ella, é que ellos partidos é idos á sus tierras, que vernían al llamamiento del Rey sin demandar seguridad. É dijo que protestaba de poder nombrar antes de su venida otras personas por contrarias aquellas que sus partes le enviasen mandar.

Luego, en aquella instancia (2), el Arzobispo de Toledo, pedida licencia, al Rey aderezando su razon, habló por esta manera:

(1) Al margen: *De las personas del Consejo que nombró este Licenciado por contrarios del Infante don Enrique é de Garci Fernandez.*

(2) (Tachado al margen:) *en aquel instante.*

«Señor, dijo él (1), yo he muy gran pesar porque el Infante don Enrique haya é nombre á mí por enemigo, seyendo el fijo del Rey de Aragon, á quien yo serví tanto quanto pude, é recibí de él muchas mercedes é beneficios; é sabe Dios que yo nunca desserví al Infante don Enrique, nin fice cosa porque él me debiese haber por enemigo; pero considerada una cosa, que si él me tiene por enemigo no es sino porque no quiero seguir la vía que él tiene, quierro más estar en vuestro servicio, de lo cual no me apartaría por él ni por persona que en el mundo sea. É si enemistad conmigo quiere seguir, tanto que Dios mantenga á vos, Señor, yo con mis parientes é amigos é con mi casa me defenderé de él. É quanto es á lo de Garci Fernandez Manrique, non me curo de responder á su enemistad al presente, ca non es para este lugar.»

Fenescida la razon del Arzobispo, fabló el Adelantado de Castilla, su sobrino, é dijo al Rey:

«Señor, so maravillado é he gran lástima por el Infante don Enrique nombrar á mí por enemigo, ca Dios sabe que yo codiciaría mucho é codicio que él sirviese á vuestra Merced sobre todas las cosas, é que vuestra Señoría le ficiese muchas mercedes, segun el dendo lo demandaba, por la gran crianza que yo he en la casa del Rey de Aragon, su padre, é las muchas mercedes que me fizo; é él faciéndolo así, de muy buen talante le serviría yo, despues de mi Señor el Infante don Juan, su hermano, que aquí está presente, á quien so más obligado. Pero teniendo él otras maneras, que á vuestra Alteza no plegan, no me debe él haber por enemigo porque yo dellas me parta é sirva á vuestra Señoría, á quien naturalmente so obligado sobre todas las cosas, despues de Dios. É quanto á lo de Garci Fernandez Manrique, excusado es al presente de responder, ca si en la tierra donde está agora toda esta hoy non hobiere de estar (2), pocas veces aberná sobre que debatamos. É si á la tierra donde suele vivir hobiere de ir, non fallescerá sobre

(1) *Al margen:* Señor, dijo él, y están en blanco hasta quince renglones. Tachados en esta copia.

(2) *Al margen:* está emendado *via*.

En la otra: Ca si en la tierra donde agora está toda esta *via* ouiere de estar...

que usemos de amistad é de enemistad (1). Despues que el Adelantado dijo su razon, fabló Juan Furtado de Mendoza, diciendo al Rey (2):

«Señor, yo no puedo decir, ni digo, lo que el Arzobispo de Toledo é el Adelantado, su sobrino, han dicho en razon de la manera que con el Rey de Aragon hobieron, porque yo nin mi linaje non servimos á otro Señor salvo á los Reyes donde vos venides, é á vos, Señor; nin recibimos de otro algunas mercedes ni ayudas; é por ende non he por qué me maravillar de esta enemistad, salvo porque no me nombra por enemigo el Infante don Enrique, sino por los agravios é sinrazones que de él é de los de su cuadrilla recibí prendiendo á mí é á mi mujer desnudos en la cama dentro de vuestro palacio, é faciéndome otras sinrazones que serian largas de contar é son notorias. É quanto á lo de Garci Fernandez Manrique, si vuestra Señoria me da licencia, cual suplico me de, yo le diré tales cosas, é gelas combatiré, por donde él me pueda nombrar por enemigo ni se combatir con caballero alguno.»

Acabadas las razones de estos principales que fueron nombrados por enemigos, algunos parientes suyos que ende se acaescieron, hablaron más en favor dellos, cada uno por sí. Estos eran Diego Fernandez, Señor de Baena, Mariscal del Rey; é Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey; é Pero Garcia de Herrera, Mariscal del Rey.

Sobre todos éstos fabló el Infante don Juan mucho en favor de ellos todos.

Estas razones dichas, el Rey, enojado de las maneras que el Infante don Enrique en estos fechos tenia, é de lo que su Licenciado ante S. M. había propuesto, dijo así:

Licenciado, decid las razones porque el Infante don Enrique é Garci Fernandez Manrique nombran por enemigos á éstos.

El Licenciado respondió: Señor, yo he dicho ante vuestra Se-

(1) Al margen: En el original hay blanco de hasta cuatro renglones, y al fin dice así:—*Todas estas razones dichas, el Rey, enojado de las maneras que el Infante don Enrique en estos fechos tenia, é de lo que su Licenciado ante su Merced había propuesto, dijo:*

(2) Tachado lo que sigue hasta el fin del capítulo.

ñoría lo que había de decir en este caso, é cada é cuando se hubiesen de declarar las dichas razones, yo las declararé.]

El Rey hobo enojo de su respuesta, porque le parecía que fallaba foreramente, lo que no pertenescía en tal caso é ante su Señoría.

CAPÍTULO VI.

De cómo el Licenciado, en nombre del Infante don Enrique é de Garci Fernandez nombró otras ciertas personas del Consejo del Rey por contrarios, é lo que le fué respondido (1).

Non tardó mucho este Licenciado de cumplir lo que había protestado, es á saber: de nombrar otras personas por contrarios del Infante don Enrique é de Garci Fernandez Manrique. É cuatro ó cinco días despues del nombramiento primero, dió otros dos escritos de un tenor en presencia del Rey é de los de su Consejo, el uno, por parte del Infante, é el otro, por parte de Garci Fernandez, ordenados en manera de peticion al Rey.

Contenían que como él hobiese nombrado por otros escritos, en nombre de sus partes, por contrarios é enemigos capitales, al Arzobispo de Toledo é al Adelantado de Castilla, su sobrino, é á Juan Furtado de Mendoza, é á la sazón hubiese protestado de nombrar otras personas, así por contrarios é enemigos de sus partes, si por ellas le fuese enviado mandar; é como él sobre ello los hobiese consultado, é le respondiesen que había otras personas del Consejo del Rey por contrarios é enemigos de ellos, las cuales le enviaron declarar, mandándole que las nombrase é declarase ante la majestad del Rey; por ende, que él, en nombre de sus partes, nombraba é declaraba por contrarios é enemigos capitales del Infante don Enrique é Garci Fernandez, demás de los otros sobredichos, al Conde don Fadrique (2) é á don Juan de Sotomayor, Maestro de Alcántara; á don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Be-

(1) Al margen: *De la segunda vez que el Licenciado nombró por contrarios é sospechosos del Infante á Garci Fernandez Manrique, é lo que el Rey sobre ello dijo.*

(2) Al margen: *hay en el original un renglon en blanco.*

navente, é á Fernan Alfonso de Robres, Contador mayor del Rey; é, generalmente, dijo que nombraba por contrarios é enemigos capitales del Infante é Garci Fernandez, á todas las otras personas del Consejo del Rey que habian estado é estaban continuadamente con su Merced despues que él saliera del castillo de Montalban, salvo don Pedro Ponce de Leon é á don Alvaro de Luna, Señor de Sant Esteban; é don Alonso de Guzman, é Garci Alvarez de Toledo, Señor de Oropesa, é Iñigo de Stúñiga, é Pero Puertocarrero, Señor de Moguer. É más dijo que habia por sospechoso, en nombre de sus partes, al Infante don Juan, por quanto dijo que era amigo íntimo del Arzobispo de Toledo é del Adelantado de Castilla, sus contrarios, é les ayudaba é daba favor para los perseguir segun que los perseguía. Lo cual todo dijo que era notorio al Rey é á los de su corte é á todos los de sus reinos. É concluyó que pedia por merced al Rey, en nombre de sus partes, que á estos sobredichos mandase salir de su corte é ir á sus tierras, si su Merced era que el Infante don Enrique é Garci Fernandez Manrique viniesen á su llamamiento, ca ellos así idos, ellos vernian sin demandar seguridad alguna; de otra guisa, que non eran tenudos nin obligados de venir sin la seguridad que pedido habian.

Luego en aquella instancia, el Rey dijo á este Licenciado: Ya otra vez os mandé que dijésedes declaradamente las razones donde yo pueda cognoscer si el Infante don Enrique, é Garci Fernandez justamente pueden nombrar por enemigos estos que habedes nombrado, porque yo mande facer en ello lo que con justicia se deba facer.

El Licenciado respondió: Señor, yo he dicho á vuestra Merced lo que con derecho en este caso decir debía, é cada é cuando que yo hobiere de escribir de derecho las razones que vuestra Merced manda, yo las diré.

El Rey hobo de esta respuesta enojo, é dijo:

Licenciado: Cuando vos ó otro alguno me dijese las razones de esta enemistad é cognosciere que eran legítimas, yo, como Rey é Señor, proveería non solamente en lo que vos pedides de non haber consejo con ellos en los fechos del Infante, mas aún pasando contra aquellos por cuya culpa fallase estas enemistades. Pero porque

so yo bien cierto que la causa de estas enemistades es porque á estos que nombrades parecieron mal los movimientos fechos en mi deservicio, por lo cual las dejades de declarar, decid vos al Infante don Enrique, que pues él ha por enemigos los que á mí sirven, que por esta mesma razon fiaré yo más de ellos. A Garcí Fernandez respondido es por esos que nombra por enemigos, y en todo ello yo proveeré como cumpla á mi servicio.

CAPÍTULO VII.

Cómo el Infante don Pedro, llamado por el Rey de Aragon, su hermano, que estaba en Nápoles, con licencia del Rey é con su ayuda, partió de la corte para ir á Nápoles (1).

Fablado ha la historia cómo el Rey de Aragon fué en Nápoles, é la razon sobre que despues de haber estado allá más de año é medio, sintiendo que le era menester de haber en su compañía alguna persona de gran estado é autoridad en quien él pudiese fiar que quedase en su lugar prosiguiendo los fechos que había comenzado, porque él pudiese tornar á sus reinos, acordó de enviar á llamar al Infante don Pedro, su hermano, que era ya home de cerca de veinte años, é envió rogar mucho al Rey que le quisiese dar licencia para ello, ca él continuadamente andaba con el Rey é le había buena voluntad, segun el dendo que en su Merced había, é tenía de él ciertas contías de maravedis para su mantenimiento. Escribió eso mismo sobre ello á la Reina de Aragon, su madre, é al Infante don Juan, su hermano.

El Rey, visto el ruego del Rey de Aragon, é la necesidad en que estaba, plúgole de lo facer, é mandóle dar para su camino é para llevar alguna gente de armas, veinte mil florines. Mandó otrosí que le fuese librado su mantenimiento é merced que de él tenía, en su ausencia, así como cuando con el Rey andaba. É habida licencia del Rey, partió de la corte é estovo con su madre

(1) Tachado: *Cómo el Infante don Pedro partió para Aragon, por ir dende á Nápoles al llamamiento del Rey de Aragon, su hermano.*

algunos días, é dende fuese para Barcelona donde estaba la Reina de Aragon, é estovo ende algunos días, donde fué por mar para el Rey, su hermano, á Nápoles.

CAPÍTULO VIII.

Cómo el Licenciado por parte del Infante é de Garci Fernandez hizo ciertas peticiones é requerimientos al Rey sobre sus negocios (1).

Algunos días despues que el Licenciado nombrara los contrarios é los sospechosos, estando el Rey en Consejo, presentó un escrito en nombre del Infante don Enrique é de Garci Fernandez Manrique.

Aderezaba al Rey, é era fecho á manera de escrito de abogado, é protestaba por él que non parase perjuicio al derecho de sus partes el nombramiento de los contrarios que había fecho; nin por ello dejase de gozar de todos los derechos é razones que debía de gozar. É so estas protestaciones decía que, como quier que él hobiese nombrado ciertas personas por contrarios é sospechosos, que estas personas entrevenian en el Consejo del Rey en aquestas cosas que atañian á sus partes, lo cual era contra todo derecho. Por ende, que pedía por merced al Rey que sin ellos mandase ver todas las escrituras, peticiones é razones dichas é presentadas por parte del Infante don Enrique é de Garci Fernandez, é proveyese sobre todo, mandándoles guardar su derecho. Asaz escritos é respuestas largas pasaron sobre estos fechos despues que el Infante don Enrique fué llamado por el Rey para que viniese á las cortes que toviere en Toledo, así de las que fueron presentadas por su parte, como de lo que fué respondido por el Rey, é por los Procuradores respondido é requerido, de lo cual tan largamente é por menudo como ello pasó non face mencion la historia, nin es necesario.

(1) Tachado: *Del escrito que presentó el Licenciado del Infante sobre los contrarios que intervenian en el Consejo del Rey.*

Por lo que es dicho se puede conocer asaz abastadamente la manera de cómo envió llamar el Rey al Infante don Enrique por ver con él sobre sus fechos é sobre otros, é las razones que él dió por que non debía venir sin seguridad, é la manera de la seguridad que pidió, é la que le ofreció el Rey.

Lo cual es asaz para los leedores de la historia. É el más alargar sería para ante jueces.

CAPÍTULO IX.

Cómo el Rey envió al Infante don Enrique á le decir su intencion sobre estos fechos, é la respuesta que el Infante dió á él é á los Procuradores que sobre ello escribieron.

Enojado el Rey de tantos escritos é luengas que sobre estos fechos pasaban, acordó de enviar decir al Infante don Enrique aquello que su intencion final era de facer, é envióle un doncel suyo, que decían Lope de Alarcon, con su carta, por la cual le envió á decir que, vistas todas las razones é requerimientos que sobre esto eran pasados é pasaban, en las cuales non era su merced de se más detener, que le mandaba que, vista su carta, él se dispusiese para partir donde estaba, é se viniese para él á Madrid, ó para otro qualquier lugar donde el Rey estuviese, ca él partiria luego de Toledo, porque le había enviado decir el Infante que aquella ciudad era sospechosa á él; é por quanto había nombrado algunas personas de las que estaban en su corte por contrarios, que le enviaba con aquel su doncel, una carta de seguro, aquella que á él parecía que le debía dar.

Mandó el Rey á este Lope de Alarcon que toviese en ello esta manera: que diese al Infante su carta mensajera, é el traslado simple de la carta de seguro, porque la viese é hobiese lugar de acordar si lo aceptaría ó no. É si lo quisiese aceptar, é dijese que queria venir luego, que le diese la carta original del seguro; é si non quisiese, viniese con esa respuesta; é todo ello como pasase tomase por testimonio, signado de dos Escribanos públicos, que para ello llevaba.

Con este Lope de Alarcon, mensajero del Rey, enviaron los Procuradores al Infante don Enrique un Procurador de entre ellos, con carta mensajera para él, en la cual facian mencion de la carta de seguro que el Rey le enviaba, diciendo que ellos trabajaban asaz con la Majestad del Rey, en cuanto en ellos fuera, que la mandase dar; por ende, que le suplicaban é requerían muy afincadamente, que pues el Rey usaba de benignidad en le dar este seguro, sin ser tenido á ello, que luego pusiese en obra su venida sin excusa alguna; é mandaron á este Procurador que tomase por testimonio cómo facia este requerimiento de su parte.

Este Lope é el Procurador llegaron al Infante don Enrique, é oída por él la razon de cada uno de ellos, envió con su respuesta á su Licenciado al Rey. É era repetido por él todo lo que el Rey había escrito con Lope de Alarcon. Dijo, que como quier que en cuanto los contrarios del Infante é de los que con él eran estaban en la corte, él non era tenuto de venir á ella con seguro, ni sin él; pero que por excusar escándalos, que vernía, é con él el Condestable don Ruy Lopez de Avalos, é el Adelantado, é Pero Manrique, é Garcí Fernandez Manrique, dándoles el Rey el seguro para él é para ellos, en la forma que este Licenciado había pedido, de que arriba es fecha mencion, ó semejante de un seguro que el Rey don Enrique, padre del Rey, hobiera dado al Conde don Pedro otro tiempo, cuyo traslado traía; é dándole demás de esto los arrehenes que pedido había, porque el seguro le fuese guardado. Por semejante manera respondió este Licenciado á los Procuradores.

CAPÍTULO X.

Cómo el Rey, non contento de la respuesta del Infante, acordó de ir por su persona á él, é enviósele un caballero (1).

Mucho fué indignado el Rey contra el Infante don Enrique por esta respuesta, pues vió que con el seguro que le enviara non quería venir; é habido su Consejo sobre ello, acordó de non an-

(1) Tachado: *Cómo indinado el Rey de las maneras del Infante en sus mensajeras con él tenía (sic), deliberó de ir por su persona donde quier que el Infante estuviese.*

dar más en otras luengas, nin escrituras ni mensajerías, é ordenó su partida para donde quier que el Infante estudiase.

Mandó aparejar á toda la gente de armas que con él andaba, que fuesen con él; é un día, antes que el Rey partiese, el Licenciado, veyendo que el fecho iba á gran daño del Infante si el Rey allá fuese, é que non había esperanza de remedio alguno en sus fechos, pidió por merced al Rey que quisiese enviar otro mensajero al Infante sobre su venida con la carta de seguro que su Merced fuese de dar, é que iría este Licenciado con él; é que con este seguro, sin otros rehenes, él certificaba á su Señoría que el Infante vernía, suplicando á su Merced que non se moviese á otra cosa ni partiese fasa (*sic*) donde el Infante estaba, fasta que el mensajero é él volviesen, todavía certificando que librarian con él su venida. É sobre esto esó mesmo algunos del Consejo del Rey, especialmente los más allegados á él, suplicaron á su Merced que le pluguiese de lo facer.

Al Rey non plugo de condescender á estas dos peticiones, mas á la una de ellas, ca dijo que su partida para donde estaba el Infante don Enrique que non la dejaría por cosa del mundo, pero que tornaría á enviar á un caballero á él, con lo que enviara á Lope de Alarcon, é que non apresuraría mucho su camino, porque en él hobiese la respuesta.

El Rey envió con esta mensajería á un caballero á él, con lo que enviara á Lope de Alarcon, é que non apresuraría mucho su camino, porque en él hobiese la respuesta. El Rey envió con esta mensajería á un caballero que decían Gil Gonzalez Dávila, é con él fué el Licenciado.

Luego partió el Rey de Toledo, é por esperar la gente de armas que estaban derramados por aldeas, fué el primer día á un Monasterio de la Orden de San Jerónimo, que es cerca de Toledo, que llaman Santa María de la Sista, en el camino para donde estaba el Infante. Ende esperó tres ó cuatro días la gente de armas para la enviar adelante (1).

A esta sazón, antes que el Rey se partiese, vino á Toledo Pero

(1) Al margen: y el original no tiene lo que en este se continúa.

Gonzalez de Avila, licenciado, que era Chanciller del Infante don Enrique, é fabló con Alvaro de Luna, Señor de San Esteban, sobre la seguridad del Infante don Enrique, á fin de sacar otro mejor partido en su favor; é desde que vió que el Rey quería partir, é non había otro partido, mostró un escrito firmado del Infante don Enrique al Rey é Alvaro de Luna, por el cual el Infante aseguraba de venir al Rey. El cual mostrado, luego partió el Rey de Toledo.

CAPÍTULO XI.

Cómo el Infante acordó de venir á la Majestad del Rey, é de lo que el Rey fizo desde lo sopo (1).

Llegados al Infante don Enrique Gil Gonzalez de Avila é el su Licenciado con la mensajería que en el capítulo antes de este se contiene, é visto é entendido lo que de parte del Rey por cada uno de ellos le fué dicho; é sabido como el Rey era partido de Toledo, é tenia camino para donde él estaba, entendió que ya no era tiempo de enojar al Rey demandando muchas condiciones en su venida, salvo tanto quanto al Rey placía de le otorgar; é contento con la carta de seguro que Lope de Alarcon le había llevado é mostrado, de que ha fecho mencion la historia, la cual llevaba este Gil Gonzalez de Avila, sin otros rehenes ni otras condiciones, dijo que le placía de venir al Rey; é concertado el camino de su venida, fizo juramento é pleito homenaje á este caballero en persona, del Rey, de ser con el Rey en Madrid, si ende estoviese á este término, que se cumplía á 14 dias del mes de Junio, é que venia con sesenta cabalgaduras, é non más; los cuales non tuviesen otras armas algunas, salvo espadas é dagas. Esto así sosegado, el Condestable don Ruy Lopez Dávalos, é el Adelantado Pero Manrique non se entendieron en venir con el Infante al Rey, é fuéronse á sus tierras: el Condestable á Arjona, é Pero Manrique á Yanguas, frontera de Aragon.

(1) Al margen: *Cómo se concertó la venida del Infante al Rey so cierto término, é cómo vino á Madrid.*

Gil Gonzalez dió al Infante la carta del Rey de seguro que llevaba. Este concertamiento sopo el Rey bien breve, ca non habia más de tres jornadas de la Sisla al lugar donde estaba el Infante, é luego partió el Rey para Madrid, por le esperar ende. Con el Rey fueron el Infante don Juan é todos los Grandes que en la corte eran; llegó á Madrid cinco ó seis días despues que partió de la Sisla. La Reina, mujer del Rey, non vino con el Rey á Madrid, é vino á Illescas, donde el Rey mandó que estuviese. Eso mesmo el Arzobispo de Toledo, don Sancho de Rojas, non vino luego con el Rey, ca deteniase en el camino por gran dolencia que tenía. Pasados quatro días que el Rey llegó á Madrid, el Infante don Juan partió dende para ir á monte al Real de Manzanares. Fueron con él el Adelantado de Castilla é Juan Furtado de Mendoza.

CAPÍTULO XII.

De cómo el Infante don Enrique é con él Garci Fernandez Manrique vinieron al Rey, é fueron detenidos (1).

Luego que el Infante don Enrique deliberó de venir al Rey, dijo á Garci Fernandez Manrique que se quedase é non viniese con él, porque temía que contra él era el Rey más indignado que contra ninguno de los otros que con él fueran en los fechos pasados. Garci Fernandez dijo que por ninguna manera no le dejaría á tal tiempo; é asaz hizo el Infante porque se quedase, é non lo pudo con él librar, é partió el Infante é con él Garci Fernandez.

Tovo su camino fasta que llegó á Pinto, un dia, viernes 12 días de Junio, donde estuvo fasta otro dia, sábado, en el cual, despues de comer, el Infante partió de Pinto para Madrid, que son tres leguas. Non venian con él más de sesenta cabalgaduras, segun que por el Rey le era mandado.

Fué acordado en razon de su recibimiento, que non saliesen á

(1) Tachado: *Cómo vino á Madrid el Infante, é con él Garci Fernandez Manrique, é lo que habló al Rey é le respondió el primer dia que vino.*

le recibir aquellos á quien él había nombrado por sus enemigos, é por ende eran pocos de los Grandes que saliesen á él, segun las sospechas que en ello pusieron, salvo Garcí Alvarez de Toledo, Señor de Oropesa, é Pedro de Puerto Carrero, Señor de Moguer, á los cuales non nombrara por contrarios. Don Alvaro de Luna non salió á él, porque non le plugo al Rey, temiendo que en caso que non le nombrara por contrario, como á los otros, que lo decia infintosamente.

Este día en la tarde el Infante llegó al Rey, que estaba en la cuadra real de su palacio, é con él ciertas personas de su Consejo, que eran estas: el Conde don Fadrique, el Almirante don Alonso Enriquez, don Alvaro de Luna, Señor de Santistéban, el Conde de Benavente, el Obispo de Zamora, Diego Perez Sarmiento, Hernando Alonso de Robres, los doctores Periañez y Diego Rodriguez, é algunos otros caballeros de la casa del Rey que non eran del Consejo, é de los Procuradores la mayor parte. En el palacio estarían á la sazón fasta cien homes armados de cotas é brazales. De otra gente que venían á mirar, había mucha.

Cuando el Infante llegó á la puerta de esta cuadra (1), venían con él de los suyos Garcí Fernandez Manrique, é fasta quince ó veinte del hábito de Santiago, é otros veinte ó treinta escuderos, é los caballeros que dicho habemos que le salieron á recibir.

Don Alvaro de Luna salió al Infante á los corredores por venir con él al Rey, é tovo muy gran pieza en entrar á la cuadra, por la mucha gente que embargaba la entrada.

Desque entró é llegó á cerca donde pudo ver al Rey, é el Rey á él, fizo la primera reverencia hincando la rodilla en el suelo; é quando se levantó de esta primera reverencia, el Rey fizo semblante de se querer levantar; é el Infante levantado, el Rey comenzó á se levantar mucho á vagar, en tal manera, que el Infante llegó cerca de él é fincó las rodillas; el Rey non fué de todo punto enfiesto. El Infante, besada la mano al Rey, alzó la cabeza al rostro del Rey, pensando que le daría paz como solía, é non se la dió, pero el Infante, fincadas las rodillas, hizo su fabla al Rey en esta guisa:

(1) Al margen: *Esta: á la puente de Santa Guadia.*

«Muy alto Señor: Dias ha que vuestra Señoría me envió mandar que viniese á vuestra Merced lo cual yo no hice luego por algunos embargos é impedimentos que en mi venida sentia, de los cuales asaz veces envié á hacer relacion á vuestra Alteza; é como sin embargo de mis excusas, todavía le plugo que yo viniese, dispúsemé á venir, é vengo ante vuestra Señoría como vuestro natural é vasallo obediente á vuestros mandamientos. Señor: en razon de los fechos pasados, de que vuestra Señoría está indignado contra mí por contrarias informaciones, Dios sabe que en todo ello fué mi intencion é es de vos servir é guardar todas las cosas que á vuestro servicio cumpliesen, parándome á cualesquier daños é peligros que me pudiesen venir por no facer enojar á vuestra Señoría; pero, Señor, si por aventura de la manera de cómo los fechos pasaron, algun enojo de mí hobo ó tiene, suplico á vuestra Señoría que lo quiera perder.»

El Rey respondió, é dijo:

«Primo: non es agora tiempo para hablar en esto; id vos agora á vuestra posada, que yo enviaré por vos quando toviere Consejo. A la sazón, nos diredes lo que queredes, é yo vos responderé.»

Luego el Infante se levantó é apartóse hacia donde los caballeros estaban.

Garci Fernandez Manrique fincó los hinojos ante el Rey é fizo larga fabla. En efecto era lo que el Infante dijera, añadiendo algunas fablas é excusas de lo que era comun opinion de los más del reino, es á saber: que por su Consejo é inducimiento el Infante se moviera á los fechos pasados; pero non se salvó de non le haber él aconsejado, mas que todavía le aconsejara aquellas cosas que eran servicio del Rey, é que á esta intencion fuera fecho todo lo pasado, alargando en esto azaz.

El Rey le respondió que dicho había al Infante que non eran estas fablas para aquella sazón.

Esto acabado, el Infante se detuvo un poco ende con el Rey á vuelta de los otros caballeros, los cuales no fablaban nin departían con él cosa alguna. Esto así fecho, despidióse del Rey é fuese á su posada.

Salió con el Infante don Alvaro de Luna fasta la puerta de la sala, é fueron con él á su posada los que le salieron á recibir.

CAPÍTULO XIII.

Cómo un domingo de mañana, á 14 días del mes de Junio, fué preso el Infante don Enrique en Madrid (1).

El domingo de mañana, á 14 días del mes de Junio, el Rey mandó llamar á todos los del Consejo que en su corte eran, é envió llamar al Infante don Enrique. É los del Consejo vinieron primeramente, estando con el Rey en la sala non asentados á manera de Consejo. Vino el Infante é Garci Fernandez Manrique con él, é entraron en esta sala. Ellos venidos, el Rey entró á la cuadra Real, donde estaba puesto Estrado para tener Consejo, é con él el Infante don Enrique é Garci Fernandez, é los otros del Consejo, que eran estos: el Conde don Fadrique, el Almirante don Alonso Enriquez, don Alvaro de Luna, el Maestre de Calatrava, el Obispo de Zamora, el Conde de Benavente, Diego Perez Sarmiento, don Alonso de Guzman, Fernan Alonso de Robres, Garci Alvarez de Toledo, Pedro Puertocarrero, é los doctores Periañez é Diego Rodriguez. Tambien había otro doctor, que decían Hortun Velazquez, que era del Consejo del Rey, pero era del Infante don Juan.

El Rey se asentó é mandó asentar á todos los otros. El Infante estaba cerca del Rey, pero de rodillas, arrimado al banco donde el Rey estaba asentado. Mandóle el Rey poner almohadas en el suelo en que se asentase; él non se asentó. Estovo non de todo punto asentado nin de rodillas; estando todos así asentados, el Rey dijo al Infante estas palabras:

«Primo, yo envié por vos, que viniédeses aquí, á la mi corte, por vos decir de algunas cosas de los fechos pasados, é ver lo que sobre ellos se debía facer, las cuales, es verdad que yo quería é

(1) Este epígrafe, tachado. Al margen: *No tiene título el original.*

era mi intencion de non las calumniar á vos tanto quanto ellas demandaban, por guardar vuestra honra; pero despues que yo envié por vos, é vos partistes para venir á mí, vinieron á mi noticia algunas cosas que algunos de los caballeros que han estado con vos trataban en gran deservicio mio, é daño de mis reinos. Las cuales, en ninguna manera non cumplían que yo pasase so dismulacion; antes es necesario é cumple mucho á mi servicio que yo sepa la verdad, é provea cerca de ellas, como cumple á mi servicio; é para esto es mi merced que vos sean leídas unas cartas que me fueron dadas.»

Estas cartas tenía Alvaro de Luna en un envoltorio, é diólas luego por mandado del Rey á un escribano de Cámara que ende estaba (1), que llamaban Sancho Romero de Muro, al cual diz que las diera que las leyese, é leyólas el Obispo de Zamora, don Diego de Fuensalida, porque ya en qué manera vinieran á su poder, é leyólas (*sic*). De estas cartas, unas eran mensajeras del Condestable para el Rey de Granada, é para caballeros moros de aquel reino; é otras, tambien del Condestable, para algunas personas de Castilla, é todas parecían ser firmadas de su nombre, é selladas con su sello. Eran muy largas, é no mucho concertadas en la razon. El efecto de ellas era este:

Facian mencion de cómo el Condestable había escrito al Rey de Granada por sus mensajeros departidamente; el uno era Alvar Nuñez de Herrera, su Mayordomo; el otro, Diego Fernandez de Molina, su Contador, el cual fuera fecho Escribano de Cámara al tiempo del movimiento de Tordesillas. Parecía que por estos en diversos tiempos enviara á facer relacion al Rey de Granada, que el Infante don Enrique y él, é los que con él eran, recibian grandes agravios del Rey, é que se lo facía saber, á fin de haber de él algun remedio é ayuda para ello. El remedio que él demandaba, segun parece por las cartas, era que el Rey de Granada ficiese entrada poderosamente en la tierra del Rey de la frontera, é que de los suyos del Condestable, é de sus amigos de aquella tierra, habría favor é ayuda para facer lo que quisiese. Esto pa-

(1) Lo que sigue hasta su poder é leyólas, tachado.

recía claramente por sus cartas al Rey de Granada, é á otros caballeros de su reino, por otras cartas que enviaba el Condestable á Pero Lopez, su hijo, Adelantado de Murcia, é á un su Alcaide, que tenía en Xodar, que decían Anton Rodriguez. Parecía eso mismo este sobredicho, é que mandaba á aquel Alcaide que cuando el Rey de Granada viniese sobre Xodar, que ficiese semblante de se defender; é á la fin, que se diese el lugar á él, como por pleitesía, é le entregase cuarenta y dos moros cautivos que tenía ende el Condestable, de los cuales él quería facer servicio al Rey de Granada. Parecía por otra carta mensajera que respondía el Condestable al Rey de Granada que recibiera su carta, é que el Infante é él, é todos los que con él eran, le tenían en merced, porque aquel trato que los suyos del Condestable con él hablaban le otorgara como él quería, é el buen esfuerzo que les enviaba dar. É faciales saber cómo el Infante é él, é los otros, estuvieran en el Espinar con gente de armas, estando el Rey así con gente de armas en Arévalo, é que se partía dende, sin librar cosa alguna. Por el efecto de estas cartas con el Rey de Granada é con los caballeros de su reino, parecía manifestamente que por parte del Condestable era tratado é concertado que el Rey de Granada entrase en la tierra del Rey de la frontera é la corriese, é que lo facía á fin de que el Rey, puesto en aquel menester, non habria excusado al Infante don Enrique, é á los que con él eran, é se concertaría con ellos. Decía más en las cartas al Rey de Granada, que en caso que se conviniese con el Rey, que siempre sería guardado el trato que con él tenían, é su servicio en todas cosas. Parecía por otras cartas que enviaba el Condestable á algunas personas del reino de Murcia, que procuraba cuanto podía que hobiese division en aquel reino, á la fin que dicho hemos.

Las cartas, unas é otras, eran catorce ó quince de esta materia, é non es menester más larga relacion de ellas en la historia que lo que hace al fecho, es á saber: que por ellas parecia que el Condestable tenía trato fecho con el Rey de Granada, en deservicio de Dios é del Rey, é destruimiento de la tierra del Andalucía é del reino de Murcia; é aún que eran de ello sabidores Garci Fernandez Manrique é el Adelantado Pero Manrique. Leyéronse todas

sin hablar ninguno, fasta que se acabaron; é, acabadas de leer, el Infante don Enrique se desarrimó; se puso de rodillas, é dijo estas palabras:

«Señor: El Condestable é los otros caballeros que conmigo estovieron, estovieron por vuestro servicio, é lo guardaron todavía en cuanto en ellos fué é yo pude entender. So mucho maravillado del Condestable, por ser buen caballero, que él fuese en tal cosa; pero Señor, como quier que yo querría su bien del Condestable, si él en tales cosas como éstas ha topado, á mí placera que vuestra Señoría proceda contra él por muy gran castigo.

En estas cartas face mencion de mí, é demuestra que yo fuese sabidor en este fecho. Non plegue á Dios que yo de tal cosa tan mala é tan fea fuese sabidor, nin me pasase por el pensamiento; é por yo ser de vuestra sangre, é por esa poca de conciencia que en mí hay, non toparía en tan gran maldad; pero Señor, plegue á vuestra Señoría de saber la verdad de este fecho; é si en alguna manera fuere yo fallado culpante en este fecho, lo que Dios non quiera nin podría ser, V. A. pase contra mí por las mayores penas que ser pudiere, así como faría contra un bastage.»

Acabadas estas razones del Infante, luego Garci Fernandez Manrique fabló, é dijo así:

«Señor: Mucho so maravillado del Condestable, por ser buen caballero é crianza del Rey, vuestro padre, que Dios dé Santo Paraíso, que él topase en cosa tan mala é tan fea como ésta, nin creería nin creo en ninguna guisa que lo contenido en estas cartas sea así verdad; pero Señor, como quier que ello sea, é que el Condestable hobiese escrito ó topado en tal cosa, non debe sospechar vuestra Señoría que el Infante, mi Señor, vuestro primo, que aquí está, de tal cosa fuese sabedor, ni yo asimesmo. É cada que alguna persona, de cualquier estado que sea, despues de vuestra Señoría, tal cosa dijiese, yo, como un simple caballero, le haría conocer el contrario. Por ende, Señor, á vuestra Señoría plega de non dar fe á tales levantamientos como estos, que algunas personas con mala intencion levantan, é mandar saber la verdad, cómo é por qué manera estas cartas fueron hechas é venidas á vuestra Merced, é facer en ello aquello que á vuestra Señoría pertenece.»

Fenecida su razon de este Garci Fernandez, el Rey se volvió al Infante, é dijo:

Primo: Vos decides bien, que yo sepa la verdad de este fecho, é esa es mi intencion, é así es mi merced de lo hacer; é en tanto que se sabe la verdad, pues tanto toca á vos este fecho, mi merced es que seades aquí detenido vos é Garci Fernandez, é por ende, vos id con Garci Alvarez de Toledo.

É dijo á García Fernandez: Vos id con Pedro Puertocarrero.

El Infante respondió é dijo, homillando la cabeza al Rey: Señor, como vuestra Majestad mandare. É en diciéndolo, se levantó para lo poner por obra. É luego en pos de él Garci Fernandez; é en esa hora, quedando el Rey é todos los del Consejo asentados, el Infante don Enrique se fué con García Alvarez á una torre que estaba sobre la puerta del Alcázar, é á García Fernandez llevó Pedro Puertocarrero á otra torre de este Alcázar. É ellos así idos, el Rey mandó llamar á los Procuradores de las ciudades é villas del reino, é por el Palacio fallaron algunos de ellos. Los cuales, llegados al Rey, mandó que les fuesen mostradas las cartas que leído se habian; é vistas por ellos, dijoles el Rey, que su Merced había mandado detener al Infante don Enrique, é prender á García Fernandez Manrique, por lo contenido en ellas, fasta saber la verdad de ello, é que gelo decia, porque supiesen cómo é por qué lo había mandado así facer.

Los Procuradores fueron mucho espantados de lo contenido en las cartas, é non es home en el mundo que non se turbase de oír cosa tan fea; é por ende bien les pareció, que por tal caso, si así era, debía ser fecho el detenimiento, é que la Majestad del Rey había fecho lo que debía facer.

CAPÍTULO XIV.

De lo que el Rey mandó facer después del detenimiento del Infante é de la prision de Garci Fernandez (1).

Luego que el Infante don Enrique fué detenido, el Rey mandó embargar todas las cosas que estaban en su cámara, especialmente mandó tomar todas las escrituras que fuesen ende falladas, por se informar de algunas cosas que le decían que con el Infante don Enrique se trataban, que non eran su servicio, así cerca de las cartas que delante le fueron leidas, como de otras muchas é graves cosas; é envió á Ocaña, donde estaba su cámara, á facer lo semejante. Eso mismo mandó embargar lo de Garci Fernandez Manrique é ver sus escrituras. De algunas escrituras que se fallaron facían grandes fablas en la corte á la sazón; pero decíase por diversas é aun contrarias maneras, que non concertaban unos decires con otros. É por non ser cosa cierta, la historia non hace mencion de ello en este lugar, é aun porque el proceso del tiempo é la historia adelante mostrará lo que en ello había.

Otrosí el Rey mandó dar públicamente sus cartas para el Obispo de Jaen é de Córdoba, é para otras partes, donde quier que el Condestable don Rui Lopez Dávalos pudiese ser habido, que fuese preso. É como quier que siete ó ocho días antes que el Infante viniese á Madrid, el Rey secretamente habia enviado á Fernando de Torres, un caballero que vivía en Jaen, para que le prendiese, con cartas de creencia secretas para todos los de la tierra que ficiesen lo que él mandase de su parte, non lo habían podido facer, é tenía el Rey, é aun era informado por este Fernando de Torres, que por non andar en ello públicamente, non podiera ser habido el Condestable, el cual estaba en Arjona; é por ende dió el Rey su mandamiento público para que fuese preso.

(1) Tachado: *De las escrituras que se fallaron en la cámara del Infante é de Garci Fernandez, é cómo el Rey dió sus cartas para que fuese preso el Condestable.*

CAPÍTULO XV.

Cómo la Infante doña Catalina, que estaba en Ocaña, luego que supo la prision del Infante, su marido, se fué para Segura, é eso mismo el Condestable desde Arjona, é Pero Manrique se fué á Tarazona, una ciudad que es en Aragon, é lo que el Rey sobre ello fizo (1).

Después que el Infante don Enrique fué detenido por el Rey el domingo 14 de Junio, cerca de medio día, en ese mismo día, antes de la noche, lo supo la Infante doña Catalina, su mujer, que estaba en Ocaña, é sin más consejo é deliberacion, nin facer otra cosa alguna, luego que lo oyó, demandó una mula en que cabalgase, é partió dende muy rebatosa, é apresuradamente tovo camino de Segura, donde llegó bien en breve. Por esa manera lo hizo el Condestable don Rui Lopez Dávalos desque oyó de la prision del Infante en Arjona. Este se hobo muy mañosamente en salir dende sin ser tomado, pues era aguardado é cercado algunos días habia muy aina. Aunque era doliente, se puso en Segura, donde falló á la Infante.

De esto desplugo al Rey, é envió sus mensajeros á la Infante á mandarle é rogarle mucho que se viniese para él é non quisiese estar ende, diciéndole cerca de la prision del Infante algunas cosas por las cuales ella entendiese que le cumplia más venirse para el Rey, así para en remedio de la prision, como para lo que á la honra é estado de ella cumplía, é non estar en aquel lugar nin ir á otra parte sin mandado del Rey. De estas mensajerias, é de otras duras é maduras, á veces con rigor, á veces con blandura, la Infante hobo muchas del Rey antes que partiese de Segura. A todas ellas respondió por una manera denegando la venida, é diciendo

(1) Tachado: *De lo que la Infante doña Catalina é el Condestable é el Adelantado Pero Manrique hicieron, sabida la prision del Infante don Enrique, é lo que el Rey fizo sobre ello.*

que por ninguna manera en tanto que el Infante, su marido, estaba preso, non saldría de allí, salvo para otra parte donde más en su libertad estoviese.

El Rey, con gran enojo que había de esto, envió gente de armas para que guardasen la salida del Castillo é los puertos de Aragon, é mandó dar cartas para toda esta comarca, para que si la Infante saliese ó toviese camino para fuera del reino, segun que al Rey se decía que lo quería facer, que le fuese embargado en manera que non pudiese ir; é si el Condestable ende fuese, ó en otras partes pudiese ser habido, que fuese preso.

Por capitan de esta gente, é para esto facer, fué uno que tenía el oficio de la Contaduría por Fernan Alfonso de Robres, que llamaban Sancho Fernandez de Leon. Este fué al lugar é á la tierra de Segura é del reino de Murcia, é llevó mucha gente de las villas é lugares por las cartas del Rey que llevaba, é trabajó asaz por cumplir lo que el Rey le mandaba; pero sin embargo de él é de toda esa gente, tovo manera el Condestable como por montañas apartadas, que son mucho yermas en aquella tierra, llevó á la Infante é se fué con ella á Aragon, é aportó á un lugar é castillo del reino de Valencia que llaman Val de Elda, que era de un caballero que decían don Pedro Maza. Ende fueron acogidos é bien recibidos de este caballero. Este Sancho Fernandez siguió el alcance en pos de ellos fasta los confines de los reinos de Castilla é de Aragon, é non pudo alcanzar, salvo algunos de la casa de la Infante que llevaban su repuesto, é tomó ya quanto de ello pudo é enviólo al Rey.

El Adelantado Pedro Manrique, que estaba en un lugar suyo en la frontera de Aragon, cerca de Logroño, desde sopo de la prision del Infante don Enrique é de la ida de la Infante é del Condestable, fuese para Tarazona, una ciudad del reino de Aragon, que es en aquella frontera.

El Rey envió sobre esto á la tierra de Pedro Manrique, é mandó embargar todos sus lugares é villas é ponerlos en secrestacion en ciertas personas; lo cual se fizo así, é eso mesmo fueron tomados é secuestrados los lugares del Condestable, é aun algunos bienes que fueron fallados, segun que adelante dirá la historia.

CAPÍTULO XVI.

Cómo el Rey partió de Madrid para Ocaña é mandó que fuese llevado el Infante al castillo de Mora (1).

Pasados cinco ó seis días de la prision del Infante don Enrique, vinieron al Rey el Infante don Juan é el Arzobispo de Toledo, é el Adelantado de Castilla, é Juan Furtado de Mendoza; é pasada la fiesta de San Juan, el Rey acordó de partir de Madrid é ir á Ocaña, por proveer ende sobre los fechos de la Orden de Santiago é de sus fortalezas.

Al tiempo de su partida ordenó que el Infante don Enrique, que estaba en el Alcázar de Madrid, é lo tenía Garci Alvarez de Toledo, Señor de Oropesa, fuese llevado al castillo de Mora, é don Jaime, Conde que solía ser de Urgel, que estaba en Mora preso (2), el cual hobiera enviado ende el Rey, don Fernando de Aragon, según que la historia ha contado, fuese mudado al Alcázar de Madrid, lo cual fué puesto así por obra; é en pasando el Rey á Ocaña fué pasado el Infante don Enrique á Mora, é don Jaime, Conde de Urgel, á Madrid.

Plugo al Rey que non estudiase home de tanto estado como García Alvarez de Toledo, embargado en aquella tenencia, é mandó que lo tuviese un su Maestresala, que decían Fernan Perez de Illescas, el cual mandó el Rey que estudiase continuadamente en el castillo, sin partir dende una hora, é que pusiese en él buena guarda, así en las prisiones de su persona como en la casa del castillo donde lo pusiese, é así lo fizo.

Garci Fernandez Manrique, que tenía preso Pedro Puertocarrero en el Alcázar de Madrid, mandó que fuese entregado á Alfonso Yañez Fajardo, é que lo trajese preso en la corte donde el

(1) Tachado... para Ocaña, é del mudamiento del Infante al castillo de Mora, é de Garci Fernandez á otro castillo.

(2) Al margen, de mano de Zurita: Año de MCCCCXV paresce por los registros que estaba en Ureña, y el de xxvj en Castrotorafe.

Rey anduviere; é despues que algunos días lo tuvo este Alfonso Yañez, mandóle el Rey dar á un caballero de Avila que decían Gil Gonzalez, para que lo tuviese bien preso en su casa, é asi lo hizo.

CAPÍTULO XVII.

Cómo el Rey envió á prender al Mayordomo é al Contador del Condestable, é á tomar sus villas é castillos, é la hacienda que tenía en Xodar (1).

El Rey, visto cómo el Condestable don Ruy Lopez Dávalos así era ido de su reino sin su mandado, é cómo moviera la Infante doña Catalina á salir eso mismo del reino contra voluntad é mandamientos del Rey; visto otrosí lo contenido en las cartas de Granada, de que la historia ha fecho mencion, envió mandar tomar todos los castillos fronteros de moros que tenía, é mandarlos quitar á aquellos que los tenían por él, é darlos á otros que los tuviesen por el Rey.

É por quanto le decían que en Xodar tenía algun tesoro, envió allá un caballero que decían Pedro de la Cerda para que lo tomase todo por escribanos lo que fallase, é lo trujese á él. Todo esto se puso por obra, segun que el Rey mandó, é los castillos fronteros dejaron aquellos que los tenían por el Condestable despues que segundos é terceros mandamientos del Rey hobieron, é fueron dados á otras personas que los toviesen por el Rey en secrestacion.

Estos castillos eran Xodar é Ximena é la torre (2).

En las villas que non eran fronteras, como Arcos é Arjona, é lo que tenía en tierra de Avila é Osorno é el Condado de Ribadeo, mandó el Rey que non acogiesen ende al Condestable, nin á su mandado, nin le obedeciesen ni recudiesen con rentas algunas. No lo mandó á esta sazón entregar á otro alguno.

En Xodar llegó Pedro de la Cerda, é falló ende fasta novecien-

(1) Tachado: *Cómo tomaron los castillos del Condestable, é trujeron al Rey la plata que se falló del Condestable, é fué preso Alcar Nuñez de Herrera, Mayordomo del Condestable.*

(2) Al margen: *y en el original un renglon en blanco.*

tos marcos de plata en vajilla ó poco más, é algunas otras cosas menudas que non eran de gran valor, é trájolo al Rey. É por quanto en las cartas que fablaban del Condestable para el Rey de Granada, facía mencion de Alvar Nuñez de Herrera, Mayordomo del Condestable, é de Diego Fernandez de Molina, su Contador, que trataba en aquella hacienda, el Rey inviós mandar prender. El Mayordomo Alvar Nuñez de Herrera, fué preso é traído al Rey á Ocaña, é el Contador Diego Fernandez de Molina, non se pudo haber, porque se fué al Condestable á Aragon.

Traído este Alvar Nuñez á la corte, luego le fué puesta acusacion por el Fiscal del Rey ante los de su Consejo, acusándole que él tratara como mensajero del Condestable con el Rey de Granada en deservicio del Rey é daño é destruimiento de su tierra, lo cual él negó de todo punto, diciendo non solamente que le non podría ser tal cosa probada, mas ofreciéndose á probar que él nunca fuera en tal cosa (1); pero como quier que contra este Alvar Nuñez fué puesta acusacion, la cual, si le fuera probada, tocaba mucho contra Ruy Lopez, Condestable, por quien él decían que trataba; con todo eso, no de lo acusado el Condestable, mas fuéle puesta acusacion por el Fiscal del Rey ante ciertos Jueces por el Rey dados, de la entrada del palacio del Rey en Tordesillas é de la venida del Espinar; é de cómo no cumpliera ciertos mandamientos que el Rey le ficiera en que se fuese para su tierra, é non estudiase con gente de armas con el Infante don Enrique, é de cómo despues fuera llamado por el Rey para que viniese á su corte, é non viniera, é de cómo se fuera del reino é procurara que la Infanta doña Catalina, hermana del Rey, se fuese para Aragon contra la voluntad del Rey, é de otras cosas asaz de esta manera.

Estas acusaciones, así la del Condestable como de Alvar Nuñez, se prosiguieron ante los Jueces por asaz espacio de tiempo, é lo que sobre ello se hizo contará la historia en sus lugares; é la manera que se tovo en este proceso, é la fin que hobo, la historia lo contará adelante.

(1) Al margen: *É la manera que se tovo en este processo, é la fin que hobo, la historia lo contará adelante, y no tiene lo que aquí se sigue.* El resto, hasta fin del capítulo, tachado en esta copia.

CAPÍTULO XVIII.

Cómo vinieron á Ocaña al Rey los Comendadores de la Orden de Santiago, é lo que dijeron, é cómo la mayor parte de los trece Comendadores hicieron Administrador al Comendador de Segura (1).

Por quanto el Infante don Enrique, Maestre de Santiago, era preso, é la Orden de la Caballeria de Santiago estaba sin Maestre é sin Gobernador, vinieron al Rey á Ocaña los más de los Comendadores de esta Orden é pidieronle por merced que le pluguiese que ellos, segun Dios é su Orden, eligiesen una persona de entre ellos que fuese Maestre, porque no podían estar bien ni honestamente sin haber cabeza é Maestre que rigiese é gobernase la Orden. É cerca de esto, dijeron al Rey en su secreto, que muchos agravios é sinrazones recibian del Infante don Enrique, é que non les goardaba las ordenanzas é buenas costumbres de la Orden, ni se habia con ellos como Maestre.

Al Rey no le plugo que se ficiese eleccion del Maestrazgo como de vacante, pero dióles licencia que eligiesen de entre ellos dos Comendadores, uno que fuese Administrador de la Orden é tuviese lugar de Maestre é le fuesen dadas de las rentas del Maestrazgo aquello que razonable fuese para ayuda de sus costas por razon de la administracion, é lo que quedase de las rentas, que fuese secresgado para facer de ello lo que la merced del Rey fuese. Esta licencia del Rey habida, los trece Comendadores que han poder de elegir Maestre cuando vaca, segun la costumbre de su Orden, se ayuntaron en el lugar é forma acostumbrada, é eligieron á don Gonzalo Mexía, Comendador de Segura, que era uno de los trece Comendadores electores, que fuese Administrador de la Orden fasta tanto que hobiese Maestre.

(1) Al margen: *De los Comendadores de la Orden de Santiago que vinieron á Ocaña, é del Administrador que hicieron, é cómo los Procuradores otorgaron? al Rey cuarenta é cinco cuentos de maravedises para que estudiése ende.*

Está todo este capítulo en blanco en el original. (Nota al margen.)

El Rey ordenó ciertos Recaudadores que cogiesen las rentas del Maestrazgo é las tuviesen en secrestacion, para facer de ellas lo que su Merced mandase.

En esta villa de Ocaña los Procuradores de las ciudades é villas que con el Rey estaban otorgaron al Rey, en nombre del reino, cuarenta é cinco cuentos de maravedises, para que estuviesen en depósito é non fuese de ellos tomado cosa alguna, salvo por manifiesta necesidad é consentimiento de los Procuradores de las ciudades é villas del reino, é que fuesen repartidos en monedas é pedidos. É como quier que estos mismos Procuradores hubieran otorgado al Rey ciertos cuentos de maravedises, todos éstos se expendían en el sueldo de la gente de armas que la historia ha contado que el Rey tomó en Arévalo; é estos que agora se otorgaban é se habían de poner en depósito, se facía porque, segun los bollicios é escándalos que en el reino eran, se dudaba que era menester, é mucho más, segun que de fecho acaescia; é que esta condicion que los Procuradores demandaban fuese bien guardada, el Rey juró de la guardar así, é eso mismo los del Consejo é sus Contadores mayores.

Ordenó el Rey que fuesen Tesorero é Depositario de estos maravedises dos personas, uno de allende los puertos, é otro de aquende.

CAPÍTULO XIX.

Cómo el Rey envió sus mensajeros al Rey de Aragon, que estaba en Nápol, á le facer saber la prision del Infante, é la razon porque era fecho (1).

Bien pareció al Rey que era razon de enviar facer saber al Rey de Aragon de la prision del Infante don Enrique, su hermano, é de las razones que á ello le movieron, é envióle sobre ello

(1) Tachado: *De los mensajeros que el Rey envió á Nápoles al Rey de Aragon á le facer saber la razon porque el Infante, su hermano, fuera preso, é le rogar que ficies como la Infanta, su hermana, viniese á su reino, é se viniese para él con su Condottale don Rui Lopez de Acalos é Pero Manrique.*

sus mensajeros, que fueron un maestro en teología, fraile de la Orden de los Predicadores, confesor del Rey, que decían fray Luis, é un caballero de Toro, que decían García Alonso de Ulloa.

Estos partidos del Rey, é llegados al Rey de Aragon, que estaba en Napol, antepuestas las debidas saludes ó recomendaciones de Rey á Rey, propusieron su mensaje, por el cual le hicieron primeramente saber de todos los bollicios é allegamientos de gente de armas que por el Infante don Enrique é los que con él eran é por su causa en los reinos del Rey eran fechos, diciendo del movimiento que contra su persona ellos hicieron en Tordesillas, é de la donacion que le fecieran facer del Marquesado al Infante don Enrique é á la Infanta su hermana, é de cómo le tovieran cercado en el castillo de Montalban, é cómo vinieran con mucho ayuntamiento de gente de armas, contra su defendimiento, al Espinar, é tocando de las cartas del Condestable que le fueran dadas; de lo cual, aunque se non afirmaban, habia alguna sospecha, é que por ende, é porque todavía se recrecia por él é por los que con él eran muchos más escándalos é bollicios en los reinos del Rey, que mandara detener en un castillo al Infante. Lo cual le facia saber, porque era así razon, é porque sopiese que no se moviera á ello, ni á le facer otro enojo alguno, si en tantos é tan grandes errores non hubiera topado, é estaba presto de facer adelante, segun las maneras que tenia, en gran deservicio del Rey é daño de sus reinos.

Dijeron otrosí estos mensajeros al Rey de Aragon de parte del Rey, de cómo la Infanta doña Catalina, su hermana, era ida en su reino de Aragon, é que por informaciones é inducimientos de algunas personas que estaban cerca della, non queria venir á su llamamiento; por ende, que le rogaba el Rey que diese manera como ella non estuviese en su reino, porque se viniese al mandamiento del Rey, su hermano, ca bien veía él que non estaba bien al Rey que su hermana estudiase fuera de sus reinos por tal manera.

Conesto le dijeron que el Condestable é Pero Manrique eran idos de su reino, é como estos hubiesen seido principales en los fechos pasados, contenidos en este capitulo, que él entendia oirlos personalmente sobre ello á su derecho, é facer aquello que con justicia

debiese. Para lo cual le rogaban mucho de parte del Rey que gelos mandase remitir estos, é así cualesquier otras personas que sobre estos fechos se fuesen á su reino, como esto él debiese facer de buena igualdad, segun los buenos deudos é buena amistad que entre amos los reinos era, é como el Rey faría por él en semejante caso.

Oídas por el Rey de Aragon estas razones, é respondido á las saludes como pertenecía, dijo que sosegasen, é que en breve que les respondería.

Algunos días estuvieron en aquella tierra estos mensajeros sobre este fecho. Á la fin la respuesta del Rey de Aragon fué por diversas maneras. Algunas cosas les dijo, non para que las dijesen al Rey. Estas eran mostrando sentimiento de la prision del Infante don Enrique, su hermano, é excusándole algun tanto de culpa. Otras eran para que los mensajeros las dijesen al Rey, cuyo efecto era que él tenía que el Rey non faría cosa alguna, salvo como debiese, mayormente contra el Infante, con quien tanto deudo había, é que le placía que buenamente el Rey le castigase, porque otra vez non topase en le facer enojo ninguno; pero que en breve él entendía enviar al Rey sobre estos fechos sus embajadores, con quien más largamente le faría saber su intencion cerca dello.

CAPÍTULO XX.

Lo que el Rey ordenó en razon de los castillos é fortalezas que el Infante don Enrique tenía, que eran del Maestrazgo de Santiago, é de las villas é lugares é castillos que tenía de su patrimonio (1).

En tanto que el Infante don Enrique así era preso é detenido por el Rey, convenía que las sus villas é lugares é castillos é fortalezas non estuviesen por él, é ordenó el Rey por esta manera: las villas é lugares que el Infante don Enrique tenía, que fueran

(1) Tachado: *Lo que el Rey ordenó en razon de las villas y lugares del Infante don Enrique é del Maestrazgo.*

de la Reina, su madre, é la hobiera fecho donacion de ellas, rete- niendo en sí los derechos por su vida, mandó que los tuviese como en secrestacion el Infante don Juan, su hermano, placiendo dello á la Reina, su madre, por haber seido suyos, é tener por su vida los derechos é rentas de ellos. Estos eran el Condado de Alburquerque é las cinco villas, é otros lugares que son en aquella comarca, é Ledesma é Medellin, é los otros lugares que el Rey de Aragon, su padre, le dejara.

Así mismo ordenó que los tuviese el Infante don Juan como en secrestacion; estos eran Andújar... (1).

Tres razones principalmente movieron al Rey á ordenar esto así: la una, porque menos en perjuicio del Infante don Enrique é de la casa de su padre era que sus lugares conociesen por Señor, el tiempo que su prision durase, al Infante, su hermano, que á otro Señor alguno; la segunda, porque placía así á la Reina, su madre, é lo pidió por merced al Rey; é la tercera, porque así los lugares que dejó al Infante don Enrique, el Rey, su padre, como los que le dió la Reina, su madre, todos fueron dados por tal manera que, falleciendo el Infante don Enrique sin generacion legítima heredera, tornasen los lugares al Infante don Juan. Los castillos é fortalezas que el Infante don Enrique tenía del Maestrazgo de Santiago, ordenó que estuviesen por el Rey, é fuesen quitados á aquellos que los tenían por el Infante.

En cuanto atañía á las villas é logares é fortalezas que el Infante don Juan había de tener, habida el Rey carta de ruego de la Reina, su madre, sobre ello, mandó dar sus cartas para que fuesen entregadas al Infante don Juan. Para los otros castillos é fortalezas del Maestrazgo, mandó dar sus cartas para quitar á los que los tenían los pleitos é homenajes que del Infante don Enrique tenían fechos, é para que los entregasen ciertos escuderos á quien el Rey los mandaba entregar.

Todas las villas é lugares se entregaron luego al Infante don Juan, segun que el Rey lo envió mandar, salvo Alburque é Medellin, que eran fortalezas que se detuvieron algun tiempo, segun que la historia adelante contará.

(1) En el original está tambien en blanco. (Nota marginal.)

Los castillos del Maestrazgo, especialmente el castillo de Segura, é de Montalban, é Montiel, é de Montanchez, é de Montizon, non se dieron á los primeros mandamientos del Rey. El de Montiel é de Montizon se dieron al segundo mandamiento, é porque el Rey fizo merced á los que los tenían, que los tovesen por él.

El de Segura se dió al tercer mandamiento con esta misma merced que el Rey fizo al que lo tenía, que lo tovese por él, é ficieron pleito homenaje de los entregar al Rey é non á otra persona alguna. Cada uno de estos se excusaba diciendo que los non entregaría á los mandaderos del Rey, salvo á su persona.

Montanchez, que tenía Pedro Niño, se detuvo de dar algun tiempo, segun que la historia adelante contará.

CAPÍTULO XXI.

Cómo el Rey mandó repartir la plata é otras cosas del Condestable que Pedro de la Cerda trujo por su mandado de Xodar (1).

Contado ha la historia cómo el Rey envió á Xodar á Pedro de la Cerda é trujo dende fasta nuevecientos marcos de plata, que ende el Condestable tenía, é algunas cosas menudas de poco valor, que non fallara ende más. Esta plata mandó el Rey traer á Ocaña, donde él estaba, é mandó que fuese puesta en secrestacion, diciendo que si por el proceso que contra el Condestable se facía él mereciese perder los bienes, que la plata quedase para el Rey é para quien su merced fuese, é si non lo mereciese perder, que aquellos en quien fuese secrestado se lo tornasen. É por quanto la intencion del Rey era, si por derecho el Condestable hubiese de perder los bienes, de facer merced de ellos á los caballeros é personas que le habían servido en los fechos pasados, despues de lo de Tordesillas, fué su merced que esta plata fuese secrestada en aquellos á quien dello había de hacer merced, si el Condestable lo hubiese de perder.

Era así, que en estos fechos contra el Infante don Enrique é

(1) Tachado: *Cómo repartió la plata del Condestable.*

contra los caballeros de quien dicho habemos, plugo al Rey que de los Grandes de sus reinos non entreviniesen sino nueve, é quel Consejo de la prision del Infante diesen firmado de sus nombres, é asi lo dieron, salvo el Infante don Juan, que non firmó nin se acaesció en el Consejo quando se fablaba, nin á la conclusion, é menos al hecho habiese (1), á lo que el Arzobispo de Toledo é al Adelantado de Castilla facian como si el Infante lo ficiese. Tampoco firmó el Arzobispo por ser clérigo, pero fué en todo ello, é aun principal.

Estos eran: el Infante don Juan; el Conde don Fadrique; el Arzobispo de Toledo, el Almirante, don Alonso Enriquez; Pero de Stúñiga, Justicia mayor del Rey; Diego Gomez de Sandoval, Adelantado mayor de Castilla; don Alvaro de Luna, Señor de Santisteban; don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente; Fernan Alonso de Robres, Contador mayor del Rey, los cuales pidieron al Rey por merced que, pues ellos se ponian á todo peligro de enemistad con el Rey de Aragon é con algunos de sus hermanos é con muchos otros del reino por la prision del Infante don Enrique, que pluguiese á su Merced que lo que confiscase para su cámara de los bienes é tierras del Infante é de su cuadrilla, si mereciese ser confiscado, ficiese merced á ellos en galardón de los peligros en que por servicio del Rey se ponian, é porque toviesen con que mejor le servir é se defender de los contrarios.

Pidieron otrosí por merced al Rey que en caso que su voluntad en algun tiempo fuese de soltar al Infante don Enrique é á García Fernandez Manrique, é dar lugar al Condestable é al Adelantado Pero Manrique que tornase al reino, que lo non ficiese, salvo de su consejo dellos. El Rey, considerando los grandes bollicios é ayuntamientos de gentes de armas que en sus reinos eran fechos, é los bollicios é escándalos que aún estaban, hóbolo por bien, habiendo por menos mal declinar su voluntad á la de los nueve que dijimos, aunque non era aguisado en quedar lugar á muchos desvarios que en los fechos pudiera haber, segun la experiencia lo mostró adelante, en pocas personas, ó ninguna, fia-

(1) Al margen: En el de mano de las Cuevas: *Auiesse á lo que el Arzobispo, y en el original.*

ba el Rey de todo punto en estos fechos, salvo en don Alvaro de Luna. Con lo que éste le decía aseguraba su corazon; aunque tambien el don Alvaro de Luna estaba dudoso mucho, é en algunas cosas era, é non pequeñas, que le non parecían bien, é por ser los otros en ellas había él de ser, é daba por consejo al Rey que le pluguiese dellas porque non fuesen escandalizados los que en su servicio estaban. Siguiendo el Rey lo que á estos nueve otorgara, mandó repartir la plata del Condestable por esta manera:

Todo ello se hizo diez partes, de las cuales hobo dos partes el Infante don Juan, é las otras ocho hobieron: el Arzobispo de Toledo, é el Conde don Fadrique, é el Almirante, é Pero de Stúñiga, é el Adelantado Pero Manrique, é don Alvaro de Luna, é el Conde de Benavente, é Fernan Alfonso de Robres por iguales partes; é como quier que Pero de Stúñiga non se acaesció á la prision del Infante don Enrique é al consejo della, porque todavía estaba en su tierra, pero firmó en el escrito del consejo della, así como los otros.

CAPÍTULO XXII.

Cómo la Infante doña Catalina fué á Valencia, é el Condestable con ella.

Despues que la Infante doña Catalina partió de Segura é se fué á Aragon, é con ella el Condestable, estovieron en la Muela, lugar de don Pero Maza, algunos días, por quanto non estaban ende seguros, é tambien dudaban de don Pero Maza que los non guardaría é faría algun trato dellos en Castilla, así como de otros algunos de la comarca. Todavía en quanto ende estuvieron, tuvieron manera é trataron por ir á la ciudad de Valencia é haber seguro é guíaje de la ciudad para que non fuesen presos nin embargados ende, nin consintiesen que otro alguno los prendiese, nin embargase ni ficiese enojo alguno.

É primeramente probaron de lo haber de la Reina doña María de Aragon, que era su hermana de la Infante doña Catalina, la

(1) Así está en la de las Cuevas. (Nota marginal.)

cual regia á la sazón el reino de Aragon, en lugar del Rey de Aragon, su marido é en cuanto él estaba fuera del reino, é ella non dió el guiaje, porque non sabia cuál sería la intencion del Rey, su marido, en este caso, é por non facer enojo al Rey, su marido, á quien ella mucho amaba. É pasados dos ó tres meses que estuvieron en la Muela é en un otro lugar del Duque de Gandia, que dicen Denia, en el reino de Valencia, plugo á la cibdad de Valencia de otorgar el seguro é guiaje, es de creer que en cuanto tardaron tanto tiempo de lo otorgar, é después lo otorgaron, que consultaran al Rey de Aragon sobre ello, é se lo mandaria facer secretamente.

Así se decia, pero non pareció públicamente en sus razones del Rey de Aragon, segun la historia adelante contará. Decia que le convenia de guardar el guiaje que la cibdad de Valencia había otorgado, aunque él non fuera sabidor dello al tiempo que le otorgara.

Este guiaje así otorgado por la ciudad, la Infante fué á Valencia, é con ella el Condestable, é fué recibida por la ciudad muy solemnemente, tanto é más como si ella fuera por mandado del Rey de Castilla, su hermano, é del Infante, su marido, é en otro estado, é más pacífica manera. De cada dia le facian presentes é muchos gasajados é servicios. Á esta sazón diz que la cibdad de Tarazona dió seguro semejante á Pero Manrique é á los que con él eran, é aún por más seguro estar, fizose vecino dende, é compró un heredamiento por razon de la vecindad.

CAPÍTULO XXIII.

Cómo el Rey envió segunda vez otros mensajeros al Rey de Aragon, porque le fuesen remitidos los sus súbditos que de sus reinos eran absentados, é en el reino de Aragon eran recibidos, é cómo su respuesta fué que él enviaría sus mensajeros.

Sabido por el Rey cómo la Infanta doña Catalina, su hermana, y el Condestable eran recibidos en Valencia y asegurados, hobo dende más enojo que non hubiera al tiempo que salieran del

reino, porque le parecía que este perjuicio recibía de la ciudad de Valencia claramente, pues por acto público é sobre deliberacion eran recibidos; é aún creía que por mandado del Rey de Aragon se ficiera, aunque secretamente; y además, por haber ido sobre ello sus mensajeros al Rey de Aragon, como la historia ha contado. É por esto el Rey acordó de enviar al Rey de Aragon á Mendoza, Señor de Almazan, é con él un doctor que decian Garci Lopez de Trujillo, Oidor de la Audiencia del Rey. Estos Embajadores llegados al Rey de Aragon, al cual hallaron en Napol, y dadas las cartas, é ofrecidas las acostumbradas saludes de parte del Rey al término que fué asignado para las oir, propusieron su embajada, donde primero repitieron lo que el Rey les enviara á decir con los otros Embajadores sobre la prision del Infante don Enrique, é la respuesta que al Rey dello truxieran, segun largamente la historia ha contado; cómo despues que el Rey de Aragon así respondiera, supiera el Rey que la Infanta, su hermana, era recibida é hacia su estada en Valencia contra voluntad del Rey, é la enviara llamar muchas veces, é no quería venir á su mandado; y que esto podía bien entender el Rey de Aragon que era en perjuicio del Rey, estar su hermana fuera de sus reinos por tal manera, é aún mucho en deshonor de ella, así de su estado é honestidad. É más dijieron que así supiera el Rey que el Condestable don Rui Lopez Dávalos é Pero Manrique, su Adelantado, é algunos otros caballeros, sus vasallos del Rey, eran idos, é estaban en Aragon, siendo llamados por él; é que se maravillaba mucho si el Rey fuera sabidor, en dar lugar á ello. Por ende, que le rogaba, guardando el buen deudo é el amorio que entre ellos era, ficiese por tal manera que la Infanta no fuese consentida estar en sus reinos, é mandase prender al Condestable é al Adelantado, é las otras personas que en sus reinos á la sazón nuevamente, contra los mandamientos del Rey eran. Pasados é presos, los mandase entregar á quien él por ellos enviase, porque él hiciese dellos aquello que con derecho debiese. En lo cual él haría segun que en semejante caso el Rey haría á sus ruegos é requerimientos. Esta era la intencion de la embajada. Los Embajadores la propusieron más largamente, segun pertenecía; é como

quiera que el Rey de Aragon le respondiese algunas cosas en general, dijo que habria su consejo sobrello, é responderia á la fin. Despues de estado ende estos Embajadores algunos días, respondió que él acordaria más sobre estos fechos, é escribiria sobre ello á los Grandes de sus reinos, é enviaria sus Embajadores al Rey con su respuesta.

CAPÍTULO XXIV.

Cómo el Rey mandó á los Procuradores que fuesen á sus casas, é partió de Ocaña para Alcalá de Henares.

Pasados tres meses é más que el Rey estuviera en Ocaña, al fin del mes de Septiembre recresció en la villa daño de pestilencia. El Rey acordó de partir dende; é antes que partiese, mandó ver é responder á algunas peticiones, así generales como especiales, que á los Procuradores de las ciudades é villas de sus reinos había quedado por responder; é como ya el Rey hobiese visto é despachado con ellos las cosas porque los enviara á llamar, é hobiese año é medio que andaban en la corte, de lo que se recrecian muchas costas, por razon de los salarios que habían de haber, mandó que se volviesen á sus casas. Estos salarios fué la merced del Rey de los pagar de los maravedises de sus rentas, é de los pechos que le otorgaran. Fué cosa bien razonable é justa, ca en pagar estos salarios las ciudades é villas que inviaban los Procuradores, segun que otros tiempos se ficiera, era á ellos doble pecho é carga; é si algunas ciudades eran francas de los pechos, como Burgos é Toledo, en pagar grandes salarios á sus Procuradores, no gozan de las franquezas quanto debían. Esto fecho, partió el Rey de Ocaña. Tuvo camino de Alcalá de Henares, ca en quanto se acercaba el invierno, no fué su merced de pasar los puertos en el tiempo que el Rey estuvo en Ocaña, é mucho más á la partida.

El Arzobispo de Toledo, don Sancho de Rojas, estaba mucho malo de su dolencia, tanto, que estaba cerca de la muerte; con todo esto, mandóse llevar en andas, para ir con el Rey á Alcalá; ca como quier que así estaba, tenia finzia, é no menos deseo de vevir, é fué así llevado á Alcalá á muy gran trabajo suyo.

CAPÍTULO XXV.

Cómo nació en Illescas la Infante doña Catalina, hija primera del Rey, é de los que á esta sazón con el Rey estaban.

Contado ha la historia cómo la Reina estaba en Illescas, é no la mandara el Rey partir dende, por quanto era en cinta. Luego que entró en el mes noveno, el Rey mandó que fuese á estar en Illescas, para se acaecer al tiempo de su parto.

Demás de los caballeros é Perlados que eran todavía con ella, don Luis de Guzman, Maestre de la Orden de la Caballería de Calatrava; don Diego de Fuensalida, Obispo de Zamora, Oidor del Rey; Diego Sarmiento, Repostero mayor del Rey; Martin Fernández de Córdoba, Alcaide de los Donceles; que eran todos del Consejo del Rey.

Esto mandóse así facer, porque era así costumbre en los partos Reales de la primera genitura, é es cosa fundada en razon; é eso mismo plugo al Rey que estoviesen ende doña Juana de Mendoza, mujer del Almirante don Alfonso Enriquez, é doña Elvira de Puertocarrero, mujer de Alvaro de Luna; doña María de Mendoza, mujer de Diego Perez Sarmiento, é doña Teresa de Ayala, Priora del Monesterio de Santo Domingo del Real de Toledo, é doña María, monja deste dicho Monasterio, hija del Rey don Pedro, é otras dueñas de estado, mujeres de caballeros de Toledo, que vieron al parto.

Llegado el día del parto, plugo á Dios que parió una Infanta; la cual nació á 5 días del mes de Octubre, de este año que fabla la historia, á . . . (1) horas del día; fueron presentes en la Cámara quando é donde la Reina parió, los Perlados é dueñas é caballeros que dicho habemos.

Estas nuevas sopo el Rey antes que llegase á Alcalá; é mandó, que dende á diez ó quince días fuera dada á esta Señora el agua del bautismado en Illescas, y por el peligro que podía haber en la

(1) En blanco en el original.

tardanza, é que fuese su nombre Catalina, como á la Reina, madre del Rey.

Plugo al Rey que non recibiese la Crisma fasta que fuese á Toledo, donde su merced era que fuesen fechas las alegrías que se requerían en tal caso; é otrosí, que fuese ende jurada como primogénita, segun que adelante contará la historia.

Desta Señora Infanta se podría decir bien verdaderamente primogénita del Rey, por quanto comun opinion de los de su casa é corte, é aún de los otros del reino, era que el Rey no hubiera conocido otra mujer, salvo á la Reina, su mujer, cuya primogénita, esto mesmo, é por semejante razon, se podría decir.

Esta Señora, al tiempo que el Rey ordenó, fué bautizáda en Illescas. Bautizóla el Obispo de Zamora, don Diego de Fuensalida. Fueron presentes á ello é padrinos el Maestre de Calatrava, Diego Perez, el Alcaide de los Donceles, é otros caballeros de la casa de la Reina.

Mandó el Rey que hubiese cargo de la crianza desta Señora Infanta dende en adelante doña Elvira de Puertocarrero, mujer de Alvaro de Luna (1).

.....

É á bien de la iglesia de Toledo, cada uno de ellos respondió como se le entendió. Habidas sus respuestas, mandólos ayuntar en uno delante de sí á todos, é díjoles cómo él había preguntado á cada uno dellos por quién debía suplicar para el Arzobispado de Toledo, é que todos ellos eran concordés en la respuesta; es á saber: que debía suplicar por el Dean de la Iglesia de Toledo. Este Dean era Licenciado en decretos; llamábanle don Juan Martinez; era natural de un lugar cerca de Sepúlveda, que dicen Riaza; pero non se criara ende; lo más de su tiempo estoviera en el estudio, é despues en corte de Roma. Había dendo con los de Contreras; era buena persona é de muy buena conversacion; administraba el Deánazgo é la Vicaría general del Arzobispado é la Provisoria del

(1) Aquí falta lo de la election del Arzobispo de Toledo, y el juramento de la Infante doña Catalina que se hizo en Toledo, antes del año mccccxiiij.—Sacado del original en el cual no está lo precedente. (Nota de mano de Zurita.)

que tovo por el Arzobispo don Pedro de Luna, cuyo criado él fuera. Pero non nombraron á este Dean aquellos que lo dieron por consejo al Rey, salvo porque sintieron de la voluntad del Rey, que era esta, ca si aquella non siguieran, duda fuera que tantas voluntades se concordaran en una persona, é por dignidad, por mucho buena que fuera, ni por la mayor parte, siempre hobieron personas de grandes linajes é estados.

Esto así fecho, luego el Rey envió un caballero de su casa que decían Rodrigo de Perea, á Toledo con sus cartas de creencia para el Cabildo de la iglesia en general, é para cada uno de los que habían de ser en la eleccion en especial. É mandó á este ... (1) de creencia fablase con todos é con cada uno lo más encargadamente que él pudiese, para que eligiesen á este Dean. Lo cual se fizo así. Ca de veinte é siete veces que eran que se acaescieron ende que habían de elegir, las veinticuatro eligieron al Dean: de las tres que quedaron, las dos eligieron á Juan Alvarez de Toledo, hermano de García Alvarez de Toledo, Señor de Oropesa, que era Maestrescuela de la iglesia de Toledo. Este non dió su bos (*sic*) á ninguno; é non embargante que este Maestrescuela non había más que dos boses, él quisiera ir á corte á proseguir esta eleccion, ca era una persona en quien concurrían ... (2) de linaje, ciencia de derecho, é aun otras habilidades ... (3) de costumbres, gesto é autoridad para gran ... (4) había edad de treinta é cuatro años arriba ... (5) de las veinticuatro boses ... (6) elegieron al ... (7) de Guzman ... (8) que elegie ... (9) todo era manera como los que dieron sus boses al Dean, é siendo él tal en nobleza de linaje é ciencia é buenas costumbres como el Maestrescuela... (10) en quanto vió que faría eno-

(1) Está en blanco en el original.

(2) Idem, id.

(3) Idem, id.

(4) Idem, id.

(5) Idem, id.

(6) Idem, id.

(7) Idem, id.

(8) Idem, id.

(9) Idem, id.

(10) Idem, id.

jo al Rey, dejóse dello. El Dean electo dentro de los ... (1) días quel derecho manda que cualquier electo vaya ó envíe con su eleccion á corte, partió de Toledo. Envió el Rey con él á Rodrigo de Perea, el que dijimos que fuera á Toledo por mandado del Rey sobre esta eleccion, é á un dotor canónigo de la iglesia de Toledo, que se llamaba Rui Garcia Villaquiran, los cuales envió el Rey por sus mensajeros al Papa sobre esta eleccion, é plúgole que acompañasen á este electo, é por más le ayudar, el Rey mandóle prestar ... (2) mil doblas para su costa del camino é para proseguir su negocio.

CAPÍTULO XXVI.

Cómo el Rey fué á Toledo é se hizo ende por los que estaban en la corte juramento é pleito homenaje á la Infante primogénita, é cómo ordenó que se ficiere por todo el reino.

Estas cosas así fechas, el Rey partió de Alcalá é fué á Toledo, donde pasados algunos días, envió por la Reina, su mujer, que estaba en Illescas, é mandó que trujiese consigo á la Infante, su hija.

Entró en Toledo la Reina en un día, é la Infante en otro, porque á la Infante se ficiere apartado é solemne recibimiento, el cual se hizo segun se requería; é pasados ocho días que llegó á la ciudad, fué ordenado un asentamiento de trono alto, muy rico, como se suele facer para corte, é el Rey asentóse ende, é á su mano derecha fué puesta una cama ... (3) mucho mayor de las que se usan para criaturas de tal edad, muy ricamente apostada, donde estaba la Infante. Derredor de la cama estaban el Obispo de Cuenca, que decían don Alvaro de Isorna, é el de Zamora, que decían don Diego de Fuensalida, é el de Orense, que era fraile predicador,

(1) Está en blanco en el original.

(2) Idem, id.

(3) Idem, id.

confesor del Rey, é doña Juana de Mendoza, mujer del Almirante, é doña Elvira de Puertocarrero, mujer de don Alvaro de Luna, é otras dueñas, así de la corte como de la ciudad; é á la mano izquierda estaba el Infante don Juan; el Conde don Fadrique; el Almirante don Alonso Enriquez, Diegomez de Sandoval, Adelantado mayor de Castilla; don Alvaro de Luna, Señor de Santisteban; don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente; Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey; Fernand Alonso de Robles, Contador mayor del Rey, é otros muchos caballeros é doctores, así del Consejo del Rey como otros, é dende adelante, la sala estaba llena de gente, así de la corte como de la ciudad.

Este asentamiento así fecho, el Obispo de Cuenca, al cual era ordenado que propusiese ese día la razon de aquel ayuntamiento, levantóse en pie, á la mano izquierda del Rey, é fizo una proposicion á manera de sermon, tomando su tema en latin, é alegando autoridades de la Santa Escripura.

La razon desta proposicion fué que todos los del reino debían dar gracias á Dios por el estado é por la edad en que era ya el Rey nuestro Señor, la cual había gran tiempo que todo el reino esperaba, é porque su Señoría abondaba en virtudes, segun el limpio é muy claro linaje donde él venía. É especialmente á la sazón era de tener á Dios en merced porque en tan tierna edad le quisiera dar generacion limpia é legitima de tan alta é tan notable Reina como era la muy noble Reina de Castilla, su mujer, de la naturaleza limpia é real del reino. É dijo que como quier que más placer hobiera todo el reino si fuera Infante varon, empero que desto non era de curar, ca esperanza firme tenían todos en Dios que en breve habría Infantes varones, pues en tan pequeña edad lo había comenzado. Pero que en caso que esta esperanza firme todos tuviesen que, á la sazón, á la Infante que ende estaba presente era de haber por primogénita heredera de los reinos de Castilla é Leon, é rescibida por Reina é Señora⁷ de ellos, en el caso, lo que á Dios non pluguiese, que el Rey fallestiese sin dejar fijo varon legitimo, é por tal debía ser jurada por todos los del reino, para lo cual era fecho aquel asentamiento é solemnidad, á manera de Cortes, para que los que allí eran presentes ficiesen luego el juramento é pleito ho-

menaje que se requería facer á primogénita del Rey é heredera de sus reinos.

Esta fué la conclusion de la proposicion de este Perlado, dejado de decir de las otras cosas é alegaciones de la Santa Escripura que fizo.

Acabada esta razon, luego el Infante don Juan llegó á la cama donde estaba la Infante, é le besó la mano, é en las manos del Rey fizo juramento é pleito homenaje que, en el caso que el Rey fallestiese sin dejar fijo varon legitimo, que de agora para entonces habria á la Infanta por Reina é por Señora en los reinos de Castilla é de Leon, é guardaria su vida é salud, é le acercaria todo servicio é provecho é el bien comun de los reinos, é le desviaria todo mal é peligro é el daño de sus reinos en quanto él pudiese, é que faria guerra é paz por su mandado de las villas é castillos que en estos reinos tenia, é la acogeria en ellos, é en cada uno dellos, irada ó pagada, con muchos ó con pocos, como á ella pluguiese, é que correria en ellos su moneda, é que non consentiria que corriese otra, é que faria é guardaria acerca della todas aquellas cosas é cada una de ellas que bueno é leal é vasallo debe é es tenuto de guardar á su Rey é Señor natural.

Fecho este juramento é pleito homenaje por el Infante en las manos del Rey, luego el Rey mandó que todos los otros le besasen las manos á la Infante é le ficiesen pleito homenaje en las manos del Infante don Juan; é teniendo el Obispo de Cuenca el misal é la cruz en la mano en que se facia el juramento, el Infante don Juan le rescibió de todos los Grandes que eran presentes, así é por la manera que el Rey lo rescibió de él.

É en razon de los juramentos é pleitos homenajes que las ciudades é villas del reino é los Prelados é caballeros é Grandes que non eran en la corte habian de facer, ordenó el Rey de enviar ciertos caballeros é oficiales de su casa á le tomar en cada cibdad é villa, é de cada caballero en su tierra. Entre los cuales, el facedor de esta historia tomó todos los pleitos é homenajes de las cibdades é villas é caballeros de Castilla é de Leon é de Extremadura, é otros tomaron los pleitos é homenajes del Andalucía é del reino de Toledo.

Esto hizo el Rey, sin llamar sobre ello á Cortes, segun se solia acostumbrar, por quanto por muchas partes del reino habia pestilencia, é era peligroso que á la corte viniesen gentes de estos tales lugares.

É en este día de esta solemnidad se hicieron muchas alegrías por la corte é por la cibdad; é especialmente se hizo mucho señalado torneo é justas ese día, é despues, en toda la semana, de Grandes caballeros é ricamente acostados.

CAPÍTULO XXVII.

Cómo el Dean de Santiago tornó de la embajada que fué á Portugal por mandado del Rey sobre fecho de las treguas.

Contado ha la estoria cómo por quanto por parte del Rey de Portugal era el Rey requerido diversas veces que aprobase é afirmase los tratos de la paz de entramos Reyes, que en tiempo de la menor edad del Rey, por la Reina, su madre, é el Rey de Aragon, su tío, como sus tutores, otorgaran de consejo de todos los Grandes é Procuradores de las ciudades é villas del reino, sobre lo cual el Rey enviara allá al Dean de Santiago, que era de su Consejo, é con él un Escribano de cámara del Rey. Éstos tardaron en Portugal sobre este negocio un año, por quanto el Rey de Portugal pedía algunas cosas que el Rey non quería otorgar, sobre las cuales estos mensajeros escribieron al Rey, é entre las otras cosas sobre que consultaban, fué una principal que el Rey de Portugal quería que las paces fuesen por tanto tiempo é por aquella manera que fueran otorgadas por los tutores, é el Rey non quería, salvo por el menor tiempo que ser pudiese, é si ser pudiera, non quisiera que se ficeran más que por dos ó tres años, por quanto en este tiempo non le cumplía haber guerra, por su edad, é por sosegar sus reinos de los fechos é movimientos que la historia ha contado. El Rey de Portugal, conociendo de este embargo que el Rey tenía, esforzabase á demandar mucho más, é á la fin, despues de muchas maneras que

en ello pasaron en todo este tiempo, las cuales non son necesarias de contar en la historia, los tratos de las paces de entramos los Reyes se concertaron por estos embajadores del Rey, en su nombre, con el Rey de Portugal, en esta manera (1).

*Aquí se acaba el año del nascimiento de nuestro Señor é
Salvador Jesucristo de MCCCCXXII años, é de aquí
adelante comienza el año de MCCCCXXIII años,
é del reinado del Rey don Juan en
Castilla en XVII años.*

(1) En el original hay un blanco de media plana. (Nota de Zurita.)

CAPÍTULO I.

Cómo el Rey partió de Toledo é vino á Avila, é vinieron ende á él Embajadores de Portugal sobre razon de los dichos tratos de la paz (1).

Como el Rey hobiese estado en el Arzobispado de Toledo cerca de año é medio, lo cual non solía acostumar, ca los veranos tenía todavía aquende los puertos, é porque ya se vinía el verano, acordó de ir tener la Pascua de Resurreccion á la ciudad de Avila, é con él la Reina, su mujer, é la Infanta doña Catalina, su hija, é diez ó quinze días despues que y llegó, vinieron á él Embajadores del Rey de Portugal, un caballero de estado é de gran linaje, que llamaban don Fernando de Castro, é un caballero dotor que llamaban don Fernan Alfonso de Silveira (2), é un secretario.

Estos vinieron porque en su presencia se pregonase en la corte del Rey la paz concordada, por quanto así fuera ordenado en sus tratos que primeramente se pregonase en la corte del Rey, presentes los Embajadores del Rey de Portugal, lo cual se fizo así, é pregonáronse las paces por la forma que era concordada, públicamente en la corte, presentes estos Embajadores.

A la sazón, que eran ochavas de Pascua, facianse justas en la corte por razon de la fiesta.

Despues de haber mirado los Embajadores de Portugal estas justas dos ó tres días, el don Fernando de Castro dijo que quería justar, é plugo al Rey de ello.

(1) Al margen: *Cómo el Rey fué á Avila, é vinieron ende Embajadores de Portugal, é en su presencia se pregonaron treguas.*

(2) Este nombre en blanco en el original.

Fuele dado á escoger entre muchos buenos caballos que tomase cual quisiese, é así en las armas, é un día aparejóse de justa é vino á la tela bien acompañado de caballeros de la casa del Rey. Especialmente le acompañó el Conde don Fadrique, que era su pariente de parte de su madre del Conde, que era de los de Castro, é hizo tres ó cuatro caminos con algunos de los mantenedores, é non se encontraron. A la fin hobo de justar con un caballero que decían Rui Diaz de Mendoza, fijo de Juan Furtado, que era de los mantenedores, el cual le encontró en el escudo, é de este encuentro cayó don Fernando de Castro é el caballo con él, é tan fuerte fué la caída, que estuvo un buen espacio que non sabía de sí, é amortecido; dos ó tres días estuvo en la cama, é non plugo al Rey dello, é cesaron las justas.

El Rey hizo mucha honra á estos Embajadores, especialmente á este don Fernando, é mandóles dar mulas, é despedidos del Rey, volviéronse á su tierra; é por quanto se requería, segun los tratos, que semejante pregon fuese fecho en la corte del Rey de Portugal, presentes los Embajadores del Rey, mandó el Rey al Dean de Santiago é á Juan Alonso de Zamora, escribano de cámara con él, que volviese allá sobre esta razon, é en su presencia en la corte del Rey de Portugal fueron pregonadas las treguas por la manera que se pregonaron en la corte del Rey.

CAPÍTULO II.

Cómo estando el Rey en Avila, vinieron á la Reina doña Leonor de Aragon Embajadores del Rey, su fijo (1).

Estando la Reina doña Leonor de Aragon en Medina del Campo, su villa, vinieron á ella Embajadores del Rey de Aragon, su fijo, que eran el Obispo de Tarazona, é un caballero castellano natural de Salamanca, que vivía con el Rey de Aragon antes que reinase, buen tiempo, é llamábanle Mosen Gonzalo de Monroy.

Por estos, el Rey de Aragon enviaba á rogar á la Reina, su

(1) Tachado: *Cómo vinieron á la Reina de Aragon Embajadores del Rey de Aragon, su fijo, á le rogar que le inviase á la Infante doña Leonor, su hermana.*

madre, que le pluguiese de enviar al reino de Aragon á la Infanta doña Leonor, su hermana, que con ella estaba, la cual era doncella de dieciocho años. É lo que se decía públicamente porque la llamaba, era porque había deseo de la ver, é quería que estoviese con la Reina, su mujer, fasta que él viniese del reino de Nápoles, donde estaba. Secretamente se decía que su intencion era que fuese allá, porque estando en el su reino el Rey de Aragon tratase casamiento é la casara sin lo hacer saber al Rey, porque non lo podía buenamente facer estando en este reino sin ge lo facer saber, é que por aventura él la querría casar con alguna persona de que non placiera al Rey.

La Reina dió sus excusas por la non enviar, diciendo que non tenia cerca de sí con quien hubiese gasajado si non á ella, é que por esto non la partiría de sí salvo cuando fuese necesario desque hobiese de casar.

Secretamente se decía que esta excusa dió ella porque sentía que faría enojo al Rey en la enviar á Aragon, lo cual non cumplía á ella de facer, porque recibía [del Rey muchas gracias, é había de él dineros en cada año para su mantenimiento, é demás de esto había asaz otras razones porque lo debía así facer.

Estos Embajadores tardaron tanto en Medina con la Reina, que pudieron bien consultar al Rey de Aragon sobre este fecho, aunque estaba en Italia, é á la fin, sin librar aquello porque vinieron, volviéronse para el reino de Aragon, é la Infanta se quedó en Medina del Campo, con la Reina, su madre.

CAPÍTULO III.

Cómo el Rey partió de Avila para Oterdesillas é á Valladolid, é cómo vinieron ende Embajadores del Rey de Aragon (1).

Pasados algunos días que el Rey estuvo en Avila, partió dende para Tordesillas. La Reina é la Infante doña Catalina, su fija, quedaron en Avila; é despues que el Rey estuvo en Tordesillas, á pocos días vino á Valladolid.

(1) Tachado: *Cómo el Rey vino á Valladolid, é vinieron ende Embajadores del Rey de Aragon, é á lo que propusieron les fué respondido.*

A esta villa vinieron á él Embajadores del Rey de Aragon, los cuales eran el Arzobispo de Tarragona, un Perlado generoso é bien honrado, que llamaban Mosen Dalmao de Mur, é un caballero del reino de Valencia que llamaban Mosen Pero Pardo, é un doctor; é despues de bien recibidos, é pasados tres ó cuatro días, habida audiencia del Rey, en presencia de los del su Consejo, propuso el Arzobispo de Tarragona su embajada en esta guisa, asaz solemnemente en fermosas palabras, como aquel que era bien razonado. É lo que contenía toda su razon era ésta:

Que bien sabía Su Señoría del Rey cómo había enviado á su Señor, el Rey de Aragon, sus Embajadores á Napol, por los cuales le enviara á rogar que no consintiese que la Infanta doña Catalina, su hermana del Rey, mujer del Infante don Enrique, estoviese en el reino de Aragon, pues contra su voluntad é contra su mandamiento estaba.

Eso mesmo que le ficiese entregar á don Rui Lopez de Avalos, Condestable, é al Adelantado Pedro Manrique, é á los otros sus vasallos é naturales, que á su reino de Aragon nuevamente eran venidos contra su mandamiento, repitiendo largamente todo lo que en esta razon los Embajadores del Rey habían dicho. A los cuales el Rey de Aragon respondiera que él enviaría sus Embajadores al Rey é le respondería, é que por esta razon ellos eran venidos á Su Señoría de parte del Rey de Aragon, su hermano, su Señor; en cuyo nombre respondían, que el Rey de Aragon, bien visto é bien deliberado sobre la dicha razon, así con los de su Consejo que con él estaban en el reino de Nápoles, como por sus cartas é mensajeros con los Grandes de su reino é de su Consejo que en Aragon estaban, é con Letrados é otras personas que sabían bien las leyes é costumbres de su reino. Fallaban quanto á lo de la Infante doña Catalina, que buena é honestamente non podría contrallar al buen acogimiento que en su reino le era fecho, é menos dar lugar á que ella saliese de él contra su voluntad, antes lo debía aprobar por bien fecho, é tenerlos en servicio á los de su reino porque la habian bien recibido, acatando el deudo tan cercano como ambos los Reyes con ella tenían.

Cuanto á lo de los caballeros, que segun las leyes é derechos

é costumbres de su reino, él era tenuto de guardar los guiajes que los de su reino ó cualquier ciudad é villa de él ficiesen é otorgasen á cualquier persona del mundo; é que pues ellos eran guiados, así por las cibdades é villas donde estaban, como por aquellos que su poderio del Rey de Aragon tenian, que él non podía buenamente, sin ser contra las leyes é costumbres é privilegios de sus reinos, facer la remision que el Rey mandaba; é por ende, que el Rey de Aragon le rogaba mucho que en esto hobiese paciencia, pues veía que con razon é con justicia él non podía facer otra cosa al presente; é desdeque viniese á su reino de Aragon, al cual entendía venir en breve, vería más en ello, é faría aquello que entendiese que con razon debía facer. Pero dijo de parte del Rey de Aragon, su Señor, que si á Su Señoría del Rey pluguiese, que otras maneras se podían tener en estos fechos, que sería más su servicio, en las cuales ellos fablarían de muy buen talante, si á Su Señoría pluguiese.

Demás de esto, dijo que les era mandado que ficiesen relacion á Su Señoría del Rey de algunas cosas que al Rey de Aragon, su Señor, eran acaescidas en Nápoles, é de la manera que allí sus fechos estaban, é fizola. É desto la historia fará mencion adelante en fin del año.

Fenescida su razon, el Rey respondió á la relacion de los fechos de Nápoles del Rey de Aragon que le era fecha, diciendo que le placía de haber todavía de él buenas nuevas, é cerca dello las otras razones que á esto pertenescian; é quanto á lo al, alargó la respuesta. Todo home creía que la principal razon de la venida de estos Embajadores fuera por fablar en razon de la prision del Infante don Enrique, aunque no lo declararon, pensando que se ofrescian maneras por parte del Rey ó por algunos de su Consejo, para fablar en ello; é si los Embajadores lo callaron, los de su Consejo lo callaron mucho más.

Pasados algunos pocos días que estos Embajadores estudiaron en la corte, se trató asaz en razon de la remision, esforzándose por la parte del Rey que se debía facer, é por la parte de los Embajadores el contrario; é partieron sin otra conclusion, salvo que el Rey les dijo que él entendía inviar otra vez sus Embajadores al Rey de Aragon sobre ello.

CAPÍTULO IV.

De cómo el Rey condenó por su sentencia al Condestable Rui Lopez Dávalos á perdimiento de todos sus bienes, é los confiscó para su Cámara, é á perdimiento de todos los oficios que en sus reinos tenia (1).

Contado ha la historia las acusaciones que fueron puestas contra Rui Lopez de Avalos, Condestable, por el Procurador Fiscal del Rey. Este proceso se continuó contra él, con su Procurador, delante los doctores del Consejo del Rey, Periañez é Diego Rodriguez, todavía despues que el Infante don Enrique é este Condestable é los otros vinieron al Espinar; é non pertenesce á la historia de facer mencion de cómo procedió el pleito en demandas é respuestas, salvo solamente de la sentencia é fin que hubo, la cual fué en esta manera:

Que por quanto se probaba que este don Rui Lopez de Avalos habia cometido é fecho todas las cosas que por el Fiscal le fueron acusadas, de que ya es fecha mencion arriba, fallaban que merecia perder é ser privado de la Condestablia é del Adelantamiento del reino de Murcia, é de otros cualesquier oficios que del Rey tenia, é perder todos los bienes, muebles é raíces, así en villas é lugares, como castillos é fortalezas é otros cualesquier que en cualquier manera tuviese é le perteneciesen, é todas las mercedes que del Rey tenia, así de juro de heredad, como de merced é de tierra é en otra cualquier manera, é ser confiscados todos para la Cámara del Rey; é que así lo pronunciaban, é pronunciaron por la sentencia.

(1) Tachado: *De la sentencia que se dió contra el Condestable don Rui Lopez de Avalos.*

CAPÍTULO V.

Cómo hizo el Rey merced de todos los bienes del Condestable que había confiscado para su Cámara, é de todos los oficios, á ciertos caballeros é personas (1).

Dicho es cómo el Rey condenó por su sentencia á Rui Lopez de Avalos, su Condestable que era, á perdimiento de todos sus bienes, muebles é raíces, é oficios é vasallos, é lo confiscó todo para su Cámara. Plúgole de facer merced de esto en esta guisa:

La Condestablia dió á don Alvaro de Luna, Señor de San Esteban, por quanto le había mucho buena voluntad, más que á otra persona alguna de sus reinos, que con él non hubiese deudo; é entendía que le había mucho servido despues del movimiento de Tordesillas, é principalmente quando salió de Talavera de entre el Infante don Enrique, é los otros de quien el Rey se tenía por injuriado, é se fuera para Montalban, é en otras asaz cosas de que se tenía de él por bien servido, é por ende era su voluntad de le poner en gran estado (2).

La manera como el Rey hizo Condestable á Alvaro de Luna, é lo que cerca dello dijo, é Alvaro de Luna respondió, es ésta:

Estando el Rey asentado á Consejo en su silla Real, é seyendo ende todos los Grandes de sus reinos é de su Consejo que á la sazón en la corte estaban, dijo á Alvaro de Luna, que acatando los buenos é muy señalados servicios que con toda lealtad él le había fecho, é á los peligros que por su servicio se pusiera, é así mesmo los servicios que los de su linaje ficieran á los Reyes donde él venía; é cómo en muchos dellos, é de mucho antiguo tiempo acá, tovieran grandes estados é grandes oficios en la casa

(1) Tachado: *Cómo el Rey hizo merced de los oficios é bienes que eran de Rui Lopez de Avalos, á ciertas personas, é de la manera como hizo el Rey Condestable á don Alvaro de Luna, é cómo hizo Duque de Arjona al Conde don Fadrique.*

(2) Al margen: É las tenencias de Xodar é Zahara é Ximena, é esos otros castillos, y hay en blanco más de media plana, é luego sigue: *(Nota marginal.)* El resto hasta el fin del capítulo, tachado.

de los Reyes de Castilla, sus antecesores, é aún en la casa Real de Aragon, donde el Rey eso mesmo venía, é se hobiera en ellos noble é grandiosamente; que su merced era de le facer su Condestable de Castilla, é de le dar aquel oficio de Condestable de que él privara á don Ruy Lopez de Avalos, que lo antes tenía.

É por esto, en señal de posesion, dióle de su mano un baston verde, é mandó que dende en adelante fuese llamado por todos don Alvaro de Luna, Condestable de Castilla. Luego este don Alvaro de Luna, estando de rodillas ante el Rey, respondióle por esta manera:

«Muy alto é muy excelente Príncipe, é muy poderoso Rey é Señor: A nuestro Señor Dios, y á V. A. tengo en muy gran é singular merced porque le plugo que yo sea Condestable de tan grande é tan alto, é muy poderoso Rey, como vos, Señor, sodes; como quier que Dios sabe que yo he gran dolor de aquel caballero que este oficio tenía, por su desventura ser tal, que hubiese de facer cosa porque él mereciese perderlo. Más me pluguiera que él sirviera á Vuestra Señoría por tal manera, que diera buen fin á sus trabajos, é mereciera antes de ser acrecentado en mercedes, que privado de ellas. Plegue á Dios dar á mi tal gracia porque siempre, fasta en fin de mis días, sirva á vuestra muy alta Señoría como mi corazon desea, en servicios muy señalados, porque merezca á V. A. é á la muy excelente Corona de vuestros reinos la mucha merced que el día de hoy me face.»

Dió el Rey eso mismo al Conde don Fadrique la villa de Arjona con su Alcázar, que era de Rui Lopez de Avalos, por cuanto había voluntad de le facer merced, por el deudo que en su Merced había, é porque le había bien servido en los fechos pasados, despues del movimiento de Tordesillas; é porque este Conde tenía gran casa de caballeros é escuderos, é cabía en él mayor estado é mayor título del que tenía, plugo al Rey de le facer Duque, é que se llamase Duque de este lugar de Arjona, de que le había fecho merced.

De aquí adelante la historia llama al Conde don Fadrique, Duque de Arjona; é á don Alvaro de Luna, Condestable de Castilla, é non fué llamado más por el reino Condestable el que lo

solia ser, salvo Rui Lopez de Avalos. Dió el Rey á Diego Gomez de Sandoval, Adelantado mayor de Castilla á Osorno, que era eso mismo de Rui Lopez, Dávalos. Dió á Arcos de la Frontera, que era de este Rui Lopez, á don Alonso Enriquez, Almirante de Castilla. A Pedró de Stúñiga, Justicia mayor, dió el Rey ciertas ferrerías en el Andalucía, el lugar que dicen la Candelera (1), que son en tierra de Avila, que eran de este Rui Lopez. A don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, dió á Arenas é el Castañar, que era de Rui Lopez. Dió al Infante don Juan el Colmenar, que era de este Rui Lopez. Dió el Adelantamiento de Murcia á Alonso Yañez Fajardo. Todos los otros oficios é mercedes que Rui Lopez tenia, así de juros de heredad, como de merced é en tierra, é otra cualquier manera, repartió el Rey por estos Señores sobredichos é por otros Oficiales de su casa.

É las Tenencias de Xodar é Zahara é Ximena, é esos otros castillos.

CAPÍTULO VI.

Cómo el Rey fizo Duque al Conde don Fadrique, é Conde á don Alvaro de Luna; é esto fecho, este Duque é otros caballeros partieron de la corte para sus tierras.

Por quanto el Rey había voluntad de facer merced al Conde don Fadrique, por el deudo que en su merced había, é porque le había bien servido en los fechos pasados, despues del movimiento de Tordesillas, é porque él tenia gran casa de caballeros é escuderos, é cabia en él mayor estado é mayor titulo del que tenia, plógole de le facer Duque, é que se llamase Duque de Arjona aquel lugar de que le había fecho merced; é otrosí, plógole de facer Conde á don Alvaro de Luna, por las razones que dichas son, é que demás de Condestable, se llamase Conde de San Esteban, é la manera que en ello se tovo, fué ésta:

É de aquí adelante, la historia llamó al Conde don Fadrique,

(1) En otra de mano: *en ciertas forrerías en el Adrada, en el lugar que decian la Candelera* (Nota marginal.)

Duque de Arjona é Conde de Trastamara, é de los otros lugares que se solía llamar. É don Alvaro de Luna se llamó Condestable, é Conde de San Esteban, é non fué más llamado por el reino Condestable el que lo solía ser, salvo Rui Lopez Dávalos.

Esta solemnidad se fizo en Tordesillas, á la cual se acertó el Infante don Juan é el Adelantado de Castilla, é algunos caballeros de la casa del Rey. Todos los otros Grandes é del Consejo del Rey estaban en Valladolid. Ficiéronse fiestas de justas é de juegos de cañas, é el Condestable fizo grandes convites é solemnidades, é dió muchas ropas de aceituní brocado de oro con martas, é de otro aceituní blanco, é de paño de escarlata, á caballeros é escuderos de su casa, é algunos que habían dél acostamiento. Esto fecho, volvió el Rey para Valladolid, donde fabló con todos los de su Consejo, diciendo que había gran tiempo que su corte era cargada de mucha gente, de que las villas é lugares donde andaba sentían gran trabajo; é aún él había enojo de las ocupaciones continuas que por ello tenía; é por ende, que era bien que algunos de los Grandes que con él andaban fuesen á sus tierras por algun tiempo, é quedasen algunos, é despues adelante viniesen aquellos, é fuesen los que á la sazón quedaban. Entonces el Duque don Fadrique, que había voluntad de ir á su tierra, demandó licencia al Rey, é así el Conde de Benavente é Diego Perez Sarmiento, é Pedro Puertocarrero é otros asaz caballeros. El Duque se fué para Galicia, é los otros á sus tierras. Non quedaron con el Rey á la sazón de los Grandes, salvo el Infante don Juan, el Almirante, el Condestable don Alvaro de Luna é el Adelantado de Castilla Fernan Alonso de Robres, é de otros del Consejo, el Obispo de Zamora é los doctores Periañez é Diego Rodriguez.

CAPÍTULO VII.

Cómo por mandado del Papa, é petición del Rey, el Obispo de Zamora fué á prender al Obispo de Segovia, é se le fué (1).

En el comienzo desta historia se cuenta cómo cuando murió Alonso García de Cuéllar, Contador del Rey, que tenía el tesoro en el Alcázar de Segovia en el año que el Rey reinaba, fuera dado é entregado el Alcázar de Segovia é el tesoro que ende estaba á don Juan de Tordesillas, Obispo de Segovia.

Este Obispo encomendó el castillo é el tesoro, que lo toviese por él, un su hermano que decían Rui Vázquez de Tordesillas, que vivía en Segovia. Había quanto tres años que, en requiriendo las cuentas del Rey los sus Contadores de las cuentas, fallaron que había gran alcance contra este Obispo del tesoro que le fuera entregado, é fuele demandado.

El ponía sus excusas é luengas en el cumplimiento de ello; é en quanto era Perlado, non se procedía contra él como contra las otras personas legos que debían dineros al Rey, é aunque libraban en su hermano algunos maravedises, los libramientos que non quería cumplir excusábase dellos diciendo que non debía dineros al Rey, ca non le fuera entregado á él cosa alguna. Ayuntóse á esto que el Rey estaba enojado deste Obispo porque había sido mucho solicitador en el movimiento de Tordesillas, segun que la historia ha contado, é aún que todavía continuaba de aprobar aquello en sus fablas é decires; por lo qual el Rey envió suplicar al Papa que le diese un juez acá en su reino para que le oyese con este Obispo de Segovia, con poderío de hacer justicia en razon de lo que le debía, é en todas las otras cosas que contra él el Rey demandase.

De buen talante otorgó el Papa esta petición, por complacer al Rey, pues era justa. El Papa hubiera cometido esto con poderío cumplido á don Sancho de Rojas, Arzobispo de Toledo, días ha-

(1) Tachado: *Cómo el Obispo de Zamora fué á prender al Obispo de Segovia por comisión del Papa á petición del Rey, é lo que fué.*

bia, é el Arzobispo, con su dolencia é con otros negocios, non pudiera entender en ello; é finado el Arzobispo, fué impetrada otra comision semejante para don Diego de Fuensalida, Obispo de Zamora, al cual por parte del Rey fué requerido que prendiese al Obispo de Segovia, porque se non absentase, é cumpliese de derecho en las cosas que contra él se habian de oponer. Esto facia el Rey porque se sintió é fué informado que él quería facer lo que despues fizo.

El Obispo de Zamora fué desde Valladolid á buscar al Obispo de Segovia, que ya se andaba apartando, é fué con él el Procurador fiscal del Rey.

Otrosí fueron con él Pero Carrillo de Huete, Falconero mayor del Rey, é Pedro Manuel, con treinta rocines, é habido barrunte de él, falláronle en una ermita cerca de un Monesterio de Parraces, que era en su Obispado, é non iban con él más que dos ó tres personas; é estando juntos él é el Obispo de Zamora, el Procurador fiscal fizo al Obispo de Zamora, en nombre del Rey, el requerimiento mesmo que fecho le habia en ausencia del Obispo de Segovia.

El Obispo de Segovia dijo sus razones de excusas porque non debía ser preso, así porque estaba en la iglesia, como por otras razones, é demás decia que él se iría para el Rey. É despues de muchas razones que ende pasaron, concertaron entre ellos que el Obispo de Zamora fuese al Rey é le dijese cómo le habia fallado en aquella iglesia, é si le mandase que en ella fuese preso, que lo ficiese, é en tanto, que le esperaría ende.

El Obispo de Zamora se fué para el Rey, é los caballeros quedaron con el Obispo de Segovia; é como quier que su gente guardaba la iglesia, pero non con tanta diligencia como fuera menester, é fiándose que pues el Obispo de Zamora habia condescendido á lo que á él placía é llevaba en voluntad de pedir por merced al Rey que non fuese preso, otrosí que los caballeros le facian mucha honra, que non faria otra cosa, non tovo el ojo á eso; mas luego la segunda noche hobo quien le dió un rocín, é dormida la gente, fuese. En pos de él fueron estos caballeros, é non lo pudieron alcanzar nin saber por dónde iba.

Él fué por camino travieso á Santiago é despues á Portugal. Ende non se detovo, é fuese á Valencia de Aragon, donde estaba la Infanta doña Catalina, hermana del Rey, mujer del Infante don Enrique, é Rui Lopez de Avalos, é el Rey hobo dello gran enojo.

CAPÍTULO VIII.

Cómo el Rey fizo Conde al Condestable Alvaro de Luna, é la manera que en ello se tovo (1).

Non contece todavia haber el amor é topar en le facer muchos é buenos servicios señalados. Los que place á Dios que en esto topen, non reciben á medidá las mercedes de los Reyes. El Condestable don Alvaro de Luna fué tan afortunado é de tan buena dicha, que de pequeña edad, antes que fuese para facer servicios señalados, le amó mucho el Rey, ca despues que fué para facer los servicios, é los fizo, non sin razon crecía el amor mucho más. É así como este Condestable don Alvaro de Luna pensaba todavia en que sirviese al Rey é le ficiese placer, así el Rey entendía en le acrecentar honra é le facer muchas mercedes; é por ende, como quier que su oficio é el título de él era el mayor de todos los oficios del reino, quiso el Rey demás de esto facerle Conde.

Algunos se engañan é tienen que, siendo Condestable, que es Conde, é non es así, salvo que se yerran en el vocablo, ca Condestable ha de decir que demuestra que es el mayor en las huestes, despues del Rey, segun es en Francia donde se tomó este nombre.

Estando el Rey en sus palacios en Tordesillas, é con él el Infante don Juan, su primo, é otros Grandes del reino, presente el Condestable don Alvaro de Luna, el Rey le dijo ante todos:

«Condestable: Yo, acatando quien vos sodes, é los grandes é señalados servicios que los de vuestro linaje hicieron á los Reyes donde yo vengo, é vos me habedes fecho é facedes de cada día, como quier que sodes mi Condestable, quiero é pláceme que seades

(1) Al margen: *Este capítulo y el siguiente no están en el pliego del original en que está lo precedente.*

Conde de la vuestra villa de San Esteban, é fágovos mi Conde, é quiero é mando que de aquí adelante, allende de mi Condestable, seades llamado Conde de San Esteban.»

Para lo cual le dió luego por ante el dotor Fernando Diaz de Toledo, Oidor é Recrendario é Secretario, que ahí estaba, su carta é título de este Condado, firmada de su nombre, é sellada con su sello, la cual don Alvaro de Luna recibió de mano del Rey, estando de rodillas ante su Merced, é le besó las manos, teniendo en mucha merced á su Señoría por le placer de le dar aquesta dignidad.

Como quier que algunos caballeros decian que la manera antigua que se solía tener por los Reyes cuando á alguno de los Grandes de su reino facian Conde, era que traían ante el Rey una copa de oro, é echaban en ella dos sopas de pan; el Rey sacaba la una é comía, é decía á aquel que facía Conde:—Tomad, Conde, (señalando que tomase otra sopa que quedaba en la copa,) é que se rogaba con él, fasta que la tomaba é comía.

El Rey mandó saber si era de antiguo é se acostumbraba así, é non se falló cosa cierta; é lo uno por esto, é lo otro porque no le parecía cosa guisada é usada, de usar de tal cerimonia en tan noble auto de caballería, hobo consejo que se debía de dejar é non curar della, é bastaba el auto que su Merced fizo diciendo las palabras susodichas, é entregándole la carta é título del Condado por ante el su Secretario, en presencia de todos aquellos Grandes de sus reinos, segun que lo fizo.

É luego, así el Rey como la Reina, é otros muchos de los Grandes que y eran, teniendo ende muchos é diversos menestres que tañían diversos instrumentos de boca é de péñola, danzaron con asaz alegría.

Fizo este auto muy solemnemente, é el Condestable fizo grandes salas é grandes dádivas, é otrosí fiestas al Rey é á la Reina é al Infante don Juan é á los Condes é ricos homes, é otros Grandes señores que y eran, así el día que le intituló é fizo Conde de San Esteban, como despues ciertos días. De lo cual el Rey había gran placer, porque acatada la grande lealtad del Condestable, é la mucha aficion que había en le servir é se arriscar é poner por su

servicio á todo peligro é trabajo, le mostraba é tenía mayor é más buena voluntad é amor que á otro alguno de sus reinos, é le placía que todos le honrasen é acatasen; é todos, así grandes como pequeños, placian de la honra que este caballero recibía, por ver cómo servía tan bien al Rey, é la buena voluntad que el Rey le había.

CAPÍTULO IX.

Cómo partieron de la corte de Tordesillas muchos Grandes del reino.

Estas cosas fechas, el Rey partió de Tordesillas para Valladolid, donde habló con todos los de su Consejo que ende eran, diciendo que había gran tiempo que su corte era cargada de mucha gente, de que las villas é los lugares por donde andaba sentían gran trabajo, é aún él había enojo de las ocupaciones continuas que por ello tenía, é por ende, que era bien que algunos de los Grandes que con él andaban fuesen á sus tierras por algun tiempo, é quedasen algunos, é despues, adelante, viniesen aquéllos é fuesen los que á la sazón quedaban.

Entonces, el Duque don Fadrique, que tenía voluntad de ir á su tierra, demandó licencia al Rey, é así el Conde de Benavente, é Diego Perez Sarmiento, é Pedro de Puertocarrero é otros asaz caballeros; é el día que se fué para Galicia, é los otros á sus tierras, no quedaron con el Rey á la sazón de los Grandes, salvo el Infante don Juan é el Condestable don Alvaro de Luna, é el Almirante don Alonso Enriquez, é el Adelantado de Castilla, é Fernan Alonso de Robles é otros del Consejo, é el Obispo de Zamora é los doctores Periañez é Diego Rodriguez.

CAPÍTULO X.

Cómo el Rey partió de Valladolid para ir á Alburquerque é á Medellín, por quanto non se querían dar por sus cartas (1).

Dicho ha la historia cómo algunos castillos de los que tenía el Infante don Enrique non se habian querido dar por los mandamientos del Rey, excusándose que non se daría salvo, á su persona. Estos eran Alburquerque é Medellín é Montanchez; é en todo este tiempo, despues que los otros castillos fueron entregados, anduvieron en cartas é en sobrecartas del Rey, é algunas veces daban á entender que los querían entregar, é non lo facían, por alargar tiempo. Especialmente Pero Niño, que tenía á Montanchez, pensó de sacar trato con el Rey que le perdonase de los fechos pasados despues del movimiento de Tordesillas, porque le entregase el castillo; pero el Rey nunca condescendió á ello.

Eso mesmo los otros Alcaldes pensaron de sacar tratos, é desde el fecho tanto se alargaba, el Rey hobo enojo dello é acordó de ir por su persona allá, non solamente por tomar los castillos, mas aun por proceder contra aquellos que los tenían.

Partió de Valladolid é tovo su camino primeramente para Alba de Tormes, lugar del Infante don Juan. Non iban con el Rey otro ninguno por aquel camino salvo el Infante don Juan é el Condestable don Alvaro de Luna; á los otros de su Consejo mandó el Rey que se fuesen camino de Talavera.

Despues que Pero Niño vió que el Rey iba allá, envió al Condestable un su fijo que decían Gutierre Niño, que vivía con el Condestable, por el cual, con su carta, le envió á decir que él quería entregar el castillo, é hobo respuesta que le entregase á Juan Fernandez de la Varguilla (2), un escudero de Soria que vivía con el Condestable, é entregógelo, é Pero Niño fuese para Valencia (3).

(1) Tachado: *Cómo el Rey fué para Alburquerque, é se le entregó, é otros castillos que eran de los del Infante don Enrique.*

(2) Al margen: *En otro, Vargilla.*

(3) Desde el aparte hasta aquí, tachado en esta copia. El resto hasta la palabra *Valladolid*, al margen.

El Rey pasó del Obispado de Salamanca. Luego Pero Niño entendi6 que non le cumplía más esperar, é envi6 decir al Rey que él daría el castillo á quien su Merced mandase, é fizolo así, é entreg6lo á... (1) é Pero Niño fuese para Valladolid. É así hicieron los que tenían los otros castillos que se dieron al Infante don Juan, segund que el Rey lo había mandado; pero los Alcaides que los tenían, se vinieron al Rey, porque éstos non eran en otra culpa salvo quanto tocaba al detenimiento del dar de los castillos, lo qual el Rey les perdon6.

Fueron entregados los castillos al Infante don Juan, é él di6 la tenencia de ellos á Juan Carrillo de Toledo.

Anduvo el Rey por la tierra de Plasencia algunos días á monte, é el Infante don Juan con el Condestable; é después, en fin del mes de Octubre, vino á Talavera, donde estaban ya los del su Consejo esperando.

CAPÍTULO XI.

Cómo el Rey vino para Madrid, é hobo nuevas que pariera la Reina una Infante, é cómo el Rey de Aragon era cerca del puerto de Collibre quando venia de Napol, é lo que le conteci6 en aquel camino (2).

Después que el Rey estuvo algunos días en Talavera, vino para Madrid. Estando ende, sopo cómo la Reina, su mujer, que estaba en Avila, encaesciera de una Infanta, que fué llamada doña Leonor, la qual nació á quatro días de Diciembre deste año que fabla la historia á ... (3) horas de ... (4).

En este mes el Rey hobo carta del Rey de Aragon, por la qual le inviaba hacer saber como partiera de Napol é viniera con su

(1) Está en blanco en el original.

(2) Tachado: *Cómo el Rey vino á Madrid, é sopo como nasciera la Infanta doña Leonor en Avila, é de las nuevas que hobo como el Rey de Aragon partiera de Napol para venir á Aragon.*

(3) Está en blanco en el original.

(4) Idem, id.

flota por la mar para su reino, é era venido á desembarcar al puerto de Collibre, que es cerca de Perpiñan. É fizole saber cómo en el camino viniera por Marsella, que es una ciudad en Provenza; é que por la guerra que él había con el Rey Luis, cuya era Marsella, é por algunos enojos que aquella ciudad tentara de le facer, ansi quando él pasó de su reino á aquellas partes, como despues á la tornada, que él se echara sobre ella una noche por mar, é con recio combate é apresurado que le diera, quebrantara las cadenas del puerto é la entrara en esa noche, é otro día la pusiera toda á robo, é aún quemara algunos barrios de lo mejor della, é dende se viniera, é era llegado en su reino bien sano é alegre, lo cual le facía saber, porque era cierto que habría dello placer. El Rey le respondió con el mensajero que le trujera la carta, que le agradecía haberle fecho saber de su venida, é que había della placer. Más largo gelo escribió despues por su mensajero.

*Aquí se acaba el año del nascimiento de nuestro Señor é
 Salvador Jesucristo de MCCCCXXIII años, é de aquí
 adelante comienza el año del dicho nascimiento
 de MCCCCXXIV años, é del reinado del
 Rey don Juan en Castilla
 en XVIII años.*

CAPÍTULO I.

Cómo el Rey de Aragon llegó á Valladolid é falló ende á la Infante doña Catalina, é le envió el Rey un caballero de su casa (1).

Sabido por el Rey cómo el Rey de Aragon era cerca de Valencia, no embargante que ya le hubiese escrito de su venida, respondiendo á la carta por donde gelo ficiera saber, parecióle aguisado de le enviar su mensajero sobre ello, é envióle un caballero de su casa que decían Alonso de Stúñiga, con el cual le envió decir que era alegre de su buena venida é de su salud é buen estamien-to, rogándole que todavía dello le escribiese.

Este llegó al Rey de Aragon un día ó dos antes que entrase en Valencia, é cumplió su mensaje, é estuvo con él fasta que fué fecho su rescibimiento en Valencia; el cual decían que fuera muy solemne.

En esta ciudad estaba la Reina de Aragon, su mujer, é la Infanta de Castilla doña Catalina, hermana del Rey, la cual, luego que vió al Rey de Aragon, llorando mucho, mostró sus sentimientos de la prision del Infante don Enrique, su marido. El Rey de Aragon le respondió con buenas palabras, consolándola é diciendo que, pues ya él era venido, que tal confianza tenia en el Rey de Castilla, su primo, que los fechos vernian á todo bien.

Con la Infante estaban Ruy Lopez de Avalos, el Obispo de Segovia é otros algunos castellanos pocos.

(1) Tachado: *Cómo el Rey envió su mensajero al Rey de Aragon desque llegó á Valladolid.*

CAPÍTULO II.

Cómo se hizo mudamiento en la tenencia del Infante don Enrique é fué encomendada á otro (1).

Dicho ha la historia en diversos lugares de cómo al Infante don Enrique tovo algunos días en Madrid Garci Alvarez de Toledo, Señor de Oropesa, é despues fuera mudado á Mora en poder de Fernan Perez de Illescas, Maestresala del Rey.

Bien ... (2) meses lo había tenido Fernan Perez, cuando vino á noticia del Rey que algunos homes deste Fernan Perez, por fabla é trato de algunas personas de fuera, trataban de soltar al Infante de las prisiones en que era, é que se fuese sin lo saber Fernan Perez de Illescas, lo cual viniera á su noticia, é antes que se pudiese en obra, atajólo. Pero el Rey, por poner en ello mejor recabdo, mandó que tuviese al Infante Gomez García de Hoyos, que era por el Rey Corregidor en la ciudad de Toledo, segun que lo tenía Fernan Perez, é púsose así en obra.

Del cual mudamiento plugo al Infante, por quanto Fernan Perez le facía muy más é áspera guarda é desplacente á él que Gomez García le hizo despues.

Este Fernan Perez non lo facía á mala intencion, ca era persona buena é de buena condicion, salvo porque de su condicion era hombre muy sospechoso, é es verdad que las muchas sospechas demasiadas no traen más guarda en aquello que se sospecha, ca con cuantas sospechas é guardas Fernan Perez había é ponía pudiera ser engañado, non Gomez García con menos.

(1) Tachado: *Cómo se entregó el Infante don Enrique que tenía Hernan Perez de Illescas á Gomez García de Hoyos.*

(2) Hay un blanco en el original.

CAPÍTULO III.

Cómo el Rey envió sus Embajadores al Rey de Aragon sobre la remision de los caballeros é otras personas, sus naturales, que en sus reinos eran pasados, é lo que les fué respondido (1).

Contado ha la historia cómo el Rey envió Embajadores al Rey de Aragon, cuando estaba en Napol, á le rogar é requerir que le remitiese los caballeros, sus naturales, que en su reino eran pasados é estaban contra voluntad del Rey, é cómo el Rey de Aragon respondió que en breve entendía él ser en sus reinos, é vería cómo eran y venidos, é faria lo que debía.

Despues del Rey de Aragon sosegado en Valencia, acordó el Rey de le enviar sus Embajadores solemnes sobre esta razon, los cuales fueron aquellos que primero le inviara, es á saber: Mendoza, Señor de Almazan, Guarda mayor del Rey, é un dotor, Oidor del Rey, que decían Garci Lopez de Trujillo; é por facer más solemne la embajada, é porque sabía algo de los fechos, envió en uno con ellos al Obispo de Salamanca, que llamaban Mosen Sancho de ... (2), que era natural del reino de Valencia.

Estos llegados en Valencia, é procurada é habida audiencia para explicar su embajada por sus proposiciones solenes é luenga razon, repitieron al Rey de Aragon, de parte del Rey, la razon sobre que hobieran ido á Napol, é lo que él respondiera, concluyendo que el Rey le enviaba rogar por ellos que, pues era en su reino, que le remitiese los caballeros é otras personas, sus naturales, que en su reino eran contra voluntad del Rey, como de justicia é buena igualdad se debiese facer entre Reyes é reinos, como ellos é sus reinos eran.

El Rey de Aragon, sobre esto, retovo su deliberacion por algunos dias, é despues de muchas fablas que sobre ello pasaron, é

(1) Tachado: *Cómo el Rey envió sus Embajadores al Rey de Aragon á Valencia sobre la remision de los caballeros, é la respuesta que hobo.*

(2) En blanco en el original.

pasados ... (1) meses que ende estos Embajadores estuvieron, respondiélos que los caballeros é otras personas, cuya remision el Rey demandaba, habian seido guiados por los oficiales é justicias de algunas de sus ciudades é villas de sus reinos, el qual guiaje é seguro él era tenuto de guardar, así como si él, por su persona, lo hubiese otorgado é dado; por ende, que non los podía buenamente ni entendía remitir. A esto fué replicado por los Embajadores que, entre reinos así amigos, non se debía dar tal guiaje, é caso que se diese, non se debía guardar, salvo quanto era á non recibir daño de fecho en su tierra, non para se excusar de la justicia de su Rey é Señor natural. Otras algunas razones de derecho é de buena igualdad dijeron porque lo debían así facer.

El Rey de Aragon dijo que sus letrados le decían que era tenuto de lo guardar, segun los derechos é costumbres de sus reinos, é que non debía facer tal remision. É visto por los Embajadores que esta remision non se podía haber, dijeron al Rey de Aragon que, pues non los quería remitir al Rey, su Señor, que los echase de su reino é non los cogesen en él, ca no estaba bien que estudiesen en sus reinos aquellos que al Rey de Castilla habian errado.

Tambien desto se excusó el Rey de Aragon, diciendo que era contra el guiaje; pero dijo que él entendía enviar en breve sus Embajadores al Rey, é le fablarían largamente sobre esto é sobre otras cosas.

Con esta respuesta se volvieron estos Embajadores al Rey.

CAPÍTULO IV.

Cómo vinieron al Rey Embajadores del Rey de Aragon, é lo que de su parte propusieron (2).

Después que el Rey estovo en Madrid algunos días, fuese á Ocaña, donde vinieron á él Embajadores del Rey de Aragon. Estos fueron el Arzobispo de Tarragona, que llamaban don Dal-

(1) En blanco en el original.

(2) Tachado: *Cómo el Rey fué á Ocaña, é vinieron ende Embajadores del Rey de Aragon. é propusieron sobre las vistas, é lo que el Rey respondió.*

man de Mur (1), de quien ya habemos dicho que otra vez viniera, é el Justicia de Aragon, que decían don Berenguel de Bardaxi, el cual era mucho famoso letrado en la ciencia de Derecho.

Fueron bien é solenemente recibidos en la corte, é plugo al Rey de les oír su Embajada luego otro día que ende llegaron. El cual día, estando el Rey con todos los del su Consejo que en su corte eran, los Embajadores vinieron ende, é antedichas por el Arzobispo de Tarragona las saludes é recomendaciones acostumbradas de Rey á Rey, dijo, que como el Rey de Aragon hobiese de ver con el Rey algunas cosas muy árduas, concernientes mucho al servicio de Dios é de su santa fe, é reparamiento é tranquilidad de la su universal iglesia, é al servicio de entramos los Reyes, é bien público de sus reinos, las cuales por medianeras personas buenamente non se podían ver ni tratar, é mucho menos traer al fin cumplidero, sin verse en uno por sus presencias; que le rogaban, de parte del Rey, su Señor, que le pluguiese que se viesen en uno, é que demás de las utilidades é beneficios sobredichos que de sus vistas se seguirían, é de los daños que por ellas se excusarían, que el Rey, su Señor, habría singular placer por ver su persona, é deseaba mucho ver, como aquella con quien tan buenos é tan cercanos deudos habia.

Este fué el efecto de su fabla, dicha por más larga é más afeitada razon. El Rey, oídas sus razones, é respondido por el primero á las saludes é recomendaciones, como pertenescía, dijo, que entendiera bien sus razones, sobre las cuales deliberaria é le responderia en breve. Los Embajadores tomaron licencia del Rey, é fuéronse para sus posadas.

A esta proposicion se acaescieron en el Consejo del Rey el Infante don Juan é don Alvaro de Luna, Condestable de Castilla; don Alonso Enriquez, Almirante mayor de la mar; Diego Gomez de Sandoval, Adelantado mayor de Castilla; los Obispos de Zamora é de Salamanca; Garci Alvarez de Toledo, Señor de Oropesa; Diego de Ribera, Adelantado de la Andalucia; Iñigo de Stúñiga, Mariscal del Infante don Juan; Fernan Alonso de Robres, Conta-

(1) *Dalmau*, tachado. En el original, *don Remon de Mur*. (Nota marginal.)

dor mayor del Rey, é los doctores Periañez é Diego Rodriguez. Con estos tovo el Rey Consejo sobre esto antes que se levantase dende; é despues de aquel consejo, tovo en ello otros consejos con aquellos de quien más fiaba estos fechos, especialmente el Infante don Juan, é el Condestable, é el Almirante é el Adelantado de Castilla Fernan Alonso, é los doctores Periañez é Diego Rodriguez; é finalmente, el Rey deputó al Condestable don Alvaro de Luna é á Fernan Alonso de Robres é á los doctores Periañez é Diego Rodriguez. É finalmente el Rey acordó que se respondiese á los Embajadores en esta guisa:

Que por quanto las cosas sobre que demandaba las vistas el de Aragon eran mucho árduas, é acataban á muy grandes fechos, segun que ellos decian, que por esto, é porque las vistas de tales é tan altos Reyes como ellos eran, quando se hubiesen de facer, se debían primero considerar é concertar muchas cosas, sin las cuales non sería honesto nin razonable de se ver en uno; que convenia á él que lo ficiese saber primero á muchos de los Grandes de sus reinos, que non eran en la corte á la sazón, é á las cibdades é villas de sus reinos, porque, con su acuerdo, las vistas se feciesen, si acordasen que era cumplidero de las facer. É eso mesmo se concertasen primero las cosas que para ello se requerían; é que él entendía en breve pasar los puertos, porque aquella tierra non era sana á la sazón; é con lo que ende acordase, enviaría sus Embajadores al Rey de Aragon.

Luego otro día, que era el tercero que los Embajadores vinieran al Rey, los doctores Periañez é Diego Rodriguez dieron esta respuesta de parte del Rey, é por su mandado. É oída por ellos, sin más deliberar sobre ello, replicaron á los doctores, que por quanto al Rey de Aragon, su Señor, era necesario de volver en breve á Napol, segun la conquista que tenía comenzada, que non podría buenamente, sin gran peligro della, esperar tanto tiempo quanto se requería para haber el Rey sobrello con los de sus reinos el Consejo que quería haber; é por ende, que pues estas vistas de las personas de los Reyes non habían lugar, que pluguiese al Rey que la Reina de Aragon, su hermana, mujer del Rey de Aragon, le viniese á ver sobre los fechos mesmos que él con el Rey se

quería ver; que no se podía haber otra persona de más estado é más conjunta á los Reyes entramos que ella.

Fecha relacion al Rey de esta nueva razon, é deliberado sobre ello en su Consejo, mandó responder á los Embajadores, que como poco menos fuesen á él las vistas de la Reina, su hermana, que las del Rey de Aragon, pues eran sobre los mismos fechos, que tambien se requeria de haber su Consejo sobrello por la manera que ya les dijera; é que si todavía decian los Embajadores de parte del Rey de Aragon, que estas vistas con la Reina, su hermana, se ficiesen, que él mandaría llamar los Grandes é Procuradores de las ciudades é villas de sus reinos, é acordaría sobre ello; é de lo que acordase, inviaría su respuesta al Rey de Aragon. Non fueron contentos los Embajadores de aquella respuesta, é mostraron algun sentimiento al Infante don Juan é á los otros Grandes, diciendo que se facía por alongar é no condescender á cosa alguna de lo que el Rey de Aragon rogaba.

É por esto el Infante é los otros Grandes pidieron por merced al Rey que le pluguiese que los Embajadores fuesen con cierta fiducia que le placiera de las vistas con la Reina, su hermana. El Rey concedió á ello, pero él non respondió más de lo respondido, salvo que el Infante é algunos de los otros les certificaron á los Embajadores por palabra, é aún por cédula, que los Embajadores que el Rey enviase al Rey de Aragon llevarian otorgamiento de las vistas de la Reina. É con tanto, ellos, tomada licencia del Rey, se volvieron para el Rey de Aragon, su Señor. Tardaron en la corte ocho días, en los cuales recibieron asaz honras é convites, así por el Rey, como por los Grandes de la corte.

Estando estos Embajadores en la corte, llegó ende don Juan de Contreras, Arzobispo de Toledo, que dijimos que fuera con su eleccion, é venía de Roma, donde fué proveído del Arzobispado; é él se acaesció en el Consejo de la respuesta segunda que el Rey dió en razon de las vistas con la Reina, su hermana. Fué recibido el Arzobispo del Rey muy bien, é todos los Grandes que en la corte eran le salieron á recibir, é le hicieron mucha honra, segun pertenecía.

CAPÍTULO V.

Cómo el Rey partió de Ocaña para Burgos, donde por finamiento de la Infante doña Catalina, su hija primogénita, hizo jurar á los que eran en su corte á la Infante doña Leonor, su hija segunda (1).

Despedidos los Embajadores del Rey de Aragon, el Rey acordó de pasar, é pasó los puertos, por cuanto facia caluras desaguisadas en Ocaña. Vino por Segovia, donde estaba la Reina, su mujer; estuvo ende quince días; dende acordó de ir á Burgos, é mandó que la Reina fuese á su tierra de Arévalo é Madrigal, que era cerca dende, por cuanto estaba en cinta, é por las Infantes doña Catalina y doña Leonor que llevaba consigo.

Fuése el Rey por tierra de Ayllon, donde se detovo quince ó veinte días, por cuanto al Condestable don Alvaro de Luna se le recresció dolencia en aquel camino, dolencia de la cual fué cuartanario; é pasadas las dos partes del mes de Agosto, llegó el Rey á Burgos, donde fué muy solenemente recibido por los ciudadanos de aquella ciudad, que deseaban mucho su venida, porque esta era la primera vez que ende entrara. Pagóse mucho de la ciudad, é en cuanto ende estuvo, mudaba sus posadas, que las tenia ende mucho notables, algunas veces en el castillo, é otras en Miraflores, que es fuera de la ciudad, é tambien las mudaba dentro de la cibdad, que había algunas buenas posadas de verano; é aún folgábase mucho el Rey de las calles, que parecían bien en verano.

É cuanto quince ó veinte días despues que el Rey á Burgos llegó, viniéronle las nuevas como la Infante doña Catalina, su hija primogénita, que estaba con la Reina, su madre, en Madrigal, fincara en ... (2) días del mes de Septiembre deste año que fabla la historia, de dolencia que le recresciera bien había tres meses. El

(1) Tachado: *Cómo vino el Rey á Burgos, donde sopo el finamiento de la Infante doña Catalina, su hija, é le hicieron las obsequias, é fechas, juraron á la Infante doña Leonor.*

(2) En blanco en el original.

Rey hobo gran sentimiento dello, segun decian los que en su cámara é en su secreto usaban, que los de fuera non lo sentian tanto en él. Mandó facer sus exequias muy solenemente en el Monasterio de las Huelgas de Burgos, en la iglesia de él, que dicen de Santa Maria la Real, donde él se acaesció é toda su corte. Envió mandar que las ficiesen muy solenemente en Madrigal donde finara, é envió allá su Tesorero que diese para ello todo lo que fuese menester; é por todas las ciudades é villas notables del reino se ficieron eso mismo solemnes exequias.

El Infante don Juan é todos los Grandes de la corte, ricos homes, caballeros é Oficiales de la casa del Rey, é los Alcaldes é Regidores de la ciudad de Burgos é de todas las otras ciudades del Reino vistieran marga treinta días; como quier que el Infante don Juan no vistió marga más de tres días; pero, dejada la marga, vistió prieto, é él é los más del reino, homes de cuenta, vistieron prieto fasta tres meses.

Fechas las exequias, el Rey ordenó que fuese jurada la Infante doña Leonor, su fija segunda, por primogénita é heredera de sus reinos, falleciendo él sin dejar fijo varon legítimo. El qual juramento é pleito homenaje ficieron en esta ciudad en presencia del Rey é en su palacio, el Infante don Juan é don Alvaro de Luna, Condestable de Castilla; é don Alonso Enriquez, Almirante de Castilla; é Diego Gomez de Sandoval, Adelantado mayor de Castilla; é don Pablo, Obispo de Burgos, Chanciller mayor del Rey; é don... (1), Obispo de Leon, Confesor del Rey. El dotor Periañez, del Consejo del Rey, no estaba á la sazón en la corte, é otros del Consejo, dos Alcaldes é dos Regidores de la ciudad de Burgos en nombre della con su poder. Este día propuso este Obispo de Burgos por mandado del Rey la razon deste juramento bien é solenemente.

(1) En blanco en el original.

CAPÍTULO VI.

Cómo el Rey envió sus Embajadores al Rey de Aragon, cumpliendo lo que había respondido á los Embajadores que vinieron á él á Ocaña, é lo que cerca dello el Rey de Aragon fizo.

Contado ha la historia cómo sobre las vistas de la Reina de Aragon, hermana del Rey, que los Embajadores del Rey de Aragon pidieron, el Rey respondió que habría su acuerdo é enviaria sus Embajadores con la respuesta.

Despues que llegó á Burgos, hobo acuerdo con los de su Consejo, é aún invió requerir sobre ello á algunos de los de su Consejo que non eran presentes, é acordó de inviar decir al Rey de Aragon que le placia que viniese la Reina, su hermana, á se ver con él; é por esto ordenó que fuesen por sus Embajadores el Obispo de Cartagena, que llamaban don Diego de Mayorga, que era fraile menor, Maestro en Santa Teología, é fizolo el Rey de su Consejo á la sazón que lo invió, é al doctor Diego Rodriguez de Valladolid, que era de su Consejo, é uno de los que mucho habían entrevenido en los fechos, é confiaba el Rey mucho de él.

Estos, habida licencia del Rey en Burgos, partieron dende en la tercera semana de Septiembre, é fueron su camino para Aragon. A la sazón, el Rey de Aragon era en Barcelona, é sabido que los Embajadores eran en su reino, envióles decir que le esperasen en Zaragoza, que él entendía ser ende en breve. É pasados algunos días que ende esperaron, envióles llamar; é comenzando su camino, envióles decir que esperasen donde les tomase su carta, é esperaron. É otra vez inviós llamar. Así que de dos ó tres acuerdos se mudó en su ida é estada, en tal manera, que cerca de tres meses tardaron desde partieron del Rey fasta que llegaron al Rey de Aragon en Barcelona.

Cuando hubieron de entrar en la ciudad, el Rey de Aragon los mandó salir á rescibir, é fueron rescibidos por toda su corte muy honradamente.

Fecha por ellos la reverencia que debian al Rey de Aragon, é

dichas las saludes acostumbradas de parte del Rey, pasados dos días, propusieron su embajada al Rey de Aragon, presentes los de su Consejo, cuyo efecto era repetir las vistas que el Rey de Aragon enviara á pedir de la Reina, su mujer, con el Rey, su hermano; é respondiéndole de parte del Rey que le placía, é que viniese en buen hora cuando le pluguiese. É esto así propuesto, é respondido por el Rey de Aragon lo que generalmente á la primera proposicion se suele responder, retovo su acuerdo para responder é hablar en ello más adelante.

Algunos días despues que los Embajadores propusieron, el Rey de Aragon les dijo que, como él hubiese demandado las vistas de la Reina, su mujer, por despachar los negocios en breve é volverse en aquel año á Napol, é su venida de los Embajadores se tardara, que non sabía si á aquella sazón cumplían las vistas, é que quería haber su consejo sobre ello con los Grandes de sus reinos é con sus cibdades é villas, é por ende, que esperasen fasta que él hubiese su deliberacion con ello; é para esto dijo que vernía en breve á Zaragoza, é enviaría mandar á los Grandes é Procuradores de sus reinos que fuesen ende. É como quier que luego envió llamar, tardó en venir á Zaragoza cuatro meses.

En todo este tiempo estovieron los Embajadores con él en Barcelona é en los caminos por donde él vino.

Desde que el Rey de Aragon fué en Zaragoza, juntáronse ende con él algunos Grandes é Procuradores de sus reinos, é ende habló con ellos asaz de su intencion, mostrándoles gran sentimiento de la prision que era fecha al Infante don Enrique, su hermano; é cómo sobre aquello é sobre otras cosas se quisiese ver con el Rey de Castilla é se lo enviara rogar por sus Embajadores, é que non le pluguiera, é que, á fallecimiento de sus vistas, que pidiera vistas de la Reina, su mujer, hermana del Rey, con él, por abreviar los fechos é volverse en aquel año á Napol; é que le fuera alongada la respuesta, tanto que él non pudiera tornar en el año pasado nin podría en el presente. É por ende que su intencion era de ir en Castilla á se ver con el Rey, su primo, non embargante que por él le fuese denegada la vista, diciendo que aquel denegamiento era fecho por inducimiento de los que estaban cerca del Rey que ha-

bían seido en Consejo de la prision del Infante, su hermano, é que por ir seguro dellos, que entendía ir lo más acompañado de gente de armas que pudiese.

Sobre esto hobo muchos consejos é muchas fablas entre el Rey de Aragon é los Grandes de sus reinos é Procuradores de sus ciudades.

Algunos dellos tenian que era bien que lo ficiese así como decía, é dábangelo por consejo; é otros tenian, é non los menos, que non se debía facer ni debía entrar en Castilla por tal vía sin consentimiento del Rey, mas que era bien que fuese la Reina de Aragon á se ver con él, como estaba acordado, é probasen todas las vías buenas de concordia que ser pudiesen; é quando esto falliesse, ende le quedaba de ver lo que le cumplía facer, é sobresto hobo gran diversidad de opiniones entre ellos.

É agora deja la historia de hablar desto, é dirá de lo que en este tiempo el Rey fizo.

CAPÍTULO VII.

Cómo el Rey envió mandar reparar las cibdades é villas é fortalezas de sus reinos que eran frontera de Aragon, é mandó llamar Procuradores de ciertas ciudades, é cómo envió sus Embajadores al Rey de Portugal (1).

Estando el Rey en Burgos, le fué dicho que el Rey de Aragon mandaba reparar los muros é torres de las cibdades é villas é fortalezas de su reino, que eran frontera de Castilla, é aún especialmente se decía que bastecía de vituallas á Tarazona, donde estaba el Adelantado Pedro Manrique con su mujer é sus hijos, é por esto el Rey envió á ver los muros de las cibdades é villas é castillos que eran frontera de Aragon, á fin que lo que estoviese de reparar se reparase; é el que allá fué, fizo escribir por menudo todo lo que

(1) Tachado: *Cómo el Rey envió á requerir los muros de los castillos é villas de la frontera de Aragon, é mandó llamar Procuradores de las ciudades é envió á Portugal sobre el caso de los danificados, é partió de Burgos para Valladolid, é vino ende la Reina.*

estaba de reparar, que era mucho, é á los concejos de las cibdades é villas cuyos muros é torres habían menester reparamiento, mandó de parte del Rey que los reparasen luego, so pena de la merced del Rey; é lo que fallestía en los castillos é fortalezas que eran del Rey, los cuales estaban mucho mal parados, mandólo reparar á los Alcaldes, é excusábanse con legitima razon, diciendo que non habían ellos por qué los reparar, é que muchas veces habían enviado á requerir al Rey é á su Consejo sobre ello, é que non se facia ningun reparo.

Tampoco se fizo por la relacion del que por parte del Rey allá fué, salvo que los Concejos ficieron en sus muros algun reparamiento. Algunos castillos estaban mucho mal parados, los cuales, si tres ó quatro años antes se requirieran, con menos del diezmo se repararan de lo que habían menester al tiempo que el Rey los mandó ver. ¡O de cuánta costa é aun peligro se excusan los Reyes mandando ver é proveer sus fortalezas con tiempo, especialmente las que son en los confines de otros reinos, ca inestimable es el daño que de non se facer se puede seguir!

Estando en esta ciudad de Burgos, invió el Rey llamar Procuradores de doce ciudades de sus reinos é non más; estas fueron: Burgos, Toledo, Leon, Sevilla, Córdoba, Murcia, Jaen, Zamora, Segovia, Avila, Salamanca é Cuenca.

El titulo de su llamamiento fué para jurar la Infanta doña Leonor, fija del Rey, la cual habían de jurar despues del finamiento de la Infante doña Catalina, segun que la historia ha dicho; pero la intencion del Rey era de verse con ellos sobre la division que se comenzaba entre él é el Rey de Aragon, segun que adelante dirá la historia.

Esto fecho, el Rey partió de Burgos é fué á Valladolid, é mandó venir ende la Reina, su mujer, la cual vino é trajo consigo á la Infante doña Leonor, su fija.

De aqui, de Valladolid, envió el Rey su Embajador al Rey de Portugal, é este fué don Alonso Garcia de Santa Maria, el Dean de Santiago, de quien habemos dicho que el Rey otras dos veces inviara al Rey de Portugal.

La razon de su ida esta vez era por quanto en los tratos de la

paz por cierto tiempo, que este mesmo Dean en nombre del Rey habia tratado é concertado con el Rey de Portugal, segun la historia ha contado, habia ciertos capitulos, especialmente en razon de los jueces de amas partes que se habian de dar para satisfacer los danificados de ambos los reinos.

Habia grandes debates de los cuales este capitulo non hace mencion, por quanto en otro capítulo arriba es hablado largamente.

A esta villa vinieron al Rey los Procuradores que invió llamar de las doce cibdades que envió llamar.

*Aquí se acaba el año del nascimiento de nuestro Señor é
 Salvador Jhesucristo de mccccxiii] años, é de aquí
 comienza el año de mccccxxv años, del reynado
 del Rey don Juan en Castilla xix años.*

CAPÍTULO I.

Cómo é cuándo estando el Rey é la Reina en Valladolid, encaesció la Reina de un Infante primogénito (1).

Dicho habemos cómo el Rey vino de Burgos á Valladolid, é mandó venir ende á la Reina doña María, su mujer, que estaba en la su villa de Madrigal, non embargante que estaba en cinta é entraba en el seteno mes, é pasados quanto dos meses que ende viniera, encaesció de un Infante primogénito, del cual nascimiento, el Rey é todos los de sus reinos, ansi los que eran en su corte, como los de fuera della, hobieron muy grande é muy singular placer.

Gran razon había, porque como muy gran gloria é fortaleza sea á los Reyes é á sus regnos cuando han sucesor legitimo varon, é de muy limpia é alta sangre é muy natural de los reinos, segun que este Señor lo era de los reinos é Señoríos de Castilla é de Leon, de' amas las partes, é porque era á gran temor la gente que, como hobiese la Reina comenzado á parir fijas, que lo continuase asi adelante.

Este Infante nació viernes, 5 días del mes de Enero, de este año que la historia fabla, vispera de la fiesta de los Reyes, quanto quatro horas antes del día, é fué bautizado á los ocho días de su nascimiento en el palacio del Rey, é bautizólo don Alvaro de Isorna, Obispo de Cuenca, que era del Consejo del Rey. Fueron padrinos el Duque don Fadrique, el qual, como quiera que non

(1) Tachado: *Cómo nació el Infante don Enrique, primogénito del Rey, é fué bautizado, é cuáles fueron sus padrinos é madrinas.*

era en la corte, plugo al Rey que él fuese nombrado por padrino desde Galicia, donde estaba, é fué en su lugar don Enrique, su primo, fijo segundo del Almirante don Alfonso Enriquez; é fueron padrinos otrosí don Alvaro de Luna, Condestable de Castilla, é el Almirante don Alonso Enriquez, é Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla; é fueron madrinas la Condesa doña Elvira de Puertocarrero, mujer del Condestable, é doña Juana de Mendoza, mujer del Almirante, é doña Beatriz de Avellaneda, mujer del Adelantado de Castilla.

Fuele puesto por nombre don Enrique, así como el muy noble, justiciero é muy católico, el Rey don Enrique, de esclarecida memoria, su abuelo, padre del Rey.

En aquel día, viernes, anduvieron por la corte en procesion los Perlados que en ella eran, con todos los Clérigos de las iglesias mayor é menores de la villa, é los religiosos de todos los Monasterios, dando muchas gracias á Dios por este glorioso nacimiento; é vinieron así en procesion al palacio de la Reina, donde el Infante nació, por dar sus bendiciones al Infante. Por todas las ciudades é villas del reino se hicieron procesiones é muchas alegrías, bohordando á tablado, é jugando cañas, é corriendo toros, é haciendo danzas, segun la costumbre de cada tierra.

En la corte se ordenaron á la sazón muchas justas é torneos, pero non se hicieron luego por el tiempo, que era lluvioso é frío, é ficiéronse despues en los meses de Abril é de Mayo, segund que adelante contará la historia.

CAPÍTULO II.

Cómo el Rey envió mandar á las doce cibdades, cuyos Procuradores estaban en la corte, que envasen á aquellos otros poderes para jurar al Infante, é para las otras cosas que su merced fuese de ver con ellos.

Contado ha la historia cómo vinieron á la corte Procuradores de doce cibdades del reino, por mandado del Rey, para jurar á la Infante doña Leonor; é como quier que quando el primer Príncipe

nasció había cerca de dos meses que los Procuradores eran en la corte, non ficeron el juramento á la Infante doña Leonor.

Esto fizo el Rey so la buena esperanza que había en Dios que la Reina pariría Infante, segun que por la gracia de Dios lo parió. É por ende, el Rey envió mandar á las cibdades, que enviasen otros poderes á sus Procuradores que en la corte estaban para que jurasen al Infante don Enrique, su primogénito, como á Señor é heredero universal, que esperaba ser en sus reinos, é para acordar é otorgar en las otras cosas que su merced fuese de hablar con ellos, que fuesen cumplideras á su servicio é al bien público de sus reinos.

Algunas de las cibdades, quisieron mudar alguno ó algunos de los Procuradores que en la corte eran, diciendo, que pues esto era otro caso nuevo, que estaba en razon que viniesen otros Procuradores; como acostumbrasen en las cibdades de repartir estas honras por los Oficiales que por el Rey tenían cargo del regimiento dellas. El Rey no lo hobo por bien, é todavía mandó que aquellos mesmos primeros fuese dado el poder; diciendo que, pues los primeros vinieran á jurar primogénito é heredero universal, é non lo habían jurado, que aquellos mesmos le debían jurar, ca non era ancto nuevo, aunque hubiese mudamiento de las personas, é que pues para aquello habían de haber poder, que tambien lo debían haber para las otras cosas que se recresciesen, é así hubieron de quedar los primeros en la procuracion.

CAPÍTULO III.

Cómo é cuándo fué jurado el Infante don Enrique fijo primogénito, por los Grandes del reino é por los Procuradores, é fué fecho Príncipe de Asturias (1).

Pasada la fortuna del invierno é la Cuaresma, que non era tiempo de sacar al Infante de su Cámara donde le criaban, para facer las justas é torneos que estaban ordenados de se facer por su

(1) Tachado: *De cómo fué jurado el Infante, é dicho Príncipe de Asturias.*

nascimiento, ordenó el Rey que se ficiese el juramento en el mes de Abril, para lo cual fué compuesta muy ricamente la sala del refectorio del Monasterio de San Pablo de Valladolid, de paños de oro é de seda, é de paños de corte (1); en la cual el Rey, seyendo Infante, en presencia del Rey don Enrique, su padre, fuera jurado; é hizose en ella un trono de madera bien alto, al un cabo de la sala, al través, donde se hizo asentamiento como para cortes, cubierto el suelo de ricos paños é alfombras Reales; en somo de lo cual se puso otro trono pequeño arrimado á la pared, donde se puso la silla Real para el Rey, de tres gradas en alto; é á la mano derecha se puso una cama de madera labrada, é pintada de oro é azul, é cubierta de muy ricos paños de oro, para el Infante; é á la mano izquierda de la silla del Rey fué puesto un asentamiento, bajo de dos gradas, para el Infante don Juan. É en derredor del trono habia bancos de una grada, arrimados á las paredes para los Grandes del reino, que ende se asentasen; y en cabo del trono, enfrente de la silla del Rey, habia un banco para los Procuradores de las ciudades.

Esto así fecho é ordenado, un día, sábado, que se contaron 21 días del mes de Abril de este año que la historia fabla, fué traído el Infante don Enrique del palacio de la Reina, su madre, donde nasció, que posaba en la calle que decían de Teresa Gil, asaz lejos del Monesterio, é traiale en los brazos el Almirante don Alonso Enriquez, cabalgando en una mula, é á redor de ella venian muchos caballeros á pie, é adelante de ella é de pro (?) mucha gente de la corte é de la villa. É así fué traído con muchos instrumentos de charambelas, é trompetas é laudes é guitarras é otros á la sala donde estaba el asentamiento. É puesto en la cama que para él estaba fecha, asentáronse á redor de ella muchas dueñas é doncellas de grandes linajes. Pero más cerca de él estaba la Condesa doña Elvira de Puertocarrero, mujer del Condesable don Alvaro de Luna, que por mandado del Rey tenia cargo de lo tener, é las amas que daban leche al Infante.

A poca pieza vino el Rey, é con él el Infante don Juan é el

(1) Así está tambien en el original. *(Nota al margen.)*

Condestable don Alvaro de Luna, é muchos Perlados é caballeros, é otros. É demás del espada que ante el Rey se acostumbraba de traer, la cual traía Garci Alvarez de Toledo, Señor de Oropesa, traían delante de él un verdugo de oro para lo de (1) adelante contenido, el cual traía Diego Gomez de Sandoval, Adelantado mayor de Castilla. É asentado el Rey en su silla, é el Infante don Juan en su lugar, é todos los otros Perlados, Condes, caballeros é Oficiales del Rey en sus lugares, recresció gran contienda entre los Procuradores por los asentamientos. Primeramente entre Toledo é Leon; diciendo el de Leon que como Burgos debiese estar asentado, é estaba así á la sazón, enfrente del Rey, derecho en derecho, que Leon se acostumbraba dasentar á su mano derecha de Burgos, é Toledo á la izquierda. É Toledo decía por el contrario, que Toledo debía de estar á la mano derecha de Burgos, é Leon á la mano izquierda. É sobre esto vinieron tantas contiendas, que no se podían avenir.

Los Procuradores de Leon dejaron el asentamiento de los Procuradores, que era enfrente del Rey, é asentáronse bajo del trono de la silla del Rey, en la grada primera, donde se acostumbraban de asentar Escribanos de Cámara, é tenientes-lugares de camareeros del Rey (2); é el doctor Fernand Diaz de Toledo, Oidor é Refendador del Rey, é su Relator é Secretario estaba en la segunda grada, encima desta.

Así entre los otros Procuradores hobo grandes debates. Zamora decía que era cabeza de Galicia, por quanto de Galicia venían las apelaciones á Zamora; é como Galicia fuese en el título antes que Sevilla, que debía haber asentamiento antes que Sevilla. Sevilla lo había por muy gran sinrazón; é así las otras cibdades querían ser sobre otras. É por aquella vez non se determinó del asentamiento de estas cibdades cosa alguna; mas cada uno se asentó como mejor pudo.

É así asentados todos, luego se levantó don Alvaro de Isorna, Obispo de Cuenca, para proponer la razón de aquel ayun-

(1) Así está en otra de mano, y en el original. (*Nota al margen.*)

(2) Desde aquí hasta el aparte, tachado.

tamiento é juramento que se habia de facer; al cual era encomendado é mandado por el Rey de algunos dias antes. É luego que fué en pie, é quiso comenzar á hablar, el Infante don Juan dijo, que él debia hablar primero, por el Estado suyo, é por ser Señor de Lara, que habla por todos los fijos de algo de Castilla.

El Rey dijo al Infante don Juan que el Obispo non hablaba por sí, nin por la Iglesia, mas que por su mandado habia de proponer la razon de aquel ayuntamiento, é por ende, que le dejase decir, que non paraba perjuicio alguno á lo que él decia. É luego este Obispo propuso su razon, á manera de sermon, tomando por tema una autoridad del Profeta Isaías; el cual hablando del nascimiento que se esperaba de nuestro Señor, dijo: *Puer natus est nobis*. Que quiere decir: *Niño es nacido á nos*. Cerca desto fizo algunas confrontaciones é comparaciones de los fechos de la Santa Escritura con los fechos de aquel tiempo, é habló largo de las condiciones é de la inocencia de la edad de niñez, aplicándolo á la niñez del Infante.

Asimismo habló de las virtudes que los Reyes é los fijos dellos habian de haber, é de cómo debian ser criados é doctrinados, é de la muy limpia é muy excelente generacion donde el Rey é el Infante, su hijo, venian, é de los bienes é mucha buena andanza que á los reinos de Castilla era venida por el nascimiento del Infante, é de cuánto debian todos rogar á Dios por la vida é salud del Rey, su padre, é suya, por la multiplicacion de su limpia é legitima generacion; é de cómo é por qué manera eran tenidos de servir al Rey é á su primogénito, é guardar é celar su vida é servicio; é cerca de todo ello, alegando muchas autoridades, así del Testamento viejo, como del Nuevo, é de los derechos canónicos é civiles, mezclando en ellos buenas moralidades, de las cuales non pertenesce facer mayor relacion en historia, porque no fueron ordenadas las historias para cosas especulativas. É en fin de su proposicion, concluyó cómo los que en aquella corte estaban eran llamados é venidos ende para que ficiesen juramento é pleito homenaje al Infante don Enrique, como á fijo legitimo, primogénito del Rey, é su heredero universal en los reinos de Castilla é de Leon. É acabada de decir su proposicion, que duró dos horas,

luego el Infante don Juan se levantó é fabló, aderezándose al Rey en esta manera:

«Señor, dijo él, si todos los de vuestros reinos, grandes é pequeños, son mucho alegres del fecho del nascimiento del Infante don Enrique, vuestro fijo, nuestro Señor, é mi sobrino, por los grandes bienes que de su nacimiento se siguen é esperan haber, tanto placer é mucho más he yo, é debo haber (1) por su nacimiento, por el gran deudo que plugo á Dios que yo hubiese con vuestra Señoría, é de la bien andanza, de la cual hobe gran parte, así por él ser primogénito vuestro, como de la Reina, doña María, mi Señora é mi hermana, vuestra mujer; é por ende, dar muchas gracias á Dios por ello, pidiéndole por merced que guarde vuestra Real persona por luengos tiempos, é faga perpetuo vuestro Real Estado en el Señor Infante, vuestro fijo, mi sobrino, é en los otros que de vos é dél descendieren, ofreciéndome, si á más puedo ser ofrecido, de servir todavía á vuestra Señoría é al Señor Infante, vuestro fijo, como leal vasallo é primo vuestro. É el juramento que vuestra Señoría manda facer al Señor Infante, mi sobrino, mucho de buena voluntad me place de le facer.»

Acabado el Infante de decir su razon, luego se levantó uno de los Procuradores de la ciudad de Burgos, é otro Procurador de la ciudad de Leon, é otro Procurador de la ciudad de Toledo para hablar; é debatiendo el Procurador de Toledo con el de Burgos, así mismo el Procurador de Leon con el de Toledo, de cuál de los dos debía hablar primero, ca con el de Burgos non contendía el de Leon, porque siempre conocía que debía hablar Burgos primero que todas las cibdades; el Rey dijo que el de Burgos debía hablar primero que el de Toledo, é que el Rey fablaba por Toledo; é luego el de Burgos fabló, é propuso su razon, é dijo así:

«Muy alto é muy poderoso Príncipe, é muy esclarecido Rey é Señor: Vuestros naturales é muy humildes vasallos, los Procuradores de la muy noble ciudad de Burgos, cabeza de Castilla, é vuestra Cámara, que aquí somos presentes, en su nombre, besando

(1) En el original, blanco de vj renglones. *(Nota marginal)*. Tachado lo que sigue hasta el aparte.

vuestras manos é la tierra ante vuestra muy alta Señoría, damos muchas gracias á Nuestro Señor, Dios, por los muy grandes é muy señalados beneficios é mercedes é gracias que, mediante su gracia, vuestros reinos é Señoríos reciben é esperan haber por el bienaventurado nascimiento del muy esclarecido Señor Infante don Enrique, vuestro primogénito, Príncipe é Señor nuestro.

»É por cuanto para los explicar sería menester abundosa manera de hablar, é muy ordenado estilo de decir, que en mi fallece, abastando las muy altas é profundas razones que en este caso el Señor Obispo de Cuenca había muy solenemente propuesto; pero, muy alto Señor, de los beneficios que por la presente solenidad, é muy excelente auto vuestros reinos é Señoríos de aquí adelante esperan recibir, uno tanto diré, conviene á saber: que por este muy solene auto, razonable, é aún naturalmente debe ser acrescentado de aquí adelante el amor é cuidado que vuestra Señoría ha é debe haber á sus reinos é Señoríos, é bien público de ellos, por una razon principal, dejadas otras muchas. Es ésta: Muy poderoso Señor, vuestros reinos é Señoríos amades é debedes amar, é del bien público dellos curades é debedes curar, por ser vuestros, así como todo home naturalmente ama sus cosas propias, é cura dellas.

»Son vuestros los reinos, porque obligaron á vuestra muy alta Señoría, por especial obligacion, la cual se celebró el día que vuestros reinos é Señoríos vos juraron é recibieron por su Rey é Señor natural; así que esta obligacion es causa principal porque amades vuestros reinos é Señoríos; son vuestros, esa mesma causa é razon porque curedes dellos. Donde razonablemente se sigue que cuanto más vuestros reinos é Señoríos por segunda obligacion, demás de la primera, tanto más vuestra Señoría los debe amar por segundo amor demás del primero. Quanto más los dichos reinos é Señoríos son vuestros, tanto más debe quitar de ellos segunda obligacion.

»Muy esclarecido Rey é Señor, demás de la primera razon, vuestros reinos é Señoríos á vuestra Alteza el día de hoy en este presente é muy excelente auto, en el cual no solamente es acrescentada é muy roborada la primera obligacion, mas aún es perpe-

tuada en vuestra Señoría; é por ser así perpetuada, vuestros reinos é Señoríos son vuestros de aquí adelante, más que fasta agora; tanto quanto más es la cosa de aquél cuya es por juro de heredad, que de aquél cuya es por vida. Así que por esta segunda obligacion, é por este presente é muy excelente auto, esperan vuestros reinos é Señoríos recibir de aquí adelante de vuestra Alteza muchas é mayores mercedes que fasta aquí. É por ende, muy poderoso Príncipe, Rey é Señor, nosotros, reconociendo é sintiendo aquello que á Nos es posible de reconocer de los sobredichos muy grandes é muy señalados beneficios, é lo que de esta segunda obligacion se nos debe seguir, é haciendo lo que por todo derecho divino, natural é civil, somos tenudos é obligados, aquello porque vuestra Señoría nos mandó llamar; é presente, nos manda facer, por nuestra propia voluntad, é muy homildemente lo suplicamos, é pedimos por merced á vuestra Alteza que le plega recibir de nos el juramento é pleito homenaje que debemos facer al dicho Señor Infante é Príncipe é Señor nuestro. El cual, con muy alegre é presta voluntad, somos aparejados de facer por nos, é por la dicha muy noble ciudad de Burgos, cuyos Procuradores somos, como por aquella que siempre fué muy leal á vuestra Señoría é á la vuestra Corona é Casa Real de Castilla, suplicando muy homildemente á vuestra muy alta excelencia, que le plega que, así como ella acrecienta en obligacion á vuestra Alteza, perpetuándola en vuestra muy esclarecida generacion, que así vuestra Señoría acrecienta amor de la dicha muy noble cibdad de Burgos, alargando vuestras mercedes é gracias en los vuestros naturales della é sus sucesores, é guardándola en justicia en sus privilegios é franquezas é libertades é buenos usos é buenas costumbres que de los Reyes vuestros antecesores, de buena memoria, é de vuestra Señoría, tiene, é acrecentádoles en otras, así por lo sobredicho, como en enmienda de los muchos trabajos é afanes que en los tiempos pasados, así de tutorías, como despues, han recibido.

»Muy alto Rey é Señor, porque vuestros reinos é Señoríos conozcan é sientan que vuestra Señoría acrecienta su amor é cuidado acerca dellos é de su bien público, una peticion que sobre todas las cosas, muy homildemente é con gran instancia,

suplicamos á vuestra muy alta Señoría que nos quiera otorgar, es esta:

»Muy esclarecido Rey é Señor: los legistas dicen que en aquel libro del cuerpo de las leyes se contiene una autoridad que dice que la majestad imperial ó Real no solamente debe ser honrada por armas, é aún por leyes, que es sciencia moral, debe ser bien apostada. Plugo á la piedad de Dios que de estas dos virtudes vuestra Señoría fuese bien dotado, así por la apostura é fuerzas del cuerpo é fortaleza del corazon, como por perfeccion é gran sotileza de ingenio; pero, muy poderoso Señor, lo mejor é más principal de cada una de estas cosas es el ejercicio é uso de ellas. É en cuanto es en el oficio de las armas, vuesta Señoría lo ha usado ó usa de cada día tanto, que sodes venido en tanta perfeccion de ellas cuanto, segun vuestra edad, es asaz. De que todos vuestros naturales han muy señalo placer. É por ende, muy homildemente suplicamos á vuestra Alteza que le plega ejercitar eso mesmo el oficio del muy alto ingenio é entendimiento de que Dios plugo de vos dotar, curando é administrando por vuestra persona Real los fechos de vuestros reinos, no rehusando el trabajo de aquellos que los Reyes, vuestros antecesores, é aún seyendo en vuestra edad, no rehusaron.

»En esto, en especial, muy alto Señor, conocerán vuestros reinos é Señoríos que los amades é curades dellos, por el primero é segundo amor é cuidado, en lo cual recibirán las cibdades é villas de vuestros reinos señalada merced de vuestra Señoría. É, muy esclarecido Rey é Señor, porque las peticiones que en este presente é muy excelente auto á vuestra Señoría facemos, é las que adelante faremos en estas vuestras cortes, vuestra Señoría quiera mejor otorgar, suplicámoslas con semejante manera de conclusion é intercesion que la Santa Madre Iglesia face á nuestro Señor Dios todas sus peticiones, pidiendo que se las otorgue por nuestro Señor Jesucristo, su fijo, que vive é reina con él por siempre jamás. É así, muy alto é muy esclarecido Rey é Señor, pedimos á vuestra Señoría que nos quiera otorgar nuestras peticiones por nuestro Señor, el Infante don Enrique, vuestro fijo primogénito, que á vuestra diestra vemos estar, con el cual, é con la esclarecida Reina

é Señora, su madre, pedimos á Dios merced que vos deje vivir é reinar por luengós tiempos á su servicio.»

É acabado de hablar, é dado fin á su razon, luego el Procurador de Leon se levantó é dijo: que todas las ciudades é villas del reino, en especial la ciudad de Leon, cuyo Procurador él era, tenían en mucha merced á Dios, é le daban muchas gracias por los haber fecho tanta merced é bien en el nacimiento del Señor Infante don Enrique, su primogénito del Rey, que presente estaba, é que tanta era la merced é el bien que la ciudad de Leon, é todas las otras cibdades, recibían en ello, que él ni otros muchos que más supiesen, que no lo sabrían ni podrían declarar. Por ende, que no sabía al que decir, salvo que pedía á Dios merced que acrecentase la vida del Rey por luengos tiempos, é le dejase ver fijos é nietos hasta la tercera generacion del Señor Infante don Enrique é de los otros Infantes, que esperaba en Dios que habría la Reina doña Maria, su mujer, é que de muy buena voluntad estarían prestos él é los Procuradores de Leon que ende estaban de facer el juramento que el Rey mandaba que se ficiese al Infante, su fijo (1).

Acabadas estas razones todas, luego el Infante don Juan se levantó de su lugar, é fué á la cama donde estaba el Infante, é besóle la mano, é fizo juramento é pleito homenaje en las manos del Rey en esta guisa (2), é prometió á Dios é á Santa María, é á la señal de la cruz é á las palabras de los Santos Evangelios, teniéndolos corporalmente con su mano sobre un misal que tenía en sus manos el Obispo de Cuenca, é fizo otrosí pleito homenaje so las manos del Rey, é dijo, sobre el dicho juramento é pleito homenaje, que después de sus días del Rey recibiría é habría por su Rey é Señor natural en los reinos de Castilla é de Leon, é en los otros sus reinos é Señorios que agora el Rey había é tenía é tuviese é hobiese de aquí adelante, al Infante don Enrique, su fijo primogénito; é guardaría su vida é salud é le acercaría todo el servicio é provecho é el bien comun de sus reinos en quanto pudiese, é que faría guerra é paz por su mandado de las villas é castillos é lugares que en estos

(1) Hasta aquí hay en blanco hoja y media. (Nota marginal.)

(2) Desde aquí hasta *quo después de sus días...* etc., tachado. Al margen dice: hasta esto está en el original, y síguese blanco.

reinos tenía, é le acogería en ellos, é en cada uno de ellos, airado ó pagado, con muchos ó con pocos, como á él pluguiese; é que correría en ellos su moneda, é que non consentiría que corriese otra, é que guardaría cerca de él é de sus reinos todas aquellas cosas é cada una de las que bueno é leal vasallo debe é es tenuto de guardar á su Rey é Señor natural.

Antes que el Infante jurase, debatieron con él los Perlados que eran presentes, diciendo que debían jurar primero, é el Infante non dió lugar á ello, é fizo su juramento primero; é despues los Perlados é Grandes é caballeros que ende estaban hicieron juramento é pleito homenaje, segun su costumbre.

(1) Los Perlados que á la sazón estaban é juraron eran estos: don Alvaro de Isorna, Obispo de Cuenca; don Diego de Fuensalida, Obispo de Avila, Oidores de la audiencia del Rey é de su Consejo; don Fray ... (2), Obispo de Leon, Confesor del Rey é de su Consejo.

Estaba eso mesmo don Alonso García de Santa María, Dean de Santiago é de Segovia; el dotor Pero Lopez de Miranda, Capellan mayor del Rey, é de su Consejo. É los caballeros que ende estaban, eran estos: don Alvaro de Luna, Condestable de Castilla é Conde de San Esteban; don Alonso Enriquez, Almirante mayor de Castilla; Diego Gomez de Sandoval, Adelantado mayor de Castilla; don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente; Pero García de Herrera, Mariscal del Rey; Garci Alvarez de Toledo, Señor de Oropesa; Iñigo de Stúñiga, Mariscal del Infante don Juan; Fernan Alonso de Robres, Contador mayor del Rey, é los dotores Periañez é Diego Rodriguez.

Así hobo gran debate entre los Procuradores sobre jurar primero, como en los asentamientos, é todos llegaron á besar las manos á muy gran revuelta sin orden ninguno. Pero que Burgos llegó, é fizo juramento en la mano del Rey (3), é despues todos los otros.

(1) Desde aquí hasta el segundo aparte, tachado, y al margen dice: *No está en el original.*

(2) Está en blanco en el original.

(3) Tachado: *Pero los de Burgos llegaron primero é besaron las manos al Infante, é despues todos los otros.* También está tachado lo que sigue hasta el cuarto aparte. *Todas las fablas, etc.*

Despues de besadas las manos, todos los Procuradores en uno hicieron juramento poniendo las manos en el misal que el Obispo de Cuenca tenia, é pleito homenaje en las manos del Rey, por ante el dotor Fernando Diaz de Toledo, Oidor de la Audiencia del Rey, é su Relator é Secretario. Dijeron cada uno de ellos de la ciudad cuyo Procurador era é todos, en nombre de las ciudades é villas del reino cuyos Procuradores eran, á quien representaban, que despues de los dias de nuestro Señor, el Rey don Juan, que Dios mantenga, que plegue á Dios que sean muchos é buenos, que habrian, é recibirian, é tomarian, é obedecieran, é desde agora para entonces habian é tomaban, recibian é obedescian por Rey é Señor natural, en todos los reinos é Señoríos que á la sazón el dicho Señor Rey habia é le pertenecian, é los que hobiese é le perteneciesen dende adelante, al muy alto é muy esclarecido Príncipe, el Señor Infante don Enrique, fijo legitimo del dicho Señor Rey, é su primogénito heredero, é que le tenían por Señor, é serian sus verdaderos é leales é fieles vasallos en todas cosas, é que guardarian su vida é salud, é acrescentarian su pro, é honra, é servicio, é desviarían su mal, é daño é deservicio en quanto más é mejor pudiesen; é que guardarian, en quanto á ellos fuese, que el Señorío del reino siempre fuese uno, y no serian nin consentirian, nin farian de fecho, nin de derecho, nin de consejo, que fuese partido ni enajenado en alguna manera, é que farian guerra é paz por su mandado, é que le acogerian en cada una de las dichas ciudades, é villas, é lugares, é en las fortalezas que les perteneciesen, cada é quando en ellas quisiese entrar, airado ó pagado, con pocos ó con muchos, é correria en ellas su moneda é non consentirian que otra moneda se usase nin se ficiese.

Otrosí, que guardarian é farian guardar desde aquí adelante al dicho Señor Infante para entonces por todas las cosas, é cada una dellas que al primogénito é universal heredero del reino pertenecan, é pertenecer deban, é que non farán ende al, so pena de ser por ello perjuros é traidores conocidos.

En esta procuracion, el Rey no mandó llamar salvo Procuradores de doce cibdades, las cuales, é los Procuradores dellas que juraron, eran estas: de la ciudad de Burgos, Alvar Garcia de Santa

María, Escribano de Cámara del Rey é su Chanciller de los libros é Ordenador de las sus historias; é Pedro Sanchez de Farias (1), vasallo del Rey, que era de los Regidores de la dicha ciudad. De Toledo, Fernand Alvarez de Toledo, fijo de Fernand Alvarez, Señor de Valdecorneja, por el Estado de los caballeros de la cibdad, é Alvar Rodriguez de Ocaña, por el Estado de los homes buenos. De la ciudad de Leon, Diego Fernandez de Leon, Recaudador del Rey en Galicia; Iñigo Gonzalez de Villasimplis, Escribano de cámara del Rey. De Sevilla, Juan Fernández de Mendoza, Alcalde mayor de Sevilla, é Anton Xuares Jurado. De Córdoba, Luis Mexia é Alfonso Fernandez de Argote, vasallos del Rey. É de los Regidores de la ciudad de Murcia, Pero Carlos, de los Regidores della. É de Zamora, Juan Alonso de Huete é Martin Fernandez de Aguilar, Escribano de Cámara del Rey. De Jaen, Diego de Narvaez. É de Salamanca, Suer Alonso de Solis, Alcaide de Bruna é Guarda del Rey, é Alonso Arias de Corbella, regidores. De Avila ... (2), Mariscal que se decia de Aragon, é Gil Gonzalez de Avila, Maestresala del Rey. De Cuenca, Alonso Alvarez de Toledo é Sancho de Najara, Regidores. De Segovia, el dotor Blasco Gomez de Tapia, Alcalde del Rey, é Fernando del ... (3), Regidores ... (4).

Todas las fablas é juramentos fechos, el Adelantado de Castilla dió al Rey el verdugo de oro que digimos que traia delante el Rey, é tomado por el Rey, el Infante don Juan tomó en los brazos al Infante é púsole delante del Rey, é luego el Rey le puso el verdugo en la mano, é dijo que le facia Príncipe de las Asturias. Esto fecho, el Rey se fué á su palacio, é el Príncipe fué levado á la cámara de la Reina, su madre, que viniera á dormir é estar aquel dia al Monasterio, por ver la solenidad (5). En este dia é algunos dias despues, se ficieron en la corte muchas justas é torneos é muy ricos aposentamientos de muy buenos caballeros, justadores é torneadores.

El Rey fizo salas algunos dias á todos los Grandes caballeros que en la corte estaban, é la Reina eso mesmo á las damas.

(1) *Al margen*: Véase si ha de decir Farias. Está en la otra Farias.

(2) Está en blanco en esta copia.

(3) *Idem*, id.

(4) *Idem*, id.

(5) Desde aquí hasta el fin del capítulo, tachado.

CAPÍTULO IV.

De la respuesta que el Rey de Aragon dió á los Embajadores que el Rey á él enviara, é de cómo se volvieron.

Contado ha la historia cómo el Rey envió por sus Embajadores al Obispo de Cartagena é al doctor Diego Rodriguez, al Rey de Aragon, é la razon sobre qué, é cómo el Rey de Aragon les mandara que esperasen fasta que él viese con algunos Grandes de sus reinos sobre lo que les había de responder. É habido el Rey de Aragon sus fablas é consejo con los de sus reinos, aunque no de consejo de todos, respondió á los Embajadores del Rey que la venida de la Reina, su mujer, sobre estos negocios, non había lugar por las razones que él les había dicho, de que la historia ha fecho mencion; é por ende, que todavía era su intencion de venir á Castilla é se ver con el Rey, su primo, porque en otra manera non entendía que se podían bien expedir los negocios que con él había de ver; é que le convenía venir acompañado de gente de armas, por cuanto cerca del Rey estaban personas que le farían todo daño si pudiesen. Estos Embajadores le contradijeron esta venida é la razon della con legítimas razones, especialmente una, muy manifiesta.

Decían que pues voluntad non era del Rey que él entrase en su reino, que lo non debía facer en ninguna manera, ca esto era muy aborrescido á todo derecho é razon é igualdad, entrar un Rey en el reino de otro contra su voluntad; é la más principal cosa que se guardaba é se debía guardar entre los Reyes, era que un Rey non follase tan solo un paso, ni más la tierra de otro Rey, sin su licencia. É que el Rey cuya tierra así fuese follada, había justa razon de facer guerra al otro é á sus reinos por ello. Sin embargo de sus razones, el Rey de Aragon perseveró en su respuesta, con la cual los Embajadores se volvieron al Rey, que estaba en Valladolid.

CAPÍTULO V.

De la fabla que el Rey fizo á los Procuradores recontando los fechos pasados porque se hobiera de facer la prision del Infante don Enrique, é las otras cosas que ante é despues cerca dello acaescieron (1).

Cuanto ocho ó diez días despues de fecho el juramento del Principe, el Rey mandó llamar al Infante don Juan, é á todos los del Consejo que en la corte eran á la sazón, é mandó otrosí venir ende los Procuradores de las doce ciudades, é á estos, el Rey, en presencia de los de su Consejo, dijo que él entendía haber su consejo con ellos sobre algunas cosas que mucho cumplían á su servicio é al bien público de sus reinos, é como estas tocasen á muchos de los fechos pasados é presentes, de que convenía que fuesen bien informados para mejor dar su consejo, que mandaba é mandó á Fernan Alonso de Robres, su Contador mayor é del su Consejo, que presente estaba, que les ficiese relacion de ellos.

En esta instancia é presencia del Rey é de los de su Consejo, fizo Fernan Alonso esta relacion largamente, comenzando del movimiento de Tordesillas, é pasando por lo de Talavera é Montalban é por todos los allegamientos de gentes de armas de unas partes é de otras, que en estos tiempos é despues se ficieran, é por la prision del Infante don Enrique, é por las embajadas que entre el Rey é el Rey de Aragon sobre ello hobiera, é de las vistas que pidiera, é lo que el Rey respondiera, lo qual non es necesario de repetir, porque bien concordaba su relacion con lo que la historia de estos fechos ha contado; pero que algunas cosas decía más especiales é secretas que en aquel tiempo pasaran que justificaban más la prision del Infante. É dijo del estado en que á la sazón los fechos eran, haciendo relacion de la respuesta con que viniera el Obispo de Cartagena é el dotor Diego Rodriguez, conviene á saber: que

(1) Tachado: *De cómo el Rey demandó consejo á los Procuradores, é le fizo fecha relacion de los fechos pasados.*

el Rey de Aragon enviara á decir al Rey que queria venir á se ver con él sobre algunas cosas que decia cumplir al servicio de entramos Reyes, é á provecho de sus reinos, é que entendia venir acompañado de gente de armas, por quanto cerca del Rey decia que estaban personas á él muy sospechosas, de lo cual todo la historia ha fecho mencion. É en conclusion, dijo á los Procuradores que el Rey les mandaba que le diesen su consejo en razon de lo que debria facer si sin su consentimiento el Rey de Aragon quisiere entrar en sus reinos por esta manera. Los Procuradores respondieron al Rey que á su Señoría pluguiese de les dar espacio en que fablasen é deliberasen sobre ello, porque mejor pudiesen entender en aquello que más cumplía á su servicio é al bien público de sus reinos.

CAPÍTULO VI.

Cómo por el Rey don Carlos de Navarra fueron movidos tratos entre el Rey é el Rey de Aragon, con intencion de sosegar los debates que entre ellos eran é se comenzaban (1).

Como quier que non se declaraban públicamente por palabra los debates é enojos que entre el Rey é el Rey de Aragon eran, é todas las palabras de los Embajadores de la una parte á la otra eran blandas é amigables, segun los grandes deudos que entre ellos eran lo demandaban; pero en las voluntades non estaban así, ca el Rey de Aragon estaba muy sentido, quanto más non podía, de la prision del Infante don Enrique, su hermano, é el Rey eso mesmo estaba sentido del acometimiento que el Rey de Aragon facía diciendo que entraría en sus reinos con gente de armas, sin su licencia, á se ver con él.

É por esto el Rey de Navarra, don Carlos, como aquel que tenia asaz deudos con amos los Reyes, é eso mesmo por la muy junta vecindad que su reino con amos reinos tenia, entreponiase á

(1) Tachado: De los tratos que se movieron por el Rey de Navarra é Mosén Pírrres de Peralta, en su nombre, é de los Embajadores que vinieron del Rey de Aragon al Rey.

fablar por sus Embajadores con los Reyes, é envió á cada uno de ellos por su Embajador un caballero de los buenos de su reino, bien cuerdo é muy acepto á él, que llamaban Pierres de Peralta, é fué é tornó con respuesta de cada uno de ellos al Rey de Navarra, su Señor. Decíase que tenía los fechos cerca de conclusion en cierta manera. É sobre esto, Mosen Pierres venía segunda vez al Rey á Valladolid, donde estaba, é venían eso mesmo una ó dos jornadas detrás de él mensajeros del Rey de Aragon, decían que con su poder para firmar lo que Mosen Pierres con él concertara.

Estos mensajeros eran un dotor de su Consejo, é un Secretario, é uno que decían Juan Martínez de Burgos, que vivía con el Adelantado Pero Manrique, que en Aragon estaba absentado del reino, é iba é venía en sus mensajes de Castilla á Aragon muchas veces; pero que á la corte non osaba tantas veces venir, porque sus mensajes é tratos en que andaba eran de todo punto contra la voluntad é intencion del Rey, é por la del Rey de Aragon.

Suplicara el Adelantado Pero Manrique al Rey de Aragon que este Juan Martínez viniese con sus mensajeros, porque hubiese lugar de estar en la corte é facer sus fablas con algunos caballeros, sobre que andaban él é otros homes de algunos caballeros, segun que despues pareció. É sabido por el Rey que los mensajeros del Rey de Aragon que venían, é llegado Mosen Pierres, non plugo al Rey con ellos, porque entre ellos venía este Juan Martínez, que sabía que non venía sino por esculcar é por facer sus fablas de parte del Adelantado Pedro Manrique. Envío el Rey mandar que non viniesen de los mensajeros del Rey de Aragon salvo el dotor é el Secretario, é que Juan Martínez non viniese á su corte con ellos ni sin ellos.

Este Juan Martínez requirió á los Embajadores que non fuesen sin él, é por quanto por medianería del Adelantado Pedro Manrique é por su trato, é deste Juan Martínez é otros, como mensajeros destes caballeros, en su nombre, había el Rey de Aragon de su opinion algunos caballeros en Castilla, á los cuales decía él *mis parciales*, non se atrevieron los Embajadores á contradecir su razon, é respondieron al Rey que non habían poder del Rey de Aragon, su Señor, de facer ni decir cosa alguna unos sin otros, é

que le convenía que fuese con ellos Juan Martinez. É sobre esta respuesta tovieron su camino é aposentáronse en Cigales, á dos leguas de Valladolid, donde estaba el Rey.

CAPÍTULO VII.

La respuesta que los Procuradores dieron al Consejo que el Rey les demandó.

Dicho habemos cómo el Rey mandara á los Procuradores que le diesen consejo de lo que debía facer si el Rey de Aragon quisiere entrar con gente de armas en sus reinos contra su voluntad. Los Procuradores sobre esto hobieron su consejo en uno, é como quier que algunos decían que, pues ya el Rey de Aragon había dicho á los Embajadores del Rey que quería entrar, é con gente de armas, que luego el Rey debía mandar ayuntar gente de armas é enviarlos á la frontera para le resistir la entrada, é aun entrar antes en su reino si menester fuese.

Otros decían que una cosa era entrar el Rey de Aragon en aquella manera, é otra era decir que quería entrar, é que non se debía el Rey mostrar tanto contra el decir como contra el facer; é abastaba contra el decir que por esa manera le respondiese el Rey, diciendo que le resistiría por tal manera que non lo quisiese haber comenzado. É que donde de fecho el Rey de Aragon entrase como lo decía, que á la sazón fuese resistido de fecho muy poderosamente. É por esta manera había eso mesmo opiniones entre los del Consejo, é finalmente, los Procuradores, todos en uno concordemente respondieron é dieron por su consejo que, en caso que el Rey de Aragon de fecho entrase, como decía, que el Rey le debía, non solamente resistir la entrada, más aun entrar en su reino muy poderosamente con la más gente de armas que pudiese haber. Para lo cual así cumplir, todas las ciudades é villas é lugares de sus reinos estaban prestas de cumplir todo lo que para ello menester fuese, con los cuerpos é con las haciendas; pero que en tanto que él non lo facía de fecho, que por el dicho sólo estaría bien que el Rey le enviase sus mensajeros para le requerir de su parte que lo non ficiese, é eso mesmo los Procuradores por parte

de las ciudades de sus reinos le enviasen requerir sobre ello. Ca en caso que esto non se debiese facer á otro Rey, pero por haber el Rey tan cercanos deudos con el Rey de Aragon, é descendiendo tan cercamente, é de una casa, é ser el Rey pariente mayor entre ellos, que á él pertenescia de usar más de cortesía é esviar guerra entre ellos cuanto buenamente pudiese. Pero que, en tanto, sería bien que el Rey mandase enviar sus cartas de apercebimiento á sus vasallos de aquende los puertos, para que estuviesen prestos para venir á su Merced luego que otras sus cartas de llamamiento viesen, por si el caso lo demandase. É porque tambien los más del Consejo eran en esta opinion, el Rey hóbolo por buen consejo, é concluyóse así.

CAPÍTULO VIII.

Cómo el Rey de Aragon envió llamar por su carta abierta al Infante don Juan, su hermano (1).

Andando los tratos movidos por parte del Rey don Carlos de Navarra, antes que se rompiesen, el Secretario que digimos que estaba en Cigales con los otros mensajeros del Rey de Aragon, buscó tiempo como sin peligro suyo nin escándalo mostrase al Infante don Juan, por ante escribano público, una carta abierta del Rey de Aragon, firmada de su nombre é sellada con su sello, que contenía en efecto que por quanto él tenía de ver é librar sobre algunas cosas muy árduas que mucho acataban á su servicio é al bien público de sus reinos, para lo cual entendía llamar á los tres estados de sus reinos, por ende, que mandaba al Infante, so la fidelidad que le debía, que dentro ciertos días fuese personalmente donde quier que él estuviese, para ser con él en sus cortes, certificándole que, si lo non ficiere, que le pronunciaría haber incurrido en las penas de aquellos que non obedescen á su Rey ni van á su llamamiento.

Esta carta fué leída al Infante don Juan en su posada, en Valladolid, é dijose mostrador della un escudero que venía con el

(1) Tachado: *De cómo fué leída al Infante don Juan una carta de llamamiento del Rey de Aragon.*

Secretario, porque el Secretario diese fe de cómo se leyera.

El Infante hobo dello enojo, pero non respondiò al si non que le diese traslado, é luego el Secretario se volvió para Cigales, donde su compañía estaba.

Esto fué principal razon porque cesaron é aún rompieron los tratos que por medianería del Rey de Navarra se trataba.

Deciase que estaban en punto de se concluir, como es dicho.

(1) Luego que este Secretario volvió á Cigales, partieron él é los otros mensajeros del Rey de Aragon para Medina del Campo, donde la Reina doña Leonor, madre del Rey, estaba, so color que tenían de ver con ella algunas cosas de parte del Rey de Aragon; pero su intencion non era esta, salvo por detenerse lo más que pudiesen por haber sus fablas con algunos caballeros del reino que ellos llamaban sus *especiales*, por medianería de Juan Martinez, que dicho hemos. É desde se sopo que así eran partidos los Procuradores de las cibdades que en la corte estaban, los cuales procuraban mucho que hobiese algun sosiego en estos fechos, enviaron algunos Procuradores de entre ellos para los requerir que tornasen á la corte é viesen con el Rey aquello que tenían de ver.

É como otra era la intencion de los mensajeros del Rey de Aragon, desde hobieron visto lo que querían, volviéronse para Aragon sin venir á la corte de aquel camino, é á los Procuradores fingieron sus excusaciones.

CAPÍTULO IX.

Cómo, rotos los tratos, el Rey de Aragon escribió al Rey é á todas las más cibdades é Perlados é caballeros más notables del reino, á cada uno por sí, é la razon sobre que escribia (2).

Los debates principales é los malos decidores que á una parte é á otra dañaban, é non menos el rompimiento de los tratos que, por la mayor parte, suele dejar los negocios mucho más afollados,

(1) Desde aqui hasta el fin del capítulo, tachado. Al margen dice: *No está en el original.*

(2) Tachado: *Cómo el Rey de Aragon envió sus cartas al Rey é á las cibdades é villas é algunos Perlados é caballeros de Castilla sobre estos fechos, é lo que el Rey respondió.*

fizo que lo que el Rey de Aragon fasta la hora guardara en su corazon, ó á lo menos que lo non decia en público ni á persona que de su parte lo pudiese decir al Rey, que lo escribiese por sus cartas así al Rey, como á muchos de los Grandes del reino, Perlados é caballeros, é á las cibdades notables á cada una su carta; é así las invió por todo el reino.

Al Rey fué dada la suya en Palencia, la cual en efecto contenía que cerca del Rey habían estado é estaban algunas personas, por cuyo consejo eran fechas muchas cosas feas é deshonestas en gran daño é deservicio del Rey é destruimiento de sus reinos, é que por su causa dellos, é por sus malos inducimientos, era puesta gran division é enemistad entre él é el Infante don Juan é el Infante don Enrique, sus hermanos.

De las cuales personas non nombró, salvo al Condestable don Alvaro de Luna, porque aquél era muy privado é muy acepto al Rey; é dijo que así por reparar los grandes daños fechos, como por que adelante más non recresciesen, lo cual á él pertenecía, así como aquel que amaba mucho la persona del Rey é su honra é servicio, é el bien é la honra de su Corona é de sus reinos, por el gran dendo é naturaleza que en ellos había, que facía saber al Rey que su intencion era de venir á se ver con él sobre estos fechos, é que le pluguiese de lo haber por bien, pues tanto cumplía á su servicio del Rey, é él non podía excusar de lo facer por la dicha razon, é que vernía acompañado de gente de armas por las personas que cerca de él estaban ser á él muy sospechosas.

La conclusion de las cartas que á los Perlados é cibdades é caballeros envió, era despues de decir todo lo que en la carta para el Rey se contenía, que se quisiesen ayuntar con él para que en uno con ellos él notificase al Rey estas cosas, é del consejo dellos proveyese en ello como cumplía al servicio del Rey é suyo.

Cada uno de los Perlados é caballeros é ciudades á quien escribió, vistas las cartas é lo contenido en ellas, las enviaron luego al Rey.

La ciudad de Burgos, como quier que fué dada la carta á los Alcaldes é Regidores que tienen cargo de regimiento, estando

ayuntados; pero non la abrieron nin quisieron ver lo contenido en ella, é así, cerrada, la enviaron luego al Rey (1).

(2) Al tiempo que fueron leídas ante el Rey estas cartas del Rey de Aragon, así la suya como las otras que le fueron enviadas al Condestable don Alvaro de Luna, dijo al Rey, presente el Infante Don Juan é otros Grandes del reino que ende estaban, que en caso que el Rey de Aragon contra él decía lo que á él le placía, que dél non entendía decir cosa alguna por ser Rey é Príncipe, que tanto deudo había con el Rey, su Señor, é porque los de su linaje siempre sirvieran á los Reyes donde él venía; pero que non había caballero en el mundo que dijese ser verdad lo contenido en aquellas cartas que él non le ficiese conocer que mentía por la garganta.

El Rey, con gran enojo que hobo de lo contenido en la carta que el Rey de Aragon le enviaba, acordó de le responder por otra su carta. É cuanto á lo que decía que muchas cosas feas é deshonestas eran fechas en gran deservicio del Rey é daño de sus reinos, por consejo de algunos que estaban cerca de él, non nombrando dellos salvo al Condestable don Alvaro de Luna, enviábale decir que cerca de él, y en su Consejo, estaban personas notables, buenas é de buenos juicios. Eso mismo estaban personas generosas é muy leales á su servicio é al bien comun de sus reinos, entre los cuales era el Condestable don Alvaro de Luna, que él nombraba, que era tal, que, segun su linaje é leal condicion, non le consejaba salvo aquello que cumplía á su servicio é al bien de sus reinos.

É á lo que decía que por causa de estos que cerca del Rey eran é por sus inducimientos era puesta division é enemistad entre los Infantes don Juan é don Enrique, sus hermanos, respondióle que cuando bien escudriñase é apurase la verdad desto, los que cerca del Rey eran, especialmente el Condestable don Alvaro de Luna, que él nombraba, trabajaran asaz porque ellos fuesen bien concor-

(1) *Al pie de la página:* Tenían los de esta ciudad que, pues ya se descubrían los debates entre el Rey de Aragon, que non convenía á ellos oír razones algunas de los contrarios contra su Rey é Señor. Todos, los unos é los otros, fecieron lo que debían, é el Rey lo tomó á todos en servicio; pero más á la ciudad de Burgos, porque nin aún leer la carta non quiso.

(2) Desde aquí hasta el fin del capítulo, tachado. Al margen dice: *No está en el original.*

dados é lo ficiesen como buenos hermanos é escribiesen al Rey como debían; y que bien sabía el Rey de Aragon que era notorio cuál fuera la primera causa de su enemistad, é cómo había más de ocho ó nueve años que comenzara, en tiempo que, como quier que el Condestable don Alvaro de Luna, que él nombraba, estaba con el Rey é fiaba de él mucho, pero por aún ser mozo en edad, non fablaba en los negocios de los Infantes, nin se regían ellos en sus fechos é debates, salvo por los Perlados é caballeros que eran en sus casas.

É finalmente, dijo que el Condestable, despues que hubiera de fablar en los fechos é en los Consejos árduos del Rey, procurara mucho en razon de la concordia de los Infantes, tanto, que si no lo estorbaran las maneras que el Rey de Aragon en ello tuviera, é los Perlados é caballeros que eran en sus casas, ellos fueran bien concordés é hermanos, como debían, é guardaran el servicio del Rey, é uno dellos non cometiera le que cometió en gran deservicio del Rey é daño de sus reinos. É quanto á lo que decía que por reparar los daños fechos, é porque non recresciesen adelante más, lo cual á él pertenecía por el gran deudo é amor que le había, quería venir á se ver con él acompañado de gente de armas, segun más largamente en este capitulo se contiene, respondióle el Rey que se maravillaba mucho en decir él que por que le amaba é había gran deudo con él, le pertenecía el reparamiento de los fechos de sus reinos; ca, por la gracia de Dios, él era Rey en sus reinos, que non conocía superior ni otro Rey sobre sí á quien hubiese de dar cuenta de sus reinos y regimiento dellos, é mucho menos á él; é que non mostraba bien el amor que decía que le había escribiéndole tal cosa, é mucho menos poniendo en obra su venida, lo cual todo era en gran menosprecio de su persona del Rey, dando á entender que él non podía regir tan bien sus reinos como el Rey de Aragon los suyos. É en conclusion, le escribió que dejase esta imaginacion que tenía, é non tentase más de inviar decir estas cosas á él ni á los Grandes de sus reinos é cibdades é villas dellos, nin á otros algunos, é que curase de regir sus reinos, que él, mediante la gracia de Dios, entendía bien regir los suyos; certificándole que, si otra cosa en ello quisiese facer, que con ayuda de Aquel á quien

non place de la soberbia, él pornía en ello aquel recaudo que cumplierse á guarda de su honra é estado Real é de la Corona de sus reinos, é á gran daño é deshonor de los que lo contrario cometiesen.

Sobre esto fueron otras cartas é mensajeros al Rey de Aragon, como adelante dirá la historia.

CAPÍTULO X.

Cómo algunos caballeros, Grandes del reino, habian por bien la venida del Rey de Aragon, é daban algun favor á ello, é las razones como algunos dellos se justificaban (1).

Como quier que el Rey de Aragon es gran Rey é poderoso, segun la mucha tierra é notables ciudades é islas, é asaz Barones, é caballeros, é escuderos é cibdadanos de grandes é buenos linajes que tiene, pero notoria é manifiesta cosa es que non solamente non sería poderoso para facer agravio é sinrazon al Rey de Castilla, sin recibir otro mucho mayor, estando la ordenanza de Dios de por medio; más aún ternía mucho que facer en se defender de la sinrazon que el Rey de Castilla le quisiese facer, segun su grandeza y poderío, con las muy grandes é muchas é notables casas de sus reinos, é la gran caballería é gente de armas apercebida é pensionada, é así mismo muy grandes cibdades é tierras mucho rentosas que tiene; é por ende, ciertas cosas que el Rey de Aragon non cometiera por palabra, é mucho menos en otra manera entrar en el reino, contra voluntad del Rey, si de algunos del reino non hubiera favor. É así fué, que por quanto de todas las vueltas é movimientos que en el reino acaescieron, especialmente despues del finamiento de la Reina doña Catalina é del Rey don Fernando de Aragon, Tutores que eran del Rey, é Regidores de sus reinos; fué la causa, bandos é enemistades entre los Grandes del reino, unos contra otros, cada uno de ellos trabajando por haber más

(1) Tachado: De los caballeros del reino que habian por bien la venida del Rey de Aragon, é la aprobaban por sus cartas á él.

alleganza al Rey, por donde ficiesen más poderosa su parte, é acrescentasen sus casas é haciendas; pero los unos parecia guardar mejor la honestidad que debían en proseguir sus intenciones que los otros.

É como la parte del Infante don Enrique tovo en estos debates las vías de fecho porque hobò de ser preso, é de su prision á algunos pesase mucho, por afficion ó por otra intencion, aquellos á quienes así pesó placía mucho de cualquier manera que se tovese por donde el Infante saliese de la prision en que era; é tenían que otra manera ninguna non podían haber para ello, salvo que el Rey de Aragon entrase en el reino, é se viesse con el Rey. É so esta intencion, algunos caballeros dieron su consentimiento, dellos por escrito, é dellos por mensajes, al Rey de Aragon, para que entrase en el reino á se ver con el Rey. Con los cuales, é con otros asaz del reino, el Rey de Aragon tenía sus fablas concertadas é firmadas para su entrada en el reino. É destos fueron algunos de aquellos que primeramente eran de la cuadrilla del Infante don Enrique, que habemos dicho que estudiaron con él en el Espinar, é en esos fechos todos; é algunos fueron de los que antes eran de la otra cuadrilla del Infante don Juan. Fué Pedro de Stúñiga, Justicia mayor del Rey, del cual se decía de cierto que era en favor desta entrada; pero los más principales eran apuellos que se fueron á Aragon: Ruy Lopez de Avalos, Condestable que fuera, é Pero Manrique, Adelantado é Notario mayor del reino de Leon; Garci Fernandez Manrique, que estaba preso é non podía facer uno ni al; pero bien es de creer que le placía con la venida, tanto como á todos los otros. Asaz había de otros por el reino, á quien diz que placía; pero por no ser tan cierto, nin se mostrar mucho, non se pone en la historia. É con esto, el Rey de Aragon se esforzó de acometer la entrada, segun que es dicho, é adelante más dirá la historia.

De otra guisa, manifiesto era que non lo cometiera, ni aún lo pensara. Este favor que estos caballeros daban fué mucho acusado é retratado por muchos de los Grandes é otras personas del reino, diciendo que por ninguna causa nin razon de las sobredichas, nin otra, non debía ningun vasallo del Rey, de ningun estado que

fuese, dar lugar á la tal entrada ni cometimiento, ca demás del perjuicio del Rey, mucho era en gran mengua de los caballeros. É sobresto hobo muchas alteraciones é opiniones en el reino, que sería luengo é non necesario de lo escribir; mas el leedor cerca de este artículo é á esta sazón haya este pleito por concluido, é resciba las partes á la prueba, la cual será como cada uno en el proceso del tiempo continuará, é dará fin á sus obras en el servicio del Rey é bien de sus reinos, lo cual parecerá por la historia.

CAPÍTULO XI.

Cómo el envió sus mensajeros al Rey de Aragon, á le requerir que non entrase en sus reinos, é eso mesmo enviaron á él los del Consejo é los Procuradores, é lo que el Rey respondió (1).

Como quier que fuera concluido por el Rey, con acuerdo de su Consejo é de los Procuradores, la manera que el Rey toviese en enviar requerir al Rey de Aragon que non entrase en sus reinos, segun que la historia ha contado, por los tratos de parte del Rey don Carlos de Navarra, que sobrevinieron, como habemos dicho, non se puso por obra, é tardó algunos días.

Estos tratos rotos, é vistas las cartas que el Rey de Aragon envió al Rey, é á los Grandes é cibdades del reino, de que habemos fecho mencion, púsose en ejecucion lo que estaba acordado, é envió el Rey á Mendoza, su Guarda mayor, Señor de Almazan, é con él un Chantre de la Iglesia de Sigüenza, á facer este requerimiento al Rey de Aragon.

Los del Consejo enviaron un Maestresala del Rey, que llamaban Juan de Luxan, á le facer por semejante. Los Procuradores enviaron quatro Procuradores de entre sí: uno de Burgos, otro de Sevilla, otro de Salamanca é otro de Cuenca (2). Por cada una des-

(1) Tachado: *De los mensajeros que el Rey é los del su Consejo é los Procuradores enviaron á requerir al Rey de Aragon que non entrase.*

(2) Al margen: *Fué uno destos Procuradores el autor, como parece adelante, y por lo sacado de los registros.*

tas partes, fué fecho el requerimiento al Rey de Aragon por palabra, é por escrito; é así mesmo, cada una de las cibdades é villas é Perlados é caballeros, á quien el Rey de Aragon singularmente escribiera, como habemos dicho, le respondieron por sus cartas é mensajeros, diciéndole é requiriendo muy afincadamente que non entrase en el reino sin licencia del Rey. En cada uno de los requerimientos habia sus protestaciones bien ásperas. La respuesta del Rey de Aragon, una fué en efecto á todos, guardándoles los términos que, segun la diversidad de los estados de los que le respondían, se requería.

Esta fué, que la intencion de su venida era amando el servicio é la honra del Rey de Castilla, su primo, tanto como el que más le amaba en sus reinos; é por ende, en ninguna guisa él no se dejaría de trabajar cuanto pudiese por se ver con él, é le dar á entender algunas cosas que mucho cumplían á su servicio, de que el Rey era informado por el contrario. Los que fueron por parte del Rey é del Consejo, luego que ficieron el requerimiento é hobieron la respuesta, se volvieron. Los Procuradores detuviéronse algunos días con el Rey de Aragon, requiriéndole todavía é replicando á sus respuestas; é tanto fué afincado dellos por buenas é verdaderas razones, fasta que los fabló más abiertamente, diciéndoles que de todas las otras cosas que por sus cartas é por palabras habia dicho é escrito se dejaría, tanto que fuese suelto de la prision el Infante don Enrique, su hermano. A esto le fué respondido por ellos, que el camino que él traía era muy contrario para haber esto que pedia; ca por mejores vías placibles é de ruegos, se podria ello mejor acabar. É como quier que los Procuradores trujeron cargo de hablar en ello con el Rey (1), por algunas vías que el Rey de Aragon hablara con ellos, con las cuales se partieron de él; pero desdeque vinieron á la corte, non hobieron lugar de las hablar con el Rey, por otras cosas que se atravesaron, segun adelante dirá la historia.

(1) *Al margen:* En el original, lo que sigue hasta *por otras cosas, etc.*

CAPÍTULO XII.

Cómo al Rey de Aragon venía gente de armas de la que tenía apercebida é concertada para la entrada, é lo que el Rey hizo sobre ello (1).

Ante que los Procuradores partiesen del Rey de Aragon, le comenzó á venir gente de armas, en especial le vino un caballero gascon, que decian Cobarasa (2), con fasta ochenta é cien rocines, é algunos otros de su reino.

Estos llegaron en unos lugares suyos que dicen Alagon é Borja. Como el Rey sopo dello, luego mandó facer sus cartas é llamamientos para toda la gente de armas de aquende los puertos, é vinose de Valladolid para Palencia, entendiendo tener su camino fasta la frontera de Aragon. Vinieron con él el Infante don Juan; el Condestable don Alvaro de Luna; el Arzobispo de Toledo, don Juan de Contreras; el Almirante don Alonso Enriquez; Diego Gomez de Sandoval, Adelantado mayor de Castilla; don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, é otros Perlados é caballeros, en caso que de grandes linajes, pero non de tanto estado, que andaban continuamente con el Rey.

Eso mesmo venían los Procuradores de las doce cibdades.

De aquí de Palencia envió á llamar el Rey al Duque don Fadrique é á don Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago; á Pedro de Stúniga, su Justicia mayor; á Pedro de Velasco, su Camarero mayor; á los Maestres de Calatrava é de Alcántara; á Diego Fernandez de Quiñones, Merino mayor de Asturias; á Pedro Alvarez de Osorio, Señor de Villalobos, é otros algunos caballeros de aquende los puertos que viniesen á él con las más gente de armas que pudiesen.

(3) Algunos días antes desto hobiera venido á la corte un Se-

(1) Tachado: *Cómo el Rey vino de Valladolid á Palencia é mandó llamar á los Grandes del reino é á los vasallos de aquende los puertos.*

(2) *Al margen:* Así está en otra de mano, y en el original también *Coua rasa*.

(3) *Al margen:* No está esto que se sigue en el original.

cretario del Rey de Aragon, que llaman Bernat de Gallac, se color de ya que mensajerías de parte de la Reina doña María de Aragon, hermana del Rey, en razon de sus negocios que acá en el reino tenía sobre los maravedises que del Rey habia para su mantenimiento en cada año. É los más que de Aragon venian traian esta color de fuera, é secretamente procuraban otras cosas.

Este Secretario, principalmente, vino de parte del Rey de Aragon al Condestable don Alvaro de Luna, con trato secreto que le daría dos villas, que llaman á la una Borja, é á la otra Magallon, que son del reino de Aragon; é que toviere manera que el Rey soltase al Infante don Enrique. É de fecho, traía librados los privilegios dellas para se los entregar si el Condestable quisiese salir al trato. Á lo cual el Condestable don Alvaro de Luna le respondió que él non entendía de tomar cosa alguna de otro Rey, salvo del Rey, su Señor; aunque en lo que pudiese serviría al Rey de Aragon, guardando el servicio del Rey. É non quiso aceptar las villas ni tomar los privilegios dellas.

CAPÍTULO XIII.

De lo que los Procuradores entendían hablar con el Rey de Aragon, é cómo cesó por el trato de la ida del Infante don Juan al Rey de Aragon (1).

Dicho habemos cómo los cuatro Procuradores que fueran al Rey de Aragon traían encargo de hablar con el Rey por parte del Rey de Aragon algunas cosas cerca de la deliberanza del Infante don Enrique, su hermano, que se toviessen en ello algunas vías blandas, cesando la gente de armas de unas partes é de otras. Asaz estaban abiertas buenas vías donde tantos buenos deudos habia: especialmente la venida de la Reina de Aragon fuera bastante para sanar todos los fechos, porque tan parte é tan celadora era de la honra é servicio del Rey, su hermano, como del Rey de Aragon,

(1) Tachado: *De lo que los Procuradores que fueron al Rey de Aragon entendían hablar con el Rey, é cesó por la ida del Infante don Juan al Rey de Aragon.*

su marido; é todo lo que por ella se ficiera é procurara, fuera provechoso á las partes por igual, é non en mengua más de la una parte que de la otra. Eso mesmo estaba abierta vía porque á todos los del Reino de Aragon, ó los más é más principales dellos, así del estado de la iglesia é de la caballería como de las cibdades, desplacía mucho de la entrada del Rey de Aragon en Castilla. Por tal manera, é de muy buen talante, inviara cada uno destos estados del reino de Aragon su Embajador solene al Rey á le suplicar por la delibranza del Infante don Enrique, demandando por el perdon é haciendo todas aquellas seguridades que al Rey pluguiese pedir.

De estas maneras é semejantes eran las que traían los Procuradores encargo de hablar con el Rey; pero acaesció así que uno de estos cuatro Procuradores de la ciudad de Burgos, porque era Secretario del Rey (1), é era eso mesmo Contador mayor del Infante don Juan, é de su Consejo, fabló con él mucho el Rey de Aragon quejándose del Infante don Juan, su hermano, por los fechos pasados, dándole gran carga dellos. El Procurador excusábale en cuanto podía, en tal manera, que hobieron de hablar muy abiertamente en los fechos é en el remedio dellos.

Finalmente vinieron en conclusion, que si el Rey de Aragon y el Infante don Juan se viesen en uno, que los fechos se allanarian é concertarian bien al servicio del Rey é del Rey de Aragon.

Estas vistas había movido Mosen Pierres de Peralta despues que se rompiera el otro trato que por parte del Rey de Navarra don Carlos fuera movido, de que ha hablado la historia; pero non se había fenescido nin podía fenescer, tampoco por la una parte como por la otra. Por ventura, é non sin razon sería esto, porque el tratador era de muy gran estado, es á saber: el Rey don Carlos de Navarra; ca todo lo que Mosen Pierres trataba era por su parte é mandado; ca donde este tal tratador á la una parte resciese (*sic*) quisiese acostar, non podría buenamente la otra parte acu-

(1) Al margen de mano de Zurita: *Pienso que es Alvar Garcia de Santa María, autor de esta historia, que fué Procurador de Burgos, como parece á cartas 121, y por los pliegos horadados. Y en lo sacado de los registros se dice cómo hizo el requerimiento con los otros Procuradores al Rey estando en el Monasterio de Santa Fe.*

sarlo nin remediarse en ello, é por ende, el Rey dudaba de ello.

Tambien el Rey de Aragon, por esta mesma razon dudaba. Como quier que en ello fuese, Mosen Pierres non pudo excluir las vistas, é este Procurador trújolas concluidas de aquel camino por la parte del Rey de Aragon, muy secretamente. El cual le dió sus cédulas de creencia, escritas de su mano, para el Infante don Juan, é para el Condestable don Alvaro de Luna, é para el Adelantado de Castilla, é para Fernan Alonso de Robres. É movida por este Procurador al Rey esta vía que le era asignada. É fecha relacion de las otras vías dél é de los otros Procuradores, el Rey hobo esta vía de la vista del Infante don Juan con el Rey de Aragon por más breve é mejor, por quanto él confiaba mucho del Infante don Juan, é tenía que guardaria su servicio sobre todas cosas; é la vía de los Procuradores parecióle que era cosa luenga, é que el tiempo non lo padescia ya, ayuntada gente de armas de una parte é de otra.

CAPÍTULO XIV.

De la manera que se tovo en concordar con el Rey la ida del Infante don Juan para el Rey de Aragon.

Grandes sospechas habia entre los Grandes del reino que con el Rey estaban unos con otros, é diversidad de opiniones, é aun de intenciones, é entre los que de fuera estaban con los de la corte, non menos; pero el Rey habia sospechas de muchos de ellos, asi de los de fuera de la corte, como de los que con él andaban, ca non sabia con razon cuáles eran amigos nin cuáles desamigos. El interese propio encubria las amistades, é aun las tiraba. Los grandes deudos que unos con otros habian, encubrian las enemistades, é tambien algunas veces las tiraban. ¿Quién podría creer que al Infante don Juan pluguiese de la prision del Infante don Enrique, su hermano, para ser desamigo (1) por ello en tanto grado de la Reina, su madre, é del Rey de Aragon, é de los otros sus herma-

(1) *Al margen:* Asi está en otra, y en el original.

nos? De otra parte ¿quién diría que le desplacía (1) desta prision, habiendo recibido muchos desaguisados del Infante don Enrique é de los de su liga, é habiéndose mostrado todavía por sí é por los suyos en favor de aquellos de cuyo consejo el Rey la mandara hacer? Desta manera era en muchos de los otros caballeros, los cuales habían grandes deudos por parentesco ó por cuñadez con el Adelantado Pero Manrique, é Garci Fernandez Manrique é Rui Lopez de Dávalos, que non era en la merced del Rey. É por esta razon é por otras, en la ida del Infante don Juan al Rey de Aragon era el Rey dudoso; pero consideradas estas cosas, é como era fama que algunos caballeros, tambien de la una parte como de la otra, eran de opinion que el Rey debía sacar de la prision al Infante don Enrique, é que por esto se apartaban de la corte, é aun que ofrecian sus favores para ello en algunos lugares; é principalmente considerando que en caso que el Infante don Juan siguiera, é aun signia, su mandado en la prision del Infante, que en la voluntad non sería alegre, nin le placiera que tanto durase, por la desigualanza que por ello había con la Reina, su madre, é con sus hermanos; é por ende, é porque el Rey confiaba mucho del Infante don Juan, é se tenía por encargado de sus servicios, hobo por bien su ida al Rey de Aragon, é que donde en estos fechos hubiese de haber alguna concordia, que viniese por su medianería, guardando todavía sobre todo la honra é servicio del Rey, é aquello que debía guardar; pero que desta ida se fablase con el Duque don Fadrique é con el Almirante don Alonso Enriquez é con el Conde de Benavente, porque de su consejo el Rey diese esta licencia al Infante don Juan para ir al Rey de Aragon, por razon del llamamiento que por él le era hecho, del cual decían que se non podía excusar buenamente de cumplir, segun las leyes del Reino de Aragon, como la historia ha contado.

Como quier que el Infante don Juan había enviado al Rey de Aragon sus excusas porque non podía ir, non se las quisiera recibir, é fablóse con ellos, non diciendo si al Rey placiera ó non si el

(1) *Al margen:* Así está en los dos de mano, y en el original.

Rey de Aragon fablase con el Infante don Juan en la concordia destes fechos, que él se pusiese en ellos é los igualase; mas faciéndoles entender que la licencia se daba porque el Infante don Juan non podia excusar la ida sin su gran daño. Estos non salieron luego bien á ello, porque tenian que si el Infante se viese con el Rey de Aragon, non se excusaría que se entrepusiese en los fechos é que los igualase, é hobiéronse de detener tales maneras con ellos, fasta que dijeron al Rey que era bien. Y es verdad que el Rey non diera esta licencia si non de consejo dellos, ni tampoco lo aconsejaron al Rey el Condestable don Alvaro de Luna, é el Adelantado de Castilla, é Fernan Alonso de Robres, si el Duque é los otros non fueran en ello. É así, de consejo de todos, dió el Rey licencia al Infante don Juan que fuese al Rey de Aragon, é mandóle dar largas contías de maravedises para la costa suya é de los que ibán con él (1); é mandó el Rey al Procurador de Burgos que dicho habemos, que fuese luego al Rey de Aragon é esperase allí al Infante don Juan, porque él había sido tratador destas vistas; y pocos días antes que desto se tratase, vinieron al Rey á Palencia este Duque don Fadrique, é don Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago, con pieza de gente de armas é muchos homes de pie, é cada día se ayuntaba asaz gente de los que eran llamados; é por ende, acordó el Rey de tener su camino para Burgos para ir dende á la frontera de Aragon, é vino luego á Palenzuela por recoger ende toda la gente de armas que había de venir, ó la más della.

Pocos días antes que desto se tratase, vinieran al Rey á Palencia este Duque don Fadrique, é don Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago, con pieza de gente de armas é muchos hombres de pie, é de cada día se ayuntaba asaz gente de los que eran llamados; é por ende, acordó el Rey de tener su camino para Burgos, para ir dende á la frontera de Aragon, é vino luego á Palencia por recoger ende toda la gente de armas que había de venir, ó la más de ella.

(1) El resto hasta el fin del aparte, tachado. Al margen dice: *No está en el original sino lo siguiente: Pocos días antes, etc.* Lo que sigue hasta el nuevo capítulo, al margen.

CAPÍTULO XV.

Cómo el Infante don Juan partió del Rey, de Palenzuela, é fué su camino para el Rey de Aragon, é dónde le falló.

Tres ó quatro días despues que el Rey de Castilla llegó á Palenzuela, partió dende el Infante don Juan, é tovo su camino á largas jornadas, fasta que llegó en Tudela de Navarra vispera de Santa María de Agosto.

A la sazón que el Rey ende llegó, el Rey de Aragon estaba con la gente de armas que tenía, en el campo, quanto á media legua de Tarazona, é tenía ende puesto su Real, á donde le invió decir el Infante don Juan de cómo era llegado á Tudela, é que le inviase mandar cuándo le placía que fuese á él.

El Rey de Aragon le respondió que luego fuese, é pasado el día de la fiesta de Santa María é otro que estudo en Tudela, otro día se fué para él, é el Rey de Aragon le salió á recibir al camino más de media legua de su Real con toda la gente de armas que en el Real tenía, ó más della, é tovo sus cerimonias en el recibimiento asaz solenes, enviando los suyos por orden, segun sus estados; primeramente los de menor estado, é despues los de más estado; é desto fizo unas cinco ó seis tropeles de compañía, donceles á una parte, caballeros á otra, los Oficiales mayores de su casa é los del su Consejo á otra, é despues él con sus batallas ordenadas. Llegado el Infante al Rey de Aragon, humillóse mucho y besóle la mano.

Él le rescibió dándole paz bien alegremente, é como quier que en este recibimiento parecía que non se hobiesen visto fasta aquella hora, pero ahorradamente se habían visto entre amos en el camino de entre Tudela y este Real la segunda noche que el Infante don Juan viniera á Tudela, é aun fablaran mucho gran pieza en uno apartados. Bien tenían de qué hablar.

Fecho este recibimiento, el Rey de Aragon y el Infante se vinieron al Real, é en quanto este Real duró, ó en otros Reales despues, todavía comió é durmió el Infante con el Rey de Aragon á una mesa é en una cama.

CAPÍTULO XVI.

De la manera que el Rey de Aragon y el Infante, su hermano, tentan en tratar de los negocios, é cómo cada uno dellos habian sus consejos.

Pasados cuatro ó cinco días que el Infante don Juan llegara al Rey de Aragon, en los cuales hablaron mucho en muchas veces en uno, non por negocios del reino de Aragon, porque parecia haber seido el llamamiento que el Rey de Aragon ficiera al Infante, de que habemos dicho, más sobre la entrada que quería facer en Castilla, en que cada uno de ellos habia mucho en voluntad de fablar, acordaron que era bien de dar orden para tratar é fablar en ello, porque en negocios tan grandes, árduos é muy peligrosos, non eran excusados de entrevenir algunas personas de grandes é medianos, é aun de pequeños estados, é algunos Letrados. É para esto el Rey de Aragon escogió por su parte entre los del su Consejo, é de otras personas, castellanos é aragoneses, con quien continuamente habia su consejo sobre estos fechos; de los castellanos, Rui Lopez de Avalos, Condestable que fué de Castilla, é el Adelantado Pero Manrique; é de aragoneses, deputó tres ó quatro de su Consejo non más.

El Infante don Juan eso mismo escogió de su Consejo é de otras ciertas personas, castellanos é navarros de su Casa, con quien eso mismo fablaba destes fechos.

Demás destes, habia otras personas de menores estados, de una parte é de otra, que eso mismo fablaban con ellos, é como quier que cada uno destes señores Rey de Aragon é Infante don Juan diesen lugar á estos que deputaran, é á los otros, para fablar é tratar asaz largamente; pero en algunas cosas, por aventura en lo más recio, oían sus consejos solos en uno, é non los seguían á los otros; é por esto alongaba é alongóse mucho la conclusion de los tratos, de que se le recrescieron grandes daños, así de muchas cosas, como de otras cosas asaz; é aun se alongaban porque el Infante don Juan todavia enviaba facer relacion é consultar al Rey de las

cosas cómo pasaban, é de lo que se trataba, por tal de haber su avisacion é mandado cerca dello.

Despues que algunos días hubieron hablado é tratado en los fechos, é fueron entrados bien en la materia, é sintieron en alguna manera la una parte de la otra á qué camino tiraba, por la parte del Rey de Aragon fué dicho que non entendia nin aun cumplía más tratar en estas cosas, salvo con quien pudiese concordar; é por ende, que si el Infante don Juan quería que se concordasen los negocios, que enviase al Rey por poder bastante para concordar é firmar.

El Infante fizolo así, é el Rey, como aquel que fiaba mucho del Infante don Juan, como dicho habemos, enviógelo bien bastante é cumplido para que todo lo que él concordase con el Rey de Aragon, así cerca de la prision del Infante don Enrique ó de su salida, como de las otras cosas dependientes dello é de sus adherentes, que estaría por ello é lo cumpliría, so ciertas firmezas é promesas reales que para ello fizo; é aun hobo poder de los ocho del Consejo del Rey, de que habemos hablado, que fueron en el consejo de la prision del Infante don Enrique, el cual era necesario para esto, por lo que dijimos que el Rey otorgara al Infante en razon de la prision é soltura del Infante.

Estos poderes llegados, é recibidos por el Infante don Juan, é notificados al Rey de Aragon, dende adelante fablaron más afechamente (1) en los fechos; pero quanto más se ápuraban, más debates recrescían, é más se alongaba la concordia, porque aquellos á quien non placia della, que non eran pocos, entonces estorbaban más quando los fechos llegaban más cerca de se concordar, é por otras razones.

(1) *Al margen:* Así está en el original.

CAPÍTULO XVII.

Cómo el Rey se percebia é proveía de aquellas cosas que entendia que eran menester para resistir la entrada del Rey de Aragon en sus reinos (1).

Por quanto los negocios se alongaban mucho, é el Rey tenia mucha gente de armas á que pagaba sueldo, é fallescia el dinero, demandó el Rey á los Procuradores de las ciudades que con él eran, que diesen licencia para tomar los maravedises que para pagar el sueldo fallescian de los maravedises del pedido é monedas que otros Procuradores de las ciudades é villas de sus reinos le hobieran otorgado el año de XXII para que estoviesen en tesoro é depósito, é non fuese tomado dinero alguno dellos, salvo para urgente necesidad, é con licencia de los Procuradores de las ciudades é villas del reino, lo cual el Rey habia así jurado de guardar é cumplir, é así lo juraron los de su Consejo, é sus Contadores é Depositarios que tenían los maravedises, como la historia ha contado.

Los Procuradores dieron esta licencia, veyendo que con razon, é con razon é gran necesidad, el Rey la demandaba. Otrosi veyendo el Rey que en razon de la venida del Rey de Aragon á sus reinos habia contrarias opiniones é voluntades, ca unos tenían que era servicio del Rey que viniese, é lo querian, é otros tenían que era gran deservicio del Rey su venida, é que non se guardaba en ello la honra de su Real Estado é de la Corona de sus reinos, así porque á él non placia de ello é era contra su voluntad, como por otros inconvenientes é daños que de su venida entendian que se podian recrescer; é por esto el Rey quiso apurar é saber cuáles eran de la una opinion, é cuáles de la otra; porque aquellos que de su opinion é voluntad fueran, fuesen más confirmados en ella; é á los otros que de la otra opinion eran, revocase de ella.

(1) Tachado: *De la licencia que dieron los Procuradores para tomar de los maravedises del depósito, é del juramento que se fizo en Palencia por los caballeros.*

Para esto, estando el Rey en Palenzuela, mandó á todos los Grandes de sus reinos, é á los Procuradores de las ciudades que con él eran, que dijese su opinion cerca de esta venida, é los que dijese que debía ser resistida, ficiesen juramento en cierta forma de ser en la resistir. É así se puso luego por obra. É todos los que en la corte eran fueron de opinion é dijeron delante del Rey, que la venida del Rey de Aragon en sus reinos, por la manera que queria venir, non era honra é servicio del Rey nin de sus reinos, é que la debía resistir mano armada, é por todo rigor; é hicieron juramento en forma solemne delante del Rey, por ante el doctor Fernan Diaz de Toledo, Oidor é Secretario del Rey, cada uno de ellos de ser en la resistir, cada que al Rey pluguiese de la facer, é ayudar á ello con todas sus fuerzas é poderio en quanto en ellos fuese.

Todos los que eran en la corte, así de grande como de mediano estado, hicieron este juramento. Los Grandes é otros caballeros que ende se acaescieron á la sazón é lo hicieron, eran: don Juan de Contreras, Arzobispo de Toledo; don Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago; don Fadrique, Duque de Arjona, é Conde de Trastamara; don Alvaro de Luna, Condestable de Castilla é Conde de Santistéban; don Alfonso Enriquez, Almirante mayor de Castilla; Diego Gomez de Sandoval, Adelantado mayor de Castilla; don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, é don Gutierre de Toledo, Obispo de Palencia; Diego Fernandez de Quiñones, Merino mayor de Asturias; Pedro García de Herrera, Mariscal del Rey; Garci Alvarez de Toledo, Señor de Oropesa; Juan de Rojas, Alcalde mayor de los fijos dalgos de Castilla; Fernand Alfonso de Robres, Contador mayor del Rey, é los doctores Periañez é Diego Rodriguez; Fernan Perez de Guzman, Señor de Batres; Fernan Alvarez de Toledo, hermano del Obispo de Palencia (1); Pedro Alvarez de Osorio, Señor de Villalobos; Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey; Juan de Avellaneda, Alférez mayor del Rey; don Alfonso García de Santamaria, Dean de las iglesias de Santiago y

(1) *Al margen:* En el original dice: Deben quedar aquí dos ó tres renglones en blanco para poner otras personas.

El resto hasta: *Oficiales del Rey, etc.* tachado.

Segovia, Oidor de la Audiencia del Rey é del su Consejo, é otros caballeros é personas de estados é Oficiales del Rey, é todos los Procuradores de las ciudades que á la sazón ende se acaescieron, é muchas personas de mediano estado que se excusan de decir, porque sería luenga escritura.

Los caballeros de cuenta que de la otra opinión eran, non estaban en la corte, los cuales eran: Pedro de Stúñiga, Justicia mayor de la Casa del Rey; Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey; Pero Lopez de Ayala, Aposentador mayor del Rey; Pero Carrillo de Toledo, Copero mayor del Rey; Alfonso Tenorio, Notario mayor del reino de Toledo (1); Juan Rodriguez de Castañeda, Señor de Fuentidueña; Pero Lopez de Padilla, Señor de Curuña. Todos estos, salvo Pedro de Stúñiga, que estaba en el castillo de Burgos, que tenía por el Rey, estaban en Berbiesca, é por tierra de Bureva é Rioja, con gente de armas.

Don Luis de Guzman, Maestre de la Orden de Calatrava, é don Juan de Sotomayor, Maestre de la Orden de Alcántara, é Juan Ramirez de Guzman, Comendador de Otos, é otros Comendadores de estado, vinieron por el llamamiento del Rey á Palenzuela, con fasta ochocientos homes de armas; pero non tardaron ende (2), más de quanto besaron la mano al Rey, é fueron á estar con su gente de armas á tierra de Treviño, é en otros lugares de la comarca.

En este tiempo que el Rey tomó los juramentos, non lo hicieron ellos nin les fué demandado, porque non estaban en la corte á la sazón; pero por cierto se decía que eran de la opinión contraria, aunque non se mostraban tan abierto é tan público en ella como los otros.

Otros había en el reino, Perlados é caballeros asaz, grandes é medianos, é otras personas, de cuyas opiniones en este caso la historia non face mención, porque non eran en la corte, nin entrevinieron en estos fechos; pero á todos comunmente non parecía bien la venida del Rey de Aragon, por ser con gente de armas; mas en especial, porque non placía al Rey.

(1) *Al margen*: En el original no está, y hay blanco de tres renglones.

(2) *Tachado: Al margen*: En blanco.

CAPÍTULO XVIII.

De la manera que el Rey de Aragon tenia en su acercamiento al reino de Castilla en cuanto duraron los tratos (1).

Con gran perplegidad é trabajo se veía el Rey de Aragon por satisfacer á dos cosas contrarias que en uno le ocurrían. La una era, que el Infante don Juan le decía que si él quería haber alguna buena fin de aquello que procuraba á la soltura é restitution del Infante don Enrique, su hermano, que non le cumplía entrar en el reino de Castilla sólo un paso, porque, aquel entrado contra voluntad del Rey, dende en adelante non habrían lugar medios ni tratos algunos, salvo todo rigor, así de armas como en otra manera, así contra su entrada, como contra todo lo que pedía en razon del Infante don Enrique; é desta parte le convenía non se mover facia el reino de Castilla.

La otra era, que los caballeros que eran de su opinion le acuciaban mucho su venida, diciendo que si la tardase ó detuviese, que cuando quisiese venir non habría dellos favor ninguno, antes le serian en contrario.

Esto le afirmaba mucho el Adelantado Pero Manrique, cuyo consejo en estos fechos el Rey de Aragon seguía sobre todos los otros. É por esta parte non le cumplía detenerse.

Entreamos, el Rey de Aragon é el Infante don Juan, tomaron un medio en esto, el cual fué que de dos caminos que el Rey de Aragon podía tomar para ir á ver al Rey, como decía, el cual estaba en Palenzuela, tomase el uno, que poco más largo era que el otro, por el cual non entraba tan aina en Castilla, é habría tiempo para fenescer sus tratos, é así satisfaria al Infante don Juan en non entrar en Castilla, é eso mesmo á los que acuciaban su venida (2), pues venía é non desviaba más que una ó dos leguas á lo más. Los cuales caminos eran en esta manera. Cuando partió el Rey de Aragon

(1) Tachado: *De la manera que tovo el Rey de Aragon en se venir facia el Rey é non entrar en Castilla nin pedir fornada.*

(2) Desde aquí adición al margen.

del Real que tenía cerca de Tarazona, é se acercó al río de Ebro, asentó algunas veces su Real á poco más de media legua de Castilla, en lugares que había asaz vados para pasar. Esto fué cerca de Alfaro é de Calahorra; é del Real de cerca de Calahorra á Palenzuela había cuarenta leguas, é por otro camino, yendo por Navarra é saliendo á Briones, había otras cuarenta ó poco más.

É así se hizo é puso por obra, haciendo sus jornadas pequeñas, é deteniéndose en los Reales lo más que podía, segund que adelante dirá, diciendo que lo hacía por non cansar su hueste. É movió su Real de cerca de Tarazona, el cual era el primero Real que él puso, é tovo su camino por el reino de Navarra; é como quier que el Rey de Aragon viniese con su gente de armas por su reino, é por el reino de Navarra (1), aunque dos ó tres tanta gente trujera, non lo podía facer sin su gran peligro tan cerca del reino de Castilla, si non hobiera el favor é esfuerzo de algunos del reino que tenían su opinion é con quien él tenía sus fablas, como la historia ha contado; é vino asentar Real en tierra de Navarra, á media legua de un lugar que dicen Miraglo, que es de Navarra, é á media legua de otro lugar que dicen ... (2), que es de Castilla.

CAPÍTULO XIX.

Cómo el Rey de Aragon é el Infante don Juan mandaron poner en escrito las cosas en que se concordaban, é las maneras que en ello recrescieron, é lo que el Rey hizo sobre ello (3).

Bien parecía que en lo más principal de los debates non tardaron de se concertar el Rey de Aragon é el Infante don Juan, especialmente en que por facer gracia el Rey al Rey de Aragon mandase sacar al Infante don Enrique de la prision en que era.

(1) *Al margen:* E vino asentar Real en tierra de Navarra, á media legua de un lugar que dicen Miraglo, que es de Navarra, á media legua de otro lugar que dicen... (*hay un blanco*) que es de Castilla.

(2) Está en blanco en el original.

(3) Tachado: *Cómo se concordaron el Rey de Aragon y el Infante don Juan, é se pusieron las cosas en escritura, pero non se publicaron, é por ende el Rey de Aragon se acercaba á Castilla.*

Pero en la manera como ello se ficiese á honra é servicio del Rey, é á pacificamiento de los debates que en el reino podían ser sobre la prision é soltura, non se concordaron de ligero nin en breve; é por esto acordaron que se pusiesen por escrito todas las cosas é seguridades é buenas cautelas que para ello fuesen menester, porque mejor se apuntasen é apurasen. É concordaron que los del un Consejo, ó del Rey de Aragon, ó del Infante don Juan, los pusiesen por escrito é ordenasen la escritura dello, é aquella contradijesen ó aprobasen los del otro Consejo, dando razon á lo que dijiesen. É despues que debatieron cuáles serían los que escribiesen quedó que los del Rey de Aragon ordenasen la escritura, é ordenáronla, é los del Infante don Juan la apuntasen, é así lo hicieron.

Tantos eran los apuntamientos é argumentos de la una parte é de la otra, que algunas veces, por pequeños debates que había, así de derecho como de expediente, é aún por la forma de la escritura, se desbarataba lo más principal que entre estos Señores estaba concordado, é aún entre ellos mismos ponía alguna division é enojo.

De todas estas cosas, así granadas como menudas, era consultado el Rey por el Infante don Juan é por otras personas; é como quier que el Rey todavía estaba é estuvo firme en el poder que había dado al Infante don Juan para que concordase los fechos como á él bien visto fuese, é eso mismo era su merced de cumplir lo que con el Rey de Aragon así concordase, pero non le placía de la manera que le escribían de cómo se apuntaban los fechos; ca es verdad que el Infante don Juan condescendía á más de lo que debía condescender, por excusar la entrada del Rey de Aragon en Castilla, la cual todavía estaba muy presta, segund los grandes afincamientos de los que dijimos que eran en favor della, é especialmente del Adelantado Pero Manrique, que acuciaba mucho en ella por sí é por los otros.

É por esto el Rey acordó de tener alguna manera más de la que fasta aquella sazón había tenido con algunos de los caballeros que eran de la contraria opinion, en razon de la venida del Rey de Aragon. Especialmente la tovo con Pedro de Stúñiga, porque todos

los otros, ó la mayor parte, eran parte formada del Infante don Enrique en todos los fechos pasados, antes de su prision é despues, é Pedro de Stúñiga habia sido todavía contrario dellos, salvo despues que el Rey de Aragon envió pedir al Rey que le pluguiese de mandar soltar al Infante don Enrique, su hermano; é dijo que queria venir á se ver con él, que Pedro de Stúñiga era de opinion que aún cumplia al servicio del Rey que fuese suelto el Infante. Envió el Rey desde Palenzuela al Conde de Benavente é á Fernan Alonso de Robres, su Contador mayor, á Pedro de Stúñiga.

Estos estuvieron en la ciudad de Burgos unos quince días, hablando é tratando con él de parte del Rey en estos fechos, por le partir de esta opinion.

La estada de éstos con Pedro de Stúñiga fué causa de más aína se concertar el Rey de Aragon é el Infante don Juan en aquellas cosas que estaban por concertar, é en que debatían; el Rey de Aragon, por se recelar que el Conde de Benavente é Fernan Alfonso por parte del Rey revocarían á Pedro de Stúñiga de la opinion en que era; é el Infante don Juan, dudando que por ello el Rey non condescendería á tanto como condescendía, é que su trato saldría vacío de toda concordia é que le sería muy vergonzoso.

Finalmente, como quier que ello fuese, concordáronse el Rey de Aragon é el Infante don Juan en las conclusiones de sus tratos, é eso mismo los del Consejo, de cada uno de ellos se concordaron en las seguridades de las conclusiones é en la ordenanza de la escritura, salvo en pocas é menudas cosas, tales que aunque se non concordasen, non se desbaratarían por eso las otras cosas mayores.

Pero non se publicaba nin se mandaba aún dello facer instrumento, ca dudaba el Infante don Juan de lo publicar é otorgar sin lo saber primeramente el Rey é le placer dello, é alargábalo; é por esto que así lo alargaba, el Rey de Aragon todavía queria complacer á los caballeros de su favor en traer su camino facia Castilla, é mudó su Real donde estaba é fué adelante camino de San Vicente de Navarra.

CAPÍTULO XX.

De las otras cosas que despues recrescieron (1).

Como quier que quisiera el Rey de Aragon que se concordara de todo punto é se publicara la concordia que tenían ordenada, el Infante don Juan alongábalo, porque sentía que non era placentero dello el Rey; desque el Rey de Aragon lo sintió que así por esto lo alongaba, é aún sopo la razon dello por otras partes, ca gelo escribían de Castilla, é tenía consigo al Adelantado Pedro Manrique é á otros que gelo afirmaban, hobo dello gran enojo, é mucho contra el Infante don Juan; en tal manera, que bien lo conoscian aquellos que en los fechos entrevenían, é muchos de los de fuera; é pasaron algunas palabras bien ásperas del Rey de Aragon al Infante sobre ello; é aunque el Infante se excusaba, diciendo que estaba en razon que fuese el Rey sabidor é consentidor de lo que se ficiese, non rescibía el Rey de Aragon esta razon, diciendo que sobre asaz consultaciones que al Rey había fecho eran ya concordados, é que otras veces se había mudado de lo que había con él concertado en estos fechos; é que por atajar sus mudamientos en esta postrimera vez, tomara el Rey de Aragon su seguro del Infante de que estaria por lo concordado, por ante algunos caballeros, segun que él bien sabía.

Con todo eso, el Infante don Juan se detenía, é por ende el Rey de Aragon movió adelante su Real, é fuese ribera de Ebro, é púsolo adelante tres leguas, camino de Sant Vicente, en término de Navarra.

En este Real acució mucho más el Rey de Aragon al Infante don Juan porque declarasen luego é publicasen los tratos é concordia que con él había concertado en nombre del Rey, é que si luego non lo quisiese facer, que dende adelante non trataría más con él; é que le acusaría en toda plaza de le non haber guardado

(1) Tachado: *Cómo el Rey de Aragon acusaba al Infante don Juan que non guardaba lo que con él tenía concordado, é el Infante se excusaba fasta lo saber primero del Rey, é haber su consentimiento.*

verdad, é entraría luego en Castilla é iría á se ver con el Rey, segun que de antes lo tenía ordenado.

Si esto era así concertado entre ellos para que se publicase é firmase por instrumentos públicos, sin ninguna otra condicion ni sin esperar el Infante respuesta ó consentimiento del Rey sobre ello, non lo sopo el historiador, nin oyó decir á quien cierto fablase dello, salvo que oyó al Rey de Aragon decir que pasara así, é al Infante don Juan que non pasara; é así los otros que intervinieron, cada uno decia por su parte.

CAPÍTULO XXI.

Cómo el Rey don Carlos de Navarra finó, é fué alzado por Rey de Navarra en el Real del Rey de Aragon el Infante don Juan.

Estando así las cosas en estos términos, el Rey don Carlos de Navarra, suegro del Infante don Juan, finó en la su villa de Olit, que era á siete leguas del Real donde estaba el Rey de Aragon é el Infante don Juan, cerca de Calahorra, Ebro enmedio; é finó sábado, vispera de Santa María de Septiembre de este año que fabla la historia, súbitamente en esta manera:

Él se levantó esa mañana bien sano, segun su edad, ca non sentía otra dolencia salvo de gota en los pies, que él había, é á deshora tomóle desmayo, é quitósele la fabla, que non pudo más hablar, sino cuando dijo que llamasen á la Reina doña Blanca, su fija, mujer del Infante don Juan. Ella vino luego á él, é non la pudo hablar. Poco despues de medio día finó. ¡Dios le dé Santo Paraiso!

El Rey de Aragon quería partir para tener su camino por la ribera de Ebro arriba, mal contento por lo que dicho habemos. Hóbose á detener tres ó cuatro días, porque el Infante don Juan estaba encerrado en su tienda del Rey de Aragon, é non salia fuera por razon del finamiento del Rey de Navarra, su suegro. É pasados estos cuatro días, venido el pendon Real de Navarra é sus sobrevestas Reales, que la Reina de Navarra, su mujer, le envió,

el Rey de Aragon cabalgó en un caballo, é el Infante don Juan en otro, cubierto de sobrevestas Reales de Navarra bien ricas, y el Infante eso mismo, muy ricamente vestido, é bien acompañado de muchos caballeros de Castilla é de Aragon, que con él iban á pie, é los más honrados dellos llevaban las camas del caballo, é los otros iban á derredor dél; toda la gente, unos é otros, á pie. Solos eran cabalgando el Rey de Aragon é el Infante don Juan é su Alférez, que llamaban Nuño Vaca, que llevaba el pendon Real de Navarra, é el Rey de armas que llevaba sobrevestas de Navarra, é así andovieron é tornaron por todo el Real dos ó tres veces, diciendo el Rey de armas á altas voces, é muchas veces: «Real, Real, por el Rey don Juan de Navarra, é por la Reina doña Blanca, su mujer.»

Esto fecho, tornaron á la tienda del Rey de Aragon con solenidad de ministriles é trompetas, é descabalgaron é dieron especias é vino á todos los Señores é gente que ende estaban.

En esta solenidad non se acaesció ningun hombre de Estado del reino de Navarra, aunque se facía dentro del reino, é hobieran tiempo para venir. Diz que se ficiera á sabiendas, porque segun sus fueros é costumbres, non le habían de alzar por Rey fasta que primeramente jurase los privilegios del reino en cierto lugar, é en cierta forma. Pero á la reina doña Blanca ficiéronle otra tal solenidad como ésta los Navarros en Olit, luego que finó el Rey don Carlos, su padre.

De aquí en adelante, la historia llamará Rey de Navarra á este don Juan, de que ha fablado.

CAPÍTULO XXII.

Cómo el Rey sopo cómo estaban concertados los tratos, é lo que sobre ello fizo (1).

Estando el Rey en Palenzuela, de cada día le venía mucha gente de armas, tanto, que diez leguas en derredor de la comarca estaba lleno de gente de armas de caballo é de pie, é por razon de

(1) Tachado: De cómo el Rey hobo enojo porque sin su voluntad otorgara el Rey de Navarra la salida del Infante, é la manera que sobre ello se tovo.

los tratos que el Rey de Navarra tenía comenzados, é aún fenescidos, aunque non publicados, el Rey non movía dende para ir á la frontera de Aragon, en caso que tenía dos tanta gente que para ello había menester; ni tampoco le estaba bien de la derramar, porque non eran publicados los tratos, nin aún él era contento dellos; ca era informado que en ellos se contenía, entre las otras cosas, que el Infante don Enrique fuese suelto é puesto en su libertad dentro cierto é breve tiempo, sin volverse primero el Rey de Aragon á su reino, nin derramar la gente de armas que tenía, nin aún facer mencion alguna en los tratos dello. É desto habia el Rey gran enojo, diciendo que en caso que el Rey de Navarra hobiera de condescender en el soltar del Infante, primeramente debiera de ser derramada la gente que el Rey de Aragon tenía é volverse á su reino. É en otorgarlo en tal manera, é á tal tiempo, é mayormente ejecutarlo, estando el Rey de Aragon á la puerta del reino de Castilla mano armada, que non pareceria hacerse por gracia nin por ruego, lo cual tenía el Rey que era en su perjuicio é deshonor de sus reinos.

É por dar algun remedio en esto, el Conde de Benavente é Fernan Alfonso de Robres, de que la historia ha hablado que vinieran á Burgos á Pedro de Stúñiga, trataron con él que escribiese al Rey de Aragon diciéndole que el Rey non mandaría soltar al Infante don Enrique sin que primeramente volviese á sus reinos é derramase la gente de armas que tenía, é por ende, que le suplicaba muy afectuosamente que por facer á él merced, quisiese que el Infante don Enrique fuese dado é entregado á él para que lo toviese en el castillo de Burgos, ó en otro castillo, é que él le faría pleito homenaje que diez días despues que él volviese á su reino é derramase la gente de armas que tenía, le soltaría é le pornia en su libertad, libre é desembargadamente á toda su voluntad; é que con esto él ternía manera con el Rey que condescendiese á esto é á todas las otras cosas que concertado tenía con el Rey de Navarra. Lo cual Pedro de Stúñiga aceptó de buena voluntad por servicio del Rey é por satisfacer en algun tanto á la indignacion que el Rey contra él tenía, por su opinion en razon de la venida del Rey de Aragon.

En este lugar de Palenzuela sopo el Rey que Juan Rodriguez de Castañeda, Señor de Fuentidueña, estaba en un lugar que dicen ... (1), cerca de su corte, á ... (2) leguas, al cual el Rey había enviado llamar algunas veces por quejas que de él eran dadas, é non viniera á su llamamiento; é por esto, é por que él era mucho de la opinion del Adelantado Pero Manrique é de los que procuraban la venida del Rey de Aragon, é por osar llegar tan cerca donde estaba, sin facer saber dónde quería ir, salvo al Condestable don Alvaro de Luna, mandó apercibir de la gente fasta mil hombres de armas, é partió de Palenzuela á dos horas de la noche, é fuese derecho á donde estaba Juan Rodriguez por le tomar, é non paró en ninguna parte fasta llegar al lugar. É menos de un ochavo de hora antes que el Rey llegase, fué avisado Juan Rodriguez de cómo el Rey venía, é cabalgó con los que pudo haber, é fuese fuyendo, é él mismo vió la gente del Rey cerca de sí.

El Rey quisiera enviar en pos dél, é el Condestable don Alvaro de Luna é algunos Grandes que estaban cerca de él pidiéronle por merced que le dejase aquella sazón, ca non le podía fuir en sus reinos, é volvióse el Rey á Palenzuela.

CAPÍTULO XXIII.

Cómo se publicaron é otorgaron los tratos que eran concordados entre el Rey de Aragon é el Rey de Navarra (3).

Despues que finara el Rey don Cárlos de Navarra fasta que fuera alzado por Rey de Navarra el Infante don Juan, como dicho habemos, é tres ó cuatro días despues, cesara la continuacion de las fablas é afincamientos de los tratos; pero luego despues, el Rey de Aragon tornó á aquejar al Rey de Navarra, é acusábale muy ásperamente diciendo que le non guardaba la verdad que con él pu-

(1) Está en blanco en el original.

(2) Idem, id.

(3) Tachado: *Cómo se otorgaron é publicaron los tratos entre el Rey de Aragon é el Rey de Navarra por ante escribanos públicos, segun que primero estaban concordados, sin facer mencion de derramar la gente primero é se volver.*

siera cerca dello; é partió del Real do estaba, é fuélo poner tres leguas adelante, ribera de Ebro arriba, todavía en término de Navarra.

A este Real vinieron al Rey de Aragon dos caballeros de Pedro de Stúñiga sobre lo que con él concertaran el Conde de Benavente é Fernand Alfonso de Robres, é desde que el Rey de Navarra desto sopo, hobo dello muy gran pesar é enojo, ca tenia que era en su gran mengua é perjuicio; é por ende, fabló con el Rey de Aragon é dijole que, esto que demandaba Pedro de Stúñiga, él lo faria, é que fuese entregado á él el Infante don Enrique, é él le ternia preso fasta que volviese á su reino é derramase la gente de armas, é despues él le soltaria, de lo cual podía ser más cierto de él que de Pedro de Stúñiga.

El Rey de Aragon le respondió con muy gran saña, diciendo que más lo quería facer por Pedro de Stúñiga que por él, é sobre esto entrevinieron entre estos Reyes muchas personas de su Consejo, del reino de Aragon é de Navarra, é aún los caballeros de Castilla que ende estaban trataron entre ellos algunos días, ca el Rey de Aragon estaba muy quejado del Rey de Navarra por las sobredichas razones, é quería más condescender al ruego de Pedro de Stúñiga que al suyo. É despues de muchas fablas é debates que en ello pasaron, concertóse que donde el Infante don Enrique hobiese de ser puesto en otro poder fasta que el Rey de Aragon volviese en su reino é derramase la gente de armas, que fuese en poder del Rey de Navarra é non de Pedro de Stúñiga; pero que luego se otorgasen é publicasen los tratos é concordia, segun que estaban concertados, sin facer mencion alguna de poner al Infante en otro poder alguno. É así se puso por obra, é se publicaron é otorgaron luego los tratos por el Rey de Navarra en nombre del Rey, por virtud que de él tenia é de los otros poderes de los caballeros que dicho habemos que para ello eran necesarios, é por el Rey de Aragon por sí, sin facer mencion del derramar de la gente de armas del Rey de Aragon, nin de tornar á sus reinos, aunque estaba concertado, como es dicho; mas quería el Rey de Aragon que se callase, por lo que á Pedro de Stúñiga le había enviado pedir, é aún por lo excusar si ser pudiese.

Estos tratos é concordias se otorgaron por ante Notarios públicos del reino de Navarra, en cuyo territorio era, é por ante solenes testigos de los reinos de Castilla é de Aragon é de Navarra.

CAPÍTULO XXIV.

Cómo el Rey demandó á los Procuradores que con él estaban, que le sirviesen en nombre de las cibdades é villas del reino con algunas cuantías de maravedises (1).

El Rey mandó llamar los Procuradores en Palenzuela, é en presencia de todos los del su Consejo, les dijo que ya sabía los debates que eran pasados en sus reinos, por los cuales eran gastadas é expandidas muchas cuantías de maravedises, é todo lo que sus Depositarios tenían del pedido é monedas que sus reinos le habian otorgado el año XXII, é non había dinero; é como quier que él non había agora al presente guerras conocidas, é segund la manera é grandeza de sus reinos é las cosas pasadas, todavía era más de dudar de guerra é de bollicios, que segurarse de paz; é que una de las cosas principales de que á los Reyes temporalmente cumplia de ser proveidos para remediar las guerras con tiempo, era tener tesoro, con el cual, non solamente remediaban é facian las guerras justas que debían facer, é resistían á las que contra ellos se ficiesen, é á toda otra cualquier contrariedad que viniese, mas aún con el tesoro se excusaban las guerras, ca non se atrevían los vecinos nin otras gentes á facer guerras nin á bollecer contra el Rey é contra los reinos que estaban bien proveidos, como contra los que non lo estoviesen; é principalmente sobre todas las otras cosas, que bien sabían ellos cuánto él tenía en voluntad la guerra contra los moros, que el Rey, su padre, dejara ordenada é comenzada; la cual sus Tutores continuaran, é que por su menor edad, é por los bollicios que en sus reinos despues recrescieran, él non la pudiera buenamente continuar, é que esperaba en Dios de la facer en breve; por ende, que les rogaba que viesen é diesen ma-

(1) Tachado: *Cómo el Rey demandó pedido é monedas á los Procuradores, é lo otorgaron para que se pusiese en tesoro.*

nera como él fuese proveído de algunas quantías de maravedises, los cuales tuviesen en tesoro é bien guardados para esa guerra de los moros, é para otra necesidad, cuando acaesciese, en que fuesen menester. É para que en esto se fablase é tratase largamente, encomendó á don Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago, é á los doctores Periañez é Diego Rodriguez, todos del Consejo, que en uno con los Procuradores fablasen en ello, é concordasen la mejor manera que entendiesen que en ello se debía tener.

Los Procuradores respondieron largamente al Rey, diciendo como el reino estaba muy trabajado é probe, por muchos é grandes pechos que habian pechado despues que él reinara, é que estaba la gente muy menesterosa, é non podían sostener los tales pechos; pero que por su servicio verían en ello con aquellos á quien él lo encomendaba, é farían quanto pudiesen porque su merced fuese servido.

É esto así hablado, el Arzobispo (1) é los doctores Periañez é Diego Rodriguez, é los Procuradores, trataron algunos días en esta razon, é despues de muchas razones é fablas que en ello pasaron, á la fin los Procuradores otorgaron al Rey, en nombre de las ciudades é villas de sus reinos, doce monedas é un pedido é medio, para que los maravedises que en esto montase, que serían fasta treinta é siete cuentos, ó treinta é ocho cuentos de maravedises, estuviesen en depósito en dos personas que el Rey escogiese: uno, que toviere lo de allende los puertos, é otro, lo de aquende; é que non se tomasen dellos maravedises algunos, salvo para guerra contra los moros ó para otra grande necesidad, si antes della acaesciese, é con licencia de los Procuradores; é que el Rey jurase de los así guardar, é eso mesmo los del su Consejo, é los sus Contadores é Depositarios. É así lo juró el Rey é todos los otros, é mandó cojer este pedido é monedas á ciertos recabdores, para que lo entregasen á dos depositarios que para ello fueron diputados.

(1) Estos dos nombres que siguen, en blanco en el original.

CAPÍTULO XXV.

Cómo el Rey de Navarra envió mostrar (1) los tratos é concordia al Rey, é lo que sobre ello fizo.

Luego que los tratos é concordia fueron fenescidos é otorgados, el Rey de Navarra los invió al Rey con don Pedro Maza, un caballero de Aragon, por quanto á este don Pedro Maza había de ser entregado el Infante don Enrique dentro de treinta dias del otorgamiento dellos; é invió á rogar é pedir por merced al Rey que mandase soltar al Infante don Enrique, y entregarle á este don Pedro Maza. É como el Rey non era contento de los tratos, por las razones que la historia ha dicho, é por otras algunas, non salía bien á la ejecucion de mandar entregar al Infante, en caso que don Pedro Maza facía sus requirimientos sobre ello, así al Rey como á los del su Consejo, é que corría el tiempo limitado por los tratos en que había de ser entregado el Infante á don Pedro Maza, é con esto los negocios se dañaban todavía más.

Ca el Rey de Navarra había por gran agravio de ser refusedo; lo cual con poder del Rey había fecho, é el Rey había por mucho desaguisado la manera de como se ficiera, por las razones que dicho habemos. É lo que más tenía estos fechos embargados é turbados, era que en caso que el Rey estaba enojado de la manera que en ello se había tenido, non lo decía para que se enmendase, ni tampoco mandaba cumplir lo contenido en la concordia. É por algunos de la corte, especialmente por el Adelantado de Castilla, fué escrito muy en breve al Rey de Navarra que supiese que el Rey en ninguna guisa non mandaría entregar el Infante don Enrique á don Pedro de Maza por la manera que en los tratos é concordia se contenía; é que cumplía que tuviese tal manera, porque el Infante non fuese suelto de prision sin derramar primero el Rey de Aragon su gente de armas que tenía, é volver á su reino, é que tuviese ma-

(1) Tachado en esta copia: ...al Rey la concordia que en su nombre otorgara, é como non se contentara dello, é la manera que en ello se tovo; é cómo mandó que fuese entregado el Infante al Rey de Navarra.

nera como fuese entregado al Rey de Navarra, fasta que esto fuese cumplido.

Vista por el Rey de Navarra esta razon, como quier que non era á él nueva, que ya sabía el discontentamiento del Rey por lo que habemos dicho que Pedro de Stúñiga habia escrito, é por otras partes, fabló con el Rey de Aragon sobre ello; é en caso que ya estaba proveído en esto, é concertado entre ellos lo que se debía facer, si el caso lo demandase, como dicho habemos; con todo eso, el Rey de Aragon plazeramente se mostraba muy agraviado porque non se entregaba el Infante don Enrique á don Pedro Maza, segun en los tratos é concordia se contenía. Y esto facía él, por dar á entender á los mensajeros de Pedro de Stúñiga que dejara de facer lo que le enviara á suplicar que le fuese entregado el Infante, porque los tratos habian de pasar como primeramente estaban, é que non facía mudamiento ninguno en ellos. Esto les dió por respuesta que dijesen á Pedro de Stúñiga, con la cual se volvieron á él; pero al fin concertóse entre el Rey de Aragon y el Rey de Navarra que el Infante don Enrique fuese suelto de la prision y castillo donde estaba, é entregado al Rey de Navarra, ó á su mandado, con cierto poder, é que el Rey de Navarra non le soltase fasta que primeramente el Rey de Aragon derramase la gente de armas que tenia, é volviese en su reino. Esto así concordado entre ellos, el Rey de Navarra escribió luego al Rey, enviándole á rogar é pedir por merced que mandase soltar al Infante don Enrique de la prision é castillo donde estaba, y encargarle de él, ó á su cierto mandado, faciendo cierto á su merced que él le tenía preso por él, fasta que el Rey de Aragon derramase la gente de armas que tenía, é volviese á su reino. É aunque ya era derramada la más de ella, el Rey, visto como ya otra vez le habia escrito el Rey de Navarra sobre el soltar y entregar del Infante, y certificado que lo más de la gente de armas del Rey de Aragon era derramada, é por satisfacer al Rey de Navarra, é non dar mengua de lo que habia fecho é tratado, condescendió á aprobar, é aprobó los tratos é concordia que el Rey de Navarra, en su nombre, con el Rey de Aragon ficiera é otorgara, é envió su carta con su mensajero á Gomez García de Hoyos, su Caballerizo mayor, que tenia

preso al Infante don Enrique, por la cual le envió mandar que le entregase al Rey de Navarra, ó á su cierto mandado, é tomase su conocimiento del Rey de Navarra, ó de aquel ó aquellos á quien lo entregase por su mandado, de como lo rescibian por lo tener preso, fasta que el Rey de Aragon, derramada la gente de armas, volviese en su reino.

Bien face á la historia decir cuáles fueron estos tratos é concordia, y en qué manera; la cual en efecto fué ésta:

CAPÍTULO XXVI.

De cómo fué suelto el Infante, é la manera que en ello se tovo (1).

Contado ha la historia cómo despues que el Rey viera que tanto se quejaba el Rey de Navarra por non se cumplir lo que él en su nombre, é con su poder, había concertado con el Rey de Aragon, y eso mismo viera lo que despues se añadió, que fuese entregado el Infante don Enrique al Rey de Navarra, condescendiera á aprobar é aprobó los tratos é concordia, é mandara dar é dió su carta para que el Infante fuese entregado al Rey de Navarra ó á su mandado.

Esto así fecho, el Rey de Navarra ordenó que ciertos caballeros de su casa fuesen con quinientos hombres de armas por el Infante don Enrique, de los cuales era Capitan Pero García de Herrera, Mariscal del Rey. Eso mismo fué para su Merced con el Infante, Sancho de Stúñiga, su Mariscal. Este Mariscal Sancho fué enviado por satisfacer algun tanto á Pero de Stúñiga; los cuales, llegados al castillo de Mora, é mostrados los recabdos que llevaban para que el Infante les fuese entregado, Gomez Garcia de Hoyos se lo entregó luego. Estos ficieron pleito homenaje de lo entregar luego al Rey de Navarra (2). El Rey de Aragon, en tanto que non se declaraba bien si el Rey aprobaría los tratos ó non, movía su Real, aunque con poca gente, por el camino que

(1) Tachado: *Cómo el Infante fué suelto, é de la manera que tovo el Rey de Aragon por lo saber luego, é cómo, sabido, se volvió á su reino, é el Rey de Navarra con él.*

(2) Lo que sigue hasta el aparte, al margen, de letra de Zurita.

dicho habemos, fasta que vino á póner Real á quanto media legua de Briones, en término de Navarra, entre San Vicente, que es de Navarra, é Briones, que es de Castilla. Del cual Real ya non había donde mover á otra parte, salvo ó entrar en Castilla, ó volver las espaldas á ella. Pero que ya non tenía la tercia parte de la gente de armas que primero traía, ca los más comenzaron á derramar desde el Real de Araciel, que era quanto á una legua de Calahorra, Ebro en medio, en término de Navarra. É dellos derramaron con voluntad de su Rey, é dellos sin ella. El número de su gente de armas, quando más fué, fueron fasta mil é ochocientos homes de caballo, é los más dellos non venian de buena voluntad. Homes de pie non traía ningunos, salvo algunos pocos servidores de los homes de armas.

Desde sopo por cierto el Rey de Aragon que el Rey aprobaría los tratos é mandaría entregar al Infante don Enrique á los caballeros del Rey de Navarra, ordenó de tener manera como sopiese de su salida del Infante en más breve tiempo que ser pudiese, é desde aquel Real donde estaba fasta Mora, que había ... (1) leguas, por la sierra é cuestras más altas fizo poner muchas ahumadas; por tal manera, que en un día é medio, é aun en menos espacio, por las ahumadas sopo la salida del Infante don Enrique, el cual salió del castillo de Mora domingo á 10 días de Octubre, de este año que fabla la historia. É luego, al segundo día que se sopo, partieron los Reyes de Aragon é de Navarra de cerca de San Vicente de Navarra, donde estaban, é fuéronse para Tarazona. (2) A esta sazón el Rey de Aragon ya no tenía la tercera parte de la gente de armas que primero traía, ca los más comenzaron á derramar algunos días antes, de ellos con voluntad de su Rey, é de ellos sin ella. El número de su gente de armas, quando más fuertes, fueron fasta mil é ochocientos homes de caballo, é los más dellos non venian de buena voluntad; homes de pie non traían ningunos, salvo algunos por servidores de los homes de armas.

En este tiempo que fueron los caballeros por el Infante don Enrique, antes que partiesen los Reyes, fué el Adelantado de Cas-

(1) En blanco en el original.

(2) Desde aquí hasta el aparte, tachado.

tilla, Diego Gomez de Sandoval, que estaba en la corte del Rey, á Haro, que era á una legua del Real, é vino á él el Rey de Navarra á Haro, é despues que estuvieron un día en uno, fuese el Adelantado con él al Rey de Aragon, porque lo reconciliase con él, ca el Rey de Aragon le quería mucho mal á la sazón.

En este tiempo, luego que los tratos fueron aprobados, el Adelantado Pero Manrique vino á Castilla á se ver con los caballeros que dicho habemos que eran de su opinion, é hobo para ello carta de seguro del Rey de Navarra, en nombre del Rey, ca le había dado poder para esto é para semejantes cosas.

CAPÍTULO XXVII.

Cómo el Rey envió á Fernand Alfonso é al dotor Periañez al Rey de Navarra, é mandó derramar la gente de armas, salvo mil lanzas, é partió para Roa (1).

Despues que el Rey dió su carta para que sacasen al Infante don Enrique, como dicho habemos, é sopo que el Rey de Aragon había derramado la gente de armas que tenía, é era vuelto á su reino del reino de Navarra donde estaba, mandó él eso mesmo derramar toda su gente de armas que tenía ayuntada, la cual pasaba de seis mil lanzas; pero mandó é ordenó que quedasen mil lanzas que anduviesen continuamente con él en su corte é guarda. Otrosí acordó de enviar á Fernan Alonso de Robres é al dotor Periañez al Rey de Navarra; é la razon principal sobre que los invió, era porque se sentía de algunas ligas que se trataban, que no era su servicio, é porque le dijessen de su parte que él había aprobado los tratos que él ficiera en su nombre, é había mandado soltar al Infante don Enrique, porque él había seido medianero en ello, é por guardar su honra que non se tuviese por injuriado en non las aprobar; mas ya non porque ello fuese fecho como cumplía á su servicio, é que para enmendar esto é algunas cosas, que convenía que el Infante estuviese en el reino de Aragon algunos días, é

(1) Tachado: *De lo que el Rey en este tiempo fizo.*

non viniese sin licencia del Rey, é que desde el Rey de Navarra al Rey viniese, verían sobre ello, é se ternían tales maneras en los fechos, cuales cumpliesen á su servicio é á honra del Infante.

Estos partieron luego de Palenzuela é tomaron su camino para Navarra, y esto fecho, el Rey partió de Palenzuela é tovo camino de Roa.

CAPÍTULO XXVIII.

De cómo el Infante don Enrique fué traído é entregado al Rey de Navarra (1).

Luego que el Infante don Enrique fué suelto del castillo de Mora é entregado al Mariscal Pero García, como la historia ha contado, pasado el domingo que él salió, otro día partió de Mora é vino por sus jornadas continuadas fasta cerca de Agreda. É una noche antes que él en Agreda llegase, vino ahí el Rey de Navarra, porque le fuese entregado en Castilla antes que entrase en Aragon, é por le rescibir é facer honra. É otro día que el Rey de Navarra llegó en Agreda, en la mañana, vino el Infante, que non estaba más de dos leguas dende, é el Rey de Navarra salió á él una pieza fuera de la villa, é detúvose ende á caballo, é envió algunos de los caballeros é otras personas de su casa más adelante á le rescibir; é desde el Infante llegó adonde el Rey de Navarra estaba, fizo muestra de querer descabalgár para le besar la mano, é el Rey de Navarra non lo consintió, más así, á caballo, el Infante le besó la mano é le hizo bien humilde reverencia, é diéronse paz.

Dende vinieron á Agreda é estuvieron ende ese día donde el Mariscal Pero García fizo su auto por ante Notarios de cómo entregaba é entregó al Infante al Rey de Navarra. É ya el Rey de Navarra podía bien soltar al Infante, porque el Rey de Aragon era en su reino é sin gente de armas. Otro día siguiente se fueron para Tarazona, donde el Rey de Aragon estaba, el cual ordenó asaz solene recibimiento al Infante.

(1) Tachado: *Cómo el Infante don Enrique fué en poder del Mariscal Pero García á Agreda donde le entregó al Rey de Navarra, é cómo dende se fueron á Tarazona.*

Envió á él á le rescibir los Grandes de su casa é su corte, Per-
 lados é caballeros por orden, é él á la postre, por la manera que
 dijimos que fizo en el rescibimiento del Rey de Navarra en el Real,
 cerca de Tarazona, salvo que non habia aquí gente de armas segun
 que entonces. É desde que llegó á vista del Rey de Aragon, luego des-
 cabalgó, en caso que el Rey le decia muy afincadamente que non
 descabalgase, é fuese al Rey de Aragon buen trecho á pie, é quan-
 to llegó á él, quisiérale besar el pie, é probólo mucho, é el Rey de
 Aragon non lo consintió, é besóle las manos, é dióle el Rey paz, fa-
 ciéndole muy alegre rescibimiento. É luego cabalgó é fuéronse para
 la ciudad, en la cual entraron con mucha solenidad de ministriles
 é trompetas, é desta manera de gasajado. É el Infante fizo reveren-
 cia é besó las manos á la Reina doña María de Aragon, é vió á la
 Infante doña Catalina, su mujer, con muy gran alegría de en-
 trambos.

CAPÍTULO XXIX.

*De cómo el Adelantado Pedro Manrique volvió á Aragon, é Fernan
 Alonso é el doctor Periañez llegaron á Navarra, é lo que cada uno
 dellos deste camino hicieron (1).*

Dicho ha la historia cómo el Adelantado Pedro Manrique habia
 venido de Aragon á Castilla con carta de seguro del Rey de Na-
 varra, en nombre del Rey, á se ver con los caballeros que dicho
 habemos que eran de la opinion de la venida del Rey de Aragon;
 é visto con ellos, é sabido cómo el Infante don Enrique era ya en
 Tarazona, fuese para él, é así hicieron algunos caballeros, otros que
 iban ó enviaban á le ver por le decir que habian plazer de su salida
 é ofrecerse á él.

Entre los otros fué á él Juan Ramirez de Guzman, Comendador
 de Otos, el cual, antes que el Infante fuese preso, era suyo é tenia
 dineros de él, é decíase que traia creencia para el Infante, é aún

(1) Tachado: *De las alianzas que se trataban del acuerdo de la venida del Rey de Navarra á Castilla, é con el Pedro Manrique, é cómo Fernan Alfonso y el doctor Periañez fueron al Rey de Navarra antes que viniese.*

para el Rey de Aragon, del Maestre de Calatrava, cuyo pariente él era, é en quien tenía gran parte. Ca el Maestre seguía mucho el consejo del Comendador, porque el Comendador era buen caballero, esforzado é bien discreto é entendido en todas cosas, é traía cartas de creencia del Maestre de Alcántara, el cual é el Maestre de Calatrava eran mucho amigos, é de otros caballeros algunos para el Rey de Aragon é para el Infante.

La intencion de éste é de aquéllos porque él venía é fablaba secretamente, se decía que era porque creía que el Rey tenía algun enojo de ellos por la opinion que tovieran en los fechos de la salida del Infante, é querían haber sus aliganzas con él para haber su favor donde menester fuese; é aún se decía que lo más principal era porque se juntasen el Infante don Enrique é el Rey de Navarra con él contra algunos de quien el Rey más fiaba, especialmente contra el Condestable don Alvaro de Luna é contra los otros de quien el Rey por su causa del Condestable fiaba.

É sobre esto este Comendador traía sus fablas muy continuadas de cada día con el Rey de Aragon é con el Infante é con el Adelantado Pedro Manrique.

A esta sazón llegaron á Cascante, un lugar de Navarra que es en medio del camino de Tudela á Tarazona, Fernand Alfonso é el dotor Periañez, de que la historia ha fablado, que el Rey enviara al Rey de Navarra; é dende á dos ó tres días que ende llegaron, el Rey de Navarra fué á Cascante desde Tarazona para se ver con ellos, é fué con él el Adelantado de Castilla. Ende hablaron asaz con él por la primera fabla quanto quisieron, é él con ellos, é porque los fechos eran grandes é árduos que non podían tratar con ellos nin fenescerlos en breve, é porque el Rey de Navarra decía que en breve partiría para el Rey, acordaron que le esperasen para que se viniesen con él. De esto placía á ellos, porque entendían por ende de estorbar otras fablas é maneras que con el Rey de Navarra rebelaban que se ternían, así como las sobredichas y otras. É aún al Rey de Navarra placía del detenimiento de ellos, porque non era su intencion á la sazón de se mover de la manera é lugar que con el Rey é con los que eran cerca de él había tenido.

Mas non le placía que estos, Fernand Alfonso é dotor Periañez,

fablase con otra persona alguna en los fechos, salvo con él ó con el Adelantado de Castilla; pero ellos, en caso que no venian al Rey de Aragon derechamente, bien querian haber manera de hablar con él, aunque el Rey de Aragon mucho quisiera hablar con ellos, é el Rey de Navarra, por maneras secretas, lo estorbó, el cual volvió á Tarazona al Rey de Aragon.

En tanto, Fernand Alfonso é el Dotor anduvieron algunos logares del reino de Navarra por mirar, é tornaron á Tudela, donde el Rey de Navarra volvió, é ende fablaron algunos días sobre lo que venian, que aún comunicaban algunas cosas de lo que fablaban con el Rey de Aragon é con el Infante por mensajes.

A la fin, pasados unos veinte ó treinta días despues que el Infante llegó á Tarazona é anduvieron estas fablas, acordaron entre todos que el Rey de Navarra se viniese para el Rey, é con él el Adelantado Pero Manrique para tratar en los fechos del Infante é de la Infanta, su mujer, hermana del Rey, é que el Infante quedase con el Rey de Aragon fasta que pluguiese al Rey que volviese á Castilla.

CAPÍTULO XXX.

Cómo se puso por obra lo que fué acordado (1).

Como quier que el Rey de Navarra tenía asaz que facer en su reino, como aquél que tan pocos días había que en él regnara, é esos días estoviera fuera de él, é en otros negocios, con todo eso, porque de los negocios sobre que él tratara con el Rey de Aragon dependían otros poco menores, que se non podían despachar sin él, deliberó, pospuestas todas otras cosas, de se venir para el Rey, é procurar la fin de ellos, dando esperanza á la Reina, su mujer, é á los de su reino, que en breve los despacharía eso mismo, é libraría algunos negocios suyos que con el Rey tenían de librar, é se volvería; la cual tornada decia que sería muy cedo, é segund adelante las cosas se siguieron, non se pudo así facer.

(1) Tachado: *Cómo el Rey de Navarra vino al Rey á Roa, é desde partió el Rey para Segovia, é los de la corte para Toro, por quanto dende había de volver el Rey, é el Rey de Navarra fué á Medina.*

Partió de Navarra, é con él el Adelantado de Castilla é Fernan Alfonso de Robres é el dotor Periañez. Desque fué en Castilla, alcanzólo en el camino el Adelantado Pedro Manrique, é hobo de enviar el Rey de Navarra al Rey á demandar seguro para este Adelantado, porque el Rey tenía defendido que non viniese á la corte; por donde se hobo de detener el Rey de Navarra en dos lugares, fasta haber el seguro, en que hobo asaz que facer, é fuéle dado por veinte días.

Este seguro habido, vino el Rey de Navarra á Roa, donde estaba el Rey, el cual salió á él gran pieza fuera de la villa á le rescibir, é fizole solene rescibimiento, segund que pertenescia de se facer á Rey; é el Rey de Navarra le hizo mucha reverencia.

Non se detuvieron en Roa, salvo pocos días, nin hablaron mucho adentro en los negocios, por quanto era ya entrado el mes de Diciembre, y el Rey quería ir tener la Páscua de Navidad á Segovia con la Reina, su mujer, que ende estaba. Pero repartieron ende las mil lanzas que dicho habemos que el Rey mandó que quedasen para andar con él en su corte é guarda.

Algunas de ellas hobo el Rey de Navarra é ciertos caballeros; las otras, el Duque don Fadrique, é el Condestable, é el Almirante é el Adelantado de Castilla é el Conde de Benavente.

Este repartimiento, más era por beneficio que por oficio; ca non eran nescesarios, nin aun cumplideros, más hombres de armas, que algunos que anduviesen en la guarda. Dende acordó el Rey de partir para Segovia, é ordenó que todos los Grandes de su reino fuesen á sus tierras á tener la Páscua de Navidad, é aun muchos de sus Oficiales que tornasen á Toro, donde él entendía de ir. Pasada la fiesta, partió de Roa, é non fueron con él salvo el Condestable é algunos pocos Oficiales que non se podían excusar.

El Rey de Navarra se fué para Medina del Campo, é los que quisieron ir á sus casas fueron, é los que á la corte, fueron á Toro.

Aquí se acaba el año del nascimiento de nuestro Señor é Salvador Jhesucristo de MCCCCXXV años, é de aquí comienza el año de MCCCCXXVI años, del Reynado del Rey don Juan en Castilla en XX años.

CAPÍTULO I.

Como el Rey vino á Toro, pasadas las fiestas, é lo que ende se hizo (1).

Después que el Rey tovo las fiestas con la Reina, su mujer, en Segovia, fasta pasada la fiesta de los Reyes, partió dende, é fué á Toro, donde vino el Rey de Navarra é los otros que habian de venir á la corte. Aquí comenzó á fablar el Adelantado Pedro Manrique de los negocios del Infante don Enrique é de la Infante doña Catalina, su mujer, sobre que dijimos que venía, que eran estos:

Por quanto en los tratos de que la historia ha fecho mencion, se contenía que al Infante don Enrique fuesen desembargados todos los maravedises de las rentas del su Maestrazgo de Santiago, demandó que le fuesen desembargados; é si algunos de ellos eran tomados, que le fuesen tornados. Otrosí, demandó los maravedises que montara en el mantenimiento que el Infante é la Infante, su mujer, del Rey tenían en cada año, que non habian recibido quatro años. Demandó otrosí, plata, joyas, ropas, caballos é mulas é otras cosas que diz que fueron tomadas al Infante de su Cámara é casa, al tiempo que fuera preso.

Demandó más este Adelantado por sí, é por su mujer é hijos, que le fuesen dados todos los maravedises que tenía en los libros del Rey, así de tierra é de merced é racion é mantenimiento, como en otra manera cualquier, de otros quatro años que non habían rescibido, é que mandase el Rey dar sus albalás por sus Contadores, para que al Infante é la Infante, su mujer, é á él é á su

(1) Tachado: *De lo que el Adelantado Pedro Manrique demandó en nombre del Infante don Enrique é de la Infante, su mujer, é suyo, é de las fablas que entreponia en esto, é de lo que el Rey de Navarra dijo al Rey, é él le respondió.*

mujer é hijos, fuesen librados este año, é de aqui adelante en cada año, todo lo que habían del Rey, segun que primeramente, antes que fuesen embargados, los libraban.

Demandó otrosí que el Rey dotase á la Infante, su hermana, que con el Infante don Enrique era casada, segun que en razon estaba ser dotada su hermana, é segun el Rey, su padre, lo mandara por su testamento, é la heredase de vasallos, segun á su estado pertenecía; é aún decía que el Rey le era deudor de grandes cuantías, por razon de la herencia del mueble, que el Rey, su padre, había dejado, que decía que montaba en dinero é en joyas de plata é oro é otras cosas muebles, más de sesenta cuentos de maravedises, de que dijo que había de haber ella la tercia parte.

Estas demandas todas fueron en uno; pero non fueron ansi respondidas, salvo en diversos tiempos, de ellos tarde, é de ellos temprano, segun que la historia contará adelante. É porque esto tocaba á lo que tratara é concertara el Rey de Navarra en nombre del Rey, con el Rey de Aragon sobre estos fechos, el Rey de Navarra fabló con el Rey largamente sobre ellos, diciéndole que había sentido que non fuera contento de como se concertara, dando razones en su excusacion.

La primera, que lo ficiera con sana é buena intencion á su honra é servicio del Rey é bien de sus reinos, porque si los fechos entraran por rigores, non se excusaran muchos daños é discordias donde debía haber mucha paz é concordia; é demás, á cada cosa de las contenidas en los tratos dió su razon, aquella que entendió.

El Rey le respondió que así creía él que lo ficiera, con buena intencion, é que por ende, é porque de las cosas fechas non convenia mucho tratar, que él lo había por bien fecho; pero que le decian que con el Infante don Enrique tornaban algunos á hablar maneras de liganzas, segun de primero, é que el Infante las oía é daba lugar á ellas, de lo cual á él non placía; é que si así era, él había de tornar á proveer sobre ello, é que los tratos é concordia que era fecha aprovecharían poco.

El Rey de Navarra le respondió que non sabía de tal cosa nin lo creía, pero que su Merced el Rey viese lo que en ello él debiese facer, que presto estaba para cumplir é ser en todo lo que él mandase.

Esto, é la venida del Adelantado Pedro Manrique, que quería é procuraba algunas novedades en los fechos del reino, á vueltas de lo que en nombre del Infante don Enrique é de la Infanta é suyo demandaba, fué comienzo de muchas fablas é tratos é consejos, é algunas divisiones que despues se tovieron é ficieron, sobre cuáles de los Grandes del reino habian de continuar en la corte en el Consejo del Rey, segun que adelante contará la historia en sus lugares.

CAPÍTULO II.

De algunas mercedes que el Rey fizo en Toro después que ende vino (1).

Despues que el Rey llegó á Toro, poco más de un mes, adolesció Juan Furtado de Mendoza, su Mayordomo mayor, de dolencia que non fué conocida por los fisicos, é finó della dentro de ocho días que le comenzó. Ordenó su testamento é hacienda arrebatadamente, é como lo más é lo mejor que Juan Furtado había era el oficio de la Mayordomía mayor que tenía del Rey, é larga contía de maravedises de mercedes é raciones é quitaciones é tenencias, ca la otra hacienda é heredamientos non montaban mucho; por ende, todo el más heredamiento de su mujer é de sus hijos estaba en la voluntad del Rey, en la merced del cual hobieron buenos ayudadores; ca el Rey de Navarra ayudaba mucho á Rui Diaz de Mendoza, fijo de Juan Furtado, é á sus hermanos, fijos de la primera mujer que Juan Furtado hobiera, que fuera hermana de Cárlos de Arellano; é otros ayudaban á una fija que él había de la segunda mujer, que fuera fija de Pero Gonzalez de Mendoza, *el viejo*, y el Condestable ayudaba á los otros fijos que Juan Furtado dejara, que hobiera en la tercera mujer, que era doña Maria de Luna, por quanto era su prima.

Estos ayudadores fueron concordes é juntos en ganar del Rey,

(1) Tachado: *De cómo finó en Toro Juan Furtado de Mendoza, é de cómo adolesció el Almirante, é el Rey fizo merced de los oficios á sus fijos, é mercedes que de él tenían; é cómo el Rey fizo Conde de Castro al Adelantado de Castilla.*

é ganaron luego, que todo lo que de él había Juan Furtado, oficios, tenencias é mercedes, ficiese merced de ello para sus hijos, é fuese dado é repartido segun que ellos entre si concordasen. É como quier que en el repartimiento hobo debates, pero á la fin concordáronse, é Rui Diaz quedó con la Mayordomía mayor, que así plugo al Rey, é con gran parte de las otras mercedes.

Quisiera el Rey de Navarra que el Rey le ficiera luego de su Consejo, con los cien mil maravedises que Juan Furtado de él había, é trabajó mucho por ello, porque Rui Diaz era cosa suya. A la sazón non lo pudo librar. Las tenencias é las otras mercedes repartiéronse por doña María de Luna, é por los otros hijos de de Juan Furtado.

Despues del finamiento de Juan Furtado, quanto dos meses, adolesció en Toro el Almirante don Alfonso Enriquez de fuerte dolencia, é llegó á punto de muerte. Todo home tenia que non escaparía de ella, é ordenó su hacienda bien despacio. É estando el Rey con él, que le viniera á ver, suplicóle é pidióle por merced que quisiese facer merced del Almirantazgo que él tenia á don Fadrique, su hijo, é le ficiese del su Consejo, con los cien mil maravedises, segun que él los tenia: é de las otras mercedes é tierra é mantenimiento que él de él tenia, quisiese facer merced á este don Fadrique é á don Enrique, é á los otros sus hijos, segun que él lo repartiría por su testamento. El Rey le respondió muy de buena voluntad que le placía dello, é que, sin gelo él pedir, lo tenia en voluntad de facer así, é aún facer á sus hijos otras mercedes, por muchos servicios que de él había recibido. É libró el Rey los albalás, porque el Almirante había gran voluntad de ser cierto de ello.

Él escapó de aquella dolencia, é tornó á librar los albalás de las mercedes por tal manera, que quando finase non fuese necesario de librar otros albalás.

En este tiempo, en Toro, el Rey fizo Conde á Diego Gomez de Sandoval, Adelantado mayor de Castilla. Él hobiera del Rey de Navarra tres meses había á Castrojeriz por manera de trueque, ca le diera por ella á Maderuelo é su tierra, de que el Rey de Navarra le hobiera hecho merced quatro años había, é un castillo

que dicen Agosta, que es en el reino de Cecilia, del cual le había fecho merced el Rey de Aragon don Alfonso en titulo (1) el Condado de esta villa de Castro, é llamóse Conde de Castro.

El Rey le fizo mucha honra cuando le fizo Conde, é el Rey de Navarra fizo grandes convites é muchas justas, é le fizo asaz honrada fiesta, é el Conde repartió ropas de seda é de lana por los caballeros é escuderos de su casa, é dueñas é doncellas de la Condesa, su mujer. Otrosí, el Rey le fizo merced para que, despues de sus días, su fijo el mayor heredase á Castro, é fuese llamado Conde, segun que él; é que todos los otros que heredasen á Castro, por ese mismo fecho fuesen Condes é Señores de ciertos lugares que anexó al Condado.

De aqui adelante la historia llama á este Adelantado de Castilla, Conde de Castro.

CAPÍTULO III.

De lo que los Procuradores suplicaron al Rey en razon de la enmienda de sus nóminas, é lo que sobre ello acaesció (2).

Como quier que el Rey tenía muy grandes rentas ordinarias, tantas é muchas más que los Reyes sus antecesores, é sus regnos le habian servido é servían despues que regnara con grandes pechos é servicios más largo é más á menudo que á ninguno de sus antecesores, con todo eso, non podía abastar la recepta de un año á la data de él, antes alcanzaba ya la data á la recepta largamente, lo cual non era así en tiempo del Rey don Enrique, su padre del Rey, que como quier que el Rey don Enrique sostenía su estado real tan costosa é tan magníficamente como Rey en el mundo de sus antecesores lo sostuviera, nin otro Rey alguno de estos tiempos, por grande que fuese, lo sostenía, é facía labores é edificios muy granados, con todo eso, le sobaban ya veinte cientos de maravedises de un año á otro.

(1) Al margen: Así está en el original, y parece que había de decir: *en titulo de Condado.*

(2) Tachado: *De la ordenanza que el Rey fizo en razon de las muchas mercedes que de cada día se facian.*

Estos menesteres acaescían al Rey, porque sus mercedes é tierras é mandamientos que daba de cada año ordinariamente, eran muchos é muy largos.

Un caballero de estado tenía tanto del Rey en merced é tierra, é por otras maneras, como seis ó siete caballeros de tan buen linaje é de tanto estado tenían en tiempo del Rey don Enrique, su padre, é del Rey don Juan, su abuelo, é del Rey don Enrique, su bisabuelo. É personas de muy mayor estado tenían tanto é más que los caballeros de grande estado en tiempo de estos Reyes tenían. Otrósí daba dos tantas raciones que en tiempo de esos Reyes se daban. É non nos alargamos á los Reyes antecesores de los sobredichos, que por aventura diríamos, y con verdad, que uno ó dos caballeros á esta sazón habian del Rey ordinariamente tanto como todos los caballeros de aquellos tiempos habian de los Reyes de su tiempo; porque non es de tomar en este caso ejemplo de aquellos tiempos en que los Reyes non eran servidos de sus regnos ordinariamente con alcabalas é otras cosas que montaban muy grandes contías de maravedises, con los cuales despues estos Reyes que nombramos, fueron é son servidos.

Este acrescentamiento tan grande era fecho porque en tiempo de la tutela del Rey los tutores hicieron muchas mercedes, más de las que primeramente estaban, porque á la sazón cumplía así. É despues que el Rey fué de edad de catorce años é tomó el regimiento de sus reinos, recrescieron muchos debates é bandos entre los Grandes del reino, sobre cuáles estarían más cerca del Rey. É en esto hobiera muchas mudanzas é vueltas, é en cada vuelta se hacían nuevas mercedes; tanto, que solamente en las mercedes eran acrescentadas despues del finamiento del Rey don Enrique fasta este año de que fabla la historia, veinte cuentos de maravedises, sobre diez ó doce cuentos que montaban las mercedes que se daban en tiempo del Rey don Enrique, padre del Rey. É por esta razón los Procuradores de las cibdades que estaban con el Rey le habian suplicado algunas veces, por palabra é por escrito, é á la sazón en Toro mucho más afincadamente suplicaban que su Merced pluguiese de no ver sus nóminas é temprar las cosas mucho demasiadas, por tal manera que de sus rentas ordinarias pudiese

cumplir lo ordinario, é le sobrasen algunas cuantías para las cosas extraordinarias é para los casos que de nuevo acaesciesen. É para esto suplicaron á su Merced que mandase á sus Contadores que le mostrasen las nóminas é tierras é mercedes é raciones é quitaciones é mantenimientos, é que se ofrecían de abajar dende veinte cuentos é más, sin que razonablemente se pudiese quejar ninguno de aquellos á quien lo abajasen, é que non entendiese su Merced que esto se había de abajar todo nin la mayor parte de grandes homes, antes lo más sería de medianos é pequeños homes, ca algunos había que non mantenían más que dos de mulas, nin tenía cargo el Rey de les facer merced de tres á cuatro mil maravedises, é tenía setenta ú ochenta mil maravedises en mercedes é tierras é otras maneras. É otros había que tenían raciones é nunca las servían un solo día en veinte años, é otros quitaciones por Oidores é Alcaldes, é otros oficios que nunca los servían.

Al Rey plugo desta peticion, é respondió que vería sobre ello é proveería como cumpliese á su servicio; é luego tomó juramento á todos estos Procuradores, é á cada uno por sí, que bien é verdaderamente le dijesen é avisasen de todo lo que entendiesen que cumplía á su servicio, é que lo dijesen á él en secreto, aparte, el cual juramento hicieron todos. Pero á la fin, porque á muchos de los Grandes de la corte non placía de ello, el Rey absolvió de este juramento á los Procuradores, é hobo su Consejo sobre lo que le pidieran del abajar de las nóminas é gelas mostrar. Algunos había en su Consejo que decían que era bien lo que pedían los Procuradores en que se abajasen las nóminas. Otros decían que sería gran escándalo el abajar, porque tocaba á muchos. A la fin, despues de muchos consejos, acordó el Rey de remediar sobre ello en esta manera: Mandó dar una su carta, firmada de su nombre é sellada con su sello, que adrezaba á todos los de sus regnos, en especial á su Mayordomo é Contadores é otros oficiales, por la cual les facía saber que su Merced era de ordenar, é ordenó, que dende en adelante fasta que él fuese de edad de veinte é cinco años, non ficiese merced á persona ninguna, por juro de heredad nin de por vida, nin de cada año, de maravedises algunos, en caso que vacasen por muerte ó por traspasamiento ó por renunciacion,

ó por otra cualquier manera, nin eso mismo de nuevo; mandando á los dichos oficiales que en caso que él librase algunas cartas de tales mercedes, que non las sellasen nin asentasen en sus libros, nin ficiesen cosa alguna por ellas, porque su voluntad era de asi lo guardar, é así lo prometía.

Fué mostrada luego esta carta por parte del Rey á sus oficiales, requiriéndoles que la guardasen. Esto así fecho é publicado por la corte, algunos caballeros é escuderos que enderan, non de los mayores nin de los del Consejo, fueron escandalizados mucho dello, é juntáronse gran pieza dellos para se ir á quejar al Rey, diciendo que en esto recibían ellos muy gran agravio, porque quedarían sin galardón de los servicios que habían fecho, é aun se apartarían de servir, pues non esperaban por ello merced para sí ni para sus herederos. De lo cual, decían, que non sería la Merced del Rey servida, nin guardada su conciencia. Decían que esto le aconsejaban doce ó quince de los del su Consejo, que más cerca de él eran, los cuales estaban ya llenos de mercedes é tierras é mantenimientos, é habían dádivas de cada día, é aun tenían fechos traspasamientos de lo que del Rey habían en sus hijos é parientes é criados, é tenían ya sus albalás del Rey dello, en caso que en sus vidas lo llevaban ellos. Sobre esto, estos caballeros requirieron al Rey de Navarra é algunos caballeros de los Grandes de la corte que los ayudasen á suplicar é quejarse al Rey sobre esta razón, é llegaron al Rey muy aquejadamente todos juntos más de setenta ó ochenta caballeros, dando grandes clamores por tan gran agravio; é respondióles que él vería en ello. Pero mostróse indignado contra ellos, especialmente porque habían requerido al Rey de Navarra nin á otro ninguno sobre esta razón. Despues el Rey vió en ello é enmendó lo que decía que non diesen de nuevo. Todo lo otro contenido en la Ordenanza é carta que habían dado dejó en su valor, salvo esto que pudiese dar de nuevo. Non fueron contentos los Procuradores deste remedio, nin lo era; mas non pudieron al facer. É despues quanto dos años de la fecha de la Ordenanza, fué tornado todo en el estado primero que antes de la fecha estaba, segun que la historia dirá adelante.

CAPÍTULO IV.

De cómo vinieron al Rey á Toro Embajadores del Rey de Aragon, é sobre qué cosas (1).

Estando el Rey en Toro, vino á él un Secretario del Rey de Aragon que llamaban Francisco de Ariño, del cual fiaba el Rey de Aragon todos sus secretos, é pasaban por él todas las cosas árdnas que el Rey de Aragon había de facer é ordenar. É despues dos días que fizo reverencia é besó la mano al Rey, dada la carta de creencia que traía, é dichas las saludes acostumbradas, propuso su Embajada ante el Rey é los del Consejo, estando ende el Rey de Navarra.

El efecto de lo que propuso en larga razon, fué que el Rey de Aragon daba muchas gracias al Rey por la gracia que á él había fecho é merced al Infante don Enrique, su hermano, en le mandar sacar de la prision en que estaba. É que como quier que él había fecho su servicio en ello, é esperaba en Dios que así lo conocería adelante, pero que lo reputaba en singular gracia fecha á él. Otrosí dijo el estado en que estaban algunos negocios que el Rey de Aragon tenía en Italia, los cuales dijo que iban en mejoría, é que le mandara el Rey de Aragon que gelo ficiese saber, porque sabía que habría de ello placer, segun que él habría de la prosperidad suya. Respondió otrosí de su parte á algunas cartas que el Rey le había enviado sobre una imposicion que en Aragon llaman *Quema*, la cual en Valencia tomaban á los mercaderes de Castilla, é dijo que en Castilla tomaban eso mismo á mercaderes de Aragon imposicion nueva de algunas cosas, é que sería bien que se viese todo por personas de una parte é de otra (2).

Non era esto lo principal porque este Secretario venía, ca por al venía que era más de cámara que de plaza. El Rey de Aragon

(1) Tachado: *Cómo vino al Rey á Toro un Secretario del Rey de Aragon, é lo que propuso é lo fué respondido.*

(2) Al margen: *Fué para poner en cobro la persona del Conde de Urgel, y que se llevase á Jática, como se hizo, y conformar al Rey de Navarra y al Infante, su hermano.*

esperaba ser acorrido del dinero de la dote que se había de dar á la Infante doña Catalina, hermana del Rey, mujer del Infante don Enrique, é por ende él vino á rogar é encargar mucho al Rey de Navarra é al Condestable don Alvaro de Luna é á otros del Consejo que más lugar con el Rey tenían, porque la dote se asignase á la Infante, é que fuese larga en dineros. Este Secretario estovo en la corte más de un mes, tratando sobre lo secreto secreta é afinadamente, é sobre lo público pública é flojamente. A la fin, el Rey le respondió á las palabras generales que propuso en el Consejo, otras así generales, é á lo especial é secreto fuele dada esperanza por el Rey de Navarra é por algunos del Consejo, diciendo que todavía se trataba en ello por el Rey, porque era cosa muy árdua é no se podía determinar tan en breve; pero que non podía haber luego respuesta final sobre ello, pero que se abreviaría lo más que ser pudiese. É con esta fianza é respuesta partió de la corte é se volvió al Rey de Aragon.

CAPÍTULO V.

Cómo suplicaron los Procuradores al Rey que mandase tirar las mil lanzas de su guarda (1).

Dicho ha la historia cómo cuando el Rey de Aragon partió de Palenzuela é mandara derramar la gente de armas, ordenara que andoviesen con él continuamente mil lanzas, é como se repartieran despues por el Rey de Navarra é por algunos caballeros de la corte.

De estas lanzas tener non se seguía servicio alguno al Rey, antes deservicio, porque en los lugares é aldeas cerca de la corte del Rey donde ellas pasaban, facian mucho daño, segun la costumbre de los homes de armas que non se podría enmendar, é por la gran costa que por ellos el reino sostenia, ca demás de los otros daños, montaba el sueldo de cada día veinte mil maravedís, que era en el año más de siete cuentos. Demás que por esto muchos del reino estaban escandalizados, é aún los de fuera de él que lo oían

(1) Tachado: *De los debates que hobo sobre el derramamiento de las mil lanzas de su guarda.*

se maravillaban, é habían que decir, porque el Rey hobiese menester en su reino é corte más gente de armas que sus guardas é ballesteros ordinarios, segun los Reyes, sus antecesores, acostumbraban de traer consigo. É por esto los Procuradores suplicaron al Rey que su merced fuese de las mandar excusar. É como el Rey pusiera esto en Consejo, el Rey de Navarra é algunos de los que tenían parte de estas lanzas dijeron que no era su servicio de las dejar, por algunas razones que decían, de las cuales ninguna era tal por que se debiesen tener. Sobre lo cual los Procuradores estovieron con el Rey de Navarra é con los otros que esto decían, é desque non se podían defender con razon de lo que los Procuradores pedían, dijeron que, pues así era, que non quedase lanza alguna de las mil en ninguno de los que las tenían. Esto decían porque el Condestable don Alvaro de Luna tenía todavía ciento é cincuenta lanzas en la guarda del Rey, las cuales con el Rey andaban desde el tiempo de los tutores. É era verdad que estas ciento cincuenta lanzas que en la guarda del Rey andaban non eran de la condicion é manera de las mil lanzas. Los otros decían que pues los Procuradores afirmaban que el Rey non había menester guarda, que tampoco la había menester de las ciento cincuenta lanzas como de las mil.

Sobre esto hobo asaz debates, é aún los Procuradores eran devisos: los unos tenían que todas se debían excusar, ca non era razon suficiente que por las haber los años pasados de tutorías, é algunos años despues, las toviesen á la sazón, pues era manifesto que non eran menester, é que el Rey debía mandar servir todas sus guardas é ballesteros por tiempos departidos donde habría asaz guarda. Otros tenían que debían estar las ciento cincuenta lanzas de la guarda por esforzar la justicia, ca era más menester que en otros tiempos. A la fin, el Rey vió las razones de todos, é ordenó que todas se derramasen, salvo cien lanzas que quedasen en su guarda con el Condestable don Alvaro de Luna, por razon de esforzar la justicia.

En esto, é en otras cosas, comenzaba ya á se demostrar el daño que estaba en las voluntades de unos contra otros, é si más adelante non procediera, de esto, poco deservicio se siguiera al Rey nin daño á sus reinos.

CAPÍTULO VI.

Cómo el Rey partió de Toro, é de otras cosas que entonces se hicieron é acaescieron (1).

Por quanto era ya cerca la Pascua de Resurreccion, el Rey acordó de la ir tener con la Reina, su mujer, que estaba en Tordesillas, pero quedó la corte en Toro. El Rey de Navarra la fué tener á Medina del Campo.

En este tiempo la Reina doña Leonor de Aragon partió de Medina del Campo, é fué á ver al Rey de Aragon, su fijo. Llevó consigo á la Infanta doña Leonor, su hija.

Todo home tenía á la sazón que iba por tratar casamiento de esta Infante, ca se fablaba de diversos casamientos, especialmente de dos, uno con el Duque de Borgoña, é otro con el Infante Doarte, hijo primogénito del Rey de Portugal.

Al Rey non plugo de la ida, ni aún al Rey de Navarra, é non tardó la Reina en Aragon mucho, nin se supo por su venida lo que allá había fecho; é si de aquel camino se firmó el casamiento de la Infante con el Infante Doarte de Portugal, segun despues pareció, bien secreto fué. Estando así el Rey en Tordesillas é el Rey de Navarra en Medina, ordenaron de hacer fiestas é justas de nuevas maneras en Medina. El primero día de Mayo fué el Rey á Medina donde se mostraron asaz gasajados de justas, pero non de voluntades, ca muchas sospechas había entre el Rey de Navarra é el Conde de Castro don Diego Gomez de Sandoval, con el Condestable don Alvaro de Luna, segun que adelante parecerá por el proceso de la historia.

En este tiempo que fabla la historia fincó Juan de Avellaneda, que era Alférez mayor del Rey, Señor de Iscar é de ... (2), era mozo, é poco había que casara con hija de Carlos de Arellano, é

(1) Tachado: *Cómo la Reina de Aragon fué al Rey de Aragon, su fijo, é con ella la Infante doña Leonor, su hija, é el Rey vino á Medina, é se hicieron ende algunas justas, é cómo fincó Juan de Avellaneda, Alférez mayor del Rey, é fué procedido de este officio.*

(2) Está en blanco en el original. En la copia tachado *Montajo*.

quedara su mujer en cinta de él, é despues que él finara, parió ella una hija, la cual heredaba el Señorío de su padre.

Este oficio de Alférez fué demandado por muchos al Rey (1), por el Condestable don Alvaro de Luna al Rey para Garci Alvarez de Toledo, Señor de Oropesa, que era en su casa del Condestable, é era digno de le haber por linaje é por servicios suyos, é de aquellos dende él venía; é por él ser buen caballero, el Rey se lo otorgó de buena voluntad.

El Rey de Navarra é el Conde de Castro le demandaron despues este oficio afincadamente para Juan Alvarez Delgadillo, que era de este linaje de Avellaneda, tio de Juan de Avellaneda é tio de la Condesa, mujer del Conde de Castro, que era mucho cosa suya del Rey de Navarra. Decían que había más razon el Rey de le dar á éste que á otro ninguno, por quanto había mucho tiempo que este oficio era en este linaje de Avellaneda; ca este Juan de Avellaneda le hobiera por finamiento de Pero Nuñez de Avellaneda, su padre, que fuera así Alférez mayor; é Pero Nuñez le hobiera por finamiento de Juan Gonzalez de Avellaneda, su padre, que fuera así mismo Alférez mayor. É porque era tal persona en linaje, é tan buen caballero que lo merecía bien haber. (2) El Rey non venía bien cierto, porque lo había ya otorgado al Condestable don Alvaro de Luna para Garci Alvarez de Toledo, como es dicho; pero el Rey de Navarra encargó mucho al Condestable sobre ello, é tovo manera con él que suplicase al Rey porque á Juan Fernandez Delgadillo diese este oficio.

El Condestable lo hizo así, por complacer al Rey de Navarra, é al Rey plugo dello, é fizo su Alférez mayor á Juan Alvarez Delgadillo de Avellaneda.

Mucho quería el Condestable don Alvaro de Luna que los suyos é de su casa hobiesen del Rey muchas mercedes, é así lo procuraba quanto podía; pero cataba en quanto podía porque el Rey ficiese é proveyese de sus oficios como á su Señoría pertenescia, sin perjuicio de los antiguos servicios.

(1) Desde aquí hasta el aparte, tachado.

(2) Desde aquí hasta el fin del capítulo, tachado. Los cinco últimos renglones al margen.

Demandó otrosí este oficio Garci Alvarez de Toledo, Señor de Oropesa, para sí, al cual el Rey respondió que le placía de gelo dar.

El Rey de Navarra se puso muy afincadamente en ello, é adelante dirá la historia lo que fizo.

CAPÍTULO VII.

De cómo el Rey volvió á Toro, donde estaba el Consejo, é de los tratos que á la sazón andaban (1).

Fechas las fiestas del primero día de Mayo, el Rey volvió á Toro, donde estaba el Consejo é su corte. Ende fablaron más afrechamente sobre la manera que se había de tener de los que continuadamente estoviesen en el Consejo del Rey. Decíase que estar todos los que eran del Consejo en la corte para usar en él, que non convenia, porque eran muy muchos; é que en quedar algunos de ellos, é irse los otros, sería injuria de los que se fuesen. É así, había asaz que hacer é que tratar en ello. Aunque non era este debate por todos los que eran del Consejo del Rey, que pasaban de sesenta é cinco, que de tantos non se facía duda que non debiesen estar, nin se debía facer; mas era entre los nueve principales que habian intervenido en los fechos pasados, despues que el Rey salió de Talavera á Montalban, los cuales non eran ya más de ocho, despues que finara el Arzobispo de Toledo, don Sancho de Rojas; é más se añadían á estos ocho, el Infante don Enrique, el Adelantado Pero Manrique, Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey, é don Gutierre Gomez de Toledo, Obispo de Palencia, accesorios á estos, el Arzobispo de Santiago, é los Maestres de Calatrava é Alcántara. De todos los otros del Consejo non se facía tanta mencion para esto, nin ellos se ponían en ello.

Querían é procuraban algunos quanto podían, especialmente el Adelantado Pedro Manrique é Fernand Alfonso de Robres, que

(1) Tachado: *Cómo el Rey tornó á Toro, é de los tratos que andaban sobre cuáles estarían continuadamente en el Consejo, é cuáles non; é de muchas fablas que en ello hobo sin conclusion.*

non quedasen en el Consejo, salvo el Condestable don Alvaro de Luna, é el Conde de Castro don Diego Gomez de Sandoval, é el Adelantado Pedro Manrique é Fernan Alfonso, é que los otros más principales serían buenos de contentar. Ca ya non era razon que el Rey de Navarra se contase para en el Consejo; demás que el Condestable de Castilla se ternía por contento; é al Infante don Enrique por esta mesma manera le faría contento el Adelantado Pedro Manrique, que había gran parte en él. É estos, Rey de Navarra é Infante contentos, tenían que el descontentamiento de todos los otros non podría traer daño mayormente, é principal, seyendo el Rey contento de ello. Demás que Pedro de Zúñiga era home que non se curaba mucho de continuar en la corte, é Pedro de Velasco entendía que se habría por contento, por estar ende el Adelantado Pedro Manrique, su suegro.

Otra manera decían eso mismo, la cual era que once de los sobredichos ligasen é jurasen en uno, con licencia é mandado del Rey, para guardar su servicio; é las honras de cada uno, unos á otros; é que estos todos fuesen en el Consejo. É estos eran los ocho que dicho habemos, é el Infante don Enrique, é el Adelantado Pero Manrique é Pedro de Velasco.

En esta liga é juramento non se acrescentaba al, salvo estos tres que se juntasen á los otros ocho; ca los ocho tenían fecha su liganza con licencia del Rey, días había, é aún reforzada muchas veces, cuando algunas veces alojaba.

Esta manera se dijo mucho, é anduvo publicada por la corte muchos días. Loábalo mucho Fernand Alfonso á algunos de la corte, aunque non eran del Consejo, con quien él fablaba; pero decíase de cierto que non era á fin que todos estoviesen en el Consejo, mas que por este camino entendían mejor venir en el otro de los tres; é que para esto el Rey de Navarra se fuese á su reino, é el Infante don Enrique á su tierra, ca les parecía que non era servicio del Rey, nin buen aparejo para la expedicion de los negocios la estada de estos ende.

En esto rodearon é anduvieron todas las fablas é tratos que en la corte hobieron, despues que el Rey de Navarra tornó de Aragon, é el Adelantado Pero Manrique con él vino, de las cuales

non hobo conclusion ninguna por esta vía. Pero por otras vías, como adelante parecerá, vino el fecho algun tiempo en estos tres, procurándolo mucho el Adelantado Pedro Manrique, como es dicho. De estos tratos non hobo ninguna conclusion, aunque pasaron en ello muchas cosas é fablas é por muchos días. Otros tratos é sotratos andaban de algunos singulares de estos, unos con otros. El proceso del tiempo y las obras mostrarán cuáles, é á qué petición fueron, lo cual parecerá por la historia (1).

Pero uno es de decir que se facía en forma de sotrato, é era principal. El cual era que el Almirante don Alfonso Enriquez, é el Conde de Benavente, su yerno, é el Adelantado Pero Manrique é Fernand Alfonso de Robres, hobieron su acuerdo de salir todos cuatro con el Condestable don Alvaro de Luna, á fin que ellos en uno con él, echasen al Rey de Navarra de la corte. Lo cual fablaron con el Condestable muy afechamente, encargándole que lo quisiese hacer; é él respondió á Fernan Alfonso, que bien sabia de cómo por su consejo el Condestable se había aliado con el Rey de Navarra é con el Conde de Castro; é que como quier que era verdad que él sentía que ellos non andaban con él, segun debían, pero que con todo esto, él no quebrantaría á ellos su verdad, salvo si ellos de fecho primero é claramente á él la quebrantasen; é así dijo que él non sería en la alianza. Pesóles porque non saliera á ello, é más porque le habían descubierto su intencion, aunque del Condestable en ese tiempo no lo sopo el Rey de Navarra nin otro alguno. É desde que vieron que todavía estaba en esta opinion, buscaron otro camino por do echasen al Rey de Navarra, é arredrasen al Condestable don Alvaro de Luna del Rey; é para esto juntáronse todos cuatro con el Rey de Navarra, porque con él pudiesen arredrar al Condestable, el cual arredrado, tenían que habrían ligero de echar al Rey de Navarra. É todo esto se facía porque, ellos salidos, estos cuatro se quedasen solos en la casa del Rey; especialmente el Adelantado Pero Manrique, é el Conde de Benavente andaban muy ardientes por entrar en la casa del Rey, é haber las cosas á su mandado.

(1) Al margen: Lo que sigue no está en el original.

En la copia, tachado hasta el fin del capítulo.

CAPÍTULO VIII.

De lo que se hizo en razon de lo que demandó el Adelantado Pero Manrique que era debido al Infante, é á la Infante é á él (1).

Dicho habemos cómo por virtud de la concordia que firmó el Rey de Navarra entre el Rey é el Rey de Aragon, demandó el Adelantado Pero Manrique que fuesen dados al Infante don Enrique, é á la Infante, su mujer, é á él, lo que les era debido de sus mantenimientos, é á él de su merced, é otros maravedises que del Rey habia de cuatro años pasados, que non le fueran librados. Montaba en lo del Infante un cuento é doscientos mil maravedises, á razon de trescientos mil maravedises cada año; é en lo de la Infante, cuatro cuentos é ochocientos mil maravedises, á razon de un cuento é doscientos mil maravedises en cada año; é en lo del Adelantado Pero Manrique, montaba dos cuentos é novecientos mil maravedises, con los derechos de su Notaría de Leon, que le non fueran pagados en estos cuatro años, que montaban asaz dineros, porque mandó arrendar el Rey dos ó tres veces monedas de que la Notaría ha ciertos derechos. Otrosí demandara ciertas contias de maravedises que por mandado del Rey fueron tomadas del Maestrazgo de Santiago los años que estoviera embargado, ca él desembargó de las rentas del Maestrazgo para en lo de adelante, luego que salió el Infante de la prision fué fecho; é eso mismo fué mandado librar á todos aquel año é dende adelante, lo que del Rey habia.

Los maravedises que del Maestrazgo se tomaran eran ciertas contias de maravedises é moneda de oro que Ruy Lopez de Avalos, Condestable que fué, é el Arzobispo de Santiago, é otras personas habian emprestado al Infante don Enrique; é como el Rey ficiera merced de sus bienes de este Ruy Lopez á las personas que la historia ha contado, estas personas demandaron que les fuesen pagados aquellos maravedises de las rentas del Maes-

(1) Tachado: *Cómo fueron librados, é en qué rentas al Infante don Enrique é al Adelantado Pero Manrique los maravedises que hobieron de haber de los años pasados, é de las razones que los Procuradores contra ello dscian.*

trazgo, é les fuesen dados como bienes de Ruy Lopez. El Rey mandóles recudir con ellos.

Otros maravedises fueron tomados de estas rentas de costas de la secrestacion, é de otras expensas que ende se hicieron, que non se ficieran sino fueran secrestados, é decia el Infante que non las había él por qué pagar, ni eso mismo la deuda de Ruy Lopez. Fué merced del Rey que les fuese todo pagado al Infante é á la Infante, su mujer, é al Adelantado Pero Manrique complidamente, segun lo habían de haber; para lo cual demandó á los Procuradores que le diesen licencia para tomar de los maravedises del pedido é monedas que ellos le habían otorgado todos estos maravedises que le eran demandados, por quanto so cargo del juramento los había de mandar pagar ó librar en su lugar cierto día; é decian los Contadores del Rey que non había otro lugar cierto á donde gelas librase, porque lo ordinario de sus rentas era menester para lo ordinario de sus nóminas ó de la Tesorería, é expensa de su casa; é aún que fallecía para lo cumplir más de cuatro cuentos.

Los Procuradores respondieron que non era este de los casos por que ellos habían de dar licencia, nin para que fuera otorgado el pedido é monedas, demás que el Rey tenía muchas contías de maravedises, é le debían sus Tesoreros é recabadores; é aún que tenía gran contía de quintales de aceite en Sevilla, é otras cosas que los Procuradores declararon donde lo podía pagar.

Los doctores del Consejo decían que esto era causa nescesaria, como esta paga hobiese de hacer el Rey so cargo del juramento; é por ende, que se podía é debía pagar de aquellos maravedises. Sobre esto hobo muchas alteraciones, pero por aquella vez non se dió la licencia, é el Rey libró en lo ordinario de sus rentas, porque se pasaba el término que lo había de librar.

É despues, con gran afincamiento del Rey, é porque fallaron los doctores del Consejo que lo ordinario era deuda que el Rey debía, é cosa nescesaria de se pagar, dióse la licencia é tomáronse los maravedises del pedido é monedas para cumplir lo sobredicho, é para lo ordinario, é lo de las deudas que al Rey se debían, echóse á la luenga.

En una cosa, entre otras, non satisfacían estos Procuradores con razon, ni aun con color, ca decían que los maravedises que tomaran por bienes de Ruy Lopez de Avalos las personas á quien fuera fecha merced de sus bienes, non había el Rey por qué los tornar al Infante don Enrique, nin á otro ninguno; ca si el Infante los debía, tenuto era á los pagar; é si non los debía, non eran bienes de Ruy Lopez, é non los hobieran por qué tomar aquéllos á quien fuera fecha la merced de sus bienes. É esta contienda habíase de ver entre el Infante é los que los tomaron.

Non fuera nescesario de poner en la historia esta razon, porque es sobre cuenta de dinero; mas como una de las razones principales porque las historias se facen sea por tomar de ellas algun ejemplo é doctrina, pónese aquesto donde se podría haber razonable avisamiento, é que á los Reyes de Castilla cumple más tener el tesoro en sus vasallos que en sus tesoros; ca por estar el dinero mucho á mano, se buscan muchas cautelas para lo demandar, é el Rey se alivia algunas veces á lo dar sin merescimiento.

CAPÍTULO IX.

De lo que fizo el Rey sobre algunos ruidos que hobo en Valladolid(1).

Por quanto la cibdat de Toro estaba algun poco dañada de pestilencia, fuese el Rey ahorradamente á Zamora. Non fueron con él de los Grandes del reino, sino el Condestable don Alvaro de Luna, é dende vino á la Fuente del Sauco, donde estaba la Reina, á tener la Pascua de Navidad con ella.

En este tiempo sopo el Rey de algunos ruidos que en Valladolid acaescieron, por razon de nuevos bandos que eran ende levantados, demás de otros dos bandos ó casas que antiguamente, é aún agora, duran en esta villa, que llaman al uno Tovar é al otro Rehoyo, por los cuales se partían, é agora parten los oficios de la villa igualmente; é en favor de cada uno de estos bandos nuevos eran algunos de los Grandes del reino, unos por una parte é otros por otra.

(1) Tachado.

En la villa peleaban algunas veces los homes de los unos con los de los otros, é había feridas é muertes, é algunas veces viniéran ende gentes de armas de fuera en ayuda de los unos á de los otros.

El Rey enviaba ende sus provisiones, á las veces Corregidor, é á las veces otras personas algunas, que sosegasen los fechos é los pusiesen en treguas é castigase los culpantes, é demás de esto, los Oidores é Alcaldes del Rey que eran en la Chancillería en Valladolid, facían quanto podían por sosegar los bollicios, é aún mandarían salir de la villa muchos vecinos de ella, é otros aquellos que entendían que eran en culpa.

Pero tanto se continuaron los ruidos en la villa con esfuerzo é ayuda de algunos de fuera, que se volvió un gran ruido; en el cual algunos subieron en las torres de algunas iglesias, é tiraban de ellas truenos é saetas; é otros cercaban las casas de sus contrarios é las combatían, é aún pusieron fuego á las casas de un caballero de la villa, pero non se quemó mucho de ellas porque fueron acorridas.

Esto sabido por el Rey, hobo dende muy gran enojo, é propuso de lo ir castigar por su persona; pero que lo disimuló é non lo dió á entender, porque se non absentasen de Valladolid aquellos que hacían los ruidos, é envió mandar á sus Alcaldes de la Chancillería que proveyesen sobre ello é cerrasen las puertas de la villa é non dejasen dende salir persona alguna fasta que ficiesen justicia de los malfechores.

Esto fecho, partió un sábado bien tarde, cerca de la noche, de la Fuente del Sauco, non diciendo dónde iba á persona alguna, salvo al su Condestable don Alvaro de Luna, que iba con él; é mandó ir consigo un dotor, su Oidor é su Alcalde del rastro, que decían Pero Gonzalez del Castillo, é otro dotor, su Oidor é Relator en el su Consejo, que llamaban Fernando Diaz de Toledo, é tovo su camino derecho de Valladolid, é llegó en Castronuño quanto dos horas de la noche, é dió á entender á toda la gente que quería ende dormir; é entrado en una cámara donde había de dormir, non se despojó; mas así vestido, como iba, se acostó en una cama de la posada, non de las en que él solía dormir, nin mejor que otra.

É pasado quanto dos ó tres horas, mandó tocar las trompetas, é

luego cabalgó. La gente que eran con él en el lugar maravilláronse mucho cuando oyeron las trompetas, pensando que non había de partir fasta otro día. El Rey non los esperó, é anduvo quanto más pudo, é llegó en Valladolid el domingo mucho mañana, con pocos de los suyos, salvo el Condestable, é luego, antes que descabalgase en ninguna parte, fué por su persona á buscar los mal fechores, así á posadas de caballeros é á monesterios é iglesias, como á otras partes, é fizolas catar todas, é non falló ende homes ningunos de la los que buscaba, porque todos se eran absentados de que supiesen entrada del Rey. Pero fué á la torre de la Puente de Valladolid donde falló que estaban algunos homes que decían que eran de un caballero de los bandos, é quisiéronse defender por el temor que habían del Rey; é el Condestable (don Alvaro de Luna, como aquel que celaba mucho la justicia é siempre pedía al Rey que esta guardase é fuese celoso della sobre todas las cosas,) (1) entró por fuerza la torre, é antes que fuese entrada, dos homes de los que estaban en ella, con gran temor, saltaron en el río sobre que es la puente, é el uno se ahogó é el otro se fué. En la torre se fallaron otros cuatro homes, demás de los dos que saltaron en el río, dellos menestrales de la villa, é dellos de un caballero de los bandos. É éstos presos, fué dicho que iban otros fuyendo camino de Cigales, é el Condestable, por su persona, fué en pos dellos; é en una ermita, que está en el camino, alcanzó dos dellos, é probaron de se defender, pero fueron presos.

É esto así fecho, en poco espacio fuese el Rey á posar al monesterio de San Benito, que es dentro de la villa, de monjes encerrados, é oyó misa, é mandó á sus Alcaldes de la Chancillería que en Valladolid falló, é á los doctores que con él vinieron, que luego ficiesen pesquisa por todas las partes de la villa, é prendiesen á todos aquellos que entendiese que eran facedores ó consentidores ó en alguna culpa de estos bollicios, é eso mismo ficiesen pesquisa sobre los Alcaldes é Regidores de la villa de cómo habían proveido por el poderío de sus oficios en razon de los ruidos. Esto fecho é pasado, el mismo día comió el Rey.

(1) Tachado lo comprendido entre paréntesis.

Esta villa de Valladolid estaba mucho dañada é peligrosa de pestilencia que había más de un año é medio que duraba en ella, é por ende el Condestable pidiera por merced al Rey, antes que entrase en ella, que non le pluguiese de entrar ende, é posase en una aldea, cerca de la villa, donde non hobiese pestilencia, é que él dende proveería en los fechos de la villa, como á su servicio compliese, é aún que él entraría é faría lo que su Merced en ello ordenase; é non lo pudo librar con él. É despues de entrado é fecho lo sobredicho, pidióle más afincadamente por merced que le pluguiese de se salir á una aldea, é que non le pluguiese de estar nin comer en la villa, por quanto era muy gran peligro segun el daño que en ella estaba de la pestilencia; é por mucho que el Condestable, é otros despues de él, suplicaron, non lo pudieron librar. Tanto había voluntad de facer justicia en aquellos malfechores, que non curó del trabajo de su persona, nin del peligro de entrar é estar en lugar de pestilencia. É despues que el Rey hobo comido, bien tarde, envió él uno de los doctores, que era su Alcalde, á Zamora, de priesa, por la razon que adelante dirá. É como quier que el doctor, Oidor é Relator, con los Alcaldes de la Chancillería facian quanto podían en inquirir é facer pesquisa, segund que el Rey les mandaba, é aún que había y otros asaz doctores, Oidores é Alcaldes del Rey de la Chancillería para hacer lo que en ello cumpliese, nin por eso el Rey non dejaba nin dejó por su persona de preguntar los testigos é informarse de cuantos podía, así legos como clérigos, seglares é religiosos, donde entendía que pudiese saber la verdad sin bandería alguna. É dió tanta acucia en ello, que en quanto en Valladolid estuvo, salvo solamente el tiempo en que dormía, non trabajaba nin fablaba en otra cosa. É finalmente, la justicia que el Rey fizo en el tiempo que en Valladolid estuvo sobre estos bollidos, fué esta:

El primero día que allí llegó mandó aforcar en la plaza de la villa uno de los que fueron tomados en la torre de la puente, é á tercero día mandó aforcar otros dos dellos.

Al cuarto día fizo azotar por la villa dos, que fueron condenados á destierro de la villa para siempre. Otrosí condenó por su sentencia á los que se acaescieron á poner el fuego á las casas, diez ó

más personas, en su ausencia é rebeldía, para que donde quier que pudiesen ser habidos, muriesen muertes de arrastrados é cortados pies é manos. Condenó á otros ... (1) á muerte, así en ausencia é rebeldía. Otrosí mandó llamar por pregones á los caballeros cuyos los malhechores eran, é algunos de la villa, Oficiales del regimiento é otros, que viniesen ante él fasta tercero día, so ciertas penas, por razon del fuego é de las otras cosas que eran fechas; en caso que non se falló que ninguno de ellos hobiese mandado poner el fuego.

É por quanto, segund los bollicios é ruidos que en la villa eran fechos, los Oficiales, así Alcaldes como Regidores, eran en gran culpa por non haber remediado en ellos, quiso ser informado más en especial del estado del regimiento é de la justicia cómo había pasado fasta aquella sazón, é cómo proveían quando los ruidos é bollicios había; é por haber la informacion bien verdadera, sin ninguna bandería, demás de los dichos de muchos testigos que sobre esta razon fueron tomados por el dotor Fernando Diaz, Relator, que con el Rey vino, é de los otros doctores é Alcaldes de la Audiencia é Chancillería, (2) (el qual dotor era bien desenvuelto, é tan liberal en las cosas que había de hacer, que sin ninguna sospecha de cobdicia nin de bandería, que bien tenía el Rey é todos los que le conocían que en lo que él facía non había falta ninguna; nin había otro, ni otros cuatro, por letrados que fuesen, que tanto pudiesen desempachar en cuatro días como él en una hora desempachaba. É por esto el Rey todas las cosas que más en corazon tenía desempachar en breve, é que se ficiesen bien é sin ninguna sospecha, á este dotor las encomendaba.) El Rey por su persona, se informó de personas religiosas de buena vida; é especialmente en el monasterio de San Benito había un prior muy religioso é de mucha buena vida, é otros de los monjes de este monasterio. Así mismo había algunos buenos religiosos en los otros monasterios de los mendicantes; é de todos estos hobo su informacion secreta; é así por la pesquisa, como por esta informacion, falló que algunos de los Regidores é otros oficios non solamente non proveyeron en los

(1) Al margen: *Blanco de un nombre.*

(2) Lo contenido entre paréntesis, tachado.

bollicios como debían, mas que dieran favores é ayudas en ellos, é eran participantes en ellos, é que otros de los Regidores é Oficiales, en caso que non ayudasen nin así fuesen participantes, pero que non curaron nin se opusieron á remediar en ello, segun que por sus Oficios lo debieran facer; é por esto aquellos Regidores é otros Oficiales que así falló, que eran participantes en los ruidos é banderías, privoles de todo punto por su sentencia de los regimientos de la villa, de la cual eran Regidores por toda su vida, relevándolos de infamia, é proveyó á otros de sus regimientos. É éstos que así privó fueron cuatro Regidores.

Eso mismo privó de sus oficios al Escribano é al Mayordomo del Consejo, que eran eso mesmo oficios de por vida, é desterrólos de la villa por ciertos años á estos Escribano é Mayordomo, é proveyó de sus oficios á otros.

É á los otros Regidores que por negligencia pecaron, suspendió que non usasen de los oficios fasta que su merced fuese; é éstos fueron otros cuatro Regidores. É á todos estos oficiales que así privó é suspendió, mandó que non entrasen en la villa ni en sus territorios fasta que su Merced lo mandase; é puso en la villa un doctor por Corregidor que usase de la justicia, é eso mismo acabase las pesquisas que eran comenzadas á facer, é para que pareciesen ante él todos los que pregonaban, que eran muchos.

De los Alcaldes de la villa non hacemos mencion, por quanto son oficios añales non son en tanta culpa, é quedaron suspendidos en usando el Corregidor (para facer todas estas cosas que dicho habemos, é dejó el Rey á este doctor, su Oidor é Relator, en Valladolid porque mejor é más en breve las despachase, é él se partió para Toro, donde estaban los de su Consejo, é se fué á dormir esa noche á Simancas.) (1)

(1) Lo contenido entre paréntesis, tachado.

CAPÍTULO X.

De lo que acaesció en Zamora en estos días cuando el Rey estaba en Valladolid, é lo que el Rey sobre ello fizo (1).

Estando el Rey en Valladolid, fuéle dicho cómo levando su Alcalde é Alguaciles de su corte un home á justiciar en Zamora, que teniéndole cerca de la forca, salieran á ellos mucha gente é ge- lo tomaran por fuerza, é que estos eran caballeros é escuderos de la casa del Almirante don Alfonso Enriquez, que estaba á la sazón en Zamora, é con él doña Juana de Mendoza, su mujer, que tenía ende casas de morada. É especialmente fué uno de estos don Alvar Perez de Castro, que era mozo é criábase en la casa del Almirante é vivía con él, que había gran deudo en uno.

Decían ellos que se lo había enviado mandar doña Juana de Mendoza, su mujer del Almirante, lo cual ella negaba.

Despues que estos que le tomaron vieron que doña Juana decía que non lo había mandado, levaron el home al Alcalde de que lo habían tomado, é non lo quiso tomar, diciendo que, en tomándole, leerían cartas de excomunion de parte de los jueces de la Iglesia, por de corona; é porque el Corregidor non le quiso tomar, el Almirante fizo que le trujesen los que le tomaron á Toro, donde estaba la corte del Rey, é entregáronle á sus alguaciles. Esto sabido por el Rey, hobo de ello enojo. Envió luego allí al dotor Pero Gonzalez del Castillo, su Alcalde, que con él era, segun que dicho habemos, é mandóle que prendiese á don Alvar Perez é á todos los otros que fallase que habían seido con él en tomar el home, é ficiese pesquisa cerca de ello, é que llevase el preso á Zamora é le ficiese ahorcar en aquella misma horca donde lo había tomado.

Este dotor partió de Valladolid, é en Toro prendió á don Alvar Perez, é llevó el preso con uno de los Alguaciles del Rey; é en llegando á Zamora con él, antes que entrase en la cibdad, salieron mucha gente, de ellos á mirar, é de ellos á lo que ficeron. É eso

(1) Tachado: *De lo que fizo el Rey sobre otros ruidos que acaescieron en Zamora.*

mismo salieron de los Vicarios é otros clérigos de la iglesia á leer cartas de excomunion al Alcalde é Alguacil é á los otros que traían el preso, porque decían que era coronado, é que gelo debía entregar. É desta gente que así salió, dellos descomulgando, é dellos lanzando piedras, é poniendo mano á las armas contra el Alguacil é su gente, fizose gran alborozo contra el Alcalde é el Alguacil. En tal manera é tanta fué la gente que contra ellos fué como voz de comun, que non les pudieron resistir, é hobieron de dejar el preso.

Algunos de los que se y acaescieron contra la justicia, que vieron que se facía mal, non soltaron el preso en caso que le tomaron, pero metiéronlo en la iglesia é pusiéronle en cadena.

É así preso, un escudero que era de Juan de Valencia, vecino de Zamora, este día, ó otro que ende fué puesto el preso, sacólo de la cadena.

Esto que así segunda vez fué fecho de la tomada de este preso sopo el Rey en llegando á Simancas, el día que partiera de Valladolid. Hobo de ello gran enojo, no sin razon, ca si la primera tomada del preso había sido fea cosa é atrevida, en cuanto los que la ficieron conocieron luego su error, é antes que el Rey ni su justicia pusiese en ello mano lo enmendaran, en caso que todavía fuesen dignos de alguna pena, pero con piedad. Mas los que sobre lo así mal fecho cometían á facer lo que ficieron, non considerando el error tan cercano en que los otros habían topado, cuanto más si algunos de los que fueron en lo primero fueron en lo segundo, non pensaron como hombres en que hobiese alguna poca de razon, mas como locos fuera de todo seso.

Habiendo el Rey este atrevimiento en aquella estimacion que se debía haber, en la hora é punto que lo oyó, en llegando á Simancas, como dicho habemos, partió dende; é por tal manera andovo é dió acucia á su camino, que en ese mismo día llegó á Zamora, que son dieciseis leguas, é las catorce de ellas, desde Simancas, andovo desde pasadas cuatro horas del día.

Luego que llegó en Zamora, (1) (mucho cansado é enojado del

(1) Lo contenido entre paréntesis, tachado.

camino, segun decían algunos de su cámara, diz que dijo:—*Cuánto sería agora aquí menester el Relator, ca él desenvolvería todos estos fechos en breve é mucho bien!* É diz que le fué respondido por los que ende estaban, que non podría venir en ese día ni aun en el otro siguiente, por lo que tenía de desempachar en Valladolid.

Estando hablando en esto, diz que llegó el Relator, de lo que el Rey fué mucho maravillado é cuantos con él estaban, porque se fallaba que despues de despachados los negocios de Valladolid que tenía en cargo, partiera é anduviera diez é seis leguas que hay de Valladolid á Zamora, en menos de seis horas, é no mudó cabalgadura, salvo en Toro.

Luego este dotor llegado,) mandó el Rey cerrar todas las puertas de la ciudad, é en este día é en otro siguiente fueron presos don Enrique, hijo segundo del Almirante don Alfonso Enriquez, é otros homes de estado de la ciudad, caballeros é Regidores, é de otros más de cien personas, é ciertos beneficiados é Vicarios de la iglesia Catedral de la ciudad, los cuales, como dicho habemos, habían conmovido el pueblo para tomar el preso, dándoles á entender que eran descomulgados si lo non ficiesen; é estos fueron así tan ásperamente presos como los legos.

Es cierto que si fuerán legos, en caso que fueran de grande estado, que luego los mandara el Rey matar; pero no estudiaron día entero en poder de la justicia del Rey, que fueron entregados bien presos á otros clérigos, é envió el Rey por el Obispo de la ciudad, que non era ende, para que los penase por justicia. É con el gran temor que todos los de la ciudad hobieron de la saña del Rey, fué descubierto dónde estaba el preso que fuera soltado, é el primero que lo sacó donde estaba fué el Almirante, el cual lo envió al Rey, entendiendo con ello amansar el enojo que el Rey de él tenía, en caso que él fué pesante de todo, así de lo primero como de lo segundo. Pero es verdad que non es sin alguna culpa el Señor que homes mal castigados tiene.

Entregado el home, luego fué ahorcado en la plaza antes que fuese puesto en la cárcel; pero el Rey mismo mandó que fuese antes preguntado de cuáles eran los que le tomaran é encubrieran,

é de las otras cosas que al negocio pertenescian. Fizose así, é por lo que él dijo, fueron presos algunos de los que dicho habemos. Eso mismo mandó el Rey ende degollar un escudero que se falló que había ayudado á otro escudero á salir de noche de la ciudad, guindándolo por la cerca, el cual se iba porque había sacado de la cadena al preso que estaba en la iglesia, siendo cerradas las puertas de la ciudad por mandado del Rey. Otrosí fueron condenados á muerte en ausencia, é otros hobieron luengas prisiones.

Por aventura á algunos parescerá demasiada escritura facer mencion en la historia de las ejecuciones de la justicia, porque son cosas que se facen de cada día: pero los que bien consideraren en qué tiempo é cómo esta justicia se hizo por la misma persona del Rey, é el buen celo con trabajo que en él hobo é puso, é cómo tocaba á muchos de los Grandes de su corte, non lo habrán por excusada escritura, nin menguada del buen ejemplo, por el cual principalmente se facen las historias.

Todos los más de la corte é aun del regno, entendían que el Condestable don Alvaro de Luna procuraba mucho porque el Rey toviese en corazon el fecho de la justicia é lo pusiese en obra. Es verdad que deseaba mucho que el Rey hobiese gran aficion á ella, así por que acrecentase en sus virtudes, entre las cuales esta es la principal que los Reyes han de haber, como porque dello se seguiría más paz é sosiego en el regno de la que había, lo cual el Condestable cobdiciaba mucho, por la gran fianza que el Rey dél facía.

De esto á muchos Grandes del reino non placía. Querían justicia é más que justicia contra sus contrarios; pero contra sí é contra los suyos, ninguna. Donde principalmente, é de la envidia, nació que muchos de ellos, queriendo vivir sueltamente é á su voluntad, se aliaron en uno contra el Condestable don Alvaro de Luna, con intencion de lo apartar del Rey, é algunos tenían que por lo destruir si pudieran.

Non hobieron lugar para ello, segun adelante dirá la historia. Bien es de creer que era Dios de su parte, por la buena aficion que había á la justicia é á la paz é sosiego del regno.

CAPÍTULO XI.

Del tiempo que estovo el Rey en Zamora é el Rey de Navarra con los del Consejo en Toro, é de la venida del Infante é de la Infanta, su mujer, á Ocaña, é de lo que el Adelantado Pedro Manrique procurara (1).

Lo que quedó deste año de que fabla la historia, estovo el Rey en Zamora, viniendo dende algunas veces á la fuente del Sauco, donde estaba la Reina, é andando á monte é á caza. Non andaba con él de los Grandes sino el Condestable don Alvaro de Luna. Los del Consejo estaban en Toro, é consultaban todavía al Rey sobre lo que había de hacer, é el Rey enviaba á ellos al dotor, su Relator, mucho amenudo, sobre las cosas que mandaba facer. El Rey de Navarra en este tiempo estaba con los del Consejo en Toro, aunque algunas veces iba por algunos lugares de la comarca á sus cazas é gasajados, é dejaba todavía ende al Adelantado Pedro Manrique con los del Consejo, con licencia que le ganaba del Rey, é un año é más duró, que sin ella non podía estar, porque al Rey non placia de su estada ende, é ganabágela el Rey de Navarra por algunos días, é aquéllos acabados, por otros tantos. Mostrábase mucho ser del Rey de Navarra, é muy especial amigo del Conde de Castro. Tanto fiaba ya dél el Rey de Navarra como del Conde de Castro. Placia al Conde de Castro dello, porque le tenia por mucho su amigo; é tenia secretamente tratados é concertados casamientos de sus hijos é hijas en uno. Quería el Adelantado Pero Manrique que fuese secreto, porque tenia sus amistades con Pedro de Zúñiga, con el cual, el Conde de Castro estaba desamigo; é por esa manera encubría del Conde de Castro otro casamiento de su hija con hijo de Pedro de Stúñiga, el cual tenia concertado, segun que adelante parescerá por la historia. Antes algunos días de este tiempo vinieron el Infante don Enrique é la Infanta doña

(1) Tachado.

Catalina, su mujer, de Valencia á Ocaña, é por su venida afinca-
ba más el Adelantado Pero Manrique sobre razon de la dote de la
Infante, pero con ello más afincadamente trataba de los que ha-
bían de estar en el Consejo del Rey.

Estas cosas estando así, por quanto ya se allegaba la Pásqua de
Navidad, el Rey acordó de la venir tener en la fuente del Sauco
con la Reina. El Rey de Navarra acordó de la venir tener en Me-
dina del Campo, é ficiéronlo así.

*Aquí acaba el año del nascimiento de nuestro Señor é
Salvador Jesucristo de MCCCCXXVI años, é de aquí
adelante comienza el año del dicho nascimiento
de MCCCCXXVII años, é del reinado del
Rey don Juan en Castilla
en XXI años.*

AÑO DE MCCCCXXVIJ.

CAPÍTULO I.

Cómo fué el Rey de Navarra á Mayorga, donde estovo dos meses, é el Rey vino á Toro, é cómo despues se juntaron en Toro, é concluyeron de venir á Villalpando.

Pasadas las fiestas, el Rey de Navarra fué á Mayorga, una villa suya, é fué con él el Conde de Castro, é algunos otros caballeros de su casa; é por quanto en este tiempo el Rey se vino á Toro, el Adelantado Pero Manrique envió mucho afincar al Rey de Navarra que se viniese á la corte, que habia ya más de dos meses que non estaba en ella. El Rey de Navarra bien se quisiera detener por más espacio en su tierra; mas por gran afincamiento del Adelantado Pedro Manrique, desde que sopo que el Rey era venido á Toro, vino él. En Toro se juntaron todos con el Rey, pero non entraron en la cibdad, porque non estaba bien sana. El Rey posó en Tagaraboa, que es menos media legua de la ciudad. El Rey de Navarra posó en otro lugar así cerca; ende estovieron algunos días hablando é habiendo sus consejos sobre los tratos de la liga, é de los que habían de estar en el Consejo, é sobre la dote é heredamiento de la Infanta doña Catalina, mujer del Infante don Enrique, que dicho habemos; é después que asaz hobieron hablado en ello, é non venían en conclusion, vieron que non estaban bien en aldeas.

Fablóse que fuese el Rey á otro lugar en la comarca, que estoviese sano é donde pudiesen ser bien aposentados. De la ida á Zamora non placía á algunos, por las sospechas que habia entre

ellos, é fué acordado que fuesen á Villalpando, que es un lugar de doña María Solier, mujer que fué de Juan de Velasco.

En tanto que iban á repartir las posadas, é se concertaba la partida de la corte, que estaba en Toro, el Rey volvió á la Fuente del Sauco, donde estaba la Reina, é dende fué á Zamora.

El Rey de Navarra fué á Urueña é á San Pedro de la Tarza, é á esa comarca, por andar á caza, é concertaron que todos fuesen en Villalpando despues de la Páscoa de Resurreccion, que era cerca. Como quier que así andoviesen derramados, los tratos andaban espesos de unas partes á otras sobre sus amistanzas é enemistanzas de unos con otros; cuáles guardaría en la córte é cuáles nó, é sobre otras cosas de que aquí adelante se fará mencion, é en razon de la dote é heredamiento de la Infante doña Catalina, que era lo más principal, que decia el Rey de Navarra que tenia de hacer acá en el regno, é que non se detenía por al. É eso mismo el Adelantado Pero Manrique, que no tenia otro color á la sazón porque tardar en la corte, non se daba gran priesa por lo concluir, ca lo queria alongar por esperar otro tiempo más oportuno para lo librar más largamente, segun que lo hobieron.

CAPÍTULO II.

De la justicia que se fizo en Toro por mandado de la persona del Rey en un escudero de Salamanca (1).

Poco antes ó despues de estas cosas, acaesció estando el Rey en Toro, que por el dotor Fernando Diaz, Oidor é Relator del Rey, á quien él encomendaba los fechos de justicia en que non queria que entreviniese temor, nin favor, nin cobdicia, fué fecha pesquisa, en uno con los Alcaldes del Rey, sobre un caballero que llamaban Martin de Rueda, que vivia en Salamanca, é fuera traído á la corte por muchas querellas que á él eran dadas de muertes é robos é fuerzas é otros maleficios, é fué condenado por ellos á pena de muerte por sentencia, por la cual lo mandaron degollar; é traído á

(1) Tachado. Al margen: *Con este capítulo se continúa en el original el de la foja siguiente.*

la plaza el verdugo para ejecutar la justicia en presencia de los alguaciles, vino ende el Rey de Navarra, é con él el Conde de Castro, é tomó este preso á la justicia, donde estaba tendido en el suelo para lo degollar el sayon, é levóle consigo al palacio del Rey, é presentóle ante él diciendo que aquel caballero non fuera bien oído á su justicia, é que le suplicaba é pedía por merced que lo mandase oír.

El Rey se sintió mucho por el Rey de Navarra así se haber atrevido á su justicia, é tomar el preso á sus alguaciles, é mandó que fuese luego entregado el proceso á Garci Alvarez, Señor de Oropesa, é dijo al Rey de Navarra que non le placía de él así haber tomado el preso; pero en cuanto atañía á lo que pedía que lo mandase oír, que luego mandaba é mandó á los doctores Periañez é Diego Rodriguez, del su Consejo, que viesen el proceso é le ficiesen dél relacion. Los cuales, visto el proceso, hicieron al Rey relacion de cómo la sentencia primera fuera bien dada, é que debía ser ejecutada, y luego en ese día mismo mandó el Rey que fuese ejecutada, é fué el preso degollado en la plaza é lugar donde primeramente fuera tomado.

Con esto se indignaban todavía más algunos Grandes del reino que en la corte estaban, é se juntaban en uno contra el Condestable don Alvaro de Luna, porque entendían que él animaba mucho al Rey á facer justicia, de la cual á ellos non placía.

CAPÍTULO III.

*Cómo no vino al Rey á Villalpando, é lo que ende
recresció en otras cosas (1).*

Dicho habemos cómo partió el Rey de Tagaraboa, é el Rey de Navarra é los otros del Consejo que ende estaban, con acuerdo de se ayuntar en Villalpando, é por quanto había bien ... (2) días que partieran de Tagaraboa, é el Rey se detenía en Zamora, parecía al

(1) Tachado: *Cómo, porque se tardaba la venida del Rey á Villalpando, envió á él el Rey de Navarra un mensajero.*

(2) En blanco en el original.

Rey de Navarra que tardaba, é aun recelaba que tardaria más; é por ende, envióle una persona de su casa sobre ello desde una aldea, cerca de Villalpando, donde él estaba, con su carta de creencia para él, é otra para el Condestable don Alvaro de Luna, á pedir por merced al Rey que le pluguiese de venir, é aun mostrando algun sentimiento de la tardada; é mandó á aquella persona que dijese al Rey é al Condestable algunas razones por donde sospechaba que á sabiendas se detenía el Rey, que non quería venir á Villalpando; é enviando este mensaje, el Rey de Navarra se fué á Medina del Campo. El mensajero falló al Rey cuatro leguas aquende de Zamora, en el camino para Villalpando, en un lugar que dicen Castronuevo, é dió las cartas; é porque vió que el Rey se venía, non declaró las dudas que el Rey de Navarra le había mandado decir. Pero dijo de la tardada, de la cual se excusó el Rey, é daba la culpa al Rey de Navarra, é aun aprobaba su razon el Rey, porque el Rey de Navarra se iba á Medina, é él se venía á Villalpando. É hablando esta persona con el Condestable sobre la carta de creencia que le diera, vino á razon que hablaron de las maneras é sospechas que del uno al otro había, especialmente con el Conde de Castro; ca todo se reputaba una cosa lo del Rey de Navarra é del Conde de Castro, porque el Rey de Navarra non seguía otro consejo, salvo el suyo.

É tanto é tan largo se estendió la fabla, que hobo razon esta persona de hablar sobre ello, é fabló largamente con el Rey de Navarra, á fin que se toviesen mejores maneras porque cesasen las sospechas entre ellos. El Rey de Navarra dió á entender que le placía mucho de ello, é que le placía que esta persona tornase á hablar con el Condestable, para que se igualasen é cesasen todas dudas; é aunque non quería que de ello sopiese cosa alguna el Conde de Castro, é en caso que esta persona le decia que era bien que lo fablase con el Conde, el Rey de Navarra todavía decia que non era su intencion que lo sopiese fasta que fuese concluido.

Esta persona continuó las fablas é tratos entre el Rey de Navarra é el Condestable don Alvaro de Luna, cerca de tres meses.

fasta poner las cosas en tales términos, que cumplieran bien á servicio del Rey é del Rey de Navarra, é eso mismo á la honra del Condestable é al bien avenir de los fechos, sin daño nin mengua, nin perjuicio de persona alguna. De lo qual era el Rey sabidor; é aún porque esta persona diese mejor cuenta á Dios é al Rey, é á los Señores entre quien trataba, si menester fuese, un mes antes de la conclusion, puso en ello á una persona religiosa de mucho buena vida, é conocida por tal en todo el reino; el qual vió los apuntamientos que se facían en estos tratos, é enmendó en ellos algunas cosas que le parecieron que eran de enmendar, para que fuese bien guardado en ellos el servicio de Dios é del Rey, é el bien de sus regnos.

É todo bien visto é concertado, algunos de los que mucho montaban con el Rey de Navarra, que sabían de ello, en caso que él decia que lo non comunicaba con persona ninguna, tuvieron tales maneras con él, que le ficieron dejar de ello; non sin algun fallamiento de lo que debiera guardar. En lo qual el Rey de Navarra é el Conde de Castro aventajaron poco en su honra, é menos en su provecho, segun lo que se mostró dende á poco tiempo; é si antes estaban el Rey de Navarra é el Conde de Castro sospechosos é dudosos al Condestable don Alvaro de Luna, mostráronsele despues contrarios, descubiertos de estos tratos.

Non declara la historia más de lo declarado, porque non hobieron efecto ninguno.

CAPÍTULO IV.

Cómo el Rey acordó de ir á Zamora, é fueron ende el Rey de Navarra é todos los otros del Consejo é la corte, é lo que ende recresció (1).

Tales eran ya las sospechas entre unos é otros, que buenamente non fallaban lugar donde el Rey estoviese, é que todos los de su corte le hobiesen por seguro. Era informado el Rey, que el Rey

(1) Tachado: *Cómo, dejada la ida de Villalpando, fué el Rey á Zamora, é de las sospechas descubiertas que había entre los unos é los otros, é de los tratos que se facían.*

de Navarra facia ligas é juramentos por sí, é por el Rey de Aragon, é por el Infante don Enrique, sus hermanos, con algunos Grandes del regno, é que se facían contra el Condestable é contra los otros que por él habían lugar cerca del Rey, por los echar dende. É que por esta misma manera, é con esta intencion, facia liganzas é juramentos el Infante don Enrique por su parte, é por los Reyes de Aragon é de Navarra, sus hermanos.

Estaba en este tiempo con el Rey de Navarra un Secretario del Rey de Aragon, que le enviara, decíase que con su poder, sobre esto; é otro Secretario del Rey de Aragon estaba con el Infante don Enrique, decíase que por esa manera é con ese poder; de lo cual el Rey había muy gran enojo, é por ende dudaba de entrar en lugar donde cosa alguna se pudiese cometer contra el Condestable, nin contra los otros de quien él fiaba. Asimismo el Rey de Navarra tenía duda que pues el Rey así estaba informado, que podría ser que por tal manera remediase en ello, que él ó aquellos que en ello le ponían, non se fallasen de ello bien. Por esto cesó la ida de Villalpando, aunque la fama fué porque non estaba sana de pestilencia, é la ida de Zamora quisiera el Rey de Navarra excusar; pero el Rey dijo que era su merced todavía de ir dende, é así se había de hacer. Fué ende el Rey de Navarra é todos los caballeros que continuaban en la corte, é por razon de estas sospechas, los de la casa del Rey de Navarra fueron así apercebidos de guerra como de corte; pero secretamente; para lo uno armas, é para lo otro tratos.

Asimismo el Condestable don Alvaro de Luna fizo venir algunos homes de armas de su casa, demás de los que tenía ordinarios, é de las cien lanzas de la guarda; por esto algunas veces dudó el Condestable de venir al Palacio del Rey de Navarra, donde muchas veces se tenía Cousejo por mandado del Rey, y aun sin Consejo solía el Rey venir asaz veces á ver al Rey de Navarra; ca todavía hobiera voluntad de le servir, guardando servicio del Rey; é aún así lo mostrara por las obras. Otras veces dudó el Rey de Navarra de descabalgar en Palacio del Rey como de cada día solía descabalgar. Tantas eran ya las sospechas, é tan descubiertas, que en dos meses ó más que de aquel camino el Rey en Zamora

estudo, non se ayuntaron á Consejo todos, como solian, nin se despachaban los negocios; é si algunas veces el Rey de Navarra é todos los otros estaban en Consejo con el Rey, tenía el Consejo en el campo, cabalgando tres ó cuatro veces.

Por estas cosas acordó el Rey que se vedasen las armas, é enviò decir por sus Alcaldes al Rey de Navarra. Él respondió que pues su merced así era, que las mandase vedar eso mismo á los homes de armas que tenía el Condestable en la guarda, é que á él de buen talante placiera de lo guardar así, por todos los suyos.

Fuè respondido que aquellas de la guarda non eran de la condicion de los otros; ca el Rey podía é debía tener tanta gente de armas cuanta entendiese que cumplía para en la guarda suya é de la justicia (1).

* (Antes que tan adelante estuviese este fecho del vedar de las armas, el Conde de Castro é el Adelantado Pedro Manrique hablaron con el Condestable don Alvaro de Luna sobre los fechos que á la sazón ocurrían, diciendo que catasen alguna buena manera de sosiego en ellas; é le respondió que le placiera mucho de ello, é que se juntasen é viesen todas las cosas que ellos entendiesen ser complideras á servicio del Rey, é á su honra del Condestable é de ellos, é de todos los otros Grandes del reino; é que él sería de muy buen talante en ellas.

Ellos respondieron bien á ello; pero como pareció adelante, otro camino levaban los movedores de esta fabla.)

É por cierto, segun las maneras andaban, bien nescesaria era la guarda, é muchos daños excusó.

Sobre esto había asaz razones é mensajes de unas partes á otras, é aun no cesaban los tratos.

(1) Tachado lo que sigue entre paréntesis. Al margen, dice: *Fué replicado que el Condestable tenía sus temas é intinciones con algunos Grandes de la corte, é que non era guisado, nin su servicio que, so color de la guarda, toviese el gente para fucar mal é daño á otros algunos en su corte.*

CAPÍTULO V.

De cómo sopó el Rey que el Infante don Enrique venia á la corte, é lo que sobre ello pasó (1).

Estando las cosas en la manera que dicho habemos, fué dicho al Rey que el Infante don Enrique estaba en Ocaña é se aprestaba para venir á la corte, diciendo que se alargaba el libramiento de sus negocios, é por ende, que por su persona quería venir á los librar.

Lo cual el Rey non hobo por bien, porque non había de venir el Infante sin su licencia, segun dicho ha la historia, é por ende, envió á él su mensajero con su carta, por donde le envió mandar que non partiese fasta que se viesse más en sus negocios, é él le enviase decir que viniere. A lo cual respondió el Infante que asaz había pasado tiempo é tiempos en que pudieran ser despachados sus negocios, cuyo alargamiento creía que fuese por falta de los que lo procuraban, é que, pues á él é á la Infante, su mujer, iba tanto en ellos, é non tenía otro quien mejor los procurase, que él por su persona los quería venir á procurar, atreviéndose á su Merced, á la cual suplicaba que non lo hobiese por enojo.

Esta respuesta así dada, partió luego de Ocaña, é tenía su camino derecho para Zamora, donde el Rey estaba.

Eran ya concertados los Maestres de Calatrava é de Alcántara, é otros caballeros que viniesen con él, é venían. Los que con él é con los Maestres é otros caballeros venían traían algunas armas, demás de las de camino, aunque non enteramente nin públicas.

Sabida la respuesta por el Rey, acrescentóse el enojo que primero hobiera, é envió luego al Infante don Enrique á Diego de Stúñiga, hijo de Diego Lopez de Stúñiga, que fuese á él á más andar. Con el cual le envió mandar que non partiese en ninguna guisa, é que si partido era, que se volviese, certificándole que, si lo non ficiese, que habría de él gran enojo é habría de proveer por tal manera, que el Infante non se fallaría bien de ello.

(1) Tachado: *Cómo el Infante don Enrique venia al Rey, é el Rey le enció mandar dos veces que non viniere, é por eso non dejó su venida.*

Diego de Stúñiga partió luego, é fallóle aquende los puertos, é dijole tanto cuanto el Rey le mandó, é muchas razones de sí mismo, por le traer á que cumpliese el mandamiento del Rey.

Non lo pudo librar con él; todavía decia que por librar sus negocios venia, é desde que ante la majestad del Rey fuese, él diría tales razones por qué él debía venir é su Merced no haber enojo de ello, como quier que alguna razon de esta venida, é grande, era por sus negocios; pero como despues pareció, más era por fabla de muchos de los que venían con él é de los que estaban en corte, tratada de muchos días.

É por ende, non era ya en el Infante de la excusar sin consentimiento de ellos, é continuó su camino.

CAPÍTULO VI.

Cómo el Rey partió de Zamora, é lo que después recresció (1).

Desde que el Rey sopo que el Infante don Enrique todavía venia sin embargo de sus mandatos, é sintió las maneras como iban, acordó de partir de Zamora é tener su camino para Valladolid, porque el Infante sería en esa comarca, é mandó partir toda su corte con él.

Non se detuvo en el camino más que dos ó tres días, é vino á Simancas, donde se detuvo, é con él algunos de su Consejo, fasta saber de Valladolid si estaba sana, é se concertasen las posadas; pero la gente de la corte venían á Valladolid. El Rey de Navarra vino á Medina del Campo, teniendo su camino para Valladolid.

Despues que llegó el Rey á Simancas, cinco ó seis días, vino el Rey de Navarra á Valladolid, é dende á tres ó cuatro días, vino el Infante don Enrique á Tudela de Duero, cerca de Valladolid, é con él (2) (don Luis de Guzman, Maestre de Calatrava; é don Juan de Sotomayor, Maestre de Alcántara;) los Maestres é otros

(1) Tachado: *Cómo el Rey vino á Simancas é el Rey de Navarra á Valladolid, é cómo fué demandada licencia al Rey porque el Infante entrase en Valladolid, é la otorgó.*

(2) Tachado lo comprendido entre paréntesis.

caballeros, é á segunda noche que él ende llegó, fué el Rey de Navarra camino de Tudela, cuanto una legua, é vino ende el Infante don Enrique á se ver con él, é estoviéron en uno gran pieza.

Non vino el Infante luego derecho á Valladolid, porque en caso que sin licencia, é contra mandamiento del Rey, había traido su camino con intencion de venir á la corte; pero para entrar en ella quería esperar licencia del Rey. É luego, otro día, el Rey de Navarra envió pedir por merced al Rey que diese licencia al Infante que le fuese besar las manos é facer reverencia. El Rey non se la otorgó en aquella vez nin en otras asaz que sobre ello envió, é por muy gran afincamiento que sobre ello se fizo en diversas instancias, é porque los del Consejo que estaban con el Rey dijeron á su Merced que mejor era que estuviese en Valladolid que non por aldeas en que ficiesen daño, consintió que viniese á Valladolid, aunque non de buena voluntad.

Non mandó dar posadas al Infante nin á los Maestres que con él venían, é posaron en el monasterio de San Pablo con el Rey de Navarra, con el cual el Infante comía é dormía continuadamente. Los Maestres todavia posaron en el Monasterio de ese camino.

Más se facía esto por mengua de confianza que por mengua de posadas, que á pocos días que á Valladolid vinieron, las mandó el Rey dar, é por ende non cesaba la compañía de la cama é de la mesa del Infante con el Rey de Navarra. (1) (Dende á pocos días que éstos en Valladolid fueron, vinieron) El Conde de Castro, (don Diego Gomez de Sandoval,) tenía en el monasterio su cámara, cerca de la del Rey de Navarra. Dende á pocos días que éstos en Valladolid fueron, vinieron ende Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey; Pedro de Stúñiga, Justicia mayor del Rey; don Gutierrez Gomez de Toledo, Obispo de Palencia, é Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de Buitrago; Fernand Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja, non juntamente, mas en diversos días, é á cada uno de ellos salieron rescibir el Rey de Navarra é el Infante don Enrique, faciéndoles mucha fiesta.

É aquel día que llegaba cada uno de ellos, que era á la tarde,

(1) Tachado lo contenido entre paréntesis.

descabalgaban en el Monasterio é cenaban con ellos, salvo Pedro de Stúñiga que vino al Monasterio, el cual, aunque fué mucho rogado que cenase con ellos, non descabalgó nin cenó ende.

Con el Rey estaba en Simancas el Arzobispo de Toledo, don Juan de Contreras; el Condestable don Alvaro de Luna; el Almirante don Alfonso Enriquez; don Rodrigo Alfonso Pimentel, Conde de Benavente; Fernan Alfonso de Robres, Contador mayor del Rey; Garci Alvarez de Toledo, Señor de Oropesa; los doctores del Consejo Periañez é Diego Rodriguez, é algunos Oficiales de la corte.

En Valladolid estaba el Rey de Navarra; el Infante don Enrique; los Maestres de Calatrava é de Alcántara; el Conde de Castro; el Obispo de Palencia, Pedro de Velasco; el Adelantado Pero Manrique; Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de Buitrago; Fernand Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja.

Pedro de Stúñiga estaba eso mismo en Valladolid, pero non entraba en Consejo alguno con ellos, nin iba á su palacio, antes algunas noches desde Valladolid se iba ver con el Condestable don Alvaro de Luna.

CAPÍTULO VII.

Cómo despues de todos ayuntados, estos que estaban en Valladolid habian sus Consejos, é lo que dende se siguió (1).

Estos Señores, Rey de Navarra, é Infante don Enrique, é Maestres, é Perlados é caballeros que dicho habemos, salvo Pedro de Stúñiga, habian sus Consejos en el monasterio de San Pablo, muy estrechos é continuos, de día é de noche. La intencion principal suya era trabajar por todo su poder porque el Condestable fuese apartado de cerca del Rey, é eso mesmo los suyos que por él en la cámara del Rey habian entrado.

Decian que era gran desservicio del Rey tanta fianza é tanto

(1) Tachado: *Del Consejo que tenian los que estaban en Valladolid sobre que el Rey partiese de sí al Condestable, é de los tratos que sobre ello tenian el Adelantado Pedro Manrique é Fernand Alfonso.*

lugar como el Rey dél facía é le daba, é que por esto el Rey non curaba de los negocios tanto como debía, nin quería entender en ellos, porque todo lo dejaba á la voluntad del Condestable, é con aquello entendía él ser descargado del cargo que tenía del regimiento del reino.

Todos en uno decían mucho mal de haber un Privado de que el Rey fiase todas las cosas; é cada uno de ellos lo quería ser, é non trabajaba por al, é buscaban vías como esto ficiesen.

Cada uno de ellos decía la suya é daba su consejo, pero non se concordaban en la vía, é non sin razon, ca ser contra la voluntad tan firme del Rey non se podía facer por ningunas cautelas nin maneras sin mal resabio.

En estos consejos estovieron algunos días, que non se concordaban en ninguna cosa facer, salvo que concordaban todos en enviar al Rey su peticion sobre ello, asignando muchas razones por donde le ficiesen entender que era esto mucho su servicio, é que donde á su Merced non pluguiese de lo facer, que sería muy grande su deservicio, é muy gran escándalo en todo ello é en la mayor parte de sus reinos.

En esto concordaban todos que era bien que se ficiese; pero preguntaban algunos entre ellos, que donde por esto al Rey non pluguiese de lo facer, qué otra manera se ternía en ello. A esto non fallaban buena respuesta nin buen consejo, salvo que decían algunos que se probase una vez á facer esta peticion por todos, é por ventura saldría obra dello; é que si non saliese obra, que despues habrían su consejo sobre lo que en ello hobiesen de facer. A otros non parecía bien esto, diciendo que non era de probar aquello de que eran ciertos que non saldría fruto.

Andando las cosas así entre ellos, el Adelantado Pero Manrique é Fernand Alfonso de Robres, que eran el corazon de todos los tratos de unas partes é otras, hobieron á hablar é tratar en ello con unos é con otros muy adentro é muy continuada é afincadamente.

Fernand Alfonso iba é venía de cada día de Simancas á Valladolid sobre estos fechos.

A la fin trujeron los negocios á la manera é concordia, si así se puede decir, que adelante dirá.

Mucho quisiera el Condestable don Alvaro de Luna ver al Rey de Navarra á esta sazón, é aún el Rey de Navarra así lo quisiera; mas tantas guardas é velas tenía sobre sí el Rey de Navarra, que non le daban lugar solamente para hablar con sus camareros; pero con todas estas guardas lo ficiera, salvo porque gelo estorbaban aquellos que más lugar habian con él.

Estos eran el Conde de Castro é el Adelantado Pedro Manrique.

CAPÍTULO VIII.

La manera que se tovo en concordar los dichos debates (1).

Grave cosa es traer muchos entendimientos á una opinion, aunque sean de una voluntad, é mucho más grave, cuando son de contrarias é diversas voluntades, é que non tienden á un fin; é por ende el mejor remedio de que en esto tal por la mayor parte se usa, es trabajar por sacar las cosas de muchos entendimientos é voluntades, é traerlas á los menos que ser pueda. Los que á buen fin lo facen, buscan los menos é más sanos; los que á otros, buscan otro. É porque en estos debates non solamente había muchos é diversos entendimientos, mas contrarios, ca principalmente dos partes contrarias, una de los que estaban con el Rey, é otra de los que estaban en Valladolid; é si bien se escudriñara, en cada una de estas partes se fallaran contrarias voluntades; é por ende es de creer que esta consideracion hobieron los que trataron que estos fechos se dejasen en pequeño número de personas.

Fué tratado, é acordóse, que el Almirante don Alfonso Enriquez é don Luis de Guzman, Maestre de Calatrava, é el Adelantado Pedro Manrique, é Fernand Alfonso de Robres, viesen estos fechos sobre que eran los debates de lo que dicho habemos, que decian el Rey de Navarra é los que estaban en Valladolid en razon del apartamiento del Condestable don Alvaro de Luna, é de los

(1) Tachado: *De cómo se concordaron en que ciertos Jueces viesen los debates é pronunciassen en ellos, é de las firmezas que se otorgaron para estar por su pronunciamiento.*

que por él eran é andaban en la cámara del Rey, é lo que contra ellos se decía, así por el Condestable, como por los del Consejo del Rey, que estaban en Simancas, é otros; é, sobre todo, ordenasen é pronunciasen aquello que entendiesen que más cumplía al servicio del Rey, é al buen regimiento de sus regnos; é que ordenasen eso mismo antes que en lo principal pronunciasen aquellas cosas que entendiesen que cumplía de se facer é ordenar, para que mejor é más libremente pudiesen pronunciar en lo principal, é, pronunciado mejor, viniese á ejecucion. É porque esto hobiese firmeza é non se pudiese contradecir, fizose sobre ello compromiso con grandes fuerzas é firmezas, en el cual los Jueces eran estos cuatro juntamente, é si non, se concordasen que el Prior de San Benito de Valladolid fuese quinto, é lo que los dos é el Prior ordenasen, que aquéllo valiese.

Las partes que en él se nombraron, fueron: el Rey de Navarra é Pedro de Velasco, Camarero Mayor del Rey, de la una parte, y el Condestable don Alvaro de Luna, de la otra. É la razon sobre que habían de pronunciar, era sobre cómo estoviese el Rey más libre para regir sus regnos, é si para esto estaría el Condestable cerca de él ó non; é así mesmo de los que por él eran en la cámara del Rey. Ficieron esas dos partes é los otros Perlados é caballeros, de una parte é de otra, juramento de goardar lo que los Jueces pronunciasen, en quanto en ellos fuese; é eso mismo fizo el Rey juramento de lo guardar él, ó facer guardar á las partes, é á otra cualesquiera personas á quien tocasse; é mandó á los Procuradores de las ciudades que ende estaban, que jurasen en nombre de ellas, cuyos Procuradores eran, é suyo, de ser en favor de lo facer guardar. Fué dado á los Jueces término de diez días para que pronunciasen.

Estos Jueces entraron en el Monasterio de San Benito de Valladolid, con prometimiento de non salir dende fasta que pronunciasen ó pasase este término en que ellos habían de pronunciar.

(1) Non viniera el Rey nin el Condestable á otorgar este com-

(1) Tachado hasta el fin del capítulo.

Al margen. No está en el original.

promiso nin á fiar estos fechos de persona alguna, sino porque de los dos de los que dicho habemos non habian dubda ninguna.

Notorio era por todo el regno que Fernand Alfonso de Robres era cosa propia del Condestable don Alvaro de Luna, é que fiaba de él así como de sí mismo.

Del Almirante don Alfonso Enriquez entendía el Condestable ser muy cierto, por amistanza, é aun alianza que con él, en uno con otros, tenia. Pero por más se asegurar de él, cuatro ó cinco días antes que se otorgase el compromiso, convidó á él é al Conde de Benavente, su yerno, é á Fernand Alfonso de Robres; é desque hobieron comido, dijo así al Almirante é al Conde de Benavente: «Caballeros, bien sabedes que ha días que vosotros y yo somos de una compañía en el servicio del Rey, é los juramentos que entre nosotros son pasados, é la buena compañía que vos yo he fecho en este tiempo, é las muchas gracias é mercedes que vos yo he procurado del Rey, mi Señor; é por ende, non embargante que, segun verdad é ley de caballería, yo no he por qué dudar de vos otros más que de mí mismo en la fe é verdad que me tenedes dada, é yo á vosotros, é si de vosotros fuese engañado, la vergüenza é mengua bien vedes en quien quedarian, segun lo que entre nosotros es, mayormente acatadas vuestras personas é linaje é estados; é si á un caballero simple estaria mal de ir contra su fe é verdad, mucho peor estaria á los Grandes homes como vosotros sodes: quanto más considerando el debdo que vos, señor Almirante, alcanzades con el Rey, mi Señor, é la edad en que sodes, las cuales, bien pensadas, debo yo creer é ser cierto de vosotros, como de mí mismo.

»Pero por tirar decires de gentes, si á vosotros viene en placer, yo quiero ratificar é renovar los juramentos que días ha son puestas entre nosotros.»

Ellos respondieron que les placía, é eran mucho contentos de ello, é de fecho los tornaron á afirmar é renovar; ofresciéndose de hacer por el Condestable quanto pudiesen, fasta la muerte, é él así por ellos.

Non embargante que esto así pasó, algunas sospechas fueron puestas al Condestable contra ellos, por las cuales, segun adelante pareció, hobera razon de dubdar. Pero non curó de ellas, temien-

do que ellos farian lo que debian, é non querrian disfamar sus personas, é que cuando al non guardaran, guardarian lo que cualquier árbitro de pequeña condicion, que era guardar la parte que por sí lo pone; pero en caso que el Condestable don Alvaro de Luna non quería más seguranzas tomar del Almirante de las tomadas, el Rey non se contentaba con ellas, é mandó llamar al Almirante, y en presencia del Condestable, é del Conde de Benavente, é de Fernan Alfonso de Robres, é de los doctores Periañez é Diego Rodriguez, é por ante el doctor Fernando Diaz, su Oidor é Relator, le dijo que él quería confiar de él estos fechos; pero que le ficiese antes juramento que non pronunciase en ello cosa alguna, sin que primeramente lo supiese por el Rey, é sin la voluntad de Fernand Alfonso de Robres, del cual por el Rey é por el Condestable se facia toda la mayor fianza en este caso, é mucho del Almirante, por las razones sobredichas.

Aunque con eso, todavía eran las sospechas, porque el uno quería poner cerca del Rey á su hijo, é el otro á su hermano, é así cada uno entendía en sus intereses, y el Almirante hizo el juramento por la manera que le fué demandado, por ante el doctor, Oidor é Relator del Rey.

CAPÍTULO IX.

De las maneras é pronunciamiento que los dichos Jueces pronunciaron (1).

Estos que decimos Jueces entrados en el Monasterio, é habidos sus tratados é fablas en uno sobre el negocio, é pasados cinco ó seis días, ficieron una pronunciacion, so protestacion de hacer otra ó otras adelante é dentro los diez días.

Esta fué que el Rey partiese de Simancas, donde estaba, é se viniese á Cigales; é que el Condestable don Alvaro de Luna non partiese de Simancas fasta que ellos más pronunciasen. Esto di-

(1) Tachado.

jeron que ordenaban porque mejor é más libremente pudiesen pronunciar en lo principal.

(1) (El Rey fué mucho indignado de esta pronunciacion, é non quería estar por ella en ninguna manera, antes decía que quería ir á Valladolid, é facer salir dende al Rey de Navarra é al Infante don Enrique é á los otros que con ellos eran. Pero el Condestable don Alvaro de Luna, non embargante que veía que el fecho non iba cual cumplía, suplicó al Rey muy afincadamente que, por bien de los fechos, é por quitar otros inconvenientes que se podrían seguir, por estar los fechos tan adelante, quisiese partir para Cigales.

El Rey, esperando que aquellos que esto pronunciaran ternían otra manera adelante de la que tovieron, é por la suplicacion del Condestable é de los caballeros que ende estaban, condescendió á ello; é antes que partiese el Condestable don Alvaro, fabló con el Conde de Benavente que fablase con el Almirante, su suegro; al cual este Conde, su yerno, podría mover á toda cosa, segun la gran parte que en él había, que le dijese que bien veía en cuánta perdicion é deservicio del Rey é deshonra de los que su voz tenían, é de quien mucho fiaban, iban los fechos; por ende, que agora tenían tiempo, si ellos quisiesen, de facer una obra virtuosa é de gran buena fazaña, semejante de la cual, é tan buena, nin les vernía á la mano en toda su vida; é era ésta: que fuesen todos en uno con el Rey á Valladolid, é él levaría fasta ciento é cincuenta ó doscientos omes de armas que allí tenía, é que fallarían ende á Pedro de Stúñiga, é se juntaría con ellos con alguna gente; el cual les tenía la puerta del campo, que es en Valladolid, por donde entrasen, é que el Rey se iría derecho para el Monasterio de San Pablo, donde el Rey de Navarra é el Infante don Enrique, é con ellos los Maestres é otros caballeros posaban, é proveería en los negocios como su merced fuese, á pesar ó placer de los que ende estoviesen.

Decía el Condestable don Alvaro de Luna que le parecía que

(1) Tachado el resto del capítulo comprendido entre parentesis.

Al margen: No está en el original.

él, é el Almirante é el Conde de Benavente é Pedro de Stúñiga, é otros muchos que creía que á ellos se llegarían, que eran asaz bastantes para haber lo mejor de esta empresa, mayormente pues iban con el Rey, que lo había mucho en voluntad, en lo cual farían su deber como caballeros leales; é de cualquier cosa que les ende aviniese, buena ó siniestra, escaparian de todo el mundo mucho loados, pues pagaban su deudo al Rey como caballeros.

En esto alargó, é dando muchas razones, que son manifiestas en tal caso como este, é diciendo de sí claramente que por bien empleada habría su muerte, por morir en defendimiento de la honra de su Rey é Señor natural contra aquellos que querían ser en su deservicio é en bajamiento é mengua de su persona é Corona Real. É como quier que sobre esto, como es dicho, el Condestable dijo mucho, esforzándolo por razones é encargándolo mucho por ruegos, el Almirante é el Conde de Benavente non salieron á ello, antes se decía por cierto que el Rey de Navarra é el Infante don Enrique é los caballeros que con ellos estaban en Valladolid hobieran algun barrunto de este movimiento que el Condestable don Alvaro de Luna quería facer, é que se apercibieran para lo resistir, si el caso lo demandara, poniendo guarda secretamente en sus posadas é en las puertas de la villa. Pues el Rey había condescendido á lo que el Condestable don Alvaro de Luna é los otros de su Consejo que con él estaban en Simancas le habían pedido por merced, en razon de su partida, el Rey lo cumplió así, en la manera é al tiempo que ellos lo ordenaron, é fué á Cigales, é los del su Consejo que ende estaban con él.

El Condestable quedó en Simancas, é quedaron con él algunos caballeros de su casa, é algunos de la casa del Rey. É hablando despues en lo más principal, mostráronse los Jueces divisos, é non se poder concordar; donde hobieron de poner en ello al Prior de San Benito. Éste venía á ello mucho de mala voluntad. Decía que non sabía cosa de los fechos, nin de sus maneras é intenciones que traían, é que non le pusiesen en ello. Por gran afincamiento que por ellos le fué fecho, especialmente por Fernand Alonso, de quien él más se fiaba, que le decía que si non se concordase, que sería gran deservicio del Rey, é vernían por ello muchos escándalos é

bollicios en sus reinos, fué atraído á ello, é el buen ome, con buen celo, antes que en ello fablase, por rogar á Dios que le non consintiese entrevenir en error alguno á él ni á los otros, celebró misa por su persona, é rogó á los sobredichos que la oyesen é fuesen presentes á ella. É despues de consagrada la Hostia, é dicha la oracion del *Pater noster*, volvióse á ellos con el Cuerpo consagrado del Señor en la mano, é díjoles estas palabras: «Vedes aquí el cuerpo verdadero de Nuestro Señor. Con él vos ruego é amonesto que, sin engaño ni enfamia nin mala entencion alguna, fagades esto que vos es encomendado, guardando el servicio de Dios é del Rey, é bien de sus reinos, é que á mí non digades sino la verdad, sin arte nin encubierta alguna, porque yo non sea en error alguno. Si lo así ficieres, este Nuestro Señor vos dará buen galardón en él por ello. Donde de otra guisa lo ficiéredes, yo creo verdaderamente que en breve él mostrará su sentencia cruel contra vosotros, é contra cualquier de vos que fuere más causa de ello.»

Esto fecho, é acabada la misa, luego se ayuntaron los cuatro, é el Prior con ellos; é todos en uno, el Prior siguiendo á ellos, pronunciaron que el Condestable partiese de Simancas, dentro de tres dias, sin ver al Rey, é fuese á su tierra; é por un año é medio continuo non viniese, nin entrase en la corte nin quince leguas en derredor; é así mesmo partiesen é non viniesen á la corte por este tiempo aquellos que él tenía é había puesto en la Cámara del Rey.

El Condestable lo complió así, é partió de Simancas, é fuese camino de Ayllon, su villa, muy bien acompañado. Iban con él Garcia Alvarez de Toledo, Señor de Oropesa, é Mendoza, Señor de Almazan. Estos tenían dél acostamiento, é otros caballeros é escuderos asaz de su casa; é levaba ciento lanzas de unos caballeros é escuderos de su casa, avantajadamente armados é encabalgados.

Al tiempo que el Rey pasaba cerca de Valladolid para Cigales, muchos de los caballeros que estaban en Valladolid con el Rey de Navarra é con el Infante don Enrique, é con los Maestres é otros Grandes, hobieron muy gran dolor en sus voluntades; tanto, que

algunos dellos venian las lágrimas á los ojos, ca les parecia muy mal fecho ver á su Rey é Señor natural partir por tal manera, contra su preeminencia é Estado Real.

CAPÍTULO X.

De la segunda sentencia que los Jueces que estaban en San Benito de Valladolid dieron en el dicho negocio, é cómo fué puesta en ejecucion (1).

Ibase por el camino de su espacio, aunque le dijeran que los caballeros que estaban en Valladolid tenían á mengua de pasar él tan cerca de Valladolid con tan poca gente, teniendo ellos más de mil de caballo en Valladolid con que podrían salir á él; é aunque algunos de ellos decían que era bien de salir á él, por esto non desvió el camino derecho para donde iba, nin alargó el paso, antes fué esa noche á cenar á Tudela de Duero, donde pudiera ir tres ó cuatro leguas más adelante. Dijo á los suyos que esto le decían, que quien algo le quisiese, por aquel camino lo fallaría. Non le embargaba temor para facer lo que debía; era caballero muy animoso é de gran esfuerzo.

Escribió ese Condestable don Alvaro de Luna al Rey de Navarra diciéndole que él sabía que Fernand Alfonso de Robres había de salir á fablar con él por aquel camino que iba; é por quanto le había burlado, fiando de él quanto el Rey de Navarra, é todo el mundo sabía que se le querían levar consigo, é mandarlo poner en el su castillo de Santesteban, donde recibiese galardón de su desconocimiento; é el Rey de Navarra le envió decir que non lo ficiese, ca por otra vía donde el Condestable tanto non se mostrase, lo rescibiría. Dice San Pablo, que por las cosas visibles (2).

Este Fernand Alfonso, salido de su medida con el gran logar que tenía, quisose igualar con aquel que le sostenía en ello, desconociéndolo, é cayó.

(1) Tachado este capítulo que no corresponde con su epígrafe.

(2) Queda así interrumpida la frase.

De aquí veremos algun conocimiento de la caída de Lucifer. Muy mala é fea cosa es el desconocimiento sobre todos los otros pecados.

CAPÍTULO XI.

De lo que, ejecutada la dicha sentencia, el Rey fizo (1).

Despues que el Condestable don Alvaro de Luna partió, como es dicho, el Rey de Navarra finé á ver al Rey á Cigales, é todos los otros caballeros con él, salvo el Infante don Enrique.

El Rey de Navarra muy afincadamente pidió por merced al Rey que quisiese dar licencia al Infante don Enrique para que lo viniese besar las manos é facer reverencia. El Rey gela otorgó. El cual vino otro día á Cigales é fizo muy homil reverencia al Rey, é eso mismo larga fabla, que contenía excusaciones de las cosas pasadas é grandes ofrescimientos de servicios en lo porvenir. El Rey lo rescibió é respondiό bien. Dende adelante mostróle asaz gasajado, más que al Rey de Navarra, del cual, é del Conde de Castro, estaba el Rey muy más quejado, é de otros algunos por lo del Condestable.

Ca de muchos de los otros non se quejaba tanto, porque ya sabía que eran contrarios del Condestable despues de lo de Montalban. De Fernand Alfonso de Robres mucho más estaba enojado el Rey que de todos los otros, que así gelo dió á entender bien en breve.

Algunos murmuraban porque quedaban en la cámara del Rey Juan de Silva, hijo del Adelantado Alfonso Tenorio, é Pedro de Acuña, hijo de Lope Vazquez de Acuña, é otros de los donceles que á peticion del Condestable don Alvaro de Luna eran en la cámara puestos.

Fué dicho al Rey que su Merced los mandase dende ir, é dijo

(1) Tachado: *Cómo fueron el Rey de Navarra é los otros caballeros de Valladolid al Rey á Cigales, é el Infante don Enrique fu' eso mismo á facer reverencia al Rey, é cómo el Rey vino á Valladolid é dende fué á Tudela.*

que non le placía que partiesen dende, ca non era esto contra la sentencia, porque aquellos, suyos eran propios, é non de otro alguno.

Sobre esto trabajaron algunos asaz porque fuesen dende, é non hubieron logar.

Partió el Rey de Cigales é vino á Valladolid. Estuvo ende pocos días, porque su intencion era de ir á Segovia, é partió de Valladolid é fué á Tudela de Duero, que es cerca dende, donde esto-vo más de un mes, aunque había gran angostura de posadas, por los muchos Grandes que eran con el Rey.

A esta sazón andaban más tratos é fablas de unos con otros que nunca anduvieran, porque cada uno se pensaba haber la privanza del Rey por que el Condestable don Alvaro de Luna era partido; é eran engañados, ca mucho más tenía la voluntad el Rey con él desque partió que antes.

Non había ningún día que el Condestable non hubiese cartas del Rey fechas de su mano é el Rey del Condestable.

Del Conde de Benavente, don Rodrigo Alfonso Pimentel, era más sospecha que buscara maneras con el Rey cuando estoviera en Simancas, é despues en Cigales, pensando quedar en su privanza, porque tenía por sí al Almirante don Alfonso Enriquez, su suegro, á quien el Rey mostraba buena voluntad.

El que más celo de esto había era Fernand Alfonso de Robres, aunque solían ser mucho amigos.

Algunas palabras hobo entre ellos en Valladolid en que se conoció esto.

CAPÍTULO XII.

De lo que al Rey fué dicho de Fernand Alfonso, é del Consejo que sobre ello se tovo, é cómo fué preso (1).

Muchas veces acostumbraba Fernand Alfonso de Robres estar-se en su posada é non ir á palacio del Rey algunos días, aunque por ello se embargase ó alargase la expedicion de los negocios.

(1) Tachado.

Cuando el Rey partió para Tudela de Duero non fué con él, é detóvose ocho ó diez días en Valladolid. Éstos pasados, fué á Tudela, é hobo sus fablas con unos é con otros, segun solía, juntando unos é partiendo otros, que siempre eran sus tratos á muchas partes, ca decía él que, segun los tiempos, así complía al servicio del Rey.

A la sazón de su sana (1) aquel traje, é pocos le querían ya dar sus ropas á cortar segun solían, antes le tenían mala voluntad. Falleció la gran arrimanza que tenía en el Condestable que él non sopo bien conoscer.

Donde así acaesció que ya cuales algunos decían que el Conde de Benavente mezclaron (*sic*) mucho á este Fernand Alfonso con el Rey, fallando en él oportunidad para ello, por la indinación que contra él tenía, por la sentencia (que fuera en dar contra el Condestable,)(2) en que era opinión del Rey é de muchos que fuera el principal. É dijeron que éste revolviera los más debates é divisiones que entre los Grandes de sus reinos hobiera, é aún que á la sazón, despues que á Tudela viniera, había movido entre ellos dos ó tres cosas contrarias unas de otras, lo cual su Merced podría bien saber si le pluguiese ser informado de las personas mismas á quien las moviera. Al Rey plogo mucho de lo oír, é fizo llamar los doctores Periañez é Diego Rodríguez, é fabló con ellos esta intencion cerca de ello, porque fiaba mucho de ellos. É en poco espacio lo fabló el Rey por su persona con el Rey de Navarra é con el Infante don Enrique é con los otros Perlados é caballeros que ende estaban, con cada uno muy secretamente.

Tan ardiente se hobo en ello, é con tanta voluntad é diligencia, que en poco espacio ante de comer fabló con los más del Consejo sobre ello, é desde se asentó á comer, non estuvo á la tabla la mitad del tiempo que solía estar, nin comió la mitad de la vianda que solía comer.

Levantado de la tabla, salió al campo. Fizo salir allá al Rey de Navarra é al Infante don Enrique é á todos los otros del Consejo, é juntólos todos en uno.

(1) Al margen: *desusíbase aquel traje*, en el original.

(2) Tachado lo comprendido entre paréntesis.

Tenia manera porque non tornase ninguno dellos á la villa, nin inviases mensajes, porque non se divulgase el negocio. Finalmente, tan junta é tan acuciosa anduvo la manera, é tal diligencia puso en ello el Rey, que muy en breve fué puesto en ejecucion lo que queria.

Ayuntáronse en el campo con el Rey, el Rey de Navarra é el Infante don Enrique é todos los del Consejo que ende eran, es á saber: el Arzobispo de Toledo, don Juan de Contreras; el Almirante don Alfonso Enriquez; el Conde de Castro, don Diego Gomez de Sandoval; Pedro de Stúñiga, Justicia mayor del Rey; Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey; el Adelantado Pedro Manrique; Don Rodrigo Alfonso Pimentel, Conde de Benavente; don Luis de Guzman, Maestre de Calatrava; don Juan de Sotomayor, Maestre de Alcántara; don Gutierre Gomez de Toledo, Obispo de Palencia; Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de Buitrago; Fernand Alvarez de Toledo, Señor de Valdecórneja; Ruy Diaz de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey; Mendoza, Señor de Almazán; Iñigo de Stúñiga, Mariscal del Rey de Navarra; los doctores Periañez é Diego Fernandez, é el doctor Pero Lopez de Miranda, Capellan mayor del Rey.

Todos así ayuntados, el Rey de Navarra dijo al Rey que supiese su Majestad cómo Fernand Alfonso de Robles habia tenido mucho tiempo é tenia agora tales maneras por donde los Grandes de sus regnos estovieran divisos en grandes contrariedades, de que se habia seguido á él mucho desservicio é grande daño de sus regnos, é que aún no se dejaba dello, que un día ó dos antes habia comenzado á mover entre ellos cosas muy revesadas é malas, é aunque de su persona del Rey habia hablado é fablaba con algunos de ellos cosas muy atrevidas é locas, é que desto é otras cosas que se podian mostrar contra él, su Merced debia facer justicia.

Por ende, que pluguiese á su Señoría de le mandar luego prender, é despues mandar saber la verdad, é que se ficiese en ello aquello que con justicia debiese.

El Rey mandó al Infante don Enrique que dijese luego lo que le parecía, é así andovo el consejo por todos los otros fasta el

postrimero, é cada uno dijo que era bien lo que decia el Rey de Navarra.

Aqui le probaron á Fernand Alfonso los que él habia por desamigos bien ciertos en la enemistad, é los amigos dudosos; é oída por el Rey esta razon, é cómo fué aprobada por todos los del Consejo, sin discrepar ninguno, luego sin tardanza mandó el Rey á Rui Diaz de Mendoza, su Mayordomo mayor, que fuese á su posada de Fernand Alfonso de Robles, donde él estaba, que non habia salido ese día, segund que solia usar, é que le prendiese. É mandó al dotor Pero Gonzalez del Castillo, su Oidor é Alcalde en la su corte, que fuese con él; é luego fué puesto en obra, é fué preso aquel día, despues de visperas, é quedó en poder de Ruiz Diaz.

Otro día en amaneciendo lo levó Ruiz Diaz á Segovia, é lo puso en el Alcázar que él tenia por el Rey.

(Como quier que esta manera que dicho habemos el Rey tovo en esta presion de Fernand Alfonso, por donde parecia que venia en ello de nuevo, antes de esto, quando el Condestable don Alvaro de Luna partió para su tierra, el Rey le escribió una cédula de su mano que decia así:

«Mi buen compadre: non placera á Dios que quien á vos vendió non sea vendido. Por tanto, é acordado que sea Fernand Alfonso de Robres preso. Fago vos lo saber por este ditado.» (1).

Acostumbraba el Rey escribir al Condestable, ca era su compadre del baptismo del Principe don Enrique, hijo del Rey.

CAPÍTULO XIII.

Cómo de Tudela se partieron los Procuradores para sus casas, é de los tratos que se movian con el Condestable, é del Consejo que el Rey demandó sobre juramento en razon de su venida á la corte, é cómo el Rey partió para Segovia (2).

Por quanto al Rey de Navarra é al Infante don Enrique, é á la cuadrilla de Valladolid que con ellos se juntara, non placia con los Procuradores de las ciudades que en la corte estaban tiempo

(1) Tachado lo comprendido entre paréntesis.

(2) Tachado.

había, procuraron con el Rey que los mandase ir á sus casas, diciendo que non eran ya necesarios, é que al Rey recrescia mucha costa con ellos, por quanto pagaba sus salarios. É como quier que á la sazón así era ello, pero más se facía por non los haber en contrario en las cosas que adelante habían de pedir al Rey, así sobre la dote de la Infante doña Catalina, mujer del Infante don Enrique, como sobre otras cosas que libraron con el Rey en ausencia del Condestable don Alvaro de Luna, é de los Procuradores, de que adelante fará mención la historia.

El Rey les mandó que se volviesen para sus casas de este lugar de Tudela, despues de la presion de Fernand Alfonso de Robres, é aun algunos decían que antes enviaran el Rey de Navarra é el Condestable de Castilla á Juan Carrillo de Toledo, á tratar de se reconciliar con el Condestable que estaba en su tierra de Ayllón é de Santisteban para que volviese á la corte.

Esto, segun pareció por los negocios adelante, probaron ellos muy secretamente, sin lo saber el Infante don Enrique nin los otros Perlados é caballeros de la cuadrilla de Valladolid que dicho habemos. Vieron por los ojos á la postre lo que por la razón, é aun asaz de ello por vista, debían conoscer primero, es á saber: que enojaron é indignaron mucho al Rey en la manera que habían tenido en procurar por tal manera la salida del Condestable de la corte. Por mucho secreto que ellos lo cometieron, algunos de la cuadrilla lo sentían (1) (é non pesaba á ellos por la venida del Condestable, que todos la cobdiciaban, y á muchos les parecía que era servicio del Rey, segun á él sobre juramento que les tomó lo dijeron, diciendo que cumplía mucho á su servicio que el Condestable fuese tornado en aquel lugar que tenía en su casa acerca de su Merced, por gran nobleza é bondad suya, é porque cesarian algunos daños que por su ausencia se seguían; mas pesábales porque otros primero lo cometían. É así el Papa Martin V, habida su informacion que lo que contra el Condestable don Alvaro de Luna fuera fecho, é la sentencia que para su salida de la corte se diera fué mala, é con

(1) Tachado lo comprendido entre paréntesis. Al margen: *Esto no está en el original.*

mala intencion dada, absolvióle de su *propio motu* del juramento que tenía de la guardar, é inviò su letra muy graciosa al Rey, por la cual se hizo saber que él se moviera, sin peticion de otro alguno, á facer la dicha absolucion, seyendo cierto que á su servicio del Rey é al bien comun de sus regnos era muy complidero que el Condestable don Alvaro de Luna fuese todavía cerca de él, segun la lealtad é virtudes que en él habia, é los buenos é leales servicios que le habia fecho é facia de cada día.)

Sobre estos tratos de la venida del Condestable comenzaron entre ellos sospechas, é traian fablas unos con otros, non tan juntos en las opiniones como en Valladolid estaban.

En esta manera estudiaron en Tudela algunos días. Aquí pidió merced al Rey el Infante don Enrique que la Infante doña Catalina, su hermana del Rey, mujer del Infante, viniese á le facer reverencia, é plogo al Rey; é por quanto Tudela era pequeño lugar é estaban mal aposentados, el Rey acordó de ir á Segovia, é partiò dende. Tovo su camino para allá, deteniéndose por algunos lugares. é desque llegó en Aguila-Fuente, soyo que la Infante, su hermana, era á una legua dende, é fuéla á ver. Ella le besó las manos é le fizo muy humil reverencia, quanto más non se pudiera facer.

El Rey le fizo mucho bueno é alegre recibimiento, é dende, pasados algunos pocos días, el Rey se fué para Segovia á tener la fiesta de Navidad con la Reina, su mujer, é con el Príncipe don Enrique, su hijo, que estaban ende.

(1) Lo sobredicho que en este capítulo se contiene, que so juramento fuera dicho al Rey en razon de la venida del Condestable don Alvaro de Luna, pasó por Consejo que el Rey tovo sobre ello en ... (2) donde estaban el Rey de Navarra y el Infante don Enrique é los otros Grandes del Reino é del Consejo, ca despues que en aqnel Consejo fuera concordado por todos que la venida del Condestable era muy complidera, é aun necesaria al servicio del

(1) El resto hasta el fin del capítulo, tachado. Al margen: *No se continúa esto en el original.*

(2) Esta en blanco en el original.

Rey é á la buena ordenanza de los fechos de su corte é de sus regnos, é dijeron que le debía mandar venir, al Rey plogo que sus votos en este caso dijesen sobre juramento, el qual todos ellos ficieron por ante el doctor Fernando Diaz de Toledo, Oidor é Relator, é Secretario del Rey. É seyendo preguntado sobre esta venida del Condestable don Alvaro de Luna, cada uno dellos por sí apartadamente dijeron las razones sobredichas en este capitulo, é cómo su bondad é nobleza del Condestable era tal, que comunmente se había bien con todos, con cada uno segun su estado.

Maravillosa cosa fué, semejante de la qual non era en memoria de los homes de ese tiempo, nin aun en las historias de este reino se falla haber salido un Privado de la corte del Rey, é tan Grande como este Condestable don Alvaro de Luna era, é que tanto lugar había en las cosas, é por tanto ayuntamiento de Grandes como contra él se fizo, é despues ser tornado á la corte en su privanza, é mucho mayor, á peticion de aquellos mismos que lo contrario habían procurado, é que contra él se juntaran, é entrar en ella con tanto honor quanto non se sabía que otro alguno hobiese entrado, que non fuese primogénito del Rey ó Infante, segun que adelante contará la historia de su entrada en la corte, al tiempo que el Rey estaba en Turuégano.

*Aquí se acaba el año del nascimiento de nuestro Señor é
Salvador Jesucristo de MCCCCXXVII años, é de aquí
adelante comienza el año del dicho nascimiento
de MCCCCXXVIII años, é del reinado del
Rey don Juan en Castilla
en XXII años.*

ÍNDICE

	Págs.
Relacion de la campaña del año de 1637, dirigida á su Magestad el Rey don Felipe IV por Juan Antonio Vincart, Secretario de los avisos secretos de guerra.....	1

CRÓNICA DE DON JUAN II DE CASTILLA,

ESCRITA POR

ALVAR GARCIA DE SANTA MARIA.

Años MCDXX-MCCCCXXXIIIj.

CAPÍTULO I.—Cómo el Rey partió de Valladolid para Tordesillas, y el Infante don Juan para Navarra, é de los del Consejo que quedaron en Valladolid..... 81

CAP. II.—De las maneras que se tuvieron por el Infante don Enrique é por los otros caballeros después que el Infante don Juan fué á casar..... 83

(Al margen, de letra de Zurita, pero tachado): *De las fables y tratos que con el Infante don Enrique é Garci Fernandez Manrique, su Mayordomo mayor, por cartas é mensajeros tentan el Condestable don Ruy Lopez de Avalos é Pedro Manrique, Adelantado mayor del reino de Leon.*

CAP. III.—De cómo el Infante don Enrique é los otros

caballeros pusieron en obra aquello en que habían tratado é concordado.....	85
(Al margen, de letra de Zurita, pero tachado): <i>Cómo el Condestable y el Adelantado Pedro Manrique vinieron á Tordesillas á la posada del Infante don Enrique, é de lo que ende trataron, é otro día en palacio del Rey, é pusieron por obra.</i>	
CAP. IV.—Del bollicio é escándalo que á esa sazón era en el palacio del Rey, y de cómo las puertas del palacio se guardaban.....	88
CAP. V.—De cómo el Infante don Enrique é los caballeros hicieron larga fabla al Rey, dando algunas razones por le aseogar, é lo que Alvaro de Luna contra ello les dixo.....	89
CAP. VI.—De cómo el Infante é los otros caballeros trabajaron por sosegar la corte.....	91
(De mano de Zurita, y tachado luego por él): <i>De cómo el Infante é el Condestable é los otros caballeros tovieron manera porque Alvaro de Luna cabalgase é fuese con ellos á sosegar la corte, é mandar de parte del Rey á los de la guarda que se fuesen, é cuáles quedaron por guardas en la cámara del Rey.</i>	
CAP. VII.—Cómo el Arzobispo de Sevilla y el Conde de Benavente, que venían de Francia, entraron en la corte el domingo, dos ó tres horas despues que en el palacio del Rey el Infante é los caballeros contra voluntad del Rey entraron.....	93
CAP. VIII.—Cómo el Infante é los caballeros hablaron á Alvaro de Luna, é de lo que le prometían, é lo que les respondió en el Consejo que ese día hobieron.....	94
CAP. IX.—Cómo el domingo de la entrada del palacio lo supo el Arzobispo de Toledo en Valladolid, é lo envió decir al Infante don Juan, é fizo aperebir la gente del Infante é suya, é cómo se fué á Peñafiel.....	96
CAP. X.—Cómo el Infante é los caballeros ofrescían mu-	

	Págs.
chas cosas á Alvaro de Luna é á Fernando Alfonso por- que fuesen de su opinion, y no curaron dellos.....	97
CAP. XI.—Cómo mandaron salir á Fernand Alfonso é á los doctores Periañez é Diego Rodriguez, de la corte, é salieron.....	99
CAP. XII.—Cómo el Infante don Enrique é los caballeros ficeron con el Rey que mandase á Juan Furtado que entregase el Alcázar de Segovia á Pero Niño, é lo que sobrello se fizo.....	100
CAP. XIII.—Cómo é cuándo sopo el Infante don Juan lo de Tordesillas, é cómo se vino á Peñafiel, y el Arzobis- po de Toledo é los otros que ende estaban procuraron de saber la voluntad del Rey en estos fechos.....	102
CAP. XIV.—Cómo el Infante don Enrique é los caballeros hacian llamar gente de armas, é de otra parte daban á entender que querían venir á buena concordia con el In- fante don Juan é con los otros de su parte.....	104
CAP. XV.—Cómo el Infante don Juan é el Arzobispo de Toledo é los que en Peñafiel eran, sopieron la voluntad del Rey, é cómo por la seguir, invieron llamar gente de armas, é con la que tenían fueron á Cuéllar.....	105
CAP. XVI.—Cómo Juan Furtado fué á Olmedo, é invia- ron en pos dél, é no le alcanzaron, é cómo por esto par- tió el Rey para Avila, é invió á mandar á las cibdades é villas que inviasen sus Procuradores.....	106
CAP. XVII.—Cómo el día que partió el Rey de Tordesi- llas, la Infanta Catalina entró en el Monesterio de Santa Clara, por no ir con los que por tal manera iban con el Rey, é las maneras que se tovieron porque fuese. É fué con el Rey é con la Infante doña María, su esposa.....	108
(Tachado este epígrafe, y al margen, de letra de Zuri- ta): <i>De cómo la Infanta doña Catalina fizo su poder por no ir con el Rey.</i>	
CAP. XVIII.—Cómo la Reina de Aragon vino á la corte	

- por tratar en estos fechos alguna concordia..... 109
- ... *entre los Infantes, sus fijos, é cómo el Infante don Juan se allegó á Olmedo, é el Rey partió para Madrigal y de ahí para Avila.* (Tachado.)
- CAP. XIX.—De los Perlados é caballeros que fueron al Rey de Avila por razon del Infante don Enrique, é de los que fueron á Olmedo por razon del Infante don Juan..... 111
- CAP. XX.—Cómo el Rey fué á Avila, é mandó dar cartas de llamamientos para todas las villas que fuesen á él, é cómo casó con la Reina doña María, su esposa, é de las villas é cibdades que el Rey le dió..... 113
- (Al margen, de letra de Zurita): *Cómo é cuándo se reló el Rey con la Reina, é de las cartas que sobre ello escribió la Reina á las cibdades.*
- CAP. XXI.—De las cartas que el Infante don Juan envió á las cibdades sobrel fecho de Tordesillas, é de las cartas que de parte del Rey fueron dadas para las dichas ciudades en contrario..... 114
- (Al margen, de letra de Zurita): *De las cartas que el Infante don Juan envió á las ciudades sobre los fechos.*
- CAP. XXII.—Cómo la Reina, doña Leonor de Aragon, fué á Avila por los tratos comenzados, é envió mandar el Rey á los que estaban con el Infante don Juan que se partiesen dél, so graves penas, é cómo el Infante don Juan envió sus mensajeros al Rey sobrello..... 116
- CAP. XXIII.—Cómo fué acordado por ambas las partes que se derramase la gente de armas, é se derramó, é quedaron con el Rey mil lanzas..... 119
- CAP. XXIV.—De las maneras que se tenían con la Infanta doña Catalina porque casase con el Infante don Enrique, é no lo quería hacer, é cómo fué echada de con ella María Barba, su aya..... 120
- CAP. XXV.—De los apuntamientos de los tratos que por la Reina de Aragon se tratarán entre los Infantes..... 122

- CAP. XXVI.—De las muchas personas que el Rey fizo de su Consejo á la sazón..... 124
- CAP. XXVII.—Cómo el Infante don Juan envió pedir licencia al Rey para que le fuese á facer reverencia, é le fué denegada, é mandó á los Embaxadores que á la pedir vinieron que partiesen luego de la corte. É de los tratadores que entre los Infantes se dieron, medianera la Reina, su madre..... 124
- CAP. XXVIII.—Cómo la Reina doña María de Aragon envió al Rey é á la Reina de Castilla é á los Infantes, sus Embaxadores, sobre estos fechos, é cómo por el Rey les fué respondido que ya eran sosegados..... 126
- CAP. XXIX.—Del auto é manera de Cortes que se fizo en Avila para aprobar el fecho de Tordesillas..... 128
- CAP. XXX.—Cuáles fueron los tratadores que los Infantes don Juan é don Enrique dieron cada uno por su parte, é de la manera que tenían en ello..... 132
- (Al margen, de letra de Zurita): *Cómo se dieron tratadores de la una parte é de la otra que tratasen ante la Reina de Aragon sobre la discordia de los Infantes, é cómo se hobieron en los dichos tratos.*
- CAP. XXXI.—Cómo fué enviado por el Rey el Arcediano de Guadalajara á Corte de Roma, é las razones públicas por que se decia que iba, é lo que se decia de las secretas..... 134
- CAP. XXXII.—Cómo el Rey partió para Talavera, non á su placer, é cómo se vieron en este camino el Infante é la Infanta doña Catalina, é llegados en Talavera, se desposaron en uno, é fizo el Rey merced al Infante del Marquesado de Villena, é se hicieron á la sazón á algunos caballeros mercedes de villas secretamente..... 135
- (Al margen): *Cómo el Rey partió de Avila, teniendo su camino para Talavera, é la razon por qué.*
- CAP. XXXIII.—Cómo fueron demandados á los Procuradores de las ciudades é villas del reino ciertas cuantias

	Págs.
de maravedises, so color de guerra con Portugal.....	137
CAP. XXXIV.—Cómo la Reina doña Leonor de Aragon envió sus mensajeros al Infante don Enrique porque le ploguiese que el Infante don Juan fuese á la Corte, é lo que les fué respondido.....	139
CAP. XXXV.—Cómo el Infante don Enrique é los caba- lleros que entendieron que el Rey non estaba bien con- tento, hicieron fabla con él por le aseogar, é por esta manera fablaron á Alvaro de Luna, é lo que respon- dieron.....	140
CAP. XXXVI.—Cómo el Infante don Enrique se veló con la Infanta doña Catalina sin solenidad, é cómo despues se veló Alvaro de Luna con doña Elvira de Puertoca- rrero, asi sin solenidad.....	141
CAP. XXXVII.—Cómo muchos Grandes de la corte esta- ban descontentos de la manera que el Infante don Enri- que é los otros de su liga en los fechos tenian, é fabla- ban unos con otros tratando de algun remedio sobre ello.....	142
(Al margen): <i>Cómo muchos Grandes que andaban en la corte eran muy descontentos de las maneras como pasaban, é algunos deseaban que se ficiese algun mudamiento.</i>	
CAP. XXXVIII.—Cómo porque el Infante don Enrique é los de su liga querian que se partiese el Rey para la frontera, fabló con Alvaro de Luna secretamente porque se abreviase lo que querian facer.....	144
CAP. XXXIX.—Cómo el Rey partió de Talavera, é de los que iban con él, é cómo llegó al castillo de Villalba...	145
(Tachado, y al margen, lo siguiente): <i>De lo que el In- fante é los otros facian por abreviar su camino, é lo que el Rey fizo.</i>	
CAP. XL.—Cómo un poco despues que el Rey partió, fué á él el Conde don Fadrique, que sabia de la intencion de la partida del Rey, é cómo sopo el Infante don Enri- rique de esta partida.....	148

- CAP. XLI.—Cómo partieron el Infante don Enrique é los de su liga de Talavera por alcanzar al Rey é facer que se volviese, é cómo, porque non le alcanzaron, se volvió el Infante de la puente de Alberche, é los caballeros que fueron en pos del Rey. (*Tachado*)..... 151
- CAP. XLII.—Cómo partió el Rey del Castillo de Villalba é envió á mandar al Infante é á los otros caballeros que se volviesen á Talavera é non partiesen dende sin su mandamiento, faciéndoles saber que iba á Montalban. (*Tachado*)..... 153
- CAP. XLIII.—Cómo sabido por el Rey que el Condestable é los otros caballeros venían por embargar su ida á Montalban, quiso saber las viandas que en el castillo había, y lo que sobrello fizo..... 155
- CAP. XLIV.—Cómo el Condestable é otros caballeros, siguiendo el alcance, enviaron sus mensajeros al Rey, é lo que le dixeron é él respondió. (*Tachado*)..... 157
- CAP. XLV.—Cómo, tornado el Infante á Talavera, tuvo consejo con todos los del Consejo del Rey que ende quedaron, é mandó inviar viandas á los caballeros que fueron en el alcance; é cómo, por mandado de Alvaro de Luna, Garci Alvarez de Toledo tomó las torres de la Puente del Arzobispo..... 158
- CAP. XLVI.—Cómo llegados los caballeros al castillo de Montalban, asentaron Real sobre él, é de la gente de las Hermandades que venían al Rey, é lo que los caballeros del Real les dixeron.. 161
- CAP. XLVII.—Cómo el Rey envió á decir al Infante don Juan como estaba cercado en el castillo de Montalban, é que se viniese para él con toda su gente. (*Tachado*). 163
- CAP. XLVIII.—Cómo el Infante don Juan lo sopo antes que el Rey gelo escribiese, é de lo que fizo sobrello.... 164
- CAP. XLIX.—Cómo el Arzobispo de Toledo sopo de la partida del Rey de Talavera antes que el Rey se lo escribiese, é de lo que sobre ello se fizo..... 165

	Págs.
CAP. L.—Cómo los caballeros que estaban en el Real enviaron á decir al Infante don Enrique que viniese ende luego, é vino, é los otros que estaban en Talavera.....	166
CAP. LI.—De la gente que estaba con el Rey en el castillo, é de los caballos que mataron ende para comer. (<i>Tachado</i>).....	168
CAP. LII.—Cómo entró el Obispo de Segovia en el castillo en favor de los del Real, é cómo el Rey le mandó que les dixese que luego se partiesen dende. (<i>Tachado</i>)....	170
CAP. LIII.—Cómo el Condestable é Garci Fernandez Manrique fablaron con Alvaro de Luna, que salió á ellos del castillo, é lo que le dixeron é él les respondió.	172
CAP. LIV.—Cómo entraron en el castillo los Procuradores de las ciudades é villas, é lo que el Rey les dijo, é cómo salidos dende, dixeron á los del Real que debían dejar aquella cerca, é la dexaron.....	176
CAP. LV.—Cómo partieron el Infante é los caballeros para Ocaña, é la Reina de la Puebla de Montalban para Toledo	179
CAP. LVI.—De los que metieron viandas al castillo durante la cerca, é del escándalo que era por todo el reino por ella.....	180
CAP. LVII.—Cómo llegó el Infante don Juan á Móstoles, é envió al Rey al Adelantado de Castilla, é cómo el Rey le invió á decir que esperase en Fuensalida.....	181
CAP. LVIII.—Cómo vieron al Rey el Almirante é el Arzobispo de Sevilla é Fernand Alfonso é otros del Consejo, é gente de las Hermandades.....	183
CAP. LIX.—Cómo algunas personas tentaron de poner division entre el Conde don Fadrique é Alvaro de Luna, é cómo el Rey invió á mandar al Infante don Enrique que derramase la gente de armas que tenia.....	185
CAP. LX.—Cómo el Infante don Juan quisiera ir á facer reverencia al Rey en el castillo, é el Rey le envió á decir que lo dexase fasta que saliese dél, é así lo envió á decir á la Reina de Aragon que le quería ver.....	186

- CAP. LXI.—Cómo vinieron al Rey mensajeros del Infante don Enrique por excusar de derramar la gente, é lo que el Rey le respondió..... 188
- CAP. LXII.—Cómo el Rey partió del castillo de Montalban, é en el camino le hicieron reverencia los Infantes don Juan é don Pedro, é ese dia comieron con él é se volvieron á Fuensalida, é el Rey, otro dia, vigilia de Navidad, fué á Talavera..... 189

Aquí se acaba el año del nascimiento de nuestro Señor é salvador Jesucristo de mcccc é xx años, é de aquí adelante comienza el año del dicho nascimiento de mccccxxj años, é del reinado del Rey don Juan en Castilla xv años.

AÑO DE MCCCC é XXI.

- CAPÍTULO I.—Cómo el Rey envió mandar al Infante don Enrique que enviase los caballeros que con él eran á sus casas, é á los caballeros, que lo cumpliesen así..... 195
- (Tachado): *Cómo, pasadas las fiestas, el Rey envió mandar segunda vez al Infante don Enrique que derramase la gente de armas, é lo que respondió el Rey.*
- CAP. II.—Cómo el Infante don Juan envió al Rey al Adelantado de Castilla é Dean de Santiago con ciertas peticiones, é lo que le fué respondido..... 197
- (Tachado): *De las peticiones que el Infante don Juan envió hacer al Rey, é lo que el Rey respondió á ellos.*
- CAP. III.—De algunos tratos que en Talavera se comenzaron, que non eran servicio del Rey, é de lo que hizo sobre ello..... 199
- CAP. IV.—Cómo el Rey partió de Talavera, é mandó á los Procuradores que se fuesen, é la manera que mandó que se toviese en la gente de armas que con él pasó los puertos, é de otras cosas..... 200
- CAP. V.—Cómo el Rey envió mandar al Infante don En-

	Página
rique que sobreseyese de tomar la posesion del Marquesado, é á los Procuradores de los lugares que non lo recibiesen, é lo que respondió.....	202
CAP. VI.—Cómo el Rey llegó á Roa, é invió segunda vez á mandar al Infante don Enrique que sobreseyese de tomar la posesion del Marquesado, é que non gela diesen.	204
CAP. VII.—Cómo el Rey fué á San Estéban é la Reina partió de Avila, é por el camino tomó la posesion de Arévalo é Madrigal, é se vino á Roa.....	205
CAP. VIII.—Cómo Alvaro de Luna tomó la posesion de la villa de San Estéban.....	206
CAP. IX.—De los mensajeros que vinieron de parte del Infante don Enrique al Rey, é sobre qué cosa, é de los que el Rey envió, é de los que tornaron al Rey sobrello.	207
CAP. X.—Cómo Garci Fernandez Manrique envió tomar la posesion de Castañeda, é lo que el Rey en ello fizo.	209
CAP. XI.—Cómo el Rey envió al Infante personas de su Consejo sobre el fecho del Marquesado, é lo que les mandó facer.....	210
CAP. XII.—Cómo vinieron al Rey á Roa mensajeros del Rey de Granada á demandar treguas, é cómo el Rey envió llamar Procuradores de las ciudades é villas de su reino.....	212
CAP. XIII.—Cómo vinieron al Rey mensajeros de parte de la Infanta doña Catalina. é lo que dijeron; é cómo se vino para el Rey Alfonso Yañez Fajardo, é lo que el Rey le mandó facer.....	213
CAP. XIV.—De un albalá que parecía firmado del nombre del Rey, que el Infante don Enrique tenía, el cual parecía ser en contrario de los mandamientos que por sus mensajeros le habia fecho é facia cada día.....	215
<i>(Tachado): Cómo al Rey fué dicho de un albalá que decian que tenía el Infante don Enrique para en excusacion de sus fechos, la cual el Rey non habia por verdadera.</i>	

- CAP. XV.—Cómo el Rey envió por su Embajador al Papa el Obispo de Cuenca, é sobre qué cosas..... 216
- CAP. XVI.—Cómo el Rey partió de Roa para ir á Asturias al Condado de Castañeda, por razon de la injuria que fué fecha á su balletero..... 218
 (Tachado y al margen): *Cómo el Rey fué á Aguilar sobre la sinrazon que fuera fecha á su balletero de maza, é cómo envió á Asturias, é lo que sobre ello se fizo.*
- CAP. XVII.—Del tiempo que el Rey se detovo en Aguilar, é de los Procuradores que ende vinieron á él de las cibdades é villas, é de las otras cosas que allá sopo é ordenó..... 219
 (Tachado, y al margen): *Cómo en Aguilar sopo el Rey que ayuntaba gente el Infante don Enrique, é cómo habló sobre ello con los Procuradores, é fueron sobresto dos de ellos al Infante don Enrique.*
- CAP. XVIII.—Cómo el Rey partió de Aguilar para Valladolid, é de lo que en el camino é en Valladolid sopo, é lo que ende ordenó..... 221
 (Tachado, y al margen): *Cómo el Rey partió de Aguilar é fué á Valladolid, é de la fabla que mandó que se ficiese á los Procuradores, é cómo vinieron al Rey los de su Consejo que fueran al Infante don Enrique, é lo que dijeron, por lo cual él se partió de Tordesillas.*
- CAP. XIX.—De las cosas que acaescieron en el Marquesado en este tiempo..... 223
 (Tachado, y al margen): *De lo que hicieron en el Marquesado Alfonso Yañez é Diego Furtado, é cómo los lugares del Marquesado se dieron al Rey.*
- CAP. XX.—De cómo otorgó el Rey las treguas que el Rey de Granada le envió pedir, é por cuánto tiempo..... 224
 (Tachado, y al margen): *De las treguas de los moros, é por cuánto tiempo.*
- CAP. XXI.—Cómo el Rey sopo que el Infante don Enrique é los que con él eran partieron de Ocaña, por lo cual

envió llamar gente de armas, é en tanto envió por el Infante don Juan, é envió mandar al Infante don Enrique que non viniese..... 225

(Tachado, y al margen): *Cómo el Rey envió á llamar al Infante don Juan, é á todos sus vasallos; envió uno de su Consejo segunda vez al Infante don Enrique á le defender que non viniese, é fué el Rey á Arévalo.*

CAP. XXII.—Cómo el Rey envió suspender los oficios de la Justicia de Toledo, é los mandó tomar en si por sospechas que había..... 227

(Tachado, y al margen): *Cómo el Rey suspendió los oficios de la Justicia de Toledo, é envió allá Corregidor, é non fué por aquella vez recibido.*

CAP. XXIII.—Cómo el Dean de Santiago, á quien el Rey había enviado al Infante don Enrique, le falló en Valdemorillo; é lo que ende fizo, é lo que le fué respondido..... 228

(Tachado, y al margen): *Cómo llegó el Dean de Santiago al Infante don Enrique, é lo fabló en el camino, é lo que dijo á él é á los que con él iban, é cómo respondieron que inviarian al Rey sus mensajeros, é vinieron luego á Guadarrama; é envió sus mensajeros al Rey con su respuesta.*

CAP. XXIV.—Cómo el Infante don Enrique envió su carta á los Procuradores recontando todos los fechos pasados, é cómo los Procuradores fablaron al Rey sobrello é enviaron allá sus mensajeros..... 231

(Tachado, y al margen): *Cómo el Infante escribió á los Procuradores, é lo que ellos fablaron con el Rey, é cómo acordaron que fuesen dos dellos al Infante don Enrique.*

CAP. XXV.—Cómo el Rey acordó de enviar por el Arzobispo de Toledo, que estaba en Uceda, que viniese á él á la corte sobre estos fechos..... 234

CAP. XXVI.—De cómo llegaron los Procuradores al Infante don Enrique, é lo que le dijeron, é él respondió.. 235

- CAP. XXVII.—La respuesta que el Infante don Enrique dió á estos Procuradores. 238
- CAP. XXVIII.—Cómo el Infante don Enrique é los que con él eran partieron de Guadarrama é vinieron al Espinar rebatosamente, é la razon por qué. 239
(Tachado): Cómo el Infante don Enrique vino al Espinar, é la razon que le movió á pasar el puerto más en brete que lo tenía ordenado.
- CAP. XXIX.—Lo que hicieron los Procuradores de las ciudades despues que los mensajeros volvieron de Guadarrama é tornaron á Arévalo. 240
(Tachado): De lo que, venidos los dos Procuradores al Rey, le hicieron relacion é suplicaron sobre los fechos del Infante don Enrique, é lo que el Rey respondió.
- CAP. XXX.—Cómo el Rey envió al Espinar sus Embajadores, é mandó decir al Infante é á los que con él eran que luego pusiesen en obra lo que á cada uno de ellos envió á mandar, si no, que proveería en ello con gran castigo, é lo que respondieron. 241
- CAP. XXXI.—Cómo vino la Reina doña Leonor á la corte sobre estos fechos, é las suplicaciones que al Rey é fables á los del Consejo sobre ello ficiera. 243
- CAP. XXXII.—Cómo estando la Reina doña Leonor en Arévalo con el Rey, envió al Infante don Enrique al Rey al Arzobispo de Santiago é á otros caballeros con él. 246
(Tachado): Cómo vinieron al Rey de parte del Infante don Enrique el Arzobispo de Santiago é Fernand Perez de Guzman, é lo que propusieron.
- CAP. XXXIII.—Cómo la Reina fué al Infante don Enrique, é el Arzobispo de Santiago con ella, por le decir é aconsejar que cumpliese los mandamientos del Rey, é otras condiciones algunas. 247
- CAP. XXXIV.—Cómo la Reina de Aragon, é el Arzobispo con ella, volvieron para el Rey á Arévalo con la res-

	Página.
puesta del Infante don Enrique.....	249
(Al margen): <i>Cómo volvieron al Rey con la respuesta del Infante la Reina, é con ella el Arzobispo é Fernand Perez, é lo que el Rey les respondió en razon de la seguridad que pedian.</i>	
CAP. XXXV.—De cómo la Reina hobo de tornar al Infante don Enrique, su fijo, sobre estos fechos, al Espinar. (Tachado): ... <i>con lo que el Rey la respondió...</i>	251
CAP. XXXVI.—Cómo los Procuradores hicieron peticion al Rey que otorgase esta seguridad, ó siguiese en ello el acuerdo de los de su Consejo.....	253
(Tachado): <i>De la peticion que los Procuradores hicieron al Rey sobre la seguridad que el Infante don Enrique por sí é por los caballeros demandaba.</i>	
CAP. XXXVII.—Cómo el Infante don Enrique fizo alarde de la gente de armas que ende tenia él é los caballeros que con él eran, é la envió, é cómo se partieron dende.	254
(Tachado): <i>Cómo se fizo alarde de la gente de armas que el Infante don Enrique tenia en el Espinar, é se fué á Ocaña, é los caballeros á sus tierras, salvo Pedro de Velasco que vino al Rey.</i>	
CAP. XXXVIII.—Cómo este tiempo hobo el Rey accidente de ciciones, é despues de guarido, mandó facer alarde de la gente de armas que en Arévalo tenia.....	255
(Tachado): <i>Cómo el Rey mandó hacer é se hizo alarde en Arévalo de la gente de armas que con él eran, é fecho, mandó que se fuesen á sus tierras, é cómo fué á Olmedo, é fué padrino de don Carlos, fijo del Infante don Juan.</i>	
CAP. XXXIX.—Cómo el Rey partió de Arévalo para Toledo, é lo envió luego facer saber al Infante don Enrique, é cómo despues que llegaron á Toledo envió el Rey llamar al Infante don Enrique.....	257
CAP. XL.—Cómo el Rey envió sus mensajeros al Rey de Portugal sobre el fecho de la paz que por él fuera inviada demandar algunas veces.....	258

CAP. XLI.—Cómo invió al Rey el Infante don Enrique un su licenciado con respuesta del llamamiento que el Rey le había fecho.....	259
--	-----

Aquí se acaba el año del nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo de MCCCCXXI años, é de aquí adelante comienza el año del dicho nascimiento de MCCCCXXII años, é del reinado del Rey don Juan en Castilla en XVI años.

AÑO MCCCCXXII.

CAPÍTULO I.—De lo que el Rey vió, é del Consejo que hobo sobre razon de la respuesta que el Infante envió..	261
---	-----

CAP. II.—La respuesta que el Infante don Enrique envió al Rey sobre lo que le envió decir, é lo que escribieron á los Procuradores él é la Infante doña Catalina.....	263
---	-----

(Tachado): *Cómo tornó el Licenciado al Rey, sobre la seguridad que el Infante demandaba en cierta manera.*

CAP. III.—Cómo el Rey hobo su Consejo sobresto que le escribiera el Infante, é la seguridad que le enviaba á pedir, é lo que sobre ello fizo.....	264
---	-----

(Tachado): *Cómo fueron al Infante, con la seguridad que el Rey acordó de le dar, dos personas de su Consejo é dos Procuradores.*

CAP. IV.—De lo que el Infante don Enrique respondió con su Licenciado á lo que Diego Perez Sarmiento é el dotor Hortun Velazquez de parte del Rey dijeron, é lo que le fué respondido.....	266
--	-----

(Tachado): *Lo que el Infante don Enrique respondió por su Licenciado al Rey á lo que sus Embajadores le dijeron demandando otra manera de seguridad de lo que el Rey le enviaba ofrescer.*

CAP. V.—Cómo el Licenciado presentó dos escritos nombrando ciertas personas que dijo que eran contrarios é	
--	--

enemigos del Infante don Enrique é de Garci Fernandez Manrique, é lo que las personas nombradas dixieron.

268

(Al margen): *De las personas del Consejo que nombró este Licenciado por contrarios del Infante don Enrique é de Garci Fernandez.*

CAP. VI.—De cómo el Licenciado, en nombre del Infante don Enrique é de Garci Fernandez, nombró otras ciertas personas del Consejo del Rey por contrarios, é lo que le fué respondido.....

271

(Al margen): *De la segunda vez que el Licenciado nombró por contrarios é sospechosos del Infante á Garci Fernandez Manrique, é lo que el Rey sobre ello dijo.*

CAP. VII.—Cómo el Infante don Pedro, llamado por el Rey de Aragon, su hermano, que estaba en Nápoles, con licencia del Rey é con su ayuda, partió de la corte para ir á Nápoles.....

273

(Tachado): *Cómo el Infante don Pedro partió para Aragon, por ir dende á Nápoles al llamamiento del Rey de Aragon, su hermano.*

CAP. VIII.—Cómo el Licenciado por parte del Infante é de Garci Fernandez hizo ciertas peticiones é requerimientos al Rey sobre sus negocios.....

274

(Tachado): *Del escrito que presentó el Licenciado del Infante sobre los contrarios que intervenian en el Consejo del Rey.*

CAP. IX.—Cómo el Rey envió al Infante don Enrique á le decir su intencion sobre estos fechos, é la respuesta que el Infante dió á él é á los Procuradores que sobre ello escribieron.....

275

CAP. X.—Cómo el Rey, non contento de la respuesta del Infante, acordó de ir por su persona á él, é enviósele un caballero.....

276

(Tachado): *Cómo indinado el Rey de las maneras del Infante en sus mensajes con él tenía (sic), deliberó de ir por su persona donde quier que el Infante estuviese.*

CAP. XI.—Cómo el Infante acordó de venir á la Majestad del Rey, é de lo que el Rey hizo desde que lo sopó..... 278

Al margen: *Cómo se concertó la venida del Infante al Rey so cierto término, é cómo vino á Madrid.*

CAP. XII.—De cómo el Infante don Enrique, é con él Garci Fernandez Manrique, vinieron al Rey, é fueron detenidos..... 279

(Tachado): *Cómo vino á Madrid el Infante, é con él Garci Fernandez Manrique, é lo que habló al Rey é le respondió el primer día que vino.*

CAP. XIII.—Cómo un domingo de mañana, á 14 días del mes de Junio, fué preso el Infante don Enrique en Madrid..... 282

(Este epigrafe, tachado. Al margen): *No tiene titulo el original.*

CAP. XIV.—De lo que el Rey mandó facer despues del detenimiento del Infante, é de la prision de Garci Fernandez..... 287

(Tachado): *De las escrituras que se fallaron en la cámara del Infante é de Garci Fernandez, é cómo el Rey dió sus cartas para que fuese preso el Condestable.*

CAP. XV.—Cómo la Infante doña Catalina, que estaba en Ocaña, luego que supo la prision del Infante, su marido, se fué para Segura, é eso mismo el Condestable desde Arjona, é Pero Manrique se fué á Tarazona, una ciudad que es en Aragon, é lo que el Rey sobre ello hizo. 288

(Tachado): *De lo que la Infante doña Catalina é el Condestable é el Adelantado Pero Manrique hicieron, sabida la prision del Infante don Enrique, é lo que el Rey hizo sobre ello.*

CAP. XVI.—Cómo el Rey partió de Madrid para Ocaña. é mandó que fuese llevado el Infante al castillo de Mora. 290

(Tachado)... *para Ocaña, é del mudamiento del Infante al castillo de Mora, é de Garci Fernandez á otro castillo.*

- CAP. XVII.—Cómo el Rey envió á prender al Mayordomo é al Contador é al Condestable, é á tomar sus villas é castillos, é la hacienda que tenia en Xodar. 291
 (Tachado): *Cómo tomaron los castillos del Condestable, é trujeron al Rey la plata que se falló del Condestable, é fué preso Alvar Nuñez de Herrero, Mayordomo del Condestable.*
- CAP. XVIII.—Cómo vinieron á Ocaña al Rey los Comendadores de la Orden de Santiago, é lo que dijeron, é cómo la mayor parte de los trece Comendadores hicieron Administrador al Comendador de Segura. 293
 (Al margen): *De los Comendadores de la Orden de Santiago que vinieron á Ocaña, é del Administrador que hicieron, é cómo los Procuradores otorgaron al Rey cuarenta é cinco cuentos de maravedises para que estudiase ende.*
- CAP. XIX.—Cómo el Rey envió sus mensajeros al Rey de Aragon, que estaba en Nápol, á le facer saber la prision del Infante, é la razon porque era fecho. 294
 (Tachado): *De los mensajeros que el Rey envió á Nápoles al Rey de Aragon á le facer saber la razon porque el Infante, su hermano, fuera preso, é le rogar que ficiese como la Infanta, su hermana, viniese á su reino, é se viniese para él con su Condestable don Rui Lopez de Acaños é Pero Manrique.*
- CAP. XX.—Lo que el Rey ordenó en razon de los castillos é fortalezas que el Infante don Enrique tenia, que eran del Maestrazgo de Santiago, é de las villas é lugares é castillos que tenia de su patrimonio. 296
 (Tachado): *Lo que el Rey ordenó en razon de las villas y lugares del Infante don Enrique é del Maestrazgo.*
- CAP. XXI.—Cómo el Rey mandó repartir la plata é otras cosas del Condestable que Pedro de la Cerda trujo por su mandado de Xodar. 298
 (Tachado): *Cómo repartió la plata del Condestable.*
- CAP. XXII.—Cómo la Infante doña Catalina fué á Valen-

cia, é el Condestable con ella.....	300
CAP. XXIII.—Cómo el Rey envió segunda vez otros mensajeros al Rey de Aragon, porque le fuesen remitidos los sus súbditos que de sus reinos eran absentados, é en el reino de Aragon eran recibidos, é cómo su respuesta fué que él enviaría sus mensajeros.....	301
CAP. XXIV.—Cómo el Rey mandó á los Procuradores que fuesen á sus casas, é partiò de Ocaña para Alcalá de Henares.....	303
CAP. XXV.—Cómo nasció en Illescas la Infante doña Catalina, fija primera del Rey, é de los que á esta sazón con el Rey estaban.....	304
CAP. XXVI.—Cómo el Rey fué á Toledo, é se hizo ende por los que estaban en la corte juramento é pleito homenaje á la Infante primogénita, é cómo ordenó que se ficiese por todo el reino.....	307
CAP. XXVII.—Cómo el Dean de Santiago tornó de la embajada que fué á Portugal por mandado del Rey sobre fecho de las treguas.....	310
 Aquí se acaba el año del nascimiento de nuestro Señor é Salvador Jesucristo de MCCCCXXII años, é de aquí adelante comienza el año de MCCCCXXIII años, é del reinado del Rey don Juan en Castilla en XVIII años.....	 311

AÑO MCCCCXXIII.

CAPÍTULO I.—Cómo el Rey partiò de Toledo é vino á Avila, é vinieron ende á él Embajadores de Portugal sobre razon de los dichos tratos de la paz.....	313
(Al margen): <i>Cómo el Rey fué á Avila, é vinieron ende Embajadores de Portugal, é en su presencia se pregonaron treguas.</i>	
CAP. II.—Cómo estando el Rey en Avilla, vinieron á la Reina doña Leonor de Aragon Embajadores del Rey,	

- su hijo..... 314
 (Tachado): *Cómo vinieron á la Reina de Aragon Embajadores del Rey de Aragon, su fijo, á le rogar que le enviase á la Infante doña Leonor, su hermana.*
- CAP. III.—Cómo el Rey partió de Avila para Oterdesillas é á Valladolid, é cómo vinieron ende Embajadores del Rey de Aragon..... 315
 (Tachado): *Cómo el Rey vino á Valladolid, é vinieron ende Embajadores del Rey de Aragon, é á lo que propusieron les fué respondido.*
- CAP. IV.—De cómo el Rey condenó por su sentençia al Condestable Rui Lopez Dávalos á perdimiento de todos sus bienes, é los confiscó para su Cámara, é á perdimiento de todos los oficios que en sus reinos tenia..... 318
 (Tachado): *De la sentençia que se dió contra el Condestable don Rui Lopez de Avalos.*
- CAP. V.—Cómo fizo el Rey merced de todos los bienes del Condestable que había confiscado para su Cámara, é de todos los oficios, á ciertos caballeros é personas..... 319
 (Tachado): *Cómo el Rey fizo merced de los oficios é bienes que eran de Rui Lopez Dávalos, á ciertas personas, é de la manera como fizo el Rey Condestable á don Alvaro de Luna, é cómo fizo Duque de Arjona al Conde don Fadrique.*
- CAP. VI.—Cómo el Rey fizo Duque al Conde don Fadrique, é Conde á don Alvaro de Luna; é esto fecho, este Duque é otros caballeros partieron de la corte para sus tierras..... 321
- CAP. VII.—Cómo por mandado del Papa, é peticion del Rey, el Obispo de Zamora fué á prender al Obispo de Segovia, é se le fué..... 323
 (Tachado): *Cómo el Obispo de Zamora fué á prender al Obispo de Segovia por comision del Papa á peticion del Rey, é lo que fué.*
- CAP. VIII.—Cómo el Rey fizo Conde al Condestable Al-

	Págs.
varo de Luna, é la manera que en ello se tovo	325
CAP. IX.—Cómo partieron de la corte de Tordesillas muchos Grandes del reino	327
CAP. X.—Cómo el Rey partió de Valladolid para ir á Alburquerque é á Medellin, por quanto non se querian dar por sus cartas	328
<i>(Tachado): Cómo el Rey fué para Alburquerque, é se le entregó, é otros castillos que eran de los del Infante don Enrique.</i>	
CAP. XI.—Cómo el Rey vino para Madrid, é hobo nuevas que pariera la Reina una Infante, é cómo el Rey de Aragon era cerca del puerto de Colibre quando venia de Napol, é lo que le conteció en aquel camino	329
<i>(Tachado): Cómo el Rey vino á Madrid, é sopo como nasciera doña Leonor en Avila, é de las nuevas que hobo como el Rey de Aragon partiera de Napol para venir á Aragon.</i>	
Aqui se acaba el año del nascimiento de nuestro Señor é Salvador Jesucristo de MCCCCXXIII años, é de aquí adelante comienza el año del dicho nascimiento de MCCCCXXIV años, é del reinado del Rey don Juan de Castilla en XVIII años	330

AÑO MCCCCXXIII.

CAPÍTULO I.—Cómo el Rey de Aragon llegó á Valladolid é falló ende á la Infante doña Catalina, é le envió el Rey un caballero de su casa	331
<i>(Tachado): Cómo el Rey envió su mensajero al Rey de Aragon desde llegó á Valladolid.</i>	
CAP. II.—Cómo se hizo mudamiento en la tenencia del Infante don Enrique, é fué encomendada á otro	332
<i>(Tachado): Cómo se entregó el Infante don Enrique que tenía Hernan Perez de Illescas á Gomez García de Hoyos.</i>	

CAP. III.—Cómo el Rey envió sus Embajadores al Rey de Aragon sobre la remision de los caballeros é otras personas, sus naturales, que en sus reinos eran pasados, é lo que les fué respondido..... 333

(Tachado): *Cómo el Rey envió sus Embajadores al Rey de Aragon á Valencia sobre la remision de los caballeros, é la respuesta que hobo.*

CAP. IV.—Cómo vinieron al Rey Embajadores del Rey de Aragon, é lo que de su parte propusieron..... 334

(Tachado): *Cómo el Rey fué á Ocaña, é vinieron ende Embajadores del Rey de Aragon, é propusieron sobre las vistas, é lo que el Rey respondió.*

CAP. V.—Cómo el Rey partió de Ocaña para Burgos, donde por finamiento de la Infante doña Catalina, su hija primogénita, fizo jurar á los que eran en su corte á la Infante doña Leonor, su fija segunda..... 338

(Tachado): *Cómo vino el Rey á Burgos, donde sopo el finamiento de la Infante doña Catalina, su hija, é le hicieron las obsequias, é fechas, juraron á la Infante doña Leonor.*

CAP. VI.—Cómo el Rey envió sus Embajadores al Rey de Aragon, cumpliendo lo que habia respondido á los Embajadores que vinieron á él á Ocaña, é lo que cerca dello el Rey de Aragon fizo..... 340

CAP. VII.—Cómo el Rey envió mandar reparar las cibdades é villas é fortalezas de sus reinos que eran frontera de Aragon, é mandó llamar Procuradores de ciertas ciudades, é cómo envió sus Embajadores al Rey de Portugal..... 342

(Tachado): *Cómo el Rey envió á requerir los muros de los castillos é villas de la frontera de Aragon, é mandó llamar Procuradores de las ciudades, é envió á Portugal sobre el caso de los danificados, é partió de Burgos para Valladolid, é vino ende la Reina.*

Aquí se acaba el año del nascimiento de nuestro Señor é Salvador Jhesucristo de MCCCCXXIII años, é de aquí comienza el año de MCCCCXXV años, del reinado del Rey don Juan en Castilla XIX años.....	344
---	-----

AÑO MCCCCXXV.

CAPÍTULO I.—Cómo é cuándo estando el Rey é la Reina en Valladolid, encaesció la Reina de un Infante primogénito.....	345
(Tachado): <i>Cómo nasció el Infante don Enrique, primogénito del Rey, é fué bautizado, é cuáles fueron sus padrinos é madrinas.</i>	

CAP. II.—Cómo el Rey envió mandar á las doce cibdades, cuyos Procuradores estaban en la corte, que enviasen á aquellos otros poderes para jurar al Infante, é para las otras cosas que su merced fuese de ver con ellos.....	346
--	-----

CAP. III.—Cómo é cuándo fué jurado el Infante don Enrique fijo primogénito, por los Grandes del reino é por los Procuradores, é fué fecho Príncipe de Asturias....	347
(Tachado): <i>De cómo fué jurado el Infante, é dicho Príncipe de Asturias.</i>	

CAP. IV.—De la respuesta que el Rey de Aragon dió á los Embajadores que el Rey é él enviara, é de cómo se volvieron.....	359
--	-----

CAP. V.—De la fabla que el Rey fizo á los Procuradores recontando los fechos pasados porque se hobiera de fazer la prision del Infante don Enrique, é las otras cosas que ante é despues cerca dello acaescieron.....	360
(Tachado): <i>De cómo el Rey demandó consejo á los Procuradores, é le fué fecha relacion de los fechos pasados.</i>	

CAP. VI.—Cómo por el Rey don Carlos de Navarra fueron movidos tratos entre el Rey é el Rey de Aragon,	
---	--

	Págs.
con intencion de sosegar los debates que entre ellos eran é se comenzaban.....	361
(Tachado): <i>De los tratos que se movieron por el Rey de Navarra é Mosen Pierres de Peralta, en su nombre, é de los Embajadores que vinieron del Rey de Aragon al Rey.</i>	
CAP. VII.—La respuesta que los Procuradores dieron al Consejo que el Rey les demandó.....	363
CAP. VIII.—Cómo el Rey de Aragon envió llamar por su carta abierta al Infante don Juan, su hermano.....	364
(Tachado): <i>De cómo fué leida al Infante don Juan una carta de llamamiento del Rey de Aragon.</i>	
CAP. IX.—Cómo, rotos los tratos, el Rey de Aragon escribió al Rey é á todas las más cibdades é Perlados é caballeros más notables del reino, á cada uno por sí, é la razon sobre que escribía.....	365
(Tachado): <i>Cómo el Rey de Aragon envió sus cartas al Rey é á las cibdades é villas é algunos Perlados é caballeros de Castilla sobre estos fechos, é lo que el Rey respondió.</i>	
CAP. X.—Cómo algunos caballeros, Grandes del reino, habian por bien la venida del Rey de Aragon, é daban algun favor á ello, é las razones como algunos dellos se justificaban.....	369
(Tachado): <i>De los caballeros del reino que habian por bien la venida del Rey de Aragon, é la aprobaban por sus cartas á él.</i>	
CAP. XI.—Cómo él envió sus mensajeros al Rey de Aragon á le requerir que non entrase en sus reinos, é eso mesmo enviaron á él los del Consejo é los Procuradores, é lo que el Rey respondió.....	371
(Tachado): <i>De los mensajeros que el Rey é los del su Consejo é los Procuradores inziaron á requerir al Rey de Aragon que no entrase.</i>	
CAP. XII.—Cómo al Rey de Aragon venia gente de armas de la que tenia apercebida é concertada para la entrada, é lo que el Rey fizo sobre ello.....	373

(Tachado): *Cómo el Rey vino de Valladolid á Palencia é mandó llamar á los Grandes del reino é á los vasallos de aqueude los puertos.*

CAP. XIII.—De lo que los Procuradores entendian hablar con el Rey de Aragon, é cómo cesó por el trato de la ida del Infante don Juan al Rey de Aragon..... 374

(Tachado): *De lo que los Procuradores que fueron al Rey de Aragon entendian hablar con el Rey, é cesó por la ida del Infante don Juan al Rey de Aragon.*

CAP. XIV.—De la manera que se tovo en concordar con el Rey la ida del Infante don Juan para el Rey de Aragon..... 376

CAP. XV.—Cómo el Infante don Juan partió del Rey, de Palenzuela, é fué su camino para el Rey de Aragon, é dónde le falló..... 379

CAP. XVI.—De la manera que el Rey de Aragon y el Infante, su hermano, tenían en tratar de los negocios, é cómo cada uno dellos habian sus consejos..... 380

CAP. XVII.—Cómo el Rey se percebia é proveia de aquellas cosas que entendia que eran menester para resistir la entrada del Rey de Aragon en sus reinos..... 382

(Tachado): *De la licencia que dieron los Procuradores para tomar de los maravedises del depósito, é del juramento que se fizo en Palencia por los caballeros.*

CAP. XVIII.—De la manera que el Rey de Aragon tenia en su acercamiento al reino de Castilla en cuanto duraron los tratos..... 385

(Tachado): *De la manera que tovo el Rey de Aragon en se venir facia el Rey é non entrar en Castilla nin pedir jornada.*

CAP. XIX.—Cómo el Rey de Aragon é el Infante don Juan mandaron poner en escrito las cosas en que se concordaban, é las maneras que en ello recrescieron, é lo que el Rey fizo sobre ello..... 386

(Tachado): *Cómo se concordaron el Rey de Aragon y el*

Infante don Juan, é se pusieron las cosas en escritura, pero non se publicaron, é por ende el Rey de Aragon se acercaba á Castilla.

CAP. XX.—De las otras cosas que despues recrescieron.. 389

(Tachado): *Cómo el Rey de Aragon acusaba al Infante don Juan que non guardaba lo que con él tenía concordado, é el Infante se excusaba fasta lo saber primero del Rey, é haber su consentimiento.*

CAP. XXI.—Cómo el Rey don Carlos de Navarra finó, é fué alzado por Rey de Navarra en el Real del Rey de Aragon el Infante don Juan..... 390

CAP. XXII.—Cómo el Rey sopo cómo estaban concertados los tratos, é lo que sobre ello fizo..... 391

(Tachado): *De cómo el Rey hobo enojo porque sin su voluntad otorgara el Rey de Navarra la salida del Infante, é la manera que sobre ello se tovo.*

CAP. XXIII.—Cómo se publicaron é otorgaron los tratos que eran concordados entre el Rey de Aragon é el Rey de Navarra..... 393

(Tachado): *Cómo se otorgaron é publicaron los tratos entre el Rey de Aragon é el Rey de Navarra por ante escribanos públicos, segun que primero estaban concordados, sin facer mencion de derramar la gente primero é se volver.*

CAP. XXIV.—Cómo el Rey demandó á los Procuradores que con él estaban que le sirviesen en nombre de las cibdades é villas del reino con algunas cuantías de mavedises..... 395

(Tachado): *Cómo el Rey demandó pedido é monedas á los Procuradores, é lo otorgaron para que se pusiese en tesoro.*

CAP. XXV.—Cómo el Rey de Navarra envió mostrar los tratos é concordia al Rey, é lo que sobre ello fizo..... 397

(Tachado en esta copia): *... al Rey la concordia que en su nombre otorgara, é como non se contentara dello, é la manera que en ello se tovo; é cómo mandó que fuese entregado el Infante al Rey de Navarra.*

- CAP. XXVI.—De cómo fué suelto el Infante, é la manera que en ello se tovo..... 399
 (Tachado): *Cómo el Infante fué suelto, é de la manera que tovo el Rey de Aragon por lo saber luego, é cómo, sabido, se volvió á su reino, é el Rey de Navarra con él.*
- CAP. XXVII.—Cómo el Rey envió á Fernand Alfonso é al dotor Periañez al Rey de Navarra, é mandó derramar la gente de armas, salvo mil lanzas, é partió para Roa..... 401
 (Tachado): *De lo que el Rey en este tiempo fizo.*
- CAP. XXVIII.—De cómo el Infante don Enrique fué traído é entregado al Rey de Navarra..... 402
 (Tachado): *Cómo el Infante don Enrique fué en poder del Mariscal Pero Garcia á Agreda donde le entregó al Rey de Navarra, é cómo dende se fueron á Tarazona.*
- CAP. XXIX.—De cómo el Adelantado Pedro Manrique volvió á Aragon, é Fernan Alonso é el dotor Periañez llegaron á Navarra, é lo que cada uno dellos deste camino hicieron..... 403
 (Tachado): *De las alianzas que se trataban del acuerdo de la venida del Rey de Navarra á Castilla, é con él Pedro Manrique, é cómo Fernan Alfonso y el dotor Periañez fueron al Rey de Navarra antes que viniese.*
- CAP. XXX.—Cómo se puso por obra lo que fué acordado..... 405
 (Tachado): *Cómo el Rey de Navarra vino al Rey á Roa, é dende partió el Rey para Segovia, é los de la corte para Toro, por quanto dende había de volver el Rey, é el Rey de Navarra fué á Medina.*

Aquí se acaba el año del nascimiento de Nuestro Señor é Salvador Jhesucristo de MCCCCXXV años, é de aquí comienza el año de MCCCCXXVI años, del reinado del Rey don Juan en Castilla en XX años.

AÑO MCCCCXXIV.

	Págs.
CAPÍTULO I.—Cómo el Rey vino á Toro pasadas las fiestas, é lo que ende se hizo.....	407
(Tachado): <i>De lo que el Adelantado Pedro Manrique demandó en nombre del Infante don Enrique é de la Infante, su mujer, é suyo, é de las fablas que entreponía en esto, é de lo que el Rey de Navarra dijo al Rey, é él le respondió.</i>	
CAP. II.—De algunas mercedes que el Rey hizo en Toro despues que ende vino.....	409
(Tachado): <i>De cómo finó en Toro Juan Furtado de Mendoza, é de cómo adolesció el Almirante, é el Rey hizo merced de los oficios á sus hijos, é mercedes que de él tenían; é cómo el Rey hizo Conde de Castro al Adelantado de Castilla.</i>	
CAP. III.—De lo que los Procuradores suplicaron al Rey en razon de la enmienda de sus nóminas, é lo que sobre ello acaesció.....	411
(Tachado): <i>De la ordenanza que el Rey hizo en razon de las muchas mercedes que de cada día se facían.</i>	
CAP. IV.—De cómo vinieron al Rey á Toro Embajadores del Rey de Aragon, é sobre qué cosas.....	415
(Tachado): <i>Cómo vino al Rey á Toro un Secretario del Rey de Aragon, é lo que propuso é le fué respondido.</i>	
CAP. V.—Cómo suplicaron los Procuradores al Rey que mandase tirar las mil lanzas de su guarda.....	416
(Tachado): <i>De los debates que hobo sobre el derramamiento de las mil lanzas de su guarda.</i>	
CAP. VI.—Cómo el Rey partió de Toro, é de otras cosas que entonces se ficeron é acaescieron.....	418
(Tachado): <i>Cómo la Reina de Aragon fué al Rey de Aragon, su hijo, é con ella la Infante doña Leonor, su hija, é el Rey vino á Medina, é se ficeron ende algunas</i>	

justas, é cómo finó Juan de Avellaneda, Alferéz mayor del Rey, é fué proveído de este oficio.

CAP. VII.—De cómo el Rey volvió á Toro, donde estaba el Consejo, é de los tratos que á la sazón andaban..... 420

(Tachado): Cómo el Rey tornó á Toro, é de los tratos que andaban sobre cuáles estarían continuadamente en el Consejo, é cuáles non; é de muchas fablas que en ello hobo sin conclusion.

CAP. VIII.—De lo que se fizo en razon de lo que demandó el Adelantado Pero Manrique que era debido al Infante, é á la Infante é á él..... 423

(Tachado): Cómo fueron librados, é en qué rentas al Infante don Enrique é al Adelantado Pero Manrique los maravedises que hobieron de haber de los años pasados, é de las razones que los Procuradores contra ello decían.

CAP. IX.—De lo que fizo el Rey sobre algunos ruidos que hobo en Valladolid. *(Tachado)*..... 425

CAP. X.—De lo que acaesció en Zamora en estos días cuando el Rey estaba en Valladolid, é lo que el Rey sobre ello fizo..... 431

(Tachado): De lo que fizo el Rey sobre otros ruidos que acaescieron en Zamora.

CAP. XI.—Del tiempo que estuvo el Rey en Zamora é el Rey de Navarra con los del Consejo en Toro, é de la venida del Infante é de la Infanta, su mujer, á Ocaña, é de lo que el Adelantado Pedro Manrique procurara.... 435

(Tachado).

Aquí acaba el año del nascimiento de nuestro Señor é Salvador Jesucristo de MCCCCXXVI años, é de aquí adelante comienza el año del dicho nascimiento de MCCCCXXVII años, é del reinado del Rey don Juan en Castilla en XXI años..... 436

AÑO MCCCXXVII.

	Págs.
CAPÍTULO I.—Cómo fué el Rey de Navarra á Mayorga, donde estuvo dos meses, é el Rey vino á Toro, é cómo despues se juntaron en Toro, é concluyeron de venir á Villalpando.....	437
CAP. II.—De la justicia que se fizo en Toro por mandado de la persona del Rey en un escudero de Salamanca...	438
CAP. III.—Cómo no vino al Rey á Villalpando, é lo que ende recresció en otras cosas.....	439
<i>(Tachado): Cómo, porque se tardaba la venida del Rey á Villalpando, envió á él el Rey de Navarra un mensajero.</i>	
CAP. IV.—Cómo el Rey acordó de ir á Zamora, é fueron ende el Rey de Navarra é todos los otros del Consejo é la corte, é lo que ende recresció.....	441
<i>(Tachado): Cómo, dejada la ida de Villalpando, fué el Rey á Zamora, é de las sospechas descubiertas que habia entre los unos é los otros, é de los tratos que se facian.</i>	
CAP. V.—De cómo sopó el Rey que el Infante don Enrique venia á la corte, é lo que sobre ello pasó.....	444
<i>(Tachado): Cómo el Infante don Enrique venia al Rey, é el Rey le envió mandar dos veces que non viniese, é por eso non dejó su venida.</i>	
CAP. VI.—Cómo el Rey partió de Zamora, é lo que despues recresció.....	445
<i>(Tachado): Cómo el Rey vino á Simancas é el Rey de Navarra á Valladolid, é cómo fué demandada licencia al Rey porque el Infante entrase en Valladolid, é la otorgó.</i>	
CAP. VII.—Cómo despues de todos ayuntados, estos que estaban en Valladolid habian sus Consejos, é lo que dende se siguió.....	447
<i>(Tachado): Del Consejo que tenían los que estaban en Valladolid sobre que el Rey partiese de sí al Condestable,</i>	

é de los tratos que sobre ello tenían el Adelantado Pedro Manrique é Fernand Alfonso.

CAP. VIII.—La manera que se tovo en concordar los dichos debates..... 449

(Tachado): *De cómo se concordaron en que ciertos Jueces viesen los debates é pronunciasen en ellos, é de las firmezas que se otorgaron para estar por su pronunciamiento.*

CAP. IX.—De las maneras é pronunciamiento que los dichos Jueces pronunciaron. (Tachado)..... 452

CAP. X.—De la segunda sentencia que los Jueces que estaban en San Benito de Valladolid dieron en el dicho negocio, é cómo fué puesta en ejecucion..... 456

CAP. XI.—De lo que, ejecutada la dicha sentencia, el Rey fizo..... 457

(Tachado): *Cómo fueron el Rey de Navarra é los otros caballeros de Valladolid al Rey á Cigales, é el Infante don Enrique fué eso mismo á facer reverencia al Rey, é cómo el Rey vino á Valladolid é dende fué á Tudela.*

CAP. XII.—De lo que al Rey fué dicho de Fernand Alfonso, é del Consejo que sobre ello se tovo, é cómo fué preso. (Tachado)..... 458

CAP. XIII.—Cómo de Tudela se partieron los Procuradores para sus casas, é de los tratos que se movían con el Condestable, é del Consejo que el Rey demandó sobre juramento en razon de su venida á la corte, é cómo el Rey partió para Segovia (Tachado)..... 461

Aquí se acaba el año del nascimiento de nuestro Señor é Salvador Jesucristo de MCCCCXXVII años, é de aquí adelante comienza el año del dicho nascimiento de MCCCCXXVIII años, é del reinado del Rey don Juan en Castilla en XXII años.

